

COL·LECCIÓ HISTÒRIES DEL RAVAL

# 11 LA VIEJA CÁRCEL DE LA CALLE AMALIA

HISTORIA Y VIDA COTIDIANA

ELSA PLAZA







COL·LECCIÓ HISTÒRIES DEL RAVAL

# 11 LA VIEJA CÁRCEL DE LA CALLE AMALIA

HISTORIA Y VIDA COTIDIANA

ELSA PLAZA

*el*  
**LOKAL**

Barcelona, febrero 2020

Licencia:  **creative commons**  
BY NC SA

Esta obra está bajo licencia de Reconocimiento -  
No Comercial - Sin Obra Derivada 3.0 de Creative Commons

Foto de la cubierta: Presos en el patio de la Garduña.  
Año 1895. (Autor desconocido)

Edición: Associació Cultural el Raval “El Lokal”  
C/ de la Cera, 1 Bis. 08001 Barcelona  
ellokal@ellokal.org  
www.ellokal.org



Depósito legal: B 4642-2020  
ISBN: 978-84-120257-8-1

Impresión: Estugraf impresores S.L.  
C/ Pino, 5. 28350 Ciempozuelos, Madrid

# Índice

<b>PRÓLOGO. César Lorenzo Rubio</b>	<b>13</b>
<b>La cárcel de Amalia o <i>Presó vella</i></b>	<b>19</b>
<b>La pena de prisión en el siglo XIX</b>	<b>21</b>
Una aproximación a las Leyes y Reglamentaciones que regirán la vida en las cárceles	21
El delincuente, una cuestión de clase	28
Delito y características físicas	30
<b>Los precedentes de la cárcel de la calle Amalia</b>	<b>31</b>
Las primeras cárceles en Barcelona	31
Las casas de corrección	34
La Galera, prisión de mujeres.	37
El reglamento de la Real Casa Galera. Modelo para futuros centros de reclusión	39
<b>Las Juntas administradoras de las Cárceles Nacionales</b>	<b>43</b>
Documentación inventariada por Jaume Riera	43
<b>Las instituciones gestoras de las cárceles</b>	<b>47</b>
De la Cofradía del Buen Pastor a las Juntas	47
Un militar humanista en la Cárcel de la Ciudadela	50
<b>Los comienzos de la larga historia de la Cárcel de Amalia</b>	<b>53</b>
El marco social	53
Origen del edificio	54
Los primeros años a través de la documentación hallada	61
La acción de los «junteros»	64
Las partidas presupuestarias, el eterno problema	65
Una aproximación al contexto histórico	66
Mientras tanto, detrás de los muros...	68
Continúa la falta de haberes	72
La población carcelaria	73
La corrupción de los funcionarios	79
Cesa la gestión de la Junta Protectora Gubernativa	81
<b>Salud y enfermedad en la cárcel</b>	<b>85</b>
Medidas profilácticas	85
Enfermedad y delincuencia	90
La atención médica	92

<b>La década de los 50 en la cárcel</b>	<b>95</b>
Política estatal y conflictividad	95
La vida perra	97
Los castigos	100
Las huelgas, revueltas populares y el cólera del año 1854. La gran represión	103
Final de la década de los años 50	107
<b>La década de los años 60</b>	<b>113</b>
Continúa la vida perra: Plantes y motines	113
De las noticias en los periódicos y otras demandas	115
Un nuevo alcaide y sus recuentos	119
Más sobre los empleados	120
La vida sigue a pesar de todo	124
Los acontecimientos políticos y los presos republicanos federalistas	125
El rancho, fugas y riñas, otra vez...	129
La cárcel y el «Sexenio democrático»	131
<b>Informe del arquitecto Miquel Garriga i Roca, miembro de la Junta Auxiliar (1869)</b>	<b>135</b>
<b>Los acontecimientos políticos después de 1869</b>	<b>141</b>
La nueva Constitución en la cárcel	144
Sigue la mala comida de los pobres	146
El adiós del alcaide y el inventario que deja	148
La década de los años 70	151
Un maestro: Félix Riera i Sallent	153
Los acostumbrados problemas con el alcaide	154
Las intenciones de los correccionalistas	155
La epidemia de fiebre amarilla de 1870 en Barcelona y sus consecuencias en la cárcel	157
El traslado a Figueres y una de las margaritas	160
Sobre los funcionarios y el gobernador militar del Castillo	162
Fugas sospechosas	163
Un fracasado orden militar	164
El reclamo de los presos	166
<b>De regreso en Barcelona</b>	<b>171</b>
Fin de la epidemia	171
La meticulosa descripción de un intento de fuga	172
Más presos políticos	173
Siguen las miserias	176
Acerca de los empleados y otras historias	177
La política a comienzos de la década de los años 70	179
Aumenta la represión	181
Los funcionarios encargados de repartir la miseria para el año 1872	182
Intento de un nuevo orden	185

<b>El año de la corta República y la Restauración</b> _____	<b>187</b>
¿Hacia una nueva reforma? _____	187
La República en la cárcel _____	189
<b>Fin del ensayo republicano</b> _____	<b>195</b>
Más presos políticos _____	195
El grave incidente en el patio de mujeres de abril de 1874 _____	196
Nueva Junta _____	200
Problemas religiosos _____	201
Más allá de lo espiritual _____	202
La administración de la nueva Junta Auxiliar de Prisiones _____	206
Más parches para el edificio _____	208
Los mismos privilegios obtenidos de maneras diversas: La vida y sus anécdotas _____	209
Otro alcaide rana y los presos ilustrados _____	211
Diseño para presidiarios, De Salillas a Amalia _____	212
Sobre comidas y otras miserias en 1876 _____	213
Creación de la Junta constructora de la futura Cárcel Modelo _____	218
<b>El paso y la actuación del reformador Pedro Armengol i Cornet</b> _____	<b>219</b>
Un católico «progresista» de la época _____	219
<b>El concepto de prisión durante la restauración borbónica (1877)</b> _____	<b>225</b>
Las Colonias Penitenciarias _____	225
El final de la década _____	228
Las fábricas vecinas a la cárcel _____	230
Ha llegado un inspector _____	231
Conflictos y sesión extraordinaria de la Junta _____	232
Continúan las tensiones _____	237
Nuevo año, similar situación _____	239
Al límite _____	241
Detalles decorativos y otras menudencias y beneficios _____	243
Un nuevo porqué a la eterna falta de presupuesto _____	244
Patente de Corso _____	245
<b>Las irregularidades en el interior</b> _____	<b>247</b>
Las denuncias y acusaciones de los internos _____	247
Audiencia con el gobernador donde se exponen todos los problemas _____	249
Las acusaciones entre los miembros de la Junta _____	251
Más violencia _____	252
La construcción de la cárcel nueva _____	253
Continúan las refriegas entre la Junta Auxiliar y el alcaide _____	254



<b>La década de los años 80</b>	<b>263</b>
Calcular el presupuesto	263
El cese de las cuerdas de presos para traslados	266
Sobre la vigilancia armada	268
Nuevas epidemias en la década	270
Prevención de la epidemia en la ciudad	276
La viruela	279
Nueva enfermería	280
Nuevo Real Decreto sobre prisiones	281
<b>La última crisis económica gestada por la Junta Auxiliar y el fin de ésta</b>	<b>285</b>
Vaciado de las arcas de la cárcel	285
Reclamos de propiedades para solventar el endeudamiento crónico	286
Las denuncias del capellán	289
El último año de la Junta Auxiliar de prisiones, 1888	291
Salillas y el tatuaje carcelario en la Exposición de 1888	292
La Casa Real y sus donaciones	294
Fin de la Junta Auxiliar	295
<b>Algunos personajes que pasaron por la Cárcel de Amalia</b>	<b>297</b>
¿Qué fue del taller de fotografía iniciado por Gonzalo Casas?	301
El otro artista grabador	302
Los presos políticos	303
Presas significadas: Teresa Claramunt, Ángeles López de Ayala, Teresa Maymí...	306
El testimonio de Teresa Claramunt en 1896	317
<b>La pena de muerte y su ejecución</b>	<b>323</b>
Los últimos ejecutados del siglo XIX	323
La lúgubre ceremonia antes del patíbulo	328
Las voces contrarias a la pena de muerte	331
<b>Las mujeres presas</b>	<b>335</b>
Instrucción religiosa versus instrucción pública	335
<b>El informe Trigueros</b>	<b>341</b>
<b>Intenciones innovadoras de la Junta Local de Prisiones</b>	<b>347</b>
La orden de San Vicente de Paúl	347
El trato a las presas y las Hermanas de la Caridad. Magdalena Dugas	349
Correspondencia entre la Junta Local, autoridades y particulares	356

<b>Las modificaciones en la legislación penitenciaria a principios del S. XX</b>	<b>361</b>
Las intenciones y la realidad	361
Un nuevo reformista católico en la Junta Local y un no tan nuevo método de control	366
Los días iguales en la cárcel	372
<b>Ingresan nuevos vocales: Vocales natos y nombramiento de los electivos</b>	<b>377</b>
Ideas para guardar presos	377
Problemas en la enfermería	379
A la huelga general	381
Mientras se espera la cárcel nueva	383
Los delitos más frecuentes	385
El último año de la cárcel mixta: la visita de Adolfo Marsillach	387
<b>Cárcel de Mujeres</b>	<b>391</b>
Los primeros años	391
La Cárcel de Amalia en 1909. Los Consejos de Guerra	393
<b>La nueva Cárcel Celular y la continuidad de la Presó Vella</b>	<b>395</b>
Las injurias se trasladan	395
Amalia: sobrevivir con lo que queda o una cárcel nueva	403
La descripción de la cárcel en nuevas miradas de la prensa	406
Domènec Bellmunt (1929)	406
Irene Polo (1930)	411
<b>La Segunda República, 1931</b>	<b>417</b>
Nuevas reformas penitenciarias	417
La obra de Victoria Kent	421
La Segunda República en la calle	425
Amalia durante la República	428
La entrevista de Joaquim Vilà-Bisa (1935)	429
El final de la cárcel y el comienzo de la Guerra y la Revolución	435
El nuevo sistema penitenciario	436
La obra del Comité de Prisiones	438
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>441</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>447</b>



*A quienes aún sufren un trato humillante y son sometidos al absurdo de una justicia hecha a la medida de quienes detentan el poder en todas sus formas. A la pequeña Vera con la esperanza de tiempos mejores para la libertad y la solidaridad.*

*Mis noches en la cárcel*

(...)

*Me contemplo en la prisión  
entre gente degradada;  
miro á mi patria abrumada  
al peso de su baldón.*

*Arriba... la podredumbre  
gozando de inmunidad;  
abajo... la dignidad en eterna servidumbre.*

*Y miserias y mil sellos  
del oprobio y los pesares  
para el rico: los altares,  
para el pobre, el atropello.*

(...)

**(Ángeles López de Ayala,  
desde la cárcel de Amalia, 1892)**

# PRÓLOGO

**César Lorenzo Rubio**

Hacia 1855, Eugenio Lucas Velázquez, pintor madrileño heredero del estilo de Goya, aunque sin el nivel del genio aragonés, firmó un pequeño óleo sobre tela de apenas 40x40 centímetros. Se trata de una obra menor de un pintor de segunda fila, que ni siquiera está expuesta al público en las paredes del Museo del Prado, donde se conserva en sus almacenes, aunque sí es visible a través del buscador de la colección en la web del museo. En el centro del lienzo, captando la atención de quien lo observa gracias al monopolio de la escasa luz que ilumina el cuadro, hay dos mujeres jóvenes sentadas junto a otros dos niños cuyo sexo y edad apenas se distingue. A los pies de las mujeres hay unos ovillos y unos rudimentarios utensilios para el hilado. En segundo plano, confundiendo con la penumbra de la sala en que tiene lugar la escena, al menos otros cuatro rostros se intuyen a duras penas, junto a otras manchas que no se sabe si son sombras o fantasmas fruto de la imaginación del pintor o el espectador. Un poyete de escasa altura con un recipiente circular encima, quizás una lámpara de aceite o un plato, y una ventana enrejada en lo alto de la pared constituyen todo el mobiliario. Nunca habríamos recalado en este pequeño cuadro de no ser por su título: “Mujeres en la cárcel”.

No sabemos si Eugenio Lucas Velázquez visitó alguna de las prisiones de su tiempo para documentarse, o si su imaginación y gusto por las figuras románticas le bastaron como fundamento para pintar ese lóbrego calabozo, pero lo cierto es que real o ficticia, la escena plasmada por el pintor en este modesto cuadro bien podría llevar por título “Mujeres en la cárcel

de Amalia". Y es que la *presó vella*, como también se la conoció a partir de 1904, cuando entró en funcionamiento la cárcel Modelo que debía haberla substituido, fue a lo largo de cien años un recinto más cercano a la mazmorra medieval que al moderno correccional que la ciencia penitenciaria ideó y perfeccionó —como mínimo teóricamente, la realidad siempre va por otro lado— desde finales del siglo XVIII. Elsa Plaza da excelente cuenta de ello en las páginas de esta rigurosa obra, magníficamente documentada a partir de fuentes de archivo inéditas hasta el momento, que nos permite llenar con creces un inexplicable vacío de conocimiento que ha perdurado hasta hoy.

Hacinamiento, hambre, miseria y enfermedades, podría decirse que fueron los cuatro jinetes del apocalipsis que asolaron a las personas presas tras sus muros. Pero más allá de estas calamidades, comunes, por otra parte, a tantas otras prisiones, anteriores, coetáneas y posteriores a la de la calle Amalia, la historia de esta cárcel —explica Plaza— estuvo atravesada de principio a fin por un funcionamiento indisimuladamente clasista, que modulaba las incomodidades que padecían sus ocupantes en función de su renta, por una concepción machista y paternalista del castigo que se cebó de forma particular y diferenciada con las mujeres y las niñas allí encerradas, y por una perenne escasez de recursos económicos —agravada por corruptelas endémicas— que impedía acometer reformas siempre pendientes y, al menos, paliar las anteriores penalidades. Todas estas circunstancias las padecieron en sus carnes miles de obreros y obreras, vecinas del barrio en muchos casos, represaliadas por su participación en huelgas y revueltas populares o por militar en asociaciones y sindicatos, pero también ladronzuelos de medio pelo, pobres de solemnidad obligados a sobrevivir con malas artes (descuideros, timadoras, topistas, alcantarilleros, entre otras muchas categorías cuyo significado Plaza describe minuciosamente y, por supuesto, prostitutas), así como una variada nómina de personajes inclasificables: desde Gonzalo Casas, un fotógrafo que instaló su laboratorio en la azotea de la prisión, a la mal llamada "Vampira del Raval", Enriqueta Martí, a la que la autora ya dedicó un anterior trabajo monográfico. De muchos de ellos —todos los que ha podido documentar, e insisto, no son pocos—, la autora da sus nombres y sus señas, su edad y profesión declarada, se interesa por sus condiciones de vida antes de ingresar en prisión y de su suerte una vez fuera. Una reivindicación de las gentes anónimas

y menospreciadas que, con su sudor, sus lágrimas y su sangre regaron los patios de la cárcel y contribuyeron, a su manera, a construir la ciudad.

La minuciosa descripción que ofrece Plaza de la cárcel de Amalia es, en definitiva, la de una prisión acorde con su entorno y su época: el Distrito V barcelonés desde la década de los años treinta del siglo XIX hasta los días inmediatamente posteriores al fracaso del golpe militar de julio de 1936, cuando se procedió a su derribo –no por exaltados anarquistas espontáneos, como a veces se afirma, sino por trabajadores autorizados por el mandato del Alcalde Pi i Sunyer–. Un siglo durante el que se produjo la transformación de la capital de aquella *Catalunya, fábrica de España*: el derribo de las murallas y la urbanización del Eixample, las exposiciones universales de 1888 y 1929, la introducción del vapor, primero, y la electricidad, después, como motores de la industrialización, etc.; pero también centenares de episodios de descontento popular que fuera cual fuera su contenido o ideología acabaron en la mayoría de ocasiones con el ejército abriendo fuego, procesando los alborotadores y con duras condenas de cárcel, destierro y muerte, además de torturas y ejecuciones extrajudiciales. Solo durante la etapa monárquica (1875-1931), según ha estudiado Eduardo González Calleja, se decretó el estado de guerra o excepción en más de cien ocasiones en toda España, sumando un total de 25 años durante los que una parte significativa de la población –con especial énfasis la catalana, y en particular la de Barcelona– tuvo sus libertades fuertemente restringidas. La cárcel de Amalia fue una pieza fundamental en ese mosaico de luces y sombras.

Esta obra clarifica puntos oscuros y resuelve malinterpretaciones de su pasado, pero también arroja luz indirecta sobre hechos y fenómenos posteriores, como la organización del sistema penitenciario franquista, especialmente el de la inmediata posguerra, cuando tuvieron más importancia las juntas y patronatos encargados la gestión de asuntos como la concesión de la libertad vigilada o la asistencia benéfica hacia las familias de los reclusos. Estas organizaciones de composición político-cívico-religiosa habían sido determinantes en la gestión y el funcionamiento de la presó vella y estuvieron en los orígenes de su sucesora en la calle Entença, por lo que sirvieron de modelo para la dictadura. Más todavía, en tanto que algunos de sus miembros estuvieron presentes en ambas etapas. La longeva vinculación



del político conservador Ramon Albó con el ámbito del correccionalismo barcelonés, por ejemplo, ya era conocida, pero gracias a Plaza sabemos que en una fecha tan temprana como 1897 Albó se incorporó como vocal a la Junta Local de Prisiones. Al amparo de este organismo veló por que las personas presas observasen una recta y católica conducta, como prueba su peculiar petición de que se bañase en oro el cáliz que se hacía servir en la misa, por considerar que su estado no era suficientemente ostentoso, imagino. No había, al parecer, en el año 1900 ninguna otra demanda más necesaria ni urgente. Para quienes no estén familiarizados con el personaje no está de más recordar que Albó fue uno de los promotores de que la cárcel Modelo adoptase el sistema celular de reclusión individual completa, que ya antes de su inauguración fue denunciado por considerarse excesivamente severo y contrario al equilibrio mental de las personas que lo padecían y que finalmente hubo de revisarse años más tarde. Albó continuó toda su vida dedicado a estos asuntos, como presidente del Tribunal Tutelar de Menores, director general de Prisiones durante un breve periodo en la dictadura de Primo de Rivera e impulsor de diversas organizaciones de beneficencia dedicadas a la infancia. Con la proclamación de la Segunda República perdió sus cargos públicos, pero en 1939, y tras su paso por el Burgos capital del Estado franquista, volvió a ocupar la presidencia del Tribunal en Barcelona, como se encargó de destacar Manel Risques a raíz de la omisión de estos aspectos de su biografía en la exposición *La Model ens parla*, inaugurada en julio de 2017 tras su cierre definitivo.

El lector que tenga esta obra en sus manos está, por tanto, ante un libro que va más allá de los muros que delimitaban los patios de la cárcel. No es exagerado afirmar que Elsa Plaza ha escrito una historia de Barcelona a través de la cárcel de Amalia. O, dicho de otro modo, una historia de los mecanismos de intervención dispuestos por el poder (político, económico, eclesiástico...) para controlar, encauzar y reprimir a los y las disidentes y los excluidos y las excluidas en el proceso de implantación y consolidación del capitalismo industrial en la ciudad condal. Bajo este prisma, la cárcel de Amalia, caracterizada por el régimen de aglomeración, habría sido un instrumento que ya a mediados de siglo se habría revelado inútil para su propósito, pero que no tuvo alternativa hasta 1904, con la inauguración de la Modelo. Y tampoco entonces, como evidenció la continuidad de ciertas problemáticas

en las nuevas instalaciones, por una parte, y la continuidad de las viejas instalaciones con las mismas problemáticas, por otra. Problemas estructurales, pues, no tanto de un edificio o un modelo penitenciario concreto, sino del propio sistema de segregación punitiva nacido de los sueños de la razón ilustrada, que *mutatis mutandis* se prolongaron durante todo el siglo XX y llegan, con algunas excepciones y particularidades, hasta nuestros días.

Porque éste es un libro de historia, sí, pero no todo en él es pasado. La infradotación presupuestaria, la falta de asistencia médica, la indigencia económica de la mayoría de personas presas y, por extensión, de sus familias, la mayor prevalencia de enfermedades contagiosas y de trastornos mentales entre la población reclusa, la ausencia de actividades formativas o laborales, o los malos tratos, por citar solo algunos de los principales males que afectaban a la cárcel del siglo XIX, son situaciones que se pueden conjugar en presente sin mayores inconvenientes, porque siguen afectando en buena medida a las personas presas en el siglo XXI en España. A su disposición están, para quien le interese profundizar en ese pozo negro, los informes del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universitat de Barcelona, por ejemplo. Los paralelismos estremecen. Estoy seguro de que más de una persona dudará si esta o aquella situación descrita por Plaza en su obra no la ha leído recientemente, con otros nombres y otras fechas, en la prensa actual: funcionarios corruptos que se lucran con el tráfico de sustancias prohibidas, reclusos que fallecen misteriosamente en aislamiento o causa de enfermedades no letales, situaciones de discriminación por razón de género... Me ahorro poner aquí las referencias concretas porque introduciendo las palabras clave en cualquier buscador de internet éste ofrecerá decenas de resultados. O ¿acaso no se debe entender como un privilegio que cierto personaje, pariente de la realeza, para más señas, esté preso en una cárcel de mujeres y goce de un generoso régimen de salidas semanales al exterior? Y lo mismo se podría decir sobre las resistencias de sus ocupantes. Los plantes, las llamadas de auxilio al exterior o el rechazo al rancho que periódicamente protagonizaron los presos y presas de la cárcel de Amalia en demanda de un trato más humano han tenido continuidad durante todo el siglo XX a través de las acciones de protesta de los presos y las presas políticas. Y también, en momentos excepcionales, por parte de presos y presas comunes o sociales

hasta hoy. ¿Qué reivindican los que, a riesgo de acumular sanciones y ganarse una etiqueta de problemático, emprenden periódicamente huelgas de hambre y patio en distintos centros penitenciarios del Estado? A juzgar por las informaciones recogidas por los medios alternativos que se hacen eco de la ignorada lucha anticarcelaria, nada substancialmente diferente a lo que reclamaban sus tatarabuelos desde el viejo caserón lindante a la Ronda de Sant Pau.

Cuando en los primeros meses de 2017, a raíz de la remodelación de la plaza de Folch i Torres, se encontraron algunos restos sepultados de la antigua cárcel en el subsuelo, algunos periodistas se afanaron en destacar la singularidad del hallazgo, que permitiría, según nos mostraban en vistosas infografías, situar correctamente sobre el callejero actual el perímetro y la ubicación exacta de la prisión. Nada más lejos de mi intención que desmerecer la importancia de la arqueología contemporánea para el conocimiento histórico, pero la verdadera excavación que ha permitido conocer aspectos hasta ahora desconocidos o solamente intuitos de la vieja cárcel de la calle Amalia no ha sido bajo el cemento de la plaza, sino entre los papeles de los archivos y las hemerotecas. Sin pico ni pala, solo pertrechada con su bagaje como historiadora y su militancia a favor de los derechos de las mujeres, la misma que desempeñó a finales de los años setenta en LaSal, bar-biblioteca feminista, Elsa Plaza ha realizado un colosal trabajo historiográfico que representa, además, un acto de justicia para con los miles de hombres, mujeres y niños y niñas que malvivieron y penaron a la sombra de los muros del antiguo convento de los paüles. Que ahora vea la luz como un número extraordinario de la colección *Històries del Raval* es, por añadidura, una constatación de que se pueden llevar a cabo grandes proyectos de historia y memoria desde la base del tejido social de los barrios con pocas herramientas y presupuestos muy limitados. Los vecinos y vecinas del Distrito V que convivieron durante un siglo con la cárcel estarían orgullosos de esta publicación.

# La Cárcel de Amalia o *Presó vella*

¿Qué palabras son las adecuadas para comenzar a escribir sobre la vida cotidiana en una vieja cárcel, de la que ya casi nadie se acuerda, porque desapareció sin apenas dejar rastros, en el verano de 1936?

¿Qué palabras son las adecuadas para hablar de la injusticia, de la miseria, de la violencia y de los privilegios repartidos todos a partes desiguales dentro de los muros de un edificio, que durante un siglo fuera conocida como la *Cárcel de Amalia*, y luego, poco a poco, fue haciéndose con el nombre de la *Presó Vella*? ¿Por dónde empezar? Quizá, desde ese casi romántico apodo de la *Cárcel de Amalia*, que bien podría ser el título de una novela, donde una tal Amalia, amante celosa, exigiría difíciles y constantes pruebas de apasionado amor. Cárcel metafórica de amor asfixiante, donde quedan atrapados quienes son seducidos por ella, Amalia. Amalia a secas, como llamaban a esa calle que aún existe en el Raval, (aunque luego del paso franquista volverían a coronarla como reina). Pero sí, Amalia es sólo una calle, que ofrecía uno de sus bordes para limitar el terreno donde el edificio de una cárcel se alzaba. Una cárcel que nació vieja, aunque en la época parecía todo un triunfo de los buenos propósitos hacia quienes delinquían, según las leyes del momento. Y que irían a parar allí, según también el propósito de quien habían hecho estas leyes, para ser corregidos y aprender a ser buenos ciudadanos, (o súbditos, dependiendo de quienes gobernarán en el momento).

*La Cárcel de Amalia* reemplazaría al *Seminario de monjes paúles*, que fuera en principio y solo en muy corto principio, aquel edificio destinado a sombrear varias de las aceras del Raval durante cien años. Curiosa, busco la historia de Amalia, porque antes de ser calle, fue una reina, poco amada

y sin ninguna exigencia de exclusividad, puesto que fue una de las malogradas esposas del bestia de Fernando VII. Un retrato la muestra como una muchachita de mirada lánguida y tristonera, obligada por su «noble cuna» a ser mercancía de cambio entre casas reinantes. Y desde el encierro de un convento, donde había pasado casi toda su joven vida de dieciséis años, la destinan a otro encierro, el de los brazos del viudo, veinte años mayor que ella, Fernando VII, uno de los monarcas más infames y crueles que padeciera España. Amalia pasará a la historia como «La reina asustada», por el trauma que la violación real impuso sobre ella, que moriría con tan solo veinticinco años y sin dejar descendencia. Así, la realidad nos señala que la triste vida de Amalia, podría ser metáfora de aquel edificio que intentaré reconstruir a través de su historia de muros de convento a muros de cárcel, erigidos en nombre de la razón de Estado, de la defensa de la Ley y el Orden impuesto siempre por aquellos que han detentado el poder político y económico y que han protegido sus privilegios, diseñando en su propio beneficio esas leyes y ese orden.

# La pena de prisión en el siglo XIX

## UNA APROXIMACIÓN A LAS DIVERSAS LEYES Y REGLAMENTACIONES QUE REGIRÁN LA VIDA EN LAS CÁRCELES

Según lo recoge en su obra Gómez Bravo<sup>1</sup>, durante los años de formación y luego de imposición de la justicia liberal en España —primeras décadas del siglo XIX— coexistirán las dos tipologías de encierros para los delincuentes, siendo la primera aquella que obedece a la ideología del Antiguo Régimen donde se trataba de castigar ejemplarmente y donde el encierro era sólo detención hasta que el castigo se hiciera efectivo de manera pública, por lo que esta detención podía ser considerada una medida cautelar. La pena se consideraba como la venganza del poder real que se ejercía sobre quien osaba infringirlo. Idea que perdurará hasta comienzos del siglo XIX en España, cuando pasa a ser una herramienta de defensa del nuevo estado que se estaba conformando, tal como afirma Foucault cuando cita que: *El derecho a castigar ha sido trasladado de la venganza del soberano a la defensa de la sociedad*<sup>2</sup>. Pero este nuevo modo de ver la prisión en España se irá imponiendo a un ritmo lento, marcado por las idas y venidas del absolutismo monárquico y la total desidia por parte de las autoridades encargadas de las reformas carcelarias, combinada con la práctica ausencia de recursos para llevar a cabo cualquier tipo de cambios que implicara una cierta inversión de presupuestos. Isabel Ramos Vázquez<sup>3</sup> recuerda que,

---

1 Gómez Bravo, Gutmaro [2005]: *Crimen y Castigo. Cárceles, justicia y violencia en la España del siglo XIX*. Madrid.

2 Foucault, Michel [2012]: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. S. XXI, Madrid - Buenos Aires, Barcelona; p. 106

3 Ramos Vázquez, Isabel [2012]: *La administración civil penitenciaria: Militarismo y administrativismo en los orígenes del estado de derecho*. BOE. Publicaciones Anuario de Historia del Derecho.

La pena de presidios había nacido como pena típica del fuero militar para la defensa de los nuevos enclaves estratégicos conquistados en el norte de África. Probablemente, el primer presidio militar se formó en Melilla tras su conquista en 1497, y allí se enviarían, en principio, sólo aquellos soldados que tuvieran que expiar alguna culpa para custodiar el lugar. A Melilla le seguirían otros enclaves conquistados con posterioridad.

Según esta autora la pena de prisión comenzaría a ser más frecuente y a recaer sobre un mayor número de delitos, *imponiéndose a otras penas que ya habían quedado obsoletas, como la castración u otra serie de mutilaciones, o la quema de los sodomitas*. Así, el primer presidio que se inaugura es el del Prado, en Madrid, les siguen los de Málaga, Cartagena y Cádiz. La inauguración de estos presidios coincide con la política de utilización como mano de obra para trabajos públicos de la numerosa población carcelaria, lo cual hace, que a finales del siglo XVIII dependan todos del Ministerio de Guerra y su dirección caiga en manos militares. Esto implicará un mayor poder del ejército en materia de justicia criminal por lo que cada vez habrá más civiles cuyos destinos dependerán de la justicia militar. Incluso se creará un tribunal militar, el cual resolverá las incidencias de los penados en cárceles civiles, por lo que el ejército continuará siendo el que impone el orden dentro de los presidios.

A medida que iban pasando los diferentes gobiernos y se alternaban gobiernos absolutistas y más o menos liberales y se sucedían monarquías y regencias durante el siglo XIX, el régimen interior de las cárceles pasaba a ser civil, si bien las cárceles, como la de Amalia, reservaría la vigilancia externa a fuerzas militares. También del ejército dependería la vigilancia en el traslado de los presos y al crearse el Cuerpo de la Guardia Civil (1844) sería éste el encargado de los traslados. En lo que respecta a la manutención de los encarcelados corría por su propia cuenta y a este cobro se denominaba «carcelaje», aunque también llegaba por vía de donaciones privadas.

La Ley de Cárceles del año 1820, inspirada en la Real Asociación de Caridad, reforzará la figura de las Juntas de Caridad de cada provincia las cuales se encargaban de la administración y aprovisionamiento de las cárceles y sus internos. Estas Juntas estaban obligadas a llevar prolijas cuentas

de las entradas y salidas de las cantidades que manejaban y los víveres y enseres que se depositaban en sus manos para su reparto.

Las diputaciones provinciales, nacidas de la Constitución de 1812, asumirán competencias referentes a las cárceles. En 1822 las Cortes dictarán un decreto de cara a abrir en edificios públicos, casas de corrección, de reclusión y presidios, para que dentro de ellos se cumplan las penas que se hallaban clasificadas en el Código Penal. Durante el trienio constitucional, 1820-1823, continuaron en manos militares los presidios erigidos en territorios coloniales, aunque una de las finalidades del estado liberal fue la construcción de una fuerte administración pública central que barriera la intromisión del ejército en todos los ámbitos; la restauración absolutista devolvió la influencia de aquél.

La historia de comienzos del siglo XIX nos mostrará un ir y venir entre estas dos tendencias: los conservadores militaristas y los administrativistas, según señala Isabel Ramos Vázquez. Aunque hacia la década de los años 30 del siglo XIX se creará la Secretaría de Estado y de Fomento, que se ocupará de cuestiones relacionadas con el orden y la seguridad pública y por ende, de cárceles y prisiones. Como representante de este organismo, en las provincias se encargaría el llamado subdelegado de Fomento, quien luego pasaría a llamarse jefe político (tal como lo veremos en la primera parte de la documentación que analizaremos), para cambiar su denominación por último a la de gobernador civil. Éste debía ocuparse del orden, la mejora y los recursos de las casas de reclusión. En 1833 se crea, dependiente del Ministerio de Fomento, la Dirección General de Presidios.

Así, es en los años 30 del siglo XIX cuando los presidios pasan a ser gestionados, enteramente, por personal civil aunque los reglamentos que los regían continúan inspirados en un orden militar y los empleados encargados de su mantenimiento y vigilancia serán, en su mayoría, ex militares. Los llamados cabos de vara, presos de confianza, eran encargados de mantener el orden dentro de los departamentos y a quienes veremos citados con frecuencia en la documentación revisada. Este cargo provenía de este organigrama copiado del ejército. Los cabos de vara eran reclusos elegidos por los encargados subalternos del director o por éste mismo, lo cual provocaba todo tipo de iniquidades y abusos, sobre todo contra los encarcelados más débiles, las mujeres y los menores de edad. Los conflictos por



competencias entre autoridades civiles y militares fueron constantes, pero esto ya no incumbe a nuestra historia aunque a medida que avancemos en la documentación generada en la Cárcel de Amalia citaremos algunos.

En el año 1841 se crea el cargo de Inspector General de presidios para dirimir conflictos entre los diferentes estamentos encargados de las cárceles. Y en 1844 se acuerda que los empleados de éstas, aunque la mayoría formados en el ejército, deberían ser considerados empleados civiles. Uno de los cambios que más influirá en la administración de las cárceles será el fin de la privatización del puesto de alcaide de prisiones, pues con anterioridad la plaza se adquiría por compra. A partir de esta nueva reglamentación, su sueldo debería ser costado por el presupuesto público, cosa que implicaba el control de este funcionario. Pero ya veremos en qué acabaría ese control. Así, hasta finales del siglo XIX y desde 1848 fue el jefe político, (luego gobernador civil), el encargado de elegir el alcaide, el cual debía cumplir ciertos requisitos de moral, arraigo y alfabetización.

Según el estudio de Gómez Bravo [2009]<sup>4</sup>, se da una variedad de nombres que corresponden a los diferentes lugares de encierro que se ponen en práctica: depósitos, cajas, fortalezas, arsenales, prisiones, presidios, cárceles, galeras, correccionales, según los diferentes tipos de detención existentes durante el absolutismo monárquico, continuando y coexistiendo en el siglo XIX. Así, dependiendo del lugar de empriñamiento, se marcaba la diferencia entre los retenidos que cumplían condena o simplemente los que estaban en régimen de detención y en espera de juicio. Prisión sería entonces el término aplicable a toda institución que contenía cautivos. Pero, a partir de la precisión de los delitos cometidos y de acorde con la nueva concepción del delincuente (hombre) a partir del siglo XIX, los reglamentos se readaptan a los establecimientos y a los nuevos principios de prevención del delito. Los grupos señalados con la necesidad de esa prevención serían, según la mentalidad clasista de la época —y que se prolonga en la actualidad en la estigmatización de la pobreza— *toda la gama de pequeños delincuentes infractores, ladronzuelos, jugadores, pobres de solemnidad, mendigos, vagabundos, mujeres infractoras de reglamentos relacionados con la gestión de sus partos y de*

---

4 Op.Cit.

*su sexualidad... huérfanos abandonados...*<sup>5</sup> Aunque sabemos por trabajos dedicados a las prisiones femeninas como los de Laura Casas Díaz<sup>6</sup> y Elisabet Almeda<sup>7</sup> que la estigmatización y la manera de solucionarla mediante la prevención y la pena de encierro, ya funcionaban con respecto a las mujeres y las criaturas. Varias órdenes religiosas se ocupaban de ello, administrando penas y castigos a manera de correctivos. En el siglo XIX, para toda esta serie de desclasados voluntarios o forzados por las crisis sistémicas cíclicas propias del capitalismo productivo, se fue creando una multiplicidad de encierros. La variedad clasificatoria pretendía la aplicación de unas penas adecuadas a cada delito y la separación de los delincuentes, determinada por la gravedad de lo cometido siendo la intención reincorporar el preso a la sociedad a través del tratamiento diferencial a cada uno.

El ejemplo de la cárcel de la calle Amalia es paradigmático con respecto a estas intenciones; allí toda esta clasificación e intento de separación queda suspendida por la realidad del hacinamiento y la corrupción de los funcionarios que pronto desbordó cualquier expectativa de cambio. En aquel edificio confluyeron, durante décadas, niños y niñas desde los nueve años, mujeres y hombres acusados de los más variados delitos o de ninguno, como en el caso de los huérfanos, que iban a parar allí porque los encontraban dando vueltas solos en la calle o porque sus padres estaban allí presos.

La Ley de Prisiones de 1849 aprobó la separación definitiva de las prisiones civiles de las militares; las primeras dependerán del Ministerio de la Gobernación; se regulan las cárceles de partido y de las capitales de provincias que, hasta entonces, no tenían referente legal. Esta ley permitía en principio, a quienes estaban sufriendo arresto menor, ejercer sus profesiones dentro de la cárcel. También ordenaba la separación por sexos y la de los menores de 18 años. El cargo de alcaide, director de la prisión como hemos citado, sería nombrado por el alcalde de la ciudad

---

5 Idem.

6 Casas Díaz, Laura [2018]: *Las malas mujeres. Concepción Arenal y el presidio femenino*. En línea [https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/190847/TFG\\_lcasasdiaz.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/190847/TFG_lcasasdiaz.pdf).

7 Almeda, Elisabet [2003]: *Corregir y castigar. El ayer y el hoy de las cárceles de mujeres*. Bellaterra, 2003.

con la avenencia del jefe político . Al pasar a depender del Ministerio de la Gobernación de Madrid, se creyó que esto podía aumentar las partidas presupuestarias que hasta entonces estaban a cargo de las instituciones locales. Pero como todo lo demás, los presupuestos fueron siempre tema de constantes reclamos ante la extrema penuria que caracterizará la historia de las cárceles. En lo referente a la disparidad de reglamentaciones, ya que cada prisión tenía el suyo propio, esta ley no se pronunciaba ni tampoco intentaba solventar los problemas de orden, ni las arbitrariedades y las miserias que eran semejantes en todas las cárceles y prisiones, pero reglamentaba el tratamiento de los presos, prohibiendo agravarlos con encierros en celdas de aislamiento, utilizar grillos o cadenas sin orden de las autoridades. También se asumía la manutención de los presos pobres como continuación del sistema de beneficencia municipal muy semejante a la posterior Ley de Beneficencia de 1852. Mediante ella, la responsabilidad de suministros de manutención se repartiría de forma tripartita entre Ayuntamiento, Diputación y Estado.

Las cárceles, como la de la calle Amalia, situada en Barcelona capital de Audiencia Provincial, a semejanza de sus similares y las de partido se fijaba como destino de custodia de presos aún sin sentencia, aunque ingresaban presos de tránsito y también de detenidos en zonas de implantación de Guardia Civil y Policía Rural. Ya veremos como esto se menciona constantemente en las actas que recoge la acción de la administración de esta cárcel, pues estos presos hacen aumentar la población de detenidos y los gastos que generan, adelgazando así el magro aprovisionamiento con el que se contaba. La ratio crece de manera exponencial durante las frecuentes crisis relacionadas con las guerras interiores y exteriores y con los conflictos laborales y políticos que determinan una exacerbada represión por parte de los poderes del Estado.

Por otro lado, si bien esta ley de 1848 proponía la separación según la gravedad o la índole de los delitos, ello se cumplía con dificultad, por preferencias y sobornos. Mientras obreros y obreras sin recursos, encarcelados durante las revueltas populares o huelgas, padecían el mismo trato y compartían los mismos espacios que las personas encarceladas por delitos comunes y sin recursos también. Y les tocaba, como a ellos, dormir en el suelo sobre felpudos, si es que quedaba alguno libre y comer

del magro y poco apetecible rancho. La salvedad de tratamiento especial para presos políticos era también una cuestión de clase, ya que en ese momento y aún tardaría en ser reconocido<sup>8</sup> el estatus sociopolítico que llevaba a la cárcel a los obreros en huelga y a todos y todas aquellas personas que se movilizaban por cuestiones que implicaban una denuncia colectiva a las injusticias del sistema. Con el tiempo y desde el anarquismo y la izquierda en general, se definirá a estos presos como sociales, reclamando para ellos la misma consideración que a los políticos, éstos últimos prisioneros carlistas en su mayoría, aunque como veremos no exclusivamente.

La Ley de 1848 que estamos citando, daba cierta autonomía para la resolución de conflictos internos carcelarios, tales como motines, fugas, platos por mala comida, riñas, agresiones a las autoridades. Así, por orden, deberían intervenir el alcaide y si este no lograba aplicar el correctivo o éste no era eficaz, podía apelar al alcalde de la ciudad y autoridad política y, en última instancia, al Ministro de la Gobernación, quedando excluido el arbitrio de los jueces [Gómez Bravo, 2005].

En 1849, se sustituyen las Juntas Económicas de Presidios por las Juntas de Cárceles, cuya función será la misma: administrar el dinero destinado a los suministros carcelarios, vigilar el cumplimiento de la reglamentación y velar por el bien de los internos. Las Juntas estarían presididas, al menos nominalmente, por el gobernador civil y, en sus comienzos, la compondrían un magistrado de la Audiencia, un consejero provincial y un eclesiástico. Con la creación de las Juntas Auxiliares de Cárceles y luego de las Juntas Locales, el número de componentes de éstas irá en aumento. Y las disputas entre los representantes locales, funcionarios designados y la administración central se harán crónicas en detrimento y deterioro cada vez más significativo de la vida y la subsistencia en el interior de las cárceles, sobre todo de los presos y presas más pobres.

---

8 Al respecto ver artículo de Oliver Olmo, Pedro: *Conceptos de preso político y preso social en la España de los siglos XIX al XXI*: <https://www.elsaltodiario.com/alasombra/preso-politico-social-espana-siglo-xix-al-xxi>.

## EL DELINCUENTE, UNA CUESTIÓN DE CLASE<sup>9</sup>

Las disputas entre liberales y absolutistas se vieron reflejadas en las cárceles y prisiones del Reino. Durante el Trienio Liberal éstas dejaron de denominarse «Reales» para transformarse en «Nacionales». Pero este cambio no afectó a la organización interna ni a sus objetivos; los prejuicios y argumentaciones que guiaban a los jueces no se vieron influidos por los sucesivos nuevos códigos sino que, hasta bien entrado el siglo XX, se continuará explicando al delincuente como producto de una «naturaleza atávica» que inclina a delinquir, lo cual implicaba, en ciertos casos, una condena previa determinada por la condición social de los acusados y la «alarma social» provocada, aguijoneada por las manipulaciones periodísticas que comenzaban, ya mediando el siglo XIX, a diseñarse como un nuevo poder que influiría en la construcción de ideologías. Ello a través de la puesta en circulación de rumores o noticias exageradas, muchas veces manipuladas por la misma policía o sirviendo a intereses espurios. Aunque, será esta también la época del nacimiento de una prensa obrera, feminista, librepensadora, comprometida, a su vez, con la denuncia de la situación infame de los que padecían las injusticias de la prisión o de las altas penas impuestas, siendo altavoz de quienes se oponían a la pena de muerte. Esta prensa no dudó en denunciar el diferente tratamiento que recibían los encarcelados según el tipo de delito que cometieran y la clase social a la que perteneciesen.

Se pone como ejemplo de este doble rasero para tratar el delito, el muy famoso crimen de la calle de la Unión en Barcelona (1855), perpetrado por el coronel del ejército Blas Durana, autor de la muerte a cuchilladas de la baronesa Dolores Planella y Plandolit. El motivo, el de siempre, la tan manida pasión cegadora y el rechazo de la que se supone, él amaba. Hasta no hace mucho tiempo, una placa en la fuente que aún existe en el número 21 de aquella calle, recordaba este hecho ocurrido allí mismo. Las crónicas de prensa de la época, se hincharon de argumentos de ópera y

---

9 Sobre este tema me he explayado largamente en la investigación que llevé a cabo relacionada con el caso Enriqueta Martí. Para quien le interese ver: Plaza, Elsa (2014): *Desmontando el caso de la vampira del Raval. Misoginia y clasismo en la Barcelona Modernista*.

consiguieron rellenar cientos de páginas a costa de la víctima y del feminicida. El origen social de ambos, él de reputada familia de militares vascos y ella una señora de la aristocracia barcelonesa, casada con el tercer barón de Senaller i Gramenet, ennobleció lo que, de no ser así, habría pasado como una más de las múltiples muertes de mujeres a manos de amantes despechados o de simples violadores, que podemos reseguir también en la prensa de la época o a través de las sentencias judiciales<sup>10</sup>. Pero, volviendo a este hecho, la prensa convirtió al asesino confeso y no arrepentido de su crimen, en un personaje romántico y malhadado. Su desgracia habría sido: el arrebato por la pasión imposible que despertara en él una mujer casada. Su muerte, suicidio con cianuro en la propia celda, se presume que fuera auxiliada por alguien de la misma prisión militar donde se hallaba. Ello para impedir el cumplimiento de la sentencia del juez, que lo condenaba a morir agarrotado, muerte indigna y no «honorable». El garrote vil estaba bien para la plebe o para los traidores y conspiradores contra el Orden, la Patria y la Reina o el Rey de turno; pero, para la gente de «rango» aunque fueran asesinos, no era adecuado. La muerte anticipada de Blas Durana provocó sospechas y la ira de quienes habían ido a presenciar su subida al cadalso, ya que se corrió el rumor de que su suicidio, en realidad, escondía una fuga. Por lo que, temerosas de provocar un tumulto, las autoridades militares procedieron a atar su cadáver al palo de garrote levantado en la Ciutadella, para así cumplir con el ritual que consiste en sentar al reo de muerte en un banco unido a un poste que posee un grueso collar de hierro fundido, con el que se logra inmovilizar su cabeza, y así traspasar su cuello con una especie de gran sacacorchos, que el verdugo va accionando con una manivela, también de hierro que se acciona desde detrás del ajusticiado. De este modo el Estado español asesinó así, hasta 1974<sup>11</sup> a cientos de inocentes y culpables de crímenes, que se empequeñecían ante el horror de la muerte que les hacía padecer.

---

10 Tal como hoy, y así hasta que el patriarcado continúe siendo el más antiguo sistema de opresión que aún pervive. Escribo esto y me pregunto si, a esta altura de nuestra historia, año 2019, alguno de los sistemas de opresión ha sido barrido del todo.

11 Las víctimas fueron el activista del MIL Salvador Puig Antich, en la cárcel Modelo de Barcelona y el alemán Heinz Chez, en la cárcel de Tarragona, el mismo día: 2 de marzo de 1974.

## **DELITO Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

Más allá de lo que de estas interpretaciones en relación a lo que hoy se llama violencia de género y en la época y hasta casi las postrimerías del siglo XX en España, se justificaba, las nuevas maneras de concebir al delincuente se verían, a lo largo del siglo XIX, influidas por las argumentaciones positivistas, poniendo el acento no ya en el delito cometido, sino en la tipología de éste, argumentado, entre otros, por Cesare Lombroso. Por lo que cualquier individuo (hombre) podía llegar a ser un homicida. Pero, además del «crimen pasional», siempre relativizado, y que podía cometer cualquier individuo sin necesidad de estar marcado por ninguna clase de atavismo determinado en su fisonomía, se creía y argumentaba que el delincuente, según la clase de delito cometido, tenía unos rasgos físicos que denotaban una tendencia innata.

La aplicación de esta teoría en la práctica carcelaria, determinará la creación del departamento de antropometría, con la consiguiente formación del personal que deberá llevarlo, siendo éste encargado de crear las llamadas fichas antropométricas que facilitarían un control sobre los presuntos delincuentes, previendo reincidencias, o incluso cambios de nombres. Estas fichas serán un documento que marcará de por vida al desgraciado o desgraciada que entre en prisión, aunque sea por una única y primera vez. Lo cual justificará la quema que, en abril de 1931, fecha de declaración de la Segunda República Española, hacen de la documentación carcelaria los anarquistas que entran en la Cárcel de Amalia y en la prisión Modelo de Barcelona, como así también en otras cárceles y prisiones españolas. A pesar de lo justiciero del acto, es una pérdida para quienes hurgamos en archivos en busca de un relato del pasado.

# Los precedentes de la cárcel de la calle Amalia

## LAS PRIMERAS CÁRCELES EN BARCELONA

La primera prisión de la cual se tiene noticia, aunque su ubicación se pone en duda, es de época romana. Habría estado ubicada<sup>12</sup> tan cercana a las murallas que se cree que, de ser así, estorbaría la defensa de la ciudad. Siendo también que no se ha hallado ninguna referencia de época que la cite y que la indique como obra del conocido como cruel cónsul romano, Porcio Cato. Así, esta cárcel, de ser cierta su existencia, se encontraría entre lo que es hoy la calle de la Boquería, tocando las calles del Call y Banys Nous, prolongándose en una bóveda hacia a la antigua plaza de la Trinitat, plaza que existía hasta antes de la violenta apertura, en 1827, de la calle Ferràn ordenada por el psicópata Charles Espagnac, conde de España y gobernador militar durante diez años de la ciudad condal<sup>13</sup>. La prueba de esta ubicación estaría en el hecho de que estas construcciones estaban parceladas por angostas habitaciones de gruesos muros y cubiertas abovedadas, subsistiendo hacia el sur los restos de una torre de planta cuadrada, en cuya cima habría una celda.

Pero la cárcel más antigua, cuya historia puede verificarse, es la que fuera conocida como la Cárcel Pública. Se encontraba junto a la Plaza del Rey y se prolongaba hasta la actual Plaza del Ángel. El edificio se conservó allí hasta el siglo XIX; de ella salían los presos que bajaban por la que hoy se denomina calle de la Llibreteria, antes *Baixada de la presó*. En su recorrido hacia

---

12 Pi i Arimón, Avelino: *Barcelona antigua y moderna, Descripción e historia de esta ciudad desde su fundación hasta nuestros días*. Ed. Tomás Grochs, Barcelona, 1854.

13 Ver la novela *El carrer dels petons*, de Marcel Fité, Barcanova, Barcelona 2011.



el patíbulo o hacia el escenario de sus tormentos, los presos eran objeto de fuetazos por parte del público. Esta prisión era de reducidas proporciones y limitada por la plaza del Rey, aunque fue ampliándose sucesivas veces gracias a la aportación, entre otros, del obispo Climent, el mismo que en 1775 inaugurara la construcción del primer cementerio fuera de las murallas, no adscrito a una iglesia, el cementerio del Poble Nou.

Aquella cárcel de la plaza del Rey se la recuerda por su aspecto lúgubre —qué cárcel no lo tiene—, cuya característica, como la tendrían todas las posteriores, sería el hacinamiento. Se dice que en ella se amontonaban cuatro veces más prisioneros de los que cabían. Precisamente por esto y dada la alarma que produjo la epidemia de fiebre amarilla de 1821, se trasladó a sus ocupantes al fuerte Pius (Barcelona) y luego a Vic. Finalmente los presos fueron instalados en el convento de Sant Pere de les Puel·les de Barcelona, acondicionado para este fin. Este convento sirvió de prisión hasta el año 1828, cuando los presos regresaron a la antigua cárcel. Durante este período, tal como lo recuerda Rafael Salillas<sup>14</sup>, a los allí penados se les hacía cumplir trabajos insalubres y forzados caracterizados por el desgaste moral y físico, junto al espectáculo que implicaba el realizarlos atados a cadenas y con grilletes. Otra de las penas a los que se les condenaba consistía en servir de remeros en las galeras. Los así llamados galeotes eran reos a quienes se le conmutaba la pena de muerte por esta terrible ocupación, donde su esperanza de vida era de dos años.

Las condenas a trabajos forzados tenían un amplio repertorio, entre el que estaba el ser enviado a trabajar a minas de extrema peligrosidad a donde los mineros libres se negaban a descender por lo deletéreo de su ambiente. Otra variante era la participación en la construcción de magnas obras públicas. Se debe a los penados la construcción del puerto de Tarragona, el Canal de Isabel II, los presidios menores de África, y el Arsenal

---

14 Salillas, Rafael [1888]: La vida penal en España. Imprenta de la Revista de legislación. En línea: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/118n/consulta/registro.cmd?id=24077>. Salillas y Panzano, Rafael. Angües (Huesca), 26.III.1854 – Madrid, 22.V.1923. Médico forense y criminólogo. Influido por la lectura de las obras de Concepción Arenal es autor de una serie de escritos donde, a partir de su propia experiencia y las investigaciones *in situ*, intenta acercarse al problema de la delincuencia de manera personal y fundamentalmente humanista, aunque influido también por Lombroso marca una vía correccionalista alejada de éste.

de Cartagena, entre otras edificaciones que aún perduran. Salillas describe este método de castigo como necesidad ejemplarizante el dar *visualidad de los métodos afflictivos que se aplicaban con exagerado rigor*.

Estos trabajos realizados por penados fueron disminuyendo y a medida que se adentraba el siglo XIX, dejaron de verse por las calles las cuerdas de presos y los castigos aplicados, generalmente por conveniencia de las autoridades gubernativas en las época de crisis como la de 1854, cuando optaron por recurrir a la contratación de gran número de trabajadores para retomar el derribo de las murallas y así detener las revueltas populares. También contribuyó al fin de la utilización de los penados como fuerza de trabajo, las protestas de los obreros libres que lo consideraban un hurto de espacios laborales que se cubrían con mano de obra prácticamente gratuita que competía con sus ya bajos salarios.

Tal como remarca Montero Pich<sup>15</sup>, a mediados del siglo XIX miembros de entidades burguesas como la *Societat Econòmica d' Amics del País de Barcelona* empezaron a mostrar su preocupación por la ineficaz gestión carcelaria de la cárcel de la calle Amalia que se venía dando, de la cual ya daremos amplia razón en estas páginas. El aumento exponencial de la población, que llegaba desde fuera atraída por la industria barcelonesa, fue paralelo a la creación de núcleos de población que vivían en pésimas condiciones y a los cuales, desde los órganos de poder y desde la prensa que los representaba, se les atribuía la culpa de los altos índices de delincuencia, una delincuencia puramente sistémica que los *Amics del País* estaban muy lejos de reconocer. A esta situación se unían las protestas obreras que fueron tomando las calles, de manera cada vez más organizadas y apoyadas por asociaciones políticas solidarias, como los republicanos y federalistas, con posiciones enfrentadas a los representantes de la administración del Estado. La gran represión ejercida sobre ellos conducía también a un periódico aumento de la población carcelaria.

La solución que se planteó entonces para subsanar los conflictos derivados del modelo de cárcel basado en el hacinamiento como el que se daba en Barcelona, se creyó que debería apoyarse en una nueva forma organizativa más cientí-

---

15 Montero Pich, Óscar [2016]: *La obra del Patronato de presos en la Cárcel Modelo de Barcelona* (1904-1931) Revista de Historia de las Prisiones, nº 2.

fica, desarrollada dentro de un espacio arquitectónico diseñado específicamente en vistas a corregir al delincuente, aplicando así una planificación racional que tenía por objetivo la no reincidencia del preso. El máximo representante de este modelo correccionalista será Pedro Armengol, católico y conservador pero con un discurso y una conducta que le hará enfrentarse con los miembros de su propio estamento y con quienes compartió, como miembro vocal de la Junta Auxiliar, la administración de la cárcel durante varios períodos.

## **LAS CASAS DE CORRECCIÓN**

Las llamadas casas de corrección eran el lugar donde iban a parar las mujeres que no hubieran cometido delitos graves, personas *descarriadas* o *jóvenes de inclinaciones holgazanas o viciosas* que no tuvieran familia para vigilarlas. Estaban establecidas ya desde el siglo XVI en España y en las *Rúbricas de Bruniquer*<sup>16</sup> encontramos rastros de aquéllas, relacionadas con órdenes religiosas o fundadas por inspirados benefactores. Tal es el origen de las Casas de Arrepentidas (*Penedides*) que, en Barcelona, cumplen funciones similares a las que se llevaban a cabo en el convento de las Egipcíacas en la calle que hoy lleva este nombre. Estos correccionales para mujeres y criaturas eran mixtos y en ellos estaban mezcladas con ancianos sin recursos, mendigos y vagabundos, hasta que en el siglo XVIII se abren las primeras Casas Gale-ras, nombre que adquieren las prisiones de mujeres.

En el siglo XIX se establecen nuevos correccionales en Barcelona, siempre ligados a órdenes religiosas. Hacia 1835 el del convento de San José, en el barrio de Gracia, y el del convento de los Gerónimos en Collserola, ambos sólo para mujeres. Al ser habilitada la torre de la Virreyna, en Gràcia, hombres y mujeres son trasladados allí. Cabe señalar que los albergados en estas casas continuaban teniendo el mismo perfil que los llevaba a ellas ya en el siglo XVII. En Gràcia se habilitará la planta alta para los hombres y muchachos y la baja para las mujeres y jóvenes. Poco tiempo permanecen allí, pues serán trasladados al convento de San Francisco de intramuros (derribado con la demolición de la Muralla del mar). Con posterioridad, durante el proceso de desamortización, se instaura la

16 Archivo de la Ciudad de Barcelona, Casa de l'Ardiaca y en línea.

Casa de Corrección en el Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, donde se instalan talleres de alpargatería, telares y husos para hilar, de los que se encargaban los niños. Pero al poco tiempo el convento es restituido a las monjas y los corregidos quedan en libertad. Pi i Arimón (1854) nos informa que en el año 1846 se abrió otro correccional en el convento de Valdonzelles, pero este era mucho más humilde en sus planteamientos y en su comodidad. Allí ya no se instalan talleres ni escuela ni enfermería.

Los correccionales y sus ocupantes fueron así siguiendo los vaivenes de los designios políticos y de las crisis de las diferentes órdenes que se iban encargando de ellos, en pugna con los proyectos impulsados desde el poder civil. Esto refleja también la poca consideración que se tenía hacia las políticas de integración y bienestar de esas personas, provenientes de las clases más desfavorecidas que, sin hogar y sin familia o abandonadas por ella, daban vueltas por edificios, más o menos habitables, y eran sometidos a reglamentos que se imponían casi siempre a fuerza de castigos y de prohibiciones. Tal como Valentí Almirall<sup>17</sup> testimonia en la memoria, resultado de su paso por la dirección de la Casa de la Caritat en Barcelona. Reproduzco parte de su escrito, pues nos aproxima a la crudeza de la realidad de estos espacios de encierro, ya que la descripción de la Casa de la Caritat podría hacerse extensiva a todas las casas de corrección y orfanatos de la época, incluida la Cárcel de Amalia, donde estaban recluidas criaturas desde la edad de nueve años, muchas de las cuales se les marcaba así su destino carcelario futuro.

Los asilos de beneficencia se fundan en la vida común, el aislamiento y el misticismo [...]. Nosotros entramos en la Casa de la Caridad en 1870, después de estar dos años al frente una administración liberal y reformadora, [...] por malo que sea el edificio es lo mejor que tenemos en asilo de beneficencia: viejos alcoholizados, niños temerosos de acercarse, [pues] llamarles era pegarles, la mayoría de los expósitos desconocen la palabra pan. Niños y niñas no conocen el uso del tenedor, peine, ni pañuelo. No saben lo que es tener ropa propia. Ni un rincón donde llorar, ni una pulgada de puesto donde guardar sus cosas. Ni siquiera un bolsillo o en su seno, [para esconder] todo lo que tienen. [...] sus juguetes se reducen a un trompo, que guardan como tesoros, y a dos

---

17 Almirall, Valentí (1879): *La casa de Caridad de Barcelona: trabajo en que se combate la traslación de la misma*. López, Barcelona.

o tres patatas hervidas y un trozo de tocino mascado a medias, un trapito cogido en la basura o cortado de una blusa es lo que utilizan para enjugar sus ojos enfermos. Los parvulillos no lloran, ni ríen, ni juegan. Las niñas no juegan con muñecas. Los asilos de beneficencia son instituciones cuya base es contraria a la naturaleza del hombre. Allí, de los 1.000 niños ingresados hay más de 200 que padecen tiña, sarna, enfermedades oculares, como ceguera nocturna y otras enfermedades de la piel. Su porvenir es la del cuartel o la cárcel y para las niñas y mujeres de los asilos solo salen monjas o meretrices por la total ignorancia en que las educan. [...] A pesar de que el edificio de reciente construcción, esas instituciones no son ya de nuestra época. Los asilados necesitan roce social y es nefasto el aislamiento al que se los somete [...].

Al promover un teatrillo en la Casa para la educación y solaz de las criaturas, el solo hecho de lograr que los niños se reuniesen en un salón para presenciar con interés una función era un imposible, ya que no entraba en la naturaleza del “ser exótico de los asilos”, debido a la falta de socialización y los abusos en los que han sido criados, seres olvidados detrás de las tapias de los establecimientos. En cuanto a los talleres que se promocionan dentro de estos establecimientos sólo promocionan máquinas de trabajo, no oficiales hábiles en los negocios. [...] El Ayuntamiento debería hacerse cargo de sus pobres y mantener a estos en su lugar de origen y no amontonarlos en uno solo en las grandes ciudades, por lo que implica de aislamiento de su espacio de relacionamiento y sociabilidad que le son propios. Debería haber casas de acogida solo para criaturas abandonadas menores de 12 años. E intentar colocar a estos inmediatamente en casas de familias. En los establecimientos benéficos debería prohibirse el uniforme y la buena alimentación debería asegurar la salud de los internos. Pero, los asilos de beneficencia nacieron al calor del catolicismo para ganar almas y no halló para ellos otro modelo que el de los conventos: Hoy que han pasado al Estado, debería pensar en formar buenos ciudadanos.

Sobre el proyecto de trasladar la casa de la Caritat hacia lugares más alejados del centro, Almirall sostiene que

esto aislaría aun más a los internos y crearía un espacio donde todas las injusticias que se dan dentro permanecerían aún mas ocultas [...] la intención de trasladar la Casa reside en que a esta egoísta sociedad le hiere la vista de los indigentes. [...] La Casa de la Caritat posee una extensión de 2.000 m2 para albergar a 2.000 personas, compárese esto con el 1.500.000 m2 del casco antiguo de Barcelona que contiene 200.000 habitantes...

## LA GALERA, PRISIÓN DE MUJERES

La Galera toma su nombre de la condena a la que se sometía a los hombres, consistente en ser remeros de las grandes embarcaciones de guerra o comerciales de la época. A las mujeres, según se decía, por carecer de la fuerza masculina, se las eximía de esta condena, por lo que se las destinaba al encierro en esos edificios que se fueron construyendo por toda la Península desde finales del siglo XVII y que fueron conocidos bajo la denominación de Galeras de Mujeres o Casas-Galera. Alojaban allí a vagabundas, prostitutas, mendigas, proxenetas, acusadas de brujería, de abortar o cometer adulterio, infanticidas, ladronas. Estas instituciones, aunque independientes, eran paralelas a las galeras de hombres; se aspiraba así a crear un régimen de castigo semejante a la que se aplicaba a éstos.<sup>18</sup>

Elisabet Almeda<sup>19</sup> en su trabajo sobre las mujeres encarceladas, describe estos espacios de encierro fundados por sor Magdalena de San Gerónimo en el siglo XVII como lugares que se caracterizaban por su voluntad de «moralizar» a las allí encerradas, tal como consta en su carta fundacional. Finalidad ésta muy alejada a la que regía en el régimen de galeras para hombres. Así, la pretendida moralización de las mujeres se obraba a través de la aplicación de un régimen muy duro de vida, de trabajo y de castigos, donde no se ahorraban las cadenas y los grilletes.

Es esta intención de cambio de la personalidad, de «enderezar lo torcido» desde muy diferentes puntos de vista que será retomado por los teóricos y reformadores de las instituciones penitenciarias. Entre los correctivos entraba también la omnipresente práctica religiosa, el trabajo y una reglamentación inspirada en cuarteles y conventos, con estrictos horarios y casi ninguna comunicación con el mundo exterior. Las visitas solo eran permitidas en casos excepcionales, como consta en el reglamento de la Casa Galera de Barcelona.

La Casa Galera de nuestra ciudad comienza así a funcionar entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, los autores no se ponen de acuerdo ya que en las fuentes aparecen ambas fechas, compartiendo sus funciones con la Galera de la calle Egipcíacas, ya que encontramos un escrito en ar-

18 Casas, Díaz, Laura: Op. Cit.

19 Almeda, Elisabet: Op. Cit.

chivo que documenta la supervivencia de esta otra prisión de mujeres en el año 1844 que se había abierto como correccional en Barcelona. El régimen de galeras para hombres es abolido en el año 1803; las galeras para mujeres perduran hasta 1847, según cita Laura Casas, aunque parece que en Barcelona, por la documentación hallada, se mantuvo abierta hasta el año 1862.

La Galera de Barcelona quedará instalada en la confluencia de las calles Robador y Sant Pau. Y sus dependencias aunque, ya vacías de presas, seguirán utilizándose en el último cuarto del siglo XIX. Allí abrirán en tiendas de diversa índole, alquiladas a beneficio de las juntas administradoras de cárceles, además de una escuela municipal para párvulos. De la cual recogemos su amarga memoria en el libro autobiográfico de quien asistiera como alumno a ella, Emili Salut<sup>20</sup> en *Vivers de revolucionaris*, obra editada por primera vez en el año 1938. Allí Salut describe lo que conoció de esta cárcel:

Las clases estaban instaladas en el gran primer piso, de techos abovedados sostenidos por gruesas pilastras; era un grotesco sarcasmo utilizar aquel edificio para escuela primaria. En invierno hacía un frío que acobardaba, y en la atemorizada fantasía de nuestros pocos años a muchos niños aquel feo edificio les hacía sentir la repugnancia de hallarse en un lugar molesto. Teníamos como una vaga idea de que era un local más apropiado para encerrar allí disputas brutales, amenazas de castigo, toques de corneta, y las rigurosas severidades del régimen de prisiones y de cuartel, que allí sí que tenían el lugar adecuado en aquellas cuadras de paredes mal blanqueadas, que no desdecían el servicio que prestaban en el piso superior donde se guardaban las armas y los uniformes de cuerpo de «Veteranos», en cambio aquel lugar no era nada adecuado para enclaustrar las lecciones de un maestro, ni las ingenuas conversaciones de la infancia, tanto era así que las horas que los niños permanecían encerrados dentro de la Galera, resultaban interminables pues sufrían un vago temor, inexplicable, inexplicable dada la poca edad que teníamos ya que sobaban los motivos que no engañaban los certeros instintos de las criaturas, cuando sin saberlo explicar, adivinaban las cosas malas; eran bien justificados los motivos del porqué, la mayoría de los niños odiábamos La Galera, ya que dentro de ese lugar reinaba una triste seriedad con la que viven los niños encerrados en los asilos, seriedad impropia de la edad del bullicio. Entre aquellas rejas y paredes del grosor de una mu-

---

20 Salut, Emili: *Vivers de revolucionaris*, Col·lecció Històries del Raval, Ed. El Lokal, Barcelona, (1ª ed., 1938) 2017. En catalán en el original, la traducción es de la autora.

ralla, los niños se encontraban como presos de cuerpo y alma [...] Había una ventana que comunicaba con la calle Robador la cual estaba abierta los días de calor y bonanza. Por cierto que, por aquella abertura era por donde nuestros vírgenes oídos sentían por primera vez las más denigrantes blasfemias, vomitadas por mujeres de mala vida que peleándose, a grandes gritos, de balcón a balcón, o de la calle a la ventana, hacían enrojecer de vergüenza al maestro [...]

Nuestra prisión escuela, que el vecindario le conservó el apropiado nombre de La Galera, fue tan popular en nuestros barrios porque en su tiempo fue la mayor escuela municipal de Barcelona [...] <sup>21</sup>

Como se aprecia en la descripción que hace Emili Salut, el paralelismo entre el concepto de educación que se impulsaba desde los organismos institucionales era, tal como tan bien lo ha demostrado Foucault, calcado del régimen carcelario. Nada más explícito que esta reutilización que se hace ya a finales del siglo XIX, de las instalaciones del antiguo presidio femenino. Y el sentimiento que despierta en los pequeños usuarios del barrio obrero, no es ajeno a la voluntad de sus ideólogos. Castigar el alma para adecuar el cuerpo a la vida de sacrificio destinado a ser siempre, y resignadamente, mano de obra asalariada.

Cabe destacar que, a pesar de este uso durante el siglo XIX, tanto la Junta Auxiliar de Cárceles como luego la Junta Local y las autoridades gubernamentales pretendieron reabrirla ante la masiva ocupación de la cárcel de la calle Amalia, quedando esta propuesta siempre apartada por las deficientes condiciones del edificio.

## **EL REGLAMENTO DE LA REAL CASA GALERA. MODELO PARA FUTUROS CENTROS DE RECLUSIÓN**

Por su interés como modelo de reglamento que se irá imponiendo con precisiones y ampliaciones para todos los otros centros de reclusión, citamos a continuación los puntos más destacados de éste que lleva por título: *Reglamento que debe observarse en la Real Casa Galera para el régimen de la misma.* <sup>22</sup>

21 Idem. pp. 17 y 18.

22 *Reglamento que debe observarse en la Real Casa Galera para el régimen de la misma.* Arxiu H<sup>a</sup>. Municipal de BCN.



Las mugeres [sic] que entren en esta Real Casa serán puestas en separación tanto en el dormitorio y sala de labor como en el refectorio hasta que conste no padecen enfermedad contagiosa.

Se establecía también que debían mudar de ropa y, en caso de no tener otra, se les daba de la casa, descontándoles el precio de ella del jornal mensual, hasta cubrir la deuda. A cada presa se le otorgaba una cama con tablas, un jergón, sábanas, mantas y torno para labor. Se establecía el pago *a cada hilandera de la máquina* de un real por libra (se supone que por libra hilada), a las mecheras (las que se ocupaban de otro de los pasos en el proceso de producción de los hilados) nueve dineros por libra y a las de torno dos dineros por onza (hilada) y a la cocinera, enfermera y empleadas de las máquinas de cardar, un sueldo diario. A las lavanderas y costureras, cuando se ocupaban de estas faenas, otro sueldo. En este reglamento se establecía también la ración de alimento a recibir: una libra de pan, que abonaba la Real Provisión, cuatro onzas de arroz (algo más de 100 gr.), una onza de judías (unos 30 gr.), una onza de tocino para comida y cena, acompañados de la verdura del tiempo. Al mediodía se servirá un guisado con los *libianos* (se refiere a los despojos de los animales de consumo) que abonará la administración de carnes y que compra la casa. En los días primero de las tres Pascuas y en los de Corpus, los de Santa Magdalena (patrona de la casa), *se les dará a unas un principio de carnero*. La costumbre de mejorar la comida los días de festividades se mantendrá en las prisiones y formará parte de la instrucción religiosa e interiorización de ésta a través de la caridad que practicaban las altas autoridades de la iglesia y las clases altas que aparecían así como benefactoras. La comida era un complemento del ritual en estas festividades junto a los actos eclesiásticos que la complementaban los cuales eran ineludibles al no admitirse ninguna excusa para no asistir.

Se pretextaba la práctica del dogma religioso como lenitivo, pero en definitiva incitaba al tormento de la culpa que, bien manipulada, servía para recuperar almas «descarriadas» y reconducirlas hacia una nueva vida. Para ello se establecían clases de doctrina y práctica durante el año, los domingos y fiestas principales, reuniéndose en la capilla del centro a la que se recomendaba asistir con la mayor compostura. La función de la religión, en definitiva, se tenía como remedio para la adaptación, mediante

el arrepentimiento y las largas horas de labores, de las que sus principales beneficiarias eran las titulares de las órdenes religiosas.

El mantenimiento de la limpieza y ventilación del establecimiento se encargaba a ocho mujeres presas y si alguna de las designadas estaba enferma, ésta debía incorporarse a su tarea el primer día que recuperara su salud; para las tareas del refectorio se designaban cuatro encargadas. En cuanto a las enfermas se las atendería en la enfermería y era el alcaide –nombre con que se designaba al director de las cárceles y prisiones– quien debía dar aviso a los facultativos de la necesidad de atención de alguna de las internas. Éstas debían ser atendidas en la enfermería *sin ninguna excepción*. Esta restricción nos hace pensar que algunas mujeres preferirían no acudir a la enfermería en momentos en los que su salud decaía, probablemente se referiría a aquellas que estaban alojadas en habitaciones preferenciales de pago, que en este reglamento no se mencionan, pero que existía en todas las prisiones y seguramente también en esta Casa Galera. Se prohibía expresamente la comunicación de las presas con toda clase de personas de ambos sexos, ya fueran estos padre, madre, marido o persona extraña. Solo en el caso de haber sido ya desahuciada, *viaticada*, se permitía el acceso a la persona más inmediata, siempre con el permiso de los señores de la Junta Gobernadora. Con respecto al suministro de ropa o comida desde el exterior, esto quedaba bajo la responsabilidad del alcaide de la prisión.

Este régimen de aislamiento total o parcial, será otro de los puntos en continua discusión en los reglamentos de las prisiones y cárceles, excusa de prácticas abiertamente ilegales, ya que aquél se saltaba mediante el soborno a los funcionarios, mercadeando también con las visitas que se restringían o prohibían utilizándose como forma de castigo generalizado. Con respecto a esto, en La Galera se intentaba prevenir el soborno con la prohibición de cobrar a las presas por razón de entradas o salidas, aunque sí por los efectos de la casa que estropearan los cuales se descontarían de las mesadas, agregándose además un castigo por el daño causado. Tanto la comida que se distribuía como así mismo la ropa que se repartía, estaba totalmente prohibida revenderla, lo cual parecía una costumbre que se mantenía también en otras prisiones y que era constantemente denunciada en la cárcel de Amalia, tendiéndose, mediante nuevas órdenes, a

evitar esta costumbre que dotaba de cierto dinero a los internos, vendiendo sus propias prendas o trapicheando con las de otros; se trataba de una costumbre que practicaban, a mayor escala, los funcionarios de todas las cárceles. Estos productos podían ser moneda de cambio de ciertos favores, por lo que en el reglamento se hace hincapié en que a las vendedoras se les obligaría a restituir el dinero si lo hubiesen cobrado en especie. Pero a veces, el intercambio se hacía por favores personales, mucho menos controlables, lo que implicaría en todos los centros de detención la existencia de una jerarquía entre las personas retenidas, basada entre quienes tienen poder y pueden otorgar favores y las que no lo tienen y deben pagar por éstos a través de trabajos u otras especies. Este entramado será fuente de constantes riñas.

Dado el carácter redentorista que tenía la prisión de mujeres y también las futuras prisiones, el empleo de las horas debía estar completamente reglado. Se acuerda que desde el comienzo del otoño, de octubre a marzo, las presas se despierten a las 6:30 de la mañana, y en los meses de buen tiempo el horario se adelanta una hora, a las 5:30 horas. Se contaba con una hora y media para vestirse, doblar la cama, rezar el trisagio (oración a la Santísima Trinidad), oír misa y almorzar. En seguida se entraba a la sala de labores donde en los meses de invierno se trabajaba hasta las 12:00 horas y, en verano, hasta las 11:30 horas. Luego se dirigían al refectorio a comer; al acabar había un corto recreo, hasta la 13:30 horas, en invierno y hasta las 14:00 en verano. A partir de este momento se trabajaba hasta las 20:00 horas, cuando se bajaba a la capilla a rezar el rosario; de allí se pasaba al refectorio y luego se otorgaba un corto recreo hasta las 21:30 horas en invierno y hasta las 22:00 horas en verano, momento en el que se tocaba a silencio. El reglamento, redactado por la Real Junta de Gobierno de la Casa Galera, recomendaba que el alcaide tuviera mucho cuidado en observarlo. Consta la certificación al final de la reglamentación realizada por el escribano de cámara Don Francisco Mas Navarro, el día 6 de julio del año 1803.

# Las Juntas administradoras de las Cárceles Nacionales

## DOCUMENTACIÓN INVENTARIADA POR JAUME RIERA

El historiador, filólogo y archivista Jaume Riera (1941-2018) daba cuenta de la documentación que llegó a sus manos, producida, en su mayor parte por los administradores de la antigua cárcel de la calle Amalia (Cárceles Nacionales). Gran parte de esta documentación la hemos consultado para la realización de este trabajo, y a ella nos referimos cuando remitimos a las actas de las Juntas Administradoras u otros documentos originadas por éstas.

Riera expone que el día 11 de diciembre del año 1922, el inspector general de prisiones se personaba en el Palacio de Justicia de Barcelona y se incautaba de la documentación generada por la Junta Local de Prisiones y el de su sucesora, la Junta de Patronato, además de las existencias en metálico, valores, géneros y utensilios que fueron de su propiedad. Con ello se ponía punto final a la gestión, progresivamente recortada, de los asuntos de las cárceles de la ciudad por parte de los organismos autónomos.

Ignoro —escribe Riera— si el responsable de la Junta que lo era de la Audiencia Territorial, o algún miembro de ella, opusieron resistencia a cumplir esa muestra más del centralismo expoliador de la monarquía. [...] El inspector se llevó esta documentación a Madrid; en el parte de trabajos, en el Archivo de la Audiencia Territorial, constan 262 legajos de documentación de la extinguida Junta de Cárceles.

A continuación, Riera relata cómo encuentra los documentos, cuando en el año 1979 se hace cargo de la dirección del Archivo de la Corona de Aragón, *trasladados allí seguramente por inadvertencia*. Se trataba de la documentación de la Junta Local [1888-1908], heredera de sus antecedentes la Junta Protectora Gubernativa [1839-1848] y la Junta Auxiliar [1849-1888], seguida de la Junta del Patronato [1908-1922]. El Patronato de libertos y de la infancia abandonada [1910-1928] y el Patronato de reclusos y liberados [1928-1934]. El fondo había sufrido uno o varios espurgos y mutilaciones aunque, la parte conservada, Riera la define como muy valiosa. No queda claro si parte de esta documentación podría haber sido trasladada a Madrid.

La institución más antigua de la que ha quedado referencia en ella es la de la Pia Almoína, de las Reales Cárceles de Barcelona que, según se informa, en 1805 dependía del Ayuntamiento y estaba *compuesta de sugetos [sic] de calidad, haberes y demás circunstancias de concepto público*. Contaba con escasas rentas procedentes de mandas testamentarias y demás limosnas. De ello ha quedado apenas constancia en la documentación. Entre ella se halla el libro fundacional, acta de constitución celebrada el 23 de junio de 1807 de la Real Asociación para el Auxilio Espiritual de los Pobres Presos de las Reales Cárceles de Barcelona, también llamada Cofradía del Buen Pastor (1807-1841), donde no constan nombres, aunque sí los de los miembros honorarios. También se hallan bulas papales concediendo indulgencias a los cofrades que a ella pertenezcan. Esta cofradía se fundó tomando el nombre de la que existía en Madrid. Se trataba de un organismo abierto, regido por una junta gubernativa presidida por el regente de la Real Audiencia, y estaba compuesta por un director, un contador y un tesorero.

Encontramos informes del antecedente de lo que fuera la Junta Auxiliar y luego la Junta Local de Prisiones. Esta primera gestora de las cárceles de Barcelona toma la denominación de Junta Protectora y Gubernativa de las Cárceles Públicas de Barcelona. Se la encuentra actuando en 1839, compuesta por representantes del liberalismo y el constitucionalismo. Dependía totalmente del Ayuntamiento, desde donde se nombraban vocales y alcaide. Su gestión cesó en 1848, por orden del gobierno provincial y coincidiendo con la nueva Ley de Pri-

siones, para ampliar los asuntos públicos colocados bajo su control, pero siguió suministrando ropas y víveres a los presos pobres como asociación filantrópica.

En la documentación que estamos citando se halla también diferente material disperso y fragmentario: Partes y comunicados del alcalde de la ciudad, solicitudes de presos, cuentas, minutas; presupuestos generales de 1841, altas y bajas de presos 1843-1847, también relaciones nominales de presos que ocupaban habitaciones de preferencia en el año 1846. Fondo de enseres de la cárcel descritos en una memoria elevada al alcalde, completando el informe sobre gestión de la Junta en 1848. Copias de cartas tanto al gobernador civil como al ministro de gobernación; documentación y cartas de proveedores y de quienes se postulaban para cubrir los cargos de vigilancia y servicios en la cárcel; varios tomos de libros de actas hasta aproximadamente el año 1904, fecha en la que se inaugura la cárcel celular de la calle Entenza, la llamada Modelo, para hombres. Es entonces, cuando la documentación de la que pasaría a llamarse la Cárcel Vieja, *Presó Vella*, prácticamente desaparece. En aquel edificio sólo permanecerán mujeres y niños que continuarán representando un 10% aproximadamente del total de presos varones.

Para el relato de la vida carcelaria de la calle Amalia posterior a 1904, sólo nos queda recurrir a la prensa escrita y a muy pocos testimonios personales. Una vez más comprobamos como la historia de las mujeres y los niños permanece ensombrecida por la importancia que cobra la nueva prisión celular; de la primera quedan algunos testimonios escritos que revisamos pero que no aportan nada interesante a la historia de aquel recinto que permanecerá abierto hasta 1936. En la documentación mayoritaria que se origina a partir de 1904 se registran situaciones que se producen en la cárcel celular, sobre todo debido al aislamiento de los presos y sus consecuencias, de ello hablaremos hacia el final de este trabajo.

La documentación que describe Jaume Riera se encuentra dividida entre el Archivo de la Corona de Aragón, donde quedan unas cajas correspondientes a las últimas décadas del siglo XIX (cuando nos refiramos a estos documentos lo haremos con las siglas ACA) y una gran cantidad de actas y otros documentos que iremos refiriendo y que correspondería a un

75% (o más) del total que se halla en el Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (cuando mencionemos los documentos contenidos en este archivo, lo haremos con las siglas ATSJC).

# Las instituciones gestoras de las cárceles

## DE LA COFRADÍA DEL BUEN PASTOR A LAS JUNTAS

Durante el siglo XIX, las instituciones que se ocupaban de gestionar el funcionamiento interno de las cárceles, reformatorios y orfanatos tenían parecidas características. Eran asociaciones, patronatos y más tarde juntas que agrupaban a personas distinguidas por su posición social y por su reconocida fe en los preceptos religiosos: *conocidas por su virtud, verdadero zelo [sic] por el bien de los pobres y decente modo de vida*<sup>23</sup>. En su mayoría, con voluntad de ejercer la caridad, se dedicaba a repartir las limosnas que obtenían, ya de herencias o de donaciones, para subvencionar el mantenimiento de los desgraciados y desgraciadas que se veían obligados, por un destino de miserias, a pasar sus días en siniestras casas de acogida o de encierro. Avanzado el siglo XIX estas donaciones pasarán a un segundo término, siendo que el grueso de las partidas son dotaciones estatales. Recordemos también que las personas internas de las cárceles y prisiones, para obtener el sustento gratuito (muchas veces repulsivo) debían demostrar ser pobres de solemnidad.

En el Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona encontramos un documento de unas indulgencias concedidas por el Papa Pío VII en el año 1807, a la cofradía del Buen Pastor, institución que sería un antecedente de lo que, años más tarde, devendría ya las juntas de prisiones. Se dice en este documento, que a imagen de lo que ya funcio-

23 Cofradía del Buen Pastor, ATSJ. Rúbrica Prisiones. Todo lo que mencionamos de esta serie documental está bajo esa rúbrica.



naba en Madrid, Palencia y Zaragoza y del buen resultado para el alivio temporal y espiritual de los presos pobres, se crea esta Real Asociación de Caridad, Cofradía del Buen Pastor. Ésta se ocuparía de mejoras en su situación, aseo, alimentación y vestimenta así como del *buen influjo de la religión cristiana*, la cual conduciría, a quienes se aprestaran a una corrección, hacia el camino del arrepentimiento. En 1807, se aprueba la constitución de la Junta Gubernativa de la Asociación de Caridad, sobre Real Orden del año 1805, bajo las mismas reglas que regían ya con los presos de Madrid.

En los reglamentos de constitución se determina quiénes serán sus miembros y se pone el acento, una vez más, en la finalidad cristiana de la obra a la que se abocarán. El director, nombrado anualmente, sería elegido por votos de la Junta, la cual la presidiría el señor regente de la Real Audiencia y, en su ausencia, el gobernador de la Sala del Crimen. Cada reunión debería *comenzar y finalizar con las preces* (oraciones). El puesto de secretario, contador, tesorero proveedor debería ser ocupado por un socio, los cuales darían cuenta cada mes del resultado de sus tareas. Habría también un socio que se encargaría del guardarropa de los presos. Se consigna que del almacén donde se guarden los enseres, material y ropas y los instrumentos que se necesitan para trabajar, se encargaría un celador responsable de recogerlos. Las reuniones de la juntas serían mensuales; este documento se refiere también a la distribución de las limosnas para la manutención.

El trabajo de los encarcelados es otra fijación de quienes elaboran todos los reglamentos que se irán sucediendo a lo largo del siglo XIX, tal como lo denota ya la citada reglamentación para la Cárcel Galera de Mujeres. En ellos se remarca la necesidad de evitar la ociosidad, ya que se la reconoce como una de las causas que llevan a delinquir. Además, la población carcelaria se tendría en cuenta como mano de obra que se debe poner en acción aunque de forma escasamente remunerada. Guiado este pensamiento por un punto de vista liberal burgués que se está conformando y que se basa en los ideales del utilitarismo, anunciando la industrialización del territorio. Pero, tanto las condiciones materiales de los presidios y cárceles, como las protestas de la clase obrera, harán fracasar esta idea de utilizar la mano de obra prisionera con la creación

de grandes talleres dentro de las cárceles. Aunque, hasta bien entrado el siglo XIX se podían ver las cuerdas de presos trabajando en obras públicas, o conducidos hacia las zonas mineras a ocupar los puestos más insalubres, cuestión que se repetirá durante el período franquista: el Valle de los Caídos es ejemplo de esto. En estos primeros reglamentos se establece que el trabajo que sea requerido deberá depender de las posibilidades físicas del preso.

El apartado sobre alimentación ocupa también las preocupaciones de los redactores y se deja constancia de que:

Se distinguirá a los más aplicados con una cuota de comida y bebida y atenderá a las necesidades de todos en cuanto alcance sus fondos. Se ocupará de todos pero especialmente de los sentenciados a sufrir graves penas, se nombrará un socio [de la Junta Administradora] para que los vista y los socorra y consuelen antes de su marcha para el presidio ú otro destino. Cuando estén condenados a último suplicio se presentarán dos socios eclesiásticos y dos civiles para ofrecerse en cuanto puedan contribuir a aliviarlos.<sup>24</sup>

Estos primitivos reglamentos contienen también el método que debería observarse en la venta de manufacturas realizadas por los presos y *las utilidades que han de percibir [...] y modo de comunicar los progresos de su industria*. Como también las reglas que deben observarse en la práctica de la caridad para con éstos, por lo que se prohibía dar limosna personalmente a los presos por parte de los eclesiásticos para evitar preferencias y que se realizaran favores o trabajos por interés. Se advertía también, que los miembros de la Junta *no deberán mezclarse en nada de lo que se oiga o vea acerca de los dependientes de la cárcel o cosas semejantes*. Este punto, con toda probabilidad, tendía a librar a los miembros de la Junta de mediar en los continuos conflictos acaecidos intramuros, a causa de la pésima comida y los malos tratos a los que era sometida la población reclusa.

---

24 Idem. A partir de ahora, sólo mencionaremos el origen de los párrafos citados con una tipografía diversa, cuando se trate de fuentes diferentes a las del ATSJC o al ACA.

## UN MILITAR HUMANISTA EN LA CÁRCEL DE LA CIUDADELA

En el año 1840, cuando la entonces nueva cárcel de Barcelona de la calle Amalia ya llevaba dos años de andadura, la cárcel del fuerte de la Ciudadela aún continuaba funcionando y lo estaría hasta la demolición de casi todas las instalaciones militares que allí se encontraban y que fueron reemplazadas por un parque. Esta cárcel, según las noticias recogidas en el periódico *El Nacional* de ese año, funcionaba también como correccional. El artículo hace referencia a ambos edificios: Amalia y Ciudadela, y está precedido por un comunicado al director del periódico y firmado por un ex preso *que teme un mal porvenir*. Éste se pregunta la razón por la cual habían dimitido los integrantes de la recién formada Junta de Prisiones y el porqué, en la nueva Junta nombrada por el *Jefe superior político de esta provincia*, no se tuvo en consideración al *Teniente del Rey de la Ciudadela de esta ciudad*, Antonio Puig i Luca, como miembro de la misma. El comunicante se responde a sí mismo introduciendo la disculpa de que, probablemente, haya sido por la necesidad de completarla con miembros no militares (ese era el pretexto cierto, ya que se trataba de desmilitarizar las cárceles y prisiones, al menos de forma nominal).

Antonio Puig i Luca (liberal constitucionalista) había llevado a cabo en la prisión de la Ciudadela durante el corto Trienio Liberal una serie de mejoras en el trato de los prisioneros que las había tratado de recuperar al ser nuevamente rehabilitado en su puesto, del que había sido apartado por su lealtad a la Constitución de Cádiz. La nota del periódico citado, aprovecha la mención de la labor llevada a cabo por este militar para hacer una serie de valiosas críticas y prevenciones hacia la recientemente creada Junta de Prisiones, alertando sobre su dependencia y estrecha relación con la administración pública. En el mismo artículo se alaba también los métodos de corrección que se practican en la Ciudadela:

Barcelona posee ya un presidio correccional en donde si bien los penados espían sus delitos, morigeran también su conducta, y aprenden un oficio que puede proporcionarles su subsistencia después que han recobrado la libertad [se refiere a la cárcel de la Ciudadela]. Pues es bien cierto que muchos delincuentes lo son porque el descuido de sus padres ó su natural holgazanería no les han enseñado un modo de

vivir que los haga útiles a la sociedad y les procure á ellos lo necesario. A los desvelos y conocimientos del Sr. D. Antonio Puig y Luca se debe el brillante estado de este establecimiento, en el que los reclusos lejos de aprender nuevos modos de delinquir se acostumbran al trabajo y salen con todos los elementos necesarios para hacer olvidar los delitos que cometieron. Tenemos también una cárcel nueva [la de calle Amalia] bastante buena y edificada en lugar á propósito, en donde se halla rigurosamente establecida la separación de sexos. Esta obra hecha por el ayuntamiento de 1838 y dirigida por los concejales Agell y Codina es de lo mejor que hay en España, y con el que se ha dado un gran paso hacia la perfectibilidad que deben tener hoy en día tales establecimientos.<sup>25</sup>

En otro artículo y en el mismo periódico, se hace mención de la necesidad de separar a los presos no solamente por sexos y edades, sino también por la gravedad del delito cometido, si bien se dice, la cárcel debería ser igualitaria para todos. Así, tanto el señor noble o el obrero que hubieran cometido un delito, deberían ser juzgados con las mismas leyes y encerrados en el mismo presidio. La separación se debería aplicar dependiendo de la clase de delito cometido. Se llama la atención también sobre la situación de los presos que no tienen para cubrir sus necesidades de supervivencia, por lo que se sugiere se abra una suscripción para sufragar sus gastos, haciendo parte de una asociación para tal fin al precio de 20 reales anuales<sup>26</sup>. Estas serán las indicaciones y expectativas que primarán en la futura reglamentación para la entonces nueva cárcel de la calle Amalia; que se cumplieran, es otra historia.

---

25 El Nacional, Madrid, martes 25 de febrero de 1840. (Hemeroteca digital BNE)

26 Idem.



# Los comienzos de la larga historia de la Cárcel de Amalia

## EL MARCO SOCIAL

Luego de esta extensa introducción a las intenciones y a los precedentes, entraremos de lleno al objeto de este trabajo: la Cárcel Nacional de Barcelona, Cárcel de la calle Amalia, conocida, luego de la inauguración de la Cárcel Modelo en 1904, como la Cárcel Vieja o *Presó Vella*. Cabe destacar que cuando se inaugura la nueva cárcel en 1838, hacía apenas tres años que había ocurrido la revuelta obrera que acabara con la quema de los conventos, de oscura inspiración, pues según varios autores afirman que fue propiciada por interesados promotores para hacerse con los terrenos desamortizados y los monasterios abandonados, en aras a la construcción de nuevas fábricas y casas para obreros.

Está cercana también la quema de la primera fábrica que introdujo los telares mecánicos, *El Vapor*, de la firma Bonaplata y Cia (1835), con los disturbios originados que se prolongaron desde el 26 de julio hasta el 10 de agosto. La razón principal de esta quema se arguyó que fue la mecanización que habría provocado el despido forzoso de mano de obra. Esto se había visto combinado también con el aumento de los precios de los productos de primera necesidad, debido a las guerras internas y a los bajos salarios, reducidos estos por la trampa de los fabricantes que habían alargado los metros de las piezas en una época en la que el salario se pagaba a destajo, es decir por pieza producida. Nos interesa remarcar dentro de la historia de la cárcel la importancia que tuvieron estas revueltas obreras, duramente reprimidas, y que aumentaban perió-

dicamente la población carcelaria. Así, la represión de 1835 se saldó con el fusilamiento, tras obligada confesión de participar en los hechos, de Narcís Pardini, Aleix Bell, Josep Prats, Joan Jardí y Joan Guardo. Como corolario a estos hechos el gobernador civil José Melchor de Prat, mediante bando, recordaba a los patronos la obligación de respetar las bases (entre ellas el metrado de las piezas) y a la vez dictaba las disposiciones previniendo a los obreros que, *quien moviese cuestión* dentro o fuera de la fábrica, sería sancionado con arresto o expulsión de la ciudad, o condenado a que ninguna fábrica lo readmitiese o bien llevado ante tribunal como perturbador de orden público.<sup>27</sup>

Así, la patética desigualdad social que existía en la sociedad española de entonces y la catalana en este caso que estamos tratando, sociedad en pleno desarrollo industrial, se veía reflejada en la situación de los barrios obreros y sus habitantes, que en el caso de la prisión de Amalia, ubicada en el barrio obrero del Raval, se prolongaba en un *continuum*.

## ORIGEN DEL EDIFICIO

La congregación de los Paúles ofreció su casa de la calle Tallers para instalar un hospital durante la epidemia de fiebre amarilla de 1821. Cuando ésta remitió, regresaron los monjes, pero durante el rebrote de 1823 la casa fue otra vez solicitada para Hospital Militar. Con el nuevo restablecimiento de la monarquía absolutista de Fernando VII, los sacerdotes pidieron al gobierno del rey, que comprara las antiguas instalaciones de la calle Tallers. Desde Madrid se accedió con ciertas condiciones, aunque finalmente se convino en comprar otros terrenos y sufragar el edificio que, posteriormente, se convertiría en la cárcel pública de la calle Amalia.

En lo que respecta a la historia de este nuevo edificio que se elevará en el Raval de Barcelona entre huertos y muralla de tierra, cabe señalar las circunstancias que lo hace incómodo y siempre necesitado de reparaciones, hasta su definitiva demolición, casi un siglo más tarde, en 1936. Probablemente, una de las causas de este permanente deterioro fuera la

---

<sup>27</sup> Tuñón de Lara, Manuel [1974]: *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia, p 74.

urgencia de su construcción y la condición, impuesta a sus constructores por parte del superior de la orden, para que éste se diseñara de tal manera que nunca más fuese posible utilizarlo como hospital militar, por lo que el plano se hizo de modo que, tres gruesas paredes maestras atravesaran las alas, imposibilitando así la formación de espacios diáfanos para ser utilizados como salas hospitalarias. ¿Sería este infortunado diseño, sumado al amontonamiento de las personas retenidas allí lo que dio por resultado la terrible fama de edificio? Insalubre, falta de ventilación y fuente de todo tipo de injusticias y de situaciones extremas. A esto, se le sumaría el constante peligro que implicaba, no sólo el temprano deterioro de su red de cloacas, sino, así mismo, el frío inhumano que exudaban sus instalaciones en invierno y el deficiente suministro de agua corriente en los meses de verano; como se reitera en las actas de las distintas juntas administradoras de esta cárcel.

La comunidad de monjes de la orden de San Vicente de Paúl se trasladó al nuevo convento cuando aún estaba inconcluso, en el año 1833 abandonando, definitivamente, la sede de lo que sería el Hospital Militar de la calle Tallers. Cayetano Barraquer i Roviralta, en su inmensa obra *Las Casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*,<sup>28</sup> lo describe como una obra sin ningún valor artístico. En origen, constaba de un gran patio rectangular en el centro. En su longitud de Este a Oeste medía 46,40 m. y en la anchura, hacia el Norte 25,90 m. Estaba rodeado por las cuatro alas de edificios: el ala Norte corría a lo largo de la calle Lleialtat, separada de la calle por el patio; hacia el Este, la calle de Amalia, cuya ala no abarcaba toda la superficie del patio; la Sur, que daría al patio de los cordeleros, llamado así más tarde por haberse alquilado durante años a quienes se dedicaban a hacer cuerdas. A este patio, muchas veces, se le nombra como patio de los corderos, por la mala traducción que se hace del catalán, confundiendo *corders*, quienes practica el oficio de hacer cuerda, con los animales: corderos. Quizás en el imaginario colectivo esta denominación castellanizada obedecía también a la triste ocupación de este patio, donde se levantó durante varias décadas el cadalso, por lo que

---

28 Cayetano, Barraquer i Roviralta [1906]: *Las casas de religiosos en Cataluña*, imprenta Francisco Altés Alabart, Barcelona, Tomo II.



el término cordero obedecería a esa vinculación cristiana que tiene el cordero con el sacrificio.<sup>29</sup>

Pero este patio estaba aún sin construir cuando llegaron a instalarse los monjes. Contaba con una pared de cerca, que aún se conservaba así en el año 1904, cuando Barraquer hace la descripción de este edificio. El ala Oeste, estaba construida casi en su totalidad pero aún se elevaban allí los andamios cuando se produjeron las revueltas, *bullangas*, anticlericales el 25 de julio de 1835.

Estas revueltas habían comenzado en Madrid un año antes con la matanza de religiosos, se extendieron a Zaragoza y luego tuvieron su expresión en Barcelona en el verano del citado año. Los hechos habrían sido consecuencia del clima que se vivía ocasionado por las guerras carlistas y la inestabilidad del gobierno liberal de la corrupta regencia de María Cristina, viuda de Fernando VII y madre de la futura Isabel II. Al clero se le acusaba de conspirar contra las aspiraciones constitucionalistas liberales, como ya lo habían hecho en el trienio de 1820/23, y esta vez aliándose con los carlistas. A su vez, las clases populares y los liberales más progresistas veían con gran desconfianza las alianzas entre los sectores más rancios e inmovilistas: la iglesia, nobles, altos cargos políticos representantes de sus propios privilegios y defensores de negocios turbios con empresas extranjeras. Mientras tanto, desde el gobierno central presidido por el entonces secretario de Estado Martínez de la Rosa, se estaba diseñando el Estatuto Real, documento cuya intención era abrir el paso a una futura monarquía constitucionalista. La situación colmó la paciencia de los más afectados por la espantosa administración que se estaba llevando a cabo: la pequeña burguesía y la clase obrera y menestral, cuyas iras vindicativas recayeron en la parte más visible de este corrupto entramado: la iglesia.

Los ataques a iglesias y monasterios se hicieron efectivos en Catalunya en el mes de julio de 1835, encendiéndose la chispa, al parecer, en Reus,

---

29 En este patio estaban instaladas las llamadas “sendas”, pequeños espacios donde los cordeleros realizaban su labor como tales; estas sendas las alquilaban a precios que marcaba la Junta administrativa de la prisión. Cabe remarcar que también es desacertada la creencia de que eran los presos quienes ejercían la labor de trabajar el cáñamo y hacer cuerdas. Como se comprueba por las actas, estos eran trabajadores libres de este oficio.

donde una partida de milicianos liberales habían sido muertos por una partida de carlistas. Los franciscanos fueron acusados de ser los inductores de las muertes de los milicianos. Comenzó así el motín contra los conventos a modo de venganza. Aunque historiadores del período remarcan que estas revueltas, quizá sino directamente promovidas como indicáramos más arriba, sí en sus usos y consecuencias fueron aprovechadas por sectores de la gran burguesía con interés en apropiarse de los terrenos conventuales para establecer allí sus propios negocios.

En Barcelona durante las jornadas de 1835 se atacaron trece conventos y dieciséis frailes fueron muertos, otros huyeron a refugiarse en Montjuïc. El resultado fue la orden de exclaustración de 3.000 monjes y la desocupación de los conventos con una población inferior a 25 religiosos. A la vez, se dio la orden de expulsión a los jesuitas. Es en este marco donde se inserta el comienzo de la historia de la que se llamaría Cárcel de Amalia y luego Cárcel Vieja. Cabe señalar que destinar un convento o monasterio a cárcel no fue excepcional en la Península. Ya que lo mismo ocurriría en otras ciudades españolas.

Al hacerse cargo el Estado del edificio, este es descrito como compuesto por dos alturas. Había construida una capilla con una nave de una longitud de 22,90 m. y una anchura de 7,40. La nave se abría a capillas laterales con una profundidad de 3,30 m. Dos estaban ubicadas a cada lado de la entrada y a la altura del crucero se disponían otras dos contiguas al crucero, con el cual las unía un pasillo. El presbiterio ocupaba gran parte de esta zona. Las bóvedas de la nave estaban divididas en tres compartimentos que contaban con una luneta<sup>30</sup> a cada lado, como los brazos del crucero que también los tenían. En el centro se elevaba una gran cúpula. Se entraba en la iglesia por la portería del convento, la puerta da a la que está marcada con el nombre de calle de Santa Eulalia, (Lleialtat). Se dice que había un buen retablo que luego fue a parar al convento de Valdonze-

---

30 La luneta es un elemento arquitectónico característico de edificios cubiertos por bóvedas, concretamente la porción de pared que resulta de la intersección de la bóveda con la propia pared. En el caso de bóvedas con arcos, la luneta adquiere la forma semicircular; también puede construir formas de órdenes agudo, rebajado, elíptico. Ver: Ching, Francis D K. Diccionario visual de arquitectura. En línea: [https://ggili.com/media/catalog/product/9/7/9788425227868\\_inside.pdf](https://ggili.com/media/catalog/product/9/7/9788425227868_inside.pdf).

lles. La capilla estaba adornada por algunos óleos y contaba con una gran biblioteca. Además de la capilla pública había otra interior para el rezo de la comunidad. El convento, a su pie, tenía una huerta y en ella había una noria. El autor deduce que ésta estaba en el brazo sur, el que contenía también la iglesia. Se supone que es este huerto el que luego sería reconvertido en uno de los patios de la prisión<sup>31</sup>.

Cuando se produjo la desamortización de este convento, cuyo verdadero nombre era el de San Severo y de San Carlos Borromeo, vulgarmente conocido como Seminario de Monjes Seculares Paúles, se acordó instalar la nueva cárcel tras un fallido proyecto de destinarlo a cuartel de caballería, lo que deducimos por el título del plano que aportamos.

En época de su inauguración como cárcel, el edificio es citado como un establecimiento modélico, donde se hallan separados por edades y sexos los detenidos; se alaba entonces, el hecho de que constara de patios a los que dan las dependencias principales, de que tuviera enfermería, una *capillita de hierro de estilo gótico con cristales pintados ubicada en una terraza del primer piso*. Poseía también lavaderos, baños y talleres. Toda una novedad para la época. Además, uno de los muros daba a la llamada Muralla de tierra, siendo que más allá se extendía la campiña, por lo que se consideraba esto como garantía de aire saludable para los reclusos. Sólo recordar que el barrio del Raval, donde estaba instalada la cárcel, devendría pocas décadas después uno de los barrios más sobrepoblados de Europa, sólo comparable con los de Nápoles y de los más asolados por las reiteradas epidemias durante el siglo XIX y hasta bien avanzado el siglo XX, por lo que su tasa de mortandad era altísima.

Los visitantes ingleses Griffin y Mason, botánico y geólogo, en su visita a la cárcel de Barcelona en el año 1847, acompañados por un miembro de la familia de los botánicos catalanes hermanos Salvador, relatan la buena impresión que les causara el nuevo presidio al que lo ponen muy por encima de los anteriormente visitados en la Península y de aquellos localizados en las Islas Británicas y de zonas otras europeas. Dejarán testimonio de ello en una comunicación:<sup>32</sup>

---

31 Barraquer i Roviralta. Idem

32 Rúbrica prisiones. ATSJ.C.

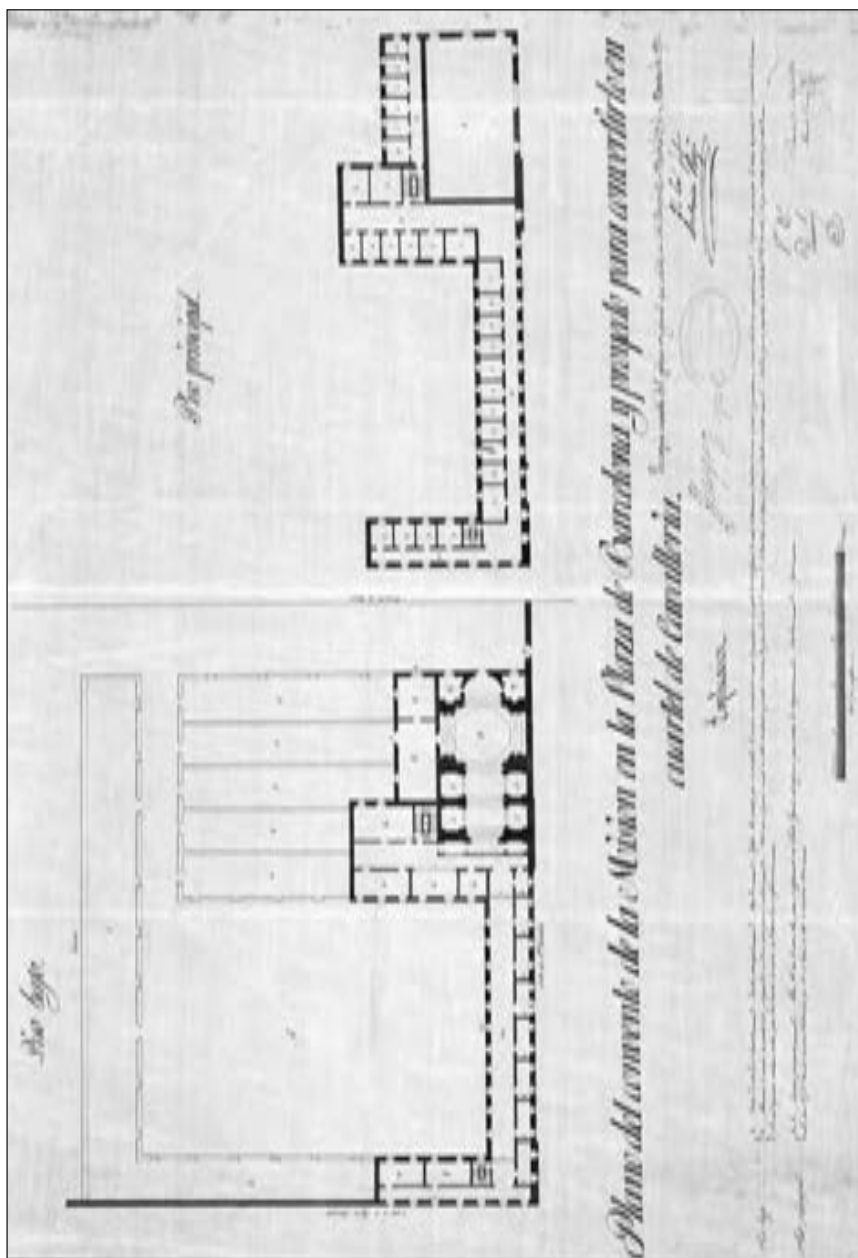


Figura 1. Plano del convento de la Misión de los Monjes Paules, origen de la cárcel de la calle Amalia.

El infraescrito sumamente satisfecho del buen estado de esta cárcel al visitarla con los señores viageros[sic] ingleses D. Alfredo Mason, miembro de la sociedad Botánica inglesa y D. Tomás Griffins, miembro de la geológica de dicha ciudad invita a la Muy Ilustre Junta Administradora para que se sirva tener un libro –albúm donde pueda anotarse las respetables personas que lo vean, capaces de ilustrarnos sobre mejoras que todavía sea susceptibles el establecimiento. Dichos señores dejan a mis ruegos un testimonio de lo muy complacidos que quedan de tal visita, especialmente por la urbanidad con que nos han acompañado los dependientes de la casa. Barcelona 14 de agosto de 1847. [En inglés la nota de Griffins y Mason].

De todas maneras, quien conozca las novelas de Charles Dickens (*David Copperfield*, 1849), o más detalladamente las descripciones de las cárceles que hacen Flora Tristán (*Paseos por Londres*, 1839) o Frederick Engels (*La situación de la clase obrera en Inglaterra*, 1845), puede hacerse una idea de las cárceles británicas de entonces, las cuales no se distinguían por el respeto a la vida ni a la dignidad humana, por lo que no era muy difícil superar el listón que ellas imponían, sobre todo cuando se trataba de una cárcel con sólo nueve años de andadura instalada en un edificio, entonces, relativamente nuevo.

El edificio fue así inaugurado como Cárcel Nacional en el año 1838, bajo la administración de la Real Junta de Caridad de la Cofradía del Buen Pastor. El primer alcaide o director, según documentación, fue Ramón García. El edificio se fue amoldando a las necesidades de los nuevos ocupantes, o más bien de quienes allí los encerraban y los designios que sobre ellos determinaban. Por lo que se fueron levantando garitas y un doble muro para evitar evasiones, además de otra serie de reformas que podemos ver en el plano que Garriga i Roca (que será vocal arquitecto de la Junta Auxiliar de Cárceles), hace de ésta en el año 1860. Cuando Charles Griffin y su compañero Mason ponen como modelo a copiar en su país la cárcel de Barcelona es evidente que el hacinamiento no era lo que definía entonces a ésta. Pero pronto fue así y en 1870 el marqués de San Miguel de la Vega, magistrado de la Audiencia de Barcelona, explicaba la necesidad de la construcción de

una cárcel nueva donde alojar a los presos y presas que se hallaban en la cárcel de Barcelona<sup>33</sup>.

## **LOS PRIMEROS AÑOS A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN HALLADA<sup>34</sup>**

Los primeros años de la antigua cárcel de Barcelona fue gestionada por la Junta Protectora Gubernativa (1839-1849), encargada, como las que le fueron sucediendo, de gestionar el dinero para solventar los gastos necesarios para el mantenimiento de sus moradores: el alimento de los que se declaran sin recursos, el aprovisionamiento de ropas y enseres de cocina, enfermería y mantenimiento del edificio, determinando si eran necesarias reformas de las estructuras, solventando el suministro de agua corriente, de gas para el alumbrado, el sueldo de los empleados. También se ocuparán del orden interno, mediando con los empleados y con el director o alcaide de la prisión, lo que provocará constantes discusiones y airadas renunciaciones o sumarios debido, entre otras cosas, al reparto de poder entre las juntas y los sucesivos alcaides.

A medida que vamos viendo documentación, las quejas sobre la falta de dinero se hacen una letanía. El presupuesto debía ser cubierto por partidas provenientes de diferentes ámbitos nacionales y locales como los ayuntamientos que conformaban el ámbito catalán, ya que los detenidos en este territorio eran enviados a Barcelona en espera de proceso. Y también, como hemos visto, se solventaba con partidas presupuestarias generadas por recursos propios. Las partidas que no dependían de estos propios recursos tardaban en hacerse efectivas o si lo hacían lo era con atrasos, hasta de años, por lo que esto repercutía en los pagos a los proveedores lo cual fue una de las razones, y no la única, que hacía que las provisiones para la elaboración del rancho, sobre todo el pan y las vituallas para cocinar, fueran siempre de pésima calidad.

---

33 Marqués de San Miguel de la Vega: *La cárcel de Barcelona y los sistemas penitenciarios de Barcelona* (1870). Archivo Diputación de Barcelona (ADB).

34 Los documentos citados en este apartado provienen todos del Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ATSJC) y del Archivo de la Corona de Aragón (ACA).

Uno de los documentos más antiguos que encontramos, relacionado con el funcionamiento de la nueva Cárcel Nacional está firmado por el alcaide, Ramón García, el 6 de agosto de 1838 y describe las necesidades que caben cubrir en las Cárceles Nacionales y la manera de sufragar esos gastos:

*Relación de los enseres y artículos indispensables para el servicio del establecimiento*

*4 candeleros de latón para velas o luces de la sala de declaraciones.*

*2 espaviladeras con sus respectivos platitos.*

*2 copitas para poner fuego para fumar.*

*1 regadera de oja [sic] de lata.*

*Dos salvaderas de estaño para tinteros.*

*Nota:*

*El coste de estos enseres, podrían pagarse con el producto de las inmundicias de las letrinas de este mismo establecimiento.*

*En el concepto de que este establecimiento es una dependencia del Excmº Ayuntamiento podría entregar la secretaria de SE [Su Excelencia] papel, pluma y demás necesario para el despacho del mismo que se conceptúa, para los partes y estados diarios y semanales, varias relaciones, y para entregar a lo SS Jueces y Fiscales que piden algunas veces en unas quince o diez y seis cuadernillos de papel mensuales.*

*También se necesitan algunos cuadernillos de papel para oficios, contestaciones e informes.*

*Igualmente convendría que hubiesen algunos cuadernillos de papel sellados de oficio para los Escribanos que vienen a tomar declaraciones y lo piden si alguna vez en aquel acto carecen de él.*

*Para las papeletas de entradas y salidas de los presos que se imprimieran una buena porción del modo siguiente:*

*Cárceles Nacionales de Barcelona*

*Sale en libertad el preso.....*

*por disposición de .....*

*Barcelona.....de.....de.....*

*El Alcaide*

El documento refleja la justeza del presupuesto que se establecía para la provisión de las nuevas Cárceles Nacionales y la necesidad de intentar sufragar los gastos que se originaban con todo lo que estuviera al alcance de la mano. Cabe señalar que estamos aún en 1838, cuando Barcelona estaba todavía rodeada de murallas y el terraplén de tierra de la misma llegaba hasta lo que se daría en llamar el patio de los cordeleros. Más allá de estas murallas y casi tocando los muros de la cárcel, se sucedían las huertas, por lo que aquello que se extraía de las letrinas se utilizaba como fertilizante en las huertas aldeañas. Carros estercoleros acostumbraban a pasar por los barrios y se hacían cargo de estas inmundicias, lo cual nos da a reflexionar sobre el tipo de sociedad de la época, una sociedad donde absolutamente todo era aprovechable y podía rendir beneficios, y donde los excedentes no existían.

Así, no sólo el papel que se utiliza para la escritura de documentos será exactamente racionado, sino que también, todo lo que llega. Al menos en las primeras décadas, será controlado y objeto de registro en listados que se guardan aún. A medida que el tiempo vaya avanzando, la picaresca sobre los suministros se irá afianzando y a pesar de las listas de las existencias que registran al detalle los enseres, ropas, muebles y comestibles, las quejas sobre la mala alimentación, los fraudes que cometen quienes reciben los suministros o que inventan los mismos presos (aunque también los funcionarios) para distraer ropas y otros suministros que luego venden o salen fuera del edificio, se irá haciendo costumbre difícil de combatir. Los implicados en estos chanchullos son, en general, quienes más cerca están de los puestos claves: roperos, cocinas. Pero pareciera que, en estos primeros años, había una voluntad de control, al menos durante la dirección de Ramón García, que se extendió varios años, de forma intermitente, ya que en 1842 consta como alcaide José Jover. Aunque, encontramos en una nota de la *Gaceta de Madrid* del año 1846, que se menciona a Ramón García como ocupando de nuevo este puesto. Esto contrasta con el ir y venir posterior de estos funcionarios que duraban, algunos, apenas un par de meses, dimitidos muchos a raíz de sucesivos escándalos y de los vaivenes de la inestable política de entonces.

Pero son también las acusaciones sobre corrupción y permisos de salida otorgados a presos, previo pago a los funcionarios adecuados, los obligan



a renunciadas. Esta situación será la tónica que caracterizará las décadas posteriores hasta la llegada como director o alcaide de Ernesto Trigueros, quien ocupará el cargo de alcaide al menos una década, entre los años 80 y 90 del siglo XIX.

## LA ACCIÓN DE LOS «JUNTEROS»

A raíz del decreto del 18 de noviembre de 1851, las Cárceles de Barcelona toman la denominación de Cárceles Nacionales. A partir de entonces, el nombramiento de alcaide se hace por Real Decreto, mientras que los demás dependientes son nombrados por el gobernador civil. Esto recién cambiará en el año 1881 cuando se cree el Cuerpo de Prisiones. A partir de 1849 se encuentran expedientes de dotación de plazas fijas para cubrir cargos de maestros y en las enfermerías de las prisiones. Pero estas plazas difícilmente se cubrirán con nombramientos hasta bien avanzado el siglo, ya que el cargo de enfermero se otorgaba a presos y presas, y el de maestro dependía del interés de los gobiernos, que se iban sucediendo, en la educación de los menores encarcelados.

Entre los meses de mayo de 1839 y diciembre del año 1840 hallamos que la Junta Protectora y Gubernativa está formada por los vocales Juan Agell, Jaime Codina, Juan Rull, Benito Pigem, Andrés Pí, Antonio Puig, Francisco Puget. Uno de los primeros documentos por aquella generados es una misiva, dirigida al alcaide por José Jerez, vocal en agosto de 1840, poniendo de relieve la ausencia de material sanitario que sirva para curas de los detenidos. Cita el caso de Clara Custó, una mujer presa quien, a causa de una caída, se fracturó un brazo *a cuyo auxilio acudiera el profesor de cirugía del establecimiento Antonio Mainer, no encontrando vendas ni trapos ni nada que pudiera utilizar para remediar la desgracia*. El vocal pone el acento en la necesidad de contar con todo lo necesario para *que en ningún caso padezca la humanidad afligida, debido a accidentes que pudieran ocurrir dentro del Establecimiento*.

Pero, tal como se irá repitiendo, el botiquín indispensable, como todo lo que se irá reclamando para remediar el padecimiento de la *humanidad afligida*, se hará rogar. Y los lamentos de los vocales de las sucesivas Juntas,

más o menos empáticos a ese padecimiento, verán extenderse a lo largo de los años con escaso resultado. Este simple llamado a la necesidad de surtir con material de curas lo encontramos en la larga misiva del 11 de septiembre de 1842, donde el médico Vicente Oller y Tarraja describe la urgencia de establecer un botiquín en la enfermería, dado que no existe. En ella hay un párrafo digno de resaltar: *No es extraño que este Establecimiento, único por sus comodidades en España, sea admirado por los extranjeros [sic] y constituya una de las maravillas de Barcelona [...]*. A continuación pasa una lista con precios aproximados de lo que se necesita. En ella se incluye todo tipo de vendajes, lienzos, suspensorios, suelas guarnecidas, manoplas, arcos de fracturas, etc. Y previene la posibilidad, de que, para abaratar precios, los vendajes podrían coserse en el mismo establecimiento o *darse a coser a otras mugeres*. [sic]. Recién el año 1844, es aprobada por la Junta la confección de vendajes y la instalación de un botiquín, cuando entonces es Antonio Mainer el médico.

## **LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EL ETERNO PROBLEMA**

La tardanza en las decisiones que atañen a suministros y la irregularidad en la cobertura de otras necesidades serán consecuencias no sólo de problemas burocráticos locales sino también de corruptelas, que ya iremos viendo. Las prisiones, recordemos, dependían en última instancia del Ministerio de la Gobernación y de sus similares antecesores, pero el presupuesto era también aportado por Diputaciones y Ayuntamientos.

A principios de 1841, luego de cruces de correspondencia, el Gobierno Superior Político (lo que luego sería Gobierno Civil) conmina a enviar el presupuesto de las cárceles a fin de tenerlo en cuenta para el balance del gasto del año. Éste debía presentarse a las Cortes Generales, junto a los presupuestos o gastos de todos los ramos y obligaciones del Ministerio de Gobernación de la Península. En febrero aún no lo habían cursado; finalmente llegaría el 15 de febrero en que la Junta que gobierna la cárcel de Barcelona muestra su preocupación por la falta de recursos para su administración y gastos, haciendo un recuento del origen de sus fondos: 6.000

reales mensuales proveniente de pensiones de censos<sup>35</sup> de una antigua *Pía almoyna* de las prisiones, de cuyas rentas se encargó el Ayuntamiento al incorporarse las cárceles a su administración, y 5.000 reales por derechos y emolumentos de «carcelaje», recordemos que el carcelaje era lo que pagaban los presos para comer y dormir en la prisión cuando no podían demostrar que eran pobres.

El Ayuntamiento, ante las dificultades que estaba pasando para solventar los gastos de las obligaciones que imponía la cárcel y otras instituciones semejantes, impuso a la población la carga de los derechos o arbitrios sobre algunos artículos de consumo. La posibilidad de que éstos se suprimieran por las protestas originadas, dejaba a la Junta de Gobierno de la Cárcel en precaria situación. Probablemente esta absoluta falta de medios y la improvisación para obtenerlos es sólo un ejemplo pequeño de lo que ocurría a todos los niveles del ámbito de las administraciones, desde lo más alto del poder monárquico hasta el último ayuntamiento. El fin de la Primera Guerra Carlista en 1840 y el triunfo de Espartero como vencedor de la misma, no acabará con la terrible situación de miseria que se expandía por todo el Reino. Y ello tendrá trágicas consecuencias para las clases trabajadoras que comenzarán a organizarse y rebelarse contra tanta injusticia.

## **UNA APROXIMACIÓN AL CONTEXTO HISTÓRICO**

La expulsión de la reina regente María Cristina (1840) y su marcha a París conllevará el ascenso de los liberales progresistas en el gobierno, durante un corto plazo. La nueva situación da lugar a otro pronunciamiento, esta vez encabezado por los moderados. Estos últimos eran los representantes de un liberalismo conservador católico que preconizaba el continuismo del Antiguo Régimen y de los privilegios de la nobleza y la oligarquía militarista e imperial, crecida a su lado, con fuertes intereses en sociedades extranjeras. El golpe de los moderados, sostenido y financiado por

---

35 Censo era una renta, generalmente anual, en especie o en dinero, obtenida por préstamo de una cantidad o por el uso de una propiedad, casa o terreno de cultivo. A veces, estos se testaban a favor de una entidad de beneficencia, o de la iglesia.

la misma reina regente María Cristina y su segundo marido, el militar Agustín Fernando Muñoz y Sánchez, desde París, llevará a diferentes insurrecciones progresistas en el territorio español. En Barcelona, al socaire del pronunciamiento moderado de 1841 se crea, como en otras ciudades, la Junta de Vigilancia y se inicia una fuerte contestación de raíz obrera, aunque también progresista, antimonárquica y republicana.

Joan Llinàs, quien presidía la Junta de Vigilancia en Barcelona y en ausencia del capitán general Juan Van Halen, emite un llamado *A los españoles*, el 29 de octubre de 1841, firmado por representantes del poder local para llevar a cabo la demolición de la Ciudadela. Con esta medida se iniciaba la ansiada desaparición del odiado castillo militar levantado por Felipe V, decisión tomada no sólo por el significado de este enclave, sino también para intentar dar trabajo a cientos de obreros y así calmar las revueltas populares provocadas por la implantación de medidas como el pago de consumos y de derechos de puertas (impuestos directos a los artículos de primera necesidad), unidos al paro forzado por la suspensión de la producción. Lo cual complicaba aún más la vida de los asalariados.

La crítica situación unió a personas de variada extracción social e implicó el nacimiento de las organizaciones obreras. Así, entre las clases pequeño burguesas y menestrales se daría un acercamiento a tesis republicanas que contaban también con el apoyo de una parte de la clase obrera. Pero, en lo inmediato, esta oposición a la reacción represora frente a las incipientes y tímidas reformas que se habían iniciado, acabaría con la drástica intervención del general Espartero, supuesto representante del liberalismo progresista, enviado a Barcelona para imponer orden, reprimiendo y disolviendo la Junta de Vigilancia. Esto ocurrirá también en las diferentes ciudades de la Península donde se habían formado estas juntas. El día 3 diciembre del año 1842 Espartero ordenaba bombardear la ciudad de Barcelona.

La caída de las bombas en la ciudad provocó entre veinte y treinta muertos y numerosos daños, como la destrucción de más de cuatrocientas casas y de parte del edificio del Ayuntamiento y del Salón del Consell de Cent. También se impuso a la ciudad, en castigo, el pago extraordinario de 12 millones de reales para sufragar la reconstrucción de la Ciudadela. El incipiente asociacionismo obrero quedó prohibido y suspendida la impre-

sión de periódicos, salvo la del conservador y católico *Diario de Barcelona*. Varios centenares de personas fueron detenidas, de las cuales unas cien fueron fusiladas.

## **MIENTRAS TANTO, DETRÁS DE LOS MUROS...**

Los documentos originados por los alcaides que describen los enseres que se encuentran dentro de la cárcel continúan a pesar de los movimientos de internos condicionados por el crecimiento o descenso de la población, determinado por los graves sucesos y la represión desatada. Quizá, la prolijidad en estos recuentos era una manera de demostrar una atención al orden y una vocación de honradez que la mala fama del cargo que ocupaban los alcaides precedía, haciéndolos siempre sospechosos. En ese sentido creemos oportuno insertar otra de esas meticulosas descripciones de haberes, que nos ayuda a evocar los interiores del edificio que nos ocupa. A esta tarea se dedica el director de la cárcel, mientras Barcelona es bombardeada, o sufre las consecuencias del impacto de las bombas. Contabiliza hasta las anillas de las cortinas, la cantidad de crucifijos, colchones, plumas de escribir y toma minuciosa nota de una cartera de cuero para trasladar documentos. Por supuesto que se describe también todo mueble que hay en cada una de las dependencias, así como la cantidad de vajilla que hay en la cocina y los enseres que allí se utilizan. Demás está decir que se numeran las ropas de cama y la de vestir de los presos. Nos enteramos que hay dos plumeros para quitar el polvo, y que la sala de juntas está instalada en la que había sido la capilla del antiguo convento, amoblada con doce sillas de nogal y doce sillones de caoba. La capilla de los reos posee silleteras; y hay una tina de madera, con aros de hierro, para remojar los garbanzos. Y así continúa los detalles de todo lo que por allí encuentra el prolijo relator de este informe.

La fuga de los presos, que es una constante en la documentación hallada, se registra también desde época temprana, poniendo en duda la honradez del alabado alcaide, puesto que en el mes de agosto de 1842 se fuga el preso portugués Antonio Juan, del cual se dice que se había ganado la confianza de los empleados del penal y del alcaide, cosa que le mereció ser

destinado a limpiar la habitación que ocupaban los jueces de Primera Instancia don José de la Cerda y don Juan Moreno. También se le había dado permiso para salir a hacer compras en la botica y llevar correspondencia al correo. La Junta Protectora Gubernativa denuncia el caso al Ayuntamiento, ya que la huida se realiza mediante la presentación de una constancia de libertad firmada por el mismo alcaide. Éste se justifica, aduciendo que el hacer constar que el preso estaba en libertad, no excusaba el hecho de su fuga, *dado que la libertad del mismo no autorizaba su fuga*. La Junta le re- crimina a Josep Jover, el alcaide en cuestión, el no cumplimiento de varios de los artículos del Reglamento de prisiones y las irregularidades con respecto a sus anotaciones, ya que todas sus hojas deberían estar rubricadas por el vicepresidente y el secretario de la Junta. Jover contesta que no tiene numerados los libros donde debería constar el registro general de todos los presos, aludiendo que ello *lo estaba arreglando a ratos perdidos porque lo encontró en blanco...*

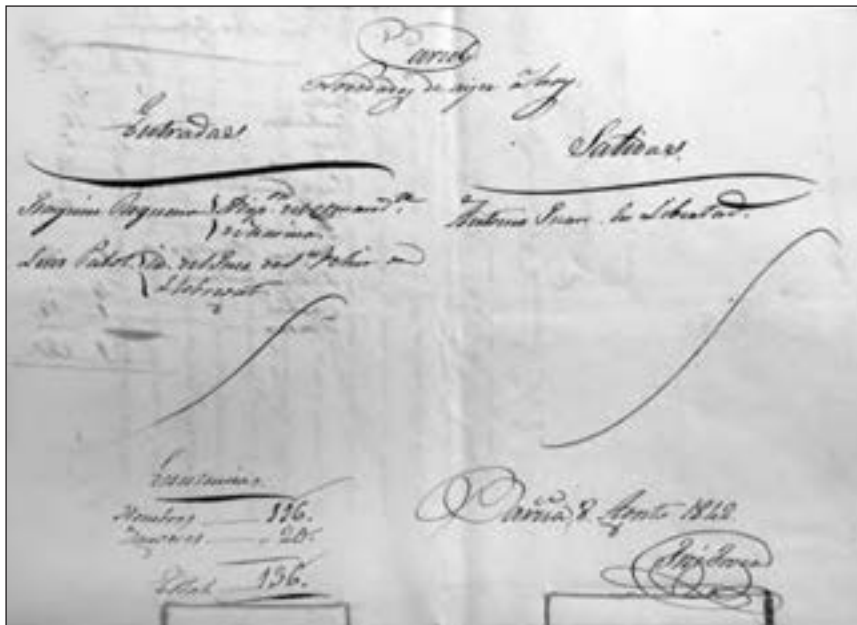


Figura 2: Certificado de libertad del preso Antonio Juan, otorgado por el alcaide José Jover, 8 de agosto de 1842.

Es también en esta misma época (1842) cuando se abre a concurso el puesto de capellán de la cárcel, se presentan a él varios aspirantes, de los que destacamos las virtudes que ponen de relieve para aspirar al cargo. José Vinuesa, por ejemplo, pone como antecedente para ser contratado el que *ha luchado contra la Tiranía, y ha dado la más legítimas pruebas de su acendrado patriotismo y adhesión al legítimo trono constitucional e instituciones que felizmente nos rigen*. Explica que, en la época constitucional, 1820, dio pruebas nada inequívocas de su adhesión a la causa de la Libertad, por lo que ocupó gratuitamente la cátedra de constitución instalada por el Ayuntamiento. Ello provocó que, después del año 1823 (restablecimiento de la monarquía absoluta fernandina), fuera injustamente perseguido y atropellado por la autoridad eclesiástica. El capellán sigue describiendo sus actos de fidelidad al orden constitucional, ya que había sido capellán castrense durante el sitio de Barcelona, padeciendo, dice, *los sinsabores del sitio de la ciudad*. El certificado notarial se libra en Solsona en 1840.

José Vila, otro de los aspirantes, dice haber sido capellán del 6º batallón de la Milicia Nacional. Alude a si mismo como víctima del ex conde de España (el odiado psicópata Charles d'Espagnac)<sup>36</sup> y se ofrece como subalcaide de estas cárceles. Declara su relación de empleos y su edad es de 47 años. En las planillas figura que su primer empleo fue el de soldado en el año 1800, por lo que difícilmente podía tener 47 años. Se explaya sobre su carrera militar desde entonces, hasta que en la noche del 2 de octubre de 1828 fuera preso y procesado por el conde de España, siendo amnistiado en 1833.

Como se comprueba por los documentos y hasta que se aprueba en la Ley de Prisiones de 1848 y en las posteriores reglamentaciones, en los curriculum que aportaban los aspirantes a cubrir puestos en la cárcel destacaban su relación con el ejército y sus virtudes militares fieles al constitucionalismo, en época que se supone es esta tendencia la que está

---

36 Ver: *El fanático reaccionario*, *El País* 15 de enero 2006. Para una aproximación periodística de la figura de este personaje, realizada por Losada, Juan Carlos: en línea <https://xurl.es/flpbx>. Para un estudio histórico ver Corrales Burjalés, Quintana Segalà, Laura y Joan-Xavier, *Aproximació biogràfica al comte d'Espanya (1775-1839)*, Centre d'estudis d'Avià, 2019. <https://xurl.es/7ztxe>

gobernando luego del exilio de la regente María Cristina, quien seguiría moviendo los hilos políticos desde Francia. Mientras tanto, en la Cárcel de Amalia, el que es entonces ex alcaide Ramón García propone, para cubrir el puesto que él dejó vacante, a su hijo Marcelino. El hecho que el Ayuntamiento lo apruebe nos demuestra también las maneras «democráticas» de la nueva administración.

En el marco político social que describimos en esta década de los años cuarenta, en varios momentos la cárcel de Barcelona se vería desbordada por los detenidos. Entre ellos encontramos a funcionarios municipales y políticos caídos en desgracia por los vaivenes entre moderados y liberales, también personas vinculadas a las protestas obreras. De entre ellos, queda el rastro de uno de los concejales del Ayuntamiento cuya firma, junto a la de los otros miembros del poder local, había aparecido 29 de octubre de 1841 en el famoso llamado *A los españoles*, para emprender la demolición de la Ciudadela. Su nombre es Olegari Juli i Bartra, el cual estando retenido pide acogerse a la exención de pago del alquiler de un cuarto de preferencia en la cárcel, por haber desempeñado el cargo de concejal en el año de 1841. Su petición se resuelve favorablemente: *ha acordado este Ayuntamiento acceder a esta instancia concediendo la misma exención que se ha dispensado a los de la clase del interesado que han tenido la desgracia de verse en el caso del recurrente.*

El Ayuntamiento Constitucional (antes de la disolución impuesta por Espartero), reclamaba a la antigua Asociación del Buen Pastor, gestora anterior de la cárcel, para que entregase a la Junta Gestora de la Cárcel las mesas y sillas y demás artículos que tuvieran en su poder. En ese momento el alcaide era José Jover, el que dejara en libertad al preso portugués, quien firmaba la petición. Este mismo realiza una valoración diaria de los presos que necesitan manutención (los pobres) y concluye que son alrededor de cien pero que entre los meses de junio a agosto (los meses de verano) esta cifra disminuía a unos ochenta, a partir de entonces iba en aumento, llegando a valores de cien a ciento treinta. ¿Tendrá que ver esta oscilación con el buen tiempo y lo que facilita éste la vida de los miserables que se veían obligados a delinquir cuando éste imperaba? De todas maneras, el oficio cursado a la Junta sobre lo consumido por cada preso se lo critican por falta de detalles y la no inclusión de los certificados de pobreza de



quienes recibían los alimentos, por lo que se rechaza la liquidación del año 1841.

Es en septiembre de este año que se proponen diversas construcciones para mejorar las instalaciones: cuatro piezas en la parte de levante del último piso para comunicados, dos lavaderos en el patio exterior donde se dice que era *antes huerto emberjado de madera*, y para que éste preste utilidad de tendido de ropa y de *productos de la verdura*. También la construcción de una fuente pública con salida a la calle. El Ayuntamiento lo aprobará todo, menos la construcción de celdas de comunicados, alegando la penuria de fondos comunales.

## **CONTINÚA LA FALTA DE HABERES**

Un paternalismo egoísta y teñido de desprecio clasista caracterizaba la provisión de suministros y de presupuestos para las necesarias reformas constantes que requerían las instalaciones de un edificio inadecuado para la convivencia de una población creciente. La cobertura de estos gastos, como ya lo mencionamos, se obtenían de las administraciones públicas, pero también de pequeñas empresas que gestionaba la Junta, que mucho se parecían a las que, en menor escala, practicaban los vecinos del barrio. No sólo se vendían los detritos para abono, sino que también salían a subasta pública los hierros y tejas de la antigua prisión desmantelada (se supone la de la Plaza del Rey). Con esta idea surge la obtención de rentabilidad de los patios. Antonio Mata, maestro hortelano de las huertas de Sant Antoni, las colindantes a la cárcel (recordemos que aún no se han demolido las murallas), comunicaba que, habiendo tenido conocimiento de la pretensión de arrendar parte del *patio contadero, desde el pie de la cloaca que sirve de desagüe a estas cárceles a la pared de división* [con su propiedad], *compuesto de dos aljibes, un cuarto para el hortelano y la cerca y tanca con puerta que da a la calle Amalia*, este vecino sugiere que estaría dispuesto a acondicionarlo él mismo, si las obras que propone no puede satisfacerlas el arrendatario. Pero la Junta dilata la decisión de alquilar al hortelano Antonio Mata, pues planea una rentabilidad más lucrativa.

En 1843 nos hallamos de nuevo en un marco de revueltas populares (*bullangas*) como la novelada por el escritor y periodista Xavier Therós, denominada la Jamancia (del caló *jamar*, comer)<sup>37</sup> y que son nuevamente reprimidas por orden del general Prim<sup>38</sup>. Es evidente que ante tanta agitación política las decisiones para la mejora de los establecimientos carcelarios quedan postpuestas. Y hallamos que aún en ese año no se realiza la subasta para comenzar ninguna de las obras que se habían creído necesarias. Si bien, se sigue pensando en la necesidad de hacer productivo el patio exterior, con los lavaderos y el huerto, por lo que se presenta un proyecto donde se plantarían cipreses y otros árboles, así como una parcela de huerto y otra con sembrados como algodón blanco. También se describe la forma de los lavaderos que deberían construirse, junto con la casa de dos pisos, fondo y caballeriza, con entrada y salida para carro y que debería dar a la calle Amalia. No se dice quién es el artífice de este proyecto, aunque se acuerda que rendiría más dinero, ya que no sería necesario hacer grandes obras. Finalmente se decide el alquiler de este espacio a los sogueros, para que lleven a cabo allí su trabajo. Lo cual se aprueba en marzo de 1847; así es como nació el que luego sería conocido como *pati dels corders*.

## LA POBLACIÓN CARCELARIA

Las designaciones de departamentos de pago llamados de preferencia, era otra fuente de ingresos. Constituían los mejores dormitorios y constaban de camas con jergón y ropa, además de ser individuales o para compartir con pocos usuarios, dependiendo de si era preferencia de primera, segunda o tercera. Se alquilaban por precios fijados y por ser pocos, su adjudicación, en muchos casos, corría a cargo de un entramado de poderes, favoritismos y dinero de por medio, pagado aparte a los funcionarios de turno. Del pedido de pases a estas estancias y de las denuncias por la manera más o menos ilícitas de ganarlos, quedan innumerables constancia en las comunicaciones de presos y otros variados

---

37 Therós, Xavier [2017]: *La fada negra*, Ed. Destino, Barcelona

38 Algunos historiadores a la luz de nueva documentación niegan que fuera Prim quien diera la orden del bombardeo de Barcelona. Habrá que esperar a tener nuevos trabajos sobre el tema.

asientos. Como aquel que pide el *reintegro de 20 reales de vellón pues en el momento de ingreso se le pedía ésto para ocupar la preferencia y como ésta estaba llena, se le trasladó a la llamada de los gentiles*. O el que hace constar que el matrimonio, formado por Manuela y Constantino Clayoropolo, solicita ser pasados a una habitación de preferencia de primera, pagando una contribución de 80 reales. Esto último nos indica que, a pesar de la reglamentación que prohibía la convivencia de hombres y mujeres los cuales debían estar en pabellones separados, igual que los menores de edad, esto se cumplía de manera muy laxa y según el dinero que se ofreciera. En las mismas actas que estamos citando y para la misma época encontramos, al menos, un *infraescrito* que espera se le permitirá ocupar el primer dormitorio, cerca de mujeres, mediante retribución. A un lado del registro de esta petición consta un *Concedido*.

Miércoles 18 de febrero de 1846, Gaceta de Madrid

Dispuestos siempre á ensalzar á los funcionarios públicos que por su inteligencia, celo y laboriosidad se hacen acreedores á la pública estimación, damos lugar en nuestro periódico al siguiente relato que leemos en el Diario de Avisos, el cual honra sobremanera al actual alcaide de estas nacionales cárceles: El domingo por la tarde el M. I. Sr. gefe superior político se presentó inesperadamente en el edificio que ocupan las nacionales cárceles de esta ciudad, á fin de enterar personalmente de su estado. Dicho señor recorrió todas las diferentes salas, patios y demás departamentos, y quedó sorprendido del orden, policía y limpieza que en todas partes pudo notar. Exigió que el alcaide D. Ramón García le presentara los libros de entradas y salidas de presos con los comprobantes que existen en el archivo debidamente clasificados, y tributó mil elogios al buen método y sistema bajo el cual están emitidos los asientos [...]

El artículo continúa explicando la visita del jefe político a la cuadra de mujeres, enfermería y cocina, llamando a su presencia a casi todos los presos de los que, dos de ellos estaban bajo su jurisdicción, prometiéndoles atender personalmente sus casos. Acaba la nota con alabanzas a Ramón García, el alcaide, y pone el acento en que estas palabras son fruto de la observación del momento y no de prevenciones dispuestas, ya que la visita fue sorpresiva. Por su parte, este alcaide nos dejará una lista de la cantidad

de presos que pasaron por la Cárcel de Amalia desde 1844 hasta 1848, que veremos en el próximo apartado.

En el año 1842 el alcaide Josep Jover declara que hay detenidos: 116 hombres y 20 mujeres, y que ese mismo día entraron 2 presos, uno a disposición del Comandante de Marina, cuyo nombre es Joaquín Reynosa y otro, Luis Palol, a disposición del juez de Sant Feliu de Llobregat, 136 presos en total. De lo que se desprende que algunos de los presos a cargo de la Comandancia de Marina y a disposición militar eran enviados también a esta cárcel hasta tanto no se hubiera dictado sentencia, lo cual creaba reclamaciones de parte de los gestores de la misma a las autoridades militares, originadas por la carga que significaba para una institución, tan escasa en recursos, el encargarse de su alojamiento y alimentación. Pero, la verdadera crisis llegaría años después cuando en 1845 la población carcelaria creció de manera exponencial al registrarse un total de ¡798! presos divididos de la siguiente manera:

- Hombres: A disposición de la Justicia ordinaria: 372; a disposición de la Jurisdicción militar, 242; a disposición de la Subdelegación de ventas 36; del Jefe político (Gobierno Civil) 42; de Tribunales eclesiásticos 1.

- Mujeres: A disposición de la Justicia ordinaria 68; a disposición de la Jurisdicción militar, 20; de la Subdelegación de ventas, 1; Jefe político, 2. En total se cuentan 707 hombres y 91 mujeres.

Quienes están a disposición de la jurisdicción militar son acusados por delitos de rebelión, participación en huelgas o haber «ofendido» públicamente a los símbolos de la patria o cuestionado la política colonial y/o las intervenciones militares. Los que están a disposición de la Subdelegación de Ventas, son infractores de las barreras de consumos, donde se aplicaban los impuestos arancelarios en materia de bienes de consumo; también correspondería esta detención a infracciones de alguna norma respecto a la venta pública de alimentos o a la entrada de éstos a la ciudad. En el marco de la reforma tributaria de 1845 se aplicaría esta imposición indirecta sobre determinados productos alimentarios, lo que afectaba a los presupuestos familiares más modestos, lo cual implicó la puesta en marcha de barreras para impedir el paso de estos productos a la ciudad, creándose así un nuevo delito que se purgaba con cárcel o multas. Tras la revolución de 1868, la Junta Revolucionaria de Barcelona decretó la abolición de la

contribución de consumos, antes incluso del decreto del gobierno de Madrid. Sin embargo, al cabo de dos años, para paliar el déficit de la hacienda local, los consumos se fueron reinstaurando pese a la oposición de amplias capas de población<sup>39</sup>.

### **Detalle de entradas y salidas de presos, redactada por el alcaide Ramón García, 1844-1848**

<b>Asociación filantrópica de las cárceles públicas</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Año 1844, existencia que quedó en fin 1843	97	28
Entradas de 1844	707	91
Total que pasaron por la cárcel 1844	804	119
Salidas el mismo año	577	83
Existencias que quedó en fin de 1844	227	36
Entradas 1845	533	113
Total que pasaron por la cárcel 1845	760	149
Salidas el mismo año	606	108
Existencias que quedó en fin de 1845	154	41
Entradas 1846	860	214
Total que pasaron por la cárcel 1846	1.014	245
Salidas el mismo año	858	217
Existencias que quedó en fin de 1846	156	38
Entradas 1847	1.134	166
Total que pasaron por la cárcel 1846	1.290	204
Salidas el mismo año	1.009	146
Existencias que quedó en fin de 1847	281	58
Entradas 1848 hasta el día de la fecha (31 agosto)	615	81
Total que pasaron por la cárcel hasta el día 31 de agosto	896	139
hasta el día de la fecha (agosto, 31)	680	92

La documentación generada por la Junta y las comunicaciones de los presos que se guardan nos señalan que la cárcel, como iremos viendo y

39 Renom, Mercè (2013): *Alimentar la ciudad. El abastecimiento de Barcelona del S. XIII al S. XX*. Aj. de BCN s/f en [http://ajuntament.barcelona.cat/mercats/sites/default/files/Cast-Alimentar%20la%20ciutat\\_CAST-2013.pdf](http://ajuntament.barcelona.cat/mercats/sites/default/files/Cast-Alimentar%20la%20ciutat_CAST-2013.pdf)

remarcando, no sólo contenía preventivos sino que permanecían allí muchas personas ya sentenciadas, esperando destino. Como la penada Paula Caixal, quien manifiesta haberle sido hurtada la cantidad de dos onzas y media de oro de un baúl propio. Y que habiéndose hechas todas las diligencias, nada se había descubierto a día 25 de mayo 1843, denuncia que sorprende. Otra mujer, Mercedes Baró, en una comunicación alega que *dada la prisión dilatada que sufre, se le han acabado los recursos*, por lo que ella y otros detenidos también solicitan ser declarados pobres de solemnidad para recibir ropa o alimentos o ser trasladados de lugar. Traslados, ropas, alimentos son los más frecuentes pedidos que se hallan contenidos en las comunicaciones de los encarcelados, aunque también la denuncia por robos que no siempre son tan provechosos para el ladrón como en el caso anterior. Así, el alcaide Ramón García comunica a la Junta: escándalo por hurto de dos panes, la rotura y lanzamiento a los excusados del reglamento de la cárcel y otras demostraciones de desobediencia. La prohibición de consumir vino es otra fuente de eternos altercados. Cabe señalar que el vino y otros alimentos eran vendidos por los mismos empleados, creando así la circulación de productos a los que la mayor parte de internos no podía acceder.

Son frecuentes también las demandas, como la de quien se queja de que no se escucha su solicitud de manutención, comparándose con aquellos que viven de preferencia *y que se hacen traer hasta pollos asados, para luego repartir la comida, como paga a otros presos para que les sirvan a ellos, y que bajen sus petates o camillas de los dormitorios a los patios*. Esta descripción nos muestra la diferencia de estatus carcelario, entre los que tienen dinero y los que se ofrecen como criados, instituyéndose, al igual que para obtener los mejores puestos en los dormitorios, una red de favores mal pagados con servicios, entre los mismos presos. Esto producirá enfrentamientos de todo tipo, saldados a veces con muertos en los patios, pues los objetos punzantes circulaban en el interior a pesar de las constantes órdenes de requisar todo objeto que pudiera dañar, ya que se escondían en los lugares de más difíciles de acceso como por ejemplo dentro de las letrinas.

Constatamos que los menores campaban por los patios mezclados con los hombres o mujeres de todas las edades, como ese Francisco Noguera, vecino de Girona de 16 años, preso en esta ciudad, quien pedía la perma-

nencia en el tercer piso, donde deberían estar solo los menores de edad. El reclamo de Francisco se admite *siempre que no perjudique y dañe los intereses del establecimiento y que su vestido y alimento corra por su cuenta.*

Se reclama en las comunicaciones de los presos gestos mínimos de humanidad, como hacia los sentenciados a muerte, que seguían llevando grillos incluso en las horas previas a su subida al patíbulo, cuando estaban en capilla, por lo que se pedía que se los quitaran. También, se recuerda que las mujeres presas podían conservar a sus criaturas hasta los tres años. La maternidad carcelaria complicaba la vida de ellas ya que la convivencia con los recién nacidos era una decisión que ponía en un grave dilema a las madres, pues las criaturas convivían en las mismas condiciones que sus madres mal alimentadas, en un ambiente hostil, sin ropas adecuadas, y en constante riesgo de contagio de enfermedades. Y cuando los episodios de epidemias llegaban y diezaban a las criaturas de los barrios obreros, dentro de la cárcel por las extremas condiciones de la vida en ella, el riesgo de muerte para los pequeños era muy alto; no obstante, algunas madres preferían tenerlos a su lado. Era la opción entre el orfanato, donde a los recién nacidos les aguardaba también una muerte casi segura, como lo afirman diversos trabajos sobre el tema y que recogen una tasa de mortalidad de neonatos, dentro de las instituciones como la Casa de la Caritat, de alrededor del 90%<sup>40</sup>.

Entre estas opciones se debate la presa María Casamada, quien finalmente pide traer a convivir con ella a su hija de 18 meses, pedido que, comparado con el de Antonia Capmany denota las diferentes preocupaciones que padecen los y las internas y cómo éstas están tan íntimamente relacionadas con el lugar de donde provienen, pues para Antonia Campmany lo que más la altera es *el ruido imposible del patio de las mujeres, pues no desea mas que estar retirada*, demandando así un traslado a un espacio menos ruidoso; la presa parece querer un retiro espiritual en las dependencias del infierno. Este pedido que se concede, como el de Lorenzo Bou y Jové y José Font, quienes demandan a la Junta un local distinguido, pagando. Se les concede a 60 pesetas al mes, en el año 1844.

---

40 Alay Suarez, Montserrat [2001]: L'atenció a la infància abandonada i a les dones desamparades a mitjans del segle XIX. En línea <https://www.raco.cat/index.php/BC-NQuadernsHistoria/.../176944>.

## LA CORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

Como ya se ha mencionado, los alcaides y las autoridades en general tenían mucho que ver en esta situación de toma y daca de privilegios a la par que provocaban situaciones de flagrantes injusticias y de excepciones reglamentarias basadas en el pago y, en pocas ocasiones, en la conmiseración hacia situaciones como las que padecían las madres presas y las criaturas menores de edad. Según Rafael Salillas [1888], la corrupción en las cárceles ya venía desde siglos anteriores, y se relacionaba con el hecho de que el cargo de alcaide se compraba como inversión pecuniaria, ya que implicaba el cobro del carcelaje que pagaban los presos, un tanto del cual era a beneficio particular de este funcionario. Costumbre que se fue extendiendo a lo largo de los siglos, aunque acomodada y reformada a través de los diferentes códigos, leyes y nuevos reglamentos. Hallamos varias denuncias y casos escandalosos, como el famosísimo que recoge Benito Pérez Galdós [1888] en *El crimen de la calle Fuencarral* en sus crónicas enviadas por el escritor al diario *La Prensa*, de Buenos Aires, donde entre otras sospechas y circunstancias que aparecen en torno al crimen se denuncia que en la Prisión Modelo de Madrid, su director vendía permisos de salida, por lo que uno de los sospechosos de intervenir en el crimen, el hijo de la víctima conocido como *El Pollo Varela*, encarcelado en dicha prisión, se había beneficiado de varios de estos permisos, incluso el mismo día de la muerte de su madre. Cabe recordar que el director en cuestión era José Millán Astray (padre) que será, en 1912 y hasta 1914, jefe superior de la policía gubernativa de Barcelona y quien fundara la Escuela de Policía de Madrid.

De la costumbre de dar asueto en libertad a los presos que podían comprarlo, se decía de todas las prisiones. Como lo corrobora esta carta del Gobierno Superior Político de la Provincia de Barcelona a la Junta del día 28 de diciembre de 1845:

Por conducto seguro llegó ante mí algún abuso que se observa en las cárceles de esta ciudad. Con respecto a la custodia de los presos, se ha visto a la presa Manuela Nogués en la calle y se corrobora este hecho. También que de acuerdo a la última lamentable ocurrencia de esta Capital, se había cometido en la referida cárcel pública, el abuso de haber permitido la salida de presos para alistarse a las filas



de los insurrectos, y por fin que, en el mismo local había una fiscalía militar bajo el cargo del señor Font relacionado en parentesco con el alcaide... [El denunciado es el alcaide, alabado por la Gaceta de Madrid, citado más arriba, Ramón García que retomaré de manera intermitente su cargo].

Cabe recordar que en el obituario para Concepción Arenal que le dedica Pedro Armengol i Cornet<sup>41</sup> éste escribía para *La Vanguardia* del 24 de febrero de 1893, a propósito de la visión que tenía la fallecida Arenal con respecto a esta repetida situación de corrupción:

... un día hablando con doña Concepción de que, pasando la Dirección de Cárceles de Gobernación á Gracia y Justicia, se daría un paso en la reforma Penitenciaria, y podríamos hacer un papel menos desairado en los Congresos internacionales, me dijo estas palabras que no he podido olvidar: —Amigo Armengo, ¡anda usted muy equivocado. Aquí, la Dirección de Cárceles no será nunca sino una plaza de 50.000 reales de sueldo, y nada más, mientras los ministros tengan amigos ó parientes que colocar: lo de la competencia para ocupar aquel sillón no les preocupa á nuestros hombres políticos, sino que el colocado pueda apañarse y quede contento, porque como no ha de durar mucho tiempo el aprovechamiento, otros irán detrás... que harán otro tanto. No, amigo mío, hemos de resignarnos, que la vergüenza nos cubra el rostro, dentro y fuera de casa, hasta que Dios nos depare un Ministro, que por honra de nuestra patria y por decoro personal, quiera obtener la gloria de hacer la reforma, llamando á su lado a los que lo entienden.

Armengol concluye diciendo que Concepción Arenal falleció rodeada del amor de su familia, aunque marginada del reconocimiento de las esferas de poder estatal y que nunca pudo ver realizado su deseo. Las críticas de la insigne jurista será la tónica de todo lo que iremos repasando a través de los documentos y regresaremos a ella para comentar su paso por las instituciones carcelarias y el desprecio y marginación a la que se la somete, cuando la comparemos con otra mujer, Victoria Kent, que como ella quiso hacer de las prisiones un verdadero espacio de formación y de cultura, no

---

41 Jurista, vocal de la Junta Auxiliar de la cárcel de Barcelona, y gran defensor de las reformas carcelarias. Más adelante veremos su actuación en ella.

como caridad, sino como derecho que a los más pobres y olvidados se les negaba. Confiada ambas en las instituciones republicanas, creyeron que podían introducir reformas humanitarias en las prisiones, en el convencimiento de que las cárceles solo servían para hacer delincuentes. Pero no es sólo Concepción Arenal quien denuncia la falta de profesionalidad y la corrupción sino que Salillas, como mencionamos más arriba, también tenía muy duras palabras al respecto. Cuando mencionaba el alquiler que se hacía de camas, mesas de juego, bodegones, puestos de verdura, aceite, vinagre, tinta... De la tarifa comercial, dice este autor, se pasó posteriormente a metalizar la pena o sea a establecer alivios penales a cambio de una cantidad convenida. El preso leve podía así dormir fuera de la cárcel. Y aunque la mezcla de sexos estaba prohibida desde 1519, como venimos diciendo, esto no se cumplía.

## **CESA LA GESTIÓN DE LA JUNTA PROTECTORA GUBERNATIVA**

Al cesar en sus funciones, la Junta Protectora Gubernativa (año 1848) deja redactado, como era preceptivo, un inventario con todos los enseres contenidos en las cárceles públicas y también una memoria sobre la gestión llevada a cabo y las obras realizadas y las compras. Entre las obras figura el patio para separar a los menores de 16 años, la recomposición del exterior y del terrado del gran patio. Y entre las compras, la de un reloj, del botiquín, de ropa, de balanza para pesar alimentos y pan para la despensa. Sobre la división del patio, tal como se había propuesto en el nuevo reglamento, dice el arquitecto que se vió retrasada por la belleza y amplitud del mismo, que primaba frente a la visible desgraciada mezcla en el mismo de presos por delitos leves y de otros con causas criminales y violentos, lo que había dado lugar a riñas en las que por *por fortuna pocas veces había corrido sangre*. Se justifica finalmente la partición de este espacio en aras de la moralidad sacrificada a la estética, *excitada por los primeros síntomas de una nueva guerra civil que dejaba sus efectos en la cárcel por la presencia de personas conducidas allí*; previo beneplácito de V E, [gobernador civil], se agrega, que *se procuró conservar la armonía de la construcción en la formación de los tres patios espaciosos, cómodos y ventilados, en los que podrían pasar el*

día los presos debidamente separados los que lo son por delitos graves, leves o políticos. En el tejado se construyeron entonces dos garitas, que servían para guarecer de la intemperie a los centinelas. El informe concluye que lo más interesante de lo realizado es un púlpito al pie del altar, desde el cual pueda dirigirse la divina palabra y consejos de la moral cristiana a todos los presos a la vez.

Llevada la Junta por la consideración de que la guerra civil que amenazaba, aumentaría los detenidos, se resolvió entonces habilitar las cuadras bajas. Dicha previsión se cumple con la llegada de 400 presos. Y se dice, que no hubiera sido posible alojarlos en los aposentos, ya que en ellos sólo hay lugar para unos 250, número que se había calculado cuando se habilitó el edificio. En el recuento de lo actuado se contabilizará también la construcción de fuentes, comunas y tuberías. También se había ordenado trasladar la despensa y la ropería fuera del área de salida a la calle, para evitar peligros de fugas y de extracciones. Se detalla la inversión en ropas y la división también del patio de mujeres, para *que puedan alcanzar la separación debida las presas por delitos que ofenden las buenas costumbres de las demás, y para que no se repita el ejemplo de jóvenes presas que, al salir de las cárceles han ido a parar a lupanares en los que jamás habían pensado poner los pies.*

La idea de que la prostitución era una especie de enfermedad contagiosa, o un vicio, primaba en la época, y este concepto puede leerse en muchos de los futuros reglamentos que regulaban, de manera contradictoria, a esta actividad. Haciendo así de las prostitutas unas enfermas viciosas, si bien cabía tolerarlas y mantenerlas retenidas en lugares cerrados y pasando exámenes sanitarios semanales, ante los médicos adscritos a los dispensarios de higiene. Esta especie de «ganado femenino» era un peligro para sus hermanas de género (también encerradas en espacios controlados: monasterios u hogares domésticos), por lo que cabía alejarlas de ellas, aunque bien controladas y «limpias» servían como vasijas donde la sexualidad masculina podía expulsar sus sobrantes energías sexuales.

Así, estos reglamentos estaban hechos a medida de una sexualidad masculina entendida como diferente a la femenina y muy necesitada de estas purgas higiénicas. Pero también sobre las mujeres intelectuales de la época caían todos los prejuicios patriarcales, bien sedimentados por las teorías científicas y filosóficas que decretaban que éstas eran algo así como

abortos de varones, lo cual se les notaba en sus figuras virilizadas. Los prejuicios y las teorías que definían a las mujeres delincuentes, aparte de toda esta carga sexista que se repartía un poco para todas, se alimentaba también del clasismo que hacía culpable de su propia miseria a las clases trabajadoras, ya que éstas, se decía, no lograban labrarse un destino de abundancia debido a una especie de idiotez hereditaria que las condenaba<sup>42</sup>. Vale la digresión anterior para entender toda la política carcelaria respecto a las mujeres presas por prostitución o pequeños hurtos o aborto. Concepción Arenal y luego Victoria Kent, una vez más cabe mencionarlas, entendieron de manera diversa esta cuestión, pero ambas fueron igualmente marginadas de sus cargos públicos en los que perduraron apenas unos meses<sup>43</sup>.

La Junta agrega, siguiendo con el informe, que se realizó el blanqueo del edificio por presos mediante gratificación, y se declara la obtención de 1.100 reales por el alquiler del patio a cordeleros.

En cuanto al trabajo de los presos, se explica que, siendo la intención de la Junta crear talleres en el interior para combatir la ociosidad, este punto se había visto impedido por las dificultades puestas por el alcaide y por el aumento exponencial de presos que obligó a dedicar los espacios previstos para talleres al alojamiento de los nuevos. En cuanto a la ocupación de las mujeres, a estas sí se les había dado ocupación, dividiéndose entre las que se ocupaban del lavado de ropa y las que confeccionaban sábanas y hacían arreglos de las prendas de la prisión. De este modo, se suspendía la externalización de estas tareas con muy buenos resultados de parte de las reclusas, logrando que algunas se ocuparan, con gran maestría, de la costura. Para la mejora de los muchachos, se dice que se topó con las mismas dificultades que para los hombres, pero se combatió la ociosidad

---

42 Ver al respecto: Sánchez, Dolores (2008): *El discurso médico, piedra angular de las construcciones de género*, Plaza Elsa, (2014) *Desmontando el caso de la vampira del Ravval*. También: Lombroso C. y Farrero, G. (1896): *La femme criminelle et la prostituée*, entre tantos otros.

43 Aunque, como vamos anotando, también algunos juristas varones percibieron, sino específicamente la cuestión femenina, sí la necesidad de la educación y el reconocimiento de un trato a los presos basado en la dignidad y los derechos básicos como medio de acabar con la población carcelaria, al menos la de la gran mayoría y que provenía de los medios sociales más empobrecidos.

de los menores ocupándolos en el aprendizaje de la lectura y escritura, prevenido por el reglamento, haciendo que el cabo que se encargaba de éstos pudiese emplearse en esta tarea, remarcando que ello fue sin aumentar los gastos más que con insignificante compra de libros, papel y plumas. Así, se planteó la escuela y se reconoce que,

imperfecta es cierto pero que a más de distraer a los muchachos ocupándolos ha dado resultados que apenas se hubiera atrevido la Junta, han aprendido a leer, y algunos sin silla ni otra mesa para escribir que el asiento del patio y estando a la intemperie han llegado a formar una letra bastante regular.

La cesante Junta Gestora Gubernativa desea a la nueva gestora que pueda cumplirse la aspiración de tener un local para escuela, cosa que ellos no habían podido lograr. Se considera también el haber dejado una capilla para los reos, *que ofrece consuelo en tan amarga situación*; agrega que procuró apoyar los actos religiosos, fomentando la moral y el cumplimiento de las reglas y compostura en el acto de celebrarse misa y de rezarse el rosario. El informe se detiene también en la salud de los presos que preferimos dedicarle un apartado. Concluyendo que esperaban que, todo lo actuado por esta Junta Gestora y Gubernativa fuera aprobado por la autoridad. El documento está firmado el 23 de agosto de 1848, traspasando a la Asociación Filantrópica de las Cárceles Públicas el testigo de la gestión de la cárcel de la calle Amalia, testigo que retendrá hasta el año siguiente, 1848 a 1849.

# Salud y enfermedad en la cárcel

## MEDIDAS PROFILÁCTICAS

En este mismo informe que citamos líneas arriba, la Junta administrativa alababa la *Bondad del alimento* (que se trasluce en los presos), *en cuyos semblantes rebosa la robustez, sin que uno solo presente el aspecto macilento que en otras partes suele distinguir a los encarcelados*. Sobre este punto, de ser cierta tal bondad del alimento, sería una excepción en la larga historia de la institución que estamos tratando, ya que el rechazo a la comida, los *plantes*, se daban con frecuencia por el mal estado del mísero tocino que nadaba en la olla de caldo, o por el incomible pan de harina de tercera categoría, o por las judías y lentejas agusanadas. Ello era causa de frecuentes protestas, como las mismas actas reflejan. Pero, quizás en esa época, en el marco de estreno de la nueva Ley de Prisiones (1848), la cárcel viviera una temporada de buena suerte en lo concerniente a la comida. Al respecto, y como medida higiénica y para evitar abusos que se hacían con la venta de los sobrantes del rancho y de pan, la Junta dispondrá de una cazuela para depositar allí las sobras, y cestas para el pan, lo cual se recogerá, dicen, y se venderá a un individuo que lo utilizará para darle de comer a los cerdos, con lo que se recuperaría algo de dinero para la Junta. Lo dudoso, dada la miseria en la que se vive en aquellos tiempos, es si realmente esos sobrantes iban a parar a los cerdos, pues por menciones posteriores se hace alusión a que los ranchos rechazados se enviaban a la Casa de la Caritat o bien se hacían llegar a otras instituciones semejantes. Sin embargo, no podemos dejar de incluir el informe que en marzo de 1845, la Junta Protectora y Gubernativa solicitara al facultativo de la cárcel, Don Antonio Mayner. En él quiere que se describa

el tiempo que puede subsistir una persona con 15 onzas de pan diario (425 gramos), para aplicar como vía de corrección. El médico responde que con esta cantidad y agua, los presos que se hallan en perfecta salud pueden vivir, sin perjuicio alguno, por espacio de 8 a 15 días sin hacer distinción de edad ni de sexo.

Conocedores de la tragedia que podían significar los brotes epidémicos dentro de la cárcel, siempre se trató de tomar medidas preventivas al respecto, aunque limitadas a los conocimientos de prevención de la época. Cabe aclarar que el cólera hacía su aparición en Europa en el año 1832 y que se desconocía su origen bacteriano. En aquella época, tanto esta enfermedad como las otras enfermedades epidémicas, se creían originadas en un veneno o fermento transmitido por contacto con personas o con objetos contaminados a través de la atmósfera. Una idea que provenía de la medicina clásica y que relacionaba las epidemias con la atmósfera, corrompida por el clima u otros accidentes relacionados con ésta o con cambios astronómicos. Dando así origen al concepto de «miasmas». Por lo que los tratamientos que veremos aplicar en la cárcel, los mismos que se aplicaba fuera de ella, estaban siempre relacionados con la eliminación de focos de emanación de las miasmas, que se trataban a través de la higiene y la ventilación. Esta teoría en combinación con la humoral, también proveniente de la medicina clásica, Hipócrates y Galeno, determinaban las medidas a tomar.

Por su parte, la teoría de los humores convenía que la enfermedad era un desequilibrio de aquéllos que eran cuatro: bilis, bilis negra, flema y sangre, cuatro humores que circulaban por el cuerpo. Y la enfermedad del cólera, del griego *chole*, bilis, se debía al desequilibrio de ésta, por lo que se intentaba restablecer su equilibrio buscando otra vez su proporción, revertiendo los efectos dañinos de este supuesto desequilibrio en determinados órganos irritados por ella. Así, se aplicaban vomitivos, lavativas y purgantes como tratamiento. Para ello también se hacían sangrados con sanguijuelas, las cuales pretendían disminuir la irritación patológica (flebotomía), basándose en la idea de que la circulación normal de la sangre mantenía la digestión activa y las evacuaciones normales. Cabe destacar que todas las epidemias se trataban de igual manera y, como veremos, los

instrumentos y medidas que reclamaban los terapeutas de la cárcel respondían a estas ideas<sup>44</sup>.

Así, aconsejaban airear espacios, baldear y dejar secar los ambientes e intentar lavar las prendas utilizadas por los presos con frecuencia. Pero nos hemos de poner en la situación de entonces y de cómo se vivía dentro de los dormitorios colectivos de las cárceles, prisiones, correccionales... En las galerías e incluso en los patios donde, como ocurría en el barrio que albergaba la institución de la que nos ocupamos, la apretada convivencia era el tema que más preocupaba a los encargados de tomar medidas higiénicas. Los presos pobres, la mayoría, por lo general llegaban prácticamente con lo puesto, que eran simples jirones remendados y, con frecuencia, descalzos. El uniforme que les daban, si es que alcanzaba para todos, se eternizaba en sus cuerpos, la ducha estaba ausente para ellos. La falta de agua en la cárcel será una constante que se denuncia en las actas, sobre todo en los meses de epidemias, que solían coincidir con los de verano. Además, quienes no tenían para pagarse los dormitorios dormían sobre jergones o esterillas y algunos directamente en el suelo, ya que con frecuencia jergones y esterillas o felpudos se llenaban de chinches y pulgas. Las mantas que se repartían, tal como ya lo remarcamos, solían venderse a cambio de unas monedas para comer mejor, o para cualquier otra necesidad. Las mujeres, al representar el 10% de los detenidos, en ese aspecto y de acuerdo a lo que aparece en estos documentos al menos, solían dormir en catres o sobre un jergón. Pero su situación dependía de la cantidad de presos que hubiera en el momento; recordemos además que muchas estaban allí con sus criaturas.

Teniendo en cuenta este panorama, en el año 1849 la Junta administradora afirmaba, que gracias al celo con el que ella mirara el cumplimiento del reglamento por parte del facultativo, se había evitado la propagación de la viruela, como ocurriera el último verano en la prisión de Mallorca (1848). Se dice que, gracias también a estas medidas, se habían evitado

---

44 Peniche Moreno, Paola (2016): *Terapéuticas para tratar el cólera en Yucatán México, 1833-1853. Medicina fisiológica, herbolaria local y régimen moral*, Asclepio, Revista de Historia de la medicina y de la ciencia. Nº 68. Vol 1 (2016). En línea <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/issue/view/54>.



desconocidas enfermedades carcelarias y la propagación de la gripe y alguna tifoidea.

El 19 de mayo 1849 el médico de la cárcel doctor Joaquín Rovira insistía en las medidas a tomar para prevenir el contagio del cólera morbo. Es en este año cuando el día 12 de diciembre se contabilizan 321 hombres, 27 muchachos y 32 mujeres beneficiados con el reparto de pan y comida, denunciando que los dormitorios están atestados de gente, de manera que el que estaba destinado a 28 personas contenía más de 40, *siendo necesario habilitar la cuadra de los cabos que es insegura*. Se emprende entonces la cubierta del patio de los muchachos. El médico aconsejaba la ventilación de cuartos, según se pueda y *dada la necesaria seguridad* se recomendaba, también, la buena calidad de alimentos,

y dado que en la cárcel los que se suministran reúnen estas cualidades, continuar con la dieta, salvo la frecuencia de leguminosos como indigesta y flatulenta. Prohibición de frutas, bebidas alcohólicas y guindillas, prudencia con los condimentos.

El doctor Rovira aludía a la necesaria limpieza del establecimiento y de los presos, debiéndose éstos a acostumbrarlos al lavado diario de manos y caras, mudándose de ropa, si fuera posible dos veces por semana; procurar que aquéllos estuvieran bien calzados y arropados, particularmente en el abdomen, por ser estas dos medidas recomendadas para precaver el resfriado y descomposiciones de estómago, cuyas enfermedades, según experiencia que cita el facultativo, *son las que más predisponen al cólera*. El barrido de las dependencias se debía hacer con agua y todos los días, para no levantar polvo. Aconsejaba, que si a pesar de todo, el cólera morbo llegaba a la cárcel, sería necesario el traslado de los afectados al hospital y aislar de inmediato a los sanos. Para tal fin, en caso de que no fuera posible hallar local para aislamiento, se debería utilizar la enfermería de mujeres y habilitar la habitación contigua a esta dependencia para coléricos. Así, la supuesta comodidad y beneficios que podían obtener las mujeres, dado lo pocas que eran, se verían constantemente mermados en determinadas circunstancias.

En lo que respecta al personal que debía atender a los enfermos coléricos, el médico disponía que no fueran elegidos entre los presos

como se solía hacer (el servir en la enfermería era un premio otorgado a algunos) sino que tendrían que tener experiencia y voluntad de desempeñar *el espinoso cargo*, de este modo se evitarían *parcialidades en virtud de amistades dentro del establecimiento*. Las recomendaciones se extendían también sobre los materiales necesarios. La lista de estos nos muestra las medidas paliativas para aliviar los síntomas de los enfermos o responder con eficacia a ellos y también las precauciones y las curas que se aplicaban. Se pone atención en la necesidad de camas suficientes, almohadas y mantas en abundancia, jofainas, vacinillas, tazas, zambullos (orinales), todos elementos indispensables, ya que el cólera provocaba diarreas abundantes. Solicitaba también disponer de cepillos finos para fricciones, botellas para agua caliente para aplicar a los enfermos a fin de promover transpiración cutánea en el período álgido de aquella terrible enfermedad.

Se creía entonces, al revés que ahora, que aumentar el calor en el cuerpo era bueno. Por lo que entre los primeros auxilios recomendados, al primer síntoma de vómitos o diarreas o decaimiento general, había el de guardar cama bien arropado y administrar alguna bebida *teiforme*, a fin de promover la transpiración. La idea de que el hacer transpirar al enfermo era bueno estaba relacionada con la necesidad de recuperar el equilibrio de los humores corporales, como también el tratamiento con sanguijuelas (para sangrados), por lo que también se recomendaba que no faltaran éstas en la enfermería de la cárcel. Al igual que la mostaza (para provocar vómitos), almidón (para contrarrestar los cólicos), té de manzanilla (para aliviar para retorcijones de estómago); láudano, el cual mezclado con trementina y tomado por vía oral servía para friegas en el estómago y también para aliviar dolores. No debía faltar el cloruro de cal para la desinfección de los dormitorios, por lo que era frecuente que se emprendiera el encalado de las paredes de la cárcel cada verano, cuando la amenaza de alguna epidemia ponía en vilo a los funcionarios.

Con la idea de trasladar a los presos, como aconsejaba el médico en caso de epidemia que pusiera en riesgo a toda la población carcelaria, y dado que la enfermería quedara pequeña, se visitaron varios presidios. De los tres se concluía que el Presidio Peninsular, no reunía condiciones (¿se trataba del de Tarragona?); la *Cárcel de mugeres* [sic]: la Galera, en la con-

fluencia de la calle de Sant Pau y la calle Robador aún seguía funcionando (1849), pero no era adecuada por la situación de este edificio dentro de la ciudad. Si bien se dice que posee dos cuadras y dormitorios bastante espaciosos, pero poco ventilados. Años después, en medio de otra gran epidemia, se trasladaría los presos a la prisión de Figueres, de lo cual daremos cuenta.

## ENFERMEDAD Y DELINCUENCIA

Salillas [1888] hace una curiosa clasificación relacionando las enfermedades que prevalecen entre los encarcelados con el delito cometido y que, dado su significado, no queremos dejar de mencionar puesto que ello también nos ayuda a comprender el discurso a través del cual se juzgaba a la delincuencia y sus actores. Salillas comienza haciendo una salvedad con respecto a las epidemias que, dice, no se originan en los presidios, sino que éstos son víctimas de las que asolan las ciudades. Cita epidemias aisladas de sarampión y de viruela, controlada ésta última mediante la vacunación masiva. Relaciona también las enfermedades de los presos con el trabajo que realizan en las prisiones, poniendo de ejemplo el oficio de mediero (ejercicio de tejer con lana y dos agujas) que, según informa, los hombres realizaban en cuclillas y las mujeres sentadas. Estas diferentes posturas afectarían el ritmo cardíaco en los hombres y dispondría a la hemotisis en las mujeres, debida a la *diferente manera de coger la aguja y llevarla contra el palillo* (¿?).

Ciertas enfermedades, admite el autor citado, comportan un proceso degenerativo que hablaría en favor de la teoría antropológica, y estarían determinadas por las características físicas de los individuos. Otras residen en órganos cuya influencia en el carácter es muy notoria, y Salillas en esto continúa expresando las teorías de los humores de la medicina clásica. En cuanto a la pelagra, enfermedad que causaba estragos tanto entre presos, asilados y marinos, todas personas sometidas a dietas exentas o escasas en vitaminas aportadas por verduras y frutas frescas, Salillas se preguntaba si los pelagrosos de la cárcel ya venían con la enfermedad o la adquirían en ella. Y anota que de los veinte pelagrosos que hay en la Cárcel de Zara-

goza, quince son homicidas, por lo que se pregunta qué relación tiene el delito con la enfermedad. Para nosotras hoy, la causa es clara: los largos períodos de encierro en establecimientos donde las frutas frescas, la verduras y el sol (fuente de vitamina D) están ausentes. Pero, entonces, aún las mentes más progresistas con respecto a las teorías jurídicas, como lo era Salillas, estaban teñidas de determinismo biológico. También llama la atención del jurista la coincidencia que entre los homicidas abundaran los enfermos del aparato respiratorio; de seiscientos trece que contabiliza, encuentra sesenta y cuatro; también los herniados, con cincuenta y siete homicidas; le sigue quienes tienen falta o inutilidad de una de las extremidades, de estos encuentra cuarenta y siete homicidas y veintiuno que padecen de ceguera; dieciocho semiciegos; reumatismo; treinta anémicos; veinte con lesión orgánica al corazón; hemiplejia o paraplejia, doce. En cuanto a los condenados o acusados por robo, los más numerosos son los que padecen del aparato respiratorio, dieciocho; le siguen los reumáticos y, según el autor, en los otros delitos las cifras son irrelevantes. También se hace mención del número de locos, epilépticos y afectados de neurosis con manifestaciones de trastorno mental, donde se mezclan enfermedades neurológicas: temblor, corea y mielitis con enfermedades congénitas que derivan en problemas de adaptación y aprendizaje, alcoholismo y diversos grados de psicosis o neurosis provocadas ya por el encierro, estrés o causas sociales y otras.

Creemos que la descripción de las enfermedades que padecen los presos, más que la relación de éstas con sus delitos nos ofrece un muestreo del estado de salud de la población más pauperizada. Ya que si comparamos éstas con los cuadros que ofrecen quienes se encargan de relacionar los índices de mortandad y sus causas en los barrios obreros de Barcelona, informe García Faria<sup>45</sup>, veríamos repetir el tipo de enfermedades o de minusvalías debido a la falta de higiene o prevención, como la ceguera; o los accidentes en la infancia o tuberculosis en huesos que provocaban cojeras o enfermedades del aparato respiratorio, secuelas de enfermedades infantiles y de trabajos insalubres y la tuberculosis, enfermedad infectoconta-

---

45 García Faria, Pedro [1889]: *Proyecto de saneamiento del subsuelo de Barcelona*, Tomo I, Publicaciones del Ayuntamiento de Barcelona.

giosa que diezmaba los barrios. Todo ello era coincidente con el cuadro sanitario que describe Salillas para la población carcelaria y que puede hacerse extensiva a la de la calle Amalia<sup>46</sup>.

Así, una vez más, nos encontramos con que la cárcel que estamos estudiando en particular, es la continuación de los males que asolan al barrio obrero donde se encuentra instalada. Y, probablemente, la de todos los barrios y pueblos pauperizados de la Península y sus posesiones coloniales donde primaba la ausencia de toda medida sanitaria y la escasez de medios hacía imposible la atención médica o la prevención, ya que los hospitales, como el antiguo de la Santa Cruz instalado también en el Raval y que prestaba servicios a los internos, estaba tan atestado de enfermos como la cárcel de presos<sup>47</sup> y apenas alcanzaba para contener a los vecinos que necesitaban ser atendidos o ingresados. Entonces, tanto la sanidad como la educación eran consideradas no como derechos, sino parte de una atención caritativa. El ingeniero Pedro García Faria, ya citado, hace una relación numérica sobre la naturaleza y orden de las defunciones en Barcelona para el decenio 1880/89. En este estudio muestra cómo, por orden de muertos causados por enfermedades, se encontraba en primer término la tuberculosis, siguiéndole la gastroenteritis, pulmonías, bronquitis, apoplejías, fiebres tifoideas, encefalopatías, meningitis, sarampión, difteria, viruela, pneumopatologías, tétanos, neoplasmas y las enfermedades epidémicas como el cólera, fiebre amarilla o tifus. A medida que vayamos avanzando en la historia de esta prisión veremos episodios de estas dolencias y cómo se tratan detrás de los muros.

## LA ATENCIÓN MÉDICA

Un documento del año 1865 nos hace saber que los presos con posibilidades económicas, podían acceder a un médico privado. En este caso, el alcaide, por conducto del gobernador, preguntaba a la Junta si los presos preferentes podían hacer llegar a las cárceles, cuando ellos estuvieren en-

---

46 Plaza, Elsa [2017]: *La calle olvidada*. Ed. de El Lokal, Barcelona.

47 Ver Roura, Conrado [1925]: *Recuerdos de mi larga vida*, Tomo I. Publicaciones El Diluvio.

fermos, a los facultativos de su elección. También preguntaba si los alojados en celdas preferentes debían pagarle al médico de la cárcel por sus servicios. Y si, de necesitar medicamentos, debían pagarlos. A ello se responde que si se permite hacer venir personas extrañas al establecimiento, esto rompería los reglamentos y que sería también romper el principio de equidad entre los presos. Que si se quiere, el médico de la cárcel podía tener una junta consultiva con el médico que designara el enfermo, pero que siempre se seguiría lo que considere oportuno el médico de la cárcel. En cuanto a los medicamentos, éstos se suministraban gratis si se seguía el criterio del médico local, aunque, si el enfermo lo deseaba y de su propio peculio, podía hacer comprar fuera otro tipo de medicamentos. Por lo que se deduce que, dada la falta de medicinas que acusaba siempre la enfermería, el mantenimiento de la salud en la cárcel dependía del dinero del que se disponía. No obstante había personal sanitario que voluntariamente ofrecía sus servicios, como médico y dentista, aunque no sabemos si se admitía la entrada de estos. Tampoco sabemos si se saldó la deuda por el aprovisionamiento de medicinas que había contraído la cárcel desde el año 1835, anterior a su mudanza a la calle Amalia y en la época en que la cárcel estaba en el monasterio de Sant Pere de les Puel·les. El farmacéutico afectado dice diez años después, que *había callado, pero que una vez la situación ha cambiado amaneciendo el día de la reparación de las injusticias... pide le retribuyan lo que le deben.*

En cuanto a las enfermedades mentales, muy frecuentes en el ámbito carcelario, con ataques psicóticos que se registran en las actas de las diferentes juntas gestoras, el protocolo que se seguía era el propio de la época, en la que se desconocía el origen de estas enfermedades y su posible tratamiento, por lo que la respuesta a esto era siempre la represión y el aislamiento. Así, se actuaba con chorros de agua y la aplicación de instrumentos de sujeción: cadenas y correas, aislándolos en calabozos y jaulas de madera, tal como se hacía en el Hospital al menos hasta 1915, en que se inaugura el mental de Horta y aún entonces durante un tiempo perduraron aquellas prácticas. Podemos imaginar que el tipo de auxilio que se practicaría en la enfermería de la cárcel era semejante o peor de lo que ocurría en el mismo Hospital cercano.



# La década de los 50 en la cárcel

## POLÍTICA ESTATAL Y CONFLICTIVIDAD

Durante este período, en Barcelona se irán alternando unas épocas de relativa calma social con otras de constantes revueltas provocadas por causas mal saldadas en el período anterior al persistir la injusticia social, la miseria y el analfabetismo, las epidemias cíclicas, la alta mortandad infantil, todos males endémicos en España. Tal como lo cita Núria Salas<sup>48</sup>, las revueltas de *quintos* continuarán a lo largo de toda esta década convulsa y se extenderá hasta el siglo XX debido a la necesidad de soldados para nutrir el ejército que mantenía diversos frentes abiertos, tanto internos como externos. Ello era causa de una sangría desesperante de la juventud de las clases populares y el empobrecimiento de las familias, condenadas al espolio de sus hijos o al de sus magros ahorros en las clases medias bajas, que se endeudaban para intentar pagar la redención del servicio militar con una duración tres veces más extensa que en otros países y con una mortandad que llegaba, en diferentes períodos, al 50% de la tropa.

Toda esta ignominia provocaba, con razón, las constantes revueltas populares que llenaban las cárceles. La oposición al envío de tropas compuestas por jóvenes reclutas era sólo una de las consecuencias de esta situación de inmoralidad absoluta y maldad extrema, que cristalizaba en la rapiña a la que la Monarquía y sus instituciones sometían a todos quienes pertenecían ajenos a las élites en el poder y ganaban su sustento intentando trabajar honradamente. Muchas voces se levantarán contra los envíos

---

48 Salas, Núria [1970]: *Servei militar i Societat a l'Espanya del segle XIX*. Recerques, Història/Economia, Cultura, n. 1. En línea: <https://www.raco.cat/index.php/Recerques/article/view/140120/241277>.



de tropas a las colonias. Todo ello fue conformando una conciencia social, no sólo en las clases más afectadas, obreros y clases medias bajas, sino que calaría muy hondo en algunos políticos e intelectuales que buscaron soluciones en las ideas republicanas y en el federalismo, creando organizaciones que denunciaban esta situación y se manifestaban contra las continuas guerras.

En la década de los años 50 se irá afianzando el movimiento obrero, ya ensayado en años anteriores con manifestaciones en contra de la tecnificación de las fábricas (con el precedente del incendio de la fábrica de tejidos de Bonaplata, 1835). Obreroismo que encontrará apoyo también en aquellos grupos de mujeres que se incorporarán al ideario feminista y librepensador. Todo este repertorio de personas movilizadas coincidirá en las manifestaciones y barricadas que se irán alzando, aunque no sólo contra el espolio de la juventud sino también por la construcción de nuevas formas de hacer política o bien de organizarse para derrotar a la clase dominante y culpable de tantas injusticias que conducían a la depredación sistemática de territorios y personas.

A través de las nuevas organizaciones de la clase obrera, se reivindicarán las mejoras en las condiciones laborales, las diez horas de trabajo, la protección de la infancia y de las mujeres trabajadoras embarazadas. Estos reclamos formarán parte también de otros que se manifestarán en las calles denunciando los impuestos directos que se cobraban sobre las mercancías, consumos y también contra la ley de jurisdicciones (que militarizaba toda protesta, en prensa o en la calle, contra las acciones militares en las colonias) y tantas otras causas largo de analizar en este trabajo y en este apartado. Aquí sólo pretendemos exponer las razones del aumento cíclico de los internos en la cárcel, ya que una de las herramientas más utilizadas por los poderes del Estado, locales o centrales, fue la represión y el encarcelamiento masivo, como ya lo hemos visto en apartados anteriores, aparte de la violencia contra los manifestantes y las condenas a muerte como forma de escarmiento y de terror ante la disidencia. Todo ello seguido de montajes policiales para cubrir tramas corruptas y crear falsos sospechosos que distrajeran la opinión pública, una manera de actuar muy típica, en todos los tiempos, de los organismos que planifican la «seguridad» del Estado, que es la seguridad de la élite

de poder. Este modo de actuar se fue enquistando en el aparato estatal y sus sucursales repartidas en toda la Península. Las tácticas represivas nutrieron gran parte de la población carcelaria, además de los empobrecidos y miserables ladronzuelos al descuido y muchachas prostituídas por la miseria generalizada.

## LA VIDA PERRA

Mientras la política estatal permanecía ajena a la vida diaria de las clases populares, se sucedían guerras carlistas, bienios progresistas, gobierno moderado con O'Donnel<sup>49</sup>. En la Cárcel de Amalia, probablemente, la mayoría de quienes se amontonaban en sus patios poco sabían de estos devaneos del Estado y los negocios de la monarquía y sus secuaces, salvo aquellos presos políticos que, según el nuevo reglamento, debían ser mejor tratados y separados de los ladrones, mecheras y prostitutas que, ajenos a todo, sobrevivían buscando un lugar al sol en los hediondos patios de la cárcel. Un lugar donde calentar sus cuerpos escuálidos y cubiertos por jirones, como se describe en las actas.

Los gobernadores civiles se suceden al ritmo de los acontecimientos que marca la política en Madrid:

El cargo de gobernador civil se crea en el año 1850 por Real Decreto, y pasan a tener las mismas atribuciones que los Jefes políticos y en la parte económica las que tenían los Intendentes en lo que hace a las vigilancias de las rentas, dejando su administración a los jefes designados para ello.<sup>50</sup>

Comienza la década con el gobernador civil Fermín Arteta, 1850, quien se empecina en perseguir la incipiente Sociedad de Tejedores y otras sociedades obreras a través de un bando donde amenaza a los miembros de éstas a ser llevados ante los tribunales, acusados de formar parte de socie-

---

49 Presidió el Consejo de Ministros después del «bienio progresista» de Baldomero Espartero en 1856 y también en 1858-1859 y 1860-1863 y todavía en 1865-1866, durante el reinado de Isabel II.

50 Risques Corbella, Manel [1994]: *El Govern civil a Barcelona: desenvolupament institucional i acció política*, Tesis doctoral, UB. En línea: [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC\\_6de10.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC_6de10.pdf).

dades secretas prohibidas por ley. También amenazará a los *pertubadores* que se organicen *para no trabajar*. Estas medidas contribuirán a poblar nuevamente la cárcel de obreros.

En ese mismo año de 1850, el músico Josep Anselm Clavé, obrero tornero, profesión que hubo de abandonar debido a los graves problemas de visión que padecía, creará las primeras sociedades obreras corales, una manera de elevar la cultura popular y de blanquear las sociedades de socorros mutuos. Él, junto a sus hermanos y su padre, militantes de un federalismo socialista incipiente, serán asiduos de las cárceles, tanto militares –como la Ciudadela y la de Mallorca– como la misma Cárcel de Amalia.

Podemos ir acercándonos a este período de la vida de intramuros desglosándola por temas que se van tocando en las reuniones periódicas de las juntas gestoras y que se repiten como en la década anterior: Ropero, distribución de los detenidos, nacimientos, desórdenes, plantes, motines, comida, enfermería, fugas... En cuanto al ropero, consta las llamadas a licitación para proveer de todos los suministros necesarios para el mantenimiento de las personas internas: ropa y calzado que siempre son alpargatas, camisas, pantalones, blusas, ropa de mujer, esta última en menor cantidad debido a que son muy pocas las internas y probablemente ellas mismas se arreglaban lo que llevaban puesto. También constan piezas del uniforme de los empleados, que se descontaba del sueldo que percibían. Cabe destacar el detalle del uniforme de una enfermera (una presa que cubría este puesto) a la cual se sugiere mandarle confeccionar una blusa azul resistente y para que se cambie, hacerle una segunda.

La distribución del lugar a ocupar por los detenidos llena, invariablemente, largos párrafos de las actas durante todos los años que se encuentran registros de ellas. Allí constatamos que los presos políticos (recordemos que algunos son carlistas), o aquellos que provienen de clases medias o de profesiones liberales y que están encarcelados por diversas circunstancias, suelen pretender las mejores ubicaciones pretextando *su rango y personalidad* y demandan ser separados de los que llenan los patios, pues temen al contagio de la sarna, de los piojos y chinches, habituales huéspedes que se ceban en los cuerpos y los harapos de los más

desgraciados. Como precaución y para evitar el contagio se creará una habitación exclusiva para sarnosos. Están también aquellos que temen mezclarse aludiendo al mal olor y la *indecencia* de los espacios colectivos. Reclaman así su derecho a ser alojados gratis, pues algunos alegan que, al ser obligados a dejar sus empleos por estar encerrados, carecen de fondos. La Junta, con el consentimiento o no del alcaide, por su parte acepta o niega el traslado a otras habitaciones, dependiendo probablemente de la causa del encarcelamiento o de otras razones que nos son ajenas. Todo ello causa constantes fricciones con los alcaides de turno, puesto que sobre estos y otros privilegios tenemos constancia de que los funcionarios solían otorgarlos previo pago. Francisco Furmosa, un dependiente, es uno de ellos que se registra como *habiendo permitido salir del dormitorio al preso Vergés habiéndole abierto las rejas del patio nº 3*. Esto implicaba ya visitar el patio de mujeres o ir a otros patios a practicar juegos prohibidos.

Pero los traslados que solicitan los y las internas no son sólo para intentar mejorar el lugar de detención, pues es frecuente hallar pedidos de traslado al Hospital de la Santa Cruz de presos aquejados de lo que en la época se describe como *monomanía*, ataques psicóticos (que mencionamos en un apartado anterior como una de las enfermedades carcelarias que se denunciaban) que espantan a quienes deben compartir espacio con ellos. Esta situación se da con bastante frecuencia ya que muchos de los vagabundos y alcohólicos que son encerrados en la cárcel padecen enfermedades mentales que estallan en crisis en aquellos espacios que predisponen a toda clase de enfermedades y padecimientos aún en los cuerpos y mentes más sanas.

También encontramos, como en años anteriores, los frecuentes nacimientos de criaturas, hijos e hijas de las detenidas que solicitan amamentarlos y guardarlos junto a ellas en la misma prisión. Tal el caso de María Brecha, esposa de Sebastián Grauda, quien da a luz niña que *desea criar*, derecho que se reconoce a las madres de conservar a las criaturas hasta que cumplieran tres años, según el Reglamento de 1849. Otras, ruegan que los recién nacidos sean trasladados a la Casa de Caritat o a otras instituciones de beneficencia.

## LOS CASTIGOS

Las muertes, heridos en riñas o aquejados de enfermedades son inscritas también en las actas. Muchas veces, detrás de alguna de estas muertes surge la duda del maltrato, como en el caso de Cristian Enrique Bros detenido en la prisión en el decurso del año 1853. El alcaide, según propio comunicado, había enviado a un dependiente a visitar al preso, pues éste *no había traído nada de su casa*. Bros había sido trasladado a la cárcel por orden del gobernador de la provincia y puesto a disposición del juzgado de San Beltrán. Se dice que *se encuentra en estado de abatimiento y no respondía* por lo que es trasladado a la enfermería, donde, luego de aplicarle *todos los remedios del arte a su curación* fallece a la una y media de la madrugada *de un ataque fuerte de presión cerebral* después de haberle suministrado el sacramento de la unción. Es a continuación de este diagnóstico que encontramos una nota del archivero: *Preso fallecido por malos tratos*. Un mensaje que nos llega escrito por alguien que ignoraba su destinatario, pero que nos advertía sobre la oculta realidad de los malos tratos. Buscamos el nombre del preso, en las hemerotecas, el paso del tiempo ha borrado su historia, quizás alguien pueda recuperarla.

Las riñas se castigan con celda de aislamiento y régimen de pan y agua, dependiendo del desorden provocado serán los días de castigo. Pero, a veces, podemos entrever lo que tiene de arbitrario, injusto, ideológico o moralizante la aplicación de un castigo en el relato del porqué del mismo. Y es a través de él como entendemos los valores que se intentan transmitir en la aplicación de reglas de conducta y obediencia a un sistema clasista y jerárquico que impone por la fuerza, por ejemplo, valores religiosos que no se pueden discutir.

Parte del alcaide Ramón García, Barcelona 17 de diciembre de 1850:  
Cárceles Nacionales

El Alcayde de las mismas da parte a la Muy Ilre. Junta de estas cárceles de haber castigado al muchacho preso Miguel Musté encerrándolo en uno de los calabozos correccionales a dos días a pan y agua por haber proferido expresiones indecentes en la escuela y no obedecer al maestro, sin más novedad. Barcelona 17 de diciembre de 1850. Ramón García

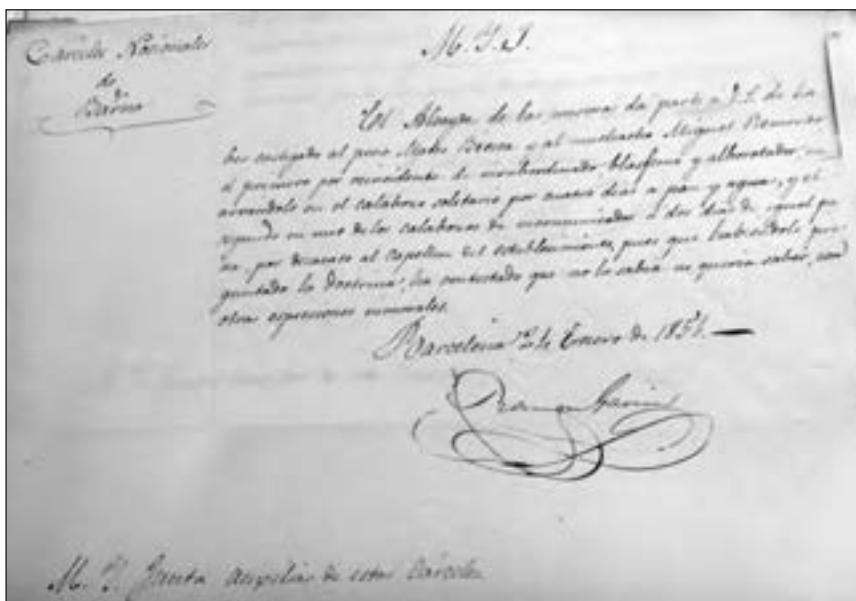


Figura 3: Parte de castigo, 24 de enero de 1851

#### Diferentes castigos aplicados:

Castigo a tres días de calabozo, en solitario, por promover riñas en el patio y resistirse a la orden de los dependientes de la prisión de no bajar al patio.

Castigo a Eugenio Memardé y encierro en el departamento de incommunicados, por un día, por no haberse querido quitar la gorra en el acto de las misa el día 22 de diciembre del año 1850.

A los muchachos a dos y tres días a pan y agua por insubordinarse con los cabos del dormitorio y el maestro de la escuela y dar mal ejemplo a los demás muchachos, el día 3 de enero de 1851.

Castigo a Mateo Biosca y al muchacho Miguel Remedo, al primero por insubordinado, blasfemo y alborotador a cuatro días de calabozo solitario a pan y agua; y al segundo a dos días, por desacatar al capellán del establecimiento, pues habiéndole preguntado la doctrina, ha contestado que no la sabía ni la quería saber, con otras expresiones inmorales, el día 24 de enero de 1851.

En 1852 cubre el puesto de alcaide Ramón Pablo el cual comunica a la Junta que debido al alboroto causado por un preso en celda de castigo: golpes en la puerta y destrucción de lo que tenía a mano, en este caso el zambullo, se ha ordenado ponerle grillos y tenerlo cinco días a pan y agua. El alcaide remarca la reincidencia de este preso, castigado con anterioridad por proferir insultos.

Petronila Balart, acusada de escándalo en el locutorio, es merecedora también de ser encerrada en el calabozo correccional y a dos días a pan y agua. El mismo alcaide castiga a unos presos por encontrarlos jugando. Se entiende que sería juegos de apuestas que estaban totalmente prohibidos por las riñas en las que siempre acababan. A otro se le castiga por hallarle *un trozo de bayeta al parecer de ropa de lienzo que les pasa el establecimiento*, a otro, *por provocar y pegar*.

Y continúa la serie: por *haber estropeado ventanas, roto zambullo* (el echar el orinal por la cabeza contra otro preso o contra la pared, parece un clásico). Por fumar, por haber quitado aceite de la luz, otro acto prohibido que nos muestra la austeridad en la que se vivía ya que el aceite se robaba de unas lámparas para ponerlas en la propia, pues el racionamiento de cada uno de los objetos que suministraba la cárcel era estricto, además de que las luces debían apagarse a horas muy tempranas. Así, los castigos reflejan también este control máximo del uso que se hacía de cada cosa y el valor que tenía cada objeto en una sociedad donde el consumo era totalmente restringido. Ejemplo extremo de esto es la constancia de imposición de castigo *por haber estropeado el zapato a un compañero*. ¿Cómo lo estropeó? ¿Lo usó de manera indebida? ¿lo marcó, lo rayó, le gastó la suela más de lo que ya estaba, lo echó a la letrina...?

La lista de acciones castigadas que se registran son variadas, como la que protagoniza un preso por *haber echado al fuego el felpudo de otro preso cuando este estaba descansando*. Si se tiene en cuenta que el felpudo era el único objeto con el que contaban sobre el que echarse a dormir, se entenderá la enormidad del hecho, ya que aquéllos siempre escaseaban y el quedarse sin él significaba dormir sobre el duro o helado suelo. Pero esta serie de comportamientos no eran exclusivos de los internos, también un dependiente llavero es castigado por mal comportamiento derivado de la ingesta de bebida. Así, se dice que José Martínez, llavero, quien sirve de

mal ejemplo a los presos, que disponen de él a fin de que les proporcione bebida.

El día 13 de julio el año 1854 el alcaide de apellido Pablo, da conocimiento de una pelea de presos en el patio, con cuchillo de madera fabricado, al parecer, con el palo de una escoba afilado y otro con una hoja de navaja atada con cinta a madera, muestras de la ingeniería técnica que se despliega para proveerse de armas casi tan eficaces como las que puedan comprarse en el exterior, tradición de la artesanía carcelaria. Cabe destacar la nota fechada el mismo día 13 de julio, mediante la cual se llama la atención, para que se *destierre abusos detectados en las cárceles*. Podemos entender que los abusos se corresponden a estas corruptelas entre funcionarios y presos que son la tónica y que seguirán siendo tema de las actas emanadas de las sucesivas juntas, que ya se hacen costumbre en la vida carcelaria.

## **LAS HUELGAS, REVUELTAS POPULARES Y EL CÓLERA DEL AÑO 1854. LA GRAN REPRESIÓN**

Como recoge Tuñón de Lara (1974), la situación en Catalunya, sobre todo en las zonas industriales de Barcelona, Mataró, Sabadell y otras, era de extrema conflictividad. La chispa saltará con la presencia de las nuevas máquinas *selfactinas*, introducidas en las fábricas de tejido y a las que se las consideraba sustitutorias de mano de obra, por lo que la amenaza de paro, que se vivía entonces con gran preocupación al significar la ausencia total de entrada de dinero en los hogares obreros, se vio encarnada en estas máquinas, como ya había ocurrido en 1835 y que acabara con la quema de la fábrica de los hermanos Bonaplata. Así, también en esta década comienzan una serie de huelgas que serán duramente reprimidas, llegando a la condena a muerte de cuatro obreros, a los que se les acusa del incendio de las fábricas. Las demandas de los trabajadores se irán extendiendo más allá del pedido de retiro de las nuevas máquinas, incluyendo la reducción de las horas laborables, de setenta y dos a sesenta y nueve semanales; la reglamentación del trabajo infantil y la legalización de las primeras asociaciones obreras que entonces comenzaban a ganar adherentes. Y también a ser consideradas como voces a tener en cuenta en ambientes políticos



frecuentados por los liberales de línea más progresista, quienes inspirarán una organización como La Unión de Clases, que pretendía llegar a la concertación entre patronos y obreros.

Pero, la situación social se iría agravando a lo largo de 1854, empeorada por la epidemia de cólera y los numerosos *lock-out*, cierres forzosos de las empresas por la patronal, lo que desata la que se conoce como primera huelga general, en el año 1855. La intervención militar en Barcelona a cargo del general Zapatero, acabará con las revueltas obreras a sangre y fuego, como de costumbre.

Zapatero declaraba el estado de guerra y disolvía todas las asociaciones obreras. Mediante bando sancionaba con pena de muerte a

todo a quien directa o indirectamente se propase a coartar su libertad para que otro abra sus fábricas o que concurra a trabajar en ellas<sup>51</sup>.

El bando de Zapatero produjo el efecto contrario del que se proponía y una huelga seguida de manifestaciones desató el paro de toda actividad en Barcelona. Las autoridades aterradas, permanecieron en reunión permanente. El Ayuntamiento en pleno renunció, pero la decisión no fue aceptada. Zapatero ordenaba entonces la ocupación por sus tropas de los barrios obreros y la apertura de las fábricas a la fuerza, pero nadie se presentó a trabajar.

El punto culminante de la actuación del interventor militar será la falsa acusación de complicidad de robo y asesinato cometido en un pueblo de las cercanías de Barcelona, Olesa de Montserrat, al destacado dirigente obrero y presidente de la Asociación de Hiladores, Josep Barceló, a quien en un juicio lleno de irregularidades desde el mismo momento de su apresamiento, lo acaban condenando a muerte, intentando así descabezar al movimiento obrero a través de la práctica del terror. Con posterioridad, un enviado del general Espartero a quien se aclamaba en las manifestaciones en la ciudad, llegaba a Barcelona prometiendo un proyecto de ley donde se contemplasen las reivindicaciones obreras. Con esto se reanudaba el trabajo el día 11 de julio, luego de 9 días de intensas luchas. Al ser derrocado el gobierno liberal de O'Donnell, un año después, las promesas cayeron en el olvido.

---

51 Tuñón de Lara, M.: Op. cit.

El escritor y periodista Conrad Roure, un adolescente entonces, nos ha dejado el testimonio de su experiencia de aquel año, cuando el cólera tomaba visos de gran epidemia en Barcelona y las huelgas y reivindicaciones obreras sacudían conciencias mientras los trabajadores comenzaban a organizarse en tanto que clase con reivindicaciones propias:

Acababa de terminar mi cuarto año de bachiller. Despedirme del colegio Figueras, pues al siguiente curso debía ya matricularme en el Instituto, y disponíame a gozar de unas vacaciones sosegadas, justamente merecidas después de ocho meses de trabajo, cuando un nuevo y nefasto acontecimiento, de los muchos que en aquel entonces conmovían de continuo la ciudad, vino a sembrar la desolación, la miseria y la muerte en la muy querida Barcelona. Me refiero al cólera del 54.

Los casos fueron en un principio pocos y aislados; pero pronto la propagación del mal tomó caracteres de epidemia horrorosa y, ante el sinnúmero de defunciones cotidianas, el terror se apoderó de los ciudadanos barceloneses.

Y, aunque el cólera se hallaba extendido a toda la Península, aquellas personas que disponían de medios de fortuna para ello abandonaban alocadamente la ciudad para preservarse en una pequeña población o casa de campo. En las pequeñas poblaciones naturalmente que el número de defunciones diarias no alcanzaba una cifra tan elevada como la obtenida en Barcelona, pero esto era debido a la menor densidad de población y relativamente, sin duda, el porcentaje de fallecimientos cotidianos era mayor en las aldeas que en la gran urbe.

Pero en aquellos momentos de pánico los barceloneses no atendían razones, y por si eran los buques surtos en el puerto, las aguas o el contagio la causa de la propagación del mal, huían a la desbandada.

Barcelona dentro sus muros iba quedando desierta; la emigración por un lado y los estragos del cólera por otro eran la causa.

Y como si se hicieran partícipes del terror de los hombres, los pájaros –gorriones, golondrinas y vencejos– abandonaron también la ciudad y los jardines y paseos, las Ramblas, sobre todo, sin las alegres estridencias de sus chillidos, quedaron trágicamente silenciosos.

A las pocas semanas de iniciada la epidemia, la ciudad presentaba un aspecto de desolación imponente. La mayor parte de las casas estaban cerradas a piedra y lodo, pues todos sus inquilinos, comenzando por

los de las tiendas y terminando por los de los últimos pisos, se habían ausentado de sendos domicilios.

Únicamente permanecían en Barcelona aquellas familias que tenían algún individuo atacado de cólera, los boticarios herboristas, médicos y demás personas cuyas obligaciones les impedían abandonar la ciudad y aquellos infelices que por falta de recursos no podían seguir en la huída a sus conciudadanos afortunados. Es decir, que en Barcelona no quedaron otros pobladores que aquellos obligados por el deber o la miseria.

En calle tan concurrida en tiempos normales como la de Fernando VII, por ejemplo, durante el cólera fue tan escaso el tránsito, que hubo lugar en ella que el musgo creció entre las junturas del enlosado de sus aceras.

Por si la soledad no diera suficiente aspecto tétrico al cuadro que la ciudad presentaba, las autoridades, como medida higiénica, ya que el microbio de la epidemia se hallaba en la atmósfera, ordenaron que en los cruces de todas las calles se encendieran grandes hogueras y para que éstas produjeran mayor cantidad de humo salvador, las rociaban abundantemente con alquitrán. Y densas columnas de una humareda acre se elevaban por encima de la ciudad atacada, cubriéndola con su obscuridad. No sé si la medida sería muy eficaz como destructora de microbios; pero lo positivo fue que el alquitrán ardiendo filtraba por entre los adoquines de los empedrados, éstos se resquebrajaron y la medida resultó sin igual para destruir adoquinados. [...]

Consecuencia inmediata de la epidemia y del consiguiente cierre de establecimientos y paralización de negocios, fue la miseria en aquellas clases que si no contaban con medios para dejar la ciudad, mucho menos podían vivir en la holganza. El trabajo les faltaba y ni el recurso de mendigar les quedaba, porque, ¿a quién iban a mendigar?

El gobernador civil de Barcelona, que lo era en aquella funesta temporada don Pascual Madoz, a fin de evitar que el hambre causara mayores estragos que la peste, activó del Gobierno el permiso de demolición de las murallas de la ciudad. El expediente se cursó rápidamente, vino aprobado, y Madoz, acto continuo, empleó en la tan ansiada demolición a cuantos hombres acudieron solicitando plaza. El derribo comenzó por el lienzo de la calle Tallers, prosiguiendo acto seguido por dos o tres puntos distintos de la muralla.

Los obreros empleados, por si la epidemia se hacía más duradera que el tiempo a emplear en la demolición, efectuaban ésta con una lentitud verdaderamente asombrosa; pero las autoridades, sintiéndose piadosas hacia aquellos desdichados, no les apresuraban en la tarea<sup>52</sup>.

Es así que se vuelve a plantear la continuación del derribo de las mura-llas comenzado en la década anterior; una manera también de ocupar a obreros en paro e intentar apaciguar a quienes reivindicaban sus derechos enfrentándose, de manera desigual, a las fuerzas represivas.

## FINAL DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS 50

Durante estos años, después de la epidemia que tiene sus bajas también en la cárcel, llama la atención la cantidad de riñas y fugas que se intentan frustrar. Como la del preso Eduardo Tomasini, que se califica como el más díscolo y que *tuvo la osadía de saltar del patio número 1 al número 2, en busca de riña, por lo que fue castigado a cinco días a pan y agua*. También un cabo de vara se mezcla en una riña. A cada cabo se le encargaba un dormitorio y esto causaba situaciones de violencia y arbitrariedades como las que debieron padecer los menores Pablo Vilella y Juan Paló quienes, por haberse insubordinado con el cabo de su dormitorio dándole de bofetadas y profiriendo blasfemias, *impropias tanto a sus edades como al decoro*, se los encierra en solitario a pan y agua por cinco días.

Fallece de tisis Francisco Grappi el día 1 de diciembre de 1855, se anota que había sido contraída *mucho antes de entrar en esta cárcel*; la tuberculosis es otra de las enfermedades que hacen estragos en los barrios pobres y por consiguiente en la cárcel donde no se toman medidas profilácticas contra el contagio de esta enfermedad. Grappi estaba a disposición del Gobierno Civil, por lo que podría ser un preso político, como lo era Juan Bellsolá, quien muere el 22 de agosto de 1856 víctima de *inflamación cerebral*, el eufenismo que solía ocultar el fallecimiento por malos tratos. (Hay que recordar la gran represión emprendida contra todo atisbo de organización obrera). En 1856 varios son las muertes etiquetadas de naturales.

---

52 Roure, Conrad: *Recuerdos de mi larga vida*. (3 vols). Barcelona: El Diluvio. 1925. Vol I., 33-38 pp.

En 1857 pareciera que un nuevo brote de tifoidea provoca la muerte de uno de los internos. Un preso a disposición del juzgado militar de marina muere de *reuma crónico supuratorio*. Y también fallece una párvula, María, hija de María Vila y de padre desconocido, el día 25 de mayo de 1857. El 27 de mayo de 1857, el mismo día en que entra en la cárcel, fallece por la tarde José Pedrol, víctima de una conmoción cerebral, ¿malos tratos también? Se comunica que el preso Domingo Pelay intentó suicidarse con una cinta que había colocado alrededor del cuello en forma de lazo, quedando frustrado su intento.

Se recoge también la fuga de preso Manuel Medina, quien fingiendo hallarse enfermo y aprovechando la hora de comunicación, el día 26 de diciembre de 1857 se escapa confundándose entre las muchas personas que concurrieron aquel día. Pero, el 10 de enero ingresa de nuevo en la cárcel, no se sabe si por propia voluntad. También se registra la venganza de un preso, Andrés Puig, quien desde el interior del piso 3º arroja a la calle un ladrillo al paso de José Colomer que transitaba fuera pocos instantes después de haber salido de la cárcel acompañado, por lo que resulta herido en un pie.

Las mujeres también riñen y son castigadas del mismo modo a calabozo aislado y a pan y agua, como lo son Carolina y Teresa Petit. A María Forasté, en abril de 1858, se la acusa de insubordinación y falta de respeto. Y así continúa la lista de merecedores de castigos por acciones como por *el atrevimiento de romper unos carboncillos de los que provee la Junta el preso Andrés Foresté* (¿pariente de María? ¿es dibujante y la Junta le provee carboncillos para que dibuje?), lo cierto es que al que le rompe los carboncillos lo condenan al calabozo y pan y agua por cuatro días. Aunque otro artista, el preso Juan Timor, habiéndose entretenido en pintar figuras obscenas y escritos subversivos y sediciosos en las paredes de uno de los patios, se lo condena a cinco días de calabozo a pan y agua.

El miedo a comunicar agresiones y que denota el clima interior que se vive, es frecuente también hallarlo en las comunicaciones a la Junta, como en el caso de Juan Santacana, preso herido en el patio grande, en la parte superior del brazo, *aparentemente con objeto cortante, trasladado a enfermería no quiere decir quién lo ha herido y declara que se cayó*.

Continúan las fugas y recogemos sólo algunas, como la del preso Juan Pla i Puig, el cual se hallaba a disposición del juzgado del distrito de Sant Pere en clase de incomunicado en noviembre de 1858 y que en enero de 1859 ingresa nuevamente en prisión pero con el nombre de José Elías *que ahora dice así llamarse*. Continúa en el año 1858 las comunicaciones con muerte de presos, riñas, castigos y nacimientos de niños. El fallecimiento de Agustín Escudé se atribuye a un cuadro de *fiebre alta consumptiva*, que cursaba con diarrea y pérdida de peso. Siguen también la muerte de presos puestos a disposición de diferentes órganos del aparato estatal, como José Daviz, *a disposición del comandante de marina de este Tercio*. O José Gené, que estaba a disposición del juzgado del distrito del Pi, en octubre 1858. La tasa de muertos dentro de la prisión es notable, sobre todo en estos años.

Lo que se evidencia como un motín dentro de la cárcel, el alcaide lo irá comunicando, desde mediados de diciembre del año 1858 hasta el día 19 de enero del año 1859, como incidentes aislados que se van repitiendo. El alcaide denuncia a la Junta la insubordinación de unos presos quienes insistieron en saltar la pared que separaba ambos patios de la cárcel, (se supone para ir a reunirse con otros internos). También denuncia que se resisten al mandato de formar filas,

continuando comiendo bebiendo y burlándose de los mozos llaveros y del alcaide con dichos de sátira y groserías, profiriendo amenazas y palabras indecentes de que no los matarían, hicieran con ellos lo que quisieran, después se vengarían, diciendo que la tranquilidad ya se acabó en estas, hasta el extremo que aún encerrados en diferentes calabozos se divertían algunos y se mofaban de los soldados de la guardia que auxiliaron en aquel acto. Se los incomunica entre sí, lo mejor posible a pan y agua por cinco días. Fechado el 12 de diciembre de 1858.

Lista de insubordinados: José Xifré, Juan Abell. Juan Timor, Serapio Hernández, Andrés Fábregas, Carlos Cuadreny, José ¿Coanus?, Sebastián Trullás, Pablo Rubís, José Palé, José Prim, Ignacio Casanovas, Torcuato Caridad, Francisco Baños, Juan Serrat y José Cintas. Se señala que *han causando daños de alguna consideración en tablados, ventanas y en cuanto han*

*podido y tenido a mano anexo a los encierros que ocupaban y han ocupado en los diferentes días que llevan de castigo.*

Lo extraño de esta comunicación es que unos días después, el alcaide de la prisión remitía a la Junta que el 10 de enero de 1859:

Habiéndose sentido fuertes golpes en la mañana de hoy y descubierto que intentaban escaparse los presos del patio nº1 por la parte del escusado, inmediatamente procedí a un reconocimiento de dicho lugar encontrando varios hierros de diferentes dimensiones con los que principaban a roturar el mencionado escusado [sic]. Los hierros se habían quitado de una de las hojas de ventanas del dormitorio n.º 4, que se hallan de menos y en el cual han aparecido colgado, frente a los patios, un cartel con lemas ofensivos en contra de uno de los cabos del dormitorio, amante del orden y de la tranquilidad . Recogiendo indicios de ser los principales autores los presos Francisco Baños, Carlos Cuadreny, Juan Serrat y José Corrons. Pues este mismo con los dos anteriores, ya en otro tiempo, intentó escaparse. El primero está probado es el inventor de cuantos desmanes y trastornos ha sucedido en estas, he dispuesto incomunicarlos en departamentos 5 días. [...] todos ellos son reincidentes. El Corrons para sujetarlo fue preciso ponerle un par de grillos pues al corto rato de haber entrado en calabozo había arrancado ladrillos del pavimento. Habiendo desadrillado [sic] y moviendo mucha arte del piso del calabozo que ocupaba además de tirarlos a la ventana, profería insultos y blasfemias inauditas. 11 de enero de 1859.

Seguidamente, el alcaide comunica al Gobernador Civil el día 16 de enero de 1859 el intento de fuga de los calabozos de castigo de Carlos Cuadrany, José Elías conocido también por Juan Play Puig, el fugado y regresado bajo el nuevo nombre de José Elías. Según se presume Corrons, otro de quienes habían intentado fugarse nuevamente, había arrancado una *frontisa* (*frontissa*, en catalán, se refiere a bisagra) de una de las ventanas del calabozo pasándosela luego al Elías, el que con ella había roto los grillos, después ambos de acuerdo, el uno con la *frontisa* y el otro con la barra de los grillos, trabajaron *con afán para conseguir agujerear la pared con el objeto de un fin siniestro y con el de llevar a cabo una proyectada fuga*. Por lo que el alcaide argumenta que se ha visto en el caso de ordenar se pongan dos

pares de grillos a cada uno y mudarles de los aposentos y dar parte del hecho al señor juez.

El 19 de enero de 1859 trasciende que de resultas de un intento de riña se sucede la muerte del preso Juan Serrat, quien habría saltado, junto a Francisco Baños, nuevamente de un patio al otro, con el objeto de *buscar cuestiones*, pues a Baños se le había hallado un *cuchillito* y al lado del muerto había una navaja muy grande *ignorándose de las diligencias practicadas el causador de tan desagradable suceso*. A través de la información documentada podemos deducir que la prisión estuvo durante varias semanas conmovida por revueltas internas, duramente reprimidas en un primer momento con la ayuda de los guardias militares. No encontramos noticias en la prensa, al menos en la que se dispone a través de las hemerotecas digitalizadas. La sospechosa muerte de Juan Serrat habría acabado con la revuelta. Lo cierto es que el alcaide decide destituir a varios llaveros arguyendo pérdida de confianza hacia ellos.

Durante el año 1859 queda constancia de más fallecimientos, como el de Francisco Pevich, que estaba a disposición del juzgado del distrito de San Beltrán, quien junto a Juan Luis Fernández constan como fallecidos por enfermedad en los meses de abril el primero y de mayo el segundo. Una mujer, Margarita Colom i Soler, también fallece por enfermedad en mayo de 1859. Y en junio, otro preso muere también de enfermedad el cual estaba a disposición del juzgado del Distrito de San Beltrán, su nombre era Antonio Casanovas. La lista de muertes se completa en los meses siguientes con el mismo diagnóstico: Francisco Arau, en septiembre de 1859, José Arbal a disposición del Tribunal de marina, en noviembre y de «muerte repentina» el preso Pablo Benedicto que estaba a disposición del Distrito de Afueras. En el mes de diciembre de 1859 se anota también por enfermedad la muerte de Rafael Moya y en el mismo mes a José Puig que estaba en la cárcel *con objeto de ser trasladado al correccional*. Se recoge también la denuncia del hallazgo de dos navajas en los morrales de los presos del Patio nº 3, o grande.





# La década de los años 60

## CONTINÚA LA VIDA PERRA: PLANTES Y MOTINES

Las actas de la prisión de esta agitada década no recogen, en sus comienzos, grandes cambios; allí se registra la constante presencia de la iglesia, que queda grabada en el registro que se hace en febrero de 1860 donde consta que la presa Luz María Castells da a luz un niño que fallece poco después *habiendo recibido antes el agua del bautismo*. En el mismo mes fallece por enfermedad un detenido, Manuel Badía, que se encontraba a disposición del Tribunal Militar; esto indica que los presos bajo jurisdicción militar son conducidos todavía a la prisión de Amalia, cuando no había ya lugar en prisiones militares.

Los amotinamientos o «plantas» por el mal estado de la comida se suceden. El 20 de abril de 1860 se registra una comunicación al juez, por parte del alcaide, por el amotinamiento en los dormitorios 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Aquél dice que exigían aguardiente para festejar el día de San José:

Yo les contesté [...] que por reglamento está prohibido, y que estaba dispuesto a no faltar a mi deber, esto no satisfizo a los cabos de dormitorio a los que hablé a la tarde para que comunicaran a los presos de los suyos respectivos [dormitorios], al poco rato del encierro se oyeron dar golpes de ventanas y puertas y con cuanto pudieron rompieron y destruyeron una de ellas y lo que les venía a mano. En seguida calificando el atentado de punible, me presenté con el caballero oficial de esta guardia militar y se logra el orden. Se dispone departamentos a unos cuantos y a disposición del juez y se les priva de fumar y a pan y agua, hasta indagar las cabezas del motín. Los dormitorios 3 y 4 son los que más se han distinguido en los sucesos.

Firma: Ruperto Amores. Por enfermedad del alcaide, el ayudante.

A continuación se da a conocer una lista de los cabecillas del tumulto del día de San José: Ildefonso Vilardell, Manuel Llopis, Pedro Turrell, Juan Valls, Juan Oliver, Francisco Traper, Ildefonso Vilardell; este último, apenas un par de meses después, en mayo, es enviado nuevamente a cumplir tres días de calabozo con prohibición de fumar y a pan y agua por trastornar el orden en su dormitorio y maltratar a otros presos. Y otra vez en julio, Vilardell, que consta como ya sentenciado a presidio, pero al que aún no lo han trasladado, es protagonista de otra pequeña historia de la vida carcelaria. Esta vez se trataba de un encargo incumplido: la compra de dos melocotones para otro interno, cuyo coste se guardó sin entregar la fruta: *viéndose, por consiguiente su mala fe, ha dispuesto [el alcaide] que sufra cinco días de calabozo a pan y agua, sin perjuicio que devuelva el dinero cuando pueda.*

El 16 de septiembre de 1860:

Queja de los presos de que en el rancho hay gusanos. El alcaide pide suban un plato para verificar y se lo confirma. Se busca causa y se encuentra que dichos insectos son productos del tocino, puesto que al reconocerlos qué hay de repuesto se han visto algunos. Conceptuando de alguna gravedad lo expuesto, a fin de cortar sucesos que pudieran ocurrir, tengo el honor de participar [...].

Un par de meses después, se produce un incidente con el sacerdote, que demuestra la inquina que entre algunos presos despertaba la presencia de éstos en la cárcel. Sobre todo ante los presos políticos y los obreros, que iban llenando la cárcel entre sublevaciones, revueltas y represión. Así, el 20 de noviembre de 1860 el alcaide hace notar que cuando el sacerdote daba su acostumbrada plática, desde el púlpito hacia el patio de la Garduña (se recordará que se había hecho construir un púlpito exterior en el patio más grande, a fin de que las homilías llegaran al más alto número de detenidos posibles), el alcaide notó que varios presos llevaban puesto el pañuelo en la cabeza. A una insinuación de éste, se lo quitaron. Pero, al otro día en misa, todos lo llevaban puesto, sin obedecer el orden de quitárselos ni siquiera la del alcaide que los observaba desde la ventana. Viendo éste en el expresado proceder de los presos un complot, sin que pudiera afirmar en qué lo fundan, *ya que están perfectamente asistidos sin faltarles ninguna de las consideraciones de su clase que les pertenecen* (por esta afirmación se deduce que son presos políticos). Se dispone así, que pasen a encierro de departamento a pan y agua por cinco días.

Agrega la lista de los veinticinco desobedientes, haciendo notar que en ella no hay anteriores represaliados por conducta agresiva, fuga o juegos.

Debemos tener en cuenta el anticlericalismo existente entre ciertos sectores sociales debido al apoyo del clero al carlismo, a la monarquía borbónica y a la fuerte oposición a los gestos de desamortización y reparto de tierras en una España rural exhausta. Además, es precisamente en estas fechas cuando llegan las noticias, desde la península itálica, de la campaña por la unificación emprendida por Giuseppe Garibaldi y sus camisas rojas, ante la firme resistencia del papado de Roma. No es extraño que en España, en muchas de las revueltas urbanas y campesinas de la época, como la insurrección republicana del pueblo de Loja (Granada), encabezada por el juez de Antequera Rafael Pérez del Álamo, junto a 600 campesinos, entraran al pueblo de Iznájar al grito de ¡Viva la República! ¡Muera la Reina! ¡Viva Garibaldi!<sup>53</sup>. Anticlericalismo y republicanismo en manifestaciones como las que se sucedieron en aquellos años en la Cárcel de Amalia, ocurrían allí donde había un sentimiento de vulneración de derechos, donde detrás de cada injusticia se veía la oscura sombra de un prelado.

## DE LAS NOTICIAS EN LOS PERIÓDICOS Y OTRAS DEMANDAS

En *La Correspondencia de España*, del viernes 6 de junio 1862, puede leerse que

Los presos en la Cárcel de Barcelona se negaron el 2 de junio á recibir el pan que se les daba, por suponerlo envenenado, y desde las rejas del edificio arrojaron todas las hogazas á la calle. La autoridad civil acudió y logró convencerlos de la falta de razón que les asistía, pues el pan era bueno en calidad y peso.

El *Porvenir del Clamor Público*, de Madrid, el día 20 de noviembre 1863 se hace eco de otra fuga de los presos de las cárceles de Barcelona: [...] *algunos de los cuales han vuelto ya á ser capturados como hemos anunciado á nuestros lectores*; ellos eran Francisco Prancilá, Juan Torrens y Juan Madurell, por robo; Juan Casas, por homicidio; José Ustrells; Juan Amat, procesado por lesiones; Vicente Rius, por hurto; Juan Cusor, por robo; Rafael Rodríguez y Lucas Vidal por el secuestro de los hermanos Moliné; Lucas Sunyer, por

.....  
53 Tuñón de Lara, Op cit, p 167.

hurto; Jaimel ? por robo frustrado; Salvador Casas y Ramon Salteny, por hurto y Juan Verdú, que se hallaba cumpliendo una condena por robos.

Durante toda esta década los sucesos en el exterior como intramuros ocurren idénticos a sí mismos, un mismo guion para nuevos protagonistas. En las actas que levanta la Junta Administradora se registran las riñas de los patios, entre hombres y también entre mujeres como la protagonizada por Carmen Martínez quien golpea a una compañera. Y se anota que María Pallarés amenaza a otra mujer con la que había peleado, jurando que cuando le levanten el castigo daría buena cuenta de ella. Por su parte Dolores y Antonia Puig, dos internas, dicen que

[...] solicitando estar en una habitación separadas de las demás presas cuyo trato tratan de evitar, no lo han conseguido y las han destinado junto a otras, y las han colocado en el piso tercero, contiguo a la enfermería, donde les han ocasionado más de un disgusto, más de un mal rato, más de una escena escandalosísima, de que en la generalidad propenden, ya por su grosera educación y ya por sus torpes hábitos todas las demás procesadas por robos, y sin conferencias en las horas de comunicación, siempre escandalosas, son con personas que ejercen el mismo reprobado tráfico [...] Obligadas por la necesidad, han sufrido en silencio y sufren aún más hoi [sic] que el número de aquellas que se ha aumentado, a la par que los disgustos e incomodidades y las privaciones que sería enojoso describir [...] reclaman que, debido a las mejoras que se han hecho en el establecimiento, podrá haber una habitación que las exponentes puedan colocarse con independencia de las demás presas, según sucede en el departamento de preferencia destinado a los hombres.

Esta carta está fechada el día 30 de junio de 1865 y no hay respuesta, como sí la hay en otras solicitudes semejantes.

En este año se separa de los cargos que ocupaban a dos funcionarios: Agustí y Juan Salas por facilitar la fuga de una presa. También encontramos una denuncia que acusa a la presa lavandera de haber empeñado una sábana del establecimiento. Se dice que ésta, Mariana Armiñana, devolverá lo robado pagando tres pesetas (jornal diario de un obrero) y se le castiga con cinco días a pan y agua. Podemos imaginar la historia detrás de la urgencia que habría llevado a cometer un hurto que, parece insignificante, dado toda la clase de ro-

bos y artilugios diversos con los que funcionarios y presos privilegiados por su grado de inmoralidad y de violencia, cometían dentro de aquella institución.

Pero las mujeres que entraban y salían de la cárcel y pasaban el día entero en aquellas instalaciones no eran sólo las presas y acaso sus visitantes, sino también las que trabajaban allí; además de las llaveras estaban aún las sogueras, como Teresa Ribas, que tenía alquiladas dos localidades en el patio al objeto de fabricar cuerdas y quien dice que no le conviene más que una, por el fallecimiento de su esposo. Pero ese puesto pronto será ocupado y así surge una oferta el 29 de julio de 1865, *para alquiler y arriendo de local en el patio para colocar una rueda de cordeleros*. Por estas fechas también, la Junta solicita al alcaide la relación de menores presas y las veces que han ingresado. Se responde que no hay lista. Asombrosa respuesta.

De las actas del año 1865 destacamos la denuncia de un extraño robo que continúa la tradición de corrupción y latrocinio generalizado intramuros. Había ocurrido en el despacho del ayudante de las cárceles, puesto de relevancia y segundo en responsabilidad luego del alcaide de quien depende. El ayudante explicaba que había desaparecido el dinero que los presos tenían depositado en su poder y que se hallaba en un cajón, cuyo monto ascendía a más de 4.000 reales. Y que a esa habitación sólo tenían acceso los chicos de la limpieza, el alcaide, el escribiente y el ordenanza. Toda búsqueda será infructuosa. Se guardaba también una lista de los presos que habían depositado dinero en la alcaidía. Entre estos depósitos se encontraban varios realizados por la presa Teresa Figueras, Ignacio Cots y Alcides Segundo Moreno, que se quedan sin ellos.

Entre los pedidos que asienta la Junta en sus actas son numerosos los traslados, éstos aspiran a la mejora en la comodidad del preso. Aunque siempre un alojamiento mejor implica, para ser otorgado, un buen comportamiento y el pago de un precio más alto. Algunos presos políticos se ofrecen a compartir cuarto de preferencia, para reducir gastos y la Junta acepta estas componendas. Como la que se arregla entre Bernardo Cortijo y Francisco Martínez Polo quien le acepta como compañero de habitación, aclarando la Junta que *Se responde que los antecedentes del reclamante recomiendan colocarlo en el lugar que le corresponda a las personas dignas de la distinción y la comodidad a que él mismo aspira*. Mientras tanto, para mejorar las condiciones de estancia de los presos que se alojan en el departamento de preferencia, el alcaide

solicita dos bañeras de hojalata y un calentador para baño, pues alega que las bañeras que existen son de piedra, y en ellas se bañan los sarnosos y las restantes de hojalata son las que sirven diariamente en la enfermería.

Por el pedido de Segundo Moreno y Chávez, ayudante de las Cárceles Nacionales, nos enteramos que el padre capellán ya no vive más dentro de la cárcel; así Chávez solicita la habitación que éste ha dejado vacía, ya que alega que la que posee no le conviene por estar muy alejada de la alcaldía donde pasa hasta altas horas de la noche, siendo la del cura más próxima a este lugar. El asiento es de mayo 1865, y se envía la solicitud al Gobierno Civil.

Continúan las reiteradas medidas para intentar impedir la fuga de los presos pero la imaginación y la persistencia de estos logra, con frecuencia, vencer todas las barreras, por lo que se hacen más altas las paredes que separan los dos patios, se cree que así también se impedirá los saltos de un patio al otro y las riñas o juegos prohibidos que conlleva. Y se dispone también poner *rejas espesas en las claraboyas o linternas de los encierros para que no sea tan fácil, como ha sido el escalar por ellas y fugarse a los incomunicados.*

Se percata el alcaide, esta vez en el mes de abril de 1865, que en el patio grande, junto al porte del cuarto arco, habían arrancado baldosas y no sabe para qué podían utilizarse. Por ello pide que se adoquinen todos los patios a fin de que no puedan ocurrir más estas cosas. Los acusados del hecho, siete, son recluidos en calabozo e incomunicados a pan y agua. Continúan los trapicheos de miseria, con la ropa como objeto de deseo y una comunicación al juez del distrito de San Beltrán recoge que:

Sabido es que el preso de estas cárceles Celestino Collaso cambiaba una manta vieja por otra nueva y reduciendo al cambio por un mezquino interés, quien logró hacerlo extrayendo dicha prenda por el patio de la comunicación engañando al mozo destinado a ella, figurando una almohada y ropa sucia, la que entregaba para dar a su mujer y que en efecto esta recibió. [...] José Barberá auxiliado por el alcalde de barrio 8º Distrito 4º Fco. Martorell y un guardia municipal se haya ocupado la manta que dicha mujer recibió de su marido, cuya prenda con la tenedora de ella, se me afirma, han sido dispuestas por dicho alcalde a disposición de la autoridad [...] Dicho Collaso es sujeto de malos antecedentes y se le sigue causa por robo en el juzgado por el Distrito del Pino.

## UN NUEVO ALCAIDE Y SUS RECUELTOS

Miguel María de Poyatos será alcaide desde el año 1865 hasta 1866, cuando lo destituyen por denuncias de las que ya daremos cuenta. Este comienza su función haciendo un recuento de los presos pobres que se hallan ingresados en la cárcel en ese año y en anteriores:

### Estadísticas de los presos pobres que se hallan ingresados en las cárceles de BCN

Años	Disposic. del Gob. Civil	Juzgados Ordinarios	De Guerra	De Marina	Consejo Provincial	Hacienda	Ingresados por Real Audiencia	Alcaide Corregidor	Tribunal Eclesiástico	Ingresados a disposic. de los Consúles	Totales	Total quinquenio
1857	509	643	488	72	11	1	5	4		7	1740	
1858	565	683	314	38	7	7	1	5		5	1625	
1859	523	609	40	44	5	2		1	1		1225	
1860	582	700	53	40	14	5		1		22	1417	
1861	567	576	43	48	6					10	1250	
<b>Totales</b>	<b>2746</b>	<b>3211</b>	<b>838</b>	<b>242</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>44</b>		<b>7257</b>

La sección de estadística, recientemente creada durante el reinado de Isabel II, pide noticias sobre la seguridad de los presos desde 1864 al 67. Se justifica este pedido alegando que una de las cosas que ocupa esta comisión es la de la formación de estadística de seguridad de las cosas y de las personas.

### Relación de individuos destinados como fuerza pública a la seguridad de las personas y que contienen estas cárceles

Empleos o cargos	Nº de individuos	Sueldos anuales
Alcaide	1	1.200 reales <sup>54</sup>
Ayudante	1	500 idem
Médico	1	500 idem
Capellán	1	250 idem
Portero	1	432 idem
Escribiente	1	450 idem
Mozos llaveros	7	2.555 idem
Llavera	1	365 idem

Este es personal de cárceles y el total de sus ingresos.

<sup>54</sup> La segunda moneda en escudo fue acuñada en España entre 1864 y 1868. Fue una moneda de plata que sustituye el real con la proporción de 10 reales a 1 escudo. Fue sustituido por la peseta, a una proporción de 2 ½ pesetas = 1 escudo



## Relación de empleados de cárceles con sueldos de fondos municipales

Empleos o cargos	Número de individuos	Sueldo anual	Materiales	Observaciones (1)
Oficial de secretaría	1	584 es.		idem
Mayordomos	1	438 “		idem
Maestro de los niños	1	292 “		idem
Escribiente	1	292 “		idem
Portero	1	292 “		

(1) Sueldos emanados de los fondos municipales

## MÁS SOBRE LOS EMPLEADOS

Se procede a la separación de su cargo a Jorge Agustí, llavero, por facilitar fuga de una presa, Gertrudis Dam y Eva, al no vigilarla cuando estaba en la enfermería aprovechando la hora de visita para huir. Para reemplazarlo se propone una mujer ya que, se dice, practicado por hombres este puesto nunca ofrece los resultados que debiera:

[...] vista la facilidad con la que estos se prestan a reprobadas tolerancias y torpes inteligencias, me atrevo a proponer a Antonia Martínez Torea mujer de conocida honra y actividad de 48 años viuda a quien personalmente conozco [...] convencido de que mi objeto no solo es de perfeccionar el servicio del establecimiento por los medios que la experiencia enseña a conocer más susceptible de éxito que es de desear desterrando abusos y costumbres que por antiguas y toleradas deben en mi opinión desaparecer por medio de meditaciones y útiles reformas.

De acuerdo a ello se nombra a la mencionada llavero. Se siguen produciendo nombramientos de mayordomas y demás mujeres empleadas de acuerdo a lo expresado anteriormente. También se saca a concurso plaza de mayordomo, y es interesante ver, a través de las cartas de presentación que remiten, quiénes son los aspirantes. Casi todos, como en décadas anteriores, siguen aludiendo a sus antiguos puestos en el ejército, sus grados, los lugares que sirvieron, y algunos hasta las medallas que dicen haber logrado al participar en actos de reconocida heroicidad. Y nuevamente notamos que pesar de que las cárceles habían sido desmilitarizadas varias

décadas atrás, aún persistía, al menos en el imaginario de las personas que componían esta institución, la necesidad de organización cuartelaria. Aunque, evidentemente, las mujeres que aspiraban a cubrir los escasos puestos que se abrían para ellas en las prisiones, no podían tener esta formación, pero sí se les exigía una moral casi monástica, lo más cercano, en femenino, a la rigidez del orden militar.

Se remarcan estos antecedentes en las hojas de servicios que presentan, por ejemplo, los aspirantes a mayordomo. Estos son los encargados del aprovisionamiento de la cárcel: ropa de cama, uniformes de los presos, ropa de enfermería, víveres que se entregaban al cocinero, llevando de todo ello también su correspondiente inventario y coste. Varios son quienes se proponen para este cargo, entre ellos destacamos a Juan Díaz natural de un pueblo de Lugo, retirado del ejército como cabo. Juan Blanch, soltero vecino de esta ciudad, que vive en la calle Fernado VII, n.º 33, piso cuarto, quien expone que había leído el anuncio oficial del diario y que *hallándose con la suficiente agilidad y robustez necesarias para el desempeño del empleo requerido, ya que reúne la cualidad de saber escribir, de haber desempeñado varios cargos y haber sido administrador por espacio de 10 años de la fábrica de tejidos Jaumandreu*. Otros candidatos son Juan Antonio Pardo de la calle, Roig nº 10, ex capitán de infantería; un alguacil del juzgado, sargento licenciado del ejército con dos cruces y medalla, antiguo llavero de las cárceles de Sort, hasta que *cursara dimisión allí*; Ramón Fábregas i Roca, de la Villa de Moià, licenciado del ejército de Filipinas, que dice tener buenas notas en la clase de sargento de primera del regimiento de Borbón. Y una excepción: Juan Matosas, semolero de la villa de Igualada, solicita también el puesto y explica que debió trasladarse desde esa villa a Barcelona por cuestiones de salud de su esposa, quedando sin trabajo a pesar de la buena posición que tenía en su lugar de origen; por lo que cree que estos son suficientes y buenos antecedentes para reclamar el puesto. Pero los ex militares son mayoría: Como Cristóbal Bordoy ex militar en Cuba, Antonio Humanes, de la calle San Clemente nº 10; otro ex soldado, Salvador Artigas, encargado entre los años 1848 y 1860 de los portazgos del Gancho (barreras para pagos de impuestos) en Medinyà, provincia de Barcelona y Castelfollit, en Girona; agrega a su currículum, que en virtud de haberse dado en arriendo dichos establecimientos se dedicó a la teneduría de libros, habiendo llevado negocios concernientes a alimentación, en tanto que ha tenido propios; siendo

que el estado de excepción sanitaria en la que se halló la ciudad de Valencia, desde los primeros días de verano (por epidemia) motivó el cierre de su tienda, por lo que suplica el puesto. También un empleado en los talleres de sedería de Don José Reig, Modesto Roca, solicita plaza. Como lo hace así mismo Pablo Carbó i Font, carpintero de la calle Ponent, nº 25, quien expone que tiene carrera y títulos en exámenes.

Mientras tanto, Pedro Borrás i Juivells, mayordomo que la Junta pretende destituir de su cargo, aunque no queda claro por cuál de los motivos que se denuncian, si por facilitar la fuga de una presa o por otras circunstancias, expone que, *habiendo pasado la situación por la cual se le quiere destituir que se reconsidere el sacar a concurso su plaza*. Coincide el pedido de restablecimiento en su plaza con los acontecimientos políticos candentes, que conmocionan la década de los años 60 y que acabará con el fin de la monarquía isabelina, por lo que el Ministro de Gobernación, en aquel 1865, fecha de estos documentos y a quien atañe la firma de estos nombramientos, no se encarga de hacerlos efectivos, quedando pendientes todos los asuntos del despacho ordinario. Por lo que este empleado, Pedro Borrás, finalmente sugiere ser empleado gratuitamente, mientras cubra la plaza como interino. Teniendo en cuenta las alegaciones de Borrás, las autoridades locales reconsiderarán su petición por su encomiable actuación durante las huelgas y la epidemia de 1854. El relato nos acerca una parte de la historia de este episodio vivido desde la cárcel, tanto de las medidas represivas como parte de las profilácticas que se tomaron entonces y de las que, según se dice, Borrás fue activo ejecutor. Así, se considera su buena disposición en el cumplimiento de su tarea desde su ingreso en el año 1853. Y también, cuando un año después:

[...] [debido] a las ocurrencias que paralizaron las fábricas, en que estuvieron un número grande de presos en la Ciudadela, socorridos por esta Junta, [y] que unos fueron embarcados y otros puestos en libertad. Al poco tiempo, por orden del Gobernador Civil y el Capitán General, en el momento en el que se restableció el depósito de presos, llamado de vagos, en la Casa de la Virreyna de Gracia, a la que se había de ir todos los días a la mañana y a la tarde, Borrás cumplió siempre con su cometido<sup>55</sup>. Sobrevinieron después el renunciamento

55 Se refiere a todas las medidas represivas contra los obreros en huelga tomadas por el

[en julio de 1855 se produjo la renuncia en pleno del Ayuntamiento de Barcelona] y el cólera, y al ser trasladados los presos a la Ciudadela hubieron de dejar las prendas de ropa que se llevaron del establecimiento, de las cuales tenía que hacerse cargo Borrás, como de los coléricos que murieron en la Cárcel. Y el continuo roce con ellos y el cumplir con su obligación, le produjo el ser atacado de cólera que a la sazón diezmaba Barcelona.<sup>56</sup> Durante los sucesos políticos de 1856<sup>57</sup> Borrás, con grave exponencia de su vida se vio obligado a tener que ir a pueblos inmediatos a Barcelona para proporcionarse el pan necesario a la manutención de gran número de presos que albergaban estas cárceles y nunca faltó éste.

La comisión reunida para el nombramiento de mayordomo apoya que Borrás sea colocado en segundo lugar a Juan Antonio Pardo, el capitán de infantería,

por la brillante hoja de servicio que prueba que ha servido durante treinta y cuatro años y cinco días, subiendo de la clase de soldado hasta capitán, estando condecorado con la cruz real y militar orden de San Hermegildo, además de contar con los informes que legitiman su honradez.

En tercer lugar disponen ubicar a Juan Díaz, cartero, por buenos servicios como sargento del ejército y cartero durante dieciséis años. Como exponíamos más arriba, una buena hoja de servicios en el ejército era la mejor recomendación para entrar a formar parte del personal destinado a la cárcel.

En tanto, el portero pide un aumento de sueldo y expone a su favor que, entre sus cualidades se encuentra: el celo, incorruptibilidad, grandes conocimientos que ha procurado adquirir sobre la localidad que ocupan

---

general Zapatero el día 9 de julio de 1855 por las que fueron embarcados en la fragata Julia setenta obreros (Tuñón de Lara, 1974). Con anterioridad se habían prohibido todas las asociaciones no autorizadas, incluso la que repartía las sopas a los huelguistas.

56 Probablemente estas medidas de traslado se debieron tomar para evitar mayores contagios por hacinamiento.

57 Cuando paisanos y milicianos se batían en las calles contra el decreto de suspensión de las leyes de desamortización de los bienes de la iglesia y la disolución de la milicia nacional. Estas medidas significaban el restablecimiento de la Constitución conservadora de 1845 y el comienzo de la persecución y represión también de los políticos liberales, por lo que las cárceles se llenaron de nuevos pensionados, esta vez con más recursos que los que acostumbraban a frecuentarla.

los presos y sus cualidades y el particular estudio que hace para aprender sus fisonomías. Agrega que, sólo en tres ocasiones ha pedido permiso para disfrutar un rato de esparcimiento y desahogo y esto le hace acreedor a algún aumento de sueldo, ya que sólo percibe en la actualidad dos reales más que los mozos barberos, siendo así que estos, aún llevando bien sus funciones, disfrutaban de más descanso.

En ese año de 1865, Miguel María Poyatos, el alcaide, pide licencia para ir a tomar baños en las Caldes de Montbuï. Y el presbítero de la cárcel solicita licencia de quince días para desplazarse a Bagà.

## **LA VIDA SIGUE A PESAR DE TODO**

Es precisamente en el año 1865 que una nueva epidemia de cólera llega a Barcelona en agosto, tal como recoge Conrad Roure en sus *Memorias*, aunque esta vez y ya con la nefasta experiencia de 1854, cuando comenzó a expandirse en agosto, se tomaron urgentes medidas como la prohibición de la entrada al puerto de Barcelona de los barcos provenientes de Marsella o Valencia, de donde se creyó provenía el foco infeccioso. Sea por ello o por azar, esta vez la cifra de muertos no alcanzó la de años anteriores, aunque se contabilizó más de un centenar. Y gracias a esto, recuerda Roure, los barrios más pobres de Barcelona vieron la llegada de autoridades civiles, militares y eclesiásticas, esta vez no para reprimirles o aplicar impuestos y sermones sino para repartir grandes raciones de comida, pues se creía que la gente bien alimentada no contraía el cólera. Éste se extendía siempre como pólvora en estos barrios dada la defectuosa infraestructura subterránea que dificultaba la circulación tanto de aguas servidas como las de agua potable, deficiencia que propiciaba, junto a la falta de higiene que ello implicaba, la propagación de todas las epidemias que se cebaban en las poblaciones más pauperizadas.

La cárcel no se salvaba de ello, y como veremos, hay quejas constantes sobre el tema que se van recogiendo en las actas de la Junta, ya sea por la falta de agua o por el mal olor que desprenden las cloacas y excusados, siempre a punto de rebosar de inmundicias. Pero esta vez, en la cárcel tampoco hay cifras exactas sobre los decesos ni tampoco hay recuentos.

## LOS ACONTECIMIENTOS POLÍTICOS Y LOS PRESOS REPUBLICANOS FEDERALISTAS

En el año 1864 se había levantado la prohibición de las asociaciones de trabajadores que, de todas maneras, seguían funcionando de forma más o menos clandestina y habían promovido la huelga de la España Industrial en 1858. En el año 1864, el obrero y periodista Antoni Gusart i Vila crea el periódico *El Obrero* que junto con *La Asociación*, anuncian la ruptura de la censura impuesta desde 1856. Gusart es considerado el introductor del pensamiento de la Internacional en nuestro país. Se lleva a cabo el Primer Congreso de las Asociaciones obreras catalanas y se crean varias cooperativas, si bien un par de años después caería la represión nuevamente sobre las clases trabajadoras. Prim, a la cabeza de los progresistas, intentará una sucesión de levantamientos contra el gobierno de los demócratas; el segundo de ellos, en enero de 1866, tuvo gran repercusión en Catalunya: Barcelona, Empordà, el Priorat, Manresa, por lo que se declaró el estado de guerra en el Principado<sup>58</sup>. Esta situación llevará nuevamente a la Cárcel de Amalía a gran número de presos acusados de desórdenes públicos y conspiración en sociedades secretas, casi todos afectos a la causa republicana, cercanos al socialismo federalista de Pi i Margall. Entre ellos se halla registrado a Antonio Clavé, probable pariente del fundador de los coros obreros en el año 1850 José Anselmo Clavé, quien también será preso otra vez, junto a su padre y su hermano y varios republicanos federalistas: Francisco Molinas, Juan Trullás, Pablo Almirall, Francisco Amorós Pujol, Federico Estradé i Allissá, Constantino Bover y Esteban Planas. Juan Rosell y Pablo Riballes presos por supuesta complicidad en los *gritos subversivos* de la noche del 6 de enero. En la Cárcel de Amalía, Domingo Prat, secretario del Ayuntamiento de Viladecavalls, Sebastián Aran y otros se reclaman también como presos políticos y solicitan cuartos de preferencia. Algunos aducen el pertenecer a una clase acomodada de la sociedad y desear estar con bienestar y sosiego. Francisco Baldrich i Escofet otro político, entiende que esta clase de presos (los que estaban por delitos comunes) no deben confundirse en los patios con los demás (políticos y sociales) y solicita habitación de preferencia.

---

58 Balcells, Albert: *Cataluña contemporánea. Siglo XIX*, Volumen 1, Ed. S. XXI. Madrid, 1977.

En el mes de marzo de 1866 los presos políticos, en virtud del decreto dado por las Cortes de 18 de diciembre de 1836 y la Ley de Prisiones de 1849, teniendo en consideración la Real Orden de 1848, reclaman se les guarden todas las consideraciones e insisten que se les tenga en puestos de preferencia, por lo que ruegan en comunicado a las autoridades de la cárcel se les releve del pago de los cuatro reales diarios por ocupar puesto de preferencia, ya que además de las razones expuestas, alegan que el número de presos que ocupan dicho departamento, el de preferencia, es superior al número de habitaciones del que se compone. Se deja constancia también que Antonio Clavé, Juan Trilla, Francisco Molina, y Pablo Almirall, procesados como conspiradores por el delito de rebelión, se les absuelve.

Otros presos políticos denunciarán por carta que:

Los abajo firmantes, detenidos en estas cárceles a disposición de la comisión y encausados por supuestos delitos políticos acuden y exponen: Que todos y cada uno de nosotros al entrar en este establecimiento hemos satisfecho la cantidad señalada para habitar en el departamento llamado galería con el fin de no vernos precisados a entrar en compañía de los que viven en el patio, toda vez que ningún delito hemos cometido y no nos permite nuestra conducta vernos mezclados con quienes, fuera de aquí, no tenemos ninguna relación. Más hoy, como hemos presentido que hay un acuerdo de la Junta que se dice que los presos políticos serán destinados a habitar las Galerías, piden se les retorne el dinero pagado, por las penurias que pasan sus familiares.

3 de julio de 1866 .

Expedientes: Jayme Fusté, José Tomás, José Alzet, Juan Casals, Batista Batlle, Carlos Marqués, Miquel Arbós, Andrés Capitán, Nicolás Serrano y Franco, abogado vecino de Zaragoza, detenido por razones políticas, Ignacio Sigró, Antonio Rovira. Mujeres: Dolores Caballería, Carmen Olibella, Francisca Rodríguez, Mariángela Arbós, María Arbós.

La lista de presos políticos continúa, todos coinciden en que se les retorne el dinero que les habían cobrado por las habitaciones de preferencia repletas dado el gran número de ellos que han entrado en prisión.

Mientras los presos políticos exigen mejoras en su situación, los tumultos siguen siendo expresión continua de la vida carcelaria entre los presos por delitos comunes. Y se originan siempre por las mismas razones, la

comida, las prohibiciones, sobre todo de entrada de alcohol que se vendía clandestinamente. Unos meses antes que la cárcel se viera abarrotada de presos políticos, en febrero de 1866, encontramos un parte donde se relata lo acontecido a raíz de la nueva prohibición de consumo de alcohol:

Siendo las 6 de la tarde, al encerrarse a los presos en los dormitorios 7 y 8 pidieron con insistencia se les dejara pasar dos botellas de aguardiente, prohibido por reglamento y licor espirituoso perjudicial hasta para la naturaleza más robusta, y más cuando ya habían bebido vino del rancho especial. Insisten en esto y comienzan a batir puertas y ventanas con gran estrépito. El alcaide los amenaza con enviar a los centinelas, se calman pero recomienzan. Se ordena abrir las puertas de madera exterior y apostar a los centinelas y si continuaban el tumulto que dispararan, si bien, con la prevención reservada de alzar la puntería, las balas, de rechazo, causó una herida, al parecer leve, en la frente, interesándole el ojo derecho al cabo del dormitorio 7 Salvador Domínguez, uno de los que, en tono amenazador y haciéndose eco de todos los individuos, se me presentó a pedir aguardiente. No debo omitir que los principales promotores del desorden fueron los hermanos Jaime y Agustín Carreras, asociados con un pariente de estos, Salvador Estela y otro individuo llamado Llinés. Los cuales, sobre sus perversos antecedentes y feroces instintos, reunían la circunstancia de hallarse excesivamente [sic] ebrios; personas todas, especialmente, los dos primeros, que como empedernidos en el crimen y sin esperanza de vivir sino en un presidio, se lanzan a los mayores excesos [sic] protejen [sic], por lo supeditados que tiene a los demás, a toda clase de malas artes y son causa primordial de los atentados y robos que se cometen en el patio donde están, que es el grande. Se restablece el orden: He dispuesto extraer [sic] del dormitorio n.º 8, a viva fuerza, a todos los que en él había y conducirlos a los departamentos altos, colocándolos en los encierros, de dos en dos, hasta la superior determinación de VS a quien, para que proceda, tengo el honor de participarlo.

Al juez de primera Instancia del Distrito, del alcaide Miguel María de Poyatos.

Dáse cuenta a la Junta 14 de febrero 1866.

De este informe puede entenderse el porqué de la preocupación constante de los presos y presas políticas de permanecer al margen de los comunes.



Si esos mismos presos políticos y los llamados sociales (miembros de las organizaciones obreras y personas solidarias con sus reivindicaciones) se pronunciaban en las calles por la dignidad de la clase trabajadora y el final de la monarquía corrupta, luchaban también, como ya lo pretendía entonces en sus escritos Concepción Arenal, para que situaciones como la que se describe en el informe del alcaide, cesaran. Al igual que Arenal, muchos de los líderes obreros y republicanos de entonces consideraban al alcohol uno de los principales enemigos de la conciencia de clase trabajadora y achacaban el crimen, la violencia y la marginación, al consumo de aquella bebida. También lo denunciaban esas primeras feministas que temían al alcohol por su propia experiencia con sus compañeros o por los relatos que les hacían llegar otras mujeres, así como también por las visitas que realizaban a los barrios pauperizados, donde encontraban situaciones de violencia provocadas por el consumo de alcohol como remedio a la frustración inducida por los paros cíclicos y los bajos salarios sistémicos que llevaban al padecimiento de una vida de miserias. A ello se refiere Flora Tristán, la teórica feminista y socialista francesa, en su obra tan necesaria de acudir cuando se trata de la vida cotidiana de la clase obrera de entonces: *Paseos en Londres*<sup>59</sup>. Creo así en la necesidad de contextualizar este rechazo continuo de mezclarse con los presos por delitos comunes que veremos repetirse entre quienes iban a dar, por razones políticas y sociales, a la Cárcel de Amalia. Tres décadas después, en 1896, las mujeres anarquistas como Teresa Maymí, presa a causa de la enorme represión desatada tras el atentado de la calle Canvis Nous, o la librepensadora feminista, la periodista Ángeles López de Ayala, dejarán testimonio de esta mirada desoladora con la que describen la miseria moral y material en la que se inscribía la vida cotidiana de los presos y presas que sobrevivían en patios y departamentos donde alojaban a los sin recursos.

Las escasas fotografías que quedan como testimonio de todo ello, nos da una pálida visión de la realidad que se completa con los documentos. Una vez más, insistimos en que la Cárcel de Amalia, no era más que la prolongación, detrás de muros custodiados, de la miseria del barrio obrero donde

---

59 Tristán, Flora [2003]: *Promenades dans Londres. Ou la aristocratie et et les prolétaires anglais*. De la Découverte. Paris. En castellano: *Paseos por Londres*, Biblioteca virtual universal. 2003. En línea <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89975.pdf>

estaba insertaba, con sus marginados, vencidos por la vida y las personas que luchaban por la dignidad de su clase. Por ello, era difícil, para quienes estaban acostumbrados al pensamiento, al diálogo, a considerar la cultura y la educación como metas para la construcción de un mundo nuevo sin clases, convivir con quienes ellos pensaban eran el resultado del sometimiento y los «vicios» impuestos por la burguesía explotadora. De ello se desprendería todo un discurso sobre el *lumpen*, ese marginado, muchas veces delincuente, que podría ser captado por las fuerzas represoras del Estado para traicionar a su propia clase. Un discurso que subyace en esta visión, por parte de los presos políticos de entonces y que cabe tener siempre en cuenta.

## **EL RANCHO, FUGAS Y RIÑAS, OTRA VEZ...**

El rancho que se sirve –como estamos viendo en esta transcripción de los documentos– es, como en la vida exterior, algo fundamental en el relato. En este mismo año de 1866 encontramos un asiento firmado por el mayordomo Borrás, aquel en el que nos detuvimos en apartado anterior, que fuera finalmente readmitido por su comportamiento durante los sucesos de 1854. Es él quien deja constancia de los alimentos que consumen los presos sin recursos: arroz, bacalao, tocino, judías, patatas, garbanzos, los mismos alimentos que consume la clase obrera. Pero en este caso son mal cocidos, de peor calidad y objeto de tráfico y de robos constantes por parte de los que manipulan los víveres hasta que llegan a los presos ostensiblemente mermados. Los platos servidos se describen como una cantidad de agua hervida grasienta, donde nadan «tropezones» que, a veces, era mejor no identificar. Si bien, durante las fiestas de Navidad, Año Nuevo o Pascua, cuando el obispo visitaba la cárcel y a muchos de los presos se les hacía comulgar, se cambiaba el menú, y se repartía, según consta, una dieta de festejo con carne y algún dulce de postre, para seguir el precepto que marca la iglesia para estas fechas.

El día 22 de julio, otro de los acostumbrados disturbios se salda con un muerto por disparos y varios lesionados. Se dice, que el origen de todo esta vez había sido el impedir, nuevamente, el juego en los patios. El alcaide se quejaba de la falta de seguridad del establecimiento y ordena componer

y colocar, con firmeza, la puerta de hierro. Hay quejas reiteradas sobre un creciente número de presos que deben llegar y la imposibilidad de alojarlos, incomunicados y con garantías. En otra refriega se producen varios heridos. Para colmo y como va repitiéndose en verano, el agua deja de llegar a los grifos durante tres días, hecho que se irá sucediendo año tras año; mientras tanto, se fuga otro preso, Juan Estrella i Bassols:

Consiguiendo mezclarse entre los presos del patio de la Garduña saliendo a un departamento designado para ser reconocido por el facultativo, logró esconderse bajo el camastro o tablado destinado para los soldados de guardia y, cambiándose las ropas que vestía del establecimiento [la cual dejó bajo dicho tablado] y desfigurándose a más que pudo, a no dudarlo, consiguió fácilmente reunirse con las muchas personas de ambos sexos [sic] que entran y salen a la comunicación de los pisos segundo, tercero y galerías confundido entre las muchedumbres y salirse por la puerta de entrada sin que el portero Francisco Urgal hubiese podido distinguirlo ni tampoco notase su falta [...] Juan Estrella Bassols es natural de Estruch, tejedor, recayendo contra él el auto de prisión por lesiones a Juan Usó [...]. Septiembre de 1866.

Ante el aumento de la violencia y el desorden que se vive en la cárcel, muy probablemente por la enorme cantidad de presos y la corrupción imperante, se impone al alcaide, Miguel María de Poyatos, una multa consistente en la suspensión de quince días de sueldo. Y posteriormente, por orden del Ministerio de Gobernación y en nombre de la Reina, se procede a su cese, junto a su ayudante Segundo Moreno. Se nombran en reemplazo a Joaquín González y a Fernando Duarte como ayudante, en octubre de 1866.

Mientras tanto, algunos detenidos elevan una instancia al gobernador civil quejándose del maltrato que reciben de las personas que los custodian y del régimen que padecen. La Junta administradora concluye ante las autoridades superiores que el problema fundamental consiste en que allí se alojan *infinidad de discolos, quienes tienen por sistema el quejarse de todo, tomando esto al parecer como un medio de distracción y a cuyas quejas, por lo mencionado, no debe darse importancia*. Algunas medidas represivas tomadas por el anterior alcaide se consideran necesarias, como la prohibición de la entrada de licores. Mientras tanto, el gobernador civil pide las cuentas de control administrativo de los haberes y gastos que genera el establecimiento.

## LA CÁRCEL Y EL «SEXENIO DEMOCRÁTICO»

Lo que quedará del Sexenio democrático y de las reformas carcelarias que se pretendieron introducir sobre todo de la mano de Concepción Arenal, fue la malograda Ley de Bases del año 1869. Como puntualiza Ramos Vázquez<sup>60</sup> esta ley situaba la cuestión carcelaria en el contexto internacional de los movimientos de reforma penitenciaria y marcaba la dirección que debía seguirse hacia el camino del correccionalismo, que se contradecía con el modelo que regía hasta el momento, basado en la codificación penal de 1848 y la Ordenanza de Presidios del Reino de 1834, cuestionando también las nomenclaturas de orden interno de tipo militaristas. El decreto de mayo de 1869 confería a los gobernadores provinciales competencia para proveer los empleos carcelarios que hasta el momento dependía de la Dirección General de Prisiones, con sede en Madrid. También es en octubre de 1869 cuando se exigiría, por primer vez, que los aspirantes al cuerpo de prisiones fueran civiles. Lo cual, según la autora citada *no pasó de ser una mera declaración de intenciones*. La Ley de Bases nace antes del nuevo Código Penal. Esto, según Concepción Arenal, sería su primer defecto, el de la precipitación, aunque su objetivo era la mejora de todas las cárceles dependientes de partidos y de audiencias. Las obras de rehabilitación de éstas pasarían nuevamente a ser financiadas por ayuntamientos y diputaciones, poniendo como fecha tope el plazo de tres años para realizarlas.

Según Oliver Olmo y Gargallo Vaamonde<sup>61</sup>, en 1870 se realizó, al fin, una profunda reforma del Código Penal, que no derogaría la Restauración Borbónica y serviría de marco normativo de referencia para los códigos penales de los gobiernos futuros e incluso sería retomado por el régimen de Franco en los primeros años de posguerra mientras se compatibilizaba con la terrible labor punitiva de entonces que llevaba a cabo la jurisdicción militar.

En este marco, la Dirección General de Establecimientos Penales, comunicará a la Junta Auxiliar de las Cárceles de Barcelona, a través del

---

60 Op. cit.

61 Oliver Olmo, Pedro y Gargallo Vaamonde, Luis: *La Noción de la Reforma penitenciaria*. Revista de Historia de las Prisiones, n.º 3, Julio-Diciembre 2016, pp. 104-129.

Gobierno Civil, que se había establecido un plan de mejoras que llegaba también a la Cárcel de Amalia, pero, hasta tanto no se implementara, se recomendaba practicar la separación absoluta de hombres y mujeres que tuvieran causas pendientes, de los que estaban cumpliendo condena y de los menores de edad; como así también separar los detenidos gubernativos, y con especialidad y en sitio seguro a los condenados a presidio, que pasaran en tránsito para su destino. Así mismo, recomendaban a los miembros de la Junta que pusieran los medios para que los presos se ocuparan de un oficio o labor, propio o adquirido, que les fuera útil. Se disponía además, que se estableciera en cada cárcel una escuela donde se enseñara a leer y a escribir y máximas de moral. Se ponía en guardia contra el consentimiento de abusos en la comunicación [la de los internos con el exterior], la cual no debía pasar de dos horas cada día. Con estas disposiciones

y las demás que les dicte su celo, encaminadas al objeto que este centro directivo se propone secundando los propósitos del gobierno, deben figurar muy especialmente las relativas a la buena condición de los ranchos, y al modo de llevar los libros los alcaides, se conseguirá mejorar notablemente el régimen interior de las cárceles, tan descuidado hasta hoy, preparando los benéficos resultados.

Por su parte, la Dirección General de Prisiones prometía secundar en su decidido propósito de extirpar los abusos que se venían dando desde la administración anterior, además de regular las condiciones en cuanto a elección de personal, esperando la más o menos discreta vigilancia que ejerzan los alcaldes de cabezas de partido,

para que coadyuvasen a conseguir que las cárceles fueran lo que deberían ser y no un foco de inmoralidad y desaseo como desgraciadamente son actualmente casi todas las de España.

Lo cierto es que comenzada la década de los 70 se viven nuevas convulsas jornadas en España en general y Barcelona en particular, contra lo que será considerado como una traición del gobierno provisional que había desalojado del trono a la reina un par de años antes; este nuevo gobierno había prometido la abolición inmediata de las quintas, pero ante la postergación de las reivindicaciones populares, se produjo, entre otros, el levantamiento de la población en Jerez, mientras que en Catalunya también, tal

como registra el ya citado autor Conrad Roure (1925), hubieron protestas y altercados por este motivo. Pero lo que más enardecería a la población aquel año *contra aquel poder que llamándose demócrata les oprimía*, fue el asesinato de nueve infelices en las cercanías de la Conrería de Badalona, en agosto de 1869. En estas protestas confluyeron obreros y obreras organizados como tales, muchas madres de futuros soldados o de aquellos que ya estaban enganchados y personas que se reclamaban de un republicanismo federalista<sup>62</sup>.

---

62 García Balañà, Albert: «Ya no existe partido progresista en Barcelona. Experiencia social y protesta obrera en la insurrección republicana de 1869». HISPANIA. Revista Española de Historia, 2008, vol. LXVIII, nº 230, septiembre-diciembre, págs. 735-760. Tal como este autor expresa en el Resumen: *El artículo pretende explicar el levantamiento republicano federal de septiembre y octubre de 1869 en Barcelona a partir de un dato hasta hoy ignorado por la historiografía del republicanismo: su confluencia y solapamiento con una masiva huelga algodonera que paralizó la primera y principal industria de la ciudad desde el mes de agosto y hasta los días posteriores a la «derrota republicana». Así, la insurrección republicana de 1869 en Barcelona deviene un episodio propicio para tratar de cuestiones mayores a propósito de la Cataluña —y la España— del Sexenio Democrático: las relaciones entre élites y bases en el seno del incipiente republicanismo federal; las motivaciones no estrictamente institucionalistas del insurreccionalismo plebeyo; la naturaleza política de la llamada «cuestión obrera» en sociedades de tradición manufacturera al tiempo que liberal, como la barcelonesa; y la complejidad de las culturas del trabajo fabril que alimentaron el primer sindicalismo obrero en la Cataluña algodonera de las décadas centrales del siglo XIX.* En este artículo Balañà recalca la resistencia de las barricadas levantadas en el barrio del Raval, organizadas y defendidas por obreros y obreras textiles, mujeres y niños, donde todavía planearía el fantasma de la reciente huelga y los conflictos habidos en agosto en la fábrica de Juan Muntadas en la misma calle Amalia donde habían intervenido como mediadores los piquetes de los Voluntarios de la Libertad, al mando del republicano federal Joan Aleu. También se destaca en este trabajo la disidencia entre un federalismo institucional y mesocrático y aquellos que estaban buscando su propia red clientelar y de apoyos entre el renacido sindicalismo.

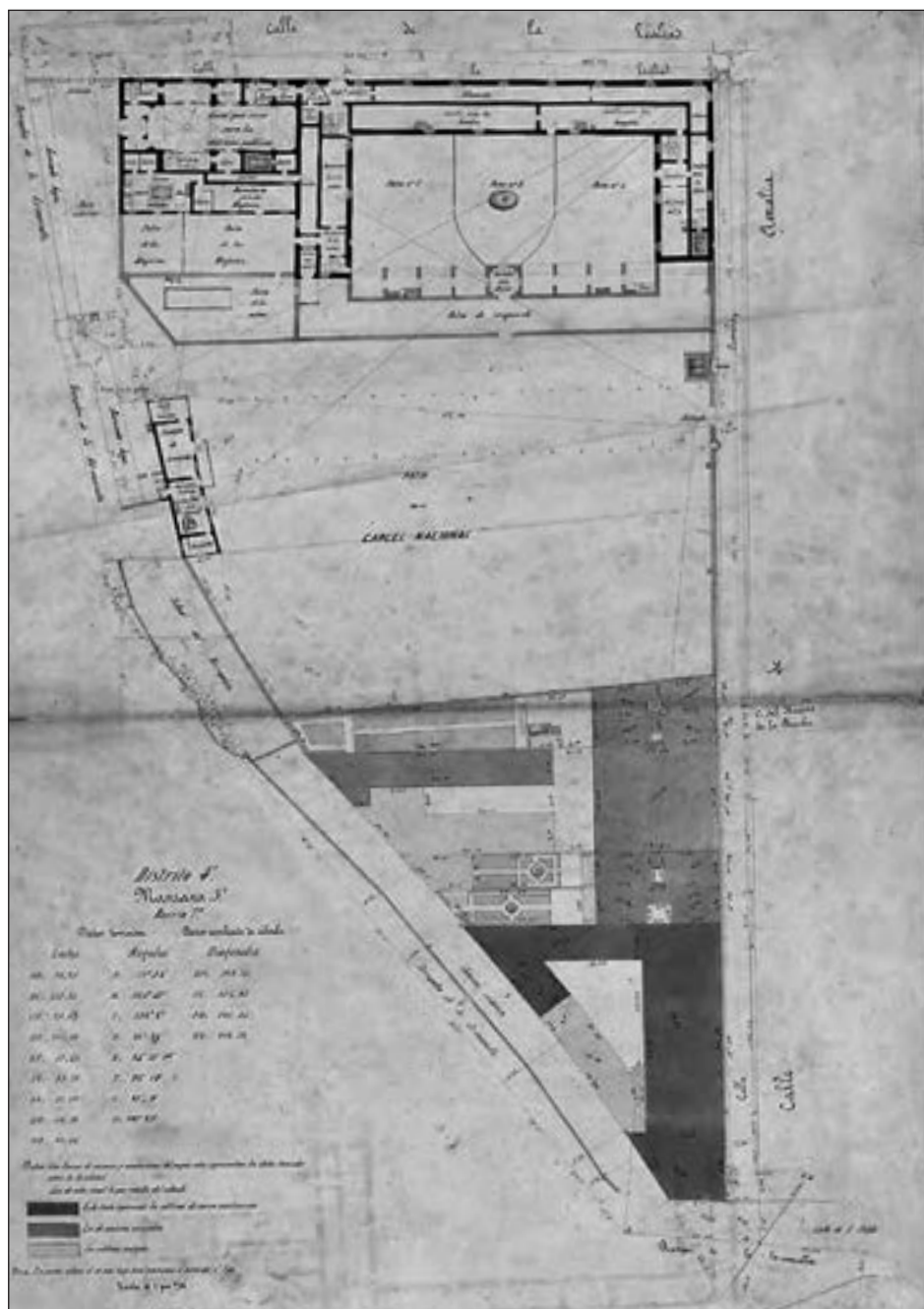


Figura 4 Cárcel de la calle Amalia: Quarterons Garriga i Roca

# Informe del arquitecto Miquel Garriga i Roca (1869) <sup>63</sup>

Continuando con el proyecto de reforma que pretende introducir el nuevo gobierno, hallamos un informe del arquitecto Miquel Garriga i Roca, quien explica que nombrado vocal de la Junta que administra la cárcel, se encargó de la inspección encomendada por esta Junta Auxiliar. Lo cual, adjunto a los antecedentes que ya tenía, le habían hecho ver el fundado celo de los vocales de la mencionada Junta al pretender la mejora del aquel edificio *incapaz, insalubre y mal distribuido* y que reclamaba la necesidad de trasladarlo a lugar más adecuado. Garriga lo describe partiendo de la planta baja, localizándolo en el plano de la ciudad:

Se encuentra en el Distrito 4º de esta ciudad, antes extremado confín y hoy interior, rodeado de caserío a medida que se desarrolla con gran incremento la urbanización del ensanche por el oeste y zona llamada huertas de San Beltrán, así como por el trazado del ensanche, tiene también afectado por trazado de reforma de la ciudad [plan Cerdà]. La parte edificada, con sus patios y accesorios, resulta que de la totalidad mide 9.595,520 metros, y la parte edificada es de 3.866,520 metros. Edificio que se resiente, por su distribución, de haber sido

---

63 Miquel Garriga i Roca, arquitecto municipal de Barcelona, nacido en Alella en 1808, falleció en Barcelona en el año 1888. Se le recuerda sobre todo por ser el autor del trazado de un plano muy detallado del núcleo de la ciudad, dividido en ciento dieciocho cuarterones y a una escala de 1:250, conocidos por *Els quarterons Garriga i Roca*. Esta obra la llevará a cabo entre los años 1856 a 1862, con lo que dotó a la ciudad de una cartografía moderna y científica que no poseía, complementando el plano del *Pla de Barcelona* levantado por Ildefonso Cerdà en el año 1855. Proyectó también el gran teatro del Liceo en 1847, entre otras obras.



concebido para otro uso y se le destinó para cárcel pública en 1838, para reemplazo de la antigua situada entre la plaza del Ángel y la del Rey, al centro de la primitiva ciudad formada con la viciosa planta de los siglos medios, que era peor todavía. De convento a reclusión no puede pasar sin grandes transformaciones pues se rechazan mutuamente, cuanto a placidez y holgura de la compresión y encerramiento. Un convento no necesita, como una cárcel, de la policía más estricta en todos sus pormenores, la relación directa de un centro, en todas sus dependencias, de los bajos con los altos, de las cuadras con los calabozos y patios y, sobretudo el cuidado y celo solícito para todo, para el servicio, disciplina y seguridad, seguridad de los reclusos de hábitos y condiciones morales y físicas diametralmente opuestas a una congregación religiosa. La atención en la diferencia entre el personal que debe ocuparlo. Cuando convento albergaba cincuenta o sesenta religiosos: convertido en cárcel encierra centenares de individuos. Hoy, con contener un mínimo con respecto a años anteriores, en la breve superficie de 1.220 metros de la planta, repetida por sus cuatro altos, contiene unos 422 presos, 60 mujeres y 34 niños de uno y otro sexo y de ellos 100 ancianos entre hombres y mujeres. Sin contar empleados y demás dependientes. El máximo que ha tenido desde su habilitación es de 1.494 individuos en el año 1847 [No coincide con el recuento que para ese año hace el alcaide Ramón García], y el mínimo en 1866, 273 individuos, promedio 833. Por cada 100 hombres se cuentan 20 mujeres y 12 niños. Del plano adjunto, [este plano no se halló en la caja que contenía estos documentos] no se desprende que las actuales cárceles no admiten reforma alguna, y que es infructuoso todo gasto que no resulte de urgente necesidad. Trasladarla a un sitio rural conveniente, esto no es solo lo que exige [sic] la cárcel de Barcelona, sino cuanto reclaman a un tiempo la civilización moderna, la altura del progreso a la que felizmente encaminan nuestras conquistas liberales y el clamor universal contra la pena de muerte, el estado del adelanto que consiguen las naciones extranjeras y el empuje que necesita España para hacerse acreedora de los beneficios que ha conquistado con su emancipación política. [...] Sería necesario pensar en la creación de un establecimiento que respondiera a todas las exigencias propias de una gran nación regularizada, moralizada y adelantada en el progreso.

En su informe, Garriga i Roca cita los antecedentes de los reglamentos y los requisitos de funcionamiento fundados en la Real Orden del año 1838; también pone de modelo otros sistemas carcelarios adoptados en Reino Unido, Francia, Bélgica estudios de pensadores que han creado nuevas teorías al respecto. Sobre todo se centra en el sistema celular (un preso por celda y vigilado, cada uno de estos, por un solo guardia desde un lugar central, (panóptico de Betham) ensayado en EEUU y consignado en el libro de Beaumont y Tocqueville. Sugiere que una nueva cárcel, que ocupara el lugar de la de Amalia, debiera calificarse de central de primer orden, a semejanza de Francia, que se dividen en centrales y departamentales; para sentenciados a penas correccional o a condenados a más de un año las primeras y las segundas para simples reclusos. Las departamentales deberían ser de tres clases: Casas de arresto para los que deben ser juzgados; Casas de justicia para los sometidos a Tribunales por acusación fiscal y Casas de corrección para los condenados a un año o menos.

En cuanto al sistema celular, Garriga i Roca alega que en la práctica no ha obtenido los resultados que se esperaba con el aislamiento, pues lejos de moralizar a los presos los ha conducido a la desesperación y a la locura. Cuánta razón tenía esta reflexión cuando veamos los resultados del primer año de experiencia en la nueva cárcel que se levantara en la calle Entenza de Barcelona, la que será conocida como Cárcel Modelo. Continúa el arquitecto reflexionando sobre la finalidad de la prisión y, concluye, que la humanidad no exige del infeliz recluso que sufra más castigo del inherente a su situación y todos los esfuerzos deben estar en conservar su buen estado físico a la vez que realzar en lo posible su moral. Recuerda también que, años atrás, se ideó emplazar este y los demás establecimientos penales de la ciudad, así como también el matadero público, a larga distancia, en el llano y afuera de la villa de Sant Andreu del Palomar, entre su caserío y el río Besós, creyendo más conveniente que estos parajes el llano de la calle Cruz Cubierta, al pie norte de Montjuïc: *Basta la comparación de ambos [lugares] para resolver el problema bajo el punto de vista de seguridad y salubridad.* Continúa razonando sobre la idoneidad del solar al pie de Montjuïc, ya que un establecimiento penal en la ribera del Besòs exigiría numerosa guarnición para vigilar a los presos y resguardarlos de un golpe de mano en caso de guerra, ya viniera de fuera o resultara ésta

civil, dado las continuas luchas internas. Hay que tener en cuenta que esta precaución la engendra la inestabilidad política de la época, con continuados pronunciamientos, partidas de facciones enfrentadas, fusilamientos de opositores, ejércitos que salían a dar batallas y ciudades amenazadas con ser bombardeadas, como ya lo había sido Barcelona. Por esto Garriga i Roca apuesta en su informe por el pie de Montjuïc, envuelto de naturaleza y con la cercanía del fuerte. Plantea también la posibilidad de un campo de instrucción militar en dicho llano, sitio adecuado para la infantería y artillería, y sigue agregando razones.

Acaba este informe disculpándose de que no era su intención distraer la atención de las autoridades pero que, *en virtud del glorioso alzamiento de septiembre [1868] nace para el país una nueva era que le impulsa hacia las mejores materiales y positivas, entrando España decididamente en el carril de los progresos*. Y agrega que con la venta del solar del edificio de la calle Amalia podría solventarse el nuevo. La misiva es remitida al gobernador civil el día 20 de diciembre del año 1869.

La urgente necesidad de un nuevo edificio que marca el arquitecto, recién se verá realizada en el año 1904, aunque seguirá sirviendo de cárcel de mujeres hasta 1936, durante la Segunda República, cuando se decidirá demolerla, aunque la mitología popular cree que su destrucción habría sido obra de un grupo de anarquistas, venganza popular a los años de oprobio que simbolizaba. La realidad, a veces, es menos justiciera pero tiene raíces más profundas que la ficción, por más deseable que esta sea.

Poco tiempo después, el mismo arquitecto añade un nuevo informe que versa sobre el *malísimo* estado de las letrinas de los calabozos, al objeto de adoptar las mejora más asequibles y económica:

[...] he podido ver el estado asqueroso, insoluble y repugnante de tal servicio, convertido en pestilente lodazal, de modo que es urgente e indispensable su eficaz reforma para los 112 individuos desgraciados que se alojan en tan reducida estancia no sufran los perniciosos efectos de un ambiente asfixiado, particularmente en verano. Formando modelo de lo que he visto en el extranjero en establecimientos de esta clase adjunto dibujo [...] Proyecto: dos orificios a ras de suelo, o sea letrinas independientes, cómodas y decorosas en lo posible, adosadas a la pared de travesía, norte de calabozo, contigua al depósito de las mis-

mas con un pequeño camapié delante para mayor decencia y contener las aguas menores que, junto con las de los meaderos situados uno en cada testero con la oportuna inclinación en el piso se dirijan a dichos orificios mediante sifones que eviten el mal olor y la formación de gusanos, habida cuenta de los hábitos por la gente allí reclusa, deberán colocarse en los lados vertientes del orificio unos resaltos en forma de sandalias para evitar la humedad de los pies. El total valor de este grupo de dos letrinas y meaderos construyéndose de sillería y los sifones de barro cocido considero será de 1.400 escudos [...] y tal vez resulte menos. Si esa respetable Junta acepta como un ensayo no dudo que su buen resultado inducirá a adoptarlo en las demás dependencia, pues a la vez de su mayor comodidad seguridad y decencia, evitará los gastos de conservación y limpieza que ahora ocasionan [...].

17 de diciembre de 1869.

En el año 1870, se le pedirá a Garriga i Roca que dictamine, luego de la visita realizada a las cuadras dormitorios, si era adecuado retirar los tabladillos que recubrían el suelo, por encontrarlos perjudiciales en la estación calurosa y para buena ventilación de los pisos y, de esta manera, cortar con el depósito de insectos que recogen grietas; y también evitar las excavaciones que, constantemente, hacen los presos para evadirse sirviendo de cubiertas dichos tabladillos. El arquitecto se niega a retirarlos. Pero insiste en la necesidad de construir una nueva cárcel, mencionando el plano de ésta que adjuntara anteriormente.



# Los acontecimientos políticos después de 1869

Los acontecimientos surgidos a partir de la destitución de la reina Isabel II y de todos los movimientos de fracciones políticas que le sucedieron y que confabulaban entre sí, fue alejando cada vez más el advenimiento de una república que, como lo demostraran las elecciones de 1869, fueron llevados a las urnas por primera vez a 4.000.000 de electores varones, la mitad de ellos analfabetos (recuérdese la altísima tasa de analfabetismo en la época y la dejadez crónica con el que se trataba los temas de educación). Se nombra entonces una comisión constitucional de la que quedan apartados los Republicanos federales, a pesar de que esta opción y teniendo en cuenta los numerosos fraudes, se había reafirmado como voluntad de las mayorías que votaron en las ciudades. La Constitución que sale de estas Cortes aprobará la monarquía como forma de gobierno por 214 votos contra 71. El poder legislativo residiría en las Cortes, aunque, la monarquía se reservaba el derecho de disolverlas o suspenderlas y de designar y separar gobiernos.

Pero el trono real estaba vacío y así comenzaba el sainete protagonizado por la Junta de gobierno y los altos dirigentes de la política representantes del liberalismo monárquico, entre ellos el general Prim, que iban por Europa ofreciendo el trono de España al haber rechazado al eterno aspirante, el duque de Montpensier, un Borbón también, como la exiliada reina. El recorrido a la caza de un rey había comenzado por la casa de Portugal, pasando por la de Italia, pero a nadie le convenía la oferta, ensayando así con un nacional. La china le cayó a Espartero, ya retirado de la política y

gozando de su vejez en Logroño, quien tampoco lo quiso. Un fracaso más que los condujo a la casa de Prusia. Pero esta opción resultaba demasiado peligrosa ya que podría llevar a graves enfrentamientos con Francia que tenía las relaciones rotas con los prusianos y además, Napoleón III tenía como huésped a la destituida Isabel II con quien compartía pingües negocios en España que seguía manejando desde el exilio. Finalmente, el día de la votación de las Constituyentes ganaría la propuesta, sostenida por la fracción progresista, y sería elegido como rey el duque de Aosta: Amadeo de Saboya, hijo del rey Víctor Manuel de Italia.

Así, las Constituyentes del 69 no fueron hijas directas de la revolución del 68, al menos como lo habían pretendido algunos, sino un producto adulterado como tal, de la misma. Con todo, el que en las Cortes hubiera una minoría republicana, que se reconocía como representante de las reivindicaciones populares, se pensó como un avance<sup>64</sup>.

El Ayuntamiento, encabezado desde 1868 por Benito de Arabio Torre, representante del Partido Republicano Democrático Federal y sus comisiones, intentó llevar a cabo una serie de reformas. Entre las cuestiones, cuya ocupación caía en manos del municipio, estaba la administración de los establecimientos penales y las casas de corrección. Una de las novedades que se implantaron entonces y que más interés despertó, fue la apertura de un Registro Civil para matrimonios que no quisieran pasar por el ritual eclesiástico. Esto provocó una serie de reyertas en el seno del republicanismo que, a la sazón, tenía mayoría en el Ayuntamiento barcelonés, ya que se aducía que el municipio no tenía la prerrogativa de promulgar leyes y éstas les correspondía a las Constituyentes. Finalmente en agria votación, la resolución se votó a favor por un pequeño margen.

Pero los conflictos entre federalistas republicanos, progresistas, unionistas y parte de los demócratas acabarían con el alzamiento del Llano de Barcelona de 1870 debido a la restitución de las quintas, que bajo el pretexto y excusa del levantamiento independentista en la isla de Cuba acababan de ser reinstauradas. Una medida antipopular contra la que se levantaron los republicanos, la clase obrera, las mujeres y los niños a quienes se vieron encabezar manifestaciones y protestas. Es en este marco

---

64 Tuñón de Lara. Op. cit., p. 204.

cuando se intentan crear sociedades de quintos para conseguir créditos con el fin de ser eximidos de su incorporación al ejército. Pero estas sociedades fracasan, ya que pocas familias podían cumplir con las cuotas que requerían el pago de los créditos. Autores especializados en este período, relacionan la miseria de las clases medias, del campo y el analfabetismo, a esta obligada militarización de la juventud que impedía la formación de capas medias mejor formadas.

Año tras año el sacrificio en vida de estas generaciones y las familias expoliadas en sus ahorros sólo servirá para enriquecer los negocios de usura que originaba el pago de esas redenciones y de sustitutos, sobre todo a aquellos empresarios que tenían el monopolio del transporte de soldados, las propiedades de minas y de tierras en territorios de ultramar en guerra. Estos daban titularidad de préstamos al Estado para financiar las expediciones, lo que generaba enormes intereses que debían sufragarse a través de impuestos. De ello también obtenían jugosos beneficios personalidades de la política española, citadas por Nuria Salas en su trabajo. Personajes, entre otros como Pascual Madoz y Laureano Figuerola, los Güell y los Comillas<sup>65</sup>.

Las elecciones de 1870 habían dado, en Barcelona de nuevo, el triunfo a los federales, a pesar de que con menor margen, ya que las clases populares se hallaban desencantadas con el rumbo seguido por la revolución del 68. El 20 de marzo de 1870 comienza así con una multitudinaria manifestación; en ella participan los republicanos federales, trabajadores y trabajadoras y gran número de mujeres sin adscripción alguna, además de niños y niñas, muchos provenientes de las fábricas de los pueblos del llano de Barcelona, como la emblemática España Industrial. El levantamiento de barricadas se extiende y la oposición y las revueltas contra el sorteo de quintas se hacen cada vez más intensas; el 4 de abril un grupo de mujeres entra en el Ayuntamiento y quema documentos relacionados con las quintas. Las poblaciones de Gràcia y Sants, de Sant Martí y Sant Andreu junto con la ciudad de Barcelona y sobre todo la zona del Raval, barrio fabril y de viviendas obreras, donde está inserta la cárcel, serán asaltadas

---

65 Termes, Josep: *De la revolució de Setembre a la fi de la Guerra Civil (1868-1939)*. Barcelona. Edicions 62, 1999.



por las tropas militares quienes reprimen duramente a los vecinos que resisten detrás de las barricadas. Varias fuentes citan el importante papel que en estas revueltas jugaron las madres de los jóvenes que debían ser convocados para cumplir con el servicio militar, los niños y las mujeres en general. Este levantamiento tuvo largas consecuencias al extenderse al interior de Catalunya. Revueltas semejantes se fueron dando a lo largo del todo el siglo XIX, culminando con el levantamiento popular de julio de 1909, conocido por la Semana Trágica.

Los sucesos de la primavera de 1870 tuvo también gran repercusión en la cárcel ya que varias de las barricadas, tiroteos y por tanto escenas de la represión llevada a cabo por el ejército, tuvieron como escenario las calles aledañas a la Cárcel de Amalia, como la calle de Sant Ramon, Sant Pau y la del Hospital, un poco más lejana, pero perteneciente al mismo distrito.

## **LA NUEVA CONSTITUCIÓN EN LA CÁRCEL**

Como hemos citado en párrafo anterior, el final de la década de los años 60 comienza con grandes proyectos de cambio que van siendo abortados en todos los frentes y la cárcel de Barcelona, como parte de las instituciones, no dejó de padecer los infortunios que padecía la ciudad en aquellos momentos. El día 3 de julio de 1869 se insta para que los componentes de la Junta Auxiliar de Prisiones, alcaide y todos los demás empleados de estas cárceles juren la nueva Constitución, que continúa siendo monárquica. La Cárcel de Amalia en este año se convierte en una réplica de lo que está sucediendo fuera. Veamos algunos de estos incidentes: En carta al Gobierno Civil y a través de un comunicado del juez del Distrito de San Beltrán, se hace llegar a esta autoridad una notificación donde se manifiesta que los presos no han podido comer del rancho por lo amargo y malo que lo han encontrado. Se envía a averiguar causas. Por su parte, los presos enviados a Montjuïc (los apresados en las últimas revueltas y huelgas) reclaman que le sean abonados los socorros, es decir que les envíen los alimentos que como presos sin recursos les corresponde. Un preso, de nombre Joan Riera, «ejemplo» de lo que hoy sería un emprendedor, siguiendo lo que más tarde sería premisa del neoliberalismo del siglo XX, solicita establecer una can-

tina para abastecer del rancho a precio más reducido del que se suministra. No se admite la oferta, dada su calidad de preso.

Mientras tanto, todos quienes habían realizado algún trabajo para la cárcel, cansados de esperar que les paguen, insisten en cobrar; como así también lo hacen los mozos empleados. El Gobierno Civil al tener en cuenta los escasos recursos con los que cuenta la Junta Auxiliar, pide al Comandante del presidio de Barcelona (¿presidio de Montjuïc?) que sean remitidos al Cuartel de la Canonja (edificio al lado de la Catedral) diecisiete ranchos para los presos pobres. El comandante de dicho presidio responde no poder acceder al suministro del pan, por lo que se solicita a la Junta Auxiliar de Prisiones que se haga cargo de este suministro.

En julio de 1869, el alcaide Mateo Porqueras comunica a la Junta que, a fin de evitar que por el «trau» (brecha) de hombres se introduzcan navajas y otros útiles destinados a proyectos de fuga, como se ha podido averiguar la semana anterior, y no siendo posible cubrir con otro empleado dicho recinto, ruega se vuelvan a recomponer las alambradas del referido «trau», evitando así males mayores.

Como en otros años, se siguen produciendo altercados por la ropa para los presos, el alcaide también denuncia que

[...] el mayordomo y su hijo se niegan a entregar una chaqueta entre las piezas de ropas que un preso había depositado, siendo que entregara el papel donde esta constaba. Al negarse el mayordomo, e insistiendo el preso, rogándole que mirara en la nota que el mayordomo conservaba en la mano y que no quería retornar al preso, dándole dos bofetones. El preso le muerde la mano para quitarle papel, siendo testigo otro preso. Se detiene la trifulca gracias a la intervención del llavero Benet.

El alcaide se queja de que el mayordomo se ha extralimitado pegando a los presos, cosa que tiene prohibida a sus subalternos. El alcaide reclama a la Junta que *le sean devueltas las prendas al preso, ya que incidentes análogos, ocurridos con ese mayordomo y su hijo, contribuyen a la insubordinación de los presos.*

La Junta pone en conocimiento de las autoridades superiores la situación de insalubridad por hacinamiento y la conveniencia de mejora de la situación de los niños, ya que esta es tarea insoslayable. Así, se discute con el alcaide sobre la conveniencia del traslado del dormitorio de los niños,

se insiste en razones de higiene y de aire respirable. Se comparan metros cúbicos de aire respirable, tal como lo aconsejaban los higienistas de la época. Se propone el traslado a otro dormitorio más grande y con techos más altos, pero el alcaide se niega a esto. Por lo que la Junta Auxiliar emite una denuncia contra este funcionario del cual dice que:

[...] prescindiendo del asentimiento de la Junta, separa a su antojo a los detenidos que se albergaban en el departamento de acomodados, teniéndolos en su propia habitación bajo diferentes pretextos, o en otros locales del Establecimiento donde gozan hasta cierto punto de ventajas de los acomodados, sin retribución alguna a la Junta, menoscabando los rendimientos por este concepto, [...] sigue obligando a los presos a servirse del vino, cuyo uso les permite el reglamento, de una persona determinada, contra lo terminantemente dispuesto; que por más que se tiene prevenido por el Muy Ilustre Señor Gobernador y esta Junta del traslado de los presos menores al local recientemente habilitado para ellos, y que reúne todas las condiciones higiénicas y de salubridad, les obliga a pasar la noche en un departamento húmedo y malsano; que por disposición suya, en el local destinado para dormitorio de los presos menores varios presos adultos tienen allí sus camas y hasta hornillos para guisar que funcionan de continuo; y por último, que el citado alcaide continua en su sistema de desobedecer por completo todas las disposiciones [...]

## **SIGUE LA MALA COMIDA DE LOS POBRES**

La Junta Auxiliar reitera que, a pesar de las constantes advertencias que se le hacen, el alcaide sólo asintió a la suspensión de vino para los presos y el traslado a los patios de uno solo de los que él protegía. Y recuerda la Junta que los presos de las galerías se niegan a satisfacer las cuotas que les corresponde pagar. En julio de 1869, mediante una comunicación del Gobierno Civil, se hace saber al funcionario cuestionado que se le suspende un mes de sueldo, sin obligarle a dejar el cargo, pero, previniéndole que por no tener atribuciones ninguna para juzgar los acuerdos de la Junta Auxiliar de Cárceles deberá darle siempre exacto cumplimiento de lo que ésta acuerde, sin prejuicio de hacer presentes al Gobierno las observaciones que le sugieran su celo.

Aunque los problemas con el rancho continúan y el mismo alcaide los denuncia y explica que yendo a comprobarlo él mismo, constata que no solo la menestra era incomible sino que también el tocino era de tan malísima calidad que solo su olfateo producía una repugnancia atroz. A los pocos días, esta vez el alcaide accidental (Porqueras, estaba expedientado) es quien comunica, que a consecuencia de los malos ranchos que se suministran, han sufrido dolores de vientre, vómitos y diarreas varios presos, resultando entre los atacados, al parecer, algunos de gravedad:

[...] son las 9 y media de la noche y en la enfermería no caben más enfermos de los atacados. Con fecha del 6 del actual ya puse en conocimiento de la Junta las muchas quejas que los presos pobres me habían producido con respecto a la mala calidad del rancho, y me permití rogar a la misma la mejora, cuya súplica parece no ha sido oída, he creído en mi deber elevarlo a la conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador. En Barcelona, a 30 de julio de 1869. El alcaide accidental, Pedro López.

Los conflictos entre áreas de competencia entre la Junta Auxiliar y los alcaides se irán repitiendo. Mientras tanto, el gobernador Civil llama a declarar a los miembros de la Junta para que expliquen los supuestos abusos cometidos por el denunciado funcionario, ya reincorporado a su cargo. El 14 de agosto de 1869, nuevamente el alcaide comunica el mal estado del rancho:

En este momento son las seis menos cuarto de la tarde los presos de todos los patios, los niños, y las mugeres [sic] se han alborotado protestando de que el rancho que se les acababa de repartir era malísimo y no se podía comer. He dado aviso al señor vocal de turno de esa Junta de esta novedad, y después de haberlo probado ha dicho que era bueno. Incontinentemente lo he probado yo y el Ayudante de estas cárceles, y realmente ambos nos hemos convencido que era malo, pues su gusto era detestable, de modo que he dispuesto se conservase parte del propio rancho en atención a que todos los presos lo tiraban y se han quedado sin comer. Afortunadamente ha presenciado el alboroto el Señor Juez de Primera Instancia del Distrito de San Beltrán, que se hallaba en estas cárceles por diligencias de su ministerio.

Lo que pongo en conocimiento de esta Junta... para que los presos no se queden sin comida. Mateo Porqueras.

Mientras tanto se hace saber al vocal de turno de la Junta que el presbítero preso en la galería don Gabriel Matutes<sup>66</sup> diera el día anterior un parte de queja pues le había sido llevado el chocolate a las doce del día, juntamente con la comida, cuya jícara acompañó con la comunicación, para que el mismo vocal juzgue si las quejas son atendibles. Esto ocurría el 5 de septiembre de 1869, cuando todos los presos y presas pobres, los que dependían del rancho, protagonizaban “plantes” en protesta por la comida que se describía como inmunda.

## **EL ADIÓS DEL ALCAIDE Y EL INVENTARIO QUE DEJA**

El alcaide sorprende a los presos en los dormitorios del patio del medio haciendo astillas los tablados. También descubre un boquete en la enfermería y denuncia la intención de realizar otro semejante bajo los fogones de la cocina. Pero ninguna de estas denuncias son motivos suficientes para parar la atención que la Junta fija sobre el comportamiento de Mateo Porqueras, quien finalmente, es suspendido en sus funciones. Se le acusa de permitir excesos y cometer faltas graves, por lo que la Junta convoca a un interino hasta que Su Alteza el Regente del Reino (general Serrano) nombre sucesor. Se cesa también a dos llaveros y se nombran otros.

El alcaide dimisionario Mateo Porqueras entrega inventario de presos, documentos y efectos existentes en la cárcel al ayudante Pedro López

### **Presos y efectos. Inventario**

- 529 presos de los cuales 434 son hombres; 43 muchachos; 52 mujeres.
- Constan legajos de autos y órdenes desde el año 1692 a 1863.
- De entradas y salidas desde 1853a 1863. Índices desde 1838 a 1857.
- Libros de entradas y salidas antiguos: de presos, de penados, de detenidos, de simples notas. Legajo con varios cuadernos de entradas y salidas, de 1714 a 1822 y de 1723 a 1803.
- Pares de grillos de varias dimensiones, la mayor parte inútiles. Candados con cadenas. Cadenas con candados. Id. grillos y cadenas de argollas, esposas, cadenas sin argollas, mordazas de hierro.
- Platillo con un pincho.

.....  
66 Es probable que fuera un cura preso por formar una partida de carlistas.

- Libro de conductas.
- Libros copiator de correspondencia.
- Cuaderno para firma de abogados y procuradores.
- Libreta de número de dormitorios
- Libro para anotar prendas entregadas.
- Testimonio de condenas.
- Caja con sello.
- Mesa de pino una otra de caoba con cajón y llave, estantes, armarios con legajos y libros, cesto de mimbre.
- Cajas de garrote.
- Arcas de hierro para guardar dinero mandadas guardar por la Audiencia como pruebas de delito.
- Armario de madera viejo.
- Llaves de las prisiones, encierros y demás dependencias del estable.
- Libro de registro de presos, legajos, partes, libros copiadores.

10 de noviembre de 1869

Cárceles Nacionales de Barcelona

### **Nota de los presos que por término medio en un quinquenio forman la población anual**

Destinados a presidio por término medio en un quinquenio	Penados que extinguen condena por término medio en un quinquenio	Presos con causas pendientes por término medio en un quinquenio
Hombres: 184	242	540
Mujeres: 73	59	170
Niños: 65	32	215

El mismo mes de noviembre de 1869 llega la respuesta del Ministro de Gobernación confirmando la cesantía de Mateo Porqueras i Franquet por hallarse procesado. Se nombra con el sueldo de 3.000 pesetas anuales a Vicente Valero que desempeñaba igual cargo en la Cárcel de Málaga. En el mes de mayo de 1870, un oficio del juez reclama el paradero de Mateo Porqueras, *como alcaide que fuera de estas cárceles*.

Sabemos el devenir de este peculiar personaje por la información que recogemos del periódico *La Independencia* del año 1873, en el número que

se hace eco de los sucesos ocurridos en Barcelona y sus alrededores durante la jornada del 11 de febrero de 1873. Allí volvemos a encontrar a Mateo Porqueras i Franquet, se dice de él que encabezaba la segunda compañía del batallón de Voluntarios de la República, organizado por la Diputación Provincial y que contaba ya con ochenta hombres.

En aquel momento, en el que el fragor del entusiasmo republicano recién se estrenaba, todas las autoridades locales, Diputación Provincial y el Ayuntamiento Popular dirigieron un petitorio al presidente de la República pidiendo la excarcelación de los presos de La Mola, terrible prisión de Mahón en Menorca conocida como “la penita”, encerrados allí a causa de los anteriores levantamientos republicanos.

En el mes de noviembre, ya Mateo Porqueras destituido, el nuevo alcaide Vicente Valero está de baja y encontramos que el alcaide accidental, cargo que recae otra vez en Pedro López, es quien pone en conocimiento de la Junta, que habiendo ido la Guardia Civil a acompañar a los presos de estas cárceles para ser trasladados a presidio, el mayordomo que debía entregarles la ropa que ellos habían depositado, no se presentó. Por lo que el alcaide pone la queja, ya que problemas como éste, dice, se repiten y comprometen el *mal nombre* del establecimiento y perjudican a los *desgraciados que gimen en esta cárcel*. Cabe preguntarse qué tipo de negocios llevaba montado el mayordomo con la ropa en depósito; como se recordará, pocos años antes, había desaparecido misteriosamente también el dinero que los presos habían depositado<sup>67</sup>.

Acaba el año de 1869 con una donación de la parroquia de Sant Just i Pastor para que el día de Navidad envíen a la casa rectoral a algún dependien-

---

67 Entonces los traslados de cuerdas de presos se hacían a pie y se podía tardar varios meses en llegar, por ejemplo a Madrid a donde se dirigían, muchas veces, los sentenciados desde Barcelona, con el consiguiente gasto que esto implicaba, a pesar que se veían obligados a pernoctar siempre en lugares improvisados por el temor que causaba en las personas que veían surcar los pueblos a esas filas de prisioneros amarrados, los cuales enfermaban en el camino y padecían toda serie de injurias, mientras su dignidad humana se iba perdiendo por el camino a medida que sus ropas y calzados se iban deteriorando. Concepción Arenal se preguntaba qué necesidad había de hacer esto, siendo que ya existían los ferrocarriles, y que un pasaje en este medio resultaba más barato al Estado que ese largo y arriesgado y penoso viaje. Como se verá, cuando se opta por el tren, la Compañía de Ferrocarriles o incluso los mismos guardias que acompañan a los presos, se quejan de la falta de reembolso del gasto ocasionado.

te autorizado del establecimiento carcelario a fin de recoger para los presos pobres 430 panes y lo mismo de tabletas de turrón, más 46 camisas de hombres y 42 de mujeres. Firma el párroco Matías Padró, el día 22 de diciembre de 1869. Unos días antes, el 18 de diciembre de 1869 como recoge Conrad Roure, el antiguo Pla de Lluç (la Ciutadella) se hallaba ya libre de murallas, los fosos estaban cegados y únicamente unos edificios, destinados a cuarteles y la iglesia, era cuanto quedaba de aquella construcción nacida del despotismo y por el despotismo de un invasor. Convertida la Ciutadella en explanada, apareció una ley en la fecha citada, por la cual el Estado cedía aquellos terrenos a la ciudad. Allí se construiría el parque y el jardín zoológico.

## LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70

Un documento, fechado en el mes de febrero de 1870, indica los sueldos con los nombramientos desde 1867 hasta 1870. Se señala que los dos nombramientos internos son hechos por el alcaide:

### Relación de individuos destinados como fuerza pública a la seguridad de las personas y que contienen estas cárceles

Empleos o cargos	N.º individuos	Sueldos anuales
Alcaide	1	1.200 escudos
Ayudante	1	500 idem
Médico	1	500 idem
Capellán	1	250 idem
Portero	1	432 idem
Escribiente	1	450 idem
Mozos llaveros	7	2.555 idem
Llavera	1	365
Oficial de secretaría	1	584 (estos sueldos se pagan con fondos municipales)
Mayordomos	1	438 escudos
Maestros de niños	1	292 idem
Escribiente	1	292 idem
Porteros	1	292 idem

Recordemos que el escudo equivalían a 2 y 1/2 pesetas. El escudo de plata se utilizó entre 1864 y 1869



En esta nueva década, la cárcel no se librará de todos los males que ya se mencionan en años anteriores, aunque haya un nuevo alcaide: Vicente Valero. A estos males endémicos se sumará la terrible epidemia de fiebre amarilla de 1870. Las cartas al Gobierno Civil dejan constancia de la repetición de las quejas por parte de los presos a causa del rancho que se sirve. Estos denuncian que llega el rancho con gusanos y se piensa en burla o estafa a las arcas por parte de la Junta. Firman la carta en representación del patio del medio el preso Adolfo Dandi y del patio grande el preso Antonio Rovira i Solá; el patio de la Garduña es representado por el preso Manuel Guró.

Se reemplaza al llavero por pérdida de confianza, se recuerda que el año anterior se habían cesado a dos por lo mismo. El día 13 de enero, el alcaide comunica que uno de los dos centinelas colocados en el terrado tiró sobre un preso de las celdas de preferencia, porque se hallaba agarrado a las rejas y daba palmadas y no se había querido retirarse de ella. El preso dice que no oyó el apercibimiento.

El 15 de marzo de 1870, otro de los presos, José Barberá, empleado de la prisión, —no se dice qué empleo desempeñaba— se le concede permiso de salida para visitar a su padre en Reus que está gravemente enfermo. El que sea la Junta quien acuerda con el alcaide este permiso nos hace pensar que, a partir de la voluntad de cambio dentro de las prisiones que trata de imponer el nuevo gobierno central, las arbitrariedades de los alcaides, que otorgaban salidas previo pago, se intentarán controlar interponiendo el visto bueno de la Junta en toda decisión.

El mayordomo pone en conocimiento de la Junta que una presa de la enfermería había hecho pedazos dos sábanas para arropar a dos criaturas nacidas en la enfermería. El 10 de agosto una nueva comunicación del mismo empleado dice, que una vez más, en la enfermería de mujeres han hecho pedazos una sábana para asistir a dos mujeres de parto, que han dado a luz dos niños al mismo tiempo. El mayordomo expresa también que *ago presente que an buelto acer pedazos la puerta que contiene la menudencia de utensilio de la casa.*

Si como venimos expresando, el racionamiento, cuando no la inexistencia de ropa para los presos, eran crónicos y lamentables, aún lo es más la ausencia total de prendas de vestir para los recién nacidos, lo que obligaba

a las parturientas y a las auxiliares enfermeras a despedazar unas sábanas para abrigo, por lo que luego son reprendidas y denunciadas. El mayordomo comunicaba también que, unos quince niños a quienes el día de la comunión se les había entregado alpargatas, camisas y pantalón nuevos, a día 13 de junio los tenían hechos pedazos (las comuniones se hacía en Pascua en el mes de abril, y la ropa probablemente era la única que tenían, y es la que llevarían puesta desde entonces).

## UN MAESTRO: FÉLIX RIERA I SALLENT

Derivado de este nuevo orden que se intenta imponer, se convoca plaza de maestro para la cárcel de la calle Amalia y es nombrado Fèlix Riera i Sallent en diciembre de 1869. Casi un año después de su nombramiento, en noviembre de 1870, el maestro, en comunicado a la Junta, pide que no se obligue a todos los niños a concurrir a la escuela, sino a los que lo quieran voluntariamente o bien que sea obligado hasta determinada edad. Menciona las dificultades que ofrece

el sujetar [...] a una misma disciplina niños de tan diversas edades y de índoles tan diferentes, niños que pueden llamarse inocentes unos, perversos otros, reincidentes muchos y que han estado en el patio con los hombres y hasta en presidio otros.

Pide también se le conceda la facultad de poder ejercer ciertos castigos cuando lo juzgase necesario y a la vez dar pequeñas retribuciones a aquellos niños que se distinguen por su aprovechamiento. Dice adjuntar un reglamento que no está en la documentación hallada.

El nuevo maestro hace llegar a la Junta una lista de niños que habían promovido alboroto o algarazas en la clase. Como José Guingles, por *insultar y expresar, amenazador, que tenía influjos para librar del calabozo a cuantos él pretendiera castigar*; Buenaventura Pino, por indecente; Gabriel Carbonell y Jaime Cardiel, por alborotadores. Pocos meses más durará el maestro Fèlix Riera, ya que en junio de 1871 se traslada a Calella donde ha ganado una plaza. Deja a las autoridades un inventario de los efectos que conforman la escuela: mesa y silla; tintero y salvadera de pluma; un armario; un cuadro; una imagen de la Virgen con dosel; tres pizarras;

una pequeña percha; ocho mesas para escribir; once bancos; doce libros instructores para la clase jornalera; cinco manuscritos guías de artesanos; cuarenta y un Fleuris (se trataba de un catecismo e historia sagrada para lectura de los niños en las escuelas cuyo autor era Claudio Fleury, impreso en Pamplona en el año 1832); diez libros de lectura por Rius (primer libro de lectura de Agustín Rius); once Naharros (se trataría posiblemente de los manuales de gimnasia que introduce por primera vez Vicente Naharro, pedagogo pestalozziano; una colección de carteles de lectura por Audet (abecedarios y cartillas para enseñar y aprender a leer, de Andrés Audet); doce tinteros de plomo en las mesas; veintiséis tinteros de cristal; noventa y ocho cartapacios nuevos y una porción de cartapacios ya usados que son los que escriben los niños; un montón de cartapacios para papel viejo; 108 plumas de ave nuevas y cuatro pliegos de papel blanco...

Se convoca nueva plaza para cubrir la que deja vacante Félix Riera, por el salario anual de 730 pesetas. Antonio Puig, en enero de 1871, cubre la plaza. En agosto de 1875 el maestro de escuela solicitará vacaciones para ese mes y se queja de los perjuicios que sufren los enseres de la escuela a causa de la filtración constante de agua por el techo y las paredes, como también del estado de éstas y de la falta de limpieza. Así, las intenciones de dotar de medios para la instrucción de los menores se ve menoscabada por la falta de recursos que será la eterna queja de quienes intentan llevar a cabo alguna de las reformas propuestas, que quedan siempre frustradas o llevadas a cabo a medias. La excusa es siempre la agitación política y social que impide asentar cualquier intención de cambio.

## **LOS ACOSTUMBRADOS PROBLEMAS CON EL ALCAIDE**

Un comunicado del alcaide desmiente la acusación que le hace la Junta referente a que negara el paso a preferencia del preso Ramón Casanovas, vinculando estos pases a un previo pago que él mismo exigiría a los presos. Agrega que Ramón Casanovas es un acusado de ser partícipe en la *gran campaña de monederos falsos de esta ciudad en 30 de julio último* [1870] (falsificación de monedas tan frecuente en la época); dice tener noticias de sus antecedentes que son de carácter sospechoso por su modo de vivir; y

que diferentes presos aseguran que, por sus delaciones, se encuentran allí y sumidos en la miseria. Debido a ello, el alcaide dice que no lo pasó a preferencia, como Casanovas había solicitado, pues temía por las amenazas que se habían proferido contra él. Agrega el alcaide que esta acusación le resulta injuriosa. Y afirma que anteriores pases a preferencia lo habían sido por haber emanado de recomendaciones hechas por el Gobierno Civil, una y otra por parte del secretario de este funcionario.

El alcaide continúa su comunicación diciendo, que cuando la Junta envió cumplir la orden de despido inmediato del preso que le servía de escribiente personal enviándolo al lugar que le correspondía, él cumplió la orden. Y justifica la presencia de un niño en su despacho, ya que está allí con su

bénia [sic] y pasa muchos ratos en el mismo por estar eficazmente recomendado, y yo le mando trabajos precisos, por la circunstancia de ser un niño de buena familia, quien ningún delito ha cometido, razones por las que no le pareció oportuno mezclarlo con criminales.

Al final de esta comunicación, el alcaide pide que se deslinde el deber y atribuciones de esa alcaldía.

Una vez más y tal como se desprende de esta carta, surge la sospecha de las atribuciones contrarias a la ley y al reglamento que acostumbran a tomarse los alcaides así como de los límites entre la actuación de la Junta y la de estos funcionarios que parecen solaparse. Pero estos conflictos, como ya los hemos registrado, continúan y continuarán a pesar de la pretensión de reformas y de las nuevas intenciones legislativas con respecto a las cárceles y prisiones.

## **LAS INTENCIONES DE LOS CORRECCIONALISTAS**

Durante el sexenio liberal, tal como cita Gutmaro Gómez Bravo [2005], se dieron unos primeros pasos para el cambio dentro de la tendencia que se llamó *correccionalista*. Fue entonces nombrada Concepción Arenal visitadora de prisiones. Ella, junto a Sanz del Río y Francisco Giner de los Ríos, inspirados por el filósofo Otto Krausse, impulsaron un debate sobre la delincuencia y la posibilidad de rehabilitación a través de la educación.

Tanto Arenal como Giner de los Ríos ocuparon puestos en la recientemente creada Junta de Reformas Penitenciarias y consiguieron que esta preocupación llegara a los círculos intelectuales, a la prensa, a los ateneos y finalmente al Parlamento, donde se discutía este proyecto, que siempre topaba con la realidad de la miseria de los presupuestos de turno y con los vicios incrustados en el sistema penitenciario español, que se heredaban de funcionario a funcionario y que parecían también exudados de los muros de aquellas cárceles, siempre absolutamente abarrotadas de individuos que sobrevivían allí como podían, en un ambiente pestilente y miserable. Así, a pesar de las buenas intenciones de los teóricos y de sus desvelos, era muy difícil cambiar aquello que ya formaba parte del sistema corrupto que gobernaba España, aunque, aparentemente, la monarquía borbónica había sido destronada.

Del levantamiento popular de abril de 1870, citado ya en un apartado anterior, y de cómo repercutió en la cárcel, nos queda el testimonio de la carta de la Junta Auxiliar de Prisiones al Gobierno Civil:

En 15 de abril de 1870

La reciente agitación producida en esta cárcel pública durante los sucesos últimamente ocurridos, por la turbulencia del vecindario, tiroteo incesante y peripecias de la lucha en aquella barriada, sobreeció [sic] las inclinaciones rebeldes de los reclusos, hasta el punto de hacer varios ensayos para evadirse y acaso lo hubiera logrado a no ser la energía y presencia del alcaide y demás empleados que solo contaban como fuerza auxiliar de una guardia de 40 soldados.

[...] [En cuanto a los desperfectos] entre los que cuenta agujero [sic] en la pared del patio, barrote aserrado en una de las ventanas del 2º piso, levantado trozos de embaldosado y empedrado que hubieran podido servir de proyectiles, obstruido conductos de las letrinas, que no solo [produce] insalubridad sino daño que debilita paredes y bóvedas de la obra y hace fácil llevar a cabo conatos malévolos por el humedecimiento del edificio y demás partes accesorios de gruesos de muros, destrucción de una puerta de calabozo y tablados, ambos deshechos también armas fatales en caso de insurrección. Inutilizado el tornavoz que existía en la habitación del alcaide para estar en contacto con sus dependientes apostados en distintos puntos, e igualmente desaparecidos resortes de alambres que comunicaban con las rejas para descubrir

toda operación atentatoria. Ante esto se procede a trasladar el cuerpo de Guardia de la pieza del ala derecha a la de la izquierda por la calle Lleialtat, fijando la estancia de la tropa a la espalda del calabozo.

La carta nos descubre no sólo la represión militar que se prolonga en el interior de la cárcel sino un antiguo sistema de vigilancia, tornavoz y resortes de alambre, que cambiaría totalmente al construirse la Cárcel Modelo (panóptico) y también al instalarse en ella el teléfono que llegaría a España a finales de esta década. Las revueltas callejeras y la dura represión llevada a cabo habían producido varios muertos y heridos. Estos últimos son citados por la Junta, no sabemos si se refieren a presos, heridos en la calle o los producidos por la intervención militar dentro de la prisión para detener el intento de fuga.

Por su parte, desde la Capitanía General de Cataluña, en respuesta a la solicitud de la Junta Auxiliar acerca de alojar a los presos heridos que salen del Hospital de la Santa Cruz, en el Hospital Militar, por temor a fugas en su reingreso a la cárcel: se contesta que está prohibido el remitirlos a esta dependencia militar y que no pueden ser ingresados en el vapor Europa, hasta que no se hallen totalmente restablecidos. La respuesta nos da a entender que los presos heridos son civiles y que lo son a causa de los sucesos de principios de abril; también descubre la situación de lleno completo que se estaba viviendo dentro del establecimiento de la calle Amalia en estas fechas, 26 de abril de 1870.

## **LA EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA DE 1870 EN BARCELONA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA CÁRCEL**

Recurrimos a la *Memoria Histórico-Científica Sobre la Epidemia de fiebre Amarilla sufrida en Barcelona en 1870, redactada por una comisión especial compuesta de los Académicos de número Doctores D. Antonio Mendoza, D. Ramon Torrent, D. Luis Carreras y Aragó, D. Bartolome Robert y D. Francisco de P. Campa, Secretario-ponente.*<sup>68</sup>

---

68 Mendoza, A., Torrent et alt. [1872]: *Memoria histórico científica...* Publícase por acuerdo de la Corporación, tomado en sesión de 15 de julio de 1872. Establecimiento de Jaime Jepús, Barcelona.

En julio 1870 se expanden los primeros rumores de epidemia:

Desde los primeros días de agosto se habló ya vagamente de enfermos sospechosos en el barrio de mar. El vulgo se fijaba en ocurrencias que llamaban tanto más su atención cuanto iban revestidas de cierto misterio, [...]. Díjose por aquel entonces que unos marineros, procedentes de un buque recién llegado de Ultramar, habían sido conducidos enfermos á una casilla del andén, que su enfermedad era sospechosa y que alguno había fallecido. [...] Comienza en marinos y se extiende a barrio de la Barceloneta, Barrio de Sant Pere, y luego el Raval. Entre las medidas profilácticas: 1º Despedir inmediatamente para el lazareto de Mahón al vapor «María,» sospechoso de haber introducido al mal. 2º Disponer se suspendieran las obras del dragado del Puerto. 3º Disponer fuesen fumigados con cloro todos los buques anclados en los muelles. 4º Oficiar al Alcalde constitucional para que mandase desocupar todos los almacenes, cafés, chocolaterías y demás establecimientos del andén bajo del puerto, y al propio tiempo limpiar las calles de la Barceloneta por medio de brigadas de operarios. 5º Avisar al Excmo. Sr. Capitán General la conveniencia de estar dispuesto á desalojar los cuarteles, á la primera señal de aumento del mal. Dentro de estas órdenes cabría la de desalojar también la cárcel [la negrita es mía]. [...] después de la organización del servicio médico, [...] se decidió por establecer un hospital único, mientras la intensidad de la epidemia permitiese atender con él las necesidades de la población, sin tener que acumular más enfermos que aquellos que la Ciencia dijese podían albergarse higiénicamente en el local elegido. [...] fué el convento recién construido para las religiosas Arrepentidas<sup>69</sup>, espacioso y ventilado hasta lo sumo, sito á dos kilómetros al Oeste de la capital en un punto aislado, seco y muy distante del mar [...] El movimiento de enfermos desde el 5 de Setiembre en que se abrió, hasta 25 de Noviembre en que quedó evacuado, fué de 400 entrados, de los cuales murieron 217. Se procede a la dificultosa desocupación de la Barceloneta con 15.000 habitantes distribuidos en habitaciones mal ventiladas y donde la escasez y el hambre, relacionada a la suspensión de los trabajos en el muelle, agravaba una situación ya endémica de

---

69 La construcción de este convento se inició a mediados de la década de 1860, en sustitución de la sede anterior que se hallaba en la calle Egipcíacas. El nuevo fue situado en la calle Aragón, entre Conde Borrell y Viladomat. Hoy, sin su iglesia adyacente que fuera demolida, es la sede del CEIP Els Llorers.

pobreza. Esto no se llevó a cabo. El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Nicolás María Rivero, que visitaba este pueblo con el doble carácter de miembro del Gobierno central y médico, [...] presidió las Juntas de Sanidad, y dictó por fin algunas medidas, entre las cuales merece mención especial, por su importancia, la evacuación de los Establecimientos de beneficencia y penales. Creyendo que tales aglomeraciones de individuos, en condiciones no las más ventajosas para la salubridad, podrían ser fatales á la población, se procedió al aligeramiento ó desocupo en la forma siguiente: trasladóse el presidio á la antigua Universidad de Cervera<sup>70</sup>; los encerrados en la Cárcel provincial<sup>71</sup> fueron conducidos al castillo de S. Fernando de Figueras; los acogidos en la Casa de la Caridad y en la de Misericordia á diferentes pueblos de la Provincia, y los niños de la Casa de Maternidad y Expósitos á la Villa de Gracia. Mayores dificultades ofrecía la traslación de los enfermos del hospital de Sta. Cruz ya por la dificultad de hallar local á propósito, ya por los inconvenientes de la conducción de tantos infelices, algunos sumamente delicados. Sin embargo, la Administración de aquel establecimiento y su cuerpo facultativo supieron orillar todas las dificultades, y en pocos días quedó hecha la traslación instalando 300 enfermos en una fábrica de los señores Rosich y Mombrú recién construida en el ensanche á la derecha de la Universidad, 60 alienadas fueron instaladas en un antiguo edificio cerca la Villa de Gracia; y 100 locos fueron trasladados al edificio propiedad del Hospital llamado Belén, sito en una de las vertientes de la cordillera del Tibidabo. Los enfermos restantes, cuyo estado de gravedad hacía imposible la traslación, y los dementes que por fallo de los tribunales de Justicia ó por la naturaleza de sus vesanias exigían una reclusión más severa, continuaron en el Hospital [...]

Mientras tanto, como medidas de precaución contra el contagio, en el mes de setiembre, Juan Roig, facultativo de la Cárcel en Barcelona dice, que dada la enfermedad reinante en el puerto y en la ciudad se destine un local con observación especial para los individuos que provengan de esta zona y que los familiares que viniesen a visitar a los presos, desde este lugar, se les prohibiese entrar a la prisión. En el mes de octubre, Roig pide la traslación en coche o camilla de una mujer recién parida y de un loco desde

---

70 Probablemente se refiera al presidio de Montjuïc.

71 Se refiere a la cárcel de la calle Amalia



la enfermería de la prisión, al Hospital de la Santa Cruz. Pide, también, camas de refuerzo para enfermería y permiso para abrir puertas y ventanas por necesidad de ventilar las enfermerías.

En octubre de 1870, la Junta Auxiliar de Cárceles atendiendo, según comunicación del alcalde de Barcelona, a los inconvenientes de que en los bajos de las casas consistoriales se encontraba la tartana y las camillas destinadas al transporte de enfermos, *se acuerda que estas se distribuyan entre el matadero de cerdos y la casa cárcel para mayor comodidad del becindario* [sic].



*Figura 5: 1936. Interior de uno de los dormitorios*

## **EL TRASLADO A FIGUERES Y UNA DE LAS MARGARITAS**

A comienzo de octubre, se cursa orden para que todos los presos y los empleados de la cárcel sean trasladados al Castillo de Figueres. Los empleados comunican en carta que se hallan faltos de recursos para emprender el traslado, ya que a pesar de que siempre encontraban alguna persona bondadosa que les adelantaba recursos para la subsistencia cuando se les debía alguna mensualidad, sabiendo la eminente marcha, todo el mundo

se retrae. Ante estas dificultades los empleados piden también que, antes de partir, se les satisfaga el mes último. El día 1 de octubre de 1870, la Junta Auxiliar se traslada también a la villa de Figueres. El día 5 se anuncia que no hay víveres para los presos.

Entre la documentación generada durante la estancia en Figueres existe una nota simple, tan anónima y sin importancia que entre tanta nota que debo registrar estuve a punto de barrarla y luego apretar la tecla de suprimir, la nota dice: *Pide al médico informe de una presa: Margarita* (sin apellido) *al parecer idiota, a fin de proceder a lo que corresponda, a 21 de octubre de 1870.* Desistí del impulso de hacerla desaparecer por última vez y conservo su efímero paso por el cuaderno donde se anotaban actas y comunicaciones que llegaban a la Junta. Sólo Margarita y parece idiota. Como tantas otras margaritas de la historia, esta es la de la prisión de Amalia, trasladada a Figueres, enferma... reaparece, pulso las letras de su nombre e imagino su vida: ¿Efímera? ¿Por qué parecía idiota? ¿Qué escondía la ausencia de razón clara, tal vez, la incoherencia de sus palabras o simplemente, era tanta la pobreza de donde provenía, que la había dejado sin palabras y sin apellido? Después de todo, me digo, las mujeres no tenemos apellido y aún menos en esa época y en esas instituciones donde la historia de las mujeres, que comparten la suerte de sus compañeros hombres, con niños y niñas, allí encerrada/os apenas se trasluce en algún drama. Como el apedazar las sábanas para cubrir a los bebés recién nacidos; o al dilema de si criar a la criatura acabada de parir o de entregarla a una institución; o a la riña con una compañera; los hijos que quedan sin madre o la acompañan al presidio... siempre la vida de esas mujeres ligada a su destino biológico. Salvo las políticas o sociales como quieren ser llamadas las sindicalistas, las también anónimas de las que vamos a encontrar sus testimonios recién cuando ellas mismas se organicen como mujeres con reivindicaciones propias y con sus propias hojas periodísticas. Hasta tanto, son casi olvidados personajes de una época, como la obrera sindicalista Isabel Vilà, que en los años del sexenio era vecina de la calle Hospital, en el Raval, quien marcharía hacia La Bisbal para curar los heridos del enfrentamiento entre federalistas republicanos, trabajadores de la industria del corcho y las tropas del gobernador militar, del 6 de octubre de 1869. Vilà será también una de las propagandistas de la oposición a las quintas y

probablemente, pero de ello no nos ha quedado registro, una de las presas de nuestra cárcel en esta misma época. Conocida como Isabel *cinc horas*, por ser impulsora de la lucha por las cinco horas laborables para los niños. Nacida en la provincia de Girona, a 50 kilómetros del fuerte militar de Figueres, donde la Margarita, sin apellido enfermaba, pareciendo idiota.

## **SOBRE LOS FUNCIONARIOS Y EL GOBERNADOR MILITAR DEL CASTILLO**

En un comunicado, el señor gobernador civil pedía a un llavero de la Cárcel de Figueres que pasara a la de Barcelona a fin de atender y cuidar a los presos que quedaban en ésta ya que los problemas de abusos cometidos por los llaveros de la cárcel de Barcelona tomaban un cariz de gravedad. Por ello se suspendía a unos cuantos de empleo y sueldo al igual que al ayudante del alcaide, Pedro López, a quien le ordenaba ponerse bajo las órdenes del gobernador civil.

Prevenido por los desmanes cometidos, el gobernador militar del castillo de Figueres, Federico Salcedo, se hacía cargo de los presos trasladados desde Barcelona. Y comunicaba al vocal representante de la Junta Auxiliar que los empleados que pasaban a su cargo desde la cárcel de Barcelona, se les suspendería de destino, proponiendo al gobernador civil su separación definitiva. El 15 de octubre Salcedo dictaba un nuevo reglamento de funcionamiento interno de la cárcel. En él constaba hora de levantarse, régimen del servicio de comidas, salidas al patio, limpieza y visitas. Este reglamento regirá para los presos varones mayores, mujeres y menores, para éstos asigna, aparte de los cabos, un auxiliar, y en el departamento de mujeres se nombra dos auxiliares más, mujeres también.

Luego de una visita cursada por el gobernador militar al *departamento de chicos provenientes de las cárceles de Barcelona, donde observara el estado de completa desnudez de algunos de ellos*, comunica éste a la Junta Auxiliar que se encargue de solucionar esta situación, dada la estación del año. En otra, dice que, habiéndose ausentado de la fortaleza, supo *con el mayor desagrado*, que el alcaide había permitido:

(...) sacar del local de su prisión al preso Don Gonzalo Casas, que pasó por donde quiso, sin la debida escolta para su guardia, faltándo-

se de este modo a las instrucciones que fueron a V. comunicadas por mi autoridad con fecha del 19 del actual (...) debo manifestar que si, en lo sucesivo, se repitiere otra falta de igual naturaleza por sensible que fuese, como quería que ante el deber no admito consideración alguna, me veré en el caso de proceder con arreglo a las atribuciones que me competen como Gobernador Militar de esta Plaza.

Gonzalo Casas era fotógrafo y quien instalara en la cárcel el primer laboratorio fotográfico un año antes, de quien daremos más datos en otro apartado que dedicaremos a algunos personajes que pasaron por la institución a la que nos estamos refiriendo. Casas, preso por falsificación, gozaba de varios privilegios lo que escandalizaba al militar. Mientras tanto, la masificación que se repite en todas las cárceles y prisiones se reproduce en el castillo de San Fernando, donde el pretexto del traslado había sido precisamente el de intentar sortear este inconveniente que empeoraba el riesgo de contagio, por lo que se informaba al capitán general del principado, que las cuadras donde se alojaban los presos trasladados se hallaban en estado de extrema precariedad, al punto de tener éstos que hacer sus precisas necesidades en el suelo por carecer del mínimo de vasos necesarios. Se rogaba una solución sin demora, con el fin que no se desarrollaran enfermedades contagiosas. También pedía se nombrasen brigadas de limpieza para realizarla de mañana y de tarde. Se remarcaba que había individuos que no tenían felpudos ni petates para descansar, ni tampoco mantas, lo que debería haberse tenido en cuenta en el traslado. También se señalaba la necesidad de zambullos (orinales) para todos los departamentos, y se pedía que éstos fueran con agarraderas y tapaderas, para conducirlos a vaciar con precauciones higiénicas. Se reclamaba contenedores de agua para beber y para higiene de los presos, así como faroles de aceite para la seguridad de la zona del cuerpo de guardia, desde donde, se denunciaba, intentarían fugarse varios presos. Todo este reclamo se vierte el día 2 de noviembre de 1870.

## **FUGAS SOSPECHOSAS**

Una denuncia al alcaide de las Cárceles de Barcelona, residente entonces en la misma fortaleza de Figueres, hace notar que unos cabos intentaron fugarse junto a otros individuos (recordar que los cabos eran presos también), por lo que se recomienda destituirlos y suplantarlos por personas, no sólo de confianza, sino también prontos a salir de prisión por condena cumplida. Estos cabos denunciados son Juan Coll, Miguel Vasedas e Ildefonso Murall. Mientras que a Antonio Fernández, alias Barilla, se lo nombra cabo para ejercer en el departamento de mujeres. Se estima, también, que debe desaparecer, inmediatamente, el puesto de bebidas y demás comestibles que un preso, cabo de guardia, había instalado sin permiso en la cuadra de la prisión.

El gobernador militar informaba, a su vez, de la fuga de los presos por los ventiladores de una estancia, donde estaban alojados a pedido del alcaide. Tres de los fugados, esta vez exitosos, eran también cabos. Hace notar el informante, que cuando se produce la huída, los empleados de la cárcel estaban fuera de la fortaleza, por lo que la represión de ésta se había tenido que hacer por personal militar bajo sus órdenes. Salcedo alertaba acerca de la ausencia de vigilancia y el no cumplimiento de sus órdenes, como la de hacer recuentos, y que las autoridades de la prisión trasladada no obedecían. El gobernador militar revelaba en todos sus comunicados la desconfianza que le inspiraban todas las autoridades de la cárcel. Y señalaba que la fuga se había hecho desde un lugar que parecía humanamente imposible, por lo que reclamaba urgentes medidas de seguridad. También, señalaba la necesidad de estar alerta, dadas las circunstancias políticas, ante la posibilidad de que los presos se insubordinaran en contra del gobierno.

## **UN FRACASADO ORDEN MILITAR**

El gobernador de la fortaleza, Salcedo, insistía en imponer un orden militar dentro de la trasladada cárcel civil que continuaba funcionando rodeada de otros muros pero con los mismos vicios y corrupción. En comunicación enviada a Federico Zulueta, vocal de la Junta, Salcedo

expresa que ha destituido a varios llaveros; sus quejas recaen no sólo en el personal de guardia y administración, sino que también denuncia la falta de puntualidad de atención del facultativo y el retraso con el que se servían los medicamentos, una denuncia que ya habían hecho con anterioridad los mismos presos en diferentes épocas. El militar anota que a un enfermo, recetado a las 10 de la mañana por el practicante, a las 7 de la tarde aún no le habían servido. Debido a esta acostumbrada tardanza, un preso se había visto obligado a abonar el medicamento de su propio bolsillo para que le fuera servido. Este comunicado tiene fecha del 7 de noviembre de 1870.

El gobernador militar se empecinaba en querer imponer orden a fuerza de seguir destituyendo personal, pero todo era en vano y continuaban sucediéndose *frecuentes y escandalosas fugas* de las que acusaba una vez más de complicidad a todos los funcionarios de la cárcel. Ordenaba así pase de revista y revisión de los petates que se sacaban al patio cuando los presos iban allí a tomar el sol, recordándole al alcaide que al llegar los presos a San Fernando, desde las cárceles de Barcelona, se les había confiscado un gran número de navajas, ganzúas, puñales y demás herramientas, por lo que solicitaba una orden para revisar si los presos continuaban portando armas consigo cada vez que regresaban del patio. De ser así, solicitaba se redactase un informe sobre qué es lo que se ha requisado y cuáles son los llaveros que lo han hecho, en qué fechas y con qué frecuencia.

El 19 de noviembre, siendo las 8 y media de la mañana, el gobernador militar comunicaba una vez más a la Junta Auxiliar que según parte recibido por el llavero José Sedano, dos de los presos que se encontraban en las cuadras de abajo de la fortaleza, llamados Manuel Queralt y Juan Coll, estaban desangrándose. Se recordará que Juan Coll era uno de los cabos de vara de los dormitorios que intentara fugarse. Los heridos eran atendidos en la enfermería, pero uno de ellos, Manuel Queralt, fallecía. Indignado, el militar advertía en su comunicación que nada de esto debería de haber ocurrido si los empleados cumplieran con su deber. Y agregaba que al pasar revista en la enfermería había encontrado a dos individuos riñendo, siendo que uno de ellos estaba en estado de embriaguez; también que otro tenía sobre su lecho manzanas, uvas y

otros comestibles. Todo ello, a pesar de que en ese local, por su carácter, debería permanecer en perfecto orden y silencio y que era deber de los llaveros el mantenerlo. También agregaba, que al hacer la ronda a la una de la madrugada se encontró a uno de los llaveros junto al brasero de la guardia de custodia en animada conversación con dos presos que conoce por sus malos antecedentes y conducta. Él mismo ordenó entonces encerrar a los presos de donde, dice, no debían haber sido sacados por riesgo de fatales consecuencias. Advertía que el mencionado llavero no debería seguir ejerciendo su cargo dentro de la fortaleza por repetidas desobediencias cometidas.

En diciembre de 1870 el gobernador militar seguía reiterando sus quejas, no sólo acerca del desorden que reinaba y la falta de seguridad que campeaba a sus anchas, sino también de la escasez con la que subsistían los presos. En nueva comunicación al vocal de la Junta Federico Zulueta, decía el gobernador que debido a las circunstancias se encontraba residiendo en Figueres, y le informaba acerca de lo malo y escaso del pan que se servía y del rancho, que por su escasez y mal gusto, no solo a él, sino a los oficiales que lo habían probado, les resulta incomible. También reiteraba la desnudez de los presos, en este caso de las mujeres. Todo esto, añadía, debería haber sido notado y comunicado a usted por sus empleados, dado que no había sido así, pedía se sirviera pedir responsabilidad y subsanar lo observado.

## **EL RECLAMO DE LOS PRESOS**

Los presos, por su parte, reclamaban también alimentos y ropa. Los que cobraban alguna exigua paga por las tareas realizadas, al igual que los empleados, seguían suplicando lo que les debían desde meses. Tal como dejaba constancia la carta de Margarita Carreras y Francisco Salbatella, ambos presos pero que cumplían tareas en la cárcel. Las cartas, sobre todo la de Salbatella, nos acerca con imágenes a una parte de lo que fuera el traslado de los presos al castillo de Figueres. Tengamos en cuenta que Salbatella, preso de confianza, trabajó como un empleado cualquiera en ese traslado.

Transcribo a continuación las cartas textuales, tal como aparecen en la serie documental con la que estamos elaborando este trabajo:

Margarita Carreras Enfermera de la Expresada Explica humildemente con el mas profundo respeto que les corresponde a los señores de la Junta de las Espresadas si tiene a bien pagarle los meses que le deben por hallarse faltada de recursos si la consideran Acredora de la Mensionada mas debe participarles que cobro algunos meses a rason de veinti y cuatro reales al mes y dos meses ultimos que ha cobrado a diz y seis reales<sup>72</sup> si es caso que hustedes lo haigan Dispuesto se Conformar. Grasia que estará Alcanzar de su bondadoso corason que Dios guarde hustedes Muchos Años su Señoria.

Firma Margarita Carreras [buena letra]

Abajo con la misma letra, otra carta:

Señores de la Junta

Francisco Salbatella consorte de la espresada el Diez del que rige hizo Diez y nueve meses que nos hallamos en las Espresadas bajo las ordenes de la Superioridad sin haber dado un quesentir ni objeto de darle muy al Contrario Cumplir su obligasion en la situasion que se hallen trabajar en todo lo que sea Nesesario lo que el Espresado ha cuidado en Departamentos Algunos meses todas atribuciones y serbicios que han sido Nesesarias sin faltar a los presos ni a los Gefes cosa que es publica y notoria a la Casa se presento la marcha a Figueras quedo suelto y dende Gerona recorriendo la Custodia si se les oferesia dende sus gefes hasta el tiniente coronel del Regimiento que les custodiaba lo que en Sarria tube que llebar un parte berbalmente al espresado tiniente coronel por orden de los espresados de los señores Alcaldes a fin de que el señor Alcalde del pueblo de Sarria sacara dos carros mas por los presos que habian quedado a pie dende Gerona por no haber suficientes carruajes .

El espresado Salbatella cumplio con todo lo que se le mando en busca del Alcalde y con la Agua que caia del sielo aconsegui encontrar la casa del Alcalde y no estaba el Espresado dio el parte al tiniente Coronel y el dispuso que los presos que iban a pie uno mas en cada carro dejando al Espresado en tierra por lo que fuere Nesesario Mojado hasta las

---

72 Un real eran veinticinco céntimos.



carnes pero si dandole toda la libertad si queria ir a beber un quarto de vino. Nadie le desia nada se quedaba en qualquier parte que le conviniere nadie se metia con el llegaros a Figueras el primero de bajar abajo donde e sisten los presos ya bino de dia el primero que llamaron para subir harriba harreglar los Equipajes de los presos y de la Casa procurar por el primer rango ir por agua por fin en todo lo que era Nesesario quedarse a Dormir a la Cosina para Guardar los Muebles pertenecientes a la Casa trabajar como el Primero sin haber faltado en nada nada Cumpliendo con toda su Escrupulosidad de Consiensia y haora sin saber como ni que sera siendo hasi no porque sea un desgrasiado se haiga de castigar sin delinquir y si es caso que la ley o reglamento de carsele prohíbe el salir de rejas a fuera deberia ser para todos. Siendo asi lo pone en conosimientos hustedes para que dispongan lo que tengan por conbeniente pero si que tambien les suplica que desearia volver en el trabajo de la cosina y lo que fuese neserio como Antes si lo consideran acreador de la Mensionada

Dios Guarde hustedes muchos años su señoria para Amparo de los infelices

Castillo de Figueras 12 de noviembre de 1870 Franco Salbatella

A los señores de la Junta de Carseles Nasionales de Barna en Figueras

Por la mención que hace Salbatella que: *Cumpliendo con toda su Escrupulosidad de Consiensia y haora sin saber como ni que sera siendo hasi no porque sea un desgrasiado se haiga de castigar sin delinquir y si es caso que la ley o reglamento de carsele prohíbe el salir de rejas a fuera deberia ser para todos*, es probable que luego de todos los servicios prestados en el traslado de presos, al cuestionar el gobernador militar del castillo las entradas y salidas de presos sin ningún control, el pobre Salbatella fuera castigado quitándole alguno de sus servicios con los que intentaba, como otros presos, ganarse unos cuartos, que como se ve por los documentos nunca, o casi nunca, llegaban a percibir. Mientras otros presos de preferencia, dado el auxilio que les llegaba del exterior —pues sus lazos familiares no se habían roto, o bien pertenecían a una élite de la delincuencia o eran presos con recursos—, vivían su estancia en prisión de manera menos miserable. La clase social de donde provenían y la educación era un salvoconducto ante las autoridades del presidio y sus empleados que los

trataban con mayor consideración, pues de ellos podían obtener ciertos beneficios pecuniarios.

Así, tal como Margarita Carreras y su marido Salbatella reclamaban el reconocimiento de lo realizado, otro preso enfermero, José Barnada y Cortina, hace lo mismo, explicando a la Junta que ha trabajado seis meses y sólo le han retribuido uno. Mientras tanto, los presos cuya familia venía pagando sus sustentos y alojamiento piden el relevo de los cuatro reales diarios que les exigían para que *ocupasen un local decente y nivelado a la educación de los firmantes*, dado que la epidemia había hecho cesar sus negocios en la ciudad. La Junta responde negativamente a este pedido y los conmina a pagar lo que adeudan desde el mes de octubre a noviembre; de no ser así, responde, deberán bajar al patio con los otros presos. Los demandantes suplican que no se cumpla esta orden que implicaría mayor castigo que el que ya tienen al estar separados de sus familiares. Y aluden que ellos ya se pagan todos los gastos que implica su estancia allí. Y firman este reclamo: Ricardo Monge, José Julivert, Silvestre Puig i Carreras, Rafael Ráfols, Ramón Casanovas, Esteban Masclans, Gonzalo Casas (otra vez el fotógrafo), Jacinto Pujadas, Juan Cots, Ramon Cabanas. Fechado en el Castillo de San Fernando a 1 de diciembre de 1870.

Por la demanda de abogado defensor, que aparecía el 4 de abril de 1871, en el periódico de Barcelona *La Independencia*, órgano de los republicanos federalistas, sabemos que algunos de los firmantes son presos políticos.

Por su parte, los presos por delitos comunes seguían intentando procurarse un poco de sustento cumpliendo tareas internas, dos de ellos: Juan Riera y Tomás Vila piden permiso para establecer cantina y ocuparse de las prendas, entregando las nuevas y recogiendo las usadas. Los antiguos cabos de dormitorio destituidos siguen reclamando los haberes que les deben por la tarea cumplida.

La situación es cada vez más crítica y los presos de la cárcel saben que la nueva Constitución protege, al menos en papel, sus derechos. Por lo que en misiva al Brigadier Capitán de la Fortaleza, remiten una queja en la que reclaman ser merecedores de comida y ropa decentes, mencionando, precisamente, los derechos constitucionales recogidos en el artículo 17: *que es el emitir ideas de palabras o por escrito siendo que los Srs. de la Junta*

*nos están faltando miserablemente estos el suministro de las camisas, zamarretas, pantalones, alpargatas y limpieza. También se quejan de la ausencia de comida sustanciosa, sin las patatas prometidas y falta de grasa, acompañada de pan crudo. Por sufrir dicha falta sepa VS y que lo sepa todo el mundo que nos hallamos punto menos que desnudos, casi descalzos, y por último, todos en general, llenos de miserias.*

# De regreso a Barcelona

## FIN DE LA EPIDEMIA

En enero de 1871, ya ha remitido la epidemia de fiebre amarilla, los presos están nuevamente en el establecimiento de la calle Amalia. Pero, aparentemente nada ha cambiado para ellos. Uno de los primeros documentos gestionados a principios de este año de 1871 trata de la *demente* María Prat i Pujol de 30 años, tejedora, de Vidrà. Interesado el gobernador civil por su paradero, se dice que había ingresado en la cárcel con nombre cambiado y a que su hija, Dolores, pide que se confirme su identidad para lograr la partida de defunción, pues había muerto en el Hospital de Santa Cruz a donde había sido trasladada. ¿Cómo y por qué falleció? ¿Por qué fue a parar a la cárcel? ¿A qué se debía su demencia? Nada de esto aparece en el comunicado y así la tejedora de Vidrà, al igual que Margarita, que parecía idiota, desaparecerá de la historia de las injusticias cotidianas padecidas por los más pobres.

Durante este año y los siguientes se irán repitiendo, como una letanía, las destituciones de empleados y las frecuentes fugas, por lo que se toman medidas para aumentar la seguridad interna en la cárcel. Se opta por la compra de armas nuevas, mejora de la iluminación, cambio de cerrojos, lo que agravará la situación de miseria, injusticia y violencia. Los traslados a penales de los ya sentenciados, medida que podía contribuir a remediar la masificación, se ve impedida como consecuencia del desorden y la falta de recursos para subvencionar los traslados. Un comunicado del comandante de la Guardia Civil hace saber que no se había podido proceder a la conducción de los presos, cinco ya sentenciados, por no haber comparecido el mayordomo a socorrerlos con lo víveres necesarios para el viaje: *pan y*

*haberes, esperando las parejas desde las seis y media a las ocho de la mañana en retraso del servicio.* Cuando se procede al fin a los traslados, ocurre lo que denuncia la Compañía de los Caminos de Hierro de Barcelona a Francia, que reclama los pasajes sin cobrar de los seis guardias civiles que acompañaban a presos a Girona, algo que ocurre con bastante frecuencia.

Mientras tanto, los empleados de las cárceles (¿y los empleados públicos en general?) se quejan de los descuentos del 10% que se les ha impuesto sobre sus sueldos. El alcaide de la prisión que continúa siendo Vicente Valero, tantas veces sospechado por su comportamiento, va pidiendo prórrogas a sus permisos que lo alejan de su puesto en la cárcel del que está ausente desde hace varios meses; finalmente, después de proponer a varios sustitutos, se nombra como alcaide interino de la prisión a Francisco Ambrós.

## **LA METICULOSA DESCRIPCIÓN DE UN INTENTO DE FUGA**

Un documento remitido a la Junta Auxiliar por parte de Joaquín de la Fuente, *alcaide que ha sido de la cárcel de Granada y hoy llavero de la de Amalia*, solicitando un certificado sobre el riesgo que corriera su vida al *evitar la fuga de los presos el día 14 de enero* [1871], sabemos de este nuevo intento que es descrito por el arquitecto Garriga i Roca en su *Informe sobre las obras hechas por los presos para fugarse*:

Descubierto el 21 del actual (enero), pozo abierto a la entrada y mano derecha del dormitorio nº 6, piso bajo y en el mismo plano del parámetro interior del muro y su cimientado de 1,4 m. de diámetro y 3 m. de profundidad en cuya sera hállase principada una mina de 065 m. de extensión y dimensiones de 1 m. de ancho y 1,125 m. de altura, debajo de dicho cimientado con rumbo NO, en dirección a la alcantarilla y sumidores de aguas inmundas que dan a la calle en la calle de la Libertad [léase Lleialtat]. Tierra extraída arcillosa y escondida bajo el tablado de maderas del dormitorio y el contiguo no obstante reja que los separa cuyo marco se halla falseado. Se deduce que este trabajo debió ser necesario unas 8 horas calculado la vigilancia.

El arquitecto continúa explicando que en el dormitorio número 6 hay treinta y dos presos y en el número 5 cuarenta y cinco. Se compara este

intento con la fuga anterior, llevada a cabo en el mes de mayo, cuando escaparon veintidós presos. Referente al intento del día 14 de enero, también se practicaron boquetes, *tal como el que se practicara entre el patio grande y el foso de la cárcel por donde escaparon*. Concluye el arquitecto que el primero [muro] *de piedra sillar*, que se encontraba en el frente Oeste de la cárcel habría que acondicionarlo para mejor guardar el paso y así suplir lo endeble del edificio.

## MÁS PRESOS POLÍTICOS

García Balañá<sup>73</sup> señala la contemporaneidad de los acontecimientos que se están dando en París, la Comuna y la gran huelga del textil originada en la fábrica Batlló desde marzo a junio de 1871. Esta importante huelga y su represión, explicará un nuevo aumento de población carcelaria. Por su parte, Balañá recuerda que el Partido Republicano Democrático Federal (PRDF), desde la revolución antiborbónica de años anteriores iba aumentando su influencia en amplias capas de la población, no sólo de la clase media ilustrada, sino también dentro del artesanado y el movimiento obrero hasta obtener la mayoría simple en la Diputación de Barcelona durante las elecciones de marzo de 1871, las primeras por sufragio universal masculino, lo que produjo el aumento de las tensiones entre este organismo y el gobierno de la recién instalada monarquía de Amadeo de Saboya, que coincide con el interesado asesinato del general Prim el 27 de diciembre de 1870; un complot, el que acaba con la vida de este militar de Reus, urdido, según varios historiadores, por el duque de Montpensier, complotado con la gente que lo rodeaba y que formaba parte de la oligocracia que se disputaba el reparto del botín colonial y de los negociados y las influencias entre las diferentes casas reinantes, sus ramas enfrentadas y sus acólitos. Incluso una autopsia realizada en el año 2013 a la momia del general Prim revelaba datos nuevos sobre su muerte<sup>74</sup>.

---

73 García Balañá, Albert, [2016]: Bajo la sombra de la Comuna: sindicalismo y republicanismo en la Barcelona de 1871. Historia Contemporánea, n.º 53 (2016). Universidad del País Vasco. [www.ehu.es/ojs/index.php/HC/article/view/16728](http://www.ehu.es/ojs/index.php/HC/article/view/16728).

74 Ver: *Informe sobre el estudio médico legal de la momia del General Prim* [2014]. En línea en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/185-2014-12-05-INFORME%20PRIM1.pdf>

Mientras tanto, en las calles de los barrios obreros regresaban las barricadas donde los trabajadores y trabajadoras textiles de la fábrica Batlló y quienes se solidarizaban con ellos defendían los derechos que intentaban ultrajar los propietarios de los nuevos telares. Éstos pretendían obligar el aumento de la producción y la baja de salarios. Algunos miembros del Partido Republicano Federal optaron por apoyar estas reivindicaciones de forma manifiesta. Recordemos que el presidente de la Diputación era entonces el director de los coros obreros Josep Anselm Clavé, que según Roure [1927] nunca fue un militante del PRDF sino un socialista convencido y definido por sus detractores como un *cantador de bar*. Así, tal como destaca García Balañá [2016]:

(...) durante los días de la represión contra las Tres Clases de Vapor en Barcelona [entre el 19 y el 27 de mayo de 1871], y exactamente durante el ataque final de Versalles sobre París, el gobierno ocupó militarmente las principales sedes de la Diputación de Barcelona, hostigó policialmente a sus cargos republicanos, e inició la destitución colectiva y el procesamiento judicial de casi todos ellos. En otras palabras: el gobierno español usó la Comuna, su imagen de insurrección popular finalmente y «felizmente» derrotada, para legitimar su simultánea ofensiva política y policial contra el sindicalismo de oficio y el republicanismo más radicalmente democrático en la Barcelona<sup>75</sup>

Entre los días 22 y 24 de mayo, las tropas acantonadas en diversas zonas de Barcelona, entre ellas en la Casa de la Caritat, institución que dependía de la Diputación<sup>76</sup> —estas últimas destinadas a acabar con las barricadas levantadas en el Raval— consiguieron también la detención de la huelga en can Batlló al impedir la formación de los piquetes. El nuevo gobernador militar Bernardino Iglesias emprendió de lleno una fuerte represión, respaldado no sólo por el gobierno de Madrid sino por las élites locales. Víctor Balaguer, diputado en Cortes y uno de sus representantes, interesado en acabar con la lucha en las calles, se comunicaba fluidamente con

---

75 Ibidem, p.18

76 Recordar, en apartado anterior, las impresiones de Valentí Almirall como director de la Casa de la Caritat con respecto a los efectos de aquel régimen de encierro sobre las criaturas allí alojadas.

Bernardino Iglesias y aconsejaba acciones. Balaguer había sido miembro de la comitiva enviada a Italia para contactar con el futuro rey Amadeo de Saboya.

Precisamente, en marzo de 1871 cuando comenzaba la gran huelga de la casa Batlló en Barcelona, el arquitecto de la prisión Garriga i Roca comunicaba nuevamente la necesidad urgente de llevar a cabo obras de reparación debido al deterioro provocado por los intentos de fuga. Manifestaba también la necesidad de dar agua en las zonas de la cárcel donde se alojaban las mujeres, los niños y se ubicaba la cocina. El mayordomo denunciaba que el cocinero, para hacer el rancho, se servía del depósito de agua de los baños, el cual pronto se agotaba, siendo que no había agua ni en las fuentes de la calle. Justamente este año comenzaba a funcionar en Barcelona la *Compagnie des Eaux de Barcelone*, empresa Belga que gestionaría el agua de Barcelona y que en 1882 se transformaría en la *Société General des Eaux de Barcelone*. El arquitecto acusaba al Ayuntamiento de esta falta de agua y decía que aquél la otorgaba de manera arbitraria y según las peticiones de los fontaneros. Mientras se producía esta deficiencia, se constataba la fuga de agua, de día y noche, en uno de los patios; Garriga i Roca aconseja reutilizar el agua del pozo que había servido a la noria de riego del huerto y que se remontaba a la época del convento, ubicado en la acera de la Ronda, en el sitio del cuerpo de guardia.

En el mes de junio un nuevo incidente en la cárcel, iniciado por el rancho incomible, se castigaba con la suspensión de las visitas por tres días. La Junta, en comunicación al Gobierno Civil reglamentaba así la limitación de una hora diaria, de tres a cuatro de la tarde, doblando así mismo el número de los centinelas e impidiendo que los presos recibieran nada, ni siquiera cigarrillos. Respecto a los departamentos de preferencia, sólo de 12 a 2 se llevaría a cabo la comunicación, quedando excluida toda persona que no fuera esposa o hijos, salvo delegados de los tribunales de justicia. Y se acordaba que el pan y el rancho, —que debió repartirse la mañana de este denominado incidente, pero que por las medidas de castigo implementadas, seguramente, fuera un serio motín— se lo guardaría hasta que se lo comieran. El alcaide quedaba facultado para encerrar en los calabozos y durante las veinticuatro horas a los cabos de dormitorios, allí donde se notara la menor rebelión, a menos que los mismos cabos



presentaran al alcaide *el motor o motores de los disturbios, denunciando todas las circunstancias*. Se encargaba al alcaide interino de acatar todas estas instrucciones. Este recrudecimiento de los castigos por revueltas internas, coincidía con la represión que bajo las órdenes del gobernador civil se estaba llevando a cabo en las calles. Seguramente los disparos y el humo y los gritos desde las barricadas cercanas traspasarían los muros de la cárcel. Los partes del alcaide ponían el acento en los destrozos producidos por éste y otros motines que se sumaban al deterioro propio del mal mantenimiento del edificio.

Pero, a pesar de todas las medidas tomadas, y afirmando la conocida frase de que la obligación de todo preso es planear su fuga, poco después de los disturbios descritos, el mismo alcaide dice que sorprende a los presos en el dormitorio nº 1 en trámites de fuga y los manda encerrar. Estos son: Francisco Casanovas, Antonio Prieto, Tomás Cabré y Salvador Casals. E insistiendo en la misma vocación, otro preso, Pedro Brasmich o Grasmich consigue salir, falsificando un mandamiento del Juzgado nº 1, por el que es puesto en libertad el día 14 de junio de 1871. También en el mismo año Francisco Fontanillas y Salvador Ferrer habían sido sorprendidos destrozando mantas. Aunque consta en acta que no se sabe el objeto de esta acción, quizás, ¿iban a hacerse un abrigo?

## **SIGUEN LAS MISERIAS**

En el marco de la situación política que se está viviendo fuera, el 7 de abril se registra la entrada de 17 presos *a quienes no se les ha podido dar mantas ni felpudos*, lo que quiere decir que duermen en el suelo; esta situación, tal como ya lo había anunciado el arquitecto Garriga i Roca, se combina con los estragos causados por la humedad en todo el edificio, principalmente en los dormitorios.

En cuanto a la comida, ésta mejora en mayo a causa de los motines de protesta y por el probable temor a lo que estaba ocurriendo fuera de los muros y la simpatía que provocara en el interior. Pero continúa la penuria que reportan los guardias civiles y que impide el transporte de presos ya sentenciados a destino por falta de víveres que el mayordomo no sumi-

nistra. Esta situación, como ya lo vamos anotando, se repite una y otra vez en los años siguientes, por lo que si dejamos de dar constancia no es porque ya no se dé sino por lo repetitivo, tal como ocurre con las fugas y los platos a los ranchos incomedibles. Sólo intentaremos registrar este tipo de incidentes cuando tengan algo de excepcional más allá de la crónica desidia, característica del planeamiento y gestión de esta institución por parte de las autoridades centrales y locales.

Así, el corto verano del «buen rancho» parece acabarse en el mes de octubre de ese mismo año de 1871, cuando muchos presos vuelven a negarse comerlo. Mientras tanto, el cocinero se quejaba de que el aceite que llegaba era de algodón y que éste era nocivo para la salud. Parece que ciertamente era así, ya que luego del prensado se detecta en él una sustancia tóxica, llamada gosispol, la cual le da un sabor muy picante y lo hace muy peligroso, por lo que probablemente en aquella época no se tratara ni se supiera a qué se debía su nocividad, aunque sí se conocía por experiencia que aquél era malo. Pero el cocinero no sólo rechazaba el aceite. A finales de noviembre de ese año, reclamaba la falta de elementos básicos, además de la escasez de agua y el agotamiento del bacalao y el tocino. En el mes anterior, octubre, los presos varones se habían negado a comer el pan, mientras que las mujeres y los niños lo recibían sin queja. Cabe preguntarse si era cierta la queja o estaban distraendo para ocultar una nueva fuga o las mujeres y los niños eran más resignados a la comida basura. La confección del pan en esta fecha se encargaba a la Casa de la Caritat, según lo corrobora la comunicación firmada por Valentí Almirall en la que reclamaba a la cárcel lo adeudado por este suministro.

## **ACERCA DE LOS EMPLEADOS Y OTRAS HISTORIAS**

Los empleados siguen preocupados por la amenaza de la rebaja del 10% del sueldo; se dice que se espera la orden desde Madrid. Y las desavenencias con los presos se multiplican. El mayordomo se quejaba de recibir insultos; recordemos que el puesto de mayordomo era frecuentemente cuestionado en la documentación, ya que al ser el encargado y repartidor de todos los suministros poseía un gran poder de presión, poder que

ciertos individuos solían aprovechar. De esta situación derivaba la inquina que provocaban estos funcionarios en los presos, lo cual era origen de los insultos que en este caso denuncia.

Como se constata por la documentación revisada, la jerarquía entre los presos creaba también constantes situaciones de injusticia y violencia, como las protagonizadas por el preso Juan Coll que continuaba siendo cabo de vara después de los intentos de fugas, riñas y muerte de un compañero durante su estadía en el castillo de San Fernando. Esto demuestra el tipo de características personales que se exigía a estos presos colaboradores.

En un parte remitido a la Junta por el cocinero, encontramos que precisamente Juan Coll —quien volvía a ocupar su puesto de cabo del dormitorio n° 2— se había quejado porque el cocinero no le servía doble ración, *conforme se acostumbraba dar a los cabos* y según lo dispusiera el alcaide, lo cual motiva que Coll amenazara a este empleado con *cortarle la cabeza el día que estuviera libre*. Y sellando lo dicho, le había arrojado el rancho a la cara, imitándolo en su acción otro preso. Dado a conocer este incidente al alcaide, éste llamó al mismo Coll a conferenciar con él en privado, después de lo cual, le daría permiso para *charlar largamente con una joven*. Según relato del airado cocinero.

Como era la intención de los diferentes reglamentos, la separación por sexos debía ser estricta y las comunicaciones debían efectuarse en las salas adecuadas a ello y bajo vigilancia; esta laxitud que ejerce el alcaide con un preso como Coll denota el interés de estos funcionarios en mantener contentos a individuos violentos que cumplían, a su vez, la función de confidentes.

Yéndonos a otro tipo de funcionarios, es importante la nota que deja la comadrona porque ello nos recuerda el comienzo del funcionamiento del Registro Civil en la cárcel. Esta funcionaria denunciaba el aumento de su horario laboral, ya que era obligada a anotar a los recién nacidos. Antes, dice, se realizaba en registros eclesiásticos al realizarse el bautismo, lo cual se hacía en la misma cárcel, por lo que suponemos que todos los bebés debían pasar por la pila bautismal. Así, la implantación del nuevo Registro Civil obligaba a la empleada a hacer ante él la presentación de

las criaturas recién nacidas; por ello pide un aumento de sueldo por este desplazamiento, el cual le es concedido en marzo de 1872.

En octubre se decide llamar a pública subasta el blanqueo de la cárcel; se dice que el asentista podrá echar mano de los presos satisfaciéndoles un jornal. Se impide la subasta de tenderos que se hallan en el patio de la cárcel; este asentamiento en el libro de actas nos indica de la posibilidad de que uno de los patios se pensara como lugar para hacer secar algún producto manufacturado en las fábricas que rodeaban la cárcel (¿tejidos?) o bien que producían artesanos vecinos. Mientras, Joaquín Masagué, alcalde de Girona, por tercera vez reclamaba el gasto que le ocasionara el traslado de presos a Figueres. Y dice que le contesten qué debe esperar, ya que el Gobierno Civil se toma sus reclamos con el más soberano desprecio.

Al aproximarse la Navidad y como de costumbre, los presos reciben de regalo de la parroquia de Sant Just y Pastor camisas de hombres y de mujer, 100 para cada grupo, jergones y fundas de almohadas además de 400 tabletas de turrón y reales. ¿Les reparten monedas? es probable como mantenimiento de la costumbre de las personas adineradas de repartir limosna a los menesterosos en fiestas religiosas señaladas, parte de la caridad cristiana.

## LA POLÍTICA A COMIENZOS DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70

Mientras tanto, la situación de inestabilidad política continuaba y la corta monarquía de Amadeo de Saboya tambaleaba por los conflictos entre las nobles casas españolas que habían rechazado su llegada y conspiraban junto a los políticos más conservadores del ala liberal y el carlismo. Todo ello agravado por los conflictos en el seno del progresismo, con el enfrentamiento entre Sagasta y Zorrilla. Se produce la disolución de las Cortes en 1871 y se llama a elecciones. Ante la inquietud de Amadeo por la pureza de estas, Sagasta le responderá: *Esté V. M. tranquilo, serán todo lo pura que puedan serlo en España*<sup>77</sup>. Mientras tanto, la rebelión carlista assolaba el norte de España, en el norte de Catalunya, donde fuera rechazada, y en parte del Levante. Se agudizaba entonces la guerra por

.....  
77 Tuñón de Lara, op. cit. p. 219

la emancipación en Cuba y las noticias sobre la Comuna de París, que citamos en líneas anteriores, concitaban las más graves sospechas ante las organizaciones obreras y la sección de la Internacional. Se plantea en las Cortes la ilegalización de la sección española de esta organización obrera. Su derecho a existir será defendido, entre otros, por el diputado Fernando Garrido, interesante personalidad de la época, fourierista, pintor y escritor de agitada y comprometida vida política que giró en torno a la defensa de los derechos de las clases trabajadoras, lo que lo llevó varias veces a la cárcel y al exilio. Garrido en su discurso ante la Corte argumentó a favor de la Internacional, recordando que *Cristo y sus apóstoles, cuyas doctrinas tendían a mudar las bases de la sociedad, fueron internacionalistas, y por tanto unos demagogos para aquel régimen*. Pero en la defensa de esta organización llevó la voz dominante con un convincente discurso sobre el sentido de la propiedad, Pi i Margall. La Internacional Obrera en España fue, desde el comienzo, influenciada por el ala bakuninista; en el Congreso de Córdoba de 1872, la Federación Regional Española contaba con 29.000 miembros, 236 federaciones locales y 484 secciones de oficio. En este congreso la mayoría se pronunciaría contra todo Estado y por la destrucción de todo poder político.

Así, los problemas internos se fueron agudizando en todo el territorio de la Península, a los que se agregaban los provenientes de la situación en Cuba y Puerto Rico donde las tropas de los colonialistas realizaban toda clase de desmanes y en las Cortes se debatía sobre la esclavitud que aún, en España, no se había abolido. Según cifras de Castelar, había en Cuba 300.000 esclavos sobre 700.000 hombres libres y en Puerto Rico 40.000. Siendo que, según este mismo político, un esclavo se compraba en África por 100 o 150 francos y se vendía en América entre 2.000 y 6.000 francos. La creciente desestabilización, aunada a la verificación de que las arcas del Estado habían sido vaciadas por la monarquía anterior y sus aliados, muchos de los cuales seguían en posiciones de poder en el gobierno, provocaron al fin la abdicación de Amadeo de Saboya el día 2 de febrero de 1873.

## AUMENTA LA REPRESIÓN

Mientras tanto la represión política había seguido aumentando en toda España; Barcelona, con un movimiento obrero numeroso y organizado, encabezaba las listas de detenidos. En el verano de 1872, el médico Juan Roig comunicaba que la galería donde permanecían presos más de treinta detenidos políticos era poco higiénica y se corría peligro de que allí, dada la aglomeración, los calores y poca ventilación se desarrollara el «tifus carcelario», ya que en ese departamento solo deberían alojarse, como máximo, dieciocho individuos. Relacionada con esta situación relatada por el médico, el arquitecto Garriga i Roca, como miembro de la Junta, respondía que visto el reducido local donde se hacinaban los presos políticos, se necesitaba habilitar otro local más saneado, ya que donde estaban era una cuadra de 15,5 m. de longitud y 4,30 de latitud, con una altura de 3,20 m., la cual poseía sólo dos ventanitas en la calurosa estación que atravesaban y además allí se ubicaban, a la vez, excusado y hornillo.

El entusiasta arquitecto, seguramente inspirado por aquel nuevo reglamento de cárceles que se había tomado en serio, presentaba un proyecto para habilitar un espacio junto a la escalera donde se encontraban las celdas de preferencia, espacio con destino a taller para presos de oficios: zapateros, sastres, alpargateros y otros análogos. Adjuntaba plano y razonaba sobre los pros y las contras de esta idea; también mencionaba la necesidad de los presos para que los beneficios que obtendrían los subvirtieran a sus familiares y así también pasar más entretenidos el tiempo que les restaba de encierro. Garriga recordaba que había insistido en esta propuesta sin obtener respuesta concreta salvo la anotación que hacía la Junta sobre el costo de los arreglos que habría que considerar: el jornal del albañil a 3,75 pesetas y el del de peón a 2,25 pesetas, a lo que habría que sumar, según se anota, los materiales.

Mientras tanto, el fotógrafo Gonzalo Casas seguía en la cárcel de la calle Amalia y remitía una carta al Gobierno Civil para que se le pasara del local que ocupaba en el departamento de preferencia al destinado en el terrado para presos políticos. La Junta autorizaba su traslado.

## LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE REPARTIR LA MISERIA PARA EL AÑO 1872

El mayordomo comunicaba el peligro de que los enfermeros dejaran sin su servicio a la enfermería, ya que se quejaban de lo poco que cobraban, medio real diario, y de lo desagradable y arriesgado de su tarea. Lo que resultaba un agravio comparativo respecto a lo que cobraban los cocineros. Y como tampoco había presos que quisieran voluntariamente cubrir este puesto, el mayordomo proponía como solución rebajar en medio real a cada uno de los dos ayudantes de la cocina y un real al cocinero, a fin de aumentar a un real –25 céntimos– a la enfermera Águeda y a los enfermeros con lo que se les quitara al cocinero y ayudantes.

Se proponía también reducir el 10% de cada ración de rancho. El cocinero denunciaba irregularidades en las cantidades distribuidas de éste, ya que no había más tocino, ni manteca y, por consiguiente, no se cocinaba más que cuatro gramos de tocino por cada plaza, *siendo que a tan poco se le ordena quitar el 10%*. Se quejaba el cocinero que cuando los primeros días rebajó el 10% en todas las plazas, *tuvo que andar muy listo teniendo mucho cuidado de no llenar bien el cazo, como corresponde, a fin de que no le faltaran ranchos, lo que no tuvo lugar, pero en cambio tampoco puede decirse que sobrara*, y especulaba detalladamente sobre la manera de disminuir el 10% del rancho en cada plaza sin que se notara. Todo ello viene extendido en varios documentos. El mayordomo, Miguel Bofill, da a conocer opciones diversas donde a través de la disminución de unos gramos, se podía aparentar la misma sustancia, incluso realiza un esquema de esta receta.

La disminución de la comida provocaría así lo que denunciará este mismo mayordomo, al sorprender a dos presos, que una noche, al concluir la operación de encierro de cada uno en sus respectivos departamentos, lograban escurrirse escaleras arriba, abriendo un gran boquete en la puerta del cuarto del almacén. No sabemos si la osadía culminó en el merecido festín del que estaban tan faltos. Pero, una vez más, mayordomía denunciaba a la Junta, que en este marco de casi hambruna, el cocinero preso Francisco Costa, el día que el «provisionista» había hecho entrega de los víveres para el rancho, tuvo que sostener *cuestiones no muy agradables por*

sus repetidas preguntas y demostradas sospechas de que no se le entregaban las debidas provisiones y hasta llegó a decir que él no quería ser encubridor de fraudes. Y aunque luego pidiera perdón, nuevamente había denunciado la falta de provisiones para cocinar, de lo que resultaba el rancho ser todo agua y repitiendo palabras que el mayordomo alegaba no querer repetir, ya que hacían *muy poco favor* a la ilustre Junta y al mayordomo en el acto de entrega de víveres.

Carceres municipales

*Modelo de tarifa para el racionamiento de los presos pobres regularizada para poder descontar el 10%*

Clase de presos	Artículo	Valor	Clase de presos	Artículo	Valor
Hombres y Mujeres	Almuerzo	0.10	Hombres y Mujeres	Carne	0.10
	Merienda	0.10		Carne	0.10
	Comida	0.10		Carne	0.10
	Comida	0.10		Carne	0.10
	Comida	0.10		Carne	0.10
Niños y niñas	Almuerzo	0.05	Niños y niñas	Carne	0.05
	Merienda	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
Mujeres	Almuerzo	0.05	Mujeres	Carne	0.05
	Merienda	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
Niños	Almuerzo	0.05	Niños	Carne	0.05
	Merienda	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
Niños	Almuerzo	0.05	Niños	Carne	0.05
	Merienda	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05
	Comida	0.05		Carne	0.05

*El almuerzo igual al desayuno  
El estubo igual al almuerzo*

*Resolución N.º de el día 10 de Mayo de 1907*

Figura 6: Modelo de tarifa para el racionamiento de los presos pobres regularizada para poder descontar el 10%.

Tanto racionamiento causaba inquietud en los empleados que debían hacerse cargo de repartir esa miserable sopa aguada, negándose también los llaveros a recoger y repartir la comida. Por su parte, los presos ayudantes de cocina manifestaban su deseo de renunciar al cargo, y no como se decía porque tuvieran que comenzar a trabajar a la una de la madrugada, sino porque oían que otros presos los acusaban de ladrones, sin que el alcaide pusiera correctivos a aquello que ocurría.



En junio de 1872 se alega que, dado el estado en el que se halla la nación, no se puede conducir a los presos con sentencia a otras cárceles, ya que no hay dinero para sufragar los billetes del viaje. Algunos empleados cubren, entonces, los lugares que otros han dejado, duplicando tareas y sin esperanza de reemplazo; todos reclaman sus haberes atrasados. Mientras, en el mes de julio, el mayordomo hace notar que ha aumentado notablemente el número de presos pobres y que no hay fiambreras para socorrerlos, pidiendo que se compren cincuenta.

La hambruna que se sufre en la Cárcel de Amalia debe ser semejante a la que se padece en las cárceles militares, donde desde Capitanía General de Cataluña comunican que los presos que se encuentran en Atarazanas en espera de Consejo de Guerra, no tienen cama, ya que la fortaleza militar no dispone de ellas y piden socorro a la Cárcel de Amalia donde hay escasez hasta de felpudos para echarse a dormir. En este marco de miserias, el relojero encargado del mantenimiento del reloj de la cárcel, Francisco Ferrán, es otro de los afectados por la falta de pagos de jornal y reclama su retribución que es de 15 pesetas mensuales.

Un nuevo mayordomo ocupará el lugar del anterior que dimite por razón de salud. El nuevo empleado envía un comunicado a la Junta, haciéndose eco del reclamo de los presos quienes, dice, reclaman ropa y piden lo que les pertenece pues *los pueblos pagan para que estén atendidos*, aludiendo al porcentaje que deben pagar las diferentes diputaciones y ayuntamientos provinciales en concepto de sustento a los presos provenientes de las provincias de Catalunya. Se comunica que en el almacén no queda más ropa; intentando remediar esta situación, el párroco castrense de los carabineros del Reino, hace llegar una donación de ochenta y cinco camisas, que una persona caritativa le entrega para los presos pobres, a finales de julio. Otro donativo semejante llegará en septiembre. Pero la comida sigue siendo deficiente y amenaza con dejarse de distribuir, pues el suministrador se queja de falta de pago.

Reproducimos una comunicación del alcaide a la Junta sobre el menú del día, ella nos ayuda a imaginar el aspecto del tan mentado rancho carcelario en aquel 1872:

Parece que por haber puesto los macarrones, pertenecientes al rancho de esta mañana, en el caldo sin estar este cociendo, o sea en punto, se

han disuelto, hasta extremo de combertirse [sic] en especie de sémola; visto por mi el estado de esta comida, para evitar los escándalos que suelen proporcionar los presos, fui en persona a manifestarle a los presos que no es que no podía comerse sino que estaba de mala vista y que en el de la tarde se les mejoraría. Se dieron por conformes y se empezó a repartir tanto que las mujeres, los chicos y los políticos lo han comido, pero los presos de los patios y los de los Departamentos no lo han querido y piden que se les dé cuartos de su equivalencia para hebitar [sic] toda clase de alboroto que este incidente pudiera proporcionar he suspendido el reparto y me apresuro a ponerlo en conocimiento. [...]

## INTENTO DE UN NUEVO ORDEN

En el año 1875 se pretendió, una vez más y luego de varias denuncias y altercados de los acostumbrados, imponer orden, atacando a la distribución de los presos. Así, ésta no sólo se basaría en la necesidad de mejorar la separación por edades y comodidades que se otorgaban a los de pago, sino también de acabar con las numerosas irregularidades, ya cronificadas. Entre éstas estaba la denuncia del párroco, Jaime Torrella, personaje que veremos aparecer a lo largo de casi todo este último e intenso cuarto de siglo, cubriendo el puesto de cura de la cárcel de manera intermitente y siempre con una relación conflictiva, ya sea con los miembros de la Junta o con los sucesivos alcaides. La primera de las denuncias halladas en su nombre hace referencia a la falta de empatía que manifiesta hacia él el vocal eclesiástico de la Junta, representante del arzobispado de Barcelona. También hace notar la inmoralidad del anterior alcaide quien, según sus palabras, *permitía la práctica de la prostitución dentro del establecimiento, contribuyendo con ello a la propagación de enfermedades sexuales, como la sífilis*. Dice también, que algunos presos (los de preferencia) tenían en su propia celda a escribientes particulares. Recordemos la denuncia que se hace, en años anteriores, cuando el alcaide hacía uso de esta figura para su comodidad personal, permitiendo pernoctar a su escribiente, un preso común, y en un caso a un niño, en sus propias habitaciones.

En vista a poner en práctica los propósitos de reforma interna de la cárcel, tras la visita de inspección practicada por el vocal arquitecto y el médico, a pedido de la Junta se acuerda la nueva distribución de todos los presos, habilitando dormitorios y separando a presos pobres de sentenciados, a los acusados de delitos graves de los detenidos por delitos menores, a los políticos de los demás...

Sorprende tanto nuevo ordenamiento y tanto traslado cuando vemos el comunicado del mes de diciembre de 1872, donde el alcaide escribía a la Junta que *la señora inspectora de mujeres me da cuenta que se encuentra obstruida la cañería del escusado de mujeres*. Fechado en noviembre de 1875 encontramos registradas sobre una de las actas de este mes una anotación que alude al mismo problema en el departamento de mujeres, aún no resuelto; se responde que se mandaría a arreglar. Aparte de esta desidia acostumbrada y prolongada, cabe la pregunta de si, *la señora inspectora* a quien se refieren en 1872, es la misma Concepción Arenal de visita por Barcelona. Hemos intentado recabar esta información y no ha sido posible hallar confirmación. Según un informe que mencionaremos más adelante<sup>78</sup>, en 1873 se darían dentro de la cárcel *poco más o menos treinta y siete casos de tifus cerebral (meningoencefalitis) con cinco fallecimientos*.

---

78 Informe Ernesto Trigueros, 1889, Junta Local de Prisiones, ATSCJ

# El año de la corta República y la Restauración

## ¿HACIA UNA NUEVA REFORMA?

En enero de 1872 se hace cargo del Gobierno Civil, Eduardo de la Serna. Este mismo funcionario nombra a Juan Vidal nuevo llavero con un sueldo de 912,50 pesetas anuales. Para el traslado de detenidos y confinados se pide tengan listas las barcas para conducirlos hasta el vapor Vulcano (es probable que en este vapor fuera enviado al presidio de Melilla el fotógrafo Gonzalo Casas, quien se instalaría definitivamente en aquella plaza. De su estadía allí se guarda testimonio).

En ese mismo año, la Academia de Medicina y Cirugía proponía un nuevo miembro para integrar la Junta Auxiliar de Cárceles, este era Ramón Coll i Pujol. Hijo de una familia perteneciente a la gran burguesía catalana; su hermano Joan Coll i Pujol sería varias veces alcalde de Barcelona. Ramón interesado por la situación sanitaria de Barcelona, en el año 1877 y junto a Lluís Carreras i Aragó elaborarán, por encargo del gobernador civil de Barcelona, un trabajo sobre estadística demográfica sanitaria de esta ciudad, estudio pionero que, posteriormente, se llevará a cabo en todo el Estado español. El estudio se basaba en la recogida sistemática de información sobre aspectos vitales como edad, sexo, lugar de nacimiento, trabajo, muerte y causas de ésta. Impulsor del traslado de la nueva Facultad de Medicina a la calle Casanova (donde aún permanece), su vocación social y docente lo llevó a dar clases los domingos en la facultad, dedicadas a la instrucción de los obreros. ¿Pero, realmente un personaje así podía influir, de alguna manera, para mejorar la situación

de los presos y presas? O tal como lo señalaba Valentí Almirall, desde la dirección de la Casa de a Caritat, *toda ayuda, todo intento de cambio resultaba poco e inútil*. La desigualdad dentro de la prisión no solo era cuestión de los presos pobres, el vicepresidente de la Junta Auxiliar reconocía que había un desnivel enorme en los salarios de los empleado y remarcaba la miseria de alguno de ellos, por lo que creía urgente solucionar esta situación, la que inducía a todos los negociados internos que conocemos. La Junta, al fin, aprueba una revisión de los aumentos que correspondiera.

Y el 11 de febrero de 1873, las Cortes proclaman la República como forma de gobierno mediante una votación –258 votos a favor y 32 en contra– como colofón a la corrupta monarquía cesante de Isabel II y el intento fracasado de la monarquía parlamentaria de Amadeo de Saboya (1870-1873). En este contexto, la República surge como una fórmula inédita para aplicar los postulados de la Revolución de 1868. El Partido Radical y el Partido Republicano Federal eran los dos grupos políticos mayoritarios en las Cortes, con intereses contrapuestos: los radicales, que anteriormente habían sido monárquicos, defendían una república unitaria mientras que los republicanos eran partidarios de un modelo territorial federal.

El 11 de junio de 1873 las Cortes proclaman la República Federal y de forma inmediata los grupos federalistas provinciales, junto a los anarquistas forman pequeñas repúblicas autónomas, los «cantones», principalmente en Andalucía y la costa mediterránea. El movimiento cantonalista fue fuertemente reprimido, sobre todo y con una gran violencia en algunas zonas como Alcoy y Cartagena. Las primeras medidas que toman los republicanos federales será la abolición de los impuestos de consumos que gravaban la vida de las personas imponiendo multas y hasta cárcel a los infractores. También se proclama la abolición de la llamada a quintas (obligatoriedad de servir en el ejército). Así, se instituía el ejército activo a base de voluntarios. Pi i Margall pasa a ser Ministro de Gobernación (semejante al Ministerio del Interior actual). En Barcelona, el movimiento obrero organizado a través de la Sociedad Obrera de Barcelona se manifestará en una proclama en la plaza de Catalunya exigiendo la enseñanza obligatoria y pública, condiciones saludables de trabajo, reglamentación

del trabajo infantil, entre otras medidas. Acababa la proclama pidiendo armas para el pueblo y autonomía para el Municipio. Estas serán las principales reivindicaciones que en años venideros se dejarán oír en manifestaciones, huelgas y próximas revueltas y por éstas volverá a llenarse de presos la Cárcel de Amalia.

La República tuvo cuatro presidentes en el término de once meses: Estanislao Figueras, Francisco Pi i Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar. En junio surgía una república federal y reformista y al mismo tiempo, desde unas posturas de carácter socialista y autonomista, se producían los mencionados levantamientos cantonales. Como respuesta a esta diversidad, la llegada de Salmerón a la presidencia en julio, intentó restablecer un orden que no pusiera en peligro los pactos con las diferentes fuerzas en el gobierno. Pero la reacción conservadora con el apoyo de los altos mandos del ejército ya estaba en marcha otra vez. Se repetía así, una vez más, la misma historia de intento reformista seguido de intensa represión, y como si ésta no fuera suficiente, en la madrugada del 4 de enero de 1874 el general Pavía disolvía las Cortes con la fuerza de las armas, pretextando el «desorden» general. Y nuevamente la dinastía borbónica regresaba a España, esta vez representada en el joven hijo de Isabel II, Alfonso XII.

## **LA REPÚBLICA EN LA CÁRCEL**

En la cárcel la novedad republicana había querido impulsar el implemento, una vez más, de los tan prometido talleres para presos, donde deberían trabajar zapateros, sastres y otros oficios. Pero nada es gratis en este lado oscuro del mundo y en un comunicado se llamaba la atención a la Junta para que se señalara la cantidad que, diariamente, deberían satisfacer los presos a quienes se les concediera la gracia de poder trabajar en el taller. Así se acordaba que deberían pagar a real diario para trabajar allí de sol a sol, mientras, se les recordaba que era obligación dormir en sus dormitorios. Se limitaba el horario de trabajo y el número de trabajadores que no debían exceder de dieciocho, todo ello con fecha de abril de 1873.

El albañil de la prisión, trabajador no preso y quizás contratado como tal por la cárcel, esperanzado por el nuevo gobierno volvía en un escrito a reclamar lo que le adeudaban desde hacía años. También reclamaban los suministradores del pan, del gas, de la leña. Y el proveedor general de alimentos veía embargado su depósito. Un ex militar que se proponía para ocupar el cargo vacante de mayordomo, de nombre Francisco Navarro Blesa, inspirado por los nuevos aires republicanos, se atrevía a definirse como un amante de la libertad, combatiente contra las huestes carlistas y obligado a migraciones. En sintonía con estas manifestaciones, en las actas de la Junta Auxiliar se pasaba del trato de «Muy Ilustre» para dirigirse a los altos funcionarios institucionales, al del igualitario «Ciudadano», seguido por el nombre y el apellido. Como ilustración de ello, la comunicación dirigida al gobernador civil Carlos Susbielas —recuérdese que éste ocupaba el cargo de presidente honorario de la Junta Auxiliar que administraba las Cárceles Nacionales de Cataluña— se encabezaba como: *Ciudadano gobernador civil para que se disponga del sobrante del rancho para ser servido a los detenidos de los cuartelillos, se desestima, ya que el rancho es justo.*

El 19 de febrero de 1873, apenas una semana después de declarada la Primera República, los presos desecharan el rancho de habichuelas por ser de calidad mediana y de clase diferente, suplicando sea mejorado. Llama la atención este rechazo, cuando unos meses antes se describía el rancho anterior como un engrudo hecho de sémola que sólo comían las mujeres, los niños y, vaya a saber por qué, también los presos políticos. La esperanza en la justicia social, de mano de la nueva república, llevaba a los presos a creer que podían exigir que el rancho fuera igual, al menos, a la comida que cualquier pobre no encarcelado degustaba en su mesa. Vanas ilusiones, pues se contestaba a esta demanda que, como de costumbre, no hay fondos. Para mejorar la calidad del rancho que se definía como *falto de sustancia*, se acordaba, finalmente, aumentar con 500 gramos de manteca superior de cerdo diarias, excepto miércoles y viernes que se confeccionaba con bacalao, *que no admite mejora.*

Otra de las asombrosas soluciones para mejorar la comida de los ingresados en la enfermería se pondrá en práctica dos años después, y se asemeja a la solución de uno de esos problemas de matemáticas que nos ponían en las escuelas de nuestra infancia. Uno de los vocales de la Junta

es el autor del correcto resultado. Anuncia que: *habiéndose enterado de que, para el caldo de los pobres enfermos le corresponde una vigésima parte de una gallina, ordenó que se partiera en cuarto y que de los cuartos se hicieran tres partes correspondiendo así una doce parte a cada enfermo.* La Junta aprueba por unanimidad la idea.

Siguen pedidos de traslados, algunos presos políticos alegan esta condición para ser conducidos a los departamentos de preferencia: Miguel Solà, Antonio Naspres, Antonio Jo, Marcelino Alsina, Marcelino Rusiñol y Juan Marat, quienes dicen que los seis ocuparán un solo departamento, por lo que se accede a hacerles precio de mayorista, de 1 peseta y 2 reales por cabeza, diarios.

Es en mayo de 1873 cuando se denunciaba que la encargada de las mujeres Águeda Álvarez desobedecía al ayudante. Las autoridades de la cárcel la convocan siendo amonestada y conminándola a dejar su cargo. No encontramos en la documentación el porqué del enfrentamiento de esta funcionaria con el ayudante (segundo en jerarquía después del alcaide a quien reemplazaba en ausencia de éste), lo cual nos daría pistas sobre el tratamiento de las mujeres funcionarias dentro de la cárcel y la relación de éstas con las presas, al menos en este caso. Como venimos remarcando, la situación de las mujeres en general tenía sus particularidades, ya que sobre la documentación sobrevuelan los abusos de índole sexual, cuestión que nunca se expresa abiertamente salvo en raras ocasiones y como acusaciones contra algún preso o funcionario que no se plasma en interrogatorios abiertos o en expedientes específicos donde se trata de ello. Siempre es como si se diera a entender pero dejando abierta la duda sobre el tema. Aunque es a través del cura de la cárcel, Jaime Torrellas, cuando por primera vez se denuncia claramente y con todas sus palabras las prácticas de prostitución. Cabe la pregunta de si el cura hace esto porque ve realmente lo que está ocurriendo y/o se anima a mencionarlo para así vengarse por haber sido cuestionado en su cargo, incluso por el vocal eclesiástico de la Junta. También encontramos denuncias que nos hacen sospechar de estas prácticas, como la que lleva al traslado del mayordomo de las habitaciones que se encontraban continuas al departamento de mujeres, haciéndose mención al respecto las cartas de ex presos, como Francisco Tondo, Juan Felis, y Salvador



Antonio —al primero la encontramos como secretario de mesa en las elecciones de abril de 1872<sup>79</sup> por el distrito 4º, Santa Catalina, por lo que cabe pensar que estos tres presos eran políticos— quienes denuncian los abusos cometidos por el sereno que de noche vigila la cárcel, quien es obligado a dimitir. Estas denuncias, probadas seguramente, una vez más demuestran la situación de indefensión de los internos respecto a la arbitrariedad de los funcionarios. En 1873 aparece también mencionada la famosa presa Gregoria Foix, acusada de asesinato, a la cual citaremos en el apartado que dedicamos a la pena de muerte. En este mismo año se registrará la riña entre ella y otra presa, Josefa Borda, cuyo resultado fue una herida en la cabeza de la Foix, y dislocado el brazo derecho de la Borda.

Como consecuencia del advenimiento republicano, una ola de laicismo impregna la Península que llega a la cárcel y las presas se hacen eco de ella. En octubre y según denuncia, el vocal de la Junta Pedro Estruch, un fuerte escándalo relacionado con la práctica de la religión sacude al patio de mujeres como consecuencia de que el día anterior, el capellán había confesado a un número de ellas ¿Las había confesado, obligándolas, acaso? Otro escándalo se relaciona con la suspensión de las comunicaciones. ¿Se suspenden por el escándalo religioso? Otra nueva división se propone para el patio de las mujeres por lo que quedan así tres patios con puertas y tabiques.

El cambio de régimen propicia también hacer arreglos en la escuela para facilitar que los presos menores tengan más horas de clases y con ello se aumente el sueldo al maestro. Y de paso se empieza a investigar la contabilidad de la cárcel; y... el Tribunal de Cuentas pregunta, por medio de la comisión provincial de Barcelona, si la Junta gestora puede explicar qué se hicieron de las 4.000 pesetas que en el ya lejano año de 1860, Sus Majestades donaron a la Junta Auxiliar de Cárceles. Dos vocales integrantes de esta nueva Junta responden que *nada saben de ello. Que nadie sabe ni se acuerda de nada*. En agosto de 1873 piden se repare este descubierto o bien se entreguen las facturas de inversión.

---

79 *La imprenta*, 4 de abril de 1872.

A su vez, recordando mejor trato, los presos piden para poder juntarse con sus esposas y queridas *como lo habían permitido poco tiempo hace, que lo han quitado*. Agregan que los dejen ir, al menos, los días festivos y aseguran que de cumplirse este deseo comprometen a mantener el orden, siendo sus seguros y agradecidos servidores. Firman: José Llobet, Clemente Riera, José García, Francisco Bacar, Ramón Iriarte, Mariano Bosch, Juan Gorre-  
ra, Antonio Sulé. Otros presos reclaman que como recompensa y honor a sus servicios múltiples a las milicias (nacionales) tener gratis la comida y el alojamiento.

Mientras, los funcionarios reclaman que aumente su propio número, por seguridad y para poder inspeccionar aquello que entran las visitas; asimismo piden que sea una mujer la empleada quien revise a las visitas femeninas. En vista de la poca seguridad que presenta la reja del departamento de galería, se dice que se colocará otra reja a la distancia conveniente, que separará a las muchas personas que se aproximan durante las horas de comunicación. De esta manera, el llavero podrá mirar detenidamente todo cuanto lleven a los presos y los intercambios que se realizan con las visitas. Pío de Benito es el nuevo alcaide.



# Fin del ensayo republicano

## MÁS PRESOS POLÍTICOS

En enero de 1874 pasa a presidir la Junta Auxiliar, Tomás Jordán, y se pone a funcionar la nueva cocina en las cárceles. Nada cambia en este año, sino que todo empeora y los buenos propósitos se deshacen en la misma nube que se va llevando la fracasada república. El nuevo alcaide denuncia la desnudez de las presas, y ya van... Sigue el pedido de trabajo dentro de la prisión por parte de algunos presos, piden ocupar puestos de cocinero o de enfermero, al igual que ser trasladados a departamentos de preferencia. Pero todo esto que significan mejoras, es arbitrado aún y con los métodos de siempre por el alcaide.

Llama la atención el número de mujeres presas que piden estar en el departamento de preferencia, lo que nos lleva a pensar que acaban de ingresar nuevas presas políticas. No habiendo local a propósito para ellas, se acuerda su paso al departamento de preferencia libre de pago. De entre esas mujeres comprometidas sindical o políticamente, o tal vez sin organizar pero conscientes de que el Estado y sus administradores sólo producen justicia para unos pocos, surgirán, pocos años después, grupos con poder de convocatoria e influencia, ligadas muchas al laicismo y a la educación racionalista, donde la vinculación con la naturaleza tendrá tanta influencia. Fundadoras también de los primeros círculos de mujeres feministas en España, con sus correspondientes publicaciones, principalmente en Cádiz, Barcelona, Madrid, Granada... ellas se irán moviendo por varias ciudades, donde seguirán intentando llevar a cabo sus ideales de educación, progreso y cambio social. Entre estos presos nuevos están: Baldomero Casas, Antonio Duch, Isidro Soler, María Queralt y Eugenia Mas y otras cómo

Josefa Batlle, Dolores Prat, María Sopasent... Intentar seguir sus rastros para saber qué las ha llevado allí, se hace bastante difícil, dado que de ellas sólo han quedado estos nombres.

## **EL GRAVE INCIDENTE EN EL PATIO DE MUJERES DE ABRIL DE 1874**

En marzo de 1874 las presas que se encuentran en la enfermería y en los departamentos de preferencia envían una carta a la Junta suplicando ser oídas. La Junta acuerda que, dada la forma que hacían esta solicitud no había lugar a ello. Finalmente, Catalina Salas, una de las presas, explica que pone en conocimiento de la Junta, que un grupo de desgraciadas mujeres han sido víctimas de una lluvia de bastonazos propinada por dos llaveros, vara en mano, resultando heridas Irene Giménez, Francisca Morillo, Josefa Ortega, María Tabuca, Felicia Navarro, Rosa Castro, Dolores Pla, Teresa Vilar. Por su parte, el ayudante de cárceles Francisco Navarro, comunica que esa mañana

se habían amotinado las mujeres del patio, promoviendo grandes escándalos y desobedeciendo a todos los jefes y profiriendo gritos insultantes contra el señor alcaide; y que al bajar este al patio para volverlas al orden, en su precipitada fuga se arremolinaron, ocasionándose algunas contusiones ellas mismas así como por algún moji-cón<sup>80</sup> que se llevaron.

Llamado el practicante dice que había atendido a unas mujeres con contusiones en el cuerpo y que lo tenían todo magullado, por lo que habían necesitado ingresar a enfermería, habiendo atendido a otras tres de contusiones en la cabeza hechas, al parecer, con un palo. Llamado el alcaide para comparecer ante la Junta, el presidente le interrogó sobre si sabía que habían entrado a enfermería mujeres con heridas. Él dice ignorarlo todo, ya que sólo podía contestar a lo ocurrido esa misma mañana: Que las presas se habían insubordinado y que, al aparecer él por la ventana, las presas habían proferido palabras deshonestas a su dignidad, por lo que se dirigió al patio, acompañado de dos llaveras; al saber que él iba hacia

---

80 Mojicón: Golpe que se da en la cara con la mano (RAE)

ellas echaron en revuelta al aire las tablas de las camas huyendo en desbandada, causándose ellas mismas algunas contusiones, protestando el señor alcaide de su deseo de poner en orden en el establecimiento y de que esperaba que este fuera el deseo de la Junta. Por lo que si él no merecía la aprobación de la misma presentaría al momento su renuncia.

Ante esta respuesta, le preguntan si tenía que decir algo sobre el comportamiento de los miembros de la Junta. El alcaide contesta que no, a excepción hecha del vocal señor Pedro Estruch. El aludido contesta que exprese sus motivos. El alcaide respondió, diciendo que dicho señor Estruch y otro, que él no conocía y no era de la Junta,

pasaban todas las tardes encerrados en el departamento de mujeres, cosa que él no podía permitir ni tolerar, por la responsabilidad que podía caberle.

Tomada acta de la aludida denuncia se le mandó retirar, pidiendo la palabra acto seguido el mencionado vocal, quien declara calumniosa la denuncia y pide se abra un informe que debería iniciarse al día siguiente. El día 15 de abril, en sesión extraordinaria, se informa de la denuncia del alcaide contra el vocal Estruch, remitiéndose a la autoridad competente: 1º La denuncia que hacían las mujeres sobre los atropellos cometidos por los llaveros; 2º La comunicación dirigida por el ayudante de la alcaldía dando parte del alboroto; 3º Parte facultativo. Sobre los sucesos denunciados se acuerda ampliar información relacionada con los puntos siguientes: 1º Contradicción entre la denuncia del alcaide y la declaración respecto al hecho del que acusa a Estruch y a un desconocido sujeto. Se pide se extienda sobre qué entiende el alcaide por *encerrado en el departamento de mujeres*. 2º Se solicita que los demás porteros y llaveros de la casa, incluso el maestro, declaren sobre el hecho de si el señor Pedro Estruch visitaba también a los demás departamentos de la casa y si presenciaba el reparto de rancho.

No sabemos cómo finalmente se resuelve este grave incidente, pero sí presumimos por lo que a continuación se registra en las actas, que las fricciones entre los miembros de la Junta y el alcaide continúan y aumentan. El gobernador civil, que debe mediar en estos casos, aconseja que para evitar cualquier tipo de nuevo altercado se eviten las quejas so-

bre la calidad del rancho. La Junta dándose por aludida y adelantándose a la sospecha de que por culpa de su administración el rancho es pobre, (sospecha de la que se benefician de ello sisando parte de las vituallas) declara que estas acusaciones son oficiosas e improcedentes y que ello es promovido por el señor alcaide, lo cual se debe a la tirantez entre dicho funcionario y la Junta.

El 11 de abril de 1874 las quejas sobre el rancho continúan a pesar del control del vocal señor Estruch al que se le conoce como *el padre de los presos*. Este vocal menciona una comunicación del mayordomo quien da cuenta el haber sido insultado por el alcaide, al mismo tiempo que tolera aquél un lenguaje poco decoroso de los presos contra la Junta. Se acordaba así pasar un comunicado sobre esto al juzgado. La llavera a su vez, denunciaba un abuso permitido por el alcaide, el cual, dice, deja comunicar presos con presas. Se acuerda llamar a dicho funcionario para reprender su proceder y no permitir esta infracción.

Por su parte, el vocal Mariano Puig dice, que habiendo girado visita por los departamentos y el patio, ha observado abusos a corregir (no se menciona de qué tipo). También dice que le llama la atención que en el patio de mujeres encontró niñas de muy corta edad mezcladas allí con éstas. Cree que el roce con las mayores es *sumamente peligroso para su moral*. Propone se nombre una subllavera para que se ocupe de las niñas presas y de otros quehaceres de la casa, dejando únicamente a cargo de sus madres a los de teta hasta los 4 años.

Para terminar de completar el caos, el día 27 de abril se fuga un preso (uno más), a consecuencia de lo cual se suspende de sueldo y empleo al llavero Miguel Casas. Y la Junta sigue reclamando, como lo hará sucesivamente, los fondos prometidos por el nuevo alcalde constitucional.

El día 30 mayo finalmente, se acepta la dimisión por parte del director general de establecimientos penales, del tan controvertido alcaide llamado José Álvaro, quien es reemplazado por José Piera. Llegado el verano, ocurre otra vez la denuncia del peligro de amontonar presos en una misma sala por riesgo de que alguna epidemia se desate en el establecimiento. Así, el médico aconseja que los presos del dormitorio nº 9, destinado a políticos, sea desocupado de los que no lo son. Este profesional, en el mes

de noviembre, aunque ya con cambio de Junta y nuevo alcaide, denuncia-  
rá que los presos locos, con sus excesos, destruyen el poco material que  
hay en enfermería *desgarrando abrigos que se le suministran y echándose a*  
*dormir sobre el pavimento. Suplicando el traslado de esos infelices al lugar que*  
*les corresponde.* Constatamos así, otra de las reiteradas denuncias sobre la  
situación de quienes el médico denomina como *esos infelices*, a quienes se  
trata como delincuentes teniéndose la certeza de que no lo son, pero sin  
saber dónde ubicarlos por falta de espacios adecuados.

Se reconoce en las actas la buena labor del maestro José Puig, y la Jun-  
ta, con verdadera satisfacción, alaba los adelantos de los presos menores  
que concurren a la escuela. El maestro, celoso de su labor, reclama que  
regrese a su aula el preso menor Ramón Rebordosa. Satisfacción también  
por el resultado de las camas que se construyeron para los menores. Y se  
encargan más para el dormitorio de las mujeres.

Una de las medidas que se toma, bajo la dirección del nuevo alcaide,  
es el regular la comunicación entre los cónyuges presos. Esta será los días  
martes, jueves y sábados de 12:00 a 13:00 horas, separados de reja a reja. No  
se concede que los de los patios puedan subir diariamente y por turno de  
cada diez de ellos a comer con sus familias, debiendo ser encerrados en sus  
dormitorios, no pudiendo durar esta comunicación más de tres horas. ¿Sig-  
nificaba esta nueva reglamentación que acaso había familias enteras presas?  
Las mujeres junto a sus hijos, ¿y se les permitía, en algún momento, comer  
a todos juntos? ¿O que éstas iban de visita a compartir el rancho con sus  
marido llevando consigo a sus hijos? Imaginamos ambas posibilidades. La  
distribución del rancho es el asunto omnipresente y el asentista (proveedor)  
se queja –como lo hacen todos los proveedores de la cárcel– del problema  
de cobro de subsidios, por lo que amenaza, una vez más como en eterno  
retorno, no proveer de víveres y pan a los presos pobres.

Se denuncia que la cloaca de la cocina despidе un olor nauseabundo y  
se aconseja su cierre. Se encarga al ingeniero José Vallhonestá (miembro  
del Ateneo Barcelonés) un dictamen acerca de la cocina que se quiere  
mejorar. Se instalan baños para los presos enfermos y para aquellos que,  
*mediante retribución* puedan usarlos. Se habla de ensanchar la escuela así  
como el departamento de mujeres.



## NUEVA JUNTA

Se produce un nuevo conflicto entre presas y llaveras que el recién nombrado alcaide procura subsanar. En julio de 1874 se interrumpe el libro de actas que se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón. El que da continuidad a esta parte de la historia de la cárcel de la calle Amalia se encuentra ya en el Archivo Superior de Justicia y recomienza en el mes de agosto de 1874, luego de la renuncia en pleno de la Junta Auxiliar, *por escándalos*, no se aclara de qué tipo. Pero a lo largo de todo lo expuesto hasta ahora, podemos sospechar unos cuantos. Integran la nueva Junta los vocales: Garriga i Roca, Zulueta, Boet y Puig como secretario. Se destina un nuevo departamento a presos políticos y se otorga al arquitecto Garriga i Roca, miembro de la Junta, su acondicionamiento.

Un extraño comportamiento de la Sociedad Higiénica de Extracción de Letrinas se niega vaciarlas por el color negro debido al sulfato ferroso que se utiliza para desinfección. Se acuerda reclamar este servicio a otra compañía.

Más presos en el castillo de Montjuïc, algunos de ellos carlistas. Tantos que la autoridad militar pide ayuda para que sean socorridos los paisanos. La Junta declara que para complacer a la autoridad militar, lo hará, pero eso no es de su incumbencia, prometiendo enviar las cuentas de los gastos ocasionados. Una vez más, no hay estancia donde los presos políticos *puedan estar con decencia separados de los comunes*, se pide que éstos: F. Crispí, F. Vila y Pedro Gambús pasen a preferencia. Se aprueba. Entre los privilegios otorgados a algunos políticos encontramos el pedido del vocal Juan Armengol, en 1875, quien solicita dar listas de parientes y amigos de presos políticos para que puedan pasar a visitarlos fuera de las horas establecidas. Entre estos nuevos inquilinos de la cárcel, María Vilar, presa de preferencia solicita gracia de cinco semanas, (salir fuera de la prisión durante este período). *Enterada la Junta que el oficial, a pedido de un señor vocal había accedido sin que nadie absolutamente nadie se aparte de lo mandado.*

En octubre se registran los eternos problemas con el alcaide, aunque éste es recién llegado; las historias como en un cuento sin fin, se repiten. Llega a oídos de la Junta que *el alcaide tiene alojado en sus habitaciones a trece presos dándole libertad completa de recorrer la casa, permitiéndoles la vi-*

*sita de personas extrañas al establecimiento a altas horas de la noche.* También que, como parece costumbre arraigada y sin posibilidad de enmienda, a pesar de las denuncias y el nuevo reglamento, *que el alcaide se sirve de dos procesados para escribientes de su despacho.* Como siempre, *en los patios los presos han abierto agujeros en las paredes por los cuales se comunican y relacionan,* demostrando así que todas las paredes y rejas nuevas, destinadas a su separación, son en vano. Al igual que la prohibición de venta de alcohol, ya que se sigue *despachando vino en grandes cantidades tanto en los patios como en los departamentos quebrantando el artículo 108 vigente.*

Un nuevo negocio con el aprovisionamiento de la cárcel es denunciado por una llavera, esta es Magdalena Albareda, la cual acusa al contratista cerrajero encargado de hacer camas para las presas pobres, que estaban mal hechas y que las presas las rechazarían. Según esta funcionaria las camas habían sido encargadas pagando con un legado que se había hecho a las presas y que en vez de repartirlo entre ellas, se había ideado este negocio que beneficiaba al proveedor. Los miembros de la Junta piden se aclare este hecho y se aparte a la llavera de su cargo en el mes de noviembre de 1874.

## **PROBLEMAS RELIGIOSOS**

Nuevos enfrentamientos entre los miembros de la Junta y el alcaide, éstos se suceden, acusados de quebrantamiento de los reglamentos o bien de prácticas que ya habían sido anteriormente cuestionadas en otros alcaides. El párroco, nuevamente instalado en la prisión después del corto período del laicismo republicano, se persona para denunciar que, yendo a preparar a los presos para el cumplimiento del precepto pascual (los hacían comulgar a todos durante las fiestas de pascua) *estos se negaron a oír la palabra de Dios, primero en los patios y luego en preferencia.* El alcaide, por su parte, resta importancia al hecho y contrariamente a lo que opina el sacerdote, cree que no es algo planificado sino espontáneo. Ante el revuelo por este incidente armado por el cura, se pide la intervención y la opinión del gobernador civil y del obispo. Desde Gobierno Civil se concluye, que debe darse en esa materia total libertad al capellán. Pero, según relato del alcaide éste dice que, consultado el obispo sugiere que se prohíban las prácticas

religiosas para evitar conflictos. Entre dimes y diretes, el obispo sostiene que no aconsejó la prohibición, sino la cautela en lo referente a la imposición del cumplimiento de los preceptos religiosos.

El conflicto parece saldado con la suspensión de las prédicas. Como se recordará en los primeros reglamentos de prisiones que citáramos, la práctica de la religión y las constantes prédicas eran parte muy importante en el tratamiento penal. Se creía que la imposición de la fe religiosa y la práctica de la plegaria era garantía de triunfo de la moral por encima del vicio. No cabía la idea de una moral que no estuviera determinada por la religión, y dentro de ésta, la católica.

El paso de la corta República parece haber dejado una leve impronta en la tolerancia hacia la posibilidad que hubiera presos y presas que no quisieran participar de las manifestaciones religiosas. Esto implicaría el reconocimiento de una ética laica, reflejada en estos cuestionamientos a la autoridad eclesiástica. Como se recordará, líneas arriba se menciona un conato de rebelión entre las mujeres que se negaban también a participar de estos actos. Como consta en una de las actas del año anterior, a los protestantes se les permite, también por primera vez, llevar a la cárcel una idea diferente de la cuestión religiosa. El 29 de julio de 1874, Enrique Payne, y Roberto Lenington, de las Misiones Evangélicas, piden visitar a los presos para *llevar algún consuelo a los desgraciados que en el mencionado sitio gimen privados de libertad*; proponen dejarles al propio tiempo *algún tratadito moral o alguna Biblia en cuyas fuentes puedan beber el pan de la fe regeneradora, el néctar del arrepentimiento*. Lo que denota una apertura y el reconocimiento de una cierta libertad de conciencia, ya que por primera vez, en 1869, se abre en España las puertas al protestantismo.

## MÁS ALLÁ DE LO ESPIRITUAL

A uno de los vocales de la Junta se le ocurre repartir el rancho sobrante entre los pobres de la calle, ajenos a la cárcel. El gobernador civil acepta, siempre y cuando los presos estén bien servidos y *los pobres sean verdaderamente pobres*. Se recordará que, como describimos en apartados anteriores, una legión de miserables se arremolinaba en los muros de los cuarteles

para pedir el sobrante del rancho; lo mismo se acostumbraba a hacer en las puertas de las prisiones y casas de caridad, y si el rancho era siempre uno de los pretextos para los motines carcelarios debido a lo incomible que era, sólo cabe imaginar lo que les llegaba a éstos que reclamaban las sobras, los cuales debían además significarse como pobres de verdad. En esta fecha se reclamaba la necesidad del acondicionamiento de la capilla de los sentenciados a muerte. Es precisamente en junio de este año cuando Gregoria Foix y su amante Victoriano Ubierna protagonizarán uno de los capítulos más siniestros de la historia de esa cárcel, que mencionaremos más adelante.

Para acabar con las constantes denuncias acerca de los presos que los alcaides autorizaban a ser sus escribientes se propone, al fin, convocar a un empleado público para que lleve este trabajo. Pero los conflictos entre alcaldía y Junta son históricos y, a pesar de los intentos de cambios, éstos continúan y se centran básicamente en cuestión de competencias. En este caso es por las horas de comunicación. La Junta pretende que el alcaide las excede en sus permisos; al respecto, los presos de Preferencia, en comisión, solicitan más tiempo para ellas; esta demanda se pasa al Gobierno Civil, quien tiene competencias en última instancia.

Ante las sospechas de fraudes en las compras de material y avituallamientos, tal como denunciara la llavera Magdalena Albareda en el caso de la compra de camas para las presas o de los fraudes en la cocina, se resuelve tomar medidas para el control exhaustivo de gastos y de pagos con talonarios. En esta lista de intenciones está también el tomar medidas para detener las quejas por la comida. Se confía en poder solucionarlas redactando una fórmula del rancho para presos pobres, aquellos a los que se da comida gratis.

Se decide actuar ante el desabastecimiento perpetuo que se denuncia desde la enfermería, llamando a concurso público para su provisión. Y se pide a los practicantes que registren las carencias, desorden y abandono que allí reina; por ello se impone al médico una multa de quince días de sueldo para que, en lo sucesivo, cuide de tan importante servicio. El médico se queja de la falta de camas y reclama cuatro para la enfermería de mujeres, se contesta que no se pueden suministrar porque no hay colchones para ellas.

En abril el alcaide solicita, haciéndose eco del pedido de un preso, que se abra un taller, permitiendo a José Borrallera trabajar de su oficio. La Junta dice que no ha lugar abrir un local para un solo individuo y que no se hará hasta que hayan más que lo soliciten. Sin embargo, a través de los asientos de la Junta, constatamos que sí hay un taller abierto para el preso Patau, que dice investigar sobre *el movimiento continuo* y, al parecer, funcionan otros. Es esta negación de solicitud parte de la eterna puja entre el alcaide y la Junta. Por la documentación también sabemos que las mejoras en la situación de los internos dependía de arbitrariedades y demasiado seguido de sobornos, tal como denuncia un preso y como se denuncia a través de todo lo que estamos consignando.

Siguen las sospechas sobre prostitución dentro de la cárcel, se denuncia que hay mujeres que se pasan a los dormitorios de los hombres. Y alguien denuncia que las ha visto allí en *en posiciones muy inmorales* y se concluye que en lo sucesivo los presos pobres no deberían tener más comunicación que por los locutorios. De los de preferencia, o los “distinguidos” nada se dice. Se acuerda que los presos que pasan más de cinco años en las celdas de preferencia, paguen la mitad de su alquiler, por lo que se constata una vez más que en la cárcel también hay presos de larga estancia a pesar que aquélla estaba solo destinada a los que no habían sido sentenciados todavía y esperaban traslados o puesta en libertad después de ser juzgados.

Entre las reformas para beneficio y comodidad de los internos, se solicita el dotar de bancos de sillería (poyos) en los patios. Para que los presos no lleven sus pertenencias fuera, que se prohíbe por reglamento, se pide la construcción de estantes en los dormitorios.

Se llama la atención en la necesidad de dotar de otros arreglos y mejoras necesarias, como blanqueo de paredes, construcción de estantes, tanto para el dormitorio de mujeres y poyos en los patios de éstas, como también el arreglo de la cloaca de la cocina, ya que despidе olor nauseabundo pues comunica con las letrinas; se recomienda que deberían desaguar en la calle. Recordemos lo que el vecino del Raval, Emili Salut, explicaba en sus recuerdos de la Cárcel de Amalia, su imagen unida al olor nauseabundo que había en sus alrededores.

El alcaide se preocupa por la suerte de dos agentes municipales y un agente del orden presos, ya que dice que podrían contagiarse pues por

temor a que fuesen agredidos, los había aislado en el departamento de sarnosos. Por ésto reclama que sean trasladados a los *departamentos de presos escribientes*. Pocos días después, se denuncia que en el departamento de sarnosos habían derribado el escusado. El vocal de turno pide se traslade a los autores del destrozo al patio, por ser indignos del alojamiento en departamentos y se pregunta al alcaide si tomó medidas contra ellos. Éste responde que los había puesto incomunicados, sin consultar a la Junta. En lo referente al hombre que se había visto leyendo en las habitaciones de los procuradores denunciado por la Junta, el alcaide dice que es el preso que las limpia y que en catorce días saldrá en libertad.

Un nuevo fraude, esta vez por el aprovisionamiento de pan, provocará la renuncia de la Junta en pleno, ya que se recibe un despacho del Gobierno Civil interesándose por este hecho y acusando a la alcaldía de responsable. Se llama a prestar declaración a los presos escribientes mediante auto judicial, ya que dicen temer represalias. Estos confirmarán ante las autoridades judiciales el fraude y su autoría. Se interroga también al vocal de turno de la Junta sobre si, sabiendo lo que ocurría, no se había denunciado y pedido la dimisión del alcaide. El 24 de marzo de 1874, en sesión presidida por Castor Ibáñez de Aldecoa y con la presencia de los vocales de la Junta Auxiliar señores Blanquet, Valls, Amell Torres, Pladolit, Freixas, Gelada, Fossas i Coll, cuya vicepresidencia cae en el señor V. Jordán, el gobernador civil aclara que las Juntas, dependientes del Ministerio de la Gobernación, tienen que cumplir un período, luego del cual deben ser sustituidas. Y que por omisión de la ley, este período no venía constatado, pero que él creía que ya era oportuno acabara este período y fuera reemplazada. Y agrega, como fórmula para descargar a la Junta responsabilidades sobre el asunto, que los individuos que la componían, existiendo con el carácter de vocales en épocas calamitosas y de libertad restringida, les era difícil cortar de raíz los abusos que en la cárcel se observaban, pues debiendo transigir con prácticas ya inveteradas, carecían de la fuerza moral para abolirlas, comparando a la Junta Auxiliar con una rueda gastada. El símil no les pareció correcto a los vocales, ya que el gobernador les estaba acusando de desidia en el cargo, aunque no directamente de cómplices del fraude. Lo que de todas maneras, la Junta creía ofensivo, y por lo que, uno de los vocales in-

tegrantes de la institución cuestionada responderá, que si la rueda estaba gastada, el eje, en este caso el señor gobernador, también lo estaba.

Esta reprimenda del gobernador y la siguiente contestación da por resultado una serie de aclaraciones. Se insiste en el porqué de la no destitución del alcaide. Se aclara que no se hizo por falta de pruebas ya que no se pudo hallar quién se beneficiaba de este fraude. Se menciona el mal estado en que se encuentra el establecimiento y todos los abusos que se cometen y se tratan de remediar. Finalmente la Junta renuncia, nuevamente, en bloque, siendo sustituida por una nueva y un nuevo alcaide. Todo será en vano, los vicios del mal funcionamiento continuarán.

## **LA ADMINISTRACIÓN DE LA NUEVA JUNTA AUXILIAR DE PRISIONES**

Una vez más, se reclama la desaparición de casi todas las cantinas y se dicta la prohibición de venta de vino fuera de horario de comidas y aún durante estas no puede exceder de medio porrón al día. El día 20 de mayo de 1875 se deniega el pedido de presos que desean pasar al *departamento de niños*. Junto a esto y en las mismas fechas se denuncia un grave incidente ocurrido en el patio del medio, con resultado de un muerto y tres heridos. ¿El pedido de pase al departamento de niños tiene que ver con el miedo de convivir en una situación de extrema y perpetua violencia? Como la que, un año después, denunciará el médico sobre el preso Pedro Corominas, quien luego de ser apaleado y robado por los mismos presos del patio del medio donde se encontraba alojado, sufrió actos de pederastia por lo que hubo de ser atendido en la enfermería.

La llavera Magdalena Albareda, la misma que denunciara la posibilidad del negocio de la compra de camas para las mujeres, tiene un altercado con el ayudante, y queda separada de su cargo. Motín de las presas que no quieren a la nueva llavera. Interrogadas acerca de este comportamiento aseguran que fue Albareda quien les indicó que si se amotinaban lograrían que ella permaneciera allí.

Así, a quienes les quedaban fuerzas para protestar, no se conformaban con el lugar que le designaban en aquel edificio que, cada año que pasaba, se parecía más a una insólita cárcel de las que ilustra Piranesi, de tantos

retoques, agujeros, túneles, hundimientos y reformas que se emprendían día a día desde sus inicios. Habitada por algunos personajes, como los que le tocara conocer al pobre Corominas, que parecían salidos de las visiones del conde de Lautremont.

El capellán se queja de la orden de desocupar la habitación que le habían otorgado en el establecimiento y pide la remuneración de los gastos ocasionados para rehabilitarla, ya que se trataba del lugar que ocupaba el antiguo cuerpo de guardia,

cuyos gastos, deducidos algún exceso, queda líquido pesetas 2.433,49 pesetas a favor del recurrente. La junta en vista de dicho dictamen consideró justo el pago de dicha cantidad acordando al propio tiempo su inmediato pago. Se publica en el Diario de Barcelona. (Se recuerda que el sueldo anual del llavero de la prisión será de 912,50 pesetas.)

Siguen las múltiples reformas, en 1875 Modesto Fossas es el nuevo vocal arquitecto que ya formaba parte de la anterior Junta. Quien comunica que se halla ya listo el departamento para presos pobres, con lo que se ha llevado a cabo una de las órdenes del Nuevo Reglamento y que la Junta encuentra urgente cumplir, preocupada por la separación entre los presos por delitos comunes y los políticos de preferencia. Entre las reformas realizadas, una que perjudica a las presas: Se pide la colocación de una pantalla de metal en el patio que da a la Ronda, a fin de evitar la comunicación de las presas con los viandantes. Probablemente, como en todas las prisiones donde algunas celdas dan a la calle, esta era la manera de relacionarse con familiares y amigos y de ver a sus criaturas que se apostarían fuera, esperando se asomaran las internas.

El 7 de octubre de 1875 un nuevo embrollo delata la contienda perenne entre la Junta y los alcaides. El mayordomo de la cárcel comunica que el alcaide lo hace llamar para que convoque con urgencia ante él al albañil de la cárcel y al lampista, enviándole a buscarlos a su casa. Llegados a la cárcel ambos, albañil y lampista son detenidos y encerrados, aunque por corto espacio de tiempo. El alcaide exige también al mayordomo que le entregue las llaves de un departamento donde hay objetos que pertenecen a la Junta Auxiliar. Enterada de estas maniobras, la Junta protesta por lo que considera una arbitrariedad y atropello. La explosión de autoridad de parte del alcaide,



tenía su origen en una bolsa de cal, según dice el albañil, de su propiedad. Aunque el alcaide pretendía requisarla, de ahí el allanamiento de la habitación donde la Junta guardaba cosas. La cal, ¿a quién pertenecía? ¿A qué fin estaba destinada? ¿Era el alcaide quien debía determinar su uso o la Junta?

En medio de estas reyertas sobre miserables espacios de autoridad, llegaba a oídos de la Junta que el alcaide tampoco había cumplimentado el mandato de ésta de destituir al preso Miró, a quien lo tenía como ayudante en su oficina; haciendo notar que, una vez, más un alcaide se arrogaba el derecho, incluso, de cuestionar los términos con los que la Junta denegaba la presencia de determinadas personas (presos) para cubrir funciones, en este caso servicios personales. Así, vuelven a recordar que la función del director de la cárcel es la de ocuparse de la vigilancia y cumplimiento de los reglamentos y del orden interno. Y que es la Junta Auxiliar que le cabe el deber de advertir y amonestar a todos los empleados, cuando le pareciera necesario. Se acordaba enviar comunicaciones para hacer llegar al alcaide el disgusto por su actuación y la resolución de no otorgarle el documento que certificaba su labor en la cárcel además de pedir su inmediata partida.

## **MÁS PARCHES PARA EL EDIFICIO**

Entre todas estas discusiones internas se continúan las obras y se encargan otras, como la colocación de más pantallas, estas para las ventanas que dan a los patios, lo cual se dice, que se aprobaría siempre que no fuera en contra de la higiene. En octubre, se comunica que, al fin, los presos contarían con bancos en los patios, pues se habían acabado las obras de su construcción.

El arquitecto Fossas insiste en la necesidad iniciar trabajos para separar a los presos políticos, y esta vez sugiere habilitar la parte del ala del edificio que, en el piso tercero, tiene vistas al patio de las mujeres, y está comprendida entre la enfermería de estas y la galería de preferencia de primera clase; creando para ello una escalera especial que arrancararía desde allí. A pesar de los continuos arreglos, el edificio se sigue cayendo a trozos, como la bóveda del horno y las vigas del terrado, que el arquitecto dice deberían cambiarse, ya que las constantes goteras las han estropeado. Se prevé también crear un cobertizo en el foso —recuérdese que hay un foso que

separa los dos muros que rodean la cárcel— para que sirva como depósito de cadáveres, ya que se cree inadecuado el que se estaba utilizando en ese momento por tratarse de los antiguos baños. La venta de los desechos de la cárcel (muebles viejos, cascotes, vigas estropeadas...) producen 149,60 pesetas. Este dinero se acuerda dedicarlo a la festividad de *Todos los Santos*, de manera que sean repartidos entre los presos pobres por plaza, 250 mililitros de vino, 48 castañas y 200 gramos de panecillos y un cigarro.

## **LOS MISMOS PRIVILEGIOS OBTENIDOS DE MANERAS DIVERSAS: LA VIDA Y SUS ANÉCDOTAS**

Las irregularidades se siguen denunciando respecto a los privilegios dados y a la exigencia de dinero por parte de algunos funcionarios como lo demuestra la denuncia de un preso, quien consigna que un cabo y una persona de nombre Ramón Mañé le han pedido nueve pesetas. A la vez que otros reseñan que hay individuos que exigen a los presos de preferencia el pago *desorbitado* de alquiler por el uso de camas y otros enseres.

Tal como el pequeño Lázaro de Tormes, pareciera que cada empleado encuentra la forma de extraer algunas migajas de la bolsa carcelaria. Y así, otra vez, la sisa: esta vez se descubre robo en la cocina y se encuentra, escondido en la cama del cocinero de preferencia de primera gran cantidad de víveres. Se destituye a otra llavera, por orden del Gobierno Civil: Dolores Fornells. Se vuelve a la denuncia sobre las libertades que otorga el nuevo alcaide a determinados presos, que recorren libremente la prisión y a otros que aloja como escribientes en sus habitaciones. Se le interroga también sobre el porqué no entregó el informe, acerca de un supuesto motín de presas. A ello responde con evasivas. Y el 3 de junio de 1875 llega comisionado ¡Otro alcaide nuevo! Santiago de León. Su gestión sigue la línea de enfrentamientos con la Junta hasta que será también destituido.

A pesar de todas las desgracias e iniquidades, fugas, violencia, garrote vil y las terribles peleas entre internos, en ese infierno que nos describen las actas, sobrevive un jardín al cuidado del mayordomo y, cómo no, también da origen a incidentes. Estos debido a la inconveniente costumbre que el mayordomo tiene de regarlo, mojando la reja de la habitación donde mora

el portero, el cual acusa al amante de las flores *de poner en riesgo su salud*, al ocasionar probables humedades que se infiltrarían en sus paredes a través de las rejas. Otro conflicto entre ambos, en diciembre, es por el lavadero, que se soluciona al repartirse por turnos su utilización. La convivencia es difícil, aún entre los que gozan de la posibilidad de salir a la calle.

Se denuncia que los presos de cuerda, —se refiere a aquellos que eran sacados de la cárcel por la Guardia Civil para ser trasladados a prisiones a cumplir condena— se habían llevado las prendas de la prisión, lo cual indica que los pobres miserables sólo tenían esa ropa otorgada por la cárcel, y que se reclamaba al salir de ella. Dentro del orden de la continuidad del drama que viven los y las moradoras del edificio, está el de las criaturas y sus progenitores. En este caso es el drama de un padre, cuyos dos hijos son admitidos en julio de 1875 en la Casa de la Caritat. Estos son los niños Antonio y José Pera Pons, hijos del preso Juan Pera Bufet. Otro preso pide poder guardar junto a él a su hijo, se le niega por considerarlo inmoral, ya que entonces el niño, alegan, debería convivir con delincuentes (Nótese que cuando se trata de una madre éste argumento no se utiliza, pero, habría que tener en cuenta también la edad de la criatura ya que, según la documentación ya citada, se admitían los menores hasta 3 o, a veces, 4 años). Uno de los vocales de la Junta, Amiell, comunica que en la cárcel hay una niña abandonada, hija de una presa salida a extinguir su pena en el penal correspondiente, habiendo dispuesto que fuera conducida también a la Casa de la Caritat.

Los proveedores reclaman el pago de un mes de suministro de pan y víveres adeudado en 1872 durante el mes de abril: 3.853,88 Pts. Se aprueba pago de haberes y gratificaciones a varios presos. Se autoriza al mayordomo para arrendar, por tres meses, las letrinas del establecimiento, siendo que la extracción sería gratis. El alcaide pide otorgar permiso a las presas pobres del patio para hacer *llata*<sup>81</sup> Se les concede para aliviar la situación de algunas desgraciadas, pero con el aviso de que esto no degenerara más adelante en abuso.

A efectos de alentar el celo de algunos empleados, y dado el bajo sueldo que cobraban, se acuerda que de los sobrantes de las habitaciones de preferencia, se les otorgue una remuneración por servicios especiales y extraor-

---

81 En catalán, trenza de esparto, cáñamo o yute empleada para hacer la suela de las alpargatas.

dinarios: Al alcaide, 1.500 pesetas; al auxiliar, 1.373 pesetas; al escribiente y portero, 500 pesetas, acotando que este arreglo no debería sentar precedente y tener el beneplácito de la Junta. Mientras tanto, el albañil continuaba con la esperanza de cobrar alguna vez y seguía reclamando sus haberes.

El Gobierno Civil, por su parte, reclamaba también deudas, en este caso las contraídas con los guardias civiles por la conducción de cuerdas de presos a su destino y también el pago de los billetes de tren tanto a ellos como a una deportada a Valencia: 6,25 pesetas el billete de ésta y 84 pesetas los de los guardias. La Junta responde que los fondos que se invierten para este servicio son municipales, no teniendo compensación por parte del Estado. Esto provoca una nueva confrontación entre las autoridades locales y centrales. Se ha de recordar que los vocales de la Junta son miembros del consistorio municipal, personas de reconocido prestigio local, arquitecto, abogado, médico, propietario textil... y representante de la iglesia. Y quien preside la Junta Auxiliar es el gobernador civil, autoridad nombrada desde el gobierno central. Continúa la discusión sobre quién paga esos gastos derivados de traslados.

## **OTRO ALCAIDE RANA Y LOS PRESOS ILUSTRADOS**

Los nombramientos de alcaides surgidos de ese típico mangoneo institucional que retribuye con puestos públicos oscuros favores, propician más y más conflictos. Y... otra vez el nuevo alcaide, el de nombre rotundo: Santiago de León, el último también en ser destituido, quien se instala como *ocupa*, negándose a dejar su departamento. Mientras que el nuevo interino se halla en pleno ejercicio de su cargo, la Junta pide al Gobierno Civil que medie. Se convoca una reunión, presidida por el gobernador Federico Villalba. La Junta solicita tener atribuciones que vayan más allá de las sólo administrativas, en situaciones irregulares como las vividas en esos últimos meses por causa del alcaide destituido,

El *inventor* del movimiento continuo Patau y Borrell el fotógrafo Casas, este último ocupando un espacio que utiliza como laboratorio en el ala izquierda de la azotea, obtenían plazas de preferencia. Patau continuaba con su historia de *invento secreto*, por lo que pedía un local especial donde estudiar y colocar su aparato que, según manifestaba, podría pronto aplicar

al reloj de la cárcel. Pero debía conseguir alguna autoridad científica que certificara su invento y hasta tanto que ello no ocurriera, no podría ser aplicado. Cabe preguntarse, qué hay de cierto en esto y qué de cuento bien argumentado para engañar a los funcionarios y obtener así un lugar apartado donde poder vivir, bien alejado del infierno que lo rodeaba. Ante el nuevo alcaide Vicente Javier de la Ribas, insiste Patau en que le cedan uno de los cuartos que iban a acondicionar. La Junta acordaba que pasaría el informe elaborado por el pretendido inventor, mientras se practicaban las obras necesarias a tal objeto. El arquitecto Fossas explicaba que la nueva construcción se limitaría a dividir una celda en dos. Y que ya se estaba agotando el presupuesto. Finalmente, el alcaide le cede un local al ingeniero del movimiento continuo.

## DISEÑO PARA PRESIDARIOS: DE SALILLAS A AMALIA

En 1875, se quejan los vocales por los trajes de invierno encargados para los presos pobres. Ya que *les llama la atención la variedad de colores de los suministrados y que no se atienen al modelo fijado*. Imaginamos los presos con sus nuevos trajes, contentos con la variedad de modelos y colores, al menos la imaginación económica del proveedor burló la uniformidad ratonil que se pretendía. El confeccionista se excusa por las prisas del encargo.

En cuanto a la ropa de los presos resulta muy ilustrativa, la descripción que hace Rafael Salillas [1888]:

El sistema penal no tiene su higiene pero sí su indumentaria: la hopa, la corozca, la almilla y bontelas.<sup>82</sup> El traje pardo con ribetes amarillos pertenece a ese gusto degradante a esa estética del terror. No hace tres años se sustituyó el color pardo por el gris, el amarillo por negro. El uniforme actual se acomoda mejor al medio luto de la pena. Otra identificación de lo pardo con el presidio: confundir las manchas con el color, la piel sucia con la ropa y la tierra con el cuerpo. El galeote

---

82 Según el diccionario de la RAE: *Hopa* 1. f. Especie de vestidura, al modo de túnica o sotana cerrada. 2. f. Loba o saco de los ajusticiados. *Corozca* 2. f. Cono alargado de papel engrudado que como señal afrentosa se ponía en la cabeza de ciertos condenados y llevaba pintadas ciertas figuras alusivas a delito o a su castigo. *Almilla* 1. f. Especie de jubón, con mangas o sin ellas, ajustado al cuerpo. 2. f. Jubón cerrado, escotado y de manga corta que se ponía debajo de la armadura. *Bontelas*: No se ha hallado ni en el diccionario de la RAE, ni en la Enciclopedia Catalana

iba mejor vestido porque había que exhibirlo, el presidiario, puertas adentro, mitad con uniforme, mitad con su ropa o medio desnudo y hecho un guñapo. Obligados a tener en constante actividad el taller de remiendos, se manda la ropa de uno a otro presidio cuando se hallan con el almacén vacío. Someter a análisis un trozo de vestimenta de presidiario se hallaría un 30 a 50% polvo, sustancias orgánicas, grasa, agua higrométrica, pelos, sangre [...]

Mientras se debate lo adecuado del uniforme carcelario, la Junta aprueba el suministro y la comida extraordinaria de Navidad para el fin del año 1875 que se compondría de 209 (ni uno más) gramos de carne, 400 de patatas y 1/4 de vino, 200 gramos de pan, un cigarro y 200 gramos de turrón. Todo, saldría por un total de 1,02 pesetas la ración.

El año 1876 se estrena con la ilusión de poder arreglar, un poco, la situación interna de la cárcel. Pero la documentación sigue empecinada en expresar lo mismo año tras año: los problemas entre funcionarios, las fugas ahora sí, ya no espectaculares sino por la puerta, por lo que se piden refuerzo de vigilancia en las entradas. La miseria perenne y las sisas en la distribución y compra de alimentos. Aunque funciona la escuela y su pobre maestro y la Junta, tal como lo manifiesta uno de sus vocales, Amiell, se muestran orgullosos de ella, aunque no fuera por propio mérito sino por el del sacrificado docente.

Esta vez, las molestias en la distribución de sitios físicos y de poder viene dada por la persistencia del Juzgado n.º 1 de San Beltrán, de seguir instalado dentro de las dependencias de la cárcel, tan necesitada de espacio. Ello enfrenta, como no, a la Junta y al alcaide, pues éste apoya su permanencia *in situ*. Dimes y diretes acostumbrados: denuncia al Gobierno Civil que es el que arbitra estas constantes refriegas; la Junta decide no cursar más visitas al gobernador que da largas para recibirlos hasta que no se cierre el despacho del juez del Distrito de San Beltrán en el interior de la cárcel.

## **SOBRE COMIDAS Y OTRAS MISERIAS EN 1876**

De las miserias repetidas durante este nuevo año solo daremos cuenta de algunas excepcionales por lo trágico o, a veces, cómico del relato, que se convierte en drama cuando imaginamos a las víctimas de la historia que una vez

más nos lleva a las páginas de la literatura picaresca del siglo XVII y que nos da a pensar, que a pesar de que en las esferas de gobierno y en los círculos intelectuales se están gestando discursos sensibles que mencionan la justicia social y los derechos mínimos a los que debe tener acceso todo ser humano, cuando se trata de aplicarlos sobre las capas de población más vulnerables, las intenciones naufragan. Los casos que se aluden y los efectos que provocan nos remontan directamente a siglos anteriores o a lo que lo documentaría Luis Buñuel, cincuenta años más tarde, en *Las Hurdes, tierra sin pan*.

Un ejemplo de esto es la tragedia de las mujeres-madres de la cárcel, que como ya hemos ido mencionando, cabe en las pocas líneas donde se explica una situación, como la registrada en uno de los documentos a los que estamos recurriendo. Allí se lee que el día 5 de mayo de 1876, *la presa Irene Rosas solicita un panecillo más de su ración en virtud de que debe criar a un hijo de dos meses, se concede previos informes del señor vocal de turno*.

La reiterada falta de ropa que hemos ido citando es otra de las carencias que padecía la clase obrera y que se olvida mencionar como uno de los derechos básicos del ser humano y que es parte de la dignidad que se le debe. Las fotografías de la época nos muestran esta escasez, exhibida en los remiendos y costurones que vemos en el detalle. También la ausencia de calzado o el estado en el que se encuentran las alpargatas que llevan o los zapatos en el mejor de los casos. Recordemos que las prendas de vestir comenzarán a abarataarse cuando se produzcan de forma seriada y en grandes cantidades, lo cual sucede ya muy avanzado el siglo XX; mientras tanto, la clase obrera vestía con lo que heredaba o compraba en raras ocasiones, como una boda. Un traje o un vestido, por ejemplo, duraba toda una vida y se usaba para los domingos u otras fiestas. A la cárcel se llevaba lo puesto, y al no haber recambio para todas las personas encarceladas, pronto lo puesto de convertía en harapos. Tal es lo que refleja la instancia de la presa Rosa Murillo que solicita cedan el vestido que le dieron para su estancia en la cárcel, *ya que no tiene con qué cubrirse en caso de que saliera de la casa. Se acordó concedido pero con carácter excepcional y atendiendo al estado de pobreza*.

Con respecto al problema de la comida, otro de los repetidos sin cesar es el que se señala en 1876 y resulta el paradigma de esa tragicomedia que se vive en las cocinas y que podemos unir a aquella historia que se inventa un vocal de la Junta para sacar de un pollo veinte raciones. Esta vez, se dice

(como siempre) que la menestra que se sirve a los presos pobres no reúne las condiciones de la contrata.

Se cree que hay algún engaño en el bacalao, cambiándolo en la cocina, y que los espinazos no se dan en número ni en calidad, como debe ser. Creyendo que **los huesos son enteramente mondados cuando por contrata deben llevar adherido material** [la negrita es de la autora].

El vocal de turno, en su inspección a la cocina, observó que había un morro de bacalao y que enterado el cocinero de sus observaciones lo ha engañado, escondiéndolo. Otro de los vocales comprueba que el arroz era malo y mandó retirar el que había en el almacén, disponiendo así mismo que se sustituyera el rancho por su equivalente en metálico. Respecto a los fideos, dice que no pudo comprobar si eran buenos. Todo ello da como consecuencia que los presos sigan protagonizando diversos plantes, ya por el menor peso del pan (tal cual en los famosos y centenarios *rebomboris del pa*) o por el mal estado del rancho. La solución hallada es entregar lo rechazado al asilo de beneficencia (imaginemos lo que se dispensaba en el asilo).

Así, viendo lo repetido de este problema, podríamos concluir que hay diferentes beneficiarios de estas irregularidades con la comida, con rangos y ganancias diversas dependiendo del lugar que ocupan en la institución. Unos son los que trafican con las adjudicaciones a dedo de los suministros, otros (o quizás los mismos) con la mala calidad de éstos, que se habrían pagado como buenos; otros, los que continúan llevándose a casa lo que llega; y por último, aquellos que montan chiringuitos de subsistencia en el interior de la cárcel para sustituir la incomible manduque carcelario que solo admiten los más desgraciados. Mientras los hurtos en la cocina no cesaban, en febrero el cocinero denunciaba el robo de arroz y unas porciones de tocino; el caso es denunciado en el juzgado de guardia. Para solucionar la exacta provisión de alimentos, en este caso en la enfermería, se propone comprar un juego de pesas y medidas para comprobarlo.

Una comisión entrega un informe al gobernador donde se aclaran los hechos y conducta del alcaide anterior dimitido, el ocupa resistente Santiago de León. Los detalles de este no aparecen en los documentos conservados. También se cita el nuevo reglamento proyectado del cual hallamos una versión impresa. Se continúa achacando, por parte de la Junta, el



estado precario en el que se encuentra el establecimiento debido a la falta de fondos. Por su parte, el vocal arquitecto Fossas dice que la cárcel está más limpia y ordenada.

A todo esto siguen las acostumbradas reclamaciones sobre traslados a preferencias y extensión de horarios de visita y permisos para compartir comidas con familiares, sobre todo los de preferencia, que piden que sean sin rejas de por medio. Por fin, se acuerda que los presos de los patios tengan comunicación una vez a la semana, aunque se les prohíbe *hacer fuegos y llevar los petates mantas y otros objetos que limiten la visión y estorben la vigilancia*. Las medidas intentan evitar las fugas los días de visita. En cuanto a los fuegos en el patio, imaginamos las comidas familiares en torno a un fogón improvisado, una oportunidad de compartir butifarras y morcillas asadas, ausentes en la dieta carcelaria.

El 14 de febrero de 1876, el alcaide pide una bandera nacional para decorar el edificio con motivo de la pacificación de España (fin de la Tercera Guerra Carlista), así como hachas en las ventanas para la iluminación. Se dispone también un rancho extraordinario compuesto de carne y patatas, doble ración, pan y un cuartillo de vino por plaza.

La carencia de fondos llega también al capellán, éste se queja de que al acudir a suministrar los sacramentos a un preso, no halló una sola imagen del santo Cristo que no estuviese deteriorada. Algunas donaciones que llegan de particulares se destinan a la cárcel, entre ellas una donación de 600 pesetas, que dada las quejas del cura, se destinarán para ornamentar la capilla y comprar cristos. En este mismo sentido, se reclama al alcaide que vacíe de presos la capilla destinada a los que van a sufrir pena capital. Este reclamo nos da la pauta de la sobresaturación que padece el establecimiento. En relación a ello y a las nuevas medidas dadas por el Gobierno Civil, los llaveros contratados, aumentados en su número, debían obligatoriamente vivir en la prisión, por lo que se piensa desalojar los departamentos de preferencia donde se alojan los políticos, para que sirva de alojamiento a los funcionarios. Los políticos se quejan de este traslado al ángulo izquierdo del edificio, sección pequeña que era también de preferencia. Como de costumbre, se quejan de se les haga pagar un real diario por la estadía. Finalmente, se decide dejarlos donde están, comprometiendo obras de rehabilitación en este departamento donde se aclara que queda-

rán debidamente separados los presos pobres de los acomodados. A partir de entonces, la comunicación en este departamento será sin mediación de locutorio de doble reja.

Pero en el mes de julio, a pedido del médico quien teme con la llegada de los calores del verano los contagios por enfermedades infecciosas, para aligerar uno de los departamentos donde se hallan alojados los comunes, el alcaide dispone el traslado de ocho presos al departamento de políticos, aunque con la precaución de escogerlos entre *los presos más aseados y de causas menos graves*.

Así, se suceden los meses con cambios de alcaides y expedientes a ex alcaides, como al de tal Victoriano Alcón. En junio, se llama a concurso para cubrir la plaza de auxiliar de alcaide, por un salario de 1.000 pesetas anuales ya que este cargo se suponía vacante. Pero, la Junta se encuentra con la sorpresa de que ese puesto ya estaba ocupado por un conocido,

[...] que aun hoy está procesado por falsificación, para evitar inconvenientes que pueden ofrecer personas que, en dichas circunstancias, estén ocupando las oficinas de la cárcel con riesgo del buen servicio, se comunica al Gobierno civil para que dicho empleado sea reconocido y que se sirva autorizar a la Junta para poder reemplazarlo. Ya que se considera que no sirve para dicho cargo, aunque se reconoce su honradez [¿en el cargo que ocupa?].

La utilización de las personas presas para servicios personales de los funcionarios continúa denunciándose, si bien y por primera vez encontramos que es una llavera la que facilita la entrada a su habitación a una presa: Francisca Jover. Y se aclara que esta misma presa había sido solicitada por la anterior llavera, Adela Plegero, quien había sido condenada con la suspensión de días de sueldo por la laxitud demostrada en la vigilancia con las internas, lo que había sido causa de desperfectos en una ventana de los dormitorios de mujeres.



Figura 7: La Cárcel de Amalía o “Presó vella”, desde el cruce de las calles de Amalía y Lleialtat (Foto Branguli)

## CREACIÓN DE LA JUNTA CONSTRUCTORA DE LA FUTURA CÁRCEL MODELO

El 12 de julio de 1876, queda registrado el primer antecedente de lo que será la construcción de la Cárcel Modelo tras las quejas y los reclamos de urgencia para que comenzaran las obras enunciados por Garriga i Roca cuando fuera vocal arquitecto de la Junta Auxiliar, quien remarcaba lo obsoleto del edificio de la calle Amalía:

[...] se acuerda formar Junta Constructora de la Cárcel de la Audiencia de Cataluña, de la que deben formar parte cada vocal de esta Junta [Auxiliar] a efectos de llevar a la práctica la autorización otorgada por el Decreto de la Regencia del 18 de marzo de 1870, a las cuatro diputaciones provinciales de las provincias catalanas, para el levantamiento de dichas cárceles en sustitución de la actual, necesidad urgente que se pone de relieve, día a día, en vista de las fugas y conflictos sangrientos que se repiten en estas cárceles. Se nombra a los señores Modesto Fossas, Eugenio Marquillas, Luis M. de Parrellas, Pedro Armengol y Cornet.

# El paso y la actuación del reformador Pedro Armengol i Cornet

## UN CATÓLICO «PROGRESISTA» DE LA ÉPOCA

Miembro de la Junta Auxiliar de Cárceles, Pedro Armengol i Cornet (1837-1896) fue un jurista comprometido, conservador y católico, pero con ideas avanzadas a su tiempo respecto a la necesidad de acabar con el infierno carcelario y todos los vicios, crímenes y negocios de diversa índole que amparaba la maquinaria penitenciaria. Para Armengol la solución estaba, por un lado, en la construcción de edificios nuevos y dignos para servir de prisiones y donde se pudieran aplicar la reforma penitenciaria, cuyo objetivo sería hacer de los reclusos, a su salida, personas que pudieran integrarse como buenos trabajadores y padres y madres responsables. Gran admirador de Concepción Arenal, a quien dedicó una muy sentida crónica necrológica que comentamos en otro apartado, fue testigo de todas las injusticias y abusos que se cometían en la cárcel de Barcelona, dejando de ello un buen testimonio en algunos de sus artículos. Estos corroboran todo lo que la documentación insinúa y que se convierte en repetida letanía a lo largo de las décadas de existencia de esta cárcel. Por ello, optamos por suspender las anécdotas reflejadas en las actas que, cambiando los nombres de las víctimas y de sus verdugos, se repiten en su forma y preferimos dejar hablar a este testigo de excepción que completa el cuadro de la vida cotidiana puertas adentro de este edificio a quien se lo cita en un artículo titula-

do *La situación de nuestras prisiones*, aparecido en noviembre de 1878 en el diario *El Imparcial* de Madrid:

El Sr. Armengol y Cornet, que ha representado la diputación de Barcelona en el Congreso penitenciario de Estocolmo, acaba de publicar un importante trabajo sobre la situación en que se hallan nuestras cárceles y presidios, en el informe que el Sr. Armengol dirige al señor Santa Cruz, con motivo de su reciente elevación al puesto de director de Establecimientos Penales, le dirige una ardentísima súplica; le pide que tome con urgencia todas las medidas que puedan hacer cambiar total y radicalmente el estado de nuestras cárceles y presidios y que es necesario poner a España, bajo ese punto de vista, al nivel de las demás naciones civilizadas. Armengol dice que no se trata de molestar al Sr. Santa Cruz, ni de prejuzgar los resultados de su paso por la Dirección de Establecimientos Penales; pero una experiencia, antigua ya, nos advierte de que en España ni se pretenden, ni se ocupan ciertas posiciones por mejorar determinados ramos administrativos, ó por dejar algo más que un nombre y un estéril recuerdo en la historia de la dependencia que se dirige. No creemos por lo mismo fundadas las esperanzas del Sr. Armengol; hay, sin embargo, tanta justicia y tanta elocuencia y tanta verdad en sus reclamaciones, que faltaríamos á nuestro deber si no las trascribiéramos y no las apoyásemos. Las cuestiones relacionadas con la reforma penitenciaria constituyen uno de los problemas de vital interés para nuestro país en la época actual. Bajo este punto de vista, también conviene que se lean y mediten los juicios que ha formado y los datos que acumula el Sr. Armengol y Cornet:

«En las cárceles pequeñas, niños y adultos están mezclados: las mujeres y las niñas de pocos años, juntas también: malas cuadras, húmedas, sin aire, sin sol ni ventilación, camas miserables y sucias, alimento escaso, negación absoluta de todo trabajo, ocupación ó medio siquiera de pasar el tiempo, la ociosidad más absoluta, la más á propósito para maquinarse nuevos delitos ó embrutecer las conciencias: si las cárceles son grandes, como en capitales de Audiencia, el mal toma creces que espantan. Apenas ha ingresado un detenido en la cuadra, dormitorio ó galería, acércanse á él los “guapos”, es decir, los cabos, y so pretesto [sic] de exención de ciertos servicios, exigen al novato una cantidad, que varía según la sed del uno y las señales de posibilidad del otro: si abre éste la bolsa ó algún pariente entrega por él algún dinero, el filón se explota de continuo; si no quiere el detenido dar lo que se le reclama

no tiene medios para ello, rara vez llega la noche sin que haya dejado de sufrir una lluvia de puñetazos y un diluvio de injurias, y al llegar al dormitorio, se le coloca boca abajo y se le golpea como a una masa inerte, se le apuñala ó se le abre el cráneo con una zancadilla súbita; la frecuencia de estos hechos casi ha obligado á suprimir el dar parte oficial á quien corresponde, y todo lo más un encierro por breves horas es el único castigo que sufren los verdugos, siendo cosa muy sabida que en ciertas cárceles, cuando los presos cantan es señal infalible que se está administrando una paliza á algún infeliz, y con la gritería se ahogan así los lamentos; ejemplos recientes pueden citarse de haber quedado atravesado de una puñalada el preso que quiso defender á la víctima; lo que produce que los “guapos” que llevan siempre el mando, se imponen por el terror, y hasta los mismos empleados han de tolerar que las cosas sigan su camino. Allí se cuentan y comentan toda clase de crímenes, se estudia el Código Penal en su letra y en su espíritu, se buscan sus vacíos y se enseña á delinquir, desde las raterías y escamoteos hasta la puñalada que no permite una queja. ¿No es lógico que así suceda con patios donde haya a veces ochenta hombres que han pasado toda su vida de proceso en proceso y de cárcel en cárcel?: Pues ¿no son repetidos los escándalos y los desmanes del Saladero, de Serranos, de la cárcel de Barcelona y de cien lugares más: Esta es la triste verdad tangible y evidente, que nadie puede negar ni excusar: negar, porque las víctimas son conocidas; excusar, porque nadie ha pensado en adoptar medidas previsoras, ni dictar leyes que pongan al preso al abrigo de estos atropellos. Cárcel hay en la que hace muy poco se representaban comedias, se quemaban fuegos artificiales, se jugaba al monte y otros juegos prohibidos: la hay aún, en la cual criminales de delitos gravísimos gozan de favor y privanza y pasean la cárcel como en casa propia; otra en la que algunos han salido á paseo con las mismas empleados, y en la mayor parte no sólo la incomunicación es palabra vana, sino que los procesados están al corriente del sumario. Pues esta es la prisión preventiva en las cinco sextas partes de las cárceles de España. Se pronuncia por fin el fallo, después de meses y meses de actuaciones, sumido el preso en la miseria, agotados los recursos de la familia, perdidos los ahorros por el gasto de manutención ó estancia en preferencia, y si la sentencia es absolutoria, ¿quién repara el mal causado? ¿Quién borra de aquella conciencia las lecciones recibidas, la impresión de los escándalos presenciados, el recuerdo de tanta perversidad, el rastro de aquella atmósfera en que se ha vivido tanto tiempo? Si la sentencia

es condenatoria, y ha de extinguirse la pena en un presidio, se pasan semanas y semanas antes de ser conducido á él, y esta conducción se verifica á pié, de pueblo en pueblo, andando por caminos y carreteras, siendo el escarnio de todo el mundo, durmiendo en locales como establos, porque aquí ya sabe V. S. que no hay ni coches ni wagones celulares para el traslado de los presos, cosa que sólo en España es hoy desconocida.

Así empieza el período de reforma, de corrección, de moralización de nuestros penados. Llega por fin al presidio, y grande es su fortuna si el remesado puede entrar en uno de los poquísimos talleres del establecimiento: aún así sufre vejámenes que la pena no lleva consigo y que eso juzgan cosa corriente y natural; si empero no hay plaza disponible en el taller, la ociosidad mas fastidiosa es la única ocupación del penado, el elemento religioso casi nulo, el instructivo solo rudimentario, el moralizador completamente negativo, porque en los dormitorios se hacían los hombres como corderos, siendo ocasión de abusos que no se escriben, pero que todo el mundo sabe son generales en todos los presidios, y así se pasa el tiempo hasta el día de un indulto ó la expiración del término de la condena. El penado vuelve, pues, a la sociedad como es lógico y natural que vuelva: pervertido, borrada toda noción del bien, ávido de venganza contra esta sociedad que castigándole le ha embrutecido, que le ha tratado durante los meses, los años de condena como una fiera, respirando sólo rencor y desprecio para los demás, encontrando cerradas las puertas del taller ó la fábrica, si no las de la familia, porque la repulsión que impide abrírselas está fomentada y sostenida por una administración que permanece cruzada de brazos años y mas años.

Y no crea V. S. que en estas líneas hay exageración, no es una fotografía siquiera, es un bosqueje á grandes rasgos: y para cerciorarse de ellos, exhorte V. S. á los licenciados de presidio a que envíen á esa Dirección ó que publiquen lo que les ha acontecido, lo que han presenciado en el establecimiento penal, y verá V.S. si sólo es pálido reflejo de la verdad lo hasta aquí expuesto. Pero, aun en las mismas oficinas de este centro que V. S. ha sido llamado á dirigir, encontrará datos justificativos de la manera como se entiende el servicio administrativo de nuestras casas penales. Tómese por ejemplo un presidio con la fuerza de 800 hombres por término medio: pues bien, para este grupo de penados se abonan por el presupuesto, al año, 700 rs [reales] para jabón de lavado de sus

ropas y el afeitado: 980 para recomposición de zambullos, menaje, calderas, etc., etc.: 940 rs. para hilo y recomposición del vestuario: 120 rs. para el servicio religioso, y 160 rs. mensuales para gastos de escritorio. ¿Es posible que haya limpieza, aseo, higiene, decoro con estas cifras? ¿Es posible que el culto sea mantenido con simple decencias. Antes de las circulares de 10 de julio y 4 de setiembre de 1873 se abonaban, al año 2.400 rs. por el primer concepto, 1.920 por el tercero, y por gastos del culto lo que resultase de la cuenta que se presentaba; pero en la otra circular del 30 de abril de 1878, se previene que aun en las partidas antes consignadas se hagan las mayores economías posibles. Pues esto es oficial y esto es la que sucede.»

El artículo-exposición del Sr. Armengol termina recordando que en el reciente Congreso de Estocolmo, donde se han examinado los adelantos que han llevado á cabo en punto á sistema y régimen penitenciario todos los pueblos desde que se verificara el Congreso de Londres, España apareció muy por debajo de la república de Liberia, del Japón y de las islas Sanwich. ¿Qué importa esto, dirán los sprits forts de nuestra política? En efecto, muy poco suponen esos hechos desde el momento en que la reunión que han dado en llamarle «Tertulia del chocolate,»<sup>83</sup> es el más importante de todos los centros gubernamentales, porque allí nadie tiene motivo para cuidar de tales pequeñeces, ni para preocuparse con semejantes sensiblerías.

El Imparcial 29 de noviembre de 1878

---

83 Se refiere a los políticos conservadores liberales y sus *tejemanejes* para lograr puestos en la administración. Tal como refiere el diario de Huesca del 15 de abril de 1879 en sus pp 4 y 5.





# El concepto de prisión durante la restauración borbónica (1877)

## LAS COLONIAS PENITENCIARIAS

Entre la documentación hallada correspondiente a los libros de actas de las diferentes Juntas administradoras de la antigua cárcel de Barcelona, hallamos un opúsculo impreso, sin autor y fechado en el año 1877: *Las cárceles de Barcelona y los sistemas penitenciarios*. De él extraemos su contenido general ya que no pudimos acceder a la copia del mismo. Este se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón, entre la parte de la documentación perteneciente a estas cárceles. Hemos de recordar que detrás de este nuevo reglamento vemos el pensamiento de Concepción Arenal y de todos los trabajos, tanto teóricos, como las reformas intentadas y llevados a cabo por ella. No debemos olvidar, aunque la documentación que manejamos no lo menciona, que en el año 1875 se había discutido la posibilidad de crear colonias penitenciarias, tal cual se practicaba en Inglaterra y Francia; en este marco se pensó reforzar las instalaciones de Ceuta y enviar allí a más presidiarios. Concepción Arenal fue una firme opositora a este programa y contestó a ello con un escrito:

*¿Qué es el ser humano, qué es el preso? Allí, se preguntaba qué se ganaba con enviar a los presos fuera. Acaso, ¿no verlos? No se ganaba nada, decía la jurista, con crear cárceles nuevas, si antes no se había hecho una verdadera reforma penitenciaria donde la vuelta al preso a la sociedad, imbuido de valores de justicia y equidad basados en la formación, la cultura y la educación. Pero, agregaba, eso nunca podría alcanzarse sin antes purgar de funcionarios ignorantes y corruptos, tanto la dirección como el manejo*

interno de las prisiones. Tanta verdad contenía su pensamiento, que ya estaban anunciando el fracaso estrepitoso de la Cárcel Modelo de Barcelona, (y todas las otras semejantes), que, como veremos, cuando al fin se estrena, sólo conseguirá llevar hacia un edificio nuevo las miserias y la violencia con la que se convivía en el antiguo.

Así, este documento: *Las cárceles de Barcelona y los sistemas penitenciarios*, seguramente redactado por uno de los vocales que componían en el momento la Junta Auxiliar, (probablemente Pedro Armengol i Cornet) está encabezado por una cita de Beccaria. Recordemos que este pensador italiano que representaba la introducción de la Ilustración reformadora en el pensamiento carcelario español, no sólo, según indica Sergio García Ramírez,<sup>84</sup>

sostuvo que la pena de muerte era ilegítima, también la consideró innecesaria e inútil (no la consideró capaz de persuadir, creyó que incluso podía resultar contraproducente, pues las ejecuciones llegaron a despertar simpatía hacia el condenado y odio hacia las autoridades). [...] Una de las notas dominantes del italiano es, precisamente, su reflexión sobre la utilidad del castigo. Pugnó por la adopción de penas benévolas y proporcionales, pero siempre aplicadas poco después de la comisión del delito. Deseaba abolir la pena capital.

Por lo que el encabezar con una cita de este autor era una toma de posición ante un sistema que aún mantenía la aplicación espectacular de la pena de muerte por garrote vil y donde el sólo permanecer en aquel edificio penitenciario, que venimos describiendo, era de por sí una tortura. Concepción Arenal se opuso también a la pena de muerte y reflexionó sobre ella en profundos escritos sobre el tema los cuales tuvieron gran influencia en el seno de las tendencias más progresistas de la época, como ya lo citamos en otro apartado. La extensa cita recuerda que el magistrado debe hacer como el buen médico, cuya tarea es curar y no perder al enfermo. Así, continúa el escrito, el ministerio fiscal sustituye

---

84 García Ramírez, Sergio: *Los reformadores. Beccaria, Howard y el derecho penal ilustrado*. Instituto Nacional de Ciencias Penales-Tirant lo Blanch-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2014. En línea: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx) <http://biblio.juridicas.unam.mx>

con medios racionales de pruebas y marca su superioridad con respecto a las supersticiones absurdas y violentas: ordalías, juicio de Dios, aduciendo así al sistema de justicia del Antiguo Régimen. Y se recurre a penas de privación de libertad y trabajo que sustituye a la mutilación, las lesiones y los azotes. El autor se conmueve de que la aplicación de esta ciencia cuyo deseo es corregir con la pena dando origen al llamado sistema penitenciario, casi no ha comenzado en España. Su filosofía es “odia al delito y compadece al delincuente”, tal como proclamaba Concepción Arenal cuyas obras planean en este escrito. En él se recuerda la influencia del cristianismo en la legislación criminal, ya que se tiende a la corrección del culpable, siendo que la proporción de la condena debe estar en relación a la extensión del mal producido, prevaleciendo siempre la igualdad ante la ley en la aplicación de ésta. Además, recomienda la aplicación de la pena lo antes posible para no tener que sufrir el delincuente una larga prisión preventiva, teniendo en cuenta su posible absolución. Se recuerda que era un deseo de los preceptos cristianos el que jueces visitaran todos los domingos las prisiones y se cuidara que los carceleros no hicieran sufrir ningún tratamiento inhumano a los detenidos. El tormento no debía ser aplicado durante la Cuaresma y ninguna pena corporal sería ejecutada durante el mismo tiempo, debiendo ser el día de pascua un día de amnistía para todos los acusados detenidos. (El Santo Oficio lo aplicaba fuera de esos días).

Los principios de Teodosiano, recuerda el autor, han llegado con ligeras variantes a nosotros en el Reglamento para la administración de justicia del 26 de septiembre de 1835 y en las Ordenanzas de las Audiencias del 19 de diciembre del mismo año y en la Ley Provisional del Poder Judicial de septiembre de 1870. Las visitas semanales se realizarán, a diferencia de lo que marcaba el código citado, a través de otros medios donde se establecen visitas semanales y generales. Se relatan las visitas de inspección y quiénes acuden a ellas: ministros, abogados, fiscales, jueces. Se describe las visitas de ministros y fiscales que deberán visitar los encierros de los presos y oír sus quejas, con separación de los alcaides, informándose de alimentos, trato, asistencia, vejaciones. También se pregunta si los alcaides cuidan de tener separados a los hombres de las mujeres y a los muchachos de los hombres, cuidando de que no se

mezclen detenidos por cuestiones de poca monta con presos por graves delitos o costumbres relajadas. Se debería controlar la higiene del local y si se cometieran abusos o arbitrariedades no se deberían consentir, avisando a la autoridad competente.

El autor se extiende sobre las particularidades de la ciudad de Barcelona con respecto al derecho y la denomina *baluarte del derecho diligente, siempre en la represión y corrección de los criminales y dispuesta a garantir y sostener a los derechos y bienes de los ciudadanos, y asegurar de la misma manera el respeto que la moralidad pública y la propiedad particular, tenida establecida vigilancia desde 1816 por Real Cédula, al reorganizar la Audiencia del Principado, unida a la Sala de lo Criminal (...)*. Continúa el autor glosando puntos de la historia penal española, hasta acabar citando las teorías de lo que llama ciencia moderna y repasando el panóptico de Betham y los sistemas de Pittsburg, de Nueva York y de Auburn.

## **EL FINAL DE LA DÉCADA**

El año 1877, aparte de la publicación del opúsculo, en lo que respecta a la vida en la cárcel todo sigue igual. La miseria en España continúa, sus administradores siguen siendo los mismos que se suceden por turnos y la cárcel, como siempre, sigue siendo el resumen de todas las miserias. La visita de un magistrado llegado de Nueva Gales, Mr Barry, descubre por la llamada de atención de los presos del patio, que entre ellos había un niño de siete años, huérfano. Preguntado el alcaide, dice que no sabía nada y que el niño estaba desde mucho antes que él asumiese su cargo. Esto, como todo lo que vamos recuperando de entre los documentos que reproducimos, señala la falta de atención y la deshumanización de los sucesivos alcaides y pone de manifiesto el contraste del comportamiento de éstos con el de algunos de los presos, quienes se compadecen y denuncian la situación del pequeño huérfano, ignorado por la máxima autoridad carcelaria. La criatura acaba ingresada, por indicación de la Junta, en la Casa Provincial de la Caridad. Un año después, llama la atención la estancia de otra huérfana de madre, la joven Clara Janer Torras de 14 años, que se encontraba detenida en la cárcel por haberse

hallado abandonada. Con el oportuno consentimiento de su padre (¿es quien la había abandonado?) es trasladada al establecimiento de religiosas Adoratrices del Sagrado Corazón.

En estas fechas, el acusado del homicidio de su esposa embarazada, Cosme Ramón, pide libros de lectura. Es entonces cuando, por primera vez, la Junta administradora de la cárcel admite la necesidad de abrir una biblioteca, con la salvedad de que sea *con títulos puramente moral* para los detenidos. Se acepta el pedido y se decide poner a cargo de gastos impre-vistos.

Debido a las numerosas deudas, la Junta acuerda acudir a la Dirección General de la Deuda del Estado (citadas como láminas) para reclamar las equivalentes a la cantidad de 74.955,18 pesetas, relacionadas con créditos pertenecientes a esta Junta y como sucesora de la Asociación del Buen Pastor y de la Pía Almoína, procedente de diferentes censos y censales<sup>85</sup> que se prestaban a estas últimas, y que fueron redimidas en el proceso de desamortización.

La situación de penuria económica continuará y los problemas seguirán incólumes. Mientras, los mendigos detenidos llaman la atención del médico, quien pide que se proceda a la limpieza completa de éstos, los cuales se encuentran en el dormitorio nº 1. Pide también que se les entregue ropa usada limpia y reclama que se les corte el pelo y se proceda a baldear, cuidadosamente, el dormitorio donde estaban.

Nuevamente, un *loco rematado* molesta a sus compañeros, pero el alcaide responde que no hay local donde llevar a los presos pobres, que muchos de ellos a la vez son enfermos mentales, por lo que dice que se pondrá en comunicación con la Diputación Provincial para que los ingresen en algún manicomio. Y es en marzo de 1877 cuando uno de los presos políticos ilustres de la cárcel, José B. Moore, —un carlista de alto rango, ayudante del general Savalls, laureado con la cruz de San Fernando y quien asistiera al canje de prisioneros del ejército liberal que

---

85 Sobre Censos ver nota a pie de página n.º 36; por su parte censal es una obligación perpetua a la que se le incorpora la posibilidad de redención; era un instrumento financiero extendido en la Corona de Aragón desde la Baja Edad Media y hasta la Edad Contemporánea usado como mecanismo de financiación tanto de particulares como de organismos públicos.

se realizara en Vic y Manlleu—, pide pase a preferencia de primera, *por tener derecho a tal sin pago*. La Junta acordó no había lugar a tal pretensión ya que en el departamento de preferencia, *poseía todas las decencias para los presos de esta clase y que el recurrente puede pasarse a él si quiere*. Este personaje, derrotados los carlistas, había traspasado la frontera con sus hombres, regresando nuevamente a España por cuestiones familiares. Al llegar a Barcelona había sido detenido y procesado por delitos comunes de los que fuera, finalmente, absuelto. Acabó regresando a París junto al pretendiente Don Carlos. Allí, se mantuvo años, hasta regresar a España donde se dedicó a escribir artículos y un libro sobre su experiencia militar en el bando carlista.

## **LAS FÁBRICAS VECINAS A LA CÁRCEL**

En agosto de 1876, los vecinos propietarios de vivienda de las calles Amalia, Carretas y Lleialtat se manifestaban contrarios a la instalación de una caldera de 45 caballos de vapor, en la fábrica que poseía don Antonio Borrell. Se dirigen a los gestores de la cárcel en razón de que tanto la ubicación de ésta, como la de sus propias casas, corren peligro ante la vecindad con esta futura instalación. Se hace constar que los vecinos solicitan al Ayuntamiento que no solamente deniegue el permiso a la fábrica, sino también que arranque la que ya tiene funcionando. Cuánta razón había en el temor de los vecinos, ya que, pocos años después, en 1882, la explosión de la caldera de la fábrica Morell y Murillo, sita en la misma calle Amalia, provocaría 18 muertos.

La calle Amalia era testigo también de la historia del desarrollo industrial de Catalunya y de la explotación de quienes allí trabajaban, cientos de criaturas, mujeres y hombres, ya que allí estaban instaladas varias fábricas, como la de Pedro Estruch cuya fachada se ha conservado. Esta calle fue también espacio de múltiples insurrecciones ante las injusticias padecidas<sup>86</sup>. El compartir vecindad con el símbolo de la aplicación de la justi-

---

86 Ver: Asamblea del Raval (Vallès, Miquel): *La insurrección de una fábrica. El motín de 1880 en la fábrica "Morell y Murillo" de la calle Reina Amalia del Raval*. Col·lecció Històries del Raval. n.º 1, Barcelona 2017.

cia represiva, la cárcel, crearía seguramente, y tal como lo apuntábamos en otro apartado, al citar el libro de Emili Salut [1938], unas relaciones ambiguas y a la vez estrechas. En épocas de crisis sociales y políticas los mismos obreros que trabajaban y vivían en aquellas calles, eran encerrados allí, cuando no llevados al vecino castillo de Montjuïc o a otra de las instalaciones improvisadas a tal efecto. Igual que, años más tarde, cuando ya el patio de los cordeleros se transformara también en lugar de ejecuciones, éste sería espacio de entretenimiento para un público ávido de situaciones morbosas que le sacaran de la empobrecedora rutina.

## HA LLEGADO UN INSPECTOR

En este año de 1876 se anunciaba la llegada de una representación de la Inspección General de Prisiones, lo que movilizó a los funcionarios que ordenaron efectuar baldeo y limpieza total a cargo del cabo de los niños y un equipo de aquéllos. El gobernador civil recibía entonces una queja de un preso, explicando que las donaciones que llegaban para ellos no les arribaban. La Junta pidió que se delatara al autor de esa denuncia, el preso que firmaba la queja negaba su autoría. Y son esta vez, las mujeres presas quienes piden tener derecho a la entrada de vino, lo cual les es negado por reglamento. Solicitan también la comunicación con sus familias fuera del horario, se les recuerda que esto es tan solo posible en casos especiales; entre sus demandas está la posibilidad de construir una pequeña cocina y la colocación de otro farol, lo cual sí se acepta.

Sorprendido el preso sastre José Rosich con dos costureras con las que se hacía ayudar *para aligerarle el trabajo*, pide continuar con ellas. El vocal comunicaba si este podía continuar con *semejante abuso para mejor proveer*; no se apunta si se dejó sin trabajo a las costureras y sin ayuda a Rosich. Como era costumbre, el año acababa con la fuga de un preso: *El Butifarra*, José Aguilera. También quedaba registrada la comida especial de Navidad con 200 gramos de carne por valor de 0,33 pesetas. El total de la cena para cada preso, suponemos que también para las presas y los y las menores, incluía  $\frac{1}{4}$  de vino, todo lo cual se elevaba a 1,03 pesetas.



## CONFLICTOS Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA

Los acostumbrados enfrentamientos entre administradores del presupuesto y quienes deberían implantar el orden dentro de la cárcel hace que se convoque una sesión extraordinaria de la Junta Auxiliar fuera del edificio. Aquélla se efectúa en casa de uno de los vocales, el médico Eugenio Marquillas. En ella se da a conocer un altercado entre el vocal de turno de la Junta y el alcaide de la misma, Enrique Guerrero, a causa del despido, por parte de éste, de un empleado de la Junta. Por lo que el alcaide, en el momento en el que el empleado y el vocal intentaban aclarar los hechos, ordena impedir la entrada de ambos al recinto. La Junta comunica la situación al gobernador civil y, finalmente, deciden todos los vocales dimitir en bloque de sus funciones administrativas. Una nueva dimisión en bloque al tiempo que participan al contratista que dejan de responder al pago de los suministros de todo género que facilite, ya que no pueden mediar en la aprobación e intervención necesarias. El documento donde obra esta decisión está firmado por Gaspar de la Serna, como presidente y Pedro Armengol i Cornet, secretario.

La situación de violencia que se respira en la documentación queda reflejada a través de algunas notas de prensa como ésta que recoge un periódico de Madrid, *El Imparcial*, el día 18 de febrero de 1877:

Un preso en la cárcel de Barcelona se asomó el jueves á una de las rejas y comenzó á insultar al centinela y al oficial de guardia, viéndose obligado el primero á hacer fuego. Le entró la bala al preso por un ojo y murió en el acto. [La negrita es mía].

La nota redunda en lo que venimos explicando. El cuadro de lo que allí acontece realmente lo encontramos en los relatos de los periódicos y, a veces, son los mismos presos que hacen llegar esta información o bien algunos de los miembros de la Junta administradora, como el jurista Pedro Armengol i Cornet, el cual no cesa de denunciar las injurias vividas dentro del edificio de la calle Amalia. Y es también el mismo periódico el que recoge lo aparecido sobre el tema en la prensa catalana. Al no hallar el original, nos limitamos a reproducir el artículo de *El Imparcial* de Madrid del día 5 de septiembre de 1878:

Como no se ha puesto ningún género de correctivo en la cárcel de Barcelona á los vergonzosos atropellos denunciados por la prensa de aquella capital; como siguen las exacciones a las presas que ingresan en el establecimiento, sometiéndolas, en caso de negativa, a los mas inhumanos tratamientos, según afirma la Gaceta de Cataluña, no sorprenderá á nadie que las escenas se reproduzcan con todos sus deplorables caracteres de corrupción. Una prueba de ello nos suministra la misma Gaceta en el siguiente relato: «Se nos dice que en la madrugada del domingo último ingresaron en dicho patio dos mujeres, á las cuales la presa que desempeña las funciones de cabo que, entre paréntesis, es la criada que está procesada por haber asesinado tiempo atrás á una mujer en la plaza-mercado de San José, exigióles el pago de una cantidad como entrada, á cuya exigencia se resistieron. A la hora de la comunicación acudieron los parientes de las dos presas á visitarlas y la cabo, creyendo sin duda que si en presencia de aquellos las causaba alguna extorsión, para que no fuesen molestadas aprontarían la cantidad exigida, empezó á insultarlas y á amenazarlas. En vista de ello, uno de los parientes fué á quejarse á la alcaldía, y si bien en el acto un dependiente bajó al patio acompañado de un llavero para averiguar lo que ocurría, ínterin la cabo pegó á una de dichas mujeres, la cual por llevar una criatura en brazos no pudo defenderse. Otra presa indignada por el atropello, salió en defensa de la agredida; se agarró a la agresora, y salió tan mal parada de la pendencia, que chorreando sangre su cabeza á consecuencia de los golpes que recibió de la cabo, tuvo que ser trasladada á la enfermería, donde continúa. Ahora nos toca preguntar, ¿qué medidas se han tomado? Según nuestras noticias, la lesionada queda en la enfermería, la cabo continúa desempeñando su cargo, y las dos mujeres nuevamente entradas han perdido varias prendas de ropa, que no han podido recobrar, á pesar de sus gestiones.»

Es precisamente un par de meses después de aparecida esta crónica en varios de los periódicos españoles, cuando aparece un artículo, el 31 de noviembre de 1878, que aunque no lleva firma, por su tono y el tema debe ser atribuido a Pedro Armengol, quien da detalladas explicaciones del porqué de la renuncia en pleno de la Junta Auxiliar de la cárcel de Barcelona y de todas las destituciones de alcaldes y funcionarios que se iban sucediendo. Este artículo, encabezado por el título *Reforma penitenciaria*, se explaya sobre lo que acontece dentro de las cárceles y la necesidad de

que el Gobierno tome cartas. El cronista, al comienzo de su artículo, hace una salvedad que es importante porque marca desacuerdo con las políticas del partido de gobierno, del que, por lo dicho, era próximo, remarcando así que aquello que denuncia está más allá de sus ideas políticas; así dice:

Si el espíritu de partido nos inspirara, y no un sentimiento de justicia, guardaríamos silencio para que la Administración, holgadamente y sin cortapisa alguna, continuara por el camino emprendido, porque el mayor, el mas temible enemigo de una situación, no es el mal que dicen sus adversarios, sinó el mal que ella hace. Pero como lo hemos dicho con verdad, y lo repetimos sinceramente, la cuestión de cárceles y presidios no es de política, sino de justicia y de derecho, habiendo llegado á ser de humanidad y decencia, clamamos y clamaremos para que el Gobierno mire y remedie lo que en las prisiones pasa; que es mirar al mismo tiempo por su propio prestigio y decoro. Entrambos padecen mucho nombrando y sosteniendo empleados que es necesario entregar á los tribunales, ó que impunemente hacen méritos para ser encausados.

Estafas, exacciones abusivas y violentas, heridos, muertes, hechos crueles y de una hediondez nauseabunda, atentados contra el pudor, fugas de hasta ocho presos en una misma cárcel por delitos “muy graves” perforando muros de mucho espesor. Todas estas cosas, generalizadas y probadas, y otras que no se pueden probar ni apenas decir, pero que no son por eso menos ciertas, todo sucede y se sabe y se publica, sin que la Administración trate de poner remedio eficaz, ni remedio alguno. A veces los gobernadores, en conflictos graves ó ruidosos escándalos, suspenden un empleado en cárceles ó presidios, entregan otro á los tribunales; pero el bien de estas medidas aisladas es pequeño, y desaparece y se pierde en los abusos y penales sin correctivo, que es la regla general. ¿Estos males y estos abusos son mayores que lo han sido nunca? Lo preguntamos porque no lo sabemos; porque, sin saberlo, no queremos afirmarlo. Porque no escribimos para hacer oposición, sino para que se haga justicia. ¿Pero basta para justificar al Gobierno que estos males y estos abusos que eran tolerables hace cincuenta años ó hace veinte, no lo es hoy? Lo que antes no podía evitarse, tiene hoy remedio: lo que antes era disculpable, hoy carece de disculpa. El progreso impone á los gobiernos el deber de tener mas ciencia y de practicarla; de perfeccionar la máquina administrativa, porque de no hacerlo, no sólo se para, sino que retrocede. Si limitándonos al asunto que nos ocupa no se hace

reforma alguna en las prisiones, éstas no permanecerán estacionarias, sinó que empeoraran, porque los criminales, para sus malas artes, se aprovechan de los adelantos del siglo, y si la Administración no hace lo propio, la justicia saldrá cada vez mas perjudicada. ¿Por ventura los que mandan en un país civilizado no tienen mas deberes que los que dirigen la cosa pública en un pueblo bárbaro?: “Siempre ha sucedido lo mismo en las cárceles y presidios de España”, caso de ser cierto, es una acusación, no una defensa de quien como tal lo alega, porque las cosas no deben suceder como siempre ni como antes, sino un poco mejor y como ahora. El Gobierno ha pedido millones al país para hacer prisiones y se los ha dado; el país pide justicia en los presidios y en las cárceles, y el Gobierno no se la da. Los contribuyentes, aunque pobres, están para pagar á la altura de los pueblos mas ricos y cultos, y respecto á cárceles y presidios, á nivel de los pueblos bárbaros. Ya sabemos que la reforma no es dado realizarla en un día, ni en un año, ni en muchos; pero se debe empezar por lo mas urgente y por lo mas fácil, por el personal, que puede mejorarse en menos tiempo y con menos dinero que costarán los nuevos edificios. Creíamos que en materia de abusos no había competencia posible con la cárcel de Madrid, y que el Saladero era el non plus ultra para el mal en una prisión preventiva; pero hé aquí que las cárceles de Valencia y de Barcelona le disputan la primacía, y que en un certamen se llevaría el premio, parece seguro, la última. Dijóse que los alcaides de entrambas habían sido encausados de resultas de las últimas crueldades que, teniendo por móvil la codicia, se hicieron públicas; pero si respecto al alcaide de la cárcel de Valencia el gobernador de la provincia le entregó á los tribunales, no sucede lo mismo con el de Barcelona, ¿Son por ventura mas tolerables los abusos en la primera de estas ciudades que en la última? Seguramente que no, y aun creemos que lo son menos. Después de las muertes y heridas de que tienen noticia nuestros lectores, han abierto horriblemente la cabeza á otro preso porque no podía pagar el consabido tributo de entrada, y público es el último motín en que la guardia hizo fuego varias veces, resultando dos heridos. De todo esto estará enterado el juez del Juzgado correspondiente. Lo que no se habrá puesto en su noticia, es que la cabo de mujeres que hirió á otra presa porque se interpuso para que no maltratase á una que tenia un niño en los brazos y no podía pagar el tributo de entrada, no ha sido encausada ni reprendida, y continúa desempeñando su cargo, á satisfacción del jefe del establecimiento, que sabiendo que está encausada por homicidio y perdida su

reputación le da autoridad y la protege [sic]. ¿Es cierto que se permite la venta de toda clase de impresos, aunque sean los mas propios para excitar las pasiones políticas y pervertir la moral? ¿Que hay cantinas en todos los departamentos y que se bebe todo el vino y aguardiente que se quiere y puede pagar? ¿Que un empleado [acusado] por estafa de miles de duros está en la oficina del alcaide y disfruta de su confianzas? ¿Que hay presos fuera de clausura y al servicio del alcaide? ¿Que hay comunicación entre los presos y las presas? Todo esto y mas se dice de público en Barcelona, y lo afirman personas bien informadas y bien intencionadas, que no tienen ningún interés en desfigurar la verdad, y sí mucho sentimiento de que sea tan triste.

El Sr. Cossío, gobernador de la provincia, debe saberlo también y deplorarlo, y desea ponerle remedio, porque nos consta que con este objeto dio ya un paso muy acertado. ¿Será inútil su buena voluntad? ¿Por qué? Aquí convienen algunos renglones de historia, ya que un artículo de periódico no consiente que sean páginas, que muchas y muy negras podrían escribirse sobre el asunto. Hace mas de un año ocurrió un conflicto entre la Junta Auxiliar de la cárcel de Barcelona y el alcaide, que es el mismo que hoy la tiene tan bien ordenada como saben nuestros lectores. Vino el asunto al Centro Directivo, donde se dio la razón al alcaide que no la tenía, y en términos que la resolución parecía dictada por él; tenía apariencias del fallo de un juez que al mismo tiempo fuese parte. La Junta Auxiliar, como era consiguiente, dimitió, y si el gobernador hubiera sido un tanto susceptible, hubiera dimitido también, buscáronse personas para formar la nueva Junta, y no se encontraban. ¿Quién había de querer exponerse á que el alcaide de la cárcel le faltase a la debida consideración, máxime cuando la superioridad parecía autorizarle para ello? A duras penas formóse una Junta nominal, cuyos vocales fueron dimitiendo, nombrándose otros que dimitían también, hasta quedar hoy reducidos á cuatro, quitando el delegado de la Audiencia, que es vocal nato y vicepresidente. El alcaide quedó, pues, sin que nadie coartase su poder, de que hizo el uso que sabemos, sin que nadie lo desautorizase dentro del establecimiento, conforme deseaba la Dirección, “que no sabia, sin duda, que para desautorizarse, se bastaba y se sobraba él sólo”. El Centro directivo le dio la razón, él se la ha dado á la Junta, y puesto en evidencia cuanto era necesario coartar una autoridad que se ha querido hacer omnímoda. Hasta aquí el pasado; volvamos al presente. Si el gobernador de Barcelona quiere poner orden en la cárcel; si para esto, lo primero que hay que hacer es separar

al alcaide actual, si no se le separa ni se le exige la responsabilidad á que haya lugar, ¿en qué consiste? Sobre la autoridad del gobernador no puede haber mas que la de dos funcionarios. ¿Cuál de ellos la emplea de una manera tan deplorable? Al que no tenga interés en que cesen estos abusos, le aseguramos, y créanos, que tiene mucho en que cesen. Hemos empleado las palabras Administración y Gobierno, no sólo para huir de todo lo que pudiera verse como mezquindades de personas cuanto se trata de importantes cosa, sino porque abusos tan graves como los cometidos en las cárceles, aunque mas inmediatamente sea responsable de ellos un ministro, su responsabilidad alcanza á todos, como a la nación entera el desdoro de que tales hechos se realicen impunemente en territorio español; esa sangre y ese lodo de las cárceles nos salpica la frente, nos la mancha, y pedimos al Gobierno, a todo el Gobierno, que ponga coto a tan criminales y vergonzosos desmanes, y se lo pedimos, no en nombre del interés de ningún particular, ni en la pasión de ningún partido, sino en nombre de la conciencia pública.

## **CONTINÚAN LAS TENSIONES**

Así, la Junta Auxiliar de Prisiones, tal como se relata en el artículo precedente, en sesión del 3 de mayo del año 1877, reunida en casa del vocal Marquillas había resuelto, que dada la ausencia de respuesta, tanto acerca del expediente incoado sobre el proceder del alcaide como de la amenaza de renuncia en pleno de dicha Junta, conminaba al gobernador a pronunciarse en el plazo de ocho días, acabado el cual la Junta se consideraría disuelta, tal como se cita en el anterior artículo de prensa.

Un mes después, una comisión se hacía cargo de la administración de la cárcel presidida por Antonio de Toda. Esta comisión tomaba el lugar de la dimitida Junta Auxiliar. La componían Joaquín Maria Salvañá, Clemente Munner, Antonio Cuyás, José Comas de Argemín, Luis Sagnier, y otros. Una de las primeras quejas que reciben los vocales viene de parte del maestro, quien expresa que se había visto obligado a suspender las clases debido al estado lamentable en el que se encontraba el local donde las impartía. Siguen otras quejas, enumerarlas ya se torna tedioso, es abundar más en lo mismo: deudas, mal estado del edificio, reparto de provisiones, aumento de los trozos de hueso de espinazo que se reparten en el rancho

y del tocino que de 17 gramos, en un arranque de prodigalidad, se pasa a 33 por plaza...

Se da a conocer en una de las actas el nombre del preso que se encargaba de mantener el reloj en ese año de 1877, Juan Cabañó, quien a cambio de este mantenimiento pide ser eximido del pago en su estancia de preferencia de segunda. Se acuerda no dar lugar a rebajar la cuota, pero sí abonarle 15 pesetas mensuales, como remuneración a su trabajo.

La Junta interina renunciará al poco tiempo, aduciendo falta de medios. La situación irregular se seguirá manteniendo con nombramientos, renunciadas y nuevos vocales. La cárcel sigue sin fondos. En julio, dado que se apronta una visita general, se decide encalar las paredes y otra vez son los niños los encargados de esta tarea bajo la vigilancia de un cabo, al cual se le retribuirá con cuatro reales y medio y a los niños con dos reales. Y al preso de apellido Esterre se le pagará cinco reales y medio por pintar la sala de los jueces y reproducir los rótulos indicadores. Antonio de Toda vuelve a presidir la nueva Junta y el 20 de agosto se presenta el magistrado de la Audiencia, Ramón Crespo Vicente, para desempeñar el cargo de vicepresidente de la Junta Auxiliar, quien no puede asumir su cargo, ya que la Junta está funcionando de manera transitoria.

Finalmente, en sesión del 19 de noviembre de 1877 que preside el gobernador Civil, se nombra nueva Junta Auxiliar por dimisión de la anterior, la presidirá José Pujol Fernández. Las primeras peticiones con la que se encuentra viene de parte de los jueces (se recordará que funcionaba una sala donde sesionaba una parte de la Audiencia Provincial), que piden un sofá para su sala. El ayudante reclama una gorra y camisas para los presos que carecen de ellas. En lo demás, lo mismo, quejas sobre el edificio y un detalle sobre el rancho que enuncian los presos: el mal estado del arroz, que había tomado humedad, además de lo insólito de cocinar, como consta en el documento, con 300 gramos de tocino 400 raciones.

Corre rumor de que en el departamento de preferencia de segunda se juega, pero se dice que nada puede hacerse pues cuando pasa la inspección los presos son prevenidos por el ruido de los goznes y las cerraduras. Se retoman las clases, después de haber sido refaccionado el local donde se impartían. Se remarca la inquietud por la inactividad a la que son sometidos la mayoría de los presos hombres, ya que los niños vuelven a tener

clases de mañana y de tarde y las mujeres realizan labores de calceta; en cambio, no hay nada que ellos hagan. Ante ello, el alcaide manifiesta la voluntad de colaboración por lo que se nombra una comisión para determinar una ocupación para los presos, y *eleva así su moral y religiosidad*. Se decide también que quienes tienen profesión, la continúen ejerciendo.

El 17 de diciembre de 1878, ante las incesantes fricciones sobre competencias entre el alcaide y la Junta Auxiliar, ésta, una vez más en pleno decide dimitir, tal como lo relata Armengol i Cornet en el artículo que reproducimos más abajo. Sólo permanece el vicepresidente, que había sido nombrado por la sala de gobierno de la Audiencia. Se suceden sesiones que se suspenden por falta de *quorum*. El 23 de diciembre se convoca en sesión extraordinaria la junta dimisionaria en la casa habitación del presidente de la misma, Valero Campo. Los nuevos vocales son Pujol, Cuyàs, Cuadras, Buguñá, y Font como secretario. Se aproxima la Navidad y a pesar de la falta de fondos, se acuerda dar rancho extraordinario a los presos. Falta otra vez ropa. El seis de enero, con las 10.000 pesetas que llegan del Ayuntamiento, se pagan deudas del asentista y se compran mantas; se aprueba la contabilidad presentada.

## **NUEVO AÑO, SIMILAR SITUACIÓN**

Ya entrado el año 1879, el 14 de febrero se da un plus de comida a los presos, el día en el que se celebrará en Barcelona el *fausto acontecimiento del enlace de su Majestad el Rey Alfonso XII con María de las Mercedes de Orleans*. Vuelven a suspenderse sesiones de la Junta Auxiliar por falta de *quorum* hasta el día 12 de abril. Y el 18 de mayo se convoca a la Junta en el despacho del Gobierno Civil donde se nombran nuevos vocales: Magín Rius (arquitecto), Juan Bassols i Villà, Juan Vila i Jové (industrial textil), Laureano Arango, José Gayó i Martí –en reemplazo de Augusto Font i Carreras (arquitecto)–, Juan Viura i Carreras (médico), Bruno Cuadros (nombre del propietario de la conocida *Casa dels paraigües*, en la esquina de las Ramblas y la hoy llamada calle del Cardenal Casañas), Gil Garriga y Joaquín Buguñá, José Sibina, párroco. Se reparten secciones entre los nuevos vocales: Manutención de presos, moral, enfermería y escuela,



utensilios y vestuario, hacienda. El vocal eclesiástico, el párroco de Sant Pau del Camp, José Sibina, asume la Sección de moral, enfermerías y escuela. A este vocal, junto al párroco de la cárcel, se les encarga adornar lo conveniente para lograr mayor *espléndides* [sic] en las zonas de culto. Unos meses más tarde y a pesar del constante reclamo del maestro sobre las filtraciones de agua en la sala que sirve de escuela, se acuerda que a los niños se les instruya en religión y moral, para lo cual la Junta entiende necesario la contratación de un nuevo sacerdote, que resulta el reverendo don Ramón Maner. Se le adjudica una hora de esta asignatura más la celebración, los días festivos, de una de las misas; le señalan una remuneración mensual de 40 pesetas. Pero,

[...] en vista del estado precario que se halla por la escasez de fondos, [la Junta] acuerda suprimir la lección que el profesor de instrucción primaria don Antonio Puig que venía dando por la noche, quedando solamente obligado a dar clase dos horas por la mañana, dividiendo la dotación de 90 pesetas mensuales que percibiría con el reverendo Capellán.

El maestro se quedaba entonces con una remuneración de 50 pesetas al mes.

El 4 de julio 1878 la Junta se hace eco de la muerte de la Reina acaecida el día 26 de junio y se realiza una misa, con asistencia de presos, en sufragio de su alma. Siguen las filtraciones de agua en la escuela y la consiguiente suspensión de clases. Nuevos conflictos por el suministro de rancho a presos a cargo de jurisdicción militar y que se encuentran detenidos fuera de la cárcel que administra la Junta, por lo que ésta se niega a entregar el pan y el rancho para aquellos, detenidos en Manresa, seguramente políticos y sindicales y que habían sido llevados al castillo de Montjuïc. Si se pregunta por qué la jurisdicción militar exige que el rancho para estos presos lo suministre la Junta Auxiliar, debe recordarse que la Cárcel de Amalia, al menos en los papeles, recibía subvenciones de todas las audiencias de Catalunya y de sus Ayuntamientos ya que era el lugar donde iban a parar muchos de los presos de otras audiencias catalanas en espera de juicio, subvenciones que difícilmente llegaban.

Al fin, en agosto de 1878, el médico logra un local para pabellón de sarnosos; gracias a ello cuarenta y dos niños que habían sido trasladados

a éste se hallaban en vía de curación y se dice que con esta medida había disminuido el contagio. El médico pide también presupuesto para cambiar las almohadas y fundas de la enfermería, por el estado de suciedad y desgaste que tienen.

## **AL LÍMITE**

Continúan deudas y reclamaciones por parte de proveedores. Algunos de los vocales de la nueva Junta acabada de constituir en 1878, dimite, mientras crecen las deudas y las amenazas de asentistas y administradores. Como siempre, en verano el agua comienza a faltar y la empresa que surte el gas de la cárcel para el alumbrado, Catalana de Gas, amenaza con cortar el fluido si no se paga lo que se adeuda. El descubierto calculado, desde el mes de noviembre de 1876, alcanza a 12.796,41 pesetas. Se reclama al municipio la cantidad de 14.154 pesetas procedente de los remanentes de los déficits de los presupuestos de estas cárceles. Se remite comunicado al gobernador civil para que interceda en este asunto. Una vez más el asentista, a quien se le deben 45.000 pesetas, se ve obligado a suspender los suministros a los presos. Ante la situación límite varios miembros de la Junta no asisten a las reuniones, por lo que éstas quedan nuevamente interrumpidos. En septiembre, el médico sigue reclamando se cambien las almohadas en la enfermería. Durante el mismo mes se pide a la sección de hacienda que suministre al Juzgado, con sus fondos, una caja de instrumentos para hacer autopsias. Se reenvía la petición pues se considera que no ha lugar.

Una inspección en la enfermería da por resultado la constatación de la falta de asistencia a los enfermos por parte de los médicos funcionarios, Juan Roig i Portell uno y Juan Roig i Tauler, el otro. Se percibe que las listas de presos enfermos no coinciden con las que envía el alcaide (recordemos que hay denuncias sobre las estadías en enfermería que los alcaides podían acostumbrar a conceder como privilegio y mediante el cobro de un canon). Se llama la atención sobre el descuido que provocara la pérdida de un dedo al cocinero, accidentado en la cocina. También hay amonestación por la ausencia de partes médicos donde deberían constar todos los heri-

dos en riñas y abusos, sobre todo cuando éstos tratan de *abusos repugnantes de calificación, ocultando lo que sin contemplación alguna debe ser severamente castigado*<sup>87</sup>. Tampoco, se dice, se diagnostican enfermedades, dejando toda la responsabilidad a los presos enfermeros, quienes son los encargados de elaborar y administrar los medicamentos. Por toda esta serie de irregularidades se decide declarar cesantes a ambos médicos, poniendo el caso en conocimiento del Gobierno Civil. Todo esto ocurre en octubre de 1878, por lo que se sacan a concurso los puestos que han quedado vacantes de médico y practicante.

En el año 1887, una nota en el periódico *La Vanguardia* del día 19 de diciembre, nos hace saber algo más del devenir de uno de éstos médicos. En ella se dice, que el vocal de la Junta Auxiliar de Cárceles, Pedro Genovés había extendido a Juan Roig i Portell un certificado donde se dejaba constancia del ejemplar comportamiento de éste, cuando en el año 1870 se extendió en la cárcel una epidemia de tifus gravísima y tuvo que ponerse al frente de las enfermerías, a pesar de ser sólo segundo auxiliar, ya que el titular de entonces, el médico Antonio Gorchs, contrajo la enfermedad de la cual fue víctima. Al caer también enfermo el propio Roig i Portell, fue sustituido por otro médico, José Garriga, quien también fallecería, no queriendo ocupar ningún otro el lugar de estos médicos por el peligro que ello representaba. Por lo que Juan Roig i Portell, aun convaleciente, regresó a su puesto de trabajo tomando toda clase de medidas para que no se extendieran los estragos de la enfermedad y acompañando, como lo dispusiera el señor gobernador, el traslado de los presos al castillo de San Fernando, en Figueres, donde permanecieron unos cuatro meses. Se recuerda también, que cuando en 1884 ocurrieron nuevos casos de cólera, gracias a las medidas adoptadas por Juan Roig i Portell, no hubo contagios. El nombre del doctor Juan Roig seguirá alternando por las páginas de las actas, incluso después que desaparezca la Junta Auxiliar y sea reemplazada por la Junta Local de Prisiones. Hasta que en 1892 es reemplazado por otro médico; entonces, los enfermeros y presos aseguran que el nuevo médico es mejor que Roig, que el nuevo otorgaba los medicamentos y se preocu-

---

87 En el artículo de Pedro Armengol sobre la situación de la cárcel en esta época, se señala el silencio en los partes médicos de la violencia ejercida sobre los presos.

paba por los enfermos. Pero, en nuevos asientos y hasta finales del siglo XIX, aparece su nombre, nuevamente, como médico aún de las cárceles de Barcelona. Finalmente es reemplazado por Alfredo Pla, quien con fama de buen y paciente terapeuta permanecerá largo tiempo en la Cárcel de Amalia, al menos durante las primeras décadas del siglo XX.

## **DETALLES DECORATIVOS Y OTRAS MENUDENCIAS Y BENEFICIOS**

A pesar de la urgencia económica con la que sobrevive la institución, la Junta no olvida de prestar la cárcel para los eventos «importantes» como acostumbra hacerlo desde siempre: la festividad de Pascua o la visita de los inspectores desde Madrid, son esas ocasiones. Por lo que se acepta la propuesta del «adornista», señor Viñals, el cual se ocupará de decorar la sala de visitas, esperando la llegada de los representantes de la inspección General de Cárceles, ya que la Junta se muestra muy entusiasmada por el resultado exitoso de la última adecuación de esta sala acometida por el dicho adornista, por lo que se acuerda pagarle 40 pesetas por el nuevo encargo. A los pocos meses y ante el apremio del proveedor de jabón de la cárcel, la Junta llama la atención sobre su uso y derroche exagerado, y recomienda medidas para economizar.

Y un punto que llama la atención es la preocupación por el arbolado del patio que aún siguen usando los cordeleros y el encargo a éstos de que se ocupen de ello. Un año después, en enero de 1879, se piensa que se puede aprovechar aún más este patio que se alquila, por lo que a la Junta se le ocurre proponer que, además del uso de los cordeleros, se puede establecer allí un depósito de adoquines, *mucho más beneficioso para los intereses de esta Administración*. En espera de que en un corto plazo comenzarían las obras de la nueva cárcel, se acuerda un alquiler por cuatro años a 120 pesetas mensuales y a condición de que, si las obras comenzaran, aquél se vería rescindido. Hacia finales de 1879 los vecinos que comparten la pared medianera con el patio de los cordeleros, exigen que no se pongan más barracas contra esa pared, por el peligro que ello conlleva. Se recuerda también que se debe limpiar ese patio de los escombros que allí se acumulan, por

lo que se acuerda fijar un rótulo en el que conste que echar escombros o ensuciar el patio, será incurrir en una falta multada con 10 reales.

Otra idea para recabar fondos la aporta el vocal arquitecto<sup>88</sup>, quien propondrá construir en los patios un almacén para el asentista y una nueva cocina. Así la cocina de siempre se destinaría a dormitorio de seguridad para los presos de los patios, se entiende que para aquellos que pernoctan en ellos y que, por cuestiones de seguridad, hubiera que tenerlos encerrados aparte. La obra podría sufragarse, continúa el arquitecto, con lo que se obtendría del alquiler de las estancias de preferencia de 3ª.

## **UN NUEVO PORQUÉ A LA ETERNA FALTA DE PRESUPUESTO**

Cabe aclarar, tal como lo puntualizan varios autores que se ocupan de este período, que las arcas del Estado estaban en ese final de la década de los años 70, de ese terrible siglo XIX, más que exhaustas, debido a las guerras coloniales que se siguen manteniendo. Basta para resumir el período en el que reinó Alfonso XII y le sucedió una nueva regencia, las palabras del príncipe alemán Clodoveo de Hohenlohe, en su visita con motivo de los funerales de la reina María de las Mercedes, Clodoveo personaje nada sospechoso de ser un extremista tal como acota Tuñón de Lara [1973], decía:

Dijérase que todo se reduce aquí a satisfacer a los 100.000 españoles de las clases distinguidas, proporcionándoles destinos y haciéndoles ganar dinero. El pueblo parece indiferente. Esto prueba que el gobierno actual tiene las elecciones en sus manos y aun se cuidan de que sean elegidos algunos miembros de la oposición. Todo ello constituye un sistema de explotación de lo más abyecto, una caricatura de constitucionalismo, frases y latrocinio

Así las cosas, en la sesión del 5 de setiembre de 1879, estando reunida la Junta Auxiliar y previo permiso, se presenta el alcaide y comunica que, a

---

88 En este momento el vocal arquitecto Modesto Fossas i Pi, miembro del partido conservador-liberal, nombrado regidor del Ayuntamiento por Alfonso XII, en virtud de este cargo pasa a ser vocal de la Junta Auxiliar. A lo largo de la documentación que estamos revisando vamos viendo cómo sus ideas de sacar provecho dividiendo el espacio saturado de la cárcel tiene su correlación con la práctica de la economía del reparto miserable que es la tónica que distingue a esta nueva Junta.

consecuencia de haberse insubordinado los presos del patio y no pudiendo restablecer el orden a pesar de sus amonestaciones, el encargado centinela de vigilancia se había visto obligado a descargar su fusil, resultando dos heridos que habían sido llevados a enfermería. Se pone en conocimiento del gobernador civil este hecho (otro más).

La proporción de presos aumenta, al igual que continúan las quejas y los problemas carcelarios, como las fugas con la presunta complicidad del mismo alcaide. Todo se repite cambiando nombres, despidiendo personal, contratando nuevo, todo sigue igual, por lo que continuaremos con la tónica de saltar y de consignar sólo los hechos que consideremos importante respecto al destino de los presos y el del edificio que los contiene. De los sucesos políticos que se sucedan sólo citaremos los relacionados con el aumento de la población carcelaria o determinen algún cambio para los presos, ya que para análisis más profundos de los acontecimientos que se viven en Barcelona y en el resto de la España de la época nos remitimos a los estudios al respecto.

## **PATENTE DE CORSO**

En el conflicto de los vocales con el alcaide, especialmente se cita a Pedro Armengol i Cornet, integrado nuevamente como vocal de la Junta; las controversias entonces llegan al paroxismo cuando Armengol denuncia que el conocido defraudador José Corso entra y sale del departamento del alcaide y se pasea por toda la prisión como si fuera su casa. Es a Corso a quien se le ha otorgado, también, el derecho de cobrar a los familiares de los presos por sus traslados, con la connivencia del cabo Pedro Pré, al cual se le acusa de dar frecuente maltrato a varios de los encarcelados. En este *in crescendo*, el alcaide decide que él es quien pone orden en la institución, por lo que manda desalojar el local que ocupa la Junta Auxiliar pretextando que se celebrará un Consejo de Guerra y exigiendo a los funcionarios que desobedezcan todo lo que ordena la Junta e impidiendo a sus miembros acceder al edificio de la cárcel. Finalmente, éstos acuerdan alquilar un local en la calle Mendizábal 8, planta 1ª, por 160 pesetas al mes.

La prensa de Madrid y de Barcelona se hacen eco de esta situación, remarcando la imposibilidad de poder atajar los problemas, ya que el alcaide se arrogaba el derecho del gobierno único del establecimiento, impidiendo la investigación de hechos que habían sido denunciados por los familiares de los encarcelados. Ante todo ello y la impotencia en la que todos sus actos se ven abocados, en febrero de 1879 la Junta decide publicar extractos de las actas en un periódico local, para que quede patente esta situación.

# Las irregularidades en el interior

## **LAS DENUNCIAS Y ACUSACIONES DE LOS INTERNOS**

Las denuncias que confirman la situación de los internos llega también a través de las publicaciones, y algunas de aquéllas llegan a la Audiencia, esta vez detalladas. Las cartas aparecen sobre todo en períodos donde la prensa más progresista no está censurada y se permite publicarlas, como esa denuncia donde se cita las constantes arbitrariedades practicadas en la Cárcel de Amalia. Se recogía así que un preso que no tenía dinero para pagar, se había visto en la obligación de vender sus zapatos. Se tenían establecidas cuotas para todo lo que se deseara, incluso para abusos de toda índole, incluidos favores sexuales. Había así dos tipos de abusos: los que se cometían debido a la aglomeración y el encierro y otro por la inmoralidad de los funcionarios. Quienes forzaban a satisfacer cantidades a los internos y si se resistían, uno de los castigos a los que los sometían era, por ejemplo, el sacar agua del pozo con las manos aceitadas para que resbalase el cubo y fuera más difícil la operación; u obligarlos a meter la mano en los depósitos de inmundicia con la excusa de que había caído una moneda.

Se denunciaba toda suerte de artilugios e infracciones que inventaban y cometían funcionarios, algunos como dar permisos a los internos para que se celebrasen simulacros de corridas de toros, donde se cobraba por verlas desde las ventanas. También los traslados a pie para concurrir a citaciones con los jueces o practicar otras diligencias conllevaban triquiñuelas, ya que pagando a los vigilantes se podía hacer una o varias paradas en las tabernas, o llegar hasta el domicilio de los presos con lo cual, más de una vez, se producían fugas. Las visitas personales que se permitían a los pre-



sos de primera y a los políticos tenía sus excepciones, previo pago entonces a un preso común que se lo mezclaba con aquéllos, para beneficiarlo de una vista.



*Figura 8: Chapa que se otorgaba a las visitas de los presos para control de entradas y salidas.*

También eran costumbre los encargos de muebles, para usos propios, a los que trabajaban en carpintería, que junto con zapatería eran los únicos talleres que funcionaban. Y el nombramiento de los presos más feroces y crueles para ayudar a los funcionarios, convirtiéndolos en cabos de vara. Incluso la abyección de algún empleado subalterno llegaba al límite de haber sido descubierto entregando a sus propias hijas a la prostitución dentro de la cárcel, éste se justificaba apelando a su escaso salario. En ocasiones se había llegado a hacer circular listas de tarifas que se cobraban por ocupar celdas de preferencia o por desempeñar algún puesto, como el de cabo de vara o ayudante de enfermería o también por el permiso para poder desempeñar diferentes oficios o incluso para pasar un rato con una prostituta, con su propia mujer o por ir a verla a la casa. En estas denuncias abundantes y reiteradas, se describían diferentes agresiones y riñas. El cabo de vara, decían, era

quien gobernaba los presidios y se lo definía como semifuncionario, semipresidiario, semiverdugo. Símbolo de autoridad y de gobierno, instrumento y agente inquisidor.

## **AUDIENCIA CON EL GOBERNADOR DONDE SE EXPONEN TODOS LOS PROBLEMAS**

Como en una puesta en escena repetida hasta la saciedad, se pronuncia el gobernador civil para delimitar las eternas y conflictivas funciones de la Junta Auxiliar, confirmando que ésta tiene carácter administrativo, pero dado los abusos inveterados que se cometen, tanto como la dificultad de conservar el orden y moralidad por las malas condiciones del establecimiento y no pudiendo esta autoridad (el gobernador civil), debido a sus múltiples atenciones, ocuparse a cada momento de dictar órdenes para la disciplina y para el buen cumplimiento de los empleados en sus funciones, consideraba necesario ratificar la delegación de sus atribuciones gubernativas, que sus predecesores hubieren hecho a favor del vocal que estuviese de turno. Ante el reconocimiento, por parte del representante máximo del gobierno central, de la autoridad del vocal de turno de la Junta Auxiliar, que desmerece la posición del alcaide, éste opta por calumniar a este vocal denunciándolo por hacer entrar a familiares para entrevistarse con los presos. El vocal contesta que es inexacto, que sólo acompañó a la esposa de un preso, Aymerich, junto al auxiliar para con éste obtener los detalles de los abusos que esta señora denunciaba que había sido cometido contra su esposo.

En la misma reunión con el gobernador se comenta que la Dirección General se había negado aprobar disposiciones disciplinarias del Reglamento redactado por la Junta, ante lo cual y dada la necesidad de estas medidas, el gobernador proponía agregar los artículos que no habían tenido la aprobación general. El vocal Armengol, por su parte, presentaba una lista de llaveros conflictivos, que alteraban con sus actitudes el funcionamiento y el orden. El gobernador pregunta, si era necesario que todos los llaveros, dada la escasez de plazas para los detenidos, vivieran dentro de las instalaciones del presidio. Y proponía

reducir el número de éstos y proporcionarles el gasto del alquiler a los que vivieran fuera. Se discute, también, la conveniencia o no de trasladar la cocina fuera de los locales de la Cárcel. Hay vocales que ven esto una oportunidad para rechazar el rancho sobre cualquier pretexto y hay quienes ven ventajas, ya que se evitarían los excesos que se cometen (hurtos de comida) y además, dicen, se desocuparían espacios para dedicarlos a otros menesteres.

El vocal Vila en esta misma reunión hace llegar al gobernador el pedido por parte de los presos, de que les sea concedida una entrevista semanal con sus familias. El vocal Galofré remarca que si esto no tiene inconvenientes para los presos en general, no puede tenerla para los políticos o los detenidos a disposición gubernamental, por la índole peculiar de las condiciones de estos detenidos. El gobernador manifiesta que, dada la índole de la Cárcel, consideraba no solo imposible, sino inconveniente, establecer distinciones que podrían excitar celos entre los otros detenidos. Agrega que la cuestión se resolverá más fácilmente cuando esté lista la nueva Cárcel (aún tardaría 24 años en habilitarse) la cual dice, el ministro de gobierno tenía intención de llevar al terreno de los hechos, contando con el apoyo de la Diputación para sufragar gastos. Promete también influir, para que la Diputación Provincial incluyera, en su próximo presupuesto, una cantidad destinada a ésta.

En cuanto a los atrasos presupuestarios, el vocal Toda manifestó entonces que el Ayuntamiento tenía a disposición de la Junta 20.000 pesetas, con las que se proponía pagar dos mensualidades del asentista y a los empleados, exigiendo la elevación enérgica a la Superioridad (Gobernación) para que obligue a las Diputaciones a pagar parte de los presupuestos correspondientes y en caso de no producir los resultados esperados, se constituiría una comisión para ir a Madrid para provocar estos resultados. El gobernador, como presidente honorario de la Junta Auxiliar, dice que esta Junta no tiene personalidad para producir esos resultados, que son sólo los gobernadores de provincia, la Diputación y el Ayuntamiento quienes tienen estas atribuciones.

Poco tiempo después de esta reunión, la Junta denunciaba que el día 6 de marzo, el antiguo asentista demandaba se le hicieran efectivas antiguas deudas y lo hacía en términos tan violentos que la Junta se

mostraba ofendida por el tono, rechazando toda responsabilidad sobre ello, ya que, argumentaba, estas deudas se habían gestado en una época anterior a su administración. Se presentaba una detallada lista de los gastos reclamados.

## **LAS ACUSACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**

El 21 de marzo de 1879 se da una nueva reunión extraordinaria de la Junta Auxiliar presidida por el gobernador civil en la que se trataba de solucionar los problemas internos suscitados esta vez entre los vocales Toda y Armengol. Este último acusaba a Toda de haber utilizado, de forma torticera, las 20.000 pesetas otorgadas por el Ayuntamiento para deudas atrasadas a asentistas y empleados, cerrajeros y albañiles, privilegiando la deuda al asentista. Respecto a esto, remarcaba la ausencia de varias de las actas de la Junta de 1875, antes de que se produjera la dimisión en plena de aquella Junta y se encargara la Comisión Municipal, de forma interina, de la administración de la cárcel. En aquel tiempo, acusa Armengol, el vocal Toda era vicepresidente y le recuerda que había tenido lugar una subasta para la provisión de la cárcel, subasta a la cual concurren el propio antiguo asentista y el actual. Y que el actual, en el acto de la subasta, no sólo acertó en el monto en pesetas presupuestado por esa Comisión, sino también en los céntimos y en las décimas de pesetas. Lo que era notable. Por lo que Pedro Armengol acusaba de trato de favor el privilegiar el pago precisamente a ese mismo asentista, de apellido Vila, como se proponían, perjudicando de este modo a los reclamos de los cerrajero y del albañil y remarcando que daba la casualidad que este asentista era hermano político del secretario de la alcaldía de la cárcel y hermano de un vocal de la Junta. Armengol reclamaba así lo justo y necesario para pagar al albañil y cerrajero por tratarse de personas de menos recursos, a los cuales, incluso, se los había despedido.

Frente a estas acusaciones, otros vocales como Gassol acusan a Pedro Armengol de *enredarlo todo*. Se produce una gran discusión entre los miembros de la Junta, sobre el tema de los empleados despedidos y el asentista. Se habla de delimitar las atribuciones de la Junta y de la necesi-

dad de tomar decisiones de orden moral. El vocal Vila alega, entonces, que la Junta se debe limitar a tomar decisiones de orden moral, que es tanto más necesario que las de orden material. El gobernador recalca también la importancia de la elevación moral que tanto necesitaba la cárcel. Ante ello Armengol concluye en la necesidad de la creación de una comisión para deslindar acusaciones y proceder a revisar actas anteriores.

Se discutirá también el nombramiento de una presa para el puesto de enfermera, Teresa Sala, nombramiento que es mediatizado por la cuestión de si el alcaide, a quien se denuncia influenciado por el preso de apellido Corso, tiene o no potestad para designar a los presos que colaboran en las tareas internas de la prisión, como al famoso Corso, permitiendo así que *que los presos de gran delito y condena discurran por la cárcel*. Siendo que, además, la oposición del alcaide al nombramiento de Teresa Sala se debería a que ella era la esposa de otro preso, de apellido Garate, que precisamente había denunciado los manejos del alcaide junto a Corso.

## MÁS VIOLENCIA

Mientras tanto, los muertos y heridos en riñas y las denuncias de ataques por presos enajenados se suceden. El 12 de abril de 1879, leemos en *El Imparcial* que se ha dado orden para que los presos locos, que se encuentran en la cárcel de Barcelona, sean puestos en libertad y entregados a sus familias. Y se deja constancia que el 18 de octubre de 1879,

al hacerse la requisa en la cárcel de Barcelona, el martes último, se echó de menos el felpudo de esparto que servía de cama al asesino de la joven tortosina que ocultó sus destrozados miembros en un baúl. Con el esparto había hecho una sogá, y no se sabe si para una evasión ó un suicidio.

El vocal de turno, Oños, denunciaba que los presos habían rechazado tomar rancho si no era en su presencia, Así lo hace el vocal, admitiendo que la pasta sabía agria y que era mala en calidad y cantidad, denunciando que se estaban distraendo de la casa cantidades de provisiones que se dedicaban para confeccionarlo; se pide que se constituya una comisión para investigar. La creación de comisiones de investigación será también

un hecho recurrente que no conducirá nunca a acabar con aquello que se sospecha ocurre, ya que siempre se encuentran con artimañas que llevan a la nada las pesquisas.

## **LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL NUEVA**

La Junta Administrativa cree en el inminente inicio de las obras de construcción de la cárcel nueva, para ello se nombra a propuesta de Pedro Armengol, una comisión para la confección de unas bases para la construcción de la nueva cárcel. La comisión estaría integrada por los vocales Toda, Rius y Armengol. El día 1 de mayo de 1879, en la reunión de la Junta presidida por el gobernador de la provincia se da lectura a las bases que preparan la realización de la obra. El gobernador cree que puede ser inspiradora la alabada cárcel de Andalucía de la que fuera visitador. Los vocales recuerdan el buen funcionamiento de las de las Vascongadas, aunque ponen el acento en la necesidad de recambio y formación del funcionariado, ya que como dicen, si los locales de la cárcel de Barcelona están en mal estado, peor están sus funcionarios, no se puede confiar en ninguno de ellos. Se discute luego sobre los fondos y el fracaso de las comisiones anteriores que se formaron para la puesta en marcha de esta obra constructiva, mencionando las Juntas de Construcción creadas por la Diputación en 1873 y las nombradas por el gobernador Aldecoa en los años 1876 y 1877. Recuerdan que esta última había desaparecido con la decepción de la Ley de Prisiones de 1869 que establecía cárceles de partido, denominación desaparecida. Aquella Junta, creada por Aldecoa, era la única que podía reunirse y que se proponía levantar la Cárcel de la Audiencia de Barcelona. Se apela a que cada una de las corporaciones representadas en la Junta Auxiliar participe con un representante. Con respecto a la financiación de las obras se cree que podría obtenerse de la venta de los terrenos de la antigua Cárcel de la Galera (locales situados en las calles Robador y Sant Pau) y que habiendo un arquitecto en la Junta Auxiliar, este podría tasar los edificios que, demasiado viejos, habría que demolerlos, quedando sólo los solares. Se pone de relieve que el pago se puede hacer pidiendo un adelanto al Gobierno para el primer plazo, y el resto con lo obtenido

de la venta antes mencionada, tal como habían hecho las monjas con la renovación de sus conventos.

Por su parte, Armengol dice tener un anteproyecto. Consiste éste en una cárcel para 600 reclusos en la cual, observando la disposición del edificio, se pueden introducir las reformas y mejoras que el estudio consigne. Indicó el lugar central que debería ocupar la capilla y los locales para talleres, remarcando que la ociosidad a la que hoy están abocados los presos es el foco de la vagancia e inmoralidad de todas las cárceles. Armengol acota que no se opone a que fuera la Junta Auxiliar quien formara la Comisión de Construcción, pero que se debería evitar murmuraciones y recelos interesados con respecto a ésta de parte de la Dirección de Prisiones, temor fundado en las denuncias sistemáticas que las juntas auxiliares llevan a cabo, descubriendo así los múltiples abusos llevados a cabo por los funcionarios y que dichas juntas descubren.

El gobernador responde, que hace poco había visitado la cárcel de Barcelona donde halló a presos semidesnudos y los dormitorios muy sucios. Un miembro de la Junta Auxiliar alega que es por falta de medios que no pueden ocuparse de esto. Agrega, que un preso se había ofrecido a limpiar si le ponían a su disposición ocho presos más y que lo haría sin retribución. Así se acordó y se comunicó al alcaide y al vocal de turno. En cuanto a la falta de prendas, el vocal Coll respondió al gobernador que éste debía comunicárselo al alcaide y llamarle la atención no sólo por esto, sino también y sobre todo por la falta de moralidad de los presos. El gobernador dice quedar a disposición de la Junta para enmendar y vigilar lo que el vocal Coll manifestara. El 26 de junio se remite a la Diputación el proyecto de construcción de la nueva cárcel .

## **CONTINÚAN LAS REFRIEGAS ENTRE LA JUNTA AUXILIAR Y EL ALCAIDE**

Los conflictos se llevaban por delante al vocal Pedro Armengol i Cornet, quien el 3 de julio de 1879 se le releva del cargo por oficio del gobernador y se reclamaba la entrega de fondos, documentos y demás existencias que como Tesorero de la Junta Auxiliar tenía en su poder y lo traspase a don Antonio Toda, a quien la Junta nombra como interino. El 5 de julio

Pedro Armengol pide certificación de su desempeño como vocal. Se le concedía en cuanto *constare y fuere de dar*. La Junta decía que dado que el servicio de tesorero es gratuito y que como el cargo de tesorero reviste tantas responsabilidades, se acordaba otorgar el premio del 1% de caja, que antiguamente se daba al depositario de fondos de la corporación que representaba, al nuevo tesorero el señor Antonio Toda (el acusado por Armengol de beneficiar al asentista, conocido suyo).

Mientras tanto, el dimitido Pedro Armengol se preguntaba el porqué del ensañamiento contra su persona. Creo que lo manifestado en la documentación nos aclara algo de esto; Armengol denunciaba e intentaba acabar con la corrupción generalizada en la cárcel y no se detuvo incluso, en denunciar a sus propios compañeros de la Junta Auxiliar. Un personaje así no podía tolerarse, ya que a pesar de su ideología católica y conservadora, estaba realmente convencido de que la prisión debía ser un lugar no de castigo sino de adquisición de formación y de respeto a la dignidad humana de los presos, lo cual era inadmisibles en un engranaje formado por corruptos y corruptibles.

Así, las denuncias por las irregularidades no cesan. Una vez más el preso Antonio Garate, marido de la presa enfermera Teresa Sala, quien el alcaide se había negado a nombrar, hace llegar una carta al gobernador Civil el 24 de octubre de 1879:

Sr. Pres. de la Junta de cárceles. Muy Ilustre señor. Por haber recurrido ante los Tribunales en demanda de justicia sobre los atropellos e injusticias que venía cometiendo de lo que el Tribunal entiende del asunto. Otros muchos abusos podría relatar cometidos por los empleados de la cárcel, pero me concretaré a ser muy breve. Ya no es sólo el señor Asencio el que comete las torpezas y faltas de abuso de su autoridad: en la actualidad es una señora que con solo dormir en su compañía se le llama Esposa del Señor Asencio (el alcaide). Aunque por ello me consta no le une ninguna clase de parentesco. Son muchos los presos y presas que por escrito se dirigen a esta Señora, acompañados de algún regalo para que les permitan hablar con sus queridas aquí reclusas. Si acompañan a la petición alguna dádiva, alcanza el preso lo que solicita; de lo contrario no es escuchado. Mientras que el que suscribe, tiene por desgracia a aquí reclusa a su legítima Esposa, ha solicitado para hablar con ella asuntos intere-



santes referentes a nuestra familia é hijos ausentes, y no ha tenido el señor Alcaide de concederle tan justa petición. Mientras que el preso llamado Marcelo Altyzarra, que desempeña el cargo de enfermero, tienen relaciones amorosas con una mujer también reclusa llamada Francisca Selma, y se les permite no solamente hablar entre rejas, sino también estar juntos, para gocen de sus amores, de cuyas resultas hoy se encuentra la referida presa embarazada, sin embargo de hacer dos años que se halla bajo su guarda. ¿Tiene conciencia VS de que exista tan sagrado abuso?... Pide el recurrente ser llamado a la presencia del presidente de la Junta para continuar explicando lo que acontece y convencerle de que no son calumnias.

Veamos lo acontecido en estas fechas y relatado en una entrevista a Pedro Armengol i Cornet aparecido en *La Vanguardia* el día 2 de agosto de 1888, titulado “Las Cárceles Españolas”:

El Consejero penitenciario don Pedro Á. Cornet, dice al Diario recordando antiguos escritos suyos acerca de la Cárcel Modelo de Madrid y como corolario á cuantos abusos ó inmoralidades carcelarias denuncia estos días la prensa. «Cuando fui individuo de la Junta de Cárceles de esta ciudad, ocurrieron dos hechos que no quiero pasar en silencio, y de ellos viven testigos presenciales y calificados. La Junta ausiliar [sic] trató de que la Comunión Pascual fuese numerosa y concurrida; se puso de acuerdo al efecto con el alcaide, y éste prometió que aquellos deseos serían cumplidos, y lo fueron: algunos días después supe las habilidades desplegadas por el alcaide para conseguirlo: para ello, conferenció con los cabos de los patios y dormitorios; les dio buena propina, les prometió ciertas condescendencias, con tal que los presos asistiesen á la Comunión general; el día de esta, el alcaide llamó á su habitación á los cabos, les recordó sus ofrecimientos, y después de haber tomado juntos, incluso el alcaide, sendas copas de aguardiente, se acercaron á la Sagrada Mesa, y el alcaide el primero, pues había dicho que él daría el ejemplo; y como si esto fuera aún poco, después de haber salido los presos de la capilla, se encontraron varias sagradas formas pegadas á la pared. Como sabía que el espediente[sic] que instruyera la Junta no había de dar ningún resultado, pues el alcaide había tomado sus medidas al efecto, escribí al ministerio lo ocurrido. El resultado fue el que yo esperaba: castigar al alcaide dándole un ascenso; pues se le nombró comandante de presidio. Algún tiempo después, volví a formar parte de la Junta; era

alcaide un antiguo criado que había tenido en su regazo al entonces Director general, y vino a Barcelona para aprovechar el tiempo: había entonces en la cárcel un preso por la autoridad militar, que era el verdadero jefe y agente á la vez, del alcaide; regalos, obsequios, libre entrada de ramerías, exigencias de dinero, palizas á los que las resistían, etc., etc., estuvieron en su apogeo, y la cosa llegó hasta el extremo de que, un día el alcaide lanzó de las oficinas al vocal de la Junta, cerró á ésta la puerta, y la Junta tuvo que alquilar un piso para funcionar. La marea fue creciendo; en el seno de la Junta propuse varias medidas, y el resultado de mis esfuerzos consistió en felicitarme el gobernador de la provincia los días de mi santo, enviándome un oficio, que guardo como oro en paño, encabezado en estos términos: «En interés del buen servicio, vengo á destituir á V. del cargo de vocal de esta Junta auxiliar, etc., etc.»

El relato hace gracia por el humor que exhiben los funcionarios nombrados por el gobierno central al burlarse de la beatería del miembro de la Junta, si no fuera porque detrás de la burla hacia Armengol estaba también el desprecio absoluto por la suerte que corrían las cientos de personas, mujeres, criaturas y hombres retenidos en aquel edificio siniestro, obligados a padecer todo tipo de injusticias, servidumbres y ausencia de abrigo y alimentos por el capricho de quienes, ocupando un puesto de poder, gozaban de toda inmunidad para hacer de él el lugar desde donde satisfacían todos sus caprichos. A pesar de lo que podamos criticar a las reformas que proponía Armengol i Cornet, no cabe duda que se preocupaba por la suerte de los presos y esto molestaba a quienes hacían de los nombramientos de funcionarios una manera de saldar deudas de favores, despreocupándose de aquellos que no les merecía la menor piedad y aprovechándose de las magras partidas presupuestarias que se les destinaba para intentar solventar apenas las urgentes necesidades vitales que tenían. Continuando con los escritos de Pedro Armengol i Cornet, éste relata en una *Memoria* que presenta en el acto inaugural de las obras de construcción de la nueva cárcel de Barcelona en el año 1888 en la que resume lo acontecido en este agitado período en el que fuera designado miembro vocal de la Junta Auxiliar de las Cárceles de Barcelona. Y tal como cincuenta años más tarde lo hará Victoria Kent, tiene como modelo administrativo de las prisiones al

modelo sueco, que compara con la desidia y la corrupción que caracteriza al español:

Si este importante ramo de la administración estuviera, como en Suecia, completamente separado de la política, no tendría el gravísimo inconveniente de ser gobernado por personas de todo punto ineptas é incapaces de comprender la importancia de su cargo. ¿No recordamos, que hace pocos años ha sido alcaide de esta cárcel un torero, sin más título que el de no tener disponible otro destino con que recompensar sus servicios electorales? ¿No sabemos todos, que en época no muy lejana, un preso por la autoridad militar, era el que mandaba en absoluto en la cárcel, explotando de mil maneras á los presos y sus familias, á ciencia y paciencia de los que podían cortar de raíz este abuso? ¿Se ha borrado el triste recuerdo del escándalo de los festines y orgías que tuvieron lugar en la cárcel, mientras allí estuvo preso un conocido usurpador de estado civil? ¿Quién no recuerda el conflicto entre la Junta Auxiliar y el Alcaide, que echó de las oficinas y de la casa á aquella Corporación, porque ésta trataba de impedir los abusos de toda clase que cometía el jefe del Establecimiento? La consecuencia de todo esto, (á que por sus pésimas condiciones se presta el edificio), ha sido causa de que los que hemos debido visitar la cárcel, (salvo raros períodos), hayamos visto como cosa corriente y usual que se exigiese á los presos un tanto á su entrada en el departamento y una cantidad mensual á los que querían eximirse del servicio de limpieza; que los matones ó valientes ejerciesen toda clase de presiones sobre los demás; que los atropellos de los presos entre sí, fuesen frecuentes como en ninguna otra parte, é innumerables los apoderamientos de dinero y ropas, como frecuentes las palizas, las lesiones, los desafíos y aun los homicidios; y si alguien duda de la verdad de estos asertos, lea los diarios de esta capital de 1877 y 1878, en especial mis artículos. Lo que debe decirse... en el Diario de Barcelona, repase la Gaceta de Barcelona y El Imparcial de Madrid, en dichos años y se persuadirá de lo que dejo dicho, completado y confirmado con lo que un alto personaje de la Administración escribió en la Revista de Beneficencia y Establecimientos penales, en los artículos titulados Bocetos, verdadera muestra de la escuela realista, porque en ellos se dice y se copia del natural, lo que aquí tal vez hubiera costado una denuncia ó un proceso, á haberlo publicado. Aquí no hay, abuso ni escándalo que no se haya cometido;

aquí se ha explotado al preso y á su familia hasta lo increíble; aquí se han preparado coartadas burlando el secreto del sumario, y se ha escarnecido á la justicia hasta el punto de cambiarse un preso por otro ante el tribunal, gracias á la tolerancia constante de presos que circulan libremente por todo el edificio; aquí se han realizado fugas inverosímiles, y los muchos que han salido por la puerta del Establecimiento á presencia de los llaveros, demuestran cómo se ha ejercido la vigilancia; en una palabra, aquí ha sido una verdad completísima, aquella estrofa recogida por D. Antonio Mochado y Alvarez en un presidio de España. A la puerta del presidio hay escrito con carbón: “Aquí el bueno se hace malo, El malo se hace peor”. Pero es necesario decirlo: sea por lo que es el edificio, sea por la atmósfera que allí se respira, sea por la excesiva aglomeración de presos, ello es que la estancia siquiera de un par de días en los patios de esta cárcel basta para la más completa corrupción del detenido, y si sobre este punto el decoro no me vedara callar, el rubor y la vergüenza encenderían vuestras mejillas si os relatara hechos que he presenciado, infamias que no se pueden escribir.

Este foco de corrupción no podía continuar: el clamoreo era continuo y la Asociación general para la reforma penitenciaria en España, creada en esta capital, en 14 de mayo de 1879, por unos pocos pero decididos partidarios de la reforma del ramo, pero reforma de arriba á abajo y desde el presidio á la cárcel municipal, la asociación, digo, escogió como tema preferente de sus trabajos y sus esfuerzos, el conseguir que desapareciera la cárcel actual: y andando en busca de antecedentes pudo averiguar, que por orden de la Regencia del reino de 16 de marzo de 1870, se concedió á la Diputación de Barcelona, como demás del territorio de esta Audiencia autorización para vender en pública subasta, al contado ó á plazos, ó para dar en hipoteca el edificio de la cárcel actual, destinando los productos de una y otra operación, á construir una cárcel nueva de la capacidad y condiciones apetecibles. Aquella orden se trasladó por el Ministerio de la Gobernación al Gobierno de esta provincia, cuyo centro administrativo se dirigió en 13 de agosto de 1872 á la Diputación provincial para que, con los representantes de las demás de Cataluña y la Junta Auxiliar de la Cárcel, procediesen á la adopción de los medios conducentes á llevar adelante la construcción del nuevo edificio. Constituyóse en 31 de octubre de 1872 la Junta de las provincias catalanas para la ejecución del proyecto; pero muy luego cesó en sus funciones, por la

dificultad de vencer algunos obstáculos independientes de su buen celo, hasta que en julio de 1876, siendo gobernador de esta provincia el Excmo. Sr. D. Castor Ibáñez de Aldecoa, removió el expediente, convocó á las cuatro Diputaciones provinciales catalanas, organizó una nueva Junta para llevar á cabo el antiguo propósito, y manifestó el más decidido anhelo de que Barcelona viese pronto satisfecha tan apremiante necesidad. Pero un conflicto surgido con la Junta Auxiliar de la Cárcel, motivó la dimisión de esta última y una nueva interrupción de la tarea emprendida, con tan buena voluntad como escasa fortuna. Cuando esta Junta tenía muy adelantados sus trabajos, como uno de los individuos de la Junta Auxiliar hubiese sido desacatado por un empleado de la cárcel y se le negase la debida reparación, sus compañeros de la Comisión citada, tomaron por propio el agravio y dimitieron sus cargos; la Dirección general dio la razón al empleado, dictando una resolución según la cual, dentro del Establecimiento no hay más jefe ni autoridad que el Alcaide, al cual si le place podrá impedir la entrada en la cárcel á los individuos de la Junta Auxiliar, y evadir con cualquier pretexto los acuerdos de ésta, que no solo debe cuidar de la buena alimentación de los presos, sino también velar por su moralidad y por la higiene. Sin embargo, así la Junta creada en 1872, como la constituida en 1876 ignoraban que todos sus esfuerzos serían baldíos; ya que existía un obstáculo insuperable que liaría estériles todos los trabajos é ilusorios todos los cálculos. Habiendo el gobernador D. Leandro Pérez Cossío demostrado afán por ver dotada á Barcelona de la nueva cárcel, ensayó organizar otra Junta; pero en tal estado, y con fecha 23 de abril de 1880, el Ministro de la Gobernación trasladó á dicho Gobierno de la provincia, copia de una resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1870, (es decir, un mes y seis días después del Decreto de la Regencia de marzo del propio año), comunicando al de la Gobernación y á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, que el ramo de Hacienda no podía adoptar las medidas convenientes para que se llevase á efecto la venta del edificio de la cárcel de esta capital, en la forma dispuesta en la Orden del 16 de marzo, significándose así á la Diputación provincial de Barcelona, y de ahí otro período de inacción. La Asociación recogió estos datos y acudió al Ministerio de la Gobernación, exponiendo la necesidad de construir la nueva cárcel: excitó el celo de los señores senadores y diputados á Cortes, y tuvo tal inmensa satisfacción de ver atendidas sus quejas y secundados sus

propósitos, al leer con júbilo en la Gaceta del 12 de marzo de 1881 el Real Decreto de creación de la Junta de construcción de la nueva cárcel de Barcelona, que en estos momentos está dando una prueba tangible de que le ha sonado la hora de levantar el nuevo edificio, y de que no tardará en llegar el día en que desaparezca el actual. Creóse esta Junta, empezó sus trabajos; mas como en la actividad de estas corporaciones influye siempre el entusiasmo mayor ó menor del Presidente, volvieron aquéllos á quedar inactivos hasta que el Gobierno de S. M. tuvo el buen acuerdo de confiar el Gobierno de esta provincia al Excmo. Sr. D. Luis Antúnez. Yo no he podido emplear jamás mi pluma ni mis labios en la lisonja, que así como daña la dignidad del que la emplea, mortifica á las personas de verdadero valer á quienes se dirige, y que por lo tanto no necesitan de ella para que todo el mundo aprecie sus cualidades; pero está en la creencia de todos, los de aquí, y los de fuera de aquí, que Barcelona tendrá nueva cárcel gracias al celo y á la iniciativa del Sr. Antúnez, dando personalmente pruebas de su empeño en la solución definitiva de este asunto; dígalo sino, el precio á que ha sido adquirido este terreno que pisamos, y en cuya adquisición se ha hecho una economía de más de 63.000 duros, comparando el tipo á que se ofreció, y en el que ha sido adquirido: la construcción de la nueva cárcel será un hecho, porque el gobernador de Barcelona, Sr. Antúnez, se ha persuadido de que la cárcel actual es una verdadera sentina, y ha sabido hacerlo comprender así también á la Dirección general y al Ministerio de la Gobernación, puesto que en dichos centros se ha resuelto con recomendable y reconocida actividad todo lo que á este asunto se refiere. Conste empero también que sin la constante actividad y celo de los señores senadores y diputados á cortes y las gestiones de la Excelentísima Diputación Provincial, no se hubieran publicado las leyes de 31 de julio y 23 de diciembre del año último, gracias á las cuales se cuenta con fondos para levantar la nueva cárcel; celo y actividad que Barcelona no podrá olvidar. Conste también, y sépase para dar á cada uno lo que es debido, que al tomar posesión de la Dirección general de penales el Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera, una de sus primeras preocupaciones fué la de facilitar todo lo posible la construcción de la nueva cárcel, que á esta idea consagró su actividad y su talento, y que al venir á Barcelona el Sr. Antúnez, le recomendó este asunto como vital y preferente.

Y ya que va á desaparecer la cárcel actual, oportuno es, dar una mirada retrospectiva sobre las casas de detención que han existido en Barcelo-

na. Pocos, poquísimos datos existen respecto á las antiguas cárceles de esta capital. Algunos pretenden que cuando Marco Catón fué enviado por la República Romana, para castigar los movimientos de España encaminados á su independencia, hizo construir una cárcel . Año 196 antes de Jesucristo. [...] <sup>89</sup>

---

89 Armengol i Cornet, Pedro (Vocal Secretario de la Ilma. Junta de Construcción del expresado edificio, Magistrado de la Audiencia Criminal, Relator Secretario de la Audiencia de Barcelona, Delegado y Ponente Oficial de los Congresos Internacionales Penitenciarios de Estocolmo y Roma, Fundador Secretario general de la Asociación para la Reforma Penitenciaria en España, Consejero Penitenciario, Representante de la Dirección General de Establecimientos Penales en la Exposición Universal de Barcelona, etc, etc.): *La nueva cárcel de Barcelona: Memoria que en el acto de inaugurarse sus obras por el excelentísimo presidente del Consejo de Ministros el 3 de junio de 1888.* (Con planos adjuntos de D. Salvador Viñals y D. José Domènech y Estará). Imprenta Jaime Jepús, Barcelona, 1888.

# La década de los años 80

## CALCULAR EL PRESUPUESTO

*En la cárcel de Barcelona se suicidó, abriéndose una vena, el preso Enriquez, dejando una carta escrita en la que ponía el hecho en conocimiento del juzgado. Este es uno de los tantos sucesos que se registrarán en esta década que comienza. También una epidemia de sarampión que en el invierno de ese año ataca a los hijos de las presas, por lo que se traslada a los enfermos al Hospital General de la Ciudad y a los demás excepto los menores de 3 años cuya estancia se viene tolerando se ordena sean entregados a su padre o pariente, de carecer de ellos se ruega lo manifiesten para proceder su ingreso en la Casa de Caridad.*

En la década, aparte de esta epidemia de sarampión que diezma a las criaturas sobre todo de los barrios obreros, se darán dentro de la cárcel en 1880, setenta y tres casos de fiebre tifoidea de regular gravedad, con tres defunciones. En 1883, veinticinco casos de viruela, con una defunción. En 1885, veintidós casos de cólera trasladados a un hospital especial. En 1887, cincuenta casos de viruela, en general de carácter benigno con dos defunciones<sup>90</sup>.

Durante este período, constatamos que los miembros de la Junta pretenden remediar todo los contratiempos que se suceden y repiten formando comisiones que informen sobre el problema. Incluso se llega a la insensatez de formar una comisión que trate de solucionar *el mal funcionamiento del aparejo de la cocina que se encarga de levantar las ollas.*

Se presenta presupuesto por la Junta Auxiliar y ésta comunica que en el período comprendido entre 1878 y 1879 se contabilizaron 216.000 es-

---

90 Informe Ernesto Trigueros.



tancias (comidas y alojamiento) comprendidas entre presos de Partido y de Audiencia, en una proporción del 81,73% de Partidos y del 18,27% de la Audiencia, quedando en 16.000 las estancias de los presos acomodados. Quedan en 200.000 las estancias que se toman como base para el presupuesto; se reclama a los juzgados documentos que certifiquen esta contabilidad, exigiendo certificados de las estancias de presos en estas cárceles a fin de presentarlas al Ayuntamiento para justificar así el pedido de presupuesto. La Audiencia responde que no tiene esos certificados, ya que se trata de documentación ardua de conseguir por las distintas procedencias de los presos y que la mayoría de esos datos obran en la Superioridad (Gobierno Civil) en curso unas y archivadas otras, así como las diligencias de ejecución de sentencia. Añaden que esto implicaría un trabajo excesivo por sobre del que la Audiencia ya tiene.

Este trámite retrasa el otorgamiento de las partidas, por lo que la Junta llama la atención sobre la situación crítica en la que se encuentra. No se paga asentista, no hay ropa y se vive al día. Y este organismo está a punto de comparecer ante el Juez por insolvente.

A finales de 1880 se habla de la falta extrema de recursos que sólo permite cubrir rancho diario, lo cual se logra con grandes dificultades. Ante la situación de extrema necesidad que se estaba viviendo, el vocal eclesiástico de la Junta Auxiliar, el señor Sibina, comunica que el obispo le había manifestado el propósito de fundar una Asociación de señoras de la aristocracia, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, que se dedicaría a la moralización y alivio de las desgracias de presas reclusas en estas cárceles, y como quiera que la Asociación deberá tener permiso para entrar en el edificio, se dirige al Gobierno Civil para tal fin. Pocos meses después, se confecciona el Reglamento para el Patronato de Mujeres Presas, del cual se hace llegar una copia al gobernador. En mayo de 1884, a través de un escrito, este Patronato dará cuenta de los *resultados obtenidos en su benéfica actuación*.

Se insistirá en la aprobación de los presupuestos y se prepara una comisión integrada por Francisco Molina<sup>91</sup>, Jose Gassó i Martí<sup>92</sup> y Magín

91 Francisco Molina es magistrado de la Audiencia.

92 José Gassó y Martí, fabricante de objetos de goma y de amianto, con oficinas en la Calle Ancha,<sup>31</sup>

Rius<sup>93</sup> para que se presente ante las Cortes, en Madrid, pidiendo a éstas interceder ante el rey para lograrlo. Se encarga también a esta comisión el que gestione allí la cesión de la antigua Casa Galera de esta ciudad, para que con su producto, junto con el edificio de la cárcel y su terreno anejo, pueda erigirse otra nueva prisión con los adelantos modernos y con arreglo a las condiciones que, dado el caso, la Administración sirva imponer. Se acuerda llevar a Madrid los planos levantados por el inteligente arquitecto P. Rius<sup>94</sup>. La Cárcel Modelo se haría finalmente sobre el diseño de los arquitectos Josep Domènec Estapà y Salvador Vinyals.

Llega 1881 sin que la situación de los reclusos varíe. Denuncia por violencia, por robos, por la comida en mal estado, plantes, fugas, violencia sexual con consecuencias graves; la situación de las criaturas internas es también preocupación de alguno de los vocales, ésta se soluciona enviándolas a la Casa de la Caritat, donde sabemos el padecimiento de quienes permanecerán allí toda o parte de su infancia. Y se suceden los nombramientos y destituciones de alcaides y algún que otro empleado además de las comunicaciones al Gobierno Civil sobre solapamiento de atribuciones, como siempre, entre la Junta y los sucesivos alcaides. Para no ser originales en esto, el nuevo alcaide pretende que la Junta sesione en locales externos á la cárcel.

Mientras tanto, no me resisto en copiar algunas de las artimañas que se utilizan para ahorrar del presupuesto dinero destinado a la comida o al sueldo de los empleados. Como en el caso del dependiente Francisco Pellicer, que corrobora lo tan denunciado por las organizaciones obreras de la época, la falta total de protección para los trabajadores y las familias que dependen de ellos cuando, por alguna circunstancia, el trabajador se queda ya sin su puesto. Así, se recoge en una de las actas generadas por la Junta:

Informada la Junta de que el dependiente Francisco Pellicer no puede más servir en su puesto, debido a una enfermedad que se lo impide, y dado que es el único que sostiene a su familia, se acuerda aceptar

---

93 Probablemente se trate de Magí Rius, arquitecto que presentará planos de la nueva Cárcel Modelo

94 En noviembre de 1885 el arquitecto seguirá reclamando el pago que se le debe por el levantamiento de los planos de la nueva cárcel.

en su reemplazo a Ramón Martínez, el cual acepta trabajar en su lugar y **pasarle a este [a Pellicer] la tercera parte de su sueldo de 30 pts mensuales hasta que este falleciere o este fuera relevado de su empleo.** (La negrita es de la autora).

Con lo que la Junta Auxiliar pasa a cargo del reemplazante el pago de la pensión al trabajador enfermo. Meses después, hallamos en un nuevo asiento,

Teniendo en cuenta que la cantidad de 30 pts que se pagaba al antiguo demandadero Francisco Pellicer de la Junta en concepto de socorro a su enfermedad y para sostén de su familia, ya no debe ser entregadas, pues su familia lo ha ingresado como pobre en la Casa de la Caridad, se acuerde se le entregue al nuevo mandadero que lo sustituye dicha cantidad que se le deducía del haber que recibe, congratulándose de haber alcanzado su Reglamento la competente aprobación.

Con este mismo sentido del ahorro, el médico de la prisión, ante la recomendación de los gramos de garbanzos que deberían servirse en cada ración, pregunta en una comunicación, no sin cierta ironía si

el peso de los garbanzos que debe suministrarse a los enfermos es de estos secos o remojados. La Junta pasa a criterio de profesionales entendidos en esto su resolución y respuesta.

En medio de las citadas renuncias de alcaldes, hay uno más, Vicente Portela, quien junto a toda una serie de llaveros se le suspenden los sueldos y se le abren expediente, a fin de esclarecer hechos escandalosos denunciados al gobernador civil. Se dispone que se encargue de la alcaldía el inspector de orden público, José Agarriba.

## **EL CESE DE LAS CUERDAS DE PRESOS PARA TRASLADOS**

Reproducimos una crónica que recoge la siguiente noticia:

El señor ministro de la Gobernación ha puesto á la firma de S. M. un decreto que indudablemente será recibido por la opinión imparcial con gran aplauso. Desde primeros de febrero próximo, y en virtud de la disposición á que aludimos, se establecerá un servicio regular y

periódico, á fin de que los presos sean conducidos en ferrocarril. Hace tiempo que nuestro querido amigo don Venancio González dedicaba su incansable actividad á estudiar los medios convenientes para que cesase el inhumano sistema de conducción de presos en la forma conocida con el nombre de cuerdas. Al que haya visto alguna vez lo que es una cuerda de presos, no se le borrará jamás de la memoria el triste cuadro que ofrece esa larga hilera de infelices atados en informe confusión, hombres, mujeres y niños, descalzos, haraposos, mal alimentados, sufriendo las inclemencias de la extremada temperatura de nuestro clima, caminando por tiempo indefinido bajo la custodia del heroico y benemérito cuerpo de la Guardia Civil, que se vé obligado á realizar prodigios de vigilancia para impedir la evasión de los criminales que conduce. En adelante, y gracias á la iniciativa del señor ministro de la Gobernación, dejará de ofrecerse en nuestras carreteras ese lamentable espectáculo, yendo los presos decorosa y convenientemente en carruajes de los caminos de hierro, cuyas empresas han accedido á establecer ese servicio, merced á las gestiones del señor González. De este modo ganará mucho la moral que no salía bien librada de las famosas cuerdas, se verificarán las conducciones con perfecta seguridad y rápidamente, permitiendo que más de 900 guardias civiles puedan dedicarse á otros servicios de su instituto. La Vanguardia, 6 de Enero de 1883.

Tal cual recoge la crónica el Ministerio de Gobernación, por decreto del 2 de enero de 1883 se aprueba la conducción de presos en trenes. Estos se describen como coches celulares que habrá de facilitar la empresa de Ferrocarril. Se dice que deberán hallarse sólidamente contruidos y con rejas de seguridad. Divididos en diferentes departamentos, uno con retrete para hombres, que ocupará las dos terceras partes, por lo menos, del carruaje. Otro, al extremo opuesto, también con retrete para mujeres. Otro en el centro para escolta con puerta de comunicación para ambos departamentos y un depósito de agua potable para uso de los conducidos. Con sólo una puerta y capaces para albergar treinta y siete plazas. Las expediciones se harán en trenes mixtos de correos. Se avisará la hora de salida, y habrá control de la variación del recorrido. Se retribuirá a la Compañía con 62 centavos de peseta por kilómetro recorrido y coche. Los gastos de manutención de los coches correrán por parte de la empresa y la Guardia Civil estará encargada de la custodia. Se dice, así mismo, que la empresa

se ocupará de la comida de los conducidos en el recorrido al mismo precio que la de los empleados del Ferrocarril.

Pero el entusiasmo por este nuevo transporte dura poco; en 1889 desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se pone en guardia sobre los tumultos, fugas y otras situaciones indeseables causadas por la traslación de presos. Además, se aduce los altos gastos y un aumento de servicio para la Guardia Civil. Por tanto, se decide restringir a lo puramente necesario y justificado este tipo de traslados.



*Figura 9: Cuerda de presos tras la insurrección libertaria en las minas de Fígols, 1932.*

## **SOBRE LA VIGILANCIA ARMADA**

También es en este año de 1883 cuando se sugiere dotar a los empleados del establecimiento de armas para garantir sus personas y también, como no, que las chaquetas del uniforme de los llaveros se les descuenten de la paga y pasen a ser de su propiedad. La Junta acuerda que la petición de armas debería dirigirse al señor gobernador y las demás peticiones a la Comisión de Hacienda.

En el marco de la violencia reiterada, las actas recogen un dato que por su gravedad y anonimato con el que se cubre, tanto a la víctima como

al victimario, merece ser citado como parte de esa historia de los seres anónimos que la institución se ocupa de borrar a golpes. En este caso es la vida de una mujer la cual el día 14 de junio de 1883 se asomaba a una de las ventanas que daban al exterior de la cárcel. ¿A quién procuraba ver? ¿A su marido, a su hijo, a un pariente o amigo? ¿Qué buscaba en el trozo de cielo o de calle que lograba alcanzar, encaramada a la reja, probablemente la que daba a la calle Lleialtat, porque hacia ella daban los departamentos de mujeres? El informe del alcaide describe el acto en una frase corta y simple, *una mujer se asomó a una de las ventanas de la cárcel*, y luego de la coma el fin de la historia: *habiendo el vigilante de turno disparado sobre ella*. Tristemente, la mujer fue muerta por el disparo del guardia. El Director, deslindando responsabilidades, agrega que él *había pedido a la Junta la instalación de celosía en estas ventanas para evitar esto*.

La Junta, por su parte, concluye que:

Lamentando la Junta la desgracia ocurrida, el Vocal de turno queda encargado de adoptar las medidas que se le proponen para la debida seguridad de los presos, pudiendo, por no permitirlo este edificio y por la falta de fondos, hacer todo lo conveniente para dotar a estas cárceles de las condiciones que deberían reunir.

Nadie propuso entonces formar una tan necesaria Comisión para tratar de aclarar los hechos y juzgar al culpable de homicidio, el cual se acepta como un acto más de la violencia cotidiana, ni se cuestiona la propuesta de que los funcionarios encargados de mantener el orden interno lleven armas, sino que al mes siguiente, el día 12 julio de 1883, una comunicación del Ayuntamiento hace saber que nombra a Jerónimo Torradella para que presente en la Junta un oficio del Gobierno Civil, donde se da cuenta de la autorización del pago de 65 pesetas por la compra de dieciséis pistolas para los llaveros de estas cárceles. Se hace mención que la Junta no toma partido con respecto a este suministro, dado el carácter especial de esta proposición y que se había dejado en manos del gobernador la resolución. Así, tanto la Junta Auxiliar como el alcaide y todas las autoridades gubernativas y administradores de ese infierno cotidiano, pasan por solucionar la situación de caos interno y de nula garantía de goce de derechos que padecen los internos, ya sea imponiéndoles un orden moral basado en

prácticas religiosas o aprobando la coacción violenta, al extremo de armar a los funcionarios y pasar por alto el homicidio por parte de un vigilante, de una de las presas. Esta es la tónica impuesta por esta nueva Junta que se preocupa por la moral de las presas, pero no por la salvaguarda de sus vidas.

## **NUEVAS EPIDEMIAS EN LA DÉCADA**

A finales de marzo de 1883 salta la alarma por la detección, dentro del recinto, de casos de viruela, no se dice qué número de afectados había; se acuerda la vacunación que llega tardíamente. En el informe Trigueros se mencionan veinticinco casos con cinco defunciones en aquel año. Dos meses después, una instancia, remitida por los presos al gobernador, reclamaba contra el director (ya no se le denomina alcaide) por tenerlos encerrados en el dormitorio que no reúne condiciones higiénicas. En junio, dado los numerosos casos de sífilis, se pide al médico informe sobre el aumento de estancias en enfermería y el tipo de enfermedades de que se trata; si hubiera mujeres sifilíticas, si es posible determinar en qué momento aquéllas habían sido contraídas relacionándolas con la fecha de ingreso en la cárcel. Se intenta así confirmar la sospecha de tráfico sexual dentro de la cárcel, lo que aumentaría el riesgo de extensión de enfermedad. El 28 de junio el médico contesta que hay algunos sifilíticos de fecha reciente y otros de tardía, no pudiendo contrastar con fecha de entrada, dado que no posee datos.

Lo más grave será la nueva epidemia de cólera, que comienza apenas un año después. En 1884, antes que se desataran los primeros casos, los miembros de la Junta hacen constar en las actas que, sin permiso y para dar cabida al alojamiento de una nueva llavera, se habían trasladado los armarios del botiquín, con el riesgo de que las sustancias allí almacenadas se alteraran. El detalle del asiento da que pensar en las medidas sanitarias que se tomaban en la cárcel y el cuidado con el que se trataban los magros recursos sanitarios existentes.

Llegaba así la primera alerta por la aparición del cólera en Francia y se ordenaba la limpieza general del establecimiento, desocupar letrinas

y echar cloruro de cal. También se pedía implicar a los cabos para que cuidaran de que los presos se limpien, todos los días con jabón. Recordemos que el proveedor de jabón de la cárcel, Gotzen, continuaba entonces requiriendo lo que se le debía desde hacía años, sin resultado, por lo que el suministro de jabón no debería ser muy abundante. Se habilita también un local, ex profeso, para aislar enfermos sospechosos, ordenándose que el médico comunique inmediatamente a la Junta y a la Comisión Facultativa cualquier urgencia. Se envía también un comunicado urgente al gobernador, para que éste dispusiera del traslado inmediato a sus respectivos penales, de los cincuenta rematados que aún permanecían en la cárcel de Barcelona.

En junio se acordaba, a propuesta del vocal de turno, tomar la temperatura de las habitaciones donde se alojaban los presos media hora antes de que estos entrasen a ella y media después de que saliesen a los patios.

El 25 de junio se recogen las condiciones observadas:

Día	7 y ½ noche	12 noche 6 ½	mañana
19 de junio, dormitorio 1	25° / 19°	26° / 20°	24° / 18°
20 de junio, dormitorio 4	25° / 20°	27° / 22°	25° / 19°
23 de junio, dormitorio 1	27° / 22°	31° / 25°	27° / 22°
24 de junio, dormitorio 2 y 3	28° / 33°	33° / 26°	27° / 22°

No sabemos a qué conclusión se llegó con estos datos, tal vez, que dentro de los dormitorios hacía mucho calor y que al ventilarlos y vaciarlos de sus ocupantes la temperatura bajaba. Pero en julio se pedía al señor gobernador que llamara la atención a la administración (Dirección General de Prisiones) para que dadas las circunstancias y debiendo mejorar la situación de los presos, se necesitaba llamar a operarios para adecuar las instalaciones y subsanar la sobrepoblación. Además se acordaba comprar sábanas y jergones para la enfermería, sin que esta vez se responda *que no hay fondos para ello*.

A pesar de la crítica y anómala situación económica que venía padeciendo la Junta, ésta dice haberse hecho cargo de mandar a construir tapas de madera para cerrar excusados que existen en los dormitorios, a fin que el hedor no altere la atmósfera de los locales.



Mientras tanto, el día 24 de julio de 1883 el médico dejaba constancia de la entrada en enfermería de cierto número de presos atacados de cólicos y aunque dice que ya están restablecidos, atribuye los síntomas padecidos a los fuertes calores y *a la calidad de la habichuela que se suministra en el rancho, ya que el de la mañana carecía de caldo, siendo uno de los días en que, según contrata, entra aceite como condimento*. Pero, un oficio del gobernador ordena suspender el caldo a dichos presos hasta que desaparezcan las críticas circunstancias. El día 14 de agosto se hace analizar la calidad del agua de la cárcel por un químico quien dice que ésta es buena, sólo que se aprecian organismos a consecuencia sin duda de las condiciones en las que se ha hecho la recogida de la muestra. Por lo que se aconseja limpiar bien los depósitos.

Durante una reunión con el gobernador civil y en prevención de contagios se acuerda brindar tres raciones por semana de carne de cordero en el rancho de la mañana, previamente machacadas para que se mezcle completamente con los otros artículos que entran en su confección. El vocal de turno Francisco Javier Tort y Martorell<sup>95</sup>, dice que al pasar visita había observado que todos los consejos de higiene se habían aplicado y que los departamentos estaban limpios en la medida que las malas condiciones del edificio lo permitían. Se habían colocado, al fin, las tapas de los excusados. Pero, dice la nota del vocal, que la alimentación de los presos era a todas luces *mezquina, el rancho sobre ser poco sustancioso tenía pésimo sabor y las quejas de los presos eran generales en todos los departamentos*.

A continuación se mejora la comida con las dotaciones de carne votadas por la Junta y el gobernador. Esa mañana en la visita, los presos dicen que se ha mejorado mucho. Se pone el acento, una vez más, en que la población de la cárcel sobrepasa las 600 plazas (un año después llega-

---

95 Nombrado por el gobernador civil para integrarse en la Junta Auxiliar en concepto de diputado provincial, Francisco Javier Tort y Martorell, diputado por el partido liberal conservador, fue miembro del consejo de administración de varias grandes empresas, entre ellas una sociedad de alumbrado, otra de carbones, del gran Hotel Continental, secretario de la Unión de la Propiedad Urbana de Barcelona. Licenciado en Derecho, escribió un *Tratado de la expropiación*. Presidente del Club del Liceu, socio del Ateneo Barcelonés... no quedaba nada para ser un gran *senyor de Barcelona*, como lo describía Josep Pla y tal como lo eran casi todos los miembros de las sucesivas Juntas Auxiliares.

rían a 792, sin contar con los empleados que vivían allí). Tort describe la condición de los presos que viven abigarrados en los dormitorios; dice que hay otros treinta o cuarenta que no salen al patio más que dos veces por semana y que conviven en un local bajo y de mala condición, el dormitorio número 1, sin duda el peor. El vocal continúa explicando lo que viera en su visita de inspección:

Entré en él [el dormitorio número 1] con el corazón oprimido, al ver que de pié formados, casi llenaban el local, y comprendí que no podemos consentir que vivan allí hacinados suspirando el mismo aire de sus pulmones. Y los demás pasan el día en los patios disfrutando de la luz y del aire, en cambio por la noche se amontonan de 30 ó 40 presos cuando apenas cogen la mitad. Al mismo tiempo no hay lugares para enfermería. En la de hombres que tiene 24 mal llamadas camas y no cogen más, hay 26 enfermos dos de los cuales yacen en un rincón del suelo sobre colchones. Hay que escogitar por consiguiente los medios de aligerar la población de la cárcel, a mi juicio estos son los siguientes: 1º- Suplicar al Excelentísimo Señor Capitán General se sirva disponer de la traslación a las cárceles militares de 24 presos que se hallan a su disposición. 2º- Suplicar lo mismo respecto al comandante de Marina con respecto a 8 presos que se hallan a su disposición. Oficiar atentamente, al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que lo haga a su vez a la Superioridad en súplica, de que permita la conducción de 90 rematados que deban ir a cumplir su condena a los diferentes presidios. Conjuntamente con estas medidas creo que debe ocuparse seriamente la Junta en buscar un local en esta ciudad o sus alrededores, que reúna condiciones adecuadas para trasladar 150 a 200 presos. Parece ser que el año anterior se trató de conseguir o se obtuvo la cesión de uno de los pontones del puerto. Se sugiere trasladar a él, aunque sea sólo provisionalmente, a los rematados.

(...) La enfermería para hombres es un local mezquino compuesto de dos distintos cuartos que se comunican por una escalera en cada uno de los cuales sólo caben 10 camas. Hay, sin embargo, 24, 16 de hierro, 9 están en tal mal estado que apenas pueden tenerse en pie y el resto son malos catres. Para el servicio de enfermería, según nota del mayordomo que tengo a la vista, sólo hay 13 colchones, 11 camas están sólo con jergón; 65 sábanas en buen estado, de lo que no basta, por consiguiente, para dejar en cada cama dos sábanas limpias cuando se quitan las

sucias; 13 cubrecamas, que tocan a mitad (para cada una de las camas) y 8 camisas para los 24 enfermos, que ninguno de ellos tiene, por lo general, cuando ingresa en la enfermería.

Concluye el vocal que es necesario trasladar la enfermería a un local más espacioso, donde quepan, al menos, 40 camas y renovar todo el material y componer el que se pueda, también adquirir ropa de cama:

Para prevenir la invasión del cólera en la cárcel, se ha colocado en un sitio apartado de la enfermería doce camas con otros tantos jergones, lo que se titula enfermería para coléricos, sin que haya ni colchones, ni ropa, ni aparatos para la desinfección de ropa, ni nada de lo que constituye la batería científica contra el cólera.

También en esta comunicación, Tort se hace eco de la insuficiencia de las medidas preventivas tomadas y el peligro que se corre. Añadiendo, que si se diera algún caso de cólera sería preciso aislar al enfermo completamente para evitar *el aterrador espectáculo del presidio de Cartagena sino lo llega a superar*. Agrega el informe que si no sería también necesario, en caso de darse algún caso, no sólo aislar completamente al enfermo sino enviarlo a un hospital para aislarlo completamente del resto de los presos. Mencionando también los contactos que personalmente, como vocal de la Junta, llevara a cabo ante el presidente de la Diputación, a fin de que atendiera los reclamos que por *centésima vez* hacía la Junta para que proveyese del dinero que a ésta adeuda, y que siempre negara suministrar. Finalmente, dice, que le prometen proveer con 10.000 pesetas para los urgentes gastos que se necesitan hacer a fin de remediar lo que se denuncia en el informe. El vocal propone que este dinero se destine a: 1º Alquilar el local donde se pueda albergar 150 a 200 presos; 2º Reformar enfermería y adquirir camas y abrigo; 3º Establecimiento de un hospital de coléricos para los presos, dotado de todas las condiciones que la ciencia exija. Además, dice, que le consta que el Gobierno Civil está trabajando ante el Ayuntamiento para conseguir que éste aumente los suministros a la cárcel y se ocupe de poner remedio definitivo a cuanto ha denunciado. El informe recoge las quejas, por parte de presos y enfermeros, sobre la mala calidad de los medicamentos que suministra la farmacia de Prío (la que se ocupa de los suministros de la cárcel); de nada sirve la atención del médico y su celo

si las medicinas no surten su efecto por lo que el vocal propone también cambiar de farmacia, si es que la falta de recursos, o el poco consumo, no permite establecer una pequeña farmacia en la misma cárcel.

Tort recoge también la queja de que al visitar la enfermería de mujeres, Catalina Guiu le ha expresado, con respecto al atraso con que servían los medicamentos, y es que lo que el médico le había recetado el día anterior por la mañana, aún no se lo habían suministrado. Preguntado al practicante al respecto, respondió que se le había olvidado, ya que no había un libro formulario y hay numerosas recetas que servir. El vocal informante, luego de enviar a buscar urgentemente la medicina, concluye que es inadmisibile *semejante desconcierto* y se pregunta qué pasaría si se extendiera el cólera. Informa también que él mandó construir pantallas de madera para colocar en las ventanas que dan a la calle. Llevado a votación este informe se aprueba con el voto en contra de Antonio de Toda, pues alega que lo suministrado por la Diputación se había acordado sirviera para pagar deudas de ejercicios pasados<sup>96</sup>. Pero dadas las excepcionales circunstancias, se aprueba que se utilice para remediar el estado de las enfermerías. Se acuerda también que si las autoridades no proveen de local para el traslado de presos, se ponga un anuncio en los periódicos para buscar un local apropiado para el traslado de 150 a 200 presos. El asiento en las actas viene fechado el día 13 de agosto de 1883.

El 22 de agosto se reconocen los primeros casos. El gobernador admite la necesidad de trasladar las enfermerías a un local más amplio; a pesar de la escasez económica a la que se enfrenta la Junta, se acuerda instalarla en el departamento de preferencia de segunda, situada en el tercer piso. El gobernador visita las enfermerías, donde hay enfermos con síntomas de estar atacados de la epidemia reinante y dicen haberle brindado palabras de consuelo. También se acordó, a indicación de dicha autoridad, que una vez desinfectadas las enfermerías antiguas, pasaran otra vez los enfermos a ellas, destinándose el local donde hoy están aquellos a enfermería de observación de enfermos sospechosos. Aconsejando esta autoridad que,

---

96 Hay que recordar la denuncia hacia Antonio de Toda hecha por Armengol i Cornet antes de que a éste se le dimitiera de la Junta por orden del Gobierno Civil; Armengol había acusado precisamente a Toda de haber utilizado las partidas del Ayuntamiento para pagar las deudas del asentista relacionado familiarmente con el alcaide y a quien se le había otorgado el concurso por el suministro de la prisión de forma más que sospechosa.

para la desinfección de los objetos de los coléricos y ropas de cama y demás se adopte el sistema de someter dichos objetos a alta presión atmosférica, para cuya operación puede utilizarse el horno de cocer el pan que existe en estas cárceles tomándose al efecto las debidas precauciones a fin de que no se deterioren las ropas.[!]

El 10 de septiembre se pide presupuesto para arreglos de los departamentos de enfermería y se dice que debe salir a subasta. En vista del oficio del gobernador se dispone que las ropas sean desinfectadas, aunque se deja de lado la utilización del horno de pan, y se opta por la más higiénica estufa seca de desinfección, alertando que todos los que efectúen el traslado de estas ropas sean debidamente fumigados a fin de evitar cualquier contagio. Se aprueba esta medida. Hacemos la observación de que la fumigación tenía sus críticos, los médicos franceses, que entonces visitaban Barcelona para estudiar la epidemia, creían que ésta no servía para nada.

Por su parte, los presos enfermos solicitaban que en las medias raciones que se les suministrara se les agregase vino del que carecían, remarcando que también se les había suprimido la leche. Ya en el mes de octubre, cuando la epidemia comenzaba a remitir, los niños presos pedían ser recompensados por el trabajo extraordinario de limpieza realizado durante la epidemia.

## **PREVENCIÓN DE LA EPIDEMIA EN LA CIUDAD**

Entre las medidas preventivas contra la extensión de las epidemias estaba la condena de los puertos. Las cifras de víctimas oscilarán entre más de 26.000, según unos y casi 40.000 para otros. En Barcelona, los dos grupos de edad más atacados fueron las personas jóvenes entre 25 y 40 años y los de mediana edad entre 40 y 60. Se constata que atacó principalmente a toda la población activa. Según el artículo de Marie Claude Joncour (1975)<sup>97</sup>, ello tuvo una grave repercusión económica (al igual que en las anteriores epidemias, como se recordará, sobre todo la de 1854 y 1870).

---

97 Joncour, Marie Claude: Las cuatro epidemias de cólera observadas en Barcelona durante el siglo XIX y las consecuencias que tuvieron sobre las relaciones portuarias Barcelona-Marsella. Anales de cirugía y medicina, Vol. LV nº 242, 1975. En línea en: <https://www.raco.cat/index.php/AnalesMedicina/article/viewFile/103460/152729>.

Ante las situaciones de masificación como la que se vivía en la cárcel y los barrios aledaños, se necesitaba organizar idóneamente la Asistencia Pública, para lo que se organizaron visitas médicas en las casas donde había enfermos y se dictaron instrucciones para toda la ciudad, dando comunicación continua sobre la epidemia e inaugurándose refugios para las familias. Sobre todo se puso énfasis en las mercancías que iban y venían del puerto, ordenándose revisar los barcos y prohibiéndose embarcar objetos húmedos, aunque fuera por la lluvia; se obligaba a lavar y secar las maderas sacadas de ríos y marismas antes de introducir las en los barcos. Se vigilaba la tripulación y los pasajeros, se ordenaba la aireación y la necesidad de un médico a bordo. Como remarca la autora del artículo que estamos citando, y dado todo lo que llevamos escrito aquí acerca de la situación de los desagües y letrinas de la cárcel, las medidas de saneamiento de los puertos daban resultado, pero, *las cloacas de Barcelona no dejaban de vertir letrinas a su puerto. Aunque, las autoridades se preocuparon mucho de los barrios de casas de prostitución o mancebía, pues opinaban que la epidemia nacía allí y se desarrollaba a ritmo vertiginoso.* Así se denunciaban las condiciones infrahumanas de las viviendas donde se instalaban las casas de prostitución, describiéndolas como fidedignos antros oscuros donde emanaba la inmundicia y los olores mefíticos. Pero igual que las mancebías, eran las casas de todos los barrios obreros donde éstas eran una más de aquéllas y donde la planificación urbanística del subsuelo se había dejado de lado y los sueldos miserables y el paro forzoso y cíclico hacían lo demás. El aliado de la enfermedad era la miseria incrustada en la piel de esa Barcelona, la misma pero empeorada por la falta de libertad de movimiento que se sufría en la prisión y se agudizaba en estas situaciones. Pero éstas se explicaban, tal como se recoge en este artículo, como un mal que la inmoralidad de los miserables ayudaba a propagar por sus costumbres y por su constante contacto con el puerto; quizá por la idea de que las prostitutas eran el origen de todas las pestilencias y en este caso, por su trato directo con los marinos y por la cercanía del barrio del Raval y la Barceloneta, ambos barrios de casas obreras pero, también con casas de prostitución y con abundantes bares en ellos. Locales que también se daban en otras zonas, aunque de ellas nadie hablaba. No se ahorran pues de clasismo y misoginia en estas puntualizaciones.

No queremos dejar de remarcar, un hecho curioso que refiere el artículo de Joncour, y que viene a afirmar, aún más, si cabe, el espíritu canallesco

que guiaba gran parte de las acciones, sino de todos, sí de muchos de los funcionarios públicos, desde los que detentaban los cargos más altos hasta los empobrecidos llaveros de las cárceles. La autora comenta que,

Los médicos franceses dedicaron preocupante atención al cólera español, encontrando nosotros un trabajo del doctor Métadier, que condena en absoluto el sistema de cuarentenas establecido en España. Cita un ejemplo: a los trenes que llegan procedentes de una ciudad en la que acaba de estallar con violencia el cólera, se impone a los viajeros una cuarentena de 3 días, obligándoles a apearse y ser conducidos al interior de un campo a la sombra y rodeados de un cordón sanitario de guardias civiles o miqueletes, permanecen en estado de observación 24 horas, al cabo de las cuales se les facilitan medios de acostarse y de comer hasta el final de la cuarentena ordenada.

Explica Métadier, que los guardias encargados de vigilar la cuarentena se mezclaban con los vigilados y no mantenían el estricto aislamiento. Se veían obligados a aplicar la fumigación por órdenes dadas, aunque no creían demasiado en ello. La ineficacia de los métodos que se priorizaban en España, observados por el médico francés que cita la autora: la cuarentena por sobre la observancia de esenciales métodos de higiene, tendría una razón de ser. El que

[...] algunos ciudadanos notables obtenían grandes beneficios de las cuarentenas exigidas de los buques franceses. Hemos logrado averiguar –leyendo la correspondencia consular del 12 de noviembre de 1865– que el doctor Lucientes, gran amigo y médico personal del entonces Ministro del Interior Romero Robledo, no tenía interés en declarar el final de la epidemia y de las cuarentenas. Y es que el doctor Lucientes había sido nombrado Inspector general de los Lazarettos cuando se declaraban epidemias en Francia, cobrando por ello y únicamente durante las cuarentenas impuestas, un sueldo elevado. Y cabe sostener la hipótesis de que este personaje tenía otros a su alrededor. Por todo lo cual, el Gobierno español sostuvo las cuarentenas por hábito más que como sistema de lucha contra el cólera.<sup>98</sup>

---

98 Joncour, Marie Claude: Las cuatro epidemias de cólera observadas en Barcelona durante el siglo XIX, y las consecuencias que tuvieron sobre las relaciones portuarias Barcelona-Marsella. *Anales de cirugía y medicina*, Vol. LV - N° 242. 1975 En línea en: <https://www.raco.cat/index.php/AnalesMedicina/article/vwFile/103460/152729>.

Con lo que podríamos concluir que para el doctor Lucientes y otros, tal como para los sucesivos directores alcaides de la cárcel, toda desgracia era una oportunidad de enriquecimiento personal. Más humildes y menos ambiciosos que los modernos, estos aprendices de economistas del siglo XIX medraban eternamente desde sus lugares de poder, haciendo del engorde de sus bolsillos la meta de todas sus acciones. Una fórmula de enriquecimiento personal más artesanal y menos ambiciosa, pero igual de maligna en sus consecuencias.

## LA VIRUELA

Pero la década no iba a acabar sin que otra nueva epidemia impusiera la alarma sanitaria en Barcelona y por supuesto, también ésta llegaba a la cárcel. Esta vez era la viruela, a pesar de que se conocía la eficacia de la vacunación así como las recomendaciones que se hacían para lanzar campañas de prevención contra esta enfermedad. Choca la indolencia con las que se aplicaban. El 10 de octubre de 1887 se hace saber, por medio de un parte del médico, que había cuatro presos atacados de viruela, por lo que se pide autorización para aplicar medidas de desinfección, higiene, vacunación y revacunación de toda la población carcelaria.

Ocho días después de este parte, a través de uno nuevo, se denuncia ante el Gobierno Civil y al presidente de la Audiencia la epidemia de viruela: Ante el peligro que ello implica para los empleados, se han tomado todas las medidas recomendadas pero, *a pesar de ello la epidemia avanza y podría tomar proporciones cuyas consecuencias está en el deber de la Junta prevenir con tiempo*. Se pide entonces el aislamiento total de la prisión a fin que no se extienda el foco a la ciudad, por lo que se establece la prohibición de visitar a los presos atacados por la enfermedad Juan Algué y Salvador Almanter. Se da el nombre de uno de los muertos, Miguel Hidalgo.

El 19 de octubre, la Junta se queja de que al día de la fecha no se haya procedido a la vacunación como se había dispuesto. Por otra parte y a pesar del supuesto cordón sanitario impuesto, los presos se siguen fugando tal como recoge el diario *La Vanguardia*, el cual se hace eco de la epidemia de la cárcel el día 30 de noviembre:



Se nos dice que en la cárcel de Barcelona hay una verdadera invasión de viruela. Lo que no se nos dice es si por quien corresponde, se han tomado las medidas necesarias para impedir el desarrollo del mal. Nosotros, dado el natural abandono que se observa en todos los servicios de nuestra capital, nos inclinamos á suponer que nada se habrá hecho en beneficio de la salud de los desgraciados que se albergan en aquel edificio.

Según una estadística hecha por el doctor Nin, (no se aporta otro dato sobre el mismo en esta nota de prensa) hecha unos meses antes de que se reconociera el brote de viruela en la cárcel, sólo durante el mes de marzo habían ocurrido en Barcelona las siguientes defunciones: de viruela, 33; sarampión, 111; angina y laringitis diftérica, 34; enfermedades tifoideas, 27; enfermedades puerperales, 6; otras enfermedades infecciosas y contagiosas, 7; enfermedades del aparato circulatorio, 77; ídem del respiratorio, 210; ídem del digestivo, 70; ídem del urinario, 6; ídem del cerebro espinal, 154; distrofias constitucionales, 134; procesos morbosos comunes, 15; enfermedades cancerosas, 8; alcoholismo, 6; muerte por accidentes, 5. *La Vanguardia*, 20 de abril de 1887.<sup>99</sup>

## NUEVA ENFERMERÍA

La epidemia había puesto de relieve la necesidad de proveer la enfermería, por lo que antes de finalizado el año, se anunciaba que ésta estaba muy adelantada en su construcción. El vocal Tort hacía una serie de precisiones que se debían tomar a fin de amoblar adecuadamente y para la mayor comodidad de los presos a este local. Tort deja registro de indicaciones de compras, pieza por pieza. Remarcando su mejor precio y su buena calidad:

Efectos que se conceptúan necesarios para completar el servicio de enfermería y que se pone a votación de la Junta (se hace notar que el vocal capellán encargado de esta comisión, no asiste a la Junta y se acuerda hacerle presente lo acordado por esta, por lo que se le apercibe y se le reclama el informe solicitado sobre el estado de la moral de los presos):

---

99 Quienes hoy niegan la eficacia de las vacunas o la consideran más riesgosas que las epidemias, deberían ser obligados a leer las estadísticas y documentos previos a su existencia.

- 30 catres de hierro a 16 pts
- 20 colchones, 20 jergones, 20 cabezales a 42,50 pts c/u
- 60 sábanas de hilo a 5 pts c/u
- 50 mantas de lana a 8 pts c/u
- 50 fundas de almohada 1pts c/u

Durante las obras de enfermería, se decidirá rebajar 60 pesetas al contratista albañil de la enfermería porque no colocó el armario botiquín. El 12 de noviembre, se invita a las autoridades a la inauguración de estas nuevas instalaciones. El acto, presidido por el gobernador civil, tiene lugar en la sala de juntas estando presentes todas las autoridades. La prensa registrará el acontecimiento, describiendo la recién estrenada enfermería compuesta por 25 camas completas, cocina, dos cuarto para enfermos que deban aislarse y una estancia para los practicantes. El gobernador recomienda entonces a la Junta colocar las mismas celosías de hierro que están en el pasillo de la enfermería, para la segunda planta que da a la calle y a las casas de enfrente. También ordena que se proceda a comprar un crucifijo para ponerlo en la pared del fondo de la nueva instalación. Entusiasmado, promete ordenar que se recomponga la cocina de la casa, todos los gastos correrían a cargo de los fondos que guardaba para atenciones de beneficencia y sanidad, agregando que esperaba del cielo de todos para mejorar la cárcel hasta que no se construyera el edificio nuevo.

Pero las medidas recomendadas por el gobernador, González Salesio, parecen imposibles de cumplir dada la enorme cantidad de detenidos, más de 700, que se encuentran en ese momento en el establecimiento y se dice que sería necesario, al menos, hacer unos tres cientos traslados. Por lo que se solicita al Director General de Prisiones que los haga efectivos. Para tal efecto, se solicitaba también al Ayuntamiento de esta ciudad que solventara la habilitación de más espacio y el traslado de los presos con sentencia.

## **NUEVO REAL DECRETO SOBRE PRISIONES**

En el año 1885, un nuevo Real Decreto intentaba, una vez más, ordenar la situación de las prisiones españolas, acordando la distribución de las diferentes clases de reclusos en los penales y cárceles que se hallaban dentro de

los territorios bajo bandera de la monarquía española. También se clasificaba por clases a estos establecimientos: le correspondía a la clase primera, los de Ceuta y Alcalá de Henares. Se ponía bajo una sola dirección el presidio para los jóvenes y la penitenciaría para las mujeres y se ordenaba que los servicios interiores de este último quedaran a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl; esta orden, posteriormente, llegará a la cárcel de la calle Amalia así como también a todos los establecimientos penitenciarios de mujeres.

Continuando con la clasificación, se consideraban establecimientos de segunda aquellos que se destinasen a los condenados a cadena o reclusión temporales. De tercera, aquellos en los que debían cumplirse las penas de presidio y prisión mayores; de cuarta, los correccionales y de quinta los establecimientos mixtos que se establecerían en las islas Baleares y Canarias. El correccional anexo a la Cárcel Modelo de Madrid se puntualizaba que seguiría como hasta el día, regido por disposiciones especiales.

Para el cumplimiento de las condenas se consideraba el territorio de la Península dividido en cinco zonas que pasaban a denominarse del Noroeste, Noreste, Central, del Este y del Sur. Catalunya era la zona del Noreste, correspondiente a la Audiencia de Barcelona. Las provincias de Baleares y Canarias constituirían por sí solas dos zonas penitenciarias independientes. Se reglamentaba también que todas las cadenas perpetuas, impuestas a varones mayores de 18 años, se cumplirían en el penal de Ceuta, cualquiera que fuera la Audiencia condenatoria. Por su parte, todas las penas impuestas a varones menores 18 y las correccionales y de presidio o prisión impuestas a los que no excedieran los veinte años, se cumplirían en Alcalá de Henares. Las condenas de mujeres, cualquiera que fuera su procedencia y extinción, se cursarían en la casa galera de Alcalá, *mientras no se construyera otro establecimiento que comparta con él las atenciones de este ramo especial del servicio*. La pena de arresto mayor y menor, impuesto a hombres y mujeres, cualquiera que fuera la edad de éstos, se cumpliría según las prescripciones vigentes. Las condenas de presidio y reclusión temporal, mayor y las correccionales, se extinguirían dentro de cada una de las cinco primeras zonas en establecimientos distintos. Las de presidio y prisión mayor, impuestos a penados de las Baleares y Canarias, podrían implantarse en los mismos establecimientos, pero siempre con la separa-

ción debida. A continuación seguía la catalogación y categorización de los establecimientos penales para cada caso de condenas. Por ejemplo, Santoña para condenas de cadena y reclusión; Burgos para presidio y prisión mayor; Barcelona no consta, pero sí Tarragona en la segunda zona, para cadena y reclusión temporales. La cárcel de Barcelona, como se recordará, no era establecimiento penal.

Más adelante se aclara que los penados condenados en la segunda zona N. E. a presidio o prisión correccional, serían destinados al establecimiento de San Miguel, en Valencia. El Ministerio de la Gobernación quedaba autorizado para ceder al de la Guerra uno de los establecimientos penales de la Península con condiciones y mediante la indemnización que concertaran. La indemnización se emplearía para acondicionar el establecimiento para el cumplimiento de las condenas de cadena y reclusión temporales. El Ministerio de Gobernación se comprometía a entregar al de la Guerra, a quien pertenecían en propiedad y de quien dependían, el personal de los presidios de Alhucemas, Chafarinas y peñón de la Gomera, en contra del penal de Las Palmas de Gran Canaria.

En cuanto a las condenas, se acordaba que éstas se comunicarían en el plazo de tres días posteriores a la sentencia y en hoja separada, con el nombre y los dos apellidos del reo, su edad, naturaleza y vecindad, además de la condena impuesta. Las audiencias deberían participar al gobernador de la provincia los reos que estuvieran en la cárcel de dichas audiencias y a disposición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para ser conducidos a la zona que pertenecieran. Ésta última, de acuerdo a condiciones de conveniencia y economía, ordenaría la conducción de los presos al establecimiento correspondiente en el plazo más breve posible.



# La última crisis económica gestada por la Junta Auxiliar y el fin de ésta

## VACIADO DE LAS ARCAS DE LA CÁRCEL

El desastre total se imponía en el establecimiento con impagos y apremios ya insostenibles, de manera que se remitía al presidente de Audiencia una copia de todos los documentos enviados a diferentes autoridades para intentar salir de esa situación. Los presos, ajenos al vaciamiento de las arcas, piden que les vuelvan a servir bacalao los miércoles ya que había sido suprimido y se eleva al señor gobernador dicha petición. El 23 de octubre de 1886, al fin una buena noticia, el gobernador autorizaba al alcaide para restablecer los talleres donde pudieran trabajar los presos que lo solicitaran. Pero inmediatamente venía la noticia mala: el día 30 del mismo mes, la Junta acordaba suprimir los espinazos, que con motivo del peligro del cólera se *brindaban extraordinariamente a los ranchos*.

Al fin, se realizaban las obras de la cloaca en la Ronda de Sant Pau, una de las calles que limitaba la cárcel y por donde antes discurría un paño de la muralla de la ciudad. Y se decía que, atendiendo a que alguna vez los presos habían intentado la fuga abriendo una galería en el subsuelo de los patios hasta la cloaca de la calle y como quiera que la referida obra se construyera junto al cimiento del edificio de la cárcel, el vocal arquitecto hacía una moción para que:

La construcción del estribo más inmediata al establecimiento se haga con fábrica de ladrillo recocho unido con una mezcla de dos partes de cemento hidráulico y una de arena tamizada, adosando a la parte del muro que mira a la cárcel, losas de sillería unidas entre sí e inte-

riormente por abrazaderas de hierro, interponiendo así, el medio tan seguro como el anterior y más económico, de interponer una plancha de hierro en el sentido longitudinal del muro, a cuyo efecto podrían consultar con el ingeniero jefe de viabilidad y conducciones o quizá, mejor que dicho facultativo y el señor vocal arquitecto se pusieran de acuerdo para la ejecución de dicha obra.

Un dato interesante para los arqueólogos, que en el año 2017 encontraron los restos de esta prisión, tal como se recoge en la prensa barcelonesa, que se hizo eco de la noticia, dando detalles erróneos sobre este establecimiento.<sup>100</sup>

## **RECLAMOS DE PROPIEDADES PARA SOLVENTAR EL ENDEUDAMIENTO CRÓNICO**

En nombre de la Junta Auxiliar se autorizará a Juan Lligué y Planell y Juan Lligué y Pascual a reclamar los bienes e intereses pertenecientes a instituciones como la Asociación del Buen Pastor para el Socorro de los Pobres de las Cárceles de Barcelona o la Pía Almoyna de las Cárceles de Barcelona. Se recordará que ambas instituciones se ocupaban de la provisión de ropa y algo de manutención a los presos pobres de las cárceles y sobre todo de llevar *auxilio espiritual* a éstos. Papel que había quedado relegado cuando se institucionalizaron las Juntas, la Gubernativa primero y luego la Junta Auxiliar. Esta última sería la que a partir del año 1882 y amparándose en el artículo 7 de la Ley de 29 de mayo de 1882, reclamaba que estas instituciones de beneficencia pasaran a estar a su cargo y administración. Por lo que, a través de sus representantes, los Lligué, pedía que renunciaran a reclamos y que firmasen cuantos documentos fueran necesarios o se les exigieran, para que la Junta Auxiliar pudiera retirar de la Delegación de Hacienda Central de Madrid, *o de la dependencia del gobierno que correspondiera, las láminas de la deuda intransferible que se emitieran o se hubiera emitido a nombre de las asociaciones citadas, por reconocerse como propia heredera de éstas la misma Junta Auxi-*

100 Ver: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20170323/421099722781/halladas-estructuras-antigua-carcel-mujeres-raval.html>

liar. Reclamaba también, el capital correspondiente a las fincas, censos y censales y otros bienes enajenados o redimidos de las mismas en virtud de las Leyes de Desamortización.

No sabemos si finalmente se obtienen estos bienes y en qué serán empleados, quizás un trabajo a partir de esta parte de la documentación esclarezca algo más. Tanto si esto se invirtió en alguna mejora para la Cárcel Vieja o se utilizó para la construcción de la nueva Cárcel Modelo o se perdió en los múltiples vaciamientos.

Lo que sí entendemos que se da a conocer, a través de los documentos y actas, es que la crisis económica hace insostenible el mantenimiento de la cárcel. Los escándalos se suceden iguales y las denuncias sobre todo tipo de abusos y violencia se repiten, de toda clase y bajo todas sus formas. En 1886 la cantidad de presos alcanza ya máximas cifras. Recogemos un artículo de *El Diluvio* del 7 de septiembre de ese mismo año:

Hállanse presos y procesados por la causa de la huelga y de la explosión ocurrida el día primero de los corrientes en el Fomento de la Producción Nacional muchos individuos. Francisco Janmar Camprubí, Narciso Goil y Prats, Pedro Jaqués y Gil, Francisco Partagás y Esther, Manuel Borrera y Carreras, José Santamases Sabanés, Jaime Soler Bárrelo, Pedro Perreras Roque, José Llobera Farré, Francisco Llombart Sabater, Benito Eduardo Ernesto, Manuel Ortega y Costa, Rafael Lafulla Gumbau, José Cuartiella Llombart, Cristóbal Constans Comas, José Casadevall Parellada, Manuel Roget Roig, Antonio Miranda Portell, Francisco Calvet Subirachs, Jaime Cot Moragas, José Soló y Sola, Jaime Nembot y Casabíns, Miguel García Musró, Baldomero Salváns Portells, están entre los presos. Los ocho primeros continúan incomunicados y han sido presos después de la explosión. Los restantes están en comunicación, y ya se hallaban detenidos gubernativamente, antes del hecho, por coacciones con motivo de la huelga. Las heridas que recibieron los lesionados gravemente, son, según el tecnicismo médico, las siguientes: Don Pedro Bardera tiene una herida con gran pérdida de sustancia de los tejidos de la parte inferior de la pierna derecha, [...] Don Joaquín Vergés padece una profunda herida por contusión y desgarró, situada en la parte interna é inferior del muslo derecho, con fractura conminuta del fémur [...]. En la pierna izquierda en su tercio inferior y parte anterior del mismo, existe otra herida de la propia naturaleza [...]. Don José Dau



tiene una herida, considerable, causada como las anteriormente descritas, por contusión y desgarró,[...] . Don Ramón Roig tiene una herida por contusión en la parte derecha de la espalda por debajo de la región escapular, cuya herida interesa la piel y la capa muscular superficial. Todos los lesionados siguen relativamente bien, y no ha habido por ahora necesidad de practicar ninguna amputación. Las diligencias criminales se instruyeron con grande actividad, hallándose el Juzgado de día y noche constituido. Además del juez especial don José Becerra Laviña y del actuario habilitado nombrado también especial para esta causa don Enrique Serrahima y Cadena, intervienen en el sumario el abogado fiscal de esta Audiencia don José García Marsal. Los lesionados han sido y continúan siendo reconocidos por los facultativos forenses don Guillermo de Yebra y don Emilio Sanchis. La índole del sumario impide entrar en más detalles.

La explosión en el Fomento de la Producción Nacional se achacó a los obreros de la construcción en huelga desde hacía tiempo, por mejoras en las condiciones laborales y salarios (aunque siempre se sospechó de un atentado orquestado por confidentes). Los contratistas y propietarios reunidos en la sede del Fomento se aprestaban a firmar el acuerdo, conforme al cual no cedían al pedido de los trabajadores en huelga cuando, se produjo la explosión que causó los heridos. Los testigos comentaban que durante las sesiones de la patronal de la construcción donde se había tratado los acontecimientos generados por la huelga obrera, unos individuos, que se habían hecho pasar por contratistas y que nadie conocía, habrían ido informando de las intenciones de los patronos, siendo éstos los que supuestamente colocaron el explosivo. Los periódicos recogían el miedo desatado entre la burguesía catalana. Como resalta el católico *El Siglo Futuro* en una crónica firmada por Figueroa: el 3 de setiembre de 1886:

Barcelona está verdaderamente impresionada; con especialidad las clases altas, quienes, exagerando quizá el alcance de lo sucedido, ven en ello el principio de una especie de guerra social mantenida por medios tan salvajes. Hay vehementísimo deseo de que la justicia aclare los hechos y dé con los criminales, pues se teme que alentando la impunidad á socialistas y anarquistas, ocasione la reproducción de estos atentados, aquí donde es muy viva la lucha entre el capital y el trabajo.

Así, la alta conflictividad obrera y política en general se traduce, una vez más, con represión indiscriminada y el desbordamiento de presos y presas. Una comunicación del Gobierno Civil al director de la cárcel, pretende que se fotografíen los presos que se hallan en la cárcel. La respuesta es que *debiendo comprar y disponer todo lo necesario para tal fin se responde que no hay partidas para ello*. Tampoco habrá el dinero que se necesita y se pide para preservar del frío y la humedad a los infelices que albergan los calabozos de castigo.

## **LAS DENUNCIAS DEL CAPELLÁN**

El 21 de enero de 1887 el capellán en misiva al director se queja por la falta de asistencia al

Santo sacrificio de la misa por parte de las mujeres detenidas y ruega usted se sirva excitar los sentimientos religiosos y la humildad de aquellas a fin de que con la debida compostura asistan a dicho acto.

Pero el capellán no sólo se ocupa de la no asistencia de las mujeres a misa, sino también por la moral de los presos y en este caso de la falta de ella, manifestada por los menores allí encerrados. El relato que hace pasa a formar parte de la galería de sucesos terribles que ocurrían detrás de los muros, sin que nada ni nadie pudiera poner remedio. En carta dirigida a la Muy Ilustre Junta, el capellán escribe para lamentarse de una ofensa a la dignidad humana y a la misma moralidad que viera ocurrir:

...con gran repugnancia el domingo próximo pasado como dos chicos presos de unos quince años, con cierta chacota, arrastraban envuelto en una manta el cadáver de una mujer desde la enfermería hasta los bajos de este establecimiento de cárceles. ¿No podrían quedarse un poco más en las enfermerías los cadáveres, pasar de allí al ataúd, y colocados en el mismo, después de cerrarlos, trasladarlos a los referidos bajos? Y, cuando menos, si no ha de ser el ataúd, ¿no podrían ser los presos, que no fueran niños, los designados para trasladar los cadáveres de los hombres, y presas para los de las mugeres [sic], evitando así mil obscenidades que pueden cometer los chicos al verse solos en los referidos bajos?

La carta se pone en conocimiento del director para que abra informe de los hechos si bien no consta si se tomaron las medidas requeridas para que aquello no volviera a suceder. Cabe recordar, que no solamente, tal como denuncia esta comunicación, a los niños se les encarga el traslado de los muertos, sino que también durante las epidemias anteriores, eran los que cambiaban las ropas de cama en las enfermerías y se ocupaban también de encalar las paredes.

Pero, de la documentación no podemos deducir cuál era la raíz de los problemas que el capellán Jaime Torroella tenía constantemente con la Junta Auxiliar, es probable que fuera la ausencia absoluta de directivas que impusieran no solamente la obligación de asistir a misa, sino también de medidas para acabar con el total desastre que reinaba. Las agresiones de todo tipo, incluidas las sexuales, eran también denunciadas por el capellán y no sólo por él, tal como se ha visto. Es notable que la Junta reclamase a éste un informe detallado sobre los hechos que denunciaba, informe que, finalmente el cura no elabora, o al menos no consta en la documentación hallada. Los miembros de la Junta aprovechan, por su parte, para denunciarlo por su falta de asistencia a las reuniones, por lo que deciden:

...atendiendo al oficio del 9 del pasado mes, considerando agresivo e irrespetuoso en la forma y maneras e impropio del carácter sacerdotal que se halla revestido, sin tener en cuenta los apercibimientos se le suspende, no sin disgusto, lo priva de las compensaciones.

Se acababa el año, con las mismas acusaciones y problemas que todos los otros, y con la destacable donación de un armario para guardar libros, que se agradece al Patronato de Nuestra de las Mercedes, para el fomento de la cultura de los presos. A través de una carta al juez de Primera Instancia, del distrito de San Beltrán, se comunica que tienen los artículos aprehendidos al antiguo cocinero de la cárcel, Escolástico Vila y la Junta pregunta qué se hace con ellos, ya que se corre el riesgo de deteriorarse, si se siguen guardando, pudiendo utilizarse.

## EL ÚLTIMO AÑO DE LA JUNTA AUXILIAR DE PRISIONES, 1888

Los problemas con el párroco Jaime Torrellas continúan, a pesar que en anteriores asientos se dice que a éste se le había dado de baja y había sido sustituido; se cruzan cartas con el Gobierno Civil y las autoridades eclesiásticas que denuncian el comportamiento y las acusaciones de inmoralidad vertidas por el cura contra la Junta como inadmisibles, por lo que la Junta cree que no debe siquiera contestar a ellas por el lenguaje en el que se ha dirigido a la institución. Pero se aproximan las celebraciones que inaugurarán la gran Exposición Internacional que se llevará a cabo en este año de 1888 y ello a pesar de las repetidas miserias que se explican en las actas que recogen el estado de las cuentas de la Diputación y el Ayuntamiento, que según sus propios representantes estaban en una situación tan lamentable que no podían hacerse cargo de las múltiples y añejas deudas que tenían con todo servicio social que dependiera de ellas y de las partidas de Madrid. En este marco, la caridad de entidades católicas y el acercamiento de ellas a los internados para *aliviar sus pesares y moralizarlos* dejan su impronta en los documentos.

Así, sabemos que entonces se hace llegar a través de su presidente un agradecimiento a la Academia de la Juventud Católica, por haber creado una sesión de visita a los presos. Ésta se pone a disposición de la Junta para colaborar en todo lo necesario al mejoramiento moral y material de los mismos. Más tarde, extenderán su proyecto hacia los niños reclusos en las cárceles y se ofrecen también para moralizarlos. La Junta acepta como prueba, pero bajo la vigilancia y aprobación del capellán. ¿Ésta sería una de las medidas a tomar para prevenir las situaciones denunciadas por Jaime Torrellas acerca del tráfico que se traían con los muertos y sobre todo con las mujeres muertas y con las frecuentes denuncias acerca de prácticas de pederastia, que el cura y alguno de los médicos denunciaban? Se presenta una moción para que se facilite un sacerdote, que en representación de una distinguida familia de esta ciudad, haga algunas limosnas a presos pobres. La Junta aprueba prestar su concurso auxiliándose del vocal eclesiástico; probablemente era éste vocal el que iba a aconsejar a quien era merecedor o merecedora de esa limosna a repartir. Vemos así la fuerte presencia de la

iglesia católica en este período y cómo es a través de sus ministros que se traza la senda moral a seguir por las personas encarceladas.

## **SALILLAS Y EL TATUAJE CARCELARIO EN LA EXPOSICIÓN DE 1888**

Se encargará a Rafael Salillas, médico y teórico del reformismo, la organización de la sección penal de la Exposición Universal de Barcelona en 1888. Interesado en los tatuajes sobre los que precisamente publicará un extenso estudio, dedicará una parte de la sección penal a mostrar fotografías de la colección de tatuajes llevados en su cuerpo por los reclusos. Para tal fin, desde el Gobierno Civil, se hace llegar la orden del director general de establecimientos penitenciarios, rogando a la Junta Auxiliar,

se sirviera faciliten los medios para que se remita a dicho centro fotografías de las marcas más notables que existen entre los reclusos a fin de presentarlas a la Exposición universal de esta ciudad.

Un comunicado en las actas de la Junta Auxiliar recoge el pedido de la muestra. En su obra<sup>101</sup> sobre el tatuaje, Salillas hará con posterioridad un prolijo estudio sobre las características de éste, su historia y la relación de usos ya entre los miembros de la delincuencia u otros grupos sociales como pastores, marinos o militares que solían tatuarse en aquella época. Salillas compara esta costumbre entre los pueblos pertenecientes a regiones italianas, francesas y españolas, concluyendo que en España esta forma de expresión tan particular (entonces y no ahora) no parecía tan arraigada quizá, dice, por prohibición religiosa, porque fue en España una manera de marcar a los esclavos o por ser usada sólo por ciertos aristócratas para expresar su rango, por lo que estaba prohibido lo hiciesen personas no pertenecientes a la nobleza. En Francia, por ejemplo, sí había más costumbre de tatuarse y ello lo atribuye a características culturales provenientes de la tradición céltica.

A partir del interés por todo lo relacionado con el mundo de las prisiones, su sociología y la psicología del preso, Rafael Salillas lleva a cabo en la

---

101 Salillas, Rafael: *El tatuaje [sic] en su evolución histórica, en sus diferentes caracterizaciones antiguas y actuales y en los delincuentes franceses, italianos y españoles*. Editor s/n, 1908. En línea en Biblioteca digital hispánica. pp. 116 ss.

Exposición Universal su sección sobre el tema del tatuaje y de las labores realizadas en prisiones. Este autor discute en su obra la explicación que da Lombroso sobre el porqué del tatuaje carcelario. Lombroso decía que éste era el corolario de la ociosidad a la que se veían obligados los detenidos. Pero Salillas sostenía que no era sólo eso y al abundar en este tema contribuye a darnos algunos datos sobre el día a día de las prisiones, más allá de la violencia y hambre cotidiana.

Este autor cree que la industria y arte carcelarios tiene conexiones internas con el tatuaje, dice que las características de lo que allí se produce consiste en labores menudas y de mucha paciencia: labores con hilos de seda o muy finos con los que se fabricaban mangos de plumas de escribir, canutos y otros elementos con los que recubrir, formando dibujos multicolores, fosforeras, botellas, etc., o trabajos en paja, sombreros, canastillas, troquelados particulares, petacas, menudas labores de hueso. Salillas ve en esta producción *la reducción de hombres vigorosos a un estado enteramente femenino*<sup>102</sup>, como evidencia, dice, que gran número de presos se dedican a hacer punto de media. Lo cual, continúa este autor, esa misma *unidad* es aplicable a otras labores que no consisten en hacer punto pero sí en algo equivalente por lo menudo de los elementos que se manejan. Si a las marcas de la piel le diéramos un valor industrial, esa industria sería denominada labor de *preso, obra de preso, industria de cárcel o presidio*; como la media, sería hacer puntos de tatuaje. Salillas concluye que el tatuaje no es sólo producto del ocio de clausura sino que también existe en otras sociedades libres, como las de los pastores y las de los desertores. Aunque admite que el ocio en las prisiones, que sigue existiendo a pesar de las intenciones por cambiarlo, condiciona ciertas tendencias que se manifiestan exageradamente. Con lo cual no aclara demasiado a qué atribuye la costumbre de tatuarse entre los presos que de todas maneras parece que en España no estaba muy extendida ya que sólo contabiliza cuarenta y cuatro tatuados y uno sólo en la cárcel de Barcelona. En cuanto a los tatuajes en los cuerpos femeninos describe los que lucen las prostitutas, pareciera que sólo ellas acostumbraban entonces a llevar tatuajes. Es difícil comprobar si era realmente así.

---

102 Ibidem, p. 147

Lo que interesa para nuestro trabajo es ver también los intereses que marcan los estudios como el de Salillas, tan meticuloso en expresar y clasificar las particularidades del mundo carcelario y también las explicaciones que da de ello, tan teñidas, a pesar de su esfuerzo por comprender lo humano, de prejuicios patriarcales y clasistas de lo que resultan teorías que hoy nos parecen extrañas aunque de gran valor, ya que ellas nos informan de toda una manera de entender el mundo y de obrar para mejorarlo. Una manera de entenderlo donde todo lo que provenía del mundo cultural femenino era despreciable, como las labores de paciencia, que requerían un tiempo de introspección y calma para realizarlas, además del acercamiento a ciertos valores estéticos de los cuales muchos de los hombres presos, provenientes de las clases más pauperizadas, les habían sido negados. Pero entonces, todo ello se veía como negativo, y detrás de la crítica de Salillas a las labores menudas, encontramos la idea del desperdicio de la fuerza viril, fuerza de hombres sanos que deberían estar trabajando en fábricas o en obras públicas... creo que es allí donde se enraíza la crítica que hace, en los deficientes... cuando no inexistentes, planes para hacer de esa mano de obra ociosa una mano de obra productiva [para el capital], aunque criticaba también aquella utilización infame de las cuerdas de presos que eran llevados a ejercer los trabajos que nadie realizaba por lo pesados e insalubres.

## LA CASA REAL Y SUS DONACIONES

Mientras, la Reina regente María Cristina, viuda de Alfonso XII quien había fallecido en 1885, llega a Barcelona para inaugurar la Feria Internacional. Por unanimidad la Junta Auxiliar *acuerda ofrecer a SM, la reina, con un ramo de flores de las que adornarán el altar, donde los presos cumplirán con su precepto Pascual, se encarga al vocal eclesiástico para que disponga de ello.* La Reina, agradecerá el obsequio. Y unos meses más tarde a través del Patronato de Nuestra Señora de las Mercedes, se recibirá un donativo de parte de la comisión designada por la reina. Este consiste en 12 pares de alpargatas; 9 camisas, 2 docenas de camisetas y 17 colchas. Y la Infanta, doña Isabel, a su vez, donará 500 pesetas como limosna para los pobres de

la ciudad y que hace llegar a la cárcel en correspondencia al Obispo y con ocasión también de su visita.

Es este también el año en el que muere el maestro de la escuela de la cárcel; no nos extraña dado el mísero sueldo que cobraba, dan para imaginar las privaciones vividas en su corta vida del más humilde de todos los empleados de la institución. Se llama a concurso para cubrir su puesto.

## **FIN DE LA JUNTA AUXILIAR**

El día 23 de junio de 1888, por Real Decreto se desmilitarizan totalmente las prisiones y se crea el cuerpo especial de funcionarios para servir en éstas. Se cambiará también las nomenclaturas de los cargos (como la de cabos, encargados de los diferentes departamentos) que no gustaba a quienes abogaban por métodos nuevos vinculados con una tendencia más correccionalista, a semejanza de algunas que ya existían en ciertos países europeos. Esta reforma se concreta cuando, en 1903, se crea la Escuela de Criminología de la prisión celular de Madrid para la formación de los funcionarios de prisiones. Es también a partir de 1888 que el Estado se hará cargo del sostenimiento de las penitenciarías, pasando a depender del Ministerio de Gracia y Justicia, según la ley de presupuestos. A través del desarrollo y cambio de la legislación y las reformas territoriales de las audiencias, se intentará pasar páginas al tiempo más duro de los presidios. El respaldo a este cambio se obtuvo a través del Real Decreto de junio de 1901 en el que se recogía las discusiones que en la época había entre los reformistas acerca de cómo hacer de la prisión un espacio para dar oportunidades y mejorar humanamente a las personas que allí estaban retenidas: temas como el diseño más adecuado para los edificios, técnicas de trabajo, comportamiento, instrucción, el delincuente como nuevo objeto de estudio.

La Junta Auxiliar se hallaba expectante acerca del alcance de la Real Orden, ya que por medio de ésta unos meses más tarde, se disponía el cese de las Juntas económicas de los establecimientos penales y se dictaban reglas para la formación de otras en su sustitución. Los miembros de la Junta Auxiliar de la Cárcel de Amalia considerarán que la aplicación de



este decreto no les afectaba, ya que ésta cárcel no tenía rango de penal, por lo que para aclarar su situación acuerdan dirigirse al gobernador civil.

Un mes después, el día 27 de septiembre de 1888 la Junta Auxiliar de las Cárceles de Barcelona sesionaba por última vez. En su lugar asumía la nueva Junta Local .

La actuación de la Junta Local de Prisiones, no ofrecerá un recorrido especialmente diferente a lo ya actuado por su antecesora, con la salvedad de que será también la que llevará a cabo y luego gestionará, en sus primeros años, la nueva cárcel que se instalará en la calle Entenza y a donde en 1904 será trasladada la población masculina. Queda, entonces, la que pasará a ser la Cárcel Vieja, para alojamiento exclusivo de las mujeres y algunos niños y niñas. Ésta sobrevivirá hasta el año 1936, cuando se ordene su demolición y traslado de las reclusas a Can Durán, en Les Corts.

# Algunos personajes que pasaron por la Cárcel de Amalia

Varios son los personajes que merecen un apartado en esta historia de la cárcel de la calle Amalia. Uno de ellos fue Gonzalo Casas, fotógrafo y grabador, por ser uno de los pioneros de la fotografía y porque rastreando los documentos lo encontramos mencionado varias veces en las actas que recogen las sesiones de la Junta Auxiliar. Pero vayamos a las andadas de este personaje cuya razón de estar recluido allí la encontramos en una crónica del periódico *El Imparcial*, el lunes 12 de octubre de 1867:

Se han recibido en esta ciudad dos despachos telegráficos importantísimos, anunciando que á las siete de la tarde del día 17 fué preso en la estación Suiza del ferrocarril de Semeaumé D. Silvestre Puig y Carreras, y que en el mismo día por la noche cayó en poder de la policía de Ginebra D. Gonzalo Casas, ambos procesados por falsificación de títulos del 3 por 100 de la Deuda pública. Se ha trabajado con mucho ahínco para conseguir este resultado y solo la actividad desplegada ha podido burlar las astucias y mafias que los capturados ponían en juego para evadirse de la vigilancia y pesquisas de que eran objeto. Cuando vieron que se les perseguía sin tregua, apelaron al ardid de despedirse de todas las personas con quien se relacionaban, y se embarcaron en un lago, cambiando de traje y de nombre y desfigurándose para no ser conocidos, volviendo á entrar en Ginebra y cambiando de habitación. Esto no ha sido óbice para que al fin cayeran en manos de la policía en el día referido.

A continuación encontramos otra crónica que hace referencia al artista Casas; la crónica aparece en la Correspondencia de España del 26 de fe-

brero de 1869, donde se registra que en el boletín de las Cortes de 1869 se recoge que los Sres. D. Gonzalo Casas y D. Juan Abadal (otro conocido grabador preso también por falsificación) habían regalado *a los generales Serrano, Prim y Topete y a los señores Ulózaga y Rivero, grandes medallones en que se ven los bustos de estos patricios con varias inscripciones alusivas á la libertad.*

En julio de 1869 se registra el paso de Gonzalo Casas i Fontanals por la prisión de Amalia a través de un petitorio a la Junta Auxiliar donde reclama ser alojado en departamento de preferencia sin pagar, lo cual es rechazado, ya que se dice, se han suprimido toda clase de privilegios a acomodados y no pueden ser ocupadas las habitaciones de preferencia en dichas cárceles sin el correspondiente pago.

Unos meses después, el 5 de febrero de 1870, en La Iberia se recoge que

[...] desde que se ha publicado el decreto de octubre último que permite á los presos dedicarse al ejercicio de su profesión ó industria, se ha establecido en las cárceles de esta ciudad un taller de fotografía y pintura á cargo de don Gonzalo Casas, el cual se dedica con asiduidad al cultivo de estos dos ramos. Uno de estos días ha estado expuesto en una de las tiendas de cuadros de la calle de Petrixol un retrato en busto del diputado don Manuel L. Moncasi<sup>103</sup>, de un parecido muy notable. También se hallan de *manifiesto algunas fotografías sacadas con limpieza* y buenas tintas. Plácenos que los hábitos del trabajo se introduzcan en estos sitios donde la holganza engendra la inmoralidad y fomenta el crimen. Falta ahora que las Juntas de cárceles estimulen a los presos para que se dediquen al trabajo y les den todas las facilidades posibles para que se resuelvan á emprender una senda tan honrosa. Las personas verdaderamente reflexivas y amantes de la moralización secundarán con sus pedidos esta tarea de regeneración, y la obra será completa.

Gonzalo Casas, meses después, reclamaba a la Junta Auxiliar su traslado del dormitorio de preferencia donde se hallaba, al del terrado, lugar reservado para presos políticos. Pedía también poder instalar allí arriba un laboratorio de fotografía, pedido que le era concedido, siendo que en la realización de este proyecto es ayudado por el mismo arquitecto vocal de la Junta.

---

103 Había sido gobernador civil de Barcelona, dejando el cargo cuando fuera elegido diputado por Huesca.

El 28 de agosto de 1872 se recogía en acta que:

Dióse cuenta de una instancia del preso en el departamento de preferencia Gonzalo Casas que pide permiso para montar en el terrado un taller de fotografía bajo la dirección del arquitecto a fin de que pueda subvenir a las necesidades de él y de su numerosa familia. Pasado al arquitecto se acordó aprobado el permiso debiéndose atenerse en todo a las instrucciones que le sean dadas por el Vocal arquitecto.

Los fotógrafos, entonces tenían mucho prestigio, tal como lo remarca el historiador de la fotografía Gómez Barceló<sup>104</sup> a quien debemos la información del devenir en Ceuta de Gonzalo Casas. Ello se atribuye, dice Barceló, a la necesaria buena presencia y corrección en el vestir de los fotógrafos y a sus maneras basadas en la delicadeza y la formas a la que estaban obligados, por el hecho de poseer una tienda abierta al público donde recibían a toda clase de personas en una puesta en escena que les debía ser cómoda. Dado que los clientes, en sus poses, debían aparentar siempre el estar rodeados de un ambiente que evocaba felicidad u holgado bienestar. Además, el fotógrafo era un artista que manejaba conocimientos científicos nuevos que adornaban su presencia, por lo que no era extraño que en la prisión se tomaran en consideración los pedidos de Casas, ya que los miembros de la Junta de prisiones considerarían que la estancia de un preso de esta categoría daba un cierto lustre a la institución y hacía que la mala reputación de ésta se viera, al menos por un tiempo, matizada de una cierta esperanza centrada en la posibilidad de reeducación.

¿Tardarían dos años hasta darle, al fin, la posibilidad de instalar el taller en el terrado? Así parecería si nos atenemos al asiento de la Junta que reproducimos líneas arriba, donde se le concede a Casas la petición de organizar el taller de fotografía. Coincidiendo con el fin del reinado de Amadeo de Saboya con su abdicación el día 10 de febrero de 1873, se encarga a Gonzalo Casas el reemplazo del retrato del rey, que presidía el salón de reuniones de la Junta de la cárcel. Nada se dice de qué tipo de grabado se encargó para ilustrar la breve República que sucedía a Amadeo.

---

104 Gómez Barceló, José Luis: *Fotografía y Justicia. Fotógrafos en el penal de Ceuta*. (1860-1911). En línea en <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/29/17gomez-barcelo.pdf>

El historiador Gómez Barceló<sup>105</sup> refiere que Casas, fue trasladado a la prisión de Ceuta, donde llegó en el año 1876 desde donde continuaría con su profesión, publicando sus obras en impresos, como la prestigiosa *Ilustración Española y Americana*, en que el 15 de septiembre del año 1879 aparece su nombre en el *Sumario* como autor de la fotografía tomada en Ceuta de los Cañones Krupp de 26 mm., *destinados a las fortificaciones de la plaza*.

Luego de más de dieciséis años de cárcel, *La Correspondencia de España* del 25 de mayo del año 1886 anunciaba, que al día siguiente, la *Gaceta* haría público un Real Decreto del ministerio de Gracia y Justicia por el que Gonzalo Casas i Fontanals vería conmutando el resto de la pena de dieciocho años de cadena, que la Audiencia de Barcelona había impuesto por el delito de falsificación por igual tiempo de confinamiento.

Gonzalo Casas aprovechará el tiempo pasado en Ceuta, no sólo para continuar con su profesión, como ya lo había hecho en la conflictiva cárcel de la calle Amalia, sino también para formar una amplia familia de conocidos fotógrafos, permaneciendo allí hasta 1897, cuando sus hijos habían ya regresado a Barcelona. Ellos eran: Elisa Casas Vigo, César Casas Vigo —padre del fotógrafo Gabriel Casas Galobarde— Manuel Casas Vigo y Baldomero Casas Vigo. Gonzalo Casas alcanzará gran prestigio en la población norteafricana, no sólo por sus retratos de personas y grupos, sino también por sus publicaciones de vistas y actos, convertidos en grabados, en revistas como la mencionada *Ilustración Española y Americana*, en esta revista encontramos otra serie de grabados de Tánger el día 4 de abril de 1879. También se conservan sus pinturas en la Comandancia General de Ceuta, allí hay un retrato del Rey Alfonso XII que firmó en 1877. También guarda Barcelona un cuadro suyo en el Museo de Pedralbes, titulado *Llegada de don Alfonso XII al puerto de Barcelona tras su largo destierro*, (*La Vanguardia*, 27 de diciembre de 1974). Cabe destacar, que César Casas Vigo y Gabriel Casas Galobarde se asientan en Vilanova donde abren un prestigioso estudio. Elisa Casas, en cambio, se dedicará al teatro, como intérprete y a la poesía y la enseñanza, logrando destacarse en todas estas artes, testimonio de su actividad son las publicaciones donde se la menciona como actriz, o poeta.

---

105 Ídem

## ¿QUÉ FUE DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA INICIADO POR GONZALO CASAS?

Con respecto al taller de fotografía que Gonzalo Casas inaugurara en la Cárcel de Amalia, cabe consignar que según se registra en una de las actas de la Junta Auxiliar en el año 1880, el vocal de la Junta Pedro Armengol expresaba que junto a otro de los vocales de apellido Oños, se habían presentado ante el gobernador civil a fin de solicitarle la llave del taller de fotografía. ¿Habría permanecido cerrado desde que Casas fuera enviado a Ceuta? A continuación, informaban que se les había entregado la llave, manifestando la autoridad civil que todo el material en existencia allí lo había suministrado esa instancia de gobierno,

... como forma de secundar esfuerzos de la Junta para obtener un buen régimen carcelario en esta capital y dar decidido apoyo a la formación de un registro reservado establecido en el reglamento, cedía los efectos con el deseo que los clichés existentes se emplearan para empezar ya el expresado registro.

Esta colección de cristales de clichés son solicitados para exhibirlos ante un tal don Rufino Pons, para intentar el reconocimiento de un individuo que se hallaba detenido.

Es en este mismo año, cuando se designa a un vocal de la Junta para que estudie el tema de la reinstalación del taller fotográfico dado que se ve necesario, contestando así a un oficio remitido por el juzgado del Palacio al Gobierno Civil, donde se reclamaba la foto de un individuo buscado. Se acuerda, que sólo se sacarían fotos a los presos «rematados» (con condena) o que debieran sufrir penas correctivas.

En el año 1884, un asiento en las actas dejaba constancia que se pagaba a P. Agustí por la reparación de un aparato fotográfico de la cárcel. En noviembre de ese mismo año se nombraba al llavero interino José Delgado; el director del establecimiento (se hace notar que ya no se nombra más como alcaide) participa a la Junta, que el nuevo llavero es fotógrafo de profesión, por lo que pide se le entregue a él la máquina de fotografiar que existía en el almacén y se le faciliten los medios necesarios para fotografiar a los presos. La respuesta de la Junta es que, no existiendo un nombramiento oficial y careciendo la Junta de fondos para nuevos gastos, no puede corresponder a esta petición, poniendo en conocimiento

del gobernador la solicitud hecha a los efectos que éste estimase hacer un mandamiento oficial. El gobernador da una respuesta afirmativa y la Junta aceptaba atender el pedido, dado los pocos gastos que implicaba. Pero, una vez nombrado, el llavero fotógrafo pedía un cambio de maquinaria fotográfica, porque la que había era antigua. Argumentaba la necesidad de una *más moderna o sea instantánea o de gelatina y además se le permita ejecutar por su cuenta retratos de personas particulares ajenas al establecimiento empleando dicha máquina*. Esto último se le negó y en cuanto al cambio de aparato, se dejaba en consideración del vocal de turno Genovés. Ya en el año 1885, se comunicaba al mayordomo de la cárcel que pusiera a disposición del encargado del taller de fotografía, instalado en ésta, lo que necesitara, suponemos que el encargado era José Delgado. En el año 1887, un asiento del 21 de enero da cuenta que no se puede acceder a fotografiar a los presos porque no hay presupuesto.

Unos años después, comenzaba la formación especializada en fotografía antropométrica. Queda consignado en algunas actas el envío de funcionarios a Madrid para seguir cursos relacionados con ello. Las pocas fichas que se conservan —porque los clichés de cristal que seguramente dejara Gonzalo Casas no los he podido localizar hasta ahora— se encuentran en una de las cajas donde se guarda parte de la documentación sobre esta cárcel depositada en el Archivo de la Corona de Aragón. Están en un álbum con tapas de cuero repujadas y con un cierre metálico roto. Son fichas policiales generadas por el Gabinete Antropométrico del Gobierno Civil de Barcelona, en el año 1895. De ellas nos ocuparemos al hablar de la nueva Junta Local.

## **EL OTRO ARTISTA GRABADOR**

Joan Abadal es otro de los artistas grabadores, compañero de Casas en la historia de los medallones con que obsequiaron a los generales Serrano, Prim y Topete y que pasa por la cárcel de la calle Amalia. Abadal había trabajado en el taller de su padre hasta que logró establecerse por cuenta propia en la calle Mirallers en 1850, creando su propia fábrica de estampas en la calle Tapinería. Tanto su madre, Elisabeth Casalius como su

hermano, Mariano Abadal, se encargaban de la imprenta que poseían en Igualada. Participó en varias exposiciones, residiendo en la calle Elisabets nº 4 de Barcelona. Estando en París en el año 1858, se le concedió un privilegio de invención, por diez años, para un procedimiento para fabricar sellos, escudos de armas, figuras y otros objetos de metal fundido. En 1861 había emprendido un comercio relacionado con la fabricación de soldados de papel, en Madrid. En esta década trabajará para diversas publicaciones. En 1869, acusado de realizar algunos negocios turbios relacionados con falsificaciones, es conducido a la prisión de la calle Amalia. No consta cuanto tiempo estuvo encerrado allí, pero hacia 1873 huyó de Barcelona a causa de otro asunto de falsificación. Se dice que se dirigió a Cartagena, donde se unió a los cantonales sublevados y que tras la derrota se refugió en África. Allí se habrían perdido sus huellas. ¿Habría ido allí en busca de su amigo Casas? Podría ser, que cambiando su nombre formara parte de esos fotógrafos de la Península que allí abrirían establecimiento.

Casas y Abadal son sólo dos ejemplos de lo que en aquellas épocas parecía uno de los delitos más frecuentados por quienes se dedicaban al arte del grabado, la falsificación de moneda, documentos, medallas, bonos y acciones, al menos por las noticias de prensa. Y esta clase de delincuencia de artistas de gran habilidad parecía tener una consideración especial, al menos por lo que queda del paso de estos dos y de lo que recogiera para la Cárcel de Ceuta el autor arriba citado, Gómez Barceló.

## **LOS PRESOS POLÍTICOS**

Volvemos a recurrir al vecino del Raval y militante Emili Salut (1886-1971) quien rememoraba que por la cárcel de la calle Amalia pasaron personajes de toda clase, hombres y mujeres, la mayoría de condición muy humilde que allí dejaron la huella de sus pasos. Salut recogía el ejemplo de uno de sus más célebres moradores, Enric Pujol. Éste entraba, por primera vez para purgar un delito común no muy grave. De aquel joven ignorante, sin ninguna educación que Salut describe como falto total de sentido de libertad y que saliera de allí transformado en un hombre maduro. Un anarquista, dice Salut, formado en las lecturas hechas en la cárcel y con un



gran sentido de la justicia social, que lo llevaría a escribir, desde la misma prisión, numerosos artículos para *El Diluvio* que le eran puntualmente publicados. En ellos denunciaba las miserias y la violencia que se vivía diariamente en aquel lugar que conoció en todos sus detalles. Recuerda Salut, el paso por la prisión de personajes como el escritor valenciano Blasco Ibáñez que llegara sudado y con el traje cubierto de polvo, trasladado desde Sabadell a pie por la Guardia Civil, donde se presentara como diputado por el Partido Federal de aquella población obrera industrial. Por allí también pasaba, frecuentemente de visita Anselmo Lorenzo, el agitador y publicista anarquista. Lo recuerda consolando al joven anarquista Artal, de solo dieciocho años, antes de que lo condujeran a la prisión donde moriría de tuberculosis.

La historia de este joven que se reivindicaba anarquista, Joaquín Miquel Artal, fue el paradigma de aquella juventud que entre el final de siglo XIX y los comienzos del siglo XX sufrían impotentes todas las injusticias a que eran sometidos como víctimas de una política depredadora de su fuerza de trabajo y de sus propias vidas. Artal, como tantos otros, creyó que el magnicidio era la solución a la injusticia social y a la miseria por esta inducida. Llamado por su conciencia, como héroe del tan leído entonces Dostoievsky, se impuso la misión de acabar, en solitario, con quien creía uno de los representantes de un Estado que legalizaba la explotación y la muerte de la clase obrera.

Armado de un cuchillo de monte hurtado de la cocina de la casa donde servía como criado, se dirigió a la plaza Sant Jaume, ubicada a pocos metros de su domicilio, lugar donde Antonio Maura, presidente de gobierno y su comitiva debían pasar. Con el arma escondida en un sobre se acercará al coche que trasladaba a Maura, intentando asestarle una puñalada, pero éste consiguió retenerlo por el brazo y en la puja pudo parar la acción, quedando sólo herido levemente en el pecho. Artal fue detenido prácticamente de inmediato. Todo esto ocurría el día 12 de abril de 1904.

Nacido en Barcelona, el frustrado magnicida tenía un tío sacerdote y otro militar y había sido un niño ejemplar, aspirante a cura en su infancia. Aprendiz de escultor, oficio al que se había dedicado algún tiempo en Ma-

drid<sup>106</sup>, al enfermar de pulmonía, el médico le había recomendado mudarse a zonas más templadas, por lo que se trasladó a Valencia y luego a Barcelona, donde acabó de sirviente en la misma casa donde estaba colocada su madre. Su relación con el anarquismo se forjaría en la frecuentación de algunos mítines donde había escuchado las arengas de los oradores, tanto anarquistas como republicanos. Su tío, residente en Madrid, con el que había convivido durante su estancia en aquella ciudad, explicaba a un periódico la extrañeza y alarma que le causara una carta que le envió su sobrino, días antes de cometer el atentado. En ella, el joven Joaquim Miquel le confesaba *que no podía soportar tanta injusticia social y que estaba dispuesto á buscar un remedio. Nos alarmamos pensando que quería suicidarse y nos apresuramos á escribir al señor Nadal* (su empleador).

Artal fue juzgado y condenado a cumplir diecisiete años de prisión en Ceuta. En la descripción que de él hace Emili Salut, aún permanece encerrado en la Cárcel de Amalia, su estancia duraría un corto periodo hasta ser trasladado. Su juventud y la espontánea temeridad del acto que cometiera, lo acerca a los protagonistas de tantos otros atentados que, en la época, llenaba las páginas de los periódicos. Actos semejantes cometidos por jóvenes hombres solitarios que estaban firmemente convencidos de que la violencia era la partera de la historia. Y la historia la haría la clase obrera triunfante, como motor de un «Progreso» inexorable. Éste, imaginado como un mundo donde los pobres dejarían de serlo y la justicia social se impondría; como emisarios de este mensaje se lanzaban contra el enemigo empuñando un puñal o escondiendo una bomba entre sus ropas y se arrojaban ya sobre un personaje político, militar o eclesiástico, o contra una muchedumbre entusiasmada con los fastos del poder.

Quienes se inmolvaban como victimarios provocaban, a su vez, una larga lista de víctimas inocentes. No solamente víctimas de sus atentados, sino víctimas también de la posterior represión que se lanzaba hacia el movimiento obrero ya anarquista, ya republicano y progresista. Con cada acto, como el que protagonizara Artal, que en definitiva no causó un gran daño

---

106 Podría haber sido Artal quien inspirara a Pio Baroja el personaje de Juan en *Aurora Roja* (1904), como éste ex seminarista, escultor y anarquista convencido de la necesidad del magnicidio y quien también fallece en plena juventud a causa de la tuberculosis. Novela de imprescindible lectura.

a su víctima, la Cárcel de Amalia se llenaba de presos, una buena excusa para destruir toda organización obrera o progresista que sufría las consecuencias de acciones, muchas veces no consensuadas por el movimiento obrero que se decían representar. Incluso, en ciertos casos, estos atentados levantarían la sospecha entre los obreros organizados, quienes los creían inspirados y muchas veces así lo fueron, por confidentes infiltrados por la misma policía para justificar las acciones represivas, como el atentado en el Fomento de la Producción Nacional, en 1886<sup>107</sup> al que ya nos referimos cuyas consecuencias, como la de acciones semejantes posteriores fueron detenciones, aplicación de ley de fugas, torturas, cierres de periódicos molestos al gobierno, encausamiento de personas adscritas a organizaciones culturales obreras, obreros comprometidos con la defensa de sus derechos, publicistas sindicalistas y hasta familiares allegados.

## **PRESAS SIGNIFICADAS: TERESA CLARAMUNT, ÁNGELES LÓPEZ DE AYALA, TERESA MAYMÍ...**

Ya sea como sospechosas de colaborar en la ejecución de alguno de estos atentados o por haber firmado un artículo de opinión en contra de las sostenidas guerras coloniales o denunciar las torturas, pasaron también por la Cárcel de Amalia personajes de gran interés para el desarrollo, la organización y la defensa de la clase obrera y de los derechos de las mujeres, tales como la anarquista y sindicalista Teresa Claramunt y la republicana y librepensadora Ángeles López de Ayala. En sus publicaciones, ésta no dudó en abrazar la defensa de los obreros presos, denunciando también los crímenes de las guerras coloniales. Lo que la llevó a formar parte de organizaciones contra la leva de quintos junto a otras tantas mujeres anarquistas, republicanas federalistas, masonas, espiritistas y/o librepensadoras.

Para las mujeres activistas políticas, sindicalistas o simplemente compañeras o familiares de militantes, la prisión significaba dejar sin recursos a su familia, como ocurría con las presas comunes, muchas de ellas también madres solteras o viudas cabezas de familia, o mujeres solteras sin otro sostén que el generado por sus propios recursos, sin familia que las ayudase. Por

---

107 Al respecto ver: Dalmau, Antoni [2008] *El cas Rull*. Grup 62. Barcelona

lo que el salario que entraba en sus hogares era el que ellas procuraban. El que la madre de familia entrara en prisión, condenaba a las criaturas o a los ancianos a su cargo al desamparo, si es que no había alguna compañera o pariente que se ocupara de ellos. Cuando las criaturas eran pequeñas, menores de tres años, podían ingresar a la cárcel junto a sus madres, derecho que se reconocía también a las presas comunes, si bien por la documentación conocemos casos de criaturas de más edad, encerradas allí con sus madres o padres. Tal es el caso que explica una de las mujeres encerradas en la Cárcel de Amalia con motivo de la bomba arrojada desde un palco del teatro Liceo el día 7 de noviembre de 1893 y de la que fuera autor Santiago Salvador. El historiador Antoni Dalmau<sup>108</sup> cifra en 415 personas las detenidas entonces entre las que este autor identifica a seis mujeres, una de ellas la conocida sindicalista Teresa Claramunt. Con posterioridad al atentado de la calle Canvis Nous del 7 de junio de 1896 en el que murieron doce personas, fueron arrestadas como sospechosas de haber cometido o colaborado en este acto, 558 personas. De éstas, quince eran mujeres; todas ellas fueron ingresadas en la prisión de la calle Reina Amalia.

Teresa Claramunt permaneció allí dos meses, para luego ser trasladada al Castillo de Montjuïc. Las presas políticas, la mayoría de estado civil solteras, se vieron separadas de sus criaturas. Sus compañeros tampoco podían hacerse cargo de ellas pues estaban también reclusos. Las monjas de la orden de la Caridad, que entonces gestionaban la sección de mujeres en la prisión, se propusieron convertir al catolicismo a las detenidas políticas. Las religiosas pretendían también hacerse cargo de la tutela de sus hijos y bautizarlos.

Una de las detenidas, Teresa Maymí, fue encerrada e incomunicada junto a sus compañeras en una celda sin luz. Así relata esta experiencia:

[...] Al día siguiente pasé al patio de mujeres, prostitutas unas, queridas de ratas las demás: Así que al llegar ante aquella corrupción social, una mujer honrada se veía insultada y maltratada de la manera más indigna y más indecorosa [...] La Junta de Cárceles nos distinguía también de aquellas desdichadas mujeres; pero no nos distinguían como la moral y la educación obligan, sino que, al contrario, nos trataban peor, mucho peor que a las demás. Tenían ellas para

---

108 Dalmau, Antoni [2010]: *El procés de Montjuïc*. Ed. Base, Barcelona.

dormir unas hamacas. Nosotras una estera y una manta agujereada que para nada servía, y nos obligaban a dormir en el suelo<sup>109</sup> [...]

Teresa Maymí continuaba explicando el hostigamiento, por parte de las monjas, que ella y las compañeras con hijos padecieran hasta que finalmente las religiosas lograron bautizar a su hijo. Otras de las mujeres encarceladas fueron privadas de sus bebés a los que enviaron a la inclusa para chantajearlas con su conversión al catolicismo a cambio de la recuperación del niño. O bien para que ellas, como en el caso de Francisca Saperas y Salut Borrás<sup>110</sup>, aceptaran casarse en ceremonia eclesiástica con sus respectivos compañeros, antes de que éstos, condenados a muerte, fueran fusilados en el castillo de Montjuïc.

La experiencia que relata Teresa Maymí, recogida por Antoni Dalmau en su artículo, dista de la que en el año 1903 el periodista Marsillach recogía en su visita a la prisión de la calle Amalia, donde describía camas impolutas y colchas a rayas blancas y rojas; quizás fuera una puesta en escena para el periodista o las monjas le mostraron un dormitorio que era utilizado por unas pocas privilegiadas. Pero cabe también pensar, que seis años después de la experiencia relatada por esta prisionera política, en 1903 las condiciones de las encarceladas pudieron haber mejorado, ya entonces estaban a punto de quedar solas al faltar solo un año para la inauguración de la Modelo para alojar a los hombres.

Tal como ya citamos, otra de las encarceladas por su compromiso social fue Ángeles López de Ayala. En la prensa de la época recoge:

Sección segunda, Juzgado del Parque, se llevó a cabo el juicio de la causa por delito de imprenta contra Angeles López de Ayala. Declarándose que la escritora doña Angeles López de Ayala no era culpable de haber insertado en el semanario La Nueva Cotorra, que se publicaba en esta ciudad, un artículo titulado «Cortemos la gangrena». Se dictó sentencia absolutoria. 6/2/1893.

---

109 Dalmau, Antoni [2011]: *Las mujeres anarquistas y la represión de fines del s. XIX en Barcelona*, (p. 6) en Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación. Actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Universidad de Cantabria. Ver en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=516652>

110 Ibidem, p. 10. Ver la lista completa de las mujeres detenidas en este artículo.

Como explica Dolors Marin en su libro<sup>111</sup>, Ángeles Lóopez de Ayala era detenida por el citado artículo en junio de 1892, en el marco de serias protestas obreras y huelgas que se extendieron por toda España, cuyas causas eran múltiples, desde la exigencia de la reducción de jornadas laborales, que entonces sobrepasaban las 12 horas, hasta la lucha por un salario digno y la oposición a las levas de soldados.

López de Ayala junto a sus compañeras de la Sociedad Autónoma de Mujeres a la que pertenecía también la obrera sabadellenca Teresa Claramunt y la espiritista y librepensadora Amalia Domingo Soler, reclamaban desde las páginas de sus publicaciones, la libertad de cultos y la laicización de la enseñanza, además de que se manifestaban por un pacifismo activo. Todo ello llevaría al cierre de muchas de las publicaciones donde colaboraban, y en el caso de López de Ayala la publicación que dirigía ella misma, como a su propio encarcelamiento y el de Teresa Claramunt.

La huelga citada (1892) en Barcelona la habían encabezado los obreros estampadores y según recogía el periódico *Las Dominicales del libre pensamiento*, la seguirían más de 45.000 trabajadores de toda Catalunya durante cinco semanas, *cinco semanas*, dice el periodista, *donde se han condenado a la Cuaresma forzada a familias enteras, viendo en perspectiva para quien es el sostén del hogar, el calabozo, la bayoneta clavada en el pecho, la muerte y pasión.*

Es en este clima que López de Ayala escribirá, desde la Cárcel de Amalia, los siguientes versos que eran publicados en este mismo periódico y que copiamos en su integridad al tratarse de uno de los escasos documentos que quedan originados en la cárcel por una interna:

*Mis noches en la cárcel  
Al pie de la doble reja,  
con la frente a ella pegada,  
paso una y otra noche  
sin exhalar una queja.*

---

111 Marin, Dolors [2018]: *Espiritistes i lliurepensadores. Dones pioneres en la lluita pels drets civils*. Angle Ed. Barcelona.

*Mas ¡como en tan largas horas  
surgen cuadros en mi alma  
ya me subyuga la calma  
con sus dichas seductoras!*

*Ya siento la indignación,  
o ya bien la pesadumbre,  
ya pienso en la podredumbre  
de esta espantosa mansión.*

*Ora, me siento humillada  
por un canalla o vampiro;  
ora, siento que deliro  
y me considero honrada.*

*De pronto, en mi fantasía  
contemplo un algo esplendente;  
halagador, sonriente,  
de libertad y armonía.*

*Veo en mi patria desplegada  
la bandera tricolor;  
veo fundarse en amor  
toda iniciativa honrada;*

*Que ya el holgazán astuto  
vistiendo el sayal a posta,  
no se refocila a costa del pobre,  
el bobo y el bruto.*

*Veo en lontanaza surgir  
de la justicia el sol bello,  
envolviendo en sus destellos  
los mundos del porvenir,*

*Veo que impera la razón  
con entusiasmo aclamada,  
y que está la ley basada  
en el saber y el perdón.*

*Y que da riqueza al suelo  
la madre naturaleza;  
que en la atmósfera hay pureza;  
y en cada conciencia, un cielo;*

*Que hay razón, fraternidad  
sin la traición más pequeña  
y que se adora la enseña  
de la santa libertad;*

*Que ya no queda un tirano;  
que ya se hundió la falsía,  
y que brilla la alegría  
en el pueblo soberano.*

*Mas, al cabo la verdad  
sucede a tan dulce encanto  
y observo, llena de espanto  
una horrible oscuridad.*

*Me contemplo en la prisión  
entre gente degradada;  
miro á mi patria abrumada  
al peso de su baldón.*

*Arriba... la podredumbre  
gozando de inmunidad;  
abajo... la dignidad  
en eterna servidumbre.*



*Y miserias y el vil sello  
del oprobio y los pesares;  
para el rico los altares  
para el pobre el atropello.*

*Y turban mi soledad  
en triste consorcio unidos,  
los terribles alaridos  
que da la inmoralidad*

*Y el llanto acude a mis ojos,  
y el abatimiento al alma  
pero recobro la calma  
y siento un mundo de enojos.*

*Y mi valor se reanima,  
y mi coraje se aumenta,  
y advino la tormenta  
que furiosa se aproxima.  
Y con fe, con vanagloria  
grito a mis bravos hermanos;  
¡¡¡Adelante, ciudadanos,  
que se acerca la victoria!!!*

Ángeles López de Ayala  
*Cárceles de Barcelona, 19 de Junio de 1892*

El poema de López de Ayala no solamente es importante por tratarse de un escrito de mujer originado en la Cárcel de Amalia<sup>112</sup>, sino también porque, de forma sencilla, relata en él el contenido de sus ideas,

---

112 Agradezco a Dolors Marín esta información. Cabe señalar, una vez más, la escasez de testimonios sobre la vida de las mujeres y de los niños prisioneros en la cárcel de la calle Amalia, salvo cuando se trataba de casos excepcionales generalmente relacionados con sucesos escabrosos o criminales. Como el caso de la mal conocida Enriqueta Martí, de cuya historia me ocupé extensamente en un trabajo dedicado a este tema, ya citado en una nota anterior.

todo un programa de acción social, que quedaba reflejado en palabras como amor, república (en el símbolo de la bandera tricolor) el respeto a la naturaleza, la soberanía del pueblo y la esperanza en una legislación inspirada en la razón, la libertad y una justicia social basada en el reconocimiento de la dignidad de la clase trabajadora. Todo esto lo describe desde su encierro al que su pensamiento y su discurso la han conducido. A esa cárcel oscura, donde ella percibe la degradación del ser humano, a través de los *alaridos de la inmoralidad* a que hace referencia. Alaridos que describen, en solo una estrofa, los ultrajes cometidos detrás de los muros que en ese momento también la contienen. Pero, como toda activista política, López de Ayala, a pesar del lugar donde la ha llevado su insistente búsqueda de un futuro mejor para la humanidad, sabe que no puede sentirse vencida y aunque vislumbra una tormenta que nada tendrá de pacífica, cree que es esa tormenta la que precipitará esa sociedad luminosa con la que sueña.

En el otro escrito, que aparece en julio de 1892, también en *Las Dominicales del libre pensamiento*, Ángeles López de Ayala escribirá una reflexión contra la pena de muerte, inspirada en un especie de ensoñación a la que la conduce la visión, desde su celda, del patio de los *corders* (sogueros), que ella traduce como corderos y que probablemente en la cárcel así llamarían castellanizando la palabra con la que se designaba el oficio que se practicaba en aquel patio, lugar donde también se aplicaba, entonces, la pena de muerte. Reproducimos algunas de las estrofas de su escrito que posee el mismo estilo que los versos anteriores, reivindicativo, desolador, pero finalmente esperanzado en el triunfo final de la razón y la libertad:

### **El patio de los Corderos**

Hace algunas tardes me hallaba asomada á la doble reja de mi prisión, contemplando los dos patios de las mujeres reclusas, y el de los jóvenes, con los primeros colindante; dichos patios, atestados de criaturas de uno y otro sexo, ofrecían un golpe de vista repulsivo, pues la mayoría de los que en ellos se hallaban, hacían gala de una desnudez vergonzosa, a la vez que entonaban las más obscenas canciones, con voces roncadas ó cascadas por el abuso del alcohol.

Contristada ante espectáculo tan repugnante, dirigí mi vista hacia la parte posterior de los espesos muros, fijándome en el puñado de árboles que allí se elevan, y que parecen responder á la tristeza característica del edificio que circundan, según lo rígidos, lo altos y lo inmóviles que a todas horas permanecen. Diríase que son los centinelas que la naturaleza ha puesto secundando la obra de los hombres, y como para avergonzar a estos de su ninguna majestad, de su volubilidad y pequeñez. También aparté de aquel sitio la mirada, pues se me figuró que aquellos árboles que, á pesar de lo solemne de su conjunto, causaban cierta displicencia, cierto malestar, cierta impresión desagradable, y fui á posarla en la garita del centinela que, tan inflexible como aquellos gigantes de la vegetación, contemplaba el recinto contenido en un prolongado muro que a su izquierda se extendía. Yo también miré en la misma dirección, y no pudo menos de extrañarme la soledad y el silencio que se notaban en aquel sitio; soledad y silencio que contrastaban con el exceso de personal y de ruidos de los restantes patios. [...]

Absorta en las reflexiones que la visión de ese patio lúgubre le descubre, la encargada de la celda de preferencia *cuya estancia en la cárcel ofrece un contrasentido, pues la adornan condiciones apreciables*, le llama la atención, preguntándole qué la tiene tan visiblemente preocupada. Ella señala el patio y la interroga sobre el porqué de la desolación de aquel espacio. La mujer le explica que es allí donde se levanta el cadalso cuando hay que aplicar pena de muerte. El conocimiento de la terrible función de aquel lugar, la conduce a un ensueño donde vislumbra fantasmagorías de verdugo y víctima, y ello la induce a ir desgranado su pensamiento acerca de lo cruel y sinsentido de la pena de muerte:

[...] ¿con qué razón puede juzgar un imperfecto á otro imperfecto? Además, se mata al matador y al instigador del crimen, sin tener en cuenta que para vengarle se comete un nuevo crimen... ¡Cuándo la sociedad escribirá sus leyes, con caracteres de luz extraída del refulgente sol de la justicia! ¡Cuándo los humanos se estrecharán en el fraternal abrazo del amor y la piedad! ¡Cuándo se empleará el dinero de los jueces, de los fiscales, de los escribanos, de las cárceles, de los carceleros, del opresor, del cadalso y del verdugo, en sagrados santuarios donde la humanidad aprenda á escudriñar las ciencias, á practicar la utilidad, á odiar el delito, á regenerarse por el santo bautismo

de la ilustración, á dignificarse ante la majestuosidad del progreso, á ser, en una palabra, la raza privilegiada de la creación y su obra más selecta! Entonces ¡ahí entonces, se cernerá sobre todas las naciones la divina diosa de la civilización universal, entre las rosadas nubes de las alegrías populares, sosteniendo en su diestra la balanza de la equidad terrena, y coronada su frente por las brillantes é imperecederas aureolas de la libertad del derecho, de la libertad de la razón y de la libertad del pensamiento!

Cuando esto suceda, los patios de los Corderos se habrán destruido para siempre.

A pesar de las experiencias terribles de aquellas mujeres, tanto Teresa Claramunt como sus compañeras que formaron el núcleo de las primeras organizaciones feministas, como la Sociedad Autónoma de Mujeres y luego la Progresiva Femenina, crearán que la razón y sobre todo la educación, podrían formar ciudadanos que quisieran incorporarse a la lucha por estos ideales y que los hicieran propios. Por eso estas mujeres, las sindicalistas, las feministas, las espiritistas y librepensadoras, republicanas y socialistas que conformaban el círculo donde se movía Ángeles López de Ayala, Amalia Domingo Soler, Julia Aymà, Teresa Claramunt y tantas otras, hoy injustamente olvidadas, se esforzaban y dedicaban sus vidas a intentar vaciar las cárceles, creando escuelas y ateneos en los barrios obreros. Escuelas basadas en el aprendizaje racionalista en libertad, coeducando a chicos y chicas y teniendo siempre a la naturaleza como maestra.

Sus vidas las ofrendaron luchando por borrar el estigma de miseria, el desapego y la delincuencia al que aquellas criaturas de la calle se veían abocadas; carne de presidio al que eran condenadas. Por eso, ellas y tantos otros y otras luchadoras sociales que acababan con sus huesos en aquella triste cárcel, quisieron dignificar al más miserable, convertirlo en un ser consciente del porqué de su miseria y responsabilizarlo de su destino. Y así, a través de la educación aprender también el orgullo de pertenecer a la clase social destinada a alumbrar el mundo nuevo y justo. Por eso también, encontramos el horror y el rechazo en la mirada con que la presa política y la social —esta es la distinción que se hace en la época entre quienes van a prisión y pertenecen a un partido y quienes son sindicalistas o se declaran anarquistas— describe a quienes comparten encierro con ellas. Cree que

han caído en lo más bajo de la abyección pero no las condena, aunque los desprecia por la falta de sentido de superación que les presume. Aunque cuando nuevamente estén en la calle, continuarán luchando también por aquellas criaturas miserables y desnudas casi, que abarrotaban los patios, para que no regresen más allí. Pequeños ladrones, mecheras, prostitutas a quienes a través de sus charlas y con el ejemplo de su comportamiento, muchas veces convencieron y lograron hacer de ellos y ellas nuevos compañeros con quienes compartir ideas revolucionarias, como explica Rafael Salillas [1908]<sup>113</sup> o el mismo y ya citado Emili Salut [1938] en el caso del preso Enric Pujol (¿Sería éste el mismo Pujol que protagonizaría una espectacular fuga desde la salas de la antigua Audiencia, cuando entonces ésta estaba situada en lo que era el palacio de la Diputación, hoy Palau de la Generalitat?<sup>114</sup>)

Emili Salut, en la obra citada [1938], hace también una descripción del paisaje humano que llenaban aquellos patios interiores de la cárcel:

[...] Todos estos nombres y malos actos de una embrutecida vida miserable [se refiere a los famosos criminales de la época, entre ellos un tal Císcar que asesinara a su madre para quitarle dinero, en la calle de Puertaferri] junto con otras historias de prisión, aumentadas unas y desfiguradas otras, llenaba la imaginación de los presos que vegetaban en aquellos patios, pestilentes de rancho, que separaban los hombres por categorías de delitos, o causas sentenciadas; patios siempre abarrotados de hombres de todas edades, marcando posturas para pelearse mientras graznaban en argot y un caló intencionado y vivo como la tiña; unos encarados, bien de cerca, abriendo y cerrando las manos, y pronunciando a gritos rápidos monosílabos, jugándose los céntimos o el ábaco a la morra<sup>115</sup>.

En los patios, otros, para estirar las piernas, no se cansaban en un ir y venir obsesivo, o se aletargaban recostados en el muro, y algunos, con largas agujas de tejer, hacían medias o forraban una pelota. Y

---

113 Salillas, Rafael [1907]: *El anarquismo en las prisiones*. (Estudio documental, Imprenta de Eduardo Arias, Madrid. Biblioteca Nacional Hispánica. En línea: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000249323&page=1>.

114 Caballé Clos [1945]: *La criminalidad en Barcelona*. Ariel, Barcelona.

115 La morra es un juego de manos que consiste en acertar el número de dedos mostrados entre dos jugadores.

había hasta quienes, como una chica que borda, bordaban la piel de sus compañeros con tatuajes elaborados a pedido del usuario. Toda la desgracia y la maldad, se expresaba en aquel manojito de desgraciados de abigarrados quincenarios, llamados así por las cortas condenas a los que eran sentenciados, ya que sus delitos eran menores. Aunque no cesaban en su delinquir, ya que sus vidas estaban sentenciadas, no sólo por la justicia, sino por la sociedad que los había echado de su seno al nacer en medio de la miseria, y, generalmente el rechazo. Siendo en su mayoría huérfanos, abandonados, o rebeldes sin guía para encausarla.

Salut, relata también el siniestro espectáculo para el barrio que significaba la aplicación de la pena de muerte para alguno de los reclusos:

Y cuando aún esta se hacía pública, el paso de los vecinos delante del siniestro artefacto erguido en el patio de la prisión, como sombra amenazante. Una fiesta siniestra que con unos espectadores que desfilaban por el lugar entre temerosos y excitados para contemplar la acción de la justicia... Algunos provistos de un trozo de pan o cualquier alimento que acompañara las horas que duraba toda la puesta en escena, que después repetirían en sus juegos los niños del barrio, apresando alguna pequeña bestia y practicando con ella, el ritual de muerte que habían visto realizar al verdugo. Esas eran las tristes lecciones de moral y de justicia que desde la cárcel de Amalia se impartía hacia el barrio, aquello acompañado del triste espectáculo de ver salir a los presos, en sus traslados a pie hacia otras prisiones, unidos por una cuerda y vigilados por guardias civiles armados. Tal como relatan los documentos que hemos ido citando)<sup>116</sup>.

## **EL TESTIMONIO DE TERESA CLARAMUNT EN 1896**

En el marco de la terrible represión desatada que hallara como excusa la bomba arrojada a la procesión de Corpus en junio de 1896 de la que resultaron veinte muertos y setenta heridos, nuevamente cientos de obreros y algunas decenas de mujeres, entre ellas y otra vez, Teresa Claramunt, son conducidas a la Cárcel de Amalia. Cabe señalar que este atentado nunca fue reivindicado por el movimiento anarquista y que varios histo-

---

116 Salut, Emili, Op. Cit. pp. 21 y ss. (La traducción al castellano es de la autora)

riadores, incluso Federica Montseny, lo consideraron siempre un montaje del Estado a fin de descabezar el movimiento obrero a través del terror. Los prisioneros fueron salvajemente torturados y seis de ellos fusilados en Montjuïc. Se cree que el verdadero culpable, un agente al servicio de la policía, huyó a París y luego a Buenos Aires. En estas circunstancias nos queda el relato de su paso por la Cárcel de Amalia de Teresa Claramunt; el relato completo se encuentra en la obra de Ramón Sempau<sup>117</sup> y en la biografía sobre ella que realizara María Amalia Pradas Baena<sup>118</sup>. Para consultar el caso del proceso de Montjuïc ver también al ya mencionado Antoni Dalmau [2010].

### En la cárcel

He padecido tanto, no sé si podré coordinar mis recuerdos; pero mi buen deseo seguramente me permitirá llenar este penoso cometido, procurando que mi relación sea exacta y lo más concisa posible.

El día 14 de Junio de 1896 tuve que abandonar la humilde casa en que vivía con mi compañero Antonio Gurri. La guardia civil nos detuvo en Camprodón y practicó en mis muebles un minucioso registro, que más bien parecía un saqueo. Este acto produjo en nuestro ánimo una impresión penosa y no pude contener mis lágrimas al ver que se nos trataba como si fuésemos unos facinerosos, de los que no se podía esperar nada bueno.

Cuatro días después de mi detención y cuando se hubieron cansado de marearme con preguntas irritantes, llevándome del juzgado al gobierno civil y de ceca en meca, me vi separada de mi compañero é ingresé en la cárcel. En ésta me hallé con unas infelices mujeres detenidas como yo á consecuencia del crimen de la calle de Cambios Nuevos.

Los hierros candentes aplicados á los muslos del infortunado Nogués no le causaron quizá un dolor tan horrible como el que padecieron aquellas desgraciadas mujeres, que en su mayoría eran madres.

---

117 Sempau, Ramón [1900]: *Los victimarios de Barcelona*, Ed. García Manet, Barcelona.

118 Pradas Baena, María Amalia [2003]: *Teresa Claramunt. La virgen roja*. Ed. Virus. Barcelona.

– ¡Mis hijas en la calle sin pan ni albergue! exclamaba una de ellas, presa de mayor desesperación. Se perderán, se perderán y no volveré a verlas! repetía llorando con desconsuelo.

– ¡Las mías también! Gritaba otra, derramando abundantes lágrimas! Las llevarán al Hospicio y las matarán porque no saben rezar! ¡Pobres hijitas, pobres pedazos de mí corazón!... Y sin poderlas ver... y seguía sollozando.

Todo esto lo presencié sor Juana, [se trataba de sor Juana Cortázar] superiora de las hermanas de la cárcel; pero no se inmutó siquiera demostrando la perversidad de sus sentimientos, que aun se evidencia mejor con lo que vamos á transcribir.

Y fué el caso que una de aquellas mujeres se dirigió á la superiora en tono de súplica, diciéndole:

– Por Dios, sor Juana, déjenos ver á nuestros pequeñuelos! ¡Somos inocentes!

– No puede ser, es imposible, respondió fríamente la hermana; no son Vds. casadas, son malas y es menester se vuelvan buenas...

Se nos trataba peor que á depravados criminales. Para nosotras no había cama, ni comunicación, ni enfermería, ni respeto, nada.

¡Cuánto sufrí moralmente durante los tres meses que estuve en la cárcel! ¡No puede concebirse! Mucho se ha hablado y con razón de los tormentos materiales, pero de los morales no hay nada escrito y sin embargo han causado muchas víctimas y han dejado profunda huella en muchos organismos.

¡Cuánto sufrí y cuánto sufrieron mis compañeras durante nuestro cautiverio!

Un día entró en calidad de presa una pobre vieja, más muerta que viva, y que lloraba amargamente. Nosotras las que estábamos detenidas como anarquistas fuimos a prestarle toda clase de consuelos, que bien los necesitaba. Calmada algún tanto, nos preguntó:

– ¿Por qué están Vds. presas?

– Por un crimen que no hemos cometido. Por una bomba que la policía debe saber quien la echó.

– ¡Qué! ¿son Vds. de las que suben á Montjuich? ¡Virgen santa! dijo con pena la anciana ¡si supierais como les martirizan! Mi hija tiene relaciones con un militar que está en el castillo, y se halla ahora enfermo



por haber presenciado los martirios que se hacen con unos hombres que están á disposición de la guardia civil.

El efecto que nos produjo el anterior relato no es para ser descrito. Aquella noche tuve una horrible pesadilla. Mis compañeras me despertaron y noté que alguna lloraba.

Después oí la voz de la anciana que nos había comunicado lo que ocurría en Montjuich y que decía: ¡Pobres muchachos! ¡qué gritos daban de ¡asesinos! ¡soy inocente! ¡no me atéis tan fuerte! ¡vosotros sois los autores! Yo no me acordaba de nada, y noté que había llorado; el pecho me dolía, tenía fiebre.

### **En Montjuich**

Al día siguiente, á las ocho de la noche, fui trasladada al castillo de Montjuich. Una pareja de la guardia civil de á pie y tres de á caballo, al mando del teniente Canales, me custodiaban. Llegué muy pronto, con mi escolta al castillo, y estuve unos instantes de pie ante unas puertas que creí serían calabozos. Como presumía que allí estaba mi marido, tosió con toda mi fuerza. Al poco rato contestaron con una tos parecida a la mía y por la que reconocí la voz de mi esposo.

El teniente Canales hizo entrega de mi persona al capitán ayudante. Este miserable había comprendido lo significativo de mi tos, y con muy talante me dijo que le siguiera y me encerró en un inmundo calabozo, señalado con el número 2.

Maquinalmente me senté en un jergón que había encima de unas tabla y empecé á sentir un cansancio que aun no había notado. Había subido la cuesta sin descansar, llevando á hombros un grueso lío de mi ropa y otros efectos, y dado mi estado débil y la sensación que experimenté al entrar en el castillo, me hallaba en extremo abatida.

Largo rato llevaba sentada y casi aletargada cuando de pronto oí una voz que llamaba muy quedo: Señora, señora... Levanté la vista y noté que por el postigo de la puerta se asomaba un rostro varonil, y pude observar que de los ojos del que me venía a verme se escaparon algunas lágrimas. A renglón seguido me preguntó:

– ¿Por qué la han traído presa? [...]

Claramunt continúa explicando los esfuerzos y el riesgo con el que algunos soldados intentaban ayudar a los allí presos, sacando fuera del castillo información para la prensa, donde se denunciaban las torturas padecidas. Acaba su relato con la terrible experiencia de ver el fusilamiento de sus compañeros desde la celda donde la habían encerrado, ella cree que el encierro con vista al paredón es también parte del castigo que se le impone. Desde ese lugar reflexiona sobre la complicidad de la policía, los militares que organizan la parodia del juicio, la guardia civil y la iglesia que va a dar consuelo a los próximos ejecutados, mientras se abraza fraternalmente con sus asesinos.

Esta descripción contrasta con la carta que envían los periodistas de Reus conducidos el mismo año, por la aplicación de la ley de jurisdicciones, a la Cárcel de Amalia, según consta en la documentación que estamos revisando (ASTJC), carta que es enviada al periódico *La Publicidad*:

[...] por autorizado conducto de nuestro estimado amigo y distinguido correlegionario don José M. Torres exdiputado por Tarragona, en cuyo concepto ha visitado a nuestros compañeros señores Nogués, Mercadé y Borrell, presos en las Cárceles Nacionales de esta ciudad á disposición de la autoridad militar, se nos confirman las impresiones que personalmente recogimos el día de su llegada, que pueden condensarse en las siguientes declaraciones: 1. Que están profundamente reconocidos por los cordiales ofrecimientos de la prensa barcelonesa, corporaciones políticas y amigos particulares cuya cariñosa acogida nunca olvidarán. 2. Que están sumamente satisfechos del trato que en la Cárcel se les dispensa desde el digno director don Ernesto Trigueros hasta el último de los empleados. 3. Que durante su estancia en esta ciudad ninguna diligencia judicial se ha practicado cerca de ellos por el Tribunal militar. 4. Que se les recibió declaración indagatoria en Reus en la que hicieron constar que los tres son responsables de la publicación denunciada, por ser trabajo de redacción en que todos intervinieron. 5. Que tiene especialísimo interés en repetir lo que en dicha indagatoria consignaron, esto es, que siempre han establecido una franca separación y deslinde entre el ejército como organismo del Estado y las personalidades sueltas que en el mismo existen, estimando que ni de intención ni de palabra han podido decir nada que signifique ataque ó injuria contra la institución armada. Con estas explicaciones y estos datos obrantes

en el sumario y reiteradamente manifestados á cuantas personas han visitado á nuestros compañeros reusenses, es de presumir que estos dolorosos incidentes tengan feliz desenlace, y que en breve recobren su libertad y sean reintegrados al seno de sus familias como ardientemente deseamos. También nosotros hacemos votos por la pronta libertad de nuestros compañeros.

# La pena de muerte y su ejecución

## LOS ÚLTIMOS EJECUTADOS DEL SIGLO XIX

Caballé i Clos fue abogado barcelonés de larga trayectoria y a quien le debemos varias crónicas de esa Barcelona entre dos siglos y de la que él fuera testigo de excepción, primero como periodista de *La Publicidad* y luego como abogado criminalista. Caballé i Clos describirá también el patio *dels corders* como imborrable, a pesar de las décadas transcurridas desde su paso por aquel lugar como periodista hasta el momento en el que escribe sus *Memorias*, cuando ya la cárcel era sólo unas ruinas sobre un solar donde se habían instalado unos puestos de feria de atracciones. Aunque, dice, aún le parecía ver la sombra del patíbulo, cuando transitaba por aquel lugar que daba a la Ronda de Sant Pau y que en época republicana había adoptado el nombre del abogado laboralista asesinado por el pistolero patronal, Francesc Layret. Recordaba también la ceremonia a la que se veían abocados los reos de muerte, ejecutores y testigos en el interior de un pequeño cuarto, aledaño a la capilla para los condenados. Allí conducían al desgraciado, acompañado de dos vigilantes de la cárcel y se hacía la lectura protocolaria. Luego, pasaban a la capilla, donde los hermanos de la Paz y la Caridad le otorgaban los auxilios del caso. Desde allí y bajando una infinita cantidad de escalones, el reo llegaba al patio que cerraba una de las fachadas de la cárcel. Y a unos diez o doce pasos se encontraba *el tablado con la fatal silla*<sup>119</sup>.

---

119 Caballé i Clos, Tomás [1945]: *La criminalidad en Barcelona*, Ediciones Ariel, Barcelona, p. 61.

A pesar de que la pena de muerte en Barcelona se ejecutó en diferentes parajes, las últimas ejecuciones públicas durante el siglo XIX se llevaron cabo allí. Y cayeron sobre Isidro Mompert (1892), Aniceto Peinador (1893), Santiago Salvador (1894) acusado de arrojar la bomba en el Teatro del Liceo y Silvestre Luis (1897), último a quien se le diera garrote vil en público. Antes de la existencia de la Cárcel de Amalia, las penas capitales se aplicaban no muy lejos de allí, pasada la puerta de Sant Antoni, donde hoy se encuentra el mercado de este nombre, inaugurado en 1882. En 1875 Victoriano Ubierna, soldado del cuerpo de ingenieros y Gregoria Foix, empleada doméstica, fueron ejecutados en este lugar, acusados confesos de asesinar a un comerciante esterero de la calle Conde del Asalto, cuya cabeza, separada del cuerpo, había aparecido en las inmediaciones de las huertas de San Bertrán.



*Figura 10: Ejecución de Victoriano Ubierna y Gregoria Foix en la Puerta de Sant Antoni.*

A las ejecuciones, entonces, acudían miles de personas. Y, según describen testigos como los citados cronistas Emili Salut y Caballé i Clos, los padres llevaban a presenciarlas a sus propios hijos y, se dice, que ante el vil espectáculo les propinaban un cachetazo para hacer imborrable la lección que debían aprender aquellas criaturas, lección que debería servirles para no delinquir. La aplicación de la pena de muerte para Ubierna y Gregoria Foix se recuerda como el gran espectáculo del momento. Entre el público se había repartido el relato del crimen, impreso (ver ilustración adjunta). La relación del crimen del esterero a manos de su sirvienta beneficiaria del testamento de la víctima y al amante de ésta, un joven militar, fue pretexto para largos relatos ilustrados en verso. En todos ellos se mostraba a la Foix como la principal inductora al crimen, engañando primero al comerciante al mostrarse como una criada dulce y obediente, para ganar su favor y logrando, luego, enredar al joven militar con sus malas artes. Los periódicos de la época recogían, paso a paso, el juicio y luego, todo el ritual de la muerte. Una de las escenas más dramáticas que reprodujeron fue la llegada a la capilla de la cárcel de los padres de Victoriano Ubierna. Su madre llegaba a ella con todos los atributos de la madre dolorosa de una especie de Buen Ladrón arrepentido, en el que la prensa no dudaba en transformar al joven condenado. La mujer, modista de profesión, se había presentado llevando en los bolsillos de su delantal alfileres y tijeras, que les fueran requisados. Todo el relato se decanta entonces hacia la debilidad del joven y apuesto militar y la maldad de Gregoria. La misoginia de la época facilitaba el relato y tal como se hacía en los crímenes llamados «pasionales» siempre había una mujer en el escenario del crimen, como víctima o victimaria y los argumentos otorgados por la ciencia de la época ayudaban a armar el relato. La mujer delincuente era siempre moralmente inferior al hombre delincuente y su sibilina maldad, que demostraban los médicos, alienistas o algunos penalistas de esas décadas a finales del siglo XIX, reafirmaban todo lo que siglos de patriarcado habían ido conformando en las mentalidades de aquellos espectadores.

La casualidad hizo que el paso por la Cárcel de Amalia de Gregoria Foix, la cómplice del asesinato del esterero de la calle Conde del Asalto, quedara registrado por ser la protagonista de una riña. Único rastro, que se conserva intacto, en medio de un cuaderno que guarda las actas de las

Junta administradora. Y podemos leer, que el día 20 de mayo del año 1873, una comunicación de parte del ayudante de prisión a la Junta, nos hace saber que la encargada de mujeres, la llavera Águeda Álvarez, le había desobedecido, negándose a cumplir la pena que él mismo había impuesto para saldar la riña entre las presas Gregoria Foix y Josefa Bordas, *de resultas de la cual la primera ha tenido herida en la cabeza, el brazo derecho dislocado, la Borda*, siendo castigada Gregoria Foix a ser encerrada en la celda de corrección. Una de esas celdas oscuras, húmedas y malolientes que Victoria Kent, cincuenta años más tarde, denunciaría horrorizada en sus vistas carcelarias. ¿Se apiada la llavera de Gregoria, sobre la que pesaba una pena de muerte? O tal vez, denunciaba, con su resistencia, el horror de aquellas celdas y se negaba así, por sistema, a encerrar allí a ninguna de las reclusas que estaban a su cargo. Podemos suponer que entre las y los funcionarias y funcionarios hubiera quien intentaba calmar o hacer menos dura la vida en el presidio. Sólo recordar que Gregoria Foix fue la última agarrotada en el siglo XIX en Barcelona.

Ella, como Higinia Balaguer, la que se juzgó como autora del crimen de la calle Fuencarral, en Madrid<sup>120</sup> fueron protagonistas en España de uno de esos delitos que se transformó en espectáculo. Sucesos, en este caso, cuyas ejecutoras eran empleadas domésticas. Una tipología especial de delito de sangre que llenaría las crónicas policiales españolas, las francesas, las de la prensa inglesa... Delito ejecutado por mujeres cuya acción era, con frecuencia, la culminación de una historia nutrida por la marginación a la que se veían abocadas, por su origen y por la ignorancia, casi todas analfabetas, llegadas a la ciudad desde zonas rurales, sin familia, despreciadas y sometidas a jornadas interminables con sueldos míseros, abusadas por los hombres de la casa o a veces, con la única recompensa de un mísero alojamiento y comida escasa y controlada. Espectadoras de un lujo que envidiaban y que se ocupaban en sacarle brillo día tras día, iban alimentando su rencor de clase, que difícilmente entendían como tal, debido al aislamiento a que estaban sometidas. Rencor que, nunca estallaba, pues estaban enseñadas a callar y a soportarlo todo, era el destino por ser mujer y pobre. Pero cuando en raras ocasiones se expresaba, solía

---

120 Ver Benito Pérez Galdós *El crimen de la calle Fuencarral* v/e.

tomar la forma de crímenes absurdos y brutales, a veces como cómplices de delinquentes oportunistas. Cabe señalar que la mayoría de las mujeres encerradas en las prisiones en la época que estamos tratando, lo eran por haber delinuido en el ámbito donde se desempeñaban como criadas, la mayor parte acusadas de hurtos. Aunque, como ya hemos dicho, el presidio femenino representaba alrededor de sólo un 10% del masculino.

Quince años tardaría en levantarse otra vez el cadalso en Barcelona tras la ejecución de Gregoria Foix y de Victoriano Ubierna; ya entonces las ejecuciones se realizaban en el patio de la cárcel. En el año 1890, el condenado fue Isidro Mompart acusado de asesinar a dos niñas y de violar a una mujer en la mañana del 31 de julio de 1890. Su propósito había sido robar en una casa, donde sólo encontró un reloj y 87 pesetas. La archicofradía de la Purísima Sangre, que salía desde la iglesia del Pi, fue la encargada de *llevar consuelo y alivio espiritual al reo*. Iban a pie, hasta la cárcel, tocados de un negro capuchón y precedidos de un santo Cristo. Caballé i Clos [1947] describe los gritos de entusiasmo y carcajadas que se oían desde el público que abarrotaba las zonas aledañas, mientras algunos desayunaban allí mismo y descargaban botas de vino en sus gorgueras. Y concluye:

El fenómeno de la sugestión de la muerte sería cosa digna de estudiarse, aquellos cuya alma desbordan sentimientos, que no son crueles y hasta se duelen de los dolores del prójimo, no saben sustraerse a la atracción que el contemplar la agonía de un reo ejerce sobre ellos. Creo que este hecho constituye un verdadero fenómeno, una morbosidad espiritual pasajera, que los psicólogos, antropólogos y neurópatas deberían estudiar.

El espectáculo de la muerte, como el Carnaval, permitía así descargar el miedo y las tensiones a una población embrutecida por la miseria y la amenaza constante de la propia muerte que se cernía sobre ellos. Muerte en las guerras coloniales, a causa de las enfermedades y epidemias que, año tras año, hacía decenas o centenares de víctimas y, sobre todo, se apoderaba de las vidas de los más pequeños, muerte a manos de las fuerzas represivas que no dudaban a tirar sobre las personas desarmadas. La visión de una ejecución era una catarsis permitida, donde el reo se convertía en el objeto sobre el que arrojar las culpas y temores que imponía un Estado injusto



con leyes absurdas que tendían a proteger a los poderosos y empujar a la marginación a quienes sólo contaban con su trabajo para sobrevivir. Leyes que se iban actualizando cada vez que aquellos que habitaban los barrios pauperizados y la clase obrera se organizaban, imponiéndolas a fuerza de violencia.

## LA LÚGUBRE CEREMONIA ANTES DEL PATIBULO

Aniceto Peinador fue el sentenciado a muerte a quien el pintor Ramón Casas le otorgó el extraño privilegio de haber elegido su ejecución, en el garrote vil, para retratar la absurda y siniestra puesta en escena de la maquinaria de muerte desplegada por el Estado y la Iglesia en la España de finales del siglo XIX. Ramón Casas immortalizó en una obra, que hoy se encuentra en el Museo Arte Reina Sofía, esta ejecución. En ella apenas adivinamos al condenado, ya atado al poste, con el verdugo detrás a punto de accionar la manivela que dará inicio al movimiento macabro con el que perforará el cuello de la víctima, la cual está rodeada de varios personajes de ropas oscuras, unos llevan capas, sotana, uniformes... El público, de espaldas y en primer plano, se agolpa para no perder el momento culminante, mientras es contenido por guardias a caballo; de cara, los miembros de los cuerpos represivos formados en posición de firmes, armas en alto, apenas esbozados, con sueltas pinceladas rojas, la fila de pantalones de los uniformes. Cercanos al patíbulo, los miembros de la Cofradía de la Purísima Sangre... Dicen que el artista dibujó la escena subido al techo de una carreta que transportaba a los curiosos: *Al patíbulo por dos reales*. La ejecución se llevó a cabo en el *Pati dels Corders*, un día de verano, 12 de julio del año 1893. La vida de la cárcel, en esos momentos, adquiriría una temporalidad distinta medida por la espera de la llegada del indulto. Especialmente las mujeres, ya que los presos condenados a muerte se comunicaban con el departamento de mujeres por la proximidad con la celda donde los encerraban. Aniceto Peinador tenía apenas 18 años, había cometido dos crímenes estúpidos. Había dado muerte a puñaladas al infeliz a quien quiso robarle el reloj que llevaba. Iba con dos cómplices, uno huyó asustado, el otro, en la confusión del acto fue herido de muerte también por Peinador, o eso es lo que se

dijo en el juicio. Todo había ocurrido en un portal de la calle Bany's Nous. Condenado a muerte, esperaba el indulto en la capilla tal como recoge este relato que extraemos del diario *El Diluvio*: Aniceto Peinador por orden del director de la cárcel señor Trigueros ocupaba uno de los calabocillos del terrado, allí se enteró de que el indulto le había sido denegado. Así se lo comunicó Trigueros, quien se había apersonado en el lugar junto al segundo jefe de la cárcel, Castells, el cura y el mayordomo. En la crónica se recoge que el sentenciado, sin abandonar su sonrisa, mostró o fingió abandono e indiferencia. Trigueros le manifestó, entonces, palabras de consuelo y, acto seguido, se le registró la ropa arrancando los botones que sustituyeron por cintas y le colocaron esposas. Esas mismas esposas habían servido para el anterior condenado, Isidro Mompart. En esos momentos le invadió una extraña alegría y se le oyó cantar y aún sostuvo alguna conversación con las presas, llamándolas con el pie al piso inferior, mientras gritaba *¡Mañana me ahorcan!* No recordaba que antes de caer en manos del verdugo, la ley lo obligaba a permanecer veinticuatro horas en capilla.

Una reclusa, llamada Rosita, le pidió un recuerdo y el desgraciado contestó que mandaría uno de los «brazaletes» que le habían puesto. A las doce recibiría la visita de sus padres, ambos trabajadores, la madre desconsolada y el padre procurando mostrarse esperanzado, explicando al hijo que conseguiría el indulto. El encuentro fue breve, y a la madre se le hubo de suministrar un antiespasmódico dado su estado. Peinador, poco después, sintió apetito y el jefe de la cárcel ordenó que le sirvieran caldo, dos trozos de gallina, tres filetes, dos peras, una botella de vino y una de gaseosa. Comió casi todo pero, bebió poco. Preguntó cuándo lo pondrían en capilla, porque quería que apreciaran todo su valor. Un poco más tarde, el empleado Nieto, con quien conversaba, le recitó unos conocidos versos:

Ven muerte tan escondida  
que no te sienta venir  
porque el placer de morir  
no me vuelva a dar la vida.

A las dos y cincuenta se registraba la visita de su abogado, y luego de una siesta, que se prolongaría durante una hora mientras iban controlando su pulso que describen acelerado, a las cinco y cuarto merienda: Una tortilla

con tres huevos y un bistec con patatas. Después de merendar pidió ver al hijo de una reclusa. Un chiquillo de unos seis años, que fue a visitar a Peinador; éste le llenó de besos y le encargó que dijera a su madre que no tuviera por él ningún cuidado...

De *La Vanguardia* extraemos la información del pedido de las más de ochenta presas de contemplar la ejecución. La llavera Florentina Fernández intercede y hace llegar el pedido a las autoridades. Es una muestra de solidaridad de las presas, una manera de padecer junto a él acompañándolo, como lo habían hecho en esos últimos días de su vida comunicándose con él a gritos desde el departamento de mujeres a la celda de los condenados, o a través de los chiquillos de las presas, o dando los golpes en el suelo, para saberlo aún vivo. Era como llevarlo de la mano antes de que el verdugo lo convirtiera en un cadáver. Pero las autoridades no entienden de ese tipo de compasión, ni los periódicos que creyeron que aquellas mujeres eran unas bestias en busca de emociones fuertes; como el público que llenaba el patio y se empujaba en la Ronda de Sant Pau, buscando un lugar mejor desde donde ver el cadalso. Sólo Florentina Fernández entendió la piedad de esas mujeres. Pero, las autoridades solo saben de la caridad de las sobras y de la piedad fingida. Y es el Patronato de Nuestra Señora de las Mercedes quien se hace presente en el departamento de mujeres, cuando Ramón Casas, afuera y sobre el techo del carruaje, va dibujando la escena de la muerte. Las insignes señoras acompañarán a las presas en la oración de un rosario, dirigidas por el padre Almonacid. Mientras, el famoso Nicomedes Méndez, a quien la prensa lo describe como de estatura mediana, sombrero hongo achulapado y aspecto antipático, pondrá fin a la breve historia del desgraciado Aniceto Peinador. Méndez, hasta aquel momento, llevaba en su haber más de cuarenta ajusticiados y se vanagloriaba de haber mejorado, con un invento propio, el mecanismo del garrote. Pasarán casi setenta años hasta que la figura de Nicomedes Méndez, sirviera de inspiración a Luis García Berlanga para crear una de las grandes películas del cine español: *El verdugo* (1963), interpretado por Pepe Isbert.

Mientras tanto, en la Cárcel de Amalia la llavera Florentina Fernández, quien defendía a las reclusas, se enfrentaba a un señor abogado: Bernardino Paleras. El porqué no lo hemos podido hallar, pero sí el resultado de ello: se le incoaba un sumario y resultaba cesada, *por hechos ocurridos*.

Las presas, con fecha de diciembre de 1893, a través de carta dirigida al señor presidente de la Audiencia pedían que:

[...] ignorando los móviles que han podido expulsarla y como quiera que esta bella señora viene desempeñando desde hace muchos el susodicho empleo SUPPLICAN: con el más vivo respeto y valor, se digne nombrarla por segunda vez llavera así que durante su destino en dicha casa ha sido la madre y protectora para el bien de todas las desgraciadas gozando infinidad de simpatías basadas en su magnánimo corazón. Excelentísimo señor, puede usted demandar sus buenísimos servicios que abenido [sic] prestando dicha empleada como así deve [sic] constar y consta en la hoja histórica perteneciente al régimen establecido en la Ley de cárceles. Y a petición y para que conste firmamos todas...

Sigue a continuación lista de nombres puestas con la misma letra de la carta, ya que no son firmas, recordemos que la mayoría de las presas y de las mujeres en aquella época eran analfabetas. Cincuenta y tres mujeres, total de presas en ese momento. Debajo de este escrito una nota dice que *No procede la admisión de dicha instancia, por no venir en la forma y papel prevenido. Así lo acordó y nombró el Ilustrísimo señor presidente*, etc. Comparando con las otras cartas admitidas no se encuentra diferencia en el papel con sello que utilizan las presas, que es igual a otros donde se inscriben peticitorios admitidos. Por la coincidencia de la fecha (1892) era seguramente Florentina Fernández la llavera a la que la escritora feminista Ángeles López de Ayala se refería con tanto afecto, y citándola como un raro ejemplar de sensibilidad que sobresalía en medio de la injuria de aquella cárcel.

Y así acababa el año en el que se cumplió la pena de muerte de Aniceto Peinador; seguirían otros, la máquina no se detendría allí.

## **LAS VOCES CONTRARIAS A LA PENA DE MUERTE**

El día 12 de enero de 1887, la Junta Auxiliar de las Cárceles de Barcelona dejaba constancia en acta de una comunicación que hacía llegar al presidente del Consejo de Ministros en Madrid. En ella decía que:

A pesar de que acata los fallos del Tribunal Supremo de la Nación, la Junta, como sucesora de la Antigua Asociación del Buen Pastor y de

la Junta Filantrópica para el Alivio de los presos, no puede dejar de manifestarse en favor de los reos Vicente Salvador, Joaquín Salvador y Manuel Molina<sup>121</sup> condenados a la última pena cuya conducta en estas cárceles es ejemplar bajo todos conceptos. Poseída esta Junta del más profundo dolor por la sentencia que debe verificarse en esta capital acude respetuosa a VE impetrando su apoyo para alcanzar de su Majestad la Reina Regente que haga uso de las más apreciables prerrogativas en favor de dichos reclusos...

Así también, la Junta y parte de la prensa de la época, se unía a varias campañas pidiendo el indulto de estos tres condenados a muerte, con argumentos contra este tipo de pena y, recordando, que la vecina Portugal ya la había abolido. Por lo variada de las cabeceras periodísticas que se hacen eco de la iniciativa y por la cantidad de lugares públicos que se habilitan para ir a depositar las firmas, todo ello denota un deseo, bastante generalizado por parte de la ciudadanía barcelonesa, de revisar la pena de muerte. Tal como también manifestaban varios juristas y abogados de la época, como Tomás Caballé i Clos cuya obra hemos ido citando varias veces en este trabajo. Lo que indica el comienzo de un estado de ánimo y de conciencia que había cambiado en los últimos años y que cuestionaba el castigo ejemplar y cruel como venganza, por parte del Estado, hacia quienes atentaban contra la vida y la propiedad de las personas.

El pedido de abolición de la pena de muerte conllevaba así la posibilidad de redención a través del sincero arrepentimiento, operado por el despertar de buenos sentimientos y la voluntad de transformación. Se

---

121 En el mes de abril de 1885 la prensa de Barcelona se hacía eco de un robo y asesinato en la persona del cobrador Salvador Azemar. Éste había caído en una trampa preparada en un piso de la calle Moncada, 13, 1º. El hecho había consistido en domiciliar allí una letra de cambio para su cobro, poniéndola en circulación por medio de la sucursal del Banco de España. Cuando llegó la fecha de vencimiento, se presentó el cobrador a fin de hacer efectiva la letra y quienes lo estaban esperando, los hermanos Salvador y su cómplice Manuel Molina, se le echaron encima degollándole y apoderándose de todo lo que llevaba en la cartera. A los asesinos les resultaron fallidos los cálculos, pues Azemar llevaba poco dinero y porque enseguida la policía dio con ellos. Los hermanos eran hijos de una familia de recursos de Vall d'Uxó, y Manuel Molina, el más joven, era hijo de una familia trabajadora de Valencia cuyos padres se mostraron terriblemente afligidos por el acto cometido por él. El padre de Molina protagonizó ante el gobernador civil de entonces, escenas de súplica y de pedido de perdón que llegaron al paroxismo.

creía que la prisión podría brindar un entorno favorable a la reconversión del delincuente. Pero la realidad bien lejos estaba de esa idílica prisión, donde la educación y la dignidad del preso fueran los principios regentes de su reclusión. Así, si el preso salía de allí con voluntad de no delinquir, el proceso era obra de su propia voluntad, ya que ninguno de los buenos argumentos, diseñados para tal fin, se pudo llevar a cabo en esos años, al menos por lo tocante a Barcelona y según lo comprobamos a través de toda la documentación que hemos revisado.

A pesar de lo que pudiera creerse por el público que concurría a las ejecuciones y los aparentes entusiasmos populares que levantaba el patíbulo, la pena de muerte era muy criticada en la España de la época. Prácticamente repudiada por unanimidad entre los republicanos y los sectores liberales más progresistas y claro está, entre los afiliados a la masonería, los librepensadores y todas las fracciones organizadas de la clase obrera, anarquistas, socialistas y las primeras organizaciones feministas.



# Las mujeres presas

## INSTRUCCIÓN RELIGIOSA *VERSUS* INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la cárcel de Amalia las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl se instalan para gestionar los pabellones de mujeres y la enfermería en el año 1892; allí trasladan su manera de administrar aquel espacio ya entonces totalmente deteriorado y falto de recursos. El Estado había firmado un convenio con esta orden religiosa en el año 1880, tal como cita Hernández Holgado<sup>122</sup>, remarcando que lo hace tan sólo algunos meses antes del decreto de creación del cuerpo de funcionarios civiles para las prisiones de hombres. A ellas se les encarga el orden y vigilancia de la única prisión femenina para toda España, la de Alcalá de Henares, donde se purgaban las penas de Estado. Allí, hacia 1887, se encontraban reclusas setecientas noventa y ocho mujeres, la mayor concentración de toda España, muchas de las cuales habían sido trasladadas debido a la ruina de los edificios provinciales de donde provenían, que como el de la Cárcel de Amalia, estaban en antiguas sedes de conventos desamortizados.

Si bien en 1873, durante la corta Primera República, Pi i Margall había declarado la libertad de cultos y en la prisión de Amalia, al igual que en otras, se había despedido al párroco y contratado a un maestro, pero la omnipresencia de la religión y su práctica sería reinstaurada. Holgado recuerda que las reclusas que se negaban a asistir a misa debían, obligatoriamente, permanecer en las escuelas para recibir *lecturas y enseñanzas morales de una hija de la Caridad, en absoluto silencio y compostura*, bajo

---

122 Hernández Holgado, Fernando [2013]: *Segle XX. Revista catalana d'Història*, 6 (2013), 85-112 ISSN: 2339-6806 Universidad Complutense de Madrid



pena de sufrir la corrección disciplinaria más grave de las prevenidas en el reglamento. El hostigamiento hacia las presas que se declaraban laicas era constante, y volviendo al relato de la anarquista presa Teresa Maymí, nos explica como aquella animadversión se extendía hasta sus hijos en forma de coerción. La educación moral que se pretende para las presas y también para los hombres (aunque de manera menos rigurosa y con otras características), pasa por identificar, precisamente, la moral con la práctica religiosa que, aceptada o impuesta, se cree un correctivo universal garantizado por la fe.

La misma persistencia en ello se traslada a los huérfanos y menesterosos, creando reglamentos donde las visitas de las madres, cuando estaban encarceladas y mantenían a sus hijos en la prisión, eran de una hora por la mañana y otra por la tarde y solo más tiempo si estaban enfermos.

Salillas recuerda que las sublevaciones de las mujeres encarceladas, en contra de todas las arbitrariedades que padecían, eran más imponentes que las masculinas. Según este autor acudían a todos los medios de fuerza que podían disponer, insultando, arrojando proyectiles, siendo necesario, en alguna ocasión, la intervención de la fuerza pública mientras que las madres, en primera fila, presentaban a sus hijos.

Pero los reglamentos se aplicaban con fuerza, siendo que ya en ellos existía el germen de lo que durante el franquismo teorizará como *Eugenesia de la Hispanidad* el psiquiatra Antonio Vallejo Nágera<sup>123</sup>, justificando la apropiación de criaturas, llevadas a cabo sistemáticamente con la complicidad de religiosos, médicos, enfermeras y particulares. Aquella se basaría en la supuesta inmoralidad de sus progenitoras, ya sea por haber delinquido o por profesar otras creencias religiosas o políticas ajenas a las que se trataba de imponer por parte del Estado o la Iglesia.

Pero el principal problema que padecían las mujeres encarceladas era el que la mayoría eran, como ya lo hemos dicho, analfabetas, en valores muy superiores que los hombres, aunque la población carcelaria masculina, no

---

123 Bandrés, J., Zubieta, E., Lavona, R. [2014]: *Mujeres extraviadas, psicología de la prostitución en la España de la postguerra*, Universidad Complutense de Madrid. En línea en [https://www.academia.edu/12449850/Mujeres\\_extraviadas\\_psicolog%C3%ADa\\_y\\_prostituci%C3%B3n\\_en\\_la\\_Espa%C3%B1a\\_de\\_postguerra\\_Stray\\_Women\\_Psychology\\_and\\_Prostitution\\_in\\_Postwar\\_Spain](https://www.academia.edu/12449850/Mujeres_extraviadas_psicolog%C3%ADa_y_prostituci%C3%B3n_en_la_Espa%C3%B1a_de_postguerra_Stray_Women_Psychology_and_Prostitution_in_Postwar_Spain)

le iban muy a la zaga, salvo los políticos, anarquistas y socialistas, con preocupaciones muy propias que formaban parte de su programa de actuación, sobre el tema de la cultura. El analfabetismo crónico y heredado de generación en generación las hacía aún más vulnerables a todos los ultrajes que padecían. En las prisiones, según uno de esas pocas y raras voces que claman contra las injusticias carcelarias, Rafael Salillas denunciaba que en el censo de prisiones del año 1877, de los 18.733 penados, sólo 8.675 sabían leer y escribir; sabían sólo leer 1.238, y tenían instrucción superior, 270. Los valores no se extienden sobre el género de los reclusos. Este autor se preguntaba sobre el valor que tenía la instrucción como preservativo de la delincuencia y qué valor los medios de la educación correccional. Salillas creía que la educación se había de complementar con el trabajo, ya que por sí sola no producía efecto sino que era un estímulo a la indolencia. Del trabajo decía, se obtienen los beneficios de la actividad que actúa como un gran agente fisiológico; los productos de la energía empleada se pueden constituir en medios para que el confinado no gravite sobre el presupuesto de la Nación e indemnice a sus víctimas. Concluía que sólo la escuela, *aun para sus superticiosos partidarios*, no era más que una bella teoría.

Dentro de este oscuro paisaje carcelario se elevaba la voz de otra reformista, Concepción Arenal, quien recibiría el título de Visitadora de Cárceles en 1863. Pero su nombramiento sufriría los vaivenes de la política del momento y sería cesada. Autora de numerosos libros sobre la situación de los presos, las condenas, los funcionarios de prisiones, la pena de muerte y escritos de poesías, en 1868 y coincidiendo con el triunfo de la revolución llamada la Gloriosa que logra el fin del reinado de Isabel II y el inicio del Sexenio democrático, ocupará el cargo de inspectora de Casas de Corrección de Mujeres. Es ella quien desde allí denunciará lo que había visto y que trata de borrar toda esa red de intereses locales y estatales que redundan en un inmovilismo y una corrupción que se refleja en toda la escala administrativa y, por extensión y como lo venimos observando, en las prisiones y cárceles. Como inspectora de Casas de Corrección de Mujeres permanecerá hasta el año 1873, inspirando su actuación en los planteamientos de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, fundada por miembros de Institución Libre de Enseñanza de la que estuvo muy cercana. Una institución que buscaba desarrollar las capacidades intelectuales y

las facultades morales de manera integral y activa, de manera totalmente diversa a la que años después, con la restauración borbónica impondrá la orden de las Hermanas de la Caridad.

Arenal, según la autora Elisabet Almeda<sup>124</sup> se hace preguntas y remarca cuestiones que aún hoy no han hallado solución y que ante la documentación leída nos aparece como una constante que flota sobre el mar de páginas amarillentas en las que navegamos. Y ello es: la excesiva permanencia de los y las presas preventivas, la ineptitud y la omnipresente corrupción de los funcionarios, las leyes penales injustas, el rechazo social, la incompetencia de muchos jueces. ¿Para quién legislan? ¿Para quién fallan? ¿Cómo prescinden de la realidad? ¿Están a la altura de ese poder absoluto que se pretende darles, ni aún el más limitado que hoy tienen? Concepción Arenal será la primera en proponer la creación de un cuerpo de funcionarios y funcionarias especializado en el ámbito penitenciario. En ella prevalecía la idea de que la reinserción social sólo era posible a través de la educación y la mejora de las condiciones de vida de las personas que padecían la prisión. Y, tal como le ocurre con Victoria Kent, inspirada en sus propuestas al comienzo de la Segunda República, la desconfianza creada por ser mujer y las intrigas y favores de palacio, la llevan al fracaso en su intento de un cambio profundo en la política penitenciaria. Pero es Concepción Arenal la primera en visibilizar la especificidad del encarcelamiento femenino. Es ella quien percibe que las condiciones de encierro de las mujeres son infinitamente peores que las de los hombres ya que ellas, al delinquir, se las despreciaba aún más. Y las consecuencias del encarcelamiento de una mujer, si tenía familia, eran peores aún que las que podía ocasionar la de un hombre, ya que a una familia sin madre le era mucho más difícil de sobrevivir.

Es importante para este trabajo recoger también, en lo que respecta a la situación de las mujeres, la crítica que Almeda hace respecto al trabajo de Foucault, citando a la autora Sandra Lee Barky, la cual remarca un vacío que pocos visualizan en la obra de Foucault, ya que acostumbrados a leer en masculino, pasa desapercibido. Este vacío se debe al hecho manifiesto de que Foucault trata al cuerpo como si solo fuera uno, como si las

---

124 Op. Cit. [2003]

experiencias corporales de las mujeres no fueran diferentes y como si los hombres y las mujeres tuviesen las mismas relaciones con las instituciones características de la era moderna.

¿Dónde está la explicación de las prácticas disciplinarias que engendraron los cuerpos dóciles de las mujeres, cuerpos más dóciles que de los hombres?<sup>125</sup> Las mujeres como los hombres están sujetas a muchas de las prácticas disciplinarias que Foucault describe. Pero él está ciego respecto a esas disciplinas que producen un tipo peculiar de cuerpo típicamente femenino. No prestar atención a las formas de sujeción que engendran el cuerpo femenino es perpetuar el silencio y la falta de poder de aquellas sobre las cuales estas disciplinas han sido impuestas. Por ello a pesar de que existe una nota liberadora en la crítica al poder de Foucault, su análisis global reproduce el sexismo que es endémico a toda la teoría política occidental.<sup>126</sup>

---

125 Al respecto ver las modas, las prohibiciones religiosas con respecto a la exhibición de ciertas partes de su cuerpo, las ablaciones, el maltrato en la pareja, la bulimia o la anorexia...

126 Idem p. 55.



# El informe Trigueros

En el marco de la nueva gestión de la Junta Local de Prisiones que como se recordará pasó a sustituir, en enero de 1888, a la Junta Auxiliar de las Cárceles de Barcelona, el 27 de enero de 1891, un artículo en *La Vanguardia* publicaba el informe realizado por Ernesto Trigueros, uno de los pocos alcaides de la cárcel que había logrado permanecer en su puesto más tiempo, cuatro años, y que regresaba a hacerse cargo de la cárcel de Barcelona ante la aprobación de reclusos y personal. Este informe es fruto de aquella primera estancia como alcaide.

En el año 1889, cincuenta y un años después de que el antiguo convento comenzara a usarse como prisión, la Junta Local, organismo administrador entonces de la cárcel de Barcelona, encargaba a su director, Ernesto Trigueros, la redacción del documento sobre el estado del edificio. Lo hacía a requerimiento de la Dirección General de Prisiones. El autor, precede el informe con una disculpa por no poder responder a todas las preguntas que le hacen, a pesar de lo detallado del informe. Creemos importante por ello copiarlo en su casi integridad, pues nos da una visión bastante amplia de la situación del edificio hacia el final del siglo XIX, y la de sus desgraciados ocupantes<sup>127</sup>.

El informe comienza por relatar la historia del edificio, de la cual concluye lo inadecuado al destino actual que se le ha dado, respecto a su disposición original. Ocupaba entonces un total de 3.870 m<sup>2</sup> prescindiendo del solar abierto y contiguo de los cordeleros. Se constatan 1.380 m<sup>2</sup> destinados a patio; con fachadas a la calle Lleialtat, a la calle Amalia y a la de Ronda de Sant Pau. El edificio constaba de cuatro plantas, tres en altura

---

127 Documento: Junta Local de Prisiones. Actas y documentos diversos. ATSCJ.

y una planta baja, con sótano que daba a la calle Lleialtat. Las calles de Amalia y Lleialtat eran visibles desde algunos departamentos por lo que se había puesto celosías. Por la parte de los patios había además de un primer muro, otro, separados entre sí por un espacio de cuatro a cinco metros. Sobre el primero de los muros estaba situado el altar, al aire libre, sobre el que se impartía misa todos los días festivos y que resultaba visible desde la mayor parte de los departamentos. Los rastrillos (puertas enrejadas), se hallaban en el otro extremo por donde se daba comunicación a las mujeres y a los niños. Y en el centro, bajo el altar, se ubicaban los rastrillos correspondientes a los tres patios de hombres.

Los tribunales disponían de un salón en la planta baja, sede de la iglesia en tiempos del convento. Allí tenían lugar las visitas generales. En el piso principal se alojaba la sala de Juntas que se utilizaba para las visitas ordinarias, además de una salita para los señores jueces y otra contigua para el reconocimiento (de los presos) en rueda. Inmediatamente a estas dependencias se hallaban los despachos para abogados, las oficinas de la cárcel y correccional y el despacho del director.

La disposición general del edificio consistía en extensas galerías que daban acceso a los dormitorios o estancias de los presos y cuyos rastrillos de entrada servían, a la vez, para dar comunicación en algunos de dichos dormitorios. Estos, en la planta baja, comunicaban directamente con los patios centrales recibiendo solamente luz de dichos patios. En los pisos restantes su distribución era la siguiente: Dos dormitorios unidos y señalados con el número 7, llamados vulgarmente Garduña que, junto con el señalado con el número 1, ocupaban la planta baja. Había hasta 140 personas retenidas en el dormitorio número 7 o Garduña. En la planta baja también estaban las cocinas, el almacén y el alojamiento para el cuerpo de guardia. El espacio para el cuerpo de guardia se componía de cuarto para oficial y alojamiento para treinta o cuarenta hombres. En el piso principal se hallaban los dormitorios 2, 3, 4, 5, y 6 además de un pequeño y mal acondicionado local destinado a escuela, en el cual recibían las primeras enseñanzas entre treinta y cuarenta niños. Tres dormitorios ocupaban la segunda planta, el número 8, destinado a detenidos gubernativos ; el 9 para rematados de consideración (ya sentenciados y generalmente con largas condenas en espera de traslado a penitenciarías); y los de Preferencia.

Los niños ocupaban durante la noche un dormitorio de doce por ocho metros, con una altura de unos seis metros, lóbrego, mal ventilado y muy pequeño para el número que se acostumbraba albergar. El departamento de mujeres era el que reunía mejores condiciones. Se componía de dormitorio general, enfermería y sala de preferencia, además de espaciosos lavaderos en la planta baja. Mujeres y niños salían al patio al toque de diana y se retiraban poco antes del anochecer, como todos los otros presos. Los del correccional, que se alojaban en el dormitorio 3 y los que ocupaban los dormitorios 4, 5 y 6 salían también al patio todos los días. Los detenidos en los demás dormitorios bajaban una vez a la semana al patio central, sólo determinado número de horas, a fin de asear sus ropas en el pilón.

El informe Trigueros continúa con la descripción de las estancias de preferencia. La preferencia de 3ª estaba dividida en tres habitaciones, con capacidad para dieciséis personas. En la tercera planta se hallaba las preferencias de 1ª y de 2ª, compuesta la primera de cuatro habitaciones, siendo que la más grande tenía capacidad para seis personas. La preferencia de 2ª estaba dividida en dos habitaciones, de la que la mayor podía albergar unas diez personas.

La enfermería tenía la posibilidad de albergar de treinta y dos a cuarenta camas. Había allí una pequeña habitación para aislamiento en caso de enfermedades infecciosas, también un cuarto para los practicantes y una cocina independiente. Además, contaba con una espaciosa galería, con luces exteriores a la calle. Por último, en el cuarto piso, que formaba la buhardilla contiguo al terrado y con techo en pendiente (que en las fotografías se ve con cubierta de tejas), se hallaba la habitación habilitada para sentenciados de última pena. Allí también había una serie de calabozos o cuartos, el más grande para unas ocho personas en los cuales se aislaba a los que por haber pertenecido a la policía, haber sido confidentes o haber desempeñado un cargo análogo, podían ser objeto de agresiones por parte de los otros reclusos.

Como ya lo hacía el marqués de San Miguel en el año 1870, quien entonces también se ocupara de describir estas instalaciones, se quejaba Trigueros del estado en que se encontraban:

El estado del edificio es poco menos que ruinoso, debiéndose su conservación a las continuas reparaciones. Las fugas, sin la constante vi-



gilancia, no serían muy difíciles ya por puntos débiles de las paredes, ya por la poca resistencia de los rastrillos, ya por los muchos departamentos en los que está distribuida la población carcelaria [...] En los últimos tres años, sólo se han fugado dos individuos, que desde el sotabanco pasaron al terrado de la casa nº 10 de la calle Lealtad, a una distancia de unos cinco metros y medio, por una cuerda que, desde allí, habían lanzado sus cómplices.

El director continuaba expresando que en cuanto a capacidad resultaba pequeño porque, según dictamen facultativo, no podía contener más de cuatrocientos internos y excedía en mucho este número como se constataba en estas líneas aparecidas en el periódico *La Vanguardia*, donde según informe recibido el 31 de diciembre de 1887, en las Cárceles Nacionales (Cárcel de Amalia) había 773 presos, 700 hombres y 73 mujeres.

Siempre citando este documento, conocemos que la vigilancia estaba encomendada a llaveros que se turnaban cada veinticuatro horas y de los cuales dos eran porteros y otros dos celadores. Para el orden interior de cada departamento había «cabos de la clase de presos»: los temidos cabos de vara, de los que ya hemos aportado suficientes datos. Del correccional, donde eran alojados menores de edad, se encargaban funcionarios (lo cual se había logrado con la última reforma penitenciaria), celadores reglamentarios nombrados por el Presidente de la Audiencia.

La vigilancia exterior, a pesar de los años pasados desde la desmilitarización de las cárceles, la mantenía la autoridad militar. Los guardias nombrados para esa tarea permanecían en las torretas que se alzaban en zonas estratégicas del muro externo. Cuando ocurrían altercados en el patio o en los rastrillos, éstos no dudaban en apuntar y disparar contra el tumulto, provocando, en alguna ocasión y tal como hemos recogido, heridos o incluso algún muerto. A través de la documentación consultada no se pudo constatar la frecuencia de este tipo de intervención.

Señala este informe la imposibilidad de poner en práctica las nuevas tendencias en materia carcelaria, dado que su principal característica era la superpoblación. Esta era excusa para continuar en esa situación que se decía insostenible, aunque no se mencionaban medidas como la mejora del trato, de la comida y del abrigo, de la higiene y la limpieza, asuntos que se podían aplicar a pesar del hacinamiento que hubiera sido posible

reducir sin tantas órdenes de prisión preventiva y sin la retención de los llamados quincenarios, todos encerrados por delitos menores asociados a la miseria absoluta de sus vidas.

Nada se recoge tampoco sobre lecturas, o las largas conversaciones mantenidas por las mujeres y las labores de aguja que realizaban ellas así como también algunos hombres. Tampoco se citan los cuidados que las madres daban a sus criaturas, algunas nacidas allí, ni de el índice de mortandad de éstas. No sabemos si a la escuela de la cárcel asistían también las jóvenes presas o si estas recibían alfabetización aparte o siquiera algún tipo de enseñanza que no fuera la que las monjas de la Caridad, años más tarde (a partir de 1892 en Barcelona), les darían y sabemos que aquélla se centraba principalmente en las labores que entonces se decían «propias de su sexo». En cuanto a la comunicación, ya entre los internos o entre estos y el exterior, nos remitimos al texto original que estamos citando:

La comunicación entre los presos tiene lugar durante la mañana y por la tarde en los rastrillos destinados a tal efecto. La correspondencia la reciben del cartero de la cárcel, quien solo la detiene por virtud de mandamiento judicial o cuando alguna carta infunde sospecha, en cuyo caso se procede a lo que la ley dispone [interceptarlas]. Las cantidades de dinero que por giro se reciben son de poca consideración que en un año, desde septiembre de 1888 a igual fecha del que rige [1889] sólo importaron quinientas cuarenta y cuatro pesetas, destinadas en cuarenta y seis libranzas. De estas cantidades sólo se reciben en las oficinas las que en depósitos voluntarios entregan sus dueños. En la caja del Correccional se depositaron los pequeños ahorros que traen los muy pocos penados que vienen transferidos de otros establecimientos.<sup>128</sup>

Por lo que hace a la salubridad, Trigueros transcribía aquello que ya habían dicho todos quienes se habían ocupado en describir el edificio, en definitiva que era insalubre y que no tenía remedio; también el informe médico denunciaba la insalubridad que lo caracterizaba.

En cuanto a las epidemias en el interior del recinto, dice que sólo había registros a partir de 1868, durante la epidemia de tifoidea, cuya índice de mortandad no pudo precisar. Y luego mencionaba las epidemias a las que

---

128 Idem., 26.

ya les dedicamos un apartado, la de 1870, cuando dice que sólo fallecieron dos internos, siendo que el grueso de la población había sido trasladada al castillo de Figueres. La epidemia de tifus cerebral (meningoencefalitis) con cinco fallecimientos en 1873. En 1880, setenta y tres casos de fiebre tifoidea de regular gravedad, con tres defunciones. En 1883, veinticinco casos de viruela, con una defunción. En 1885, veintidós casos de cólera, trasladados a un hospital especial. Y en 1887, cincuenta casos de viruela, en general de carácter benigno, con dos defunciones.

Al concluir, el director volvía a poner la esperanza en el nuevo régimen que se podría implementar en un edificio adecuado. En la firma de este documento consta su nombre, cargo y título universitario: licenciado Ernesto Triguero, a diez de septiembre de 1889. Se acompañaba de un plano de la cárcel y de una hoja de estadística del movimiento ocurrido desde 1 de febrero de 1883 a diciembre de 1887, junto a un estado de movilidad y mortalidad durante un quinquenio. El plano no está en la caja del archivo.

# Intenciones innovadoras de la Junta Local de Prisiones

## LA ORDEN DE SAN VICENTE DE PAÚL

En el año 1894 y bajo la administración de la Junta Local de Prisiones se alcanzó la cifra de 850 presos ingresados en el establecimiento de la calle Amalia, lo cual implicaba un gravísimo problema, que como hemos visto era ya crónico. Mientras tanto, la nueva cárcel en construcción tardaría aún diez años en inaugurarse.<sup>129</sup>

En Amalia se lograba acondicionar un local separado para menores de 15 años y, a pedido de las autoridades, se elaboraba un informe sobre la condición de aquéllos y las perspectivas que brindaban las instituciones de tipo correccional que se aconsejaban para los niños presos entre 9 y 15 años. Se mencionaba, incluso para estos niños, el tema de la prisión celular, que se aconsejaba con vehemencia para los adultos, pero se desechaba de inmediato la idea para ellos. Recordemos que la prisión celular, modelo de la prisión que se estaba construyendo en la calle Entenza, consistía en tener aislado al detenido en una celda, con posibilidad de salida a un patio pocas horas al día, método que se consideraba beneficiosos porque tenía que ayudar al preso a meditar sobre sus culpas. Inspiración de las celdas de los monjes y sus ejercicios en soledad donde meditaban acerca de los pecados y tentaciones mundanas. Se consideraba para los niños el procurar mantenerlos en un nuevo régimen conducidos por las monjas de la orden de San Vicente de Paúl, las cuales, siempre según este infor-

---

129 Ver en ACA: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/productordetail.htm?id=46707>.

me, deberían crear las condiciones de una familia para que estos niños se sintieran acogidos y socializados en los principios del cristianismo y las buenas enseñanzas de todo hogar confortable. Lo proponían los reformadores católicos Pedro Armengol y luego Ramón Albó, admiradores de la experiencia francesa de la cárcel celular de la Petite Roquette y la de agrupación de familias en Metray. Esto era, al menos, lo que se pretendía en el papel, los resultados fueron muy discutibles.

Así, y tal como había sucedido desde el año 1890 en otras prisiones españolas, a instancia de la Junta Local de Prisiones, se incorporan las Hijas Hermanas de la Caridad en virtud de Real Orden<sup>130</sup>. Es importante, para el desarrollo y control de las nuevas disposiciones que se pretendía aplicar la llegada a las prisiones de la orden de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, probablemente ello significó algún cambio en las condiciones, al menos las higiénicas y cierta preocupación por la cuestión sanitaria que se evidencia en los pedidos que hacen a la Junta, aunque siguieron aplicando con las reclusas castigos y sanciones sobre todo a las desobedientes e insumisas a los rezos y asistencia a todas las misas que eran precepto a cumplir, sin excusa o apenas por enfermedad, o bien si ello convenía a la Superiora, como ya veremos. A través de las denuncias que, de manera clandestina, se hacía llegar a la prensa, se conoce la presión que aquéllas ejercían sobre algunas internas madres a través de las criaturas.

Las Hijas de la Caridad impusieron en los pabellones de mujeres la labor de costura y por el caso de Magdalena Dugas, que citaremos a continuación, sabemos que el trabajo de las internas no sólo abastecía a las necesidades de la cárcel: remiendos y costuras de las ropas de cama e uniformes de los internos y de los ajuares de los recién nacidos (al menos habrán dejado de apedazar sábanas para cubrirlos), sino también que ofrecían el servicio de las presas para labores externas.

---

130 En el año 1931, durante la gestión de prisiones por parte de Victoria Kent, las monjas fueron reemplazadas por un cuerpo de funcionarias formadas a tal efecto. Pero al asumir el dictador Francisco Franco la jefatura del Estado, luego del triunfo del alzamiento militar fascista contra la República, el nuevo régimen las restituyó en el año 1943.

## EL TRATO A LAS PRESAS Y LAS HERMANAS DE LA CARIDAD. MAGDALENA DUGAS

En uno de los asientos de las actas generadas por la Junta Local de Prisiones del año 1900 nos llama la atención la mención del expediente por supuestos malos tratos sobre la persona de Magdalena Dugas, presa en la Cárcel de Amalia. Allí se acota que la Dirección General de Establecimientos Penales había tenido a bien archivar y sobreseer la causa. La Junta dice haber visto bien por unanimidad, esta resolución por lo que reconocía lo infundadas y malévolas de las «*suposiciones injuriosas que motivaron tal expediente en odio a las Hermanas de la Caridad a cuyo cargo corre el cuidado y asistencia de las presas [...] Se acuerda hacer saber a dichas señoras en comunicación laudatoria, se adhiere toda la junta con entusiasmo. Satisfecha que se halla la misma del celo, caridad y abnegación...*»

Interesadas en el porqué del motivo del expediente y la alabanza que les otorgaron a las monjas para resarcirlas de los infundios, recurrimos a la prensa de la época en busca de un relato, que no siempre se encuentra. Pero esta vez el vaciado en el buscador de la hemeroteca dio por resultado un material bastante abundante con el que podemos reconstruir el caso. Al menos, encontramos el punto de vista de la parte afectada y la prensa opositora, en este caso la prensa laica y anticlerical. De allí extraemos la crónica del suceso para ponerlo en contrapunto con lo que hallamos en las actas de la Junta Local, recordando que en ese momento esta Junta la componía personajes de arraigadas creencias católicas, lo que inclinaría su opinión a favor de las Hermanas de la Caridad que ellos mismos habían ayudado a imponer en las prisiones, como una manera de ejercer un control moral en éstas. Control que, a todas luces, se les escapaba y que los mismos administradores y funcionarios ayudaban a hacerlo inmoral y violento, tal como hemos ido viendo. *El País* es el diario donde encontramos relatado este caso<sup>131</sup>, que el articulista relata bajo el título de:

---

131 Adjuntamos la información que brinda la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España que es la que tiene digitalizado este periódico: *Al quedar suspendido el periódico El Progreso (1881), y necesitado el Partido Republicano Progresista –fundado en 1880 por Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895) y Nicolás Salmerón (1838-1908)– de un nuevo órgano de expresión, empieza a editarse esta publicación el 22 de junio de 1887, siendo su fundador y propietario Antonio Catena Muñoz. (1840-1913). El nuevo órgano*

## Inquisición monjil

En la restauración que fué ultramontana y en la regencia que es eminentemente integrista ó inquisitorial se han dado muchas entidades inviolables además de la monarquía, á saber, el obispo, el jesuita, la monja, el fraile y el general; pero inviolable entre los inviolables sólo una, la zafia y repulsiva hermanuca de la Caridad.

El dogma católico, la majestad misma de Dios pueden á veces ser objeto de ataques; pero no toquéis á la inmaculada, al ángel catalán ó vizcaíno de los grandes pies y las ridículas tocas, porque seréis un monstruo público y reconocido. En la conciencia de los ilustrados y en el instinto del pueblo está grabada la afirmación de que la hermanuca es un ser siniestro. Allá en lo íntimo de todas las almas se le reserva una secreta repulsión.

El obispo, el cura, el fraile, la monja claustrada, hasta el ignaciano la odian en silencio. Los empleados en Beneficencia, los médicos, los que se dedican al magisterio y los que la han tratado algo de cerca, la aborrecen igualmente y aún se atreven á decir de ellas horrores muy bajito, eso sí, en el secreto de la intimidad que resume todas las prevenciones, odios y quejas contra ese ángel de oficio es esta: la hermana de la caridad es ante todo y sobre todo eminentemente cruel y egoísta. Hemos oído esta afirmación á prelados, clérigos, monjas, devotos, señoras piadosas y carlistas ó integristas nada sospechosos de volterianismo. Los mismos que acaso manifesten por escrito furiosa indignación contra estas líneas lo harán reconociendo para su capote que decimos una triste verdad; sólo discreparán de nosotros en que esa verdad debe según ellos quedar oculta. La Hermana de la Caridad, pues, cuyos instintos son los más inquisitoriales, ha descubierto en esta última etapa de la regencia, más que nunca, su carácter, y se ha dedicado á prácticas inquisitoriales. Allí donde impera se practican tales cosas y se aplican tales penas, que el mismo genio de Torquemada resulta humanitario. La Cárcel de Mujeres de Barcelona es un ejemplo vivo de esta crueldad. Es tristísimo que la ciudad que pasa por la más liberal de España vea unido su nombre á horrores medievales que

---

*del partido de Zorrilla tendrá un gran éxito como diario popular y anticlerical durante la Regencia de doña María Cristina, alcanzando al comienzo del nuevo siglo su máxima difusión y convirtiéndose en el gran diario republicano madrileño.*

nos deshonran en Europa. Montjuich nos ha llenado de ignominia casi indeleble; la Cárcel de Mujeres va á confirmar con un escándalo inmenso, ya próximo, la mala fama de inquisitoriales que nos denigra en todo el mundo civilizado, y ha sido objeto de anatemas hasta en púlpitos católicos y por boca de insignes obispos. He aquí, en prueba de esto, lo que dice un diario barcelonés sobre esa nueva Inquisición dirigida por las hermanucas. «Durante el curso de esta humanitaria campaña, distintas veces hemos hecho mención de los crueles castigos impuestos á las infelices reclusas en la cárcel de Barcelona. Insignificantes faltas motivan el encierro por espacio de quince ó veinte días en lóbregos calabozos; á algunas presas se las ha tenido encalabozadas hasta cuarenta días. A las víctimas ya enumeradas de la saña de las discípulas de San Vicente de Paul, podemos agregar otra infortunada mujer llamada Francisca Nadal, la que tuvo que permanecer una quincena encerrada en un calabozo por haberse negado á oír misa. Al día de su ingreso en el establecimiento. Ya en los calabozos, como recientemente ha sucedido con Magdalena Dugas, se les recarga el castigo por cualquier fútil pretexto, sometiéndoselas á un régimen alimenticio de pan y agua; ha habido reclusa que por espacio de once días ha tenido que sufrir esta bárbara agravación de pena, hallándose en la más completa inanición al serles levantado el castigo. No se tiene el menor reparo, según dijimos, en golpear cruelmente a las reclusas y en imponérselas otros castigos humillantes para la humana dignidad, entre ellos el ya indicado de besar el suelo y hacer en el mismo cruces con la lengua, que, si se tiene en cuenta la forma en que se propagan terribles enfermedades, constituye un verdadero delito, mucho más merecedor de sanción severísima que bastantes de los previstos en nuestro deficiente Código Penal. El régimen carcelario al que están sometidas las reclusas, poderosamente contribuye a que entre ellas sean frecuentes los desarreglos nerviosos, que, por lo general, se manifiestan en forma de ataques epilépticos más ó menos caracterizados. Esto da margen á que á veces se desarrollen escenas horribles en los calabozos donde se acostumbra encerrar á las presas que, en concepto de las hermanas de la Caridad, han cometido faltas merecedoras de corrección disciplinaria. Los calabozos llamados de castigo miden unos tres metros de largo por uno y medio de ancho; su altura es aproximadamente lo mismo que su longitud. Toda la ventilación la reciben por una ventanilla de tres centímetros de



largo por unos veinticinco de anchura, y como esos antihigiénicos calabozos no se abren más que dos veces al día, y las horas de la distribución del rancho, permaneciendo abiertos muy pocos minutos, el aire hácese allí irrespirable por lo enrarecido y pútrido. En aquel ambiente, que en grado sumo predispone á la exaltación del ánimo, contraen unas reclusas enfermedades de carácter nervioso, en otras recrudécense las que sufren, y á todo esto las culpables de inhumanidad tanta, sor Juana [Cortázar] y sus atláteres, imperturbables, tranquilas, aconsejan á las demás presas que se dediquen á la oración para, según dicen, lograr que Dios se apiade de aquellas desventuradas y las perdone. Puros procedimientos inquisitoriales, en el fondo. ¿A qué diferencia hay entre el que recuerda esas carceleras con toca y el de un sayón del Santo Oficio? Infeliz reclusa ha habido que en el calabozo donde se hallaba castigada sufrió en un mismo día tres violentas crisis nerviosas, sin que nadie acudiera a su socorro, por más que al revolcarse por el suelo profería desgarradores gritos. Algunas de las infelices acometidas de accidentes nerviosos durante su encierro se han ocasionado á veces heridas al dar contra las paredes y el embaldosado del calabozo; á la hora de irseles á dar la bazofia [de comida] ase [sic] visto que estaban descalabradas ó que tenían el rostro ensangrentado, sin dar al hecho la menor importancia, y aquellas infelices, en vez de ser trasladadas á la enfermería, han tenido que seguir purgando el castigo impuesto por las piadosas discípulas de San Vicente de Paul. Cuando en los calabozos de castigo hállanse encerradas varias reclusas y alguna de ellas le sobrevienen accidentes, acostumbran las otras prorrumpir en voces y golpear las puertas de sus respectivos calabozos en demanda de auxilio; mas inútilmente, porque nadie acude á socorrer á la que sufre, por horrible que sean sus padecimientos Tal sucedió no ha mucho tiempo con una mujer llamada Emilia Gabina. A otra presa, que se llama Micaela Saez, le acometió un ataque nervioso al saber que se le había impuesto un castigo, y sin miramiento alguno fué casi á rastras llevada al calabozo, donde se la dejó, sin que el estado en que se hallaba aquella infeliz inspirase á sus religiosas carceleras la menor compasión».

Hemos querido hacer llegar esto al público, para prepararle á que forme juicio de la cuestión Magdalena Dugas, la víctima atormentada por las hermanas de Barcelona, cuyas crueldades van a ser otro nuevo Montjuich sino nos causan, porque la atormentada es fran-

cesa, complicaciones serias, además de una merecida ó inevitable deshonra. De esa cuestión hablaremos en breve, ya que la timidez de la gran prensa madrileña le hace guardar injustificado silencio. El País, 9/10/ 1899.

Cabe destacar que las militantes feministas y librepensadoras de la Sociedad Progresiva Femenina<sup>132</sup>, en Barcelona, habían proyectado un acto en donde se denunciaría la situación de Magdalena Dugas y de las presas de la calle Amalia en el Teatro Circo Barcelonés, acto que, finalmente, fuera prohibido por considerarse infundadas las denuncias sobre malos tratos. Como recoge el periódico del que extraemos esta información, el caso de la modista presa fue dado a conocer por el *El Diluvio*, lo cual interesó a la colonia francesa de Barcelona y por último llegó a oídos del cónsul de este país. Se señalaba también que unos periodistas franceses habían denunciado el caso y la pasividad de la representación francesa en Barcelona, siendo que la mujer se hallaba presa, sin juicio desde hacía ya dieciséis meses. El mismo periódico se preguntaba el día 10 de noviembre de 1899 si

«(...) ¿no le parece al Sr. Cadalso<sup>133</sup>, director de la Cárcel Modelo [de Madrid], que ¿a buena ocasión ésta de escribir de nuevo contra la injerencia monástica en las cárceles? Le leeríamos con tanto gusto como ya leímos lo que lleva publicado y ahora recuerdan mucho, en vista de estos horrores que él había indirectamente pronosticado».

Pero *El País* no contento con las informaciones que llegaban a la redacción, enviaba a un periodista a Barcelona, quien con el apodo de Dórico publica una entrevista con la presa:

Gracias á la deferencia del Sr. Rouviére, que en su calidad de abogado utilizó el derecho de conferenciar con Magdalena fuera de las horas de

---

132 Para más información al respecto, ver en la colección de Histories del Raval, el libro de Dolors Marín: *Escenarios de la memoria. Mujeres obreras en el Raval*. Ed. El Lokal, 2019, así como *Espiritistas y Librepensadoras*, de la misma autora.

133 Sobre la biografía de Fernando Cadalso Manzano, personaje clave en los estudios penitenciarios de esta época ver la tesis doctoral de Núñez, Jorge Alberto [2014] *Cadalso y la reforma penitenciaria en España (1883-1939)*. Universidad Carlos III, Madrid. En línea en : [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19662/cadalso\\_nunez\\_hd29\\_2014.pdf?sequence=3](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19662/cadalso_nunez_hd29_2014.pdf?sequence=3)

comunicación, pude hablar con esta nueva víctima de los clericales sin que la presencia de importunos testigos cohibiera su ánimo y perturbara su serenidad. Magdalena Dugas es una mujer de treinta y cinco á cuarenta años, de rostro oval, morena, de mirada franca, inteligente y viva, de estatura regular y de complexión robusta, lo que hace aumentar el contraste de la palidez actual de su semblante, debida á los tormentos de alma y cuerpo sufridos durante todo el tiempo que sin amparo de nadie, hallóse a merced de la estulta brutalidad y feroces instintos de las hermanas, [ilegible] solicitasen vejar y cohibir con inquisitoriales procedimientos á seres indefensos. Al[com]parecer en el locutorio, quedóse Magdalena un punto suspensa y a dos o tres pasos de la reja, y mientras se retiraba la monja que la había acompañado, preguntámosle para romper el silencio:

—¿Es usted Magdalena Dugas?

—Sí, señor.

—Pues yo soy el corresponsal de El País.

—¡Ahl dios un periódico de la capital que tan bien habla de mi affaire. Y la pobre mujer arrimóse a la doble reja pegando materialmente su cara al alambrado interior.

El Sr. Rouviére manifestóle el objeto de la visita, el intento de sus compatriotas y el alcance y garantía que para ella puede significarle la intervención de la opinión pública en la averiguación de los hechos [...]

A continuación la presa aclara el porqué de los castigos aplicados y dice que, a pesar de que a las reclusas se las obliga a asistir a misa, a ella no la molestaban por no querer asistir, ni tampoco por no comulgar, hasta el mes de agosto:

Es una excelente trabajadora en el ramo de confección y no hay modelo que ella no reproduzca con solo verle, así en vez de perder el tiempo como la mayoría de las reclusas, trabajaba, por intermediación de las Hermamas de la Caridad, para una casa exportadora de confecciones de lencería establecida en la calle des Carpes [Francia], y confabulada con las hermanas. Con Magdalena y bajo su dirección, trabajaban algunas otras reclusas y si el esquilmo producto de su trabajo no les bastaba siquiera para prescindir del repugnante rancho, les servía

cuando menos su labor para aislarse en una especie de círculo superior, del bajo nivel de la vida carcelaria.

Llegó así el mes de Agosto, y a mediados del, pidió Magdalena a la hermana encargada, le liquidara el trabajo hecho desde Julio hasta aquella fecha. A vuelta de algunos subterfugios y ante los apremios de Magdalena, entregole la hermana ¡siete pesetas!, diciéndole con sequedad: esto es lo que le corresponde a usted.

Hasta entonces Magdalena sabía que el producto del trabajo, correspondía una parte a las hermanas y tres a las reclusas trabajadoras, más lo que no había podido averiguar era un pequeño detalle, el precio de lo que la casa exportadora pagaba la mano de obra, y esto es lo que había llegado a conocer y por ello había pedido la liquidación, ó mejor dicho, el pago de la labor hecha, cuyo importe ascendía a noventa y tres pesetas, descontada la cuarta parte para las hermanas, y á pesar del tipo no muy alto á que lo había pagado la casa exportadora. De manera que Magdalena acababa de comprobar que las hermanas de la Caridad la estafaban por aquella vez, sin contar las anteriores defraudaciones, la cantidad de ochenta y seis pesetas, producto de su honrado y penoso trabajo.

A consecuencia de esto, Magdalena Dugas dejó de trabajar, y por ende de ser sórdidamente explotada por las hermanas de la Caridad; pero si por un lado acabó su explotación, por otro lado empezó su martirologio, según mañana conocerán estremeciéndose de horror e indignación, a los lectores de *El País*.

La promesa de continuar con el relato se pierde, y no logramos localizarlo. Sólo en el diario *El Motín* de Barcelona encontramos varios días después la reproducción de la misma entrevista aparecida en *El País*. Cabe preguntarse si era costumbre el que las monjas vendieran, a comerciantes o particulares de Barcelona o de Francia, el trabajo realizado por las internas de la calle Amalia ¿La exportación hacia Francia, lugar de origen de la Orden, fue sólo circunstancial aprovechando la habilidad de Magdalena Dugas? ¿O tenían algún tipo de contrata con tiendas francesas donde colocaban lo que las presas cosían en Barcelona? Como relata en su artículo Hernández Holgado [2013]:

[...] según Cadalso, si en toda prisión era necesario el trabajo, en las de mujeres se presentaba aún con mayor apremio, ya que...«Si a estas desventu-

radas, recogidas en su casi totalidad del arroyo, y en número considerable del fango social, se las tiene en la prisión ociosas, no hay fuerza que las contenga, ni mano que las gobierne; y el taller constituye suave pero resistente freno para aquietar en la reclusión las pasiones [...]» Y es que, según Cadalso, si en toda prisión era necesario el trabajo, en las de mujeres se presentaba aún con mayor apremio [...]»<sup>134</sup>

Más allá de la pretendida regeneración de las mujeres que llenaban las tristes y viejas cárceles españolas, casi todas antiguos conventos a punto de convertirse en ruinas, ¿qué beneficios extraía la Orden de las Hermanas e Hijas de la Caridad de este trabajo que, en principio, se aplicaba como norma moralizante, para reconvertir a las reclusas en mujeres domésticas, amas de casa responsables o fieles y limpias criadas?

## **CORRESPONDENCIA ENTRE LA JUNTA LOCAL, AUTORIDADES Y PARTICULARES**

Entre la documentación generada por la Junta Local de Prisiones hallamos una carpeta con cartas dirigidas a la Junta, correspondientes a diferentes años. A través de ellas vemos repetirse, una vez más, las mismas quejas, problemas y planteamientos de comida por el mal estado o el mal gusto o consistencia, incidentes, presos que escapan, muertes, falta de atención a los presos, estado ruinoso del edificio y todo lo que ya se viene anotando desde el inicio de esta cárcel. Como la mísera situación en la que se encuentra la escuela, a pesar de todos los propósitos programáticos de los gobiernos progresistas y de teóricos locales. En el año 1892 el maestro de la escuela de niños, Juan Riberol, hacía saber que dado lo rigurosa de la estación suspendía las clases, *salvo superior parecer*. Y los enfermos psiquiátricos seguían confundidos entre los encausados, ya que un parte de agosto del mismo año, hacía saber sobre la conveniencia de trasladar a una institución adecuada a *Pablo Rius que sufre ataques de violentísima exaltación y tendencias al suicidio, penado por lesiones*. Mientras tanto, las mujeres siguen dando a luz en la cárcel, como la presa María Alori, quien a través del di-

.....  
134 Op. Cit. pp.7, 8.

rector solicita una nodriza para su hijita que se halla en peligro de muerte ya que a ella se le había retirado la leche.

Algunas de las comunicaciones son del mismo Ernesto Trigueros, el director de la cárcel. Una de ellas hace alusión a que los presos, al salir a la calle para ser conducidos a otra prisión, se niegan a continuar la marcha. La escena se produce el 30 de enero de 1894, y se pide al Gobierno Civil para que ante estos hechos, adopte las disposiciones oportunas (eso es, refuerzos represivos). Por la fecha podemos sospechar que eran conducidos a Montjuïc y que se trataba de algunos de los apresados por los atentados al general Martínez Campo (septiembre de 1893) y por la bomba arrojada al patio de butacas del teatro del Liceo en noviembre del mismo año. La negativa a continuar el camino hacia otro presidio tendría entonces fuertes razones, ya que sabían que en Montjuïc serían bárbaramente torturados, como se denunció luego por toda la prensa progresista y por personas que contaban lo que allí sucedía o que ellas mismas, familiares o amigos las habían padecido, siendo tales y tan bárbaras que uno de los presos había llegado a suicidarse. De todas maneras, los suicidios en la cárcel no eran extraños, pero así como en las actas no se registran las violaciones que se cometían ni todas las peleas y agresiones que se sucedían, como ya lo remarcará algún vocal de la Junta Auxiliar, estos hechos tampoco se denunciaban y llegaban a oídos de la prensa a través de escritos sacados desde la cárcel de manera clandestina, incluso con la ayuda de algún piadoso funcionario, que también los había.

En este mismo año de 1894, en los días 15 y 16 de marzo el director comunica que,

[...] los detenidos gubernativamente como anarquistas que en el día de ayer le manifesté se habían negado a tomar el pan y rancho hasta tanto no sean oídos por el Excelentísimo Señor Gobernador, a fin de evitar que esta resistencia, por ahora pasiva, se extienda a otros departamentos y pudiera tomar distinto carácter, he dispuesto la posible incomunicación, si bien esta medida, dadas las malas condiciones del edificio no tiene toda la importancia que debiera tener.

Un día después, Trigueros agrega que *continúan en el día de hoy en la misma actitud y por lo tanto siguen incomunicados con el exterior*. A partir de estas fechas, las comunicaciones recogen los fallecimientos de los y las presas, algunos con causas que hacen sospechar en malos tratos al coincidir también con las fechas en las que la cárcel está repleta de presos políticos y sociales.

Se notifica el fallecimiento de un preso a causa de *postración general*, procedente de Vilafranca, Baudilio Rosell Soler. Otro fallecimiento de un recluso a causa de *reblandecimiento de cerebro-espinal*, Carlos González Ávila, quien estaba a disposición de la Audiencia por usurpación de la cualidad de profesor médico. En junio fallecen Eufrenia Pérez Martínez; Jaime Marimón Juan, también en 1894; en julio fallece otro preso José Baucells Moros. El 22 de agosto muere Francisco Sánchez Abadía. En septiembre, el día 18 del mismo año, el médico Juan Roig comunica que tienen a la presa Mariana Batista Pubill con un ataque agudo de locura, siendo su estado tan agitado que es preciso sujetarla y se hace imposible hacerle ingerir medicamento, ni comida, ni agua. El médico ruega la consecución de su traslado a un establecimiento adecuado, pero el día 23 comunica el fallecimiento de esta misma penada. El 4 de octubre fallece el preso José García. Vives. Fallece Esteban Vert Mestres el 8 de octubre. Fallece en enfermería Buenaventura ¿Sausa? Guardiat que se hallaba en enfermería para ser trasladado a un manicomio. El 20 de diciembre fallece una presa más, Maria Oriente.

El director participa el regreso de un preso fugado. Y la lista de fallecidos, a los que no citaremos todos, se hace más extensa que nunca. Lo que nos lleva a interrogarnos sobre las causas de ello, o si es que en años anteriores los fallecimientos no se asentaban o si se asentaban, no llegaron todos a nuestras manos; o que la brutalidad represiva, o simplemente el hacinamiento, se cebó en los cientos de detenidos, muchos de ellos arbitrarios, que en esos años llegaron a máximos (1894 a 1896). Fallecimientos como el de José Guasch Mestre. También leemos, por primera vez, un intento de suicidio a través de un método que practicaban entonces con asiduidad los presos, y que cada vez lo veremos asentado con mayor frecuencia y que consistía en la ingesta de fósforos, tal como lo hace Celestino Ferrer Bertran, que se tomó una caja y media de cabezas

de fósforos. En el parte se recoge que se queja de leve irritación gástrica y su aliento, aunque levemente, huele a ajos. Su estado general, no tiene nada de alarmante, dice el primer parte, *sin poder asegurarse, no obstante, si ulteriormente presentará novedad a pesar de los medios adecuados que se le están suministrando*. Pero, Celestino muere cinco días después. Sigue lista de fallecidos, y entre ellos una más que ingiriera veintiocho cabezas de fósforos: Emilia Gabina Mira, el día 30 de septiembre. Como se recordará, el caso de Emilia Gabina Mira<sup>135</sup> se citará como falta de auxilio por parte de las monjas, en uno de los artículos que referían la situación que denunciaba Magdalena Dugas, la modista francesa.

*A las diez de la noche de ayer (16 de julio) el centinela situado en el muro del patio de los cordeleros hizo un disparo a la reja del dormitorio de los niños, por creer que desde allí le dirigían alguna palabrota insultante. Se ha de recordar que dos años antes había ocurrido algo semejante. Esta vez se explica diciendo que supuestamente la bala, al chocar con algún barrote, se había dividido en fragmentos, uno de los cuales había herido detrás de la oreja derecha al preso Andrés Gía Botosa que se hallaba acostado. La herida, según dictamen facultativo, era de carácter reservado. Por más, que no habiendo producido ni siquiera conmoción cerebral es casi verosímil que se curará a la manera que lo hacen estas heridas de arma de fuego más sencillas.*

El día 12 de abril de 1897, por falta de compostura durante la celebración de la misa, el director dice haberse visto obligado a castigar, imponiendo 24 horas de calabozos a diecisiete detenidos como presuntos anarquistas. Sus compañeros de departamento en son de protesta, pero no en forma tumultuosa, se negaron a recibir la ración de rancho por lo que, dice el director: *les privé durante todo el día de comunicación y de recibir los utensilios alimentarios que a alguno de ellos trae su familia*. Se comunica la muerte a consecuencia de hemorragia cerebral, según certificado médico,

---

135 A Emilia Gabina se la conocía como La Cotxereta y había entrado en prisión acusada de haber herido en la cara con un arma blanca a una de las bellas coristas del Tívoli, Cándida Forés, en plena función, se dijo entonces que por celos ya que ambas compartían un mismo mismo amante. Información extraída de, *La Vanguardia* del 21 de noviembre de 1887, donde la describen como *una conocida descocada y una aprobechada horizontal*.



del detenido por la jurisdicción de guerra José Barbero Bassol, el día. 31 de mayo. Recordemos las sospechas que lleva implícita este diagnóstico, y que, a veces, ocultaba una muerte por malos tratos. Otra muerte de un preso en la enfermería, no se dice su causa, por nombre José Codina Canals, el día 7 de junio. Se registra la conducción de veinte presos hacia sus destinos en respectivos penales, designados por la Dirección General de Prisiones y procedentes del Castillo de Montjuïc (probables acusados de los últimos atentados).

# Las modificaciones en la legislación penitenciaria a principios del S. XX

## LAS INTENCIONES Y LA REALIDAD

Como venimos registrando, a lo largo de toda la historia de la prisión de la calle Amalia, el principal problema que se denuncia es el de la falta de espacio. Pero, ni los administradores, ni los funcionarios se replantean el porqué de esta situación fundada en leyes arbitrarias e injustas. El escándalo de la multiplicación por tres o por cuatro de las personas encerradas se proponen resolverlo construyendo una prisión nueva, adecuada a las últimas tendencias del reformismo penitenciario y gestionada por la imposición de nuevas normas correctivas. Con las modificaciones acaecidas en la legislación penitenciaria a principios del siglo XX, y especialmente a partir del establecimiento del sistema progresivo irlandés<sup>136</sup> en todo el sistema penitenciario, los presidios militares habían perdido su razón de ser.

---

136 El régimen penitenciario progresivo tiene su origen en la experiencia que se practicara en la isla de Norfolk, en Australia, prisión insular destinada al confinamiento; allí se puso en práctica la pena medida a través del trabajo y buena conducta, lo que implicaba reducción a través de vales. La indisciplina se computarizaba por multas en contra. El excedente servía para otorgar libertad condicional. A este sistema le siguieron otros semejantes y en el año 1872, en el Congreso Penitenciario Internacional de Londres, se presentó lo que pasó a denominarse sistema penitenciario o irlandés, atribuido a Sir Walter Crofton, que consistía, a la vez que se computarizaban comportamientos, el desarrollo de un programa de atención a la reintegración social. Este método participaba de varias etapas por las que se debía pasar. La primera correspondía al aislamiento celular continuo (método de Pensilvania), muy cuestionado, para luego ir a otros pasos como el de aislamiento celular sólo nocturno y trabajo en comunidad, pero siguiendo la regla del silencio absoluto (lo cual era una tortura añadida, según los críticos de este

Según Oliver Olmo y Gargallo Vamonde<sup>137</sup>, dada esta situación permanente de crisis de superpoblación y el fin de los penales militares, se discutió otra posible solución consistente en establecer colonias penitenciarias en el interior de la Península, ya que la colonización ultramarina había tenido firmes oponentes. Cadalso y Salillas fueron contrarios a la apertura de colonias en el exterior, pero sí favorables a colonias rurales en el territorio español, fundados en el argumento de que la mayoría de los presos provenían de zonas rurales.

Antes de que finalizara la primera década del siglo XX se puso en marcha el proyecto de llevar a cabo la primera colonia agrícola en El Dueño, Santoña, en una zona de marismas donde se acondicionarían tierras que habían pertenecido al ejército; también se extendió el proyecto en Figueras, Girona. Se iniciaron obras de ampliación para otros penales y se comenzó a construir para aplicar el sistema progresivo en diversos sitios donde se combinaban celdas de aislamiento, espacios para trabajo colectivo y otras edificaciones para la aplicación del tercer grado. Mientras, los penales del norte de África fueron cerrándose debido a las circunstancias de la guerra, cada vez más cruenta, que se estaba llevando a cabo en aquella colonia. También en años inmediatos posteriores (1913) se llevó a cabo la unificación y recopilación de reglamentos y normas y se vio la necesidad de formación de los funcionarios para lo cual se creó la Escuela de Criminología. El comportamiento de estos empleados se vería regulado por un

---

sistema), y un tercero de libertad condicional, si el preso había acumulado una serie de valores de buen comportamiento. Por su parte el penalista español Dorado y Montero (1861-1919) introdujo la idea de la sentencia indeterminada, ya que según él todo método reformador debía condicionarse a las particularidades del recluso. En 1883 un Real Decreto introducía un régimen penitenciario –sólo aplicable al penal de Ceuta– con cuatro grados: celular, instructivo, intermedio y de circulación libre. En junio de 1901 también por Real Decreto se pasa al resto de España. Información extraída en línea: Vega Santa Gadea, Fernando (1972): *Regímenes penitenciarios*. Dialnet. Univ. de la Rioja. Y Gómez Vázquez, Isabel [2015]: ADPCP, Vol. LXVIII, *El sistema de reformatorio (reformatory system). Antecedentes, influencias y primeras experiencias en España*. En línea en BOE [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?i:d=ANU-P-2015-Anuario.de.Derecho.Penal.y.Ciencias.Penales](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?i:d=ANU-P-2015-Anuario.de.Derecho.Penal.y.Ciencias.Penales).

137 Oliver Olmo, Pedro y Gargallo Vaamonde, Luis (2016): *La noción de «reforma penitenciaria» en el desarrollo del sistema liberal de prisiones: cuestión de enfoques y aportes historiográficos*. Revista de Historia de las prisiones, n.º 3, julio-diciembre 2016. En línea: <http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2016/12/7.pdf>.

sistema de ascensos y premios que, se consideró, regularía mejor sus servicios, de la misma manera que se regulaba el comportamiento de los presos con un sistema semejante. Con el Reglamento de 1913 se intentaba hacer realidad las directivas correccionalistas de instruir a los presos para lograr su reinserción social, impulsando escuelas y ciclos de conferencias en cada centro, cosa difícil de llevar a cabo dada la miseria educativa de entonces y lo poco que se tenía en cuenta para la población en general. En cuanto al trabajo, otro de los ejes de la inserción que debía tenerse como objetivo, se intentó también impulsarlo desde la administración pública.

Otra de las cuestiones que se discutirá entonces, por parte de los penales, será la de los indultos, cuya gracia, se acuerda, debe otorgarla el jefe del estado, en el caso español el monarca, siendo responsabilidad de los consejeros comunicarle los candidatos al rey, remarcando, que no se debería abusar de su clemencia. En este sentido, en el año 1893, la Gaceta registrará 57 indultos parciales en causas de homicidio; ocho indultos de cadena perpetua y 30 de pena capital, dos de ellos en favor de parricidas. Hasta antes de finalizar el año 1894 se habían registrado tal número de indultos a penas de muerte, más de 50 y otras 10 de cadena perpetua que, se decía, prácticamente estaba abolida la pena capital por medio de los indultos, lo cual no funcionaba cuando se trataba de procesos llevados por tribunales militares, como ocurría con los acusados de atentados con bombas o magnicidios.

Pero no todos los juristas estaban de acuerdo y algunos políticos se lamentaban de tanta magnificencia por parte del Estado, como el senador Fernando Puig<sup>138</sup>, quien denunciaba, que si el gobierno creía que la pena capital debía ser abolida, presentara a las Cortes las razones y el destino que a los indultados debía darse, sugiriendo entonces que los indultados de pena de muerte debían ser condenados a cadena perpetua para ofrecer la seguridad de que no volverían a formar parte de la sociedad a la que habían ofendido. También ponía en guardia sobre un Decreto de 1872, siendo Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Montero Ríos y por el cual, los

---

138 Fernando Puig, socio en la fabricación de hilados de Camilo Fabra, con fábrica en Sant Andreu en Barcelona. Fue miembro del consistorio municipal, en 1856, dominado por industriales y comerciantes. Entre 1876 y 1894 fue senador por el Partido Liberal.

condenados a cadena perpetua quedaban libres a los treinta años; así, cumplida la mitad de la pena, podía ésta ser conmutada por cadena temporal así como ser indultado de ella. Siendo así que, decía Puig, el condenado por un crimen podía encontrarse con su víctima o sus deudos, o incluso acosar a quienes habían testificado en su contra. Este fabricante y senador abogaba por la implantación de la cadena perpetua, en nombre de la igualdad ante la ley y como garantía de seguridad para víctimas y testigos.

A partir de septiembre del año 1896, otro contingente de desgraciados, como si fueran pocos, van a parar a la Cárcel de Amalia, son los deportados de Filipinas<sup>139</sup> que habían sido retenidos en los docks de Atarazanas primero y luego trasladados allá. Sabemos también, por una manifestación del director de la cárcel del día 16 de noviembre de 1896, que en esa fecha ingresaban a ésta 86 presos procedentes de prisiones militares, ¿son los

---

139 Del periódico *La Vanguardia* del 28 de noviembre de 1896, extraemos la nota que nos da a conocer quiénes eran los deportados de Filipinas que se mencionan. Procedentes de Manila, llega en el buque Isla Luzón un contingente de soldados españoles, algunos de ellos acusados de desertión. Dejamos de lado la explicación de los hechos de Filipinas porque el espacio para relatar la infamia y el asesinato cometido por quienes mandaban las tropas en la zona y quienes daban las órdenes o se enriquecían con la depredación desde Madrid o Barcelona, repite más de lo ya sabido y expresado en estas páginas, además de que existen muchos y buenos estudios sobre esta historia del latrocinio cometido por la oligarquía que detentaba el poder entonces, a los cuales remito.

Llegaban también en el Isla Luzón, varias decenas de personas originarias Filipinas, acusadas de crímenes, algunos fantasiosos, pero que servían para predisponer a la opinión pública contra un grupo que defendía su propio derecho a existir en el territorio donde había nacido, pero que se lo convertía en peligroso y salvaje. Así, el colonialismo español, y el europeo en general, usaba el pretexto de civilizar para ocultar el robo sistemático al que sometía a otros pueblos, con la complicidad de las élites locales que se beneficiaba en el reparto. Se repetían, como ya se había hecho a lo largo de la historia, las alarmas con noticias falsas como el envenenamiento de víveres por parte de los sublevados filipinos, o los complots de los tagalos contra otros grupos étnicos, todo bien diseñado desde los mandos militares para justificar las deportaciones, fusilamientos y represión generalizada. Según el artículo de *La Vanguardia*, el barco traía a bordo 92 deportados y 65 pasajeros. El periódico ofrece la lista de ambos y precisa que entre los pasajeros se encontraba el médico militar Felipe Trigo (más tarde prolífico y controvertido escritor) y toda su familia, y entre los deportados filipinos se hallaba *una vieja, india, que una noche, cuando dormían dos soldados españoles en su sabana, en la cual les había dado hospitalidad, los asesinó, cosa que ella niega ahora. También viene otra india, de 32 años, acusada de espionaje. Los demás deportados son de Manila, de Cavite y de Bisayas en su mayoría. Muchos de ellos traen en el brazo la incisión del «Katipunen», una sociedad secreta fundada por el líder filipino Andrés Bonifacio para liberar Filipinas del dominio español.*

mismos? Se acordaba así, que los deportados ocuparan el departamento de los presos gubernativos. El ministro de Gracia y Justicia hacía llegar a las autoridades de la cárcel su plena satisfacción por la indicación de mantener a los deportados de Filipinas; así, el gobernador civil acordaba que el rancho que gustaran éstos sería abonado en metálico.

Se toman, entonces, medidas por el anuncio de un posible brote de viruela, por lo que se ordena el establecimiento de una comisión para intentar remediar la cuestión. Ya que, se dice, que a pesar de las precauciones y vacunaciones, el peligro de contagios subsistía, pues se habían registrado dos casos de esta enfermedad debiéndose a un verdadero milagro que no se hubiera propagado más el mal. Por lo que recomiendan el mantenimiento de la limpieza de la ropa y de la persona de los presos. Se menciona la necesidad de poner duchas para los pabellones de hombres. Y constatamos la desidia con la que se trata a las mujeres, ya que de estas sólo se preocupan por su moral, pues el tema de mejorar el alojamiento de las reclusas se iba dejando de lado año tras año. Aunque, la situación de ellas, siempre tan relacionada con la de sus hijos e hijas, era tan patética como lo era la de los hombres.

En cuanto a la instalación de duchas para uso masculino, se concluye que el único lugar que resultaría posible su colocación era el terrado, donde se encontraba el llamado pabellón de la fotografía que había comenzado el fotógrafo Gonzalo Casas, que ya para esas fechas se encontraba felizmente instalado en Ceuta donde practicaba su profesión. El mencionado pabellón se estaba usando de depósito de cosas inutilizadas, (¿A dónde habrían ido a parar todos los elementos que componían el laboratorio fotográfico?). Luego de pasar revista por aquel lugar, se concluía que era imposible instalar allí las duchas ya que necesitaba ventilación e implicaba un gasto enorme. Se consideraba, que lo más idóneo era instalarlas en un pabellón que diera sobre la calle Amalia y con ventanas hacia la misma calle, lo cual implicaba vigilancia y también gran dispendio de dinero, por lo que parece que la propuesta quedaba abortada. Y los presos y presas seguirán igualados, las duchas para ninguno de los dos.

A pesar de los esfuerzos por adecentar la cárcel reformando reglamentos, el día 2 de diciembre del año 1896 las autoridades penitenciarias instruían un expediente a los gestores de la misma debido a la excesiva

aglomeración, ya que albergaba, según informe, el triple de individuos de lo estipulado. Mientras, la madre superiora pedía permiso para que se construyera un gallinero, dado que las gallinas no ocasionarían gastos pues se alimentarían con las sobras del rancho y podrían servirse de ellas para el menú de la enfermería, como así también de sus huevos, argumentándose que ello ahorraría dinero a la Junta. No hay registro sobre si la idea tuvo buen recibimiento por parte de los vocales. Los empleados de la prisión continuaban quejándose de sus bajos salarios que les obligaba a comprar a crédito por lo que se les encarecía el producto. Las fugas y muertes de presos seguían creciendo, como siempre.

## **UN NUEVO REFORMISTA CATÓLICO EN LA JUNTA LOCAL Y UN NO TAN NUEVO MÉTODO DE CONTROL**

En marzo de 1897 se incorpora como vocal Ramón Albó i Martí quien será autor del informe sobre la situación de los jóvenes y niños presos en la Cárcel de Amalia, donde incluía propuestas para su reeducación e integración social. Controlar a los reincidentes era otra de las obsesiones de los gestores y funcionarios de las prisiones, ya que como se recordará, éstos solían regresar con nombres cambiados para ocultar sus anteriores delitos. Pero ya en estas fechas, la antropometría tenía su metodología que se estaba aplicando en otras prisiones españolas. Así, en Amalia se retomó la idea de reinstalar el laboratorio fotográfico pero, esta vez llevado, no por la voluntad de un preso fotógrafo, sino por un verdadero antropometrista. Por lo que la Junta Local acordaba abonar los gastos de viaje a Madrid del vigilante de segunda Eduardo Teresa Herrero para adquirir allí la titulación correspondiente. Aquel departamento de antropometría, que funcionó gestionado por el Gobierno Civil e impulsado desde la Junta Local de Prisiones, no sabemos exactamente en qué locales se instaló por primera vez, si en Amalia o ya directamente en el Gobierno Civil, para luego montar otro en la nueva Prisión Celular. De él nos ha llegado el álbum con las fichas antropométricas, tomadas todas en el año 1895, aunque la decisión de formar a un antropometrista y reabrir el laboratorio aparece fechado en 1897. El álbum se encuentra en una de las cajas que contiene la documentación de esta cárcel en el ACA.

Entre la documentación revisada perteneciente a la Junta, encontramos los pedidos referentes al material para la instalación del gabinete de antropometría de la nueva prisión. Es un oficio de Celestino Ródenas, administrador y director de la nueva Prisión Correccional, (o Prisión Celular, llamada también la Modelo, dirigido al presidente de la Junta Local relativo al libramiento de una cámara fotográfica. Se adjunta con ello una lista con el material necesario, suministrado por Fernández y Carbonell de la casa Cosmos fotográfico, sita en la Rambla de Canaletas, número 1, en Barcelona, donde se señala que se añade una silla con articulaciones y apoyacabezas, reglas de 1 m. y de 50 cm., telas enceradas, escuadras, compases para medir orejas, para cabeza, para codo, dos dobles decímetros, una varilla directriz para oreja y otros elementos. Todo ello fechado el día 6 de octubre de 1904 (la nueva cárcel ya está inaugurada desde el mes de junio de ese año). Unos días después, se remite otra lista con pedido de material de despacho: carpetas, tinteros, salvaderas, raspadores, gomas de borrar, lapiceros, negros, azul y encarnados, arenilla (se utilizaba para secar la tinta), plumas de corona, tinta de imprenta para la impresión digital, pliego de papel secante, papeles de barba, de comunicaciones, tinta roja, tijeras de punta redonda para cortar las uñas, gamuza para limpiar compases, lente para las impresiones digitales borrosas, un plumero para limpiar el polvo, toallas, jabón antiséptico para lavarse, sello del gabinete, trapos de secarse los pies y manos los reclusos y para limpiar el polvo, blusas para los antropómetras. Se nombra en julio de 1904 a Rafael García Gómez para dirigir la parte técnica del gabinete antropométrico de la Prisión Celular (vigilante de segunda), y a Luis García Conde y a Martín de la Cruz Santa María para servicio del mismo, teniendo los tres, títulos de antropómetras fotógrafos; en cambio, Eduardo Teresa Herrero a quien la Junta enviara a formarse a Madrid, no aparece.

El periodista J. Pous i Pagès, hallándose preso por aplicación de la ley de jurisdicciones, explica su experiencia al visitar el servicio de antropometría de la Cárcel Modelo en el año 1909. Ello nos puede dar una idea del lugar y de las vivencias de quienes eran conducidos allí para ser desnudados, medidos y anotadas cada una de sus particularidades en una ficha que, completada con una fotografía de frente y de perfil, iba a parar a un archivo junto a otras de las mismas características, que guardaban



durante años el recuerdo del paso por la prisión de cientos de personas. Mezclando así asesinos psicópatas con ladronzuelos ocasionales, mendigos y vendedores ambulantes de milagros con criadas jóvenes que habían hurtado un pañuelo o extraído un poco de comida, muchachas prostituidas y estafadores de grandes vuelos, obreros huelguistas y periodistas antimilitaristas o solidarios con la defensa de los derechos humanos. Todo ello formaba el conjunto de los enemigos de la sociedad bienpensante y de orden. Y así Pous i Pagès, periodista, acusado de injurias al ejército por un artículo publicado y juzgado por un tribunal militar<sup>140</sup> sería conducido a la Prisión Modelo en el año 1909, (ya entonces en Amalia solo quedaban mujeres y criaturas). Pous nos dejó dos volúmenes escritos sobre aquella experiencia. Reproduzco su descripción del gabinete de antropometría y sus sentimientos al ser llevado allí, que son extrapolables a toda persona que pisaba un lugar semejante.

La sala es fría y triste como todas las que están en la planta baja, por la altura a la que se encuentran las ventanas. En el fondo, se ve un gran armario clasificador de clichés y de fichas, por las paredes unos encerados llenos de cuadrículas, cifras y abreviaciones de aire cabalístico; completa el mobiliario extraños aparatos para tomar medidas de diversas partes del cuerpo, unas cuantas sillas, y un par de mesas de escribir [...] Durante las largas operaciones bulle dentro de mí una mezcla de ira y de vergüenza que me subleva las entrañas. Tal debería ser la sensación del hombre honrado que le estuvieran marcando de un estigma de infamia. Aquí el estigma no es como en otros tiempos, pero queda el estigma moral, la sospecha de que delinquiré repetidamente, presupuesta por todas aquellas manipulaciones que en último término, no significan otra cosa que una precaución tomada contra la impunidad de vuestros futuros delitos. Y esto subleva todo lo que de

---

140 Se aplicaba entonces la Ley de Jurisdicciones impuesta desde el año 1906 a iniciativa del poder militar ofendido por el desprestigio que luego del desastre del 98 habían ganado y que se comentaba con chistes en la prensa de la época. La revista catalana el *Cu-Cut*, cercana a la Lliga Regionalista, recogía en una viñeta un comentario satírico sobre este tema, lo que fue la excusa perfecta para, gracias a la complicidad del nuevo ministro de Estado Segismundo Moret y el mismo Alfonso XIII, imponer esta ley que implicaba la aplicación de la jurisdicción militar a manifestaciones públicas que "ofendieran a la patria" o al ejército considerándolos delitos. Esta ley estuvo vigente hasta la llegada de la República en el año 1931.

natural nobleza hay dentro mío. Mas la perfecta certeza del ridículo que sería, por su esterilidad, todo intento de revuelta, me hace contener la interior protesta, procurando que no salga hacia afuera ningún indicio. Y es con una aparente placidez, con una absoluta docilidad que me abandono a las distintas manipulaciones de las prácticas antropométricas.

Medido de toda partes. Visionado de todos los costados, registradas todas las señales externas que puedan facilitar mi identificación, me dicen que puedo irme, aunque advirtiéndome que más tarde, a la hora del sol, me volverán a llamar para hacerme el retrato complementario de la ficha.<sup>141</sup>

Las fichas antropométricas a las que tuvimos acceso nos muestran las caras de algunas de las miles de personas que, alguna vez, pasaron por la prisión de la calle Amalia. Nos miran de frente y trato de adivinar qué vida llevaron, más allá del estigma moral que indica Pous i Pagès: tomadora del gato, prostituta, estafadora, santera, topista... Las mujeres van vestidas y peinadas de forma muy parecida, a la manera de las mujeres que poblaban entonces las plazas y los mercados. El cabello recogido en un moño, la cara lavada, la blusa clara. Un pañuelo al cuello, que serviría para cubrir la cabeza. Casi todas las fotos fueron tomadas entre la primavera y el verano de 1895. Los hombres llevan las camisas amplias y oscuras de los trabajadores, alguno con corbata y una americana. Elijo la más joven para ilustrar la página. De frente, asoma una sonrisa desde su ojo derecho, el otro parece un poco asustado. La boca entreabierta muestra una hilera de dientes perfectos. Es casi una niña y se le nota en su gesto, parece que acaba de ser sorprendida en una travesura. La piel fresca, regordeta y el hoyuelo en el mentón la hace graciosa. Su profesión declarada es la de modista. Ella, como la mayoría de las mujeres que aparecen en las fichas, fueron detenidas por: «tomadora del gato». No es fácil encontrar el significado de tal delito, que parece ser el más común. Al fin encuentro algo: *Gat: Anar pel gat* (argot catalán). Vaciar los bolsillos de un cliente de burdel, bien entrando en la habitación a cuatro patas, o bien saliendo de debajo de la cama. Pero en general, el término se aplicaba a aquellas que intentaban

---

141 Pous i Pagès [1909], J: *L'ergàstula*, Tipografia L'Avenç, Barcelona. (La traducción del catalán es de la autora.)



Fente de frente.—Estatura *media pupuana 1.617*  
 Ojos *marron claros.*  
 Pelo *castano rubio* Barba \_\_\_\_\_  
 Cejas *pupuana: sin ombros intermedios*  
 Color de la piel *blanca rosada*  
 Fente de perfil.—Naris *convexas, arregangadas, pup-*  
*Greja derecha oval, punta grande.*  
 Boca *de labios gruesos, angulos elevados.*  
 Mentón *recto, pequeño con punta.*  
 Forma de la cabeza *frente chovona.*  
 Fente en conjunto.—Cuello *intermedio, surcado.*  
 Actitud \_\_\_\_\_  
 Acento *Catalan*  
 Aspecto general *el propio de su clase de vida*  
 Presuncion de estubo civil *Soltera-Prostituta*

SEÑAS PARTICULARES  
*Pechos: sinda implantacion circular sin su mitad*  
*derecha m. cén. var 2 base f. pupuana, alter-*  
*gacal. Ixi. var 2 en base f. una de ellas*  
*pupuana y otra arriba y derecha*

Figuras 11 y 12. Ficha antropométrica de la presa Nieves Julve Sanini

robar la cartera al cliente. En el reverso está su descripción: color de los ojos, forma de la boca, del mentón, de las cejas, color de piel, forma de sus orejas, de la cabeza, del cuello, su voz: *que se expresa con acento catalán*.

Detalles todos que tratan de poner orden y ser lo más preciso en la descripción del objeto. Aunque líneas más abajo, deba rellenarse la línea vacía que solicita su *Aspecto general* con un juicio moral. Y así, en todos los reversos de quienes son acusadas de «tomadora del gato», y a pesar que sus ropas y su peinado que en nada la diferencian de todas las fotos de mujeres de las clases populares de la época, a continuación del *Aspecto general* leemos *El propio de su clase de vida*. Y abajo, el dato relacionado con la *Presunción del Estado Civil*: (sólo presunción porque quien se presume delincuente se presume también mentiroso) *Soltera, Prostituta*. ¿Era entonces un estado civil el ser prostituta, que condicionaba ante la Ley? Pero la infamia no acaba allí, la descripción con la que se rellena las líneas reservadas a las *Señas Particulares*, encontramos la descripción de sus pechos. Las imaginamos obligadas a desnudarse bajo la mirada del antropómetro, deteniéndose en el color y la forma de los pezones, de la aureola, si hay lunares o marcas o pelos. Luego sigue con las axilas, los brazos, las marcas de las vacunas. Pero sólo a las presuntas prostitutas las desnudan para describir sus pechos. Ni en las fichas realizadas a los hombres, ni en aquella mujer, ya mayor, a quien se la acusa de estafadora y que se la describe con un aspecto general *Decente* y presuntamente *Casada*, aparece la descripción de la zona pectoral. Y, en la línea donde se debe explicar la *Actitud* que muestra él o la detenida, en las fichas pertenecientes a mujeres, este dato aparece en blanco. Sin embargo, en las fichas de los hombres se rellena casi siempre, *Actitud: Desenvuelta, Cabeza baja...* La ausencia de la descripción de la *Actitud* en las mujeres parecería querer confirmar la creencia de que las mujeres, incluso las que delinquen, carecen de actitud, porque la acción no sería propio de ellas. Si no es esta la explicación de ese vacío, ¿a qué se debería, entonces?

El periodista Pous i Pagès relataba en sus memorias la carga de rabia e impotencia al ser medido y descrito en el servicio de antropometría, como un vulgar delincuente. Pero, ¿y las chicas de la prisión de la calle Amalia a la que sistemáticamente las desnudan para describir sus pechos? ¿Quién reclamaba la dignidad perdida de las «tomadoras del gato», cuando la ma-

yoría de las mujeres proletarias de aquel entonces eran analfabetas? La cárcel distingue fuertemente clase y sexo, y la historia de las mujeres de la cárcel de la calle Amalia aparece apenas esbozada en estos detalles, que vamos aprehendiendo, como los que aparecen en el reverso de las fichas antropométricas.

Por su parte, la mayoría de los detenidos hombres aparecen fichados como *topistas*, denominación usada para los que reventaban cerraduras. Entre ellos hay también dos acusados de anarquistas, un estafador y un personaje que causó sensación en Barcelona de finales de siglo: Rhamal S'Ama, que según la prensa de la época, se hacía pasar por monje oriental, curandero, hombre salvaje, pero que algunos sospechaban había sido un guarda de barreras de consumo. En su ficha se lee: *Rhamal S'ama, 45, Naturaleza: Reiso (?) prof. Se inhíve [inhibe] Pelos y barbas larguísimos y desordenados. Reconocido por orden gubernativa, 6/8/95* (Detrás consta: *En libertad*). Llama la atención otra ficha perteneciente a un carnicero, a quien además de ser fichado por sospechoso y curandero lo es también por sonámbulo: *Tomás Roca Font, 53 a Las Cabañas, Barcelona, carnicero, sonámbulo (!), curandero, sospechoso, 2/10/95*. Hay algún otro santero, y también un zapatero detenido por apariencia de *sospechoso*; timadores y carteristas completan el cuadro de los delitos por los que son acusados estos hombres.

## LOS DÍAS IGUALES EN LA CÁRCEL

El 3 de mayo de 1898, una instancia de los empleados del Correccional se hace llegar a la Junta. En ella demandan uniformes y el poder llevar armas; el tema ya se había planteado unos años atrás, no sabemos si es que entonces se había llegado a hacer efectivo este pedido. Los vocales de la Junta Local creen que ello elevaría la fuerza moral ante los reclusos, pero no hay presupuesto. Las viudas de los funcionarios de prisiones son resarcidas con el mes del haber del esposo muerto, computándose algunos días devengados por el muerto.

Regresa Ernesto Trigueros como director, ya no existe el título de alcaide, y reclama para sí un haber anual de 3.999 a 4.000 pesetas, un salario nada despreciable si se tiene en cuenta que el salario de un obrero, traba-

jando entre 10 a 11 horas diarias era de 3 a 4 pesetas por día los hombres y más bajo, la mitad a veces, para mujeres y menos aún para las criaturas. Ambas entonces representaban un alto porcentaje de la mano de obra, sobre todo en el ramo textil, con lo que apenas se alcanzaban, siempre y cuando se trabajase todos los días de lunes a sábado, las 900 pesetas anuales. En las postrimerías de ese terrible siglo XIX, que se continuará con sus crisis endémicas y esperanzas revolucionarias truncadas en el siglo XX, los inquilinos de Amalia irán padeciendo las mismas injusticias y carencias hasta ser trasladados, sólo los varones mayores de edad, a otro infierno, aunque de nueva construcción, la Cárcel Modelo.

En julio del año 1898 se aprueban las cuentas del ejercicio anterior y los miembros de la Junta se felicitan entre ellos por la buena gestión llevada a cabo:

[...] en atención al sobrante que arroja la anterior rendición de cuentas que equivale a la tercera parte aproximada de lo consignado, siendo, por tanto, una patente demostración del celo e inteligencia desplegados por el personal de la contaduría que ha tenido al propio tiempo realizar trabajos extraordinarios a fin de cumplir lo prevenido en el Real decreto de 1886, respecto a la rendición de cuentas de las Cárceles de partido [...]

Por lo cual, un miembro de la Junta proponía, como era costumbre ya de años anteriores, se gratificase con la cantidad de 1.500 pesetas al personal de la citada Contaduría, acordándose por unanimidad. Se da cuenta así de lo consumido y gastado *en comida, beber y arder gastado y ahorrado por cada preso*, con relación de gastos diversos ocasionados por estos y el personal respectivo 7.299,30 pesetas al mes. Y que por cada número de estancias, 40,77 pesetas al mes. Pero, como siempre, un preso denunciaba que los medicamentos no le eran servidos, y se interroga al médico y al enfermo, comprobándose que seguía la costumbre de décadas anteriores de retrasar o negar entregas por parte de determinados facultativos, en este caso otro de los Roig, que de generación en generación se traspasaban el cargo, a pesar de las denuncias sobre ellos y de su manera de llevar el servicio de enfermería. Mientras tanto, el almacén sigue siendo visitado por manos anónimas que buscan resarcirse de los logros de la economía carcelaria, por lo que los vocales visitantes aconsejan la colocación de alambrada

para proteger dicho espacio. Se encargan ajuares de bebé y mantas de algodón con franja amarilla. Sor Juana Cortázar, quien dirigía la parte de la cárcel gestionada por las Hermanas de la Caridad, encargaba felpudos, trajes de invierno, jergones, colchones y calzoncillos para la enfermería, que entonces llevaban también las monjas. Se les encarga a ellas que tienen a sus órdenes el contingente de presas que trabajan dentro de la cárcel, la confección de los trajes y jergones con paja larga.

Al fin, se acepta que se habilite un dormitorio para los jóvenes mayores de quince años, para separarlos de los menores, ya que hasta entonces dormían todos juntos. Se solicita el nombramiento de un encargado para estos chicos. Se pide que sea el director quien lo nombre y que ésta persona *reúna las mejores condiciones posibles de moralidad y carácter y que se gratifique de acuerdo a los de su clase.*

En octubre del mismo año de 1898 se acuerda la *recomposición* del coche celular y se encarga a Alejo Campoy la pintura de éste. Mientras tanto, se solicita a la firma Viuda de Andreu e hijos que presten sus propios coches para la traslación de presos. Y Bienvenido Andreu pide un capote y chubasquero, al igual que el que le suministraron en el año 1892 para el servicio del coche celular, (por lo que deducimos que va en el pescante y que el coche celular es tirado por caballos). *Se acuerda facilitar prendas más una gorra con las insignias de la Junta (...).*

Pero, las congratulaciones de 1898, se matizan en una reunión extraordinaria del día 28 de abril de 1899 cuando el señor director de la prisión, Ernesto Trigueros, luego de felicitar a través del señor ministro de Gracia y Justicia, el celo que muestra la Junta, remarca las deficiencias que adolece el régimen y gobierno de la cárcel en cuanto al departamento de hombres:

[...] llamándose la atención sobre la conducta de los empleados, alguno de los cuales, según sus noticias, habían llegado a solicitar a mujeres de las familias de los presos, y aún a otras de las allí detenidas; encareciendo, seguidamente, también la necesidad de dar estricto cumplimiento a la reciente circular por la que se refiere a la prohibición del vino en absoluto; luego, sin embargo, a observaciones del Ilustre Señor Presidente, Alcalde Constitucional de esta capital y Presidente de la Audiencia provincial sobre los inconvenientes graves, tal vez, que ello podría producir, consignó que ya que no fue-

ra dables modificar el acuerdo tomado sobre tal particular, podría continuarse la tolerancia hasta aquí tenida si bien, y a fin de evitarse su reproducción excitó dicho señor director a formarse expediente en averiguación de la salida de presos a la taberna inmediata a las cárceles.

Ello nos lleva a la conclusión de que todo seguía tal cual había sido siempre. Meses más tarde, Ramón Albó denunciaba el abuso que ocurría casi diariamente en la cárcel, ya que iban allí a conferenciar con presos haciéndose pasar por abogados, procuradores y hasta auxiliares de la administración de justicia, muchos que en realidad no lo eran, de tal manera, que ocurría a menudo que un mismo preso fuera visitado por más de uno de estos falsos profesionales del Derecho, habiendo uno de éstos facilitado, poco tiempo atrás, armas a un recluso. Albó recordaba la antigua costumbre de llevar un libro de firmas de los visitantes, respondiendo el encargado de llevar este libro que no se llevaba más porque estos se habían agotado y ya no se repusieron... Así, se prolongaba la desidia hasta en los mínimos detalles.

Aunque para mayor vigilancia, se agregaba una nueva garita cerca del locutorio, en el lienzo de pared del foso (se debe recordar que hay un doble muro). Pero, siguen habiendo problemas con los excusados y en enero de 1899 se acuerda poner alambrados en las ventanas de los departamentos de los presos. Una comunicación da noticias sobre el mal estado del depósito de agua la estufa de desinfección, la chimenea y el hogar de la misma, por lo que se acuerda que habría que cambiarla. Se discute, otra vez, las ventajas y desventajas de los tubos acústicos sobre los timbres eléctricos para la comunicación interna; nuevamente ganan los tubos acústicos siguiendo las indicaciones del mayordomo. En mayo de 1899 se coloca un *balcón o reja* en el departamento llamado de la sarna, *para que los reclusos que están allí ingresados puedan presenciar el Santo Oficio de la Misa*. En el mismo mes se desestimará el viejo propósito de arreglar excusados de los dormitorios y pavimentar los patios.





# Ingresan nuevos vocales. Vocales natos y nombramiento de los electivos

## IDEAS PARA GUARDAR PRESOS

En agosto de 1899 encontramos a nuevos integrantes de la Junta entre los que se cuentan, como siempre, los representantes de la sociedad civil, médicos, juristas, abogados, todos ellos miembros de alguno de los partidos que están gobernando España y que han detentado o detentan un cargo político, como es el caso de Rius i Badía uno de los nuevos vocales, en representación de la Sociedad Económica de Amigos del País. Rius i Badía es también miembro del Partido Conservador, diputado en Cortes, ex alcalde de Barcelona, financiero y propietario agrícola. Los nuevos vocales de la Junta llaman la atención por el excesivo gasto que ocasiona el también, excesivo, (¡cuándo no!), número de detenidos por orden gubernativa, conocidos por quincenarios. Piden medidas para evitar este dispendio y aglomeración al gobernador civil de la provincia, quien es, se aclara, el que decreta arrestos y debe adoptar las resoluciones que acuerden los ministros de Gracia y Justicia de la Gobernación. Por lo que se decide la creación de una comisión, para intentar dar solución este tema. La comisión decide solicitar se active la finalización de la nueva cárcel.

Otra de las ideas propuestas para la descongestión de Amalia es la rehabilitación, como dependencias de ésta, de las antiguas instalaciones de la Cárcel Galera, en la calle de Sant Pau con Robadors, y que en ese momento estaba ocupada por varios locales comerciales que se alquilaban. Como todo ello no se concreta, se estimará también la conveniencia de trasladar a los presos a la cárcel nueva, que aún estaba en obras. El argumento que se

hace valer es el posible aumento de reclusos (dada la conflictividad social) y la amenaza de la llegada de *la peste del Levante de los territorios nacionales*. En caso de que esto ocurriera, se concluye que se llevaría a cabo, de inmediato, la traslación de los presos, pero se considera más conveniente no proceder a ello sino en caso extremo debido no sólo a la falta de personal para la nueva prisión sino también a la zona no urbanizada que la rodeaba, lo que implicaba una carencia absoluta de alcantarillado; también se argumenta la multiplicación de gastos, sobre todo de alimentación, que ello implicaría. La perenne falta de abrigo y de ropa de cama se recoge nuevamente en las actas, como también la venta e intercambio que hacen con sus prendas los reclusos para procurarse algunas monedas. Se recoge el comienzo de medidas sanitarias contra la propagación de la tuberculosis que asolaba las cárceles y era una de las principales causas de muerte entre las clases trabajadoras.

El día 11 de noviembre de 1900, los miembros de la Asociación de San Vicente de Paúl de Barcelona, una sociedad de beneficencia creada en París en 1833 y traída a España por el músico Santiago Masarnau Fernández unos años después (se dice que como contrapunto a la influencia que el socialismo santsimoniano tenía entre sus colegas de profesión), visitaba la Cárcel de Amalia. Las actas de la Junta Local recogen la llegada de la comitiva, integrada, según el asiento que leemos, por *meritísimas personas que componen la asociación*. La visita tan preciada por los miembros de la Junta parece que no cayó nada bien a los internos, que echaron como cajas destempladas a los caritativos visitantes, lamentando los señores vocales de la Junta tan oprobiosa conducta, de manera que invitaba a los paulistas a regresar a la institución *a ejercer su laudatoria misión a cuyo efecto se nombraba, para que gestionase el logro de tal deseo, a los vocales Comín y De Pol*. En el mismo registro se enaltecía la conducta del empleado, vigilante de segunda, que había salvado de la voladura de algún mamporro a los voluntarios de San Vicente. Pero, estos no se amilanaron y regresaron a pasar visita; esta vez protegidos detrás de uno de los rastrillos, sin comunicación directa con los presos para evitar la repetición de actos como los que se habían dado.

Por primera vez después de mucho tiempo se anunciaba un aumento de sueldo al maestro de la cárcel, pero ello no queda allí, se le aumentan

también las horas de clases. Paralelo a ello, la carencia se sigue notando entre los reclusos, que reclaman algo de más material que el auxilio espiritual que la Junta se preocupa en suministrar. Piden, por ejemplo, orinales y esteras para echarse y que disminuya la cantidad de horas que los mantienen encerrados. Todo ello lo reclamaban los presos de los departamento de preferencia, a quienes se les exigía que pagaran a diario el alquiler de su puesto y a quienes se les aumenta 25 céntimos a partir de ese año de 1900. Mientras, los empleados reclaman una manta a la vista del crudo invierno. Por su parte, ya que se trata de pedir, el vocal Ramón Albó pide que se dore el cáliz que se hace servir en la misa. Y Juana Cortázar, la hermana superiora, consigue, según se consigna gracias a su influencia y sus relaciones, camas, colchas, persianas y muebles para la enfermería de niños, de hombres y hasta una capa pluvial blanca para la iglesia.

## **PROBLEMAS EN LA ENFERMERÍA**

A raíz de la muerte en la enfermería del preso Mateo Caral, se incoará un expediente al médico Juan Roig i Portell, de quien hemos dado ya noticias por las denuncias sobre su actuación que viene desde mucho tiempo atrás, por lo que fuera destituido aunque vuelto a readmitir. Juan Roig, esta vez, es acusado por faltas y abusos cometidos. No sólo por la muerte del preso, sino otras faltas menos graves pero también de suma importancia, si se tiene en cuenta el racionamiento de víveres que es una constante. Se trataba de la desaparición, en la enfermería, de abundante cantidad de azúcar y manteca; sin embargo el médico dice que ambos productos se utilizaban para las curas: el azúcar para los resfriados y la manteca para confeccionar pomadas de varias clases, especialmente para la curación de la sarna. La Junta acordaba, en principio, llamar la atención del doctor Roig para que no se desaprovechara ni distrajera para usos extraños a la curación de los enfermos las sustancias indicadas. Pero el mal comportamiento del médico llega a otros aspectos que comprometen la salud de los ingresados en la enfermería, por lo que finalmente se llega a la apertura del expediente por parte del presidente de la Sala Segunda de lo Civil en el cual los cargos resultan probados, llegando a ocuparse de ello un diario de esta ciudad (no

hemos encontrado en el vaciado de hemeroteca esta referencia). Todo ello señalaba la razón de las quejas de los presos. De este modo, se producirá la destitución del médico Juan Roig i Portell.

Tras su cese, en el futuro el servicio de enfermería y botiquín son encargados a las Hermanas de la Caridad, por lo que se pide al servicio de noviciado de la orden dos monjas más para ocuparlas en estos menesteres. Dentro de la nueva reforma se contempla la necesidad de ampliar el dormitorio de las religiosas para darles cabida a las nuevas, ello se realizaría a partir del dormitorio de preferentes. Así, el vocal de la Junta, de apellido Llansó, propone la reformulación total del servicio sanitario hasta que todos los vocales lo acuerden por lo importante del asunto. En cuanto al servicio de dentista, se decide que sea cubierto por alguno de los practicantes que conozcan el tema, siempre que no fuera necesario acudir a un dentista titulado externo.

Con la llegada de las monjas a la enfermería, éstas dicen haber tenido conocimiento que el preso Mateo Caral había fallecido sobre un jergón, pues el médico había negado que hubiera más colchones; sin embargo, más tarde ellas mismas los hallaron escondidos. Así, las monjas denunciarán también los manejos que se hacía con el rancho en la enfermería, donde a los que se les daba de alta se quedaban sin su rancho de mañana, cosa que aprovechaban los enfermeros para quedárselos ellos. Encuentran también una desidia generalizada, tal es así, dicen, que instalado en la enfermería vivía un cura preso. Éste se ocupaba de propagar maledicencias en contra de las monjas que querían echarlo de allí, tratando de indisponer a los enfermos contra ellas. Enterada la Junta Local reclama se averigüe el porqué de la ubicación del cura en la enfermería, si es que no padecía enfermedad alguna.

Dentro del nuevo orden que se intentará aplicar en el servicio sanitario, entrará la revisión de la cantidad de azúcar y manteca que se gastaba, como así también el estrago que se hacía de los colchones, a causa del algodón que se sustrae de ellos para rellenar petates. Las monjas reclaman también sobre el mal uso de la cocina que debería sólo utilizarse para elaborar medicinas y que, en cambio, se sirven de ella los enfermeros para preparar comida; esta es una de las razones para que desapareciera el azúcar y la manteca. También denuncian que el enfermero maltrataba a los presos ingresados y les vendía minucias en mal estado, o bien pedía propinas, o exigía ser retribuido con huevos a cambio de darles a éstos lo que necesitaban.

Finalmente, un nuevo facultativo, Juan Solé, se encargará de la dependencia sanitaria de la cárcel. Los presos agradecidos envían una comunicación a la Junta alabando su comportamiento, ya que dicen que con éste médico están mucho mejor que con Juan Roig, pues el nuevo *no se hace rogar, y administra los medicamentos que ellos necesitan a tiempo*. Además pasa visitas diarias y creen que la enfermedad llamada sarna ha desaparecido por completo. Ante los rumores oídos por los presos de que se incorporaría, otra vez, al antiguo médico, suplican al presidente de la Audiencia y de la Junta Local que dejen como efectivo a Juan Solé. Rubrican este pedido los representantes de los presos y también en representación de las mujeres la cabo Fernanda Clementina y otros tres firmantes, hombres.

## A LA HUELGA GENERAL

Pasada la barrera del siglo, con historias una y otra vez iguales, encontramos que el día 16 de noviembre de 1901, la Junta se hace eco de una denuncia aparecida en el periódico *El Liberal* donde se recoge que algunos empleados del correccional guardaban una censurable tolerancia con los presos, *hasta el punto de haber salido de la cárcel una hoja anarquista excitando a la guarnición a la huelga, haciéndose eco al propio tiempo que el día 15 se profirieron gritos subversivos*. Instruía el sumario sobre el hecho el juez del Distrito del Norte de esta ciudad. Respecto a este incidente, cabe destacar que como apunta Romero-Maura<sup>142</sup>, hacia 1901 los obreros de Barcelona comenzaban a movilizarse con el interés de crear las condiciones para una huelga general, la primera que se daría en todo el Estado, e incluso con la esperanza de que se sostuviera también en los países vecinos: Portugal, Italia, Francia. En mayo de 1901, comenzaba la huelga de los tranviarios, a la que se pretendía aunar a los portuarios, sin demasiado éxito. Durante todo el mes septiembres se intentaría, a través de la agitación propagandística, convencer al resto de los trabajadores. Se producen así huelgas puntuales en determinadas fábricas, hasta que en el mes de diciembre, los metalúrgicos van a la huelga por la jornada de nueve horas y aumento de salario, otros oficios siguieron también

---

142 Romero-Maura, Joaquín (2012): *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés 1899-1909*. RBA, Barcelona.

la movilización, produciéndose algunos tiroteos y detenciones. En enero de 1902 parecía que los metalúrgicos habían ganado la huelga, pero los patrones se negaron finalmente a aceptar las demandas. Siguieron escaramuzas, hasta que el día 17 de febrero se proclamó la huelga general que conllevó varios días de luchas callejeras, levantamiento de barricadas, presos y muertos por los tiros de las fuerzas represivas. Según el autor que estamos citando, Romero-Maura, los anarquistas trataron de extenderla al resto de España y otros países, viendo en ello la llegada, al fin, de la gran huelga general revolucionaria. Durante estos días numerosos obreros fueron encarcelados, entre ellos Ignacio Clariá director de *La Huelga General*, quien estuvo a punto de morir durante la represión; Agostino Veri, herido en la cabeza, Teresa Claramunt, nuevamente arrestada y encarcelada. De esta experiencia cabe rescatar la solidaridad enorme entre la clase trabajadora y la conclusión, por parte de ésta, de que la huelga, tal como muchos sostenían, era un buen instrumento de lucha política.

Por su parte, los fabricantes nombraron una comisión por la que debería iniciarse un proyecto de caja de pensiones para la vejez. Los grupos católicos crearían la *Revista Social* para dar conciencia a las clases dirigentes y estudiar la cuestión obrera y de paso intentar pescar dentro de las filas del proletariado, pues veían, con alarma, que éstos se agrupaban en organizaciones que los alejaba de la iglesia a la que acusaban de connivencia con la burguesía explotadora. Por su parte algunos grupos de la patronal realizarían una colecta para las familias de los muertos y heridos.

Relacionados con estos acontecimientos encontramos asentado en el libro de actas de la Junta Local de Prisiones una alerta referente a la proximidad de la huelga de panaderos en demanda del descanso dominical y que dejaría sin pan a los reclusos en día domingo. Se acuerda, entonces, tomar un obrero panadero más, para que el sábado horneara pan y lo dejara listo para el domingo. Y se acuerda también pagar los jornales atrasados a los obreros panaderos de la cárcel, como así también pagarles a éstos todos los sábados por semanas vencidas.

El día 22 de febrero de 1902 el director de la cárcel da cuenta de las dificultades de alojar a la creciente población carcelaria debida a *las anómalas circunstancias que atraviesa la ciudad*. Se pide al capitán general que los detenidos que se encuentran a su disposición sean ingresados en otras dependencias y

se alerta sobre la posibilidad de contagios de enfermedades debido al hacinamiento motivado por los nuevos ingresos. El director anuncia, que conforme a la comunicación telefónica con el gobernador civil, los individuos que extingan arresto gubernativo quedarían retenidos a disposición del capitán general. Estos apuntes da la dimensión de la cantidad de obreros detenidos que en aquéllas fechas volvían a saturar las dependencias de la cárcel.

El vocal de turno de la Junta Local. hacía notar en estas mismas fechas de febrero de 1902 que en su pase de visita semanal comprobaba, que aquellos presos que eran llevados a la Audiencia se quedaban sin rancho y que los ranchos que se llevaban a los calabozos de los juzgados, muchos quedaban sin ser consumidos. Por lo que el reparto debería ser más equitativo. Notaba también, que había demasiados locos en la cárcel y que éstos debían ser trasladados al manicomio, siendo que uno de ellos, de apellido Carazo, *por ser furioso estaba en malas condiciones*. Imaginamos al pobre Carazo cómo y dónde estaría: atado solo en una celda de castigo, en medio de sus propias inmundicias, como solían dejarlos. Mientras, hace notar el vocal, que muchos reclusos piden visitar al médico como excusa para comunicarse con los que están en la enfermería. Una vez más la solución pasa por intentar cortar la comunicación entre los internos, haciendo cerrar el rastrillo entre la enfermería y la sala de curaciones.

## **MIENTRAS SE ESPERA LA CÁRCEL NUEVA**

Un nuevo médico para la enfermería solicita modernizarla con la instalación de una máquina eléctrica para curaciones, cuyo coste oscila entre 50 y 60 pesetas. También pide una sala de baño para tratamiento hidroterápico. Finalmente se acuerda que se construya lavabo para la enfermería de hombres, pero no retrete. Y se descartan nuevas refacciones para la ya tan retocada y ruinosa edificación: por lo que se refuerzan algunas vigas y se derriba una bóveda. Se solicita también un centro de vigilancia, un lavadero y sala de baños: se aceptan los dos primeros y lo segundo pasa a deliberarse al coincidir con lo solicitado por el médico, por lo que se pide informe al vocal Llansó; desde luego, más de dos salas de baño para los más de 600 internos sería un lujo para la época. Las Hermanas pasan sus solicitudes también a



la Junta, muestran su interés para que se abaraten los costes en la compra de medicamentos haciéndolo al por mayor; también hacen llegar la solicitud del dentista de comprar material para su práctica. Nada de ello se aprueba, aunque sí se fija una tarifa para la atención de este profesional.

En el mes de diciembre, se propone vender los trapos e hierros viejos para hacerse con algún dinero; se calcula el beneficio que se podrá obtener. El visitador pide la colocación de una luz de gas en el calabozo donde está recluido el preso condenado a muerte. Se acepta, la luz cuesta 15 pesetas. Y una vez más, se denuncia y declara cesante a un mayordomo, esta vez por *irregularidades cometidas en relación a las casas ortopedistas y la compra de material para la prisión*.

Se da cuenta del expediente instruido con motivo del suicidio del preso José Manero; la Junta estima que no hay motivos para tal y archiva el caso (¿quién era José Manero?). *La Vanguardia* da cuenta, entre las defunciones del día 11 de junio de 1902, de su muerte a los 44 años. ¿Acaso su suicidio, no fue tal? Junto al nombre del suicida, en el cuaderno de actas se apunta también el nombre del niño que se había fugado ese mismo día de la cárcel: Joaquín Barrera. El vocal de la Junta, Ramón Albó, que escribe sobre la situación de los menores en la cárcel y elabora premisas para reconducir sus vidas, ve conveniente nombrar a otro encargado de los niños para que sustituya al que fue despedido por motivo de esta fuga.

Mientras tanto, pasa a la cárcel de Alcalá de Henares sor Juana Cortázar, la superiora de las Hermanas de la Caridad y es sustituida por María Francisca Unzueta. Ya en agosto de 1903, se pide la renovación del relleno de los jergones de paja de maíz. El vocal Comín anuncia la terminación de la nueva cárcel y solicita el presupuesto para la misma que deberá inaugurarse en un plazo de seis meses. Se realiza también un estudio del personal que se necesitará: 1 Director; 2 ayudantes de primera; 6 vigilantes de primera; 37 vigilantes de segunda; 35 vigilantes de tercera; 1 capellán, 12 Hijas de la Caridad, 1 médico; 2 practicantes. Para la Cárcel Vieja, quedando sólo como prisión de mujeres y niños se necesitará: 1 médico de tercera clase; 1 practicante; 1 ayudante de segunda clase, 1 vigilante de segunda, 5 de tercera; 1 capellán y 8 Hijas de la Caridad. Se precisa que será la Junta Local de Prisiones quien se encargará de la administración de la cárcel nueva. El 26 de septiembre de 1903 se comunica que han apa-

recido casos de peste bubónica en Marsella, se pone en alerta para que el médico tome precauciones. Al fin, se acepta la instalación de dos bañeras para tratamiento hidroterápico de higiene y prevención.

## LOS DELITOS MÁS FRECUENTES

Una nueva publicación, *Museo criminal*<sup>143</sup> (1904-1909) dedicada a glosar sucesos criminales, pero también al estudio de la delincuencia, su jurisprudencia e incluso a las nuevas teorías correccionalistas, nos brinda una interesante información acerca de *Los delitos que cometen los españoles y la provincia más delinquentes*. El artículo, aparecerá el día 1 de enero 1904. Así, considerando el número de causas instruidas por los Juzgados desde el 1 de Julio de 1901 a 30 de Junio de 1902, los delitos más frecuentes en España eran el hurto, las lesiones y el robo. Por hurto se habían incoado 20.084 procesos; por lesiones, 18.599; por robo, 5 208; por estafa, 3.870; por disparo, 2.774; por amenazas y coacciones, 2.003; por daños, 1.886; desacatos, injurias y amenazas a la autoridad, 1.624; atentados contra la autoridad, 1.608; incendios y estragos, 1.367; resistencia y desobediencia, 1.294. El suicidio tenía 1.125 causas y el homicidio 1.029. En orden de importancia, aparecían los abusos deshonestos con 890 causas (debe notarse que no aparece en esta lista la violación, ni el estupro, ni el secuestro, delitos de los que hablamos ampliamente y recogimos datos de su denuncia en Barcelona para el año 1912 en un anterior trabajo ya citado en pie de notas anteriores (Plaza, Elsa: 2014), probablemente con el epígrafe de abusos deshonestos se recogía también estos delitos). Allanamiento de morada, 625 causas; fraudes y exacciones ilegales, 406; falsificación de documentos públicos y oficiales, 394. Por asesinato se habían instruido 168 causas. El articulista ante estas cifra concluía que saltaba a la vista que los españoles delinquían, sobre todo «*por afición a lo ajeno*», pues la suma de causas por hurto, robo, estafa, fraudes, falsificaciones y malversación de caudales públicos se había elevado en sólo el año 1903 a la cifra de 80.252 causas. Luego de amantes a lo ajeno, el autor dice que otro rasgo que define a los españoles sería la violencia de carácter y el ser vengativos. Sumando el número de procesos instruidos por lesiones,

.....  
143 Museo Criminal [1904-1909]. Imprenta Ricardo Rojas, Madrid.

disparos, amenazas y coacciones, daños, incendios y estragos, homicidios y asesinatos, se llegaba para el mismo año de 1903 a un total de 27.816 causas. Por último, *daba la idea del espíritu rebelde de nuestro pueblo y de su falta de respeto a la autoridad, la circunstancia de que suman 4.426 los procesos formados en el año 1903 por desacato, resistencia, desobediencia y atentados a los agentes de la autoridad.* Y hace notar el autor la enormidad de esta cifra si se entendía que estos delitos fueron cometidos sobre una exigua cantidad de personas, como lo eran en España los agentes de la autoridad. En la estadística oficial remarcaba un hecho sumamente curioso, y es que no se instruyera más que un proceso a los funcionarios públicos por corrupción; lo que demostraría que la justicia no tenía los ojos muy abiertos [...] *ó que poseemos la administración más admirable y más moral del mundo entero. Los empleados del gobierno, de los municipios, de las diputaciones provinciales, etc, malversan los caudales públicos, falsifican documentos y hasta realizan cohechos, según la estadística; pero sólo uno, en un año, se entregan á negociaciones prohibidas.*

Según las informaciones que hemos ido recogiendo sobre los negocios y estafas que se llevaban dentro de la cárcel y que, sin miedo a exagerar, podríamos extender a todos los organismos públicos, como explica Arturo Barea (1947) se hacía con los suministros al ejército<sup>144</sup>, deberíamos concluir que indudablemente la justicia no tenía los ojos muy abiertos. El autor del artículo remarcaba también que en el cuadro que reproducía la publicación, donde figuraban, por Audiencias, los juicios orales que se celebraron durante el año 1903 ante los Tribunales de Derecho y del Jurado, constaban allí algunas sorpresas, como el hecho de que Madrid, con casi la misma población que Barcelona, iba a la cabeza de los juicios con 2.197 causas. Para representar esta cifra en nuestro diagrama, refería, se habría tenido que representar con una línea dos veces y cuarto tan larga como la que representa los juicios celebrados en Cádiz. En cambio, Barcelona con su población casi igual a la de Madrid y con su gran vecindario obrero, sólo ocupaba el cuarto lugar en la estadística criminal y Bilbao, con sus talleres, sus minas, sus muelles, su puerto y su población, cuya cifra alcanzaba a la mitad de la de Madrid, solo había habido 271 juicios orales.

---

144 Barea, Arturo: *La forja de un rebelde*, tomo II: *La ruta*. V/e.

Cabe destacar la gran cantidad de hurtos y robos que podríamos asociar a la cifra de *quincenarios* en la cárcel de Amalia y la explicación fuertemente ligada a la clase social a que pertenecían éstos. Resultado todo ello de la pobreza y el abandono de la infancia y la juventud de ambos sexos por parte de las políticas de Estado, y la temprana explotación a la que eran sometidas, aunada a la práctica ausencia de planes educativos. Por otro lado, la alta tasa de causas por lesiones, no se detalla y nos falta la estadística por géneros y edades, tan importante para conocer la violencia hacia las criaturas y las mujeres que entonces, a tenor de las denuncias y las páginas de los periódicos, era frecuente y justificada por la cultura de la época, es por esto también que no se especifica en estas estadísticas, lo que se naturaliza se invisibiliza.

## EL ÚLTIMO AÑO DE LA CÁRCEL MIXTA: LA VISITA DE ADOLFO MARSILLACH

Dos artículos aparecidos en el diario *La Publicidad* de los días 11 y 15 de noviembre del año 1903, describen el interior de la Cárcel de Amalia. Su autor, Adolfo Marsillach (padre del actor y autor que llevaba su mismo nombre), hacía una visita a las dependencias de la cárcel. Luego de reseñar la impresión que le causaba el edificio, por sus los largos y lóbregos vericuetos y escaleras, conducido por una monja, que define como pequeña y simpática, llegaba a los dormitorios de mujeres, que describe como perfectamente ordenados y limpios, sus camas recubiertas por colchas a rayas rojas y blancas y los suelos impolutos. Y continuaba:

En tal estado de presencia dejamos los dormitorios, en los que en aquel momento no estaban las reclusas para visitar la enfermería, el horno, la capilla, la cocina, la despensa, hallándolo todo esmeradamente cuidado muy en orden y muy limpio, teniendo por ello que felicitar a las hermanas. En la cocina mondaban patatas unas cinco reclusas y en la escuela unas doce muchachas, entre ellas una de [ilegible] hermosura, que se volvió de espaldas al entrar nosotros, avergonzada, o **haciendo ver que lo estaba** pespunteaban en lienzos blancos o deletreaban en libros de gruesos caracteres.

De la escuela pasamos al patio de detenidas. Habría unas setenta u ochenta armando un guirigay de todos los diablos, al vernos dejaron sus tareas para formar en ala en el centro del patio. Pronto abandona-

ron aquella respetuosa actitud para volver a pegar la hebra mirándonos con burlona atención. Habíalas de muy diferentes edades **feas e insignificantes casi todas**. Diez o doce se agrupaban en un ángulo del patio donde en fogones **asaban pedazos de carne sanguinolenta**; algunas llevaban un crío en brazos, otras hacían crochet bajo un toldo de madera, y otras, haciendo corro, **daban suelta a la sin hueso sin apartar de nosotros su mirada pecadora**. Las más estaban allí por hurto y lesiones, predominando las criadas de servir entre las primeras y las prostitutas entre las segundas. **Y resulta de este amontonamiento de criadas y prostitutas que estas no salen de la cárcel para meterse de criadas y sí aquellas para ser prostitutas**. La vida en comunidad con mujeres de tal calaña, viciosas y lesbianas que se complacen en prostituir doncellas por singular perversión de los sentidos, rebajados por el abuso de las funciones genésicas naturales, lanzan a las pobres criadas que pasan a la cárcel por debilidades humanas, **hijas del medio y de la falta de instrucción**, a un abismo sin fondo del que ya no han de salir jamás.

Desde el locutorio se las contrata y cuando han cumplido el término de la condena salen acompañadas de una alcahueta, que se las lleva a un lupanar. A falta de una ley como la francesa de Beranger<sup>145</sup> y puesto que nuestras cárceles son focos de inmoralidad, sería conveniente, que para bien de la moral pública, que esas familias que por hurtos de escasa importancia denuncian el delito a la justicia para que prendan a la delincuente [la criada doméstica], se dieran una vueltecita por la mansión de la calle Amalia y verían como llevando a la cárcel, donde quieras que no han de vivir en compañía de ladronas, homicidas, prostitutas, sáficas, libadoras del amor enfermo en parajes públicos, a lugareñas infieles, reos de mísero y perdonable hurto, dañan más a la sociedad con su implacable rigor, que sus criadas abusando de su confianza.

Pensando en esto, naturales lucubraciones del pensamiento **ante aquel montón de miseria humana**, y no quedándonos ya nada por ver del departamento de mujeres, pasamos al de hombres, donde nos esperaba la más grande impresión de horror y asco que en la vida hemos recibido [...] (La negrita es de la autora en todos los párrafos).

---

145 René Berenguer (1830-1915), legislador y reformador de prisiones, hijo y heredero de la obra de Alphonse Berenguer quien junto a Charles Lucas, uno de los que introducen en Francia la ciencia penitenciaria y F. A. Demetz, fundan la Sociedad de patronazgo de jóvenes liberadas de la Seine, obra cuya función era la de acompañar a las jóvenes detenidas a la salida de la prisión y de favorecer su readaptación a la sociedad.

Marsillach pasa a describir las diferentes ubicaciones de los presos hombres; en el terrado, explica, se encuentran los que ocupan celdas de pago de primera y segunda clase, los procesados por delitos políticos y los incomunicados en celdas de castigo: calabozos pequeños y hediondos. La soledad, dice, las blasfemias, la forzosa abstinencia, continúa explicando, había llenado de grafitos las paredes: eros amorosos, dibujos obscenos de rara pornografía, vulvas enormes como peces y falos gigantescos. En los bajos, continúa, se alojan los recalcitrantes, los que sufren prisión preventiva y los condenados a pena correccional. En el primero y el segundo piso están los que pagan para estar en tercera clase, los rematados, los sarnosos y los mayores de catorce años y menores de dieciocho, todos ellos alojados en habitaciones de más de cien metros de largo, que el periodista describe como un atentado contra la moral. Aparte de los de tercera clase, los demás duermen en el suelo sobre petates. Un suelo a través del cual se filtra la humedad que rezuma.

Al poner los pies en esa cuadra se siente fuerte opresión en el pecho y revulsión violenta en el estómago. [...] en esas pocilgas, fiel trasunto de las instituciones penales de la Edad Media, duermen los presos hacinados, tocándose los unos con los otros, aspirando emanaciones, contagiándose enfermedades, chinches y piojos que de día se ven correr por los muros a simple vista, llenas de grafitos obscenos e inscripciones estúpidas [...]

Esta obscenidad de los presos, manifestada con la especial pornografía y pornología de las cárceles y presidios en todo allí donde la mano alcanza, toma forma real cuando las sombras de la noche echan un manto de escásima transparencia entre las miradas vigilantes del carcelero y la concupiscencia de los reclusos. **El vicio enfermo, las aberraciones de la lujuria, los gritos formidables de la carne, que en los presos son rugidos de fiera en celo, se desprenden y satisfacen en espasmos de repugnante lascivia sin levantar protesta nadie, sin que nadie se indigne y se escandalice.**

Visto el dormitorio, podría decirse que se ha visto el resto. Salvo las dimensiones son enteramente iguales [...] (La negrita es de la autora).

Marsillacha continúa con la impresión que le han causado esas dependencias para luego pasar a los tres patios: *tan inmensos como el dolor que encierran*, donde confiesa que tuvo miedo. Y pasa a describir el llamado de la Garduña que se encuentra a la izquierda, y donde están

[...] los empedernidos transgresores de la ley, a la derecha el [patio] de los presos provisionales, frente a nosotros el de los que sufren prisión correccional. Estaba allí representada la flor y nata del hampa barcelonesa: espadistas, topistas, homicidas, dronistas, timadores, alcantarilleros, vendedores de full, mecheros, descuideros, cuatrerros, bicheadores, falsificadores, randas, carteristas, guapos, barateros y demás ejemplares de la rica fauna criminal<sup>146</sup>. Entre todos habría unos seiscientos, andrajosos, sucios, tumbados, los mas al pie de los muros, sobre petates, esterros y colchones rotos, negruzcos, asquerosísimos que han de repugnar el olfato como repugnan la vista, y así echados sobre estas inmundicias que llevan el germen de todas las enfermedades infecciosas conocidas, matan el tiempo, que podían emplear instruyéndose, educándose y charlando [...] Ante aquel espectáculo que aterra, uno se cree transportado a otros pueblos, a otra sociedad, a otros mundos, y sin embargo la realidad le dice que no es así, que aquellos hombres son como todos, que sólo el medio, la ignorancia, la miseria [les] ha hecho carne de presidio. De su desgracia somos responsables todos, la presente y las pasadas generaciones, el pus que ellos destilan nos mancha a todos por igual. Por ello más que repulsión inspiran profunda lástima [...].

La reflexión lleva al periodista a compadecerse de los presos, pero remarcando la aprensión que también le causan. Por lo que imagina la angustia y la impotencia que deben sentir quienes están obligados a permanecer allí por un delito sin importancia o son inocentes. Y, a pesar de lo cargado de prejuicios de la época que rezuma su escrito, prejuicios sexistas y de clase, nos deja una frase final que parece resumir aquello que flota sobre la documentación que hemos ido revisando. Una frase que apela a la idea de que sobre los cuerpos de aquellos desgraciados pareciera cumplirse una expresa misión del Estado y que ésta fuera no la de corregir sus acciones y mejorarlos como personas, tal como pretendieran los reglamentos y leyes a los que se aluden constantemente, sino que muy por el contrario, la misión del Estado *fuera el corromper a los hombres, las conciencias y las almas*.

---

146 Marsillach describe con las palabras del argot de entonces todos los tipos con los que contaba la delincuencia de la época, desde los que entraban forzando con palanca a los pisos: topistas; a los rateros de poca monta: randas; los vendedores de baratijas engañosas; los profesionales de los préstamos: espadistas; los que entraban a los sótanos de las casas a través de las alcantarillas: alcantarilleros...

# Cárcel de Mujeres

## LOS PRIMEROS AÑOS

En enero del año 1904 ya está todo listo para el traslado de los presos varones y los asientos revisados denotan los esfuerzos por hacer de la nueva prisión, -exactamente, un modelo donde se aplicaría las teorías correccionalistas, gracias a las ventajas que su arquitectura ofrecería. Ya que había sido concebida con la intención de hacer también de ese espacio panóptico un elemento correctivo. Por ello todas las partidas presupuestarias y todos los esfuerzos se encaminarán a la nueva prisión, que serviría de ejemplo de la «vocación humanista» de sus mentores y del gobierno que lo había impulsado. Pero tanto las mujeres, como una parte de los menores encarcelados, que no serían trasladados, sufrirán este entusiasmo por la novedad, ya que las partidas presupuestarias para la que pasará a conocerse como *Presó Vella*, menguarán todavía más.

En cuanto al tratamiento de los menores, es precisamente Ramón Albó quien cree que debe reconsiderarse el hecho de haber conducido a una parte de éstos a la cárcel celular. Sobre la nueva situación en la que se encontraban quienes permanecían en la Cárcel Vieja, nos aproxima a ella el comunicado que hace la Junta Local cercenado el pedido que las Hermanas de la Caridad habían hecho a ésta para suministrar ropas para las mujeres y ajuares para los bebés. La Junta pretexto que aquel es excesivo, en vista de que el presupuesto debe dividirse con el de la Modelo, *dándose lo más preciso con destino a la Cárcel Vieja, por lo que se irán dando conforme se vaya presentando la necesidad.*

El arquitecto de la Junta Luis Callén<sup>147</sup> propone la mejora de las instalaciones de la prisión de mujeres. Y un nuevo médico, Adolfo Plà y Genovart,

---

147 Luis Callén Corzán, arquitecto y concejal municipal colaboró con el arquitec-



será el encargado de las dependencias sanitarias de Amalia, éste permanecerá largo tiempo en su puesto. Y será el que atenderá y dará buenas referencias de una de las presas de Amalia más tristemente famosas, Enriqueta Martí, acusada de secuestro de criaturas, que será alojada en esta cárcel desde marzo del año 1912, hasta el 13 de mayo del año 1913, día de su fallecimiento a causa de un cáncer de útero. A la toma de posesión de su puesto como médico Adolfo Plà hace notar, que al no poder disponer de habitación propia en la cárcel, le es necesario reclamar una gratificación que equivalga al precio de la misma. No sabemos si esto le fue otorgado. Y es, una vez más, el problema del agua, crónico ya en la cárcel, del que se quejan las Hermanas de la Caridad sin obtener respuesta satisfactoria, por lo que deciden apersonarse, sin más intermediación ante el alcalde para reclamar. La iniciativa surte rápido efecto, ya que a las pocas horas, se deja constancia de que llega el agua reclamada. Y los vocales, revisando los tubos de agua, se dan cuenta que se había alterado el orden establecido en la distribución...

Las pocas reclusas que quedan instaladas en la cárcel deben sobrevivir con los restos de lo que allí se deja, por lo que se hace notar que, salvo las camas de las celdas de preferencia, las otras están en tal mal estado, que la limpieza en ellas *se hace imposible a pesar de los esfuerzos practicados por las Hermanas*, por lo que éstas sugieren su venta y la adquisición de unas veinte que estén en mejores condiciones para las presas gubernativas.

En el mes de agosto de 1905, el Capitán General propone suprimir la guardia exterior de la prisión de mujeres, aunque continúen en su puesto los vigilantes internos (no militares), licenciándose a dos de ellos. Se accede a este pedido, lo que denota la mayor confianza que se tenía a la población reclusa femenina dada su escasa conflictividad, menor violencia con que actuaba y fundamentalmente lo pocas que eran. Como se recordará, constituyen, en casi todos los períodos por los que pasara esta cárcel, en una población que representaba alrededor del 10 % de la población masculina.<sup>148</sup>

---

to Rodríguez Villegas en un proyecto de habilitación del invernáculo del Parque de Barcelona para edificio de la Asociación Literaria y Artística de Barcelona, que se presentó en la Exposición de 1894.

148 Canteras Murillo, Andrés (2010): *Delincuencia femenina en España. Un análisis sociológico*. Ministerio de Justicia. Madrid.

La reducción de todos los suministros llegan también a los fogones, donde se corta el suministro del gas que usaban los empleados para guisar. Los visitantes hacen notar lo justo del reclamo de la madre superiora que pide aumentar en una más el número de monjas, ya que con el personal que les ha quedado les resulta imposible atender a todas las demandas de la prisión de mujeres. Así, el 30 de enero del año 1906 el Real Noviciado de las Hijas de la Caridad acepta enviar a una nueva monja a la cárcel de Barcelona. Hoy, a más de cien años después, al leer esta nota no podemos dejar de preguntarnos acerca de cómo vivían aquellas monjas jóvenes que eran enviadas a servir en las cárceles y hospitales de toda España, haciendo tareas que implicaban horarios extenuantes como enfermeras, maestras, criadas, costureras... todo ello por apenas un salario de miseria, si es que se lo daban y, a veces por sólo un techo y la comida. En nombre de la práctica de la Caridad Cristiana, a la que debían abocar sus vidas, cientos de mujeres eran también silenciosamente explotadas por el Estado y la iglesia y sobre todo por la orden a la que pertenecían. Valga la digresión para dejar constancia sobre este hecho, ya que es reciente el año 2018, cuando en el marco de la primera huelga mundial feminista, esta explotación, tan notoria, aunque tan invisibilizada y tan poco denunciada, se hará pública con las denuncias de algunas monjas desde la misma sede del Vaticano, donde explican su labor en semiesclavitud al servicio de los prelados de alto rango de todo el mundo y también en hospitales y otras dependencias. Remito, para ampliar esta información, a la noticia aparecida en algunos periódicos al respecto.<sup>149</sup>

## **LA CÁRCEL DE AMALIA EN 1909. LOS CONSEJOS DE GUERRA**

Durante los acontecimientos acaecidos en el verano de 1909 conocidos como Semana Trágica, hechos desatados a raíz del envío de tropas a la guerra del Rif y tantas veces descrito y estudiado<sup>150</sup>, la Sala de Juntas del edificio de la cárcel vuelve a servir para celebrar Consejos de guerra, entre

149 Ver: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20180303/destapada-la-explotacion-laboral-de-monjas-por-parte-de-obispos-6664539>.

150 Ver: Marin, Dolors: *La Semana Trágica. Barcelona en llamas. La revuelta popular y la Escuela Moderna*. La esfera de los libros. Barcelona 2009.

éstos me interesa destacar, por lo poco conocido, el que se lleva a cabo al jefe del somatén de Sant Andreu del Palomar, al abogado y precisamente presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl (por lo que debería ser un asiduo visitante de las cárceles de Barcelona), ex miembro de la Liga Expiatoria de Juventud y albacea del marqués de Senmenat: Jaime Moner y Canut. Al cual se le acusa de desobediencia a la autoridad militar y a quien se pide reclusión perpetua. El presunto delito es el de haber huido ante la llegada de los huelguistas sublevados a Sant Andreu y de no haber protegido las armas de los somatenes que él tenía bajo su custodia, entregando, sin resistencia, la llave del lugar donde estas estaban guardadas. Pero un señor con un *currículum* así, se le perdona su encogimiento ante la turba de obreros cegados por el furor revolucionario, y es absuelto por el jurado.

Otros Consejos de guerra llevados a cabo en las dependencias de la Cárcel Modelo no acabaron con fallos tan considerados. Y numerosos paisanos fueron acusados de auxilio a la rebelión, levantamiento de barricadas y coacción. Se fallaron cinco penas de muerte: Josep Miquel Baró, nacionalista republicano; Antonio Malet Pujol, republicano lerrouxista; Clemente García, un joven con las facultades mentales alteradas que había bailado con uno de los cadáveres de las monjas sacadas a la luz de los conventos saqueados; Eugenio del Hoyo, un ex guardia civil y guardia de seguridad. Finalmente el pedagogo Francisco Ferrer i Guardia para quien no se le pudo acusar de nada en concreto, por lo que se argumentó que era el instigador, por las enseñanzas impartidas en su Escuela Moderna, de los hechos ocurridos en julio en Barcelona. Además de ellos, fueron juzgados unas 2.000 personas, se dictaron 59 cadenas perpetuas y 175 penas de destierro. En Amalia consta también el Consejo de Guerra llevado a cabo contra el secretario de lo que se dice una sociedad *ilegalmente constituida llamada «Damas Rojas», y que quemó la documentación a su cargo, considerándose que aquella debía relacionarse con los sucesos de julio*<sup>151</sup>. El fiscal solicitó para este acusado la pena de doce años, cuatro meses y un día de reclusión.

---

151 En relación a la vinculación de las Damas Rojas (organización de mujeres, feministas y de militancia laica, pertenecientes al Partido Republicano Radical (fundado por Lerroux), en los hechos de julio de 1909. Véase la obra de Dolors Marin, citada arriba.

# La Nueva Cárcel Celular y la continuidad de la *Presó Vella*

## LAS INJURIAS SE TRASLADAN

El día 9 de junio del año 1904 se lleva a cabo el acto de inauguración de la nueva Prisión Modelo de Barcelona. En su arquitectura quedaban expresadas las ideas que sobre las reformas penitenciarias se creían viables.

Un artículo de *La Vanguardia*, del día 10 de junio recogía estas ideas esperanzadas sobre el lugar, que ponía en contrapunto con la vieja Cárcel de Amalia que, una vez más, se definía como un edificio inquisitorial vetusto y donde los presos vivían amontonados sin ninguna esperanza de recuperación si se admitía que

en justicia debemos reconocer que el talento y buenas disposiciones del director, el celo de sus subordinados y sobre todo el exquisito aseo y buena organización de las Hermanas de la Caridad han hecho allí verdaderos milagros de limpieza, orden y hasta higienización.

El articulista, que firmaba como Fidelio, a continuación describía la capilla alveolar con que contaba la nueva prisión de la calle Entenza y que estaba destinada, como ya se había hecho en otras prisiones similares en Europa, a ser una sala de conferencias y actos culturales. En este sentido el periodista cerraba su artículo con una declaración del valor social que se le pretendía a la Justicia y por ello a la institución penitenciaria, y adhiriéndose a las tesis del delito como producto social y no como intrínseco a las características de ciertos individuos, lo que nos muestra cómo, en el paso

de unas décadas, habían cambiado los principios acerca de la delincuencia y su manera de abordarla, al menos de manera teórica:

Es preciso, pues, practicar la justicia favoreciendo; no martirizando. La sociedad no tiene, bajo ningún concepto, el derecho de ponerse á la altura de los delincuentes, con el pretexto de que éstos entiendan la justicia; sino que debe hablarles con palabras de regeneración, de generosidad y de perdón. Ya que hoy se nos ha antojado hablar en serio (en esta sección que solemos reservar para zaherir bromeando), permítasenos excitar el celo y la buena voluntad de todos para favorecer á los desgraciados que delinquen; y tengamos presente que el mejoramiento de los que pasamos por buenos puede beneficiar á los que tenemos por malos: que los delitos individuales, frecuentemente, se han incubado en el calor latente de los delitos colectivos.

Pero los buenos propósitos pronto se demuestran que son vanos. La cárcel celular sobre la que algunos juristas, como Armengol aunque con ciertas críticas al aislamiento, o Ramón Albó fijaban sus esperanzas, se demuestra un lugar más donde practicar todo tipo de inequidades. Así, no queremos dejar de mencionar, aunque este trabajo esté dedicado solamente a la cárcel de la calle Amalia, las tempranas denuncias que surgieron por parte de los presos de la Modelo, al poco tiempo de que ellos fueran trasladados allí.

En el año 1906 numerosas cartas llegan a publicaciones periódicas como *El Diluvio* y *El Progreso*, a abogados y a centros sociales. En ellas los internos de la cárcel nueva denuncian una serie de faltas graves por parte de los funcionarios. A raíz de ello se llevó a cabo un mitin en el teatro Condal, en donde intervinieron numerosos oradores que explicaron hechos de torturas, suicidios y ataques de enajenación mental provocados por el sistema opresivo que se vivía en aquel presidio. Entre los intervinientes encontramos militantes obreros y reconocidos abogados. El acto despertó mucho revuelo y la airada protesta de los funcionarios de la cárcel con el pedido de la intervención gubernativa, a raíz de la cual se incoa un expediente a fin de determinar la veracidad de lo expresado allí. El juez que se hace cargo del sumario envía un par de médicos forenses a la Prisión Celular, Miguel Pous y José Vilarrassa, para que se investiguen, entre otras denuncias, las operaciones llevadas a cabo en la enfermería, a resultas

de las cuales había muerto un recluso. Los forenses procederán también al reconocimiento de los presos que habrían sido apaleados.

El juez instructor llama a declarar a quienes habían presidido aquel mitin y a los oradores participantes, entre los que estaba el conocido abogado defensor de los presos acusados de los atentados del Liceo y de la calle Banys Nous, Josep Puig d'Asprer (en esa época miembro del Partido Republicano Radical). Y también concurre a la prisión el secretario del juzgado a tomar declaración a varios reclusos para interrogarles sobre los hechos y qué sabían relativo a ellos. Durante este proceso algunos de los internos alegan no saber nada del asunto, ni haber visto aplicarse malos tratos. Aunque, Ramón Pallarols [¿Gras?], preso acusado de hurto, explica, que durante un ataque de epilepsia había roto un taburete y una mesa y que, a raíz de ello, varios empleados le pegaron, particularmente dos: Blanquet y Calvo. Éstos le maltrataron hasta el punto de romperle un palo en las costillas, causándole lesiones en varias partes de su cuerpo, siendo el médico del establecimiento que le había curado *dándole pastillas para poder respirar de los pulmones*. Y, agrega en su declaración que, después de esto, no había sido maltratado de nuevo, ni de palabra ni de obra. Otro preso, Eduardo González González, detenido por hurto, exponía, que *hallándose cerca del excusado, hablando solo para pasar el rato, llegó un empleado llamado Calvo, que usa barba, y la emprendió a bofetadas con él*, haciéndole perder el conocimiento, sin darse cuenta de ello hasta que, al día siguiente, despertara en la enfermería sin que le hayan quedado huella de las bofetadas, y que esta había sido la única vez que sufriera malos tratos. Otro de los internos declaraba, que ingresado en la enfermería, le parece recordar que porque estaba *medio loco, se le cayeron los fósforos que tenía en una caja de cerillera en el plato, que llaman la camela, que tenía un dedo de agua con azúcar, y sin saber lo que hacía se bebió el agua de la camela* [cuenco] *habiéndose intoxicado, aunque ligeramente. Permaneciendo así como mareado algunos días, habiéndole proporcionado el médico unas píldoras de la cual sanó*.

Varios son los presos a los que se les interroga acerca de aquéllos que están allí encerrados y que padecen ataques de enajenación mental; este es otro de los puntos denunciados en el mitin del Teatro Condal, donde se alegara que los ataques son allí frecuentes, y que son resultado del aislamiento y el trato al que se somete a muchos de los que permanecen largas

horas encerrados. En la instrucción consta también la mención de la sospechosa muerte de José Sala i Comes, militante anarquista que atentara contra el cardenal Casañas, el 24 de diciembre de 1905, sin lograr su objetivo. Encerrado en la Cárcel Modelo, Sala aparecía muerto a los pocos días de estar allí, supuestamente envenenado. La autopsia habría demostrado que no había rastros de veneno en su cuerpo. Las preguntas del juez y el secretario se referirán también a los suicidios efectivos o intentados y a las víctimas de éstos, cuyos casos habían sido nombrados por los oradores del mitin. Continúa así la toma de declaración de los frustrados suicidas. Varios de ellos niegan los hechos, o no responden. Todos son analfabetos, por lo que no firman sus declaraciones. Entre los declarantes hay dos chicos, uno de 16 y otro de 17 años. Y es notable también quienes dicen ignorar el porqué de su encierro en la prisión.

El secretario y el administrador de la Modelo, por su parte, al ser interrogados sobre el hecho de que hubiera enajenados allí encerrados, responden que ya habían salido para ser reclusos en casas de salud y que no era verdad, como se habría denunciado en aquel mitin, que enloquecieran en el presidio. Y que sólo uno de los reclusos había contraído la enfermedad mental que padecía, allí dentro. Respondieron también a que los dos colgados en sus celdas, uno lo hizo con su propio cinturón ceñido a la ventana de su propia celda, en tanto que el otro lo hizo atándose al hierro que sirve para plegar el camastro. Sobre el practicante Florencio Fernández que entrara una noche de servicio y practicara *una cierta operación quirúrgica al preso Alejandro Ibáñez, con resultado de muerte, se dio cuenta al juzgado y se sigue oportuno sumario*. Tanto el secretario como el administrador declaran no tener noticias de maltrato y que, por el contrario, los empleados cumplen con corrección, *siendo que sus jefes no tolerarían abuso de sus funciones*, agregando que

[...] a los presos se los trata con el celo de la Junta de Prisiones y por los medios de que dispone con verdadero esmero atendiendo a sus necesidades y en lo posible a sus comodidades como no se los trata seguramente en ningún otro establecimiento carcelario de España. Además, los empleados Blanquet y Simón Calvo [quienes eran acusados en el mitin de torturadores] se conducen correctamente no dando lugar a queja alguna.

Al comparecer ante el juez el abogado Josep Puig d'Asprer<sup>152</sup>, éste confirma haber participado en el mitin convocado por el Centro de Estudios Sociales<sup>153</sup>. Allí el obrero albañil Juan Basous había repartido copia a los asistentes de las denuncias aparecidas en *El Diluvio* y *El Progreso*, sobre abusos en la Prisión Celular, acerca de las cuales el abogado dice que sólo puede facilitar las noticias que le habían llegado a través de las frecuentes cartas que acostumbra a recibir en su despacho con amargas quejas del maltrato padecido en la cárcel, algunas con seudónimo. No conserva ninguna de ellas, acota, porque las destruyó, a excepción hecha de una, que la remitió al periódico *El Progreso* y fue publicada.

Llamado a declarar un empleado de la prisión, explica que el preso Ramón Pallarols había sido sujetado varias veces y puesto en celda de castigo debido a ataques que le dieron, intentando suicidarse varias veces, por lo que junto con su compañero, Calvo, intentaron sujetarle en una de esos ataques, y habiéndolo conducido a una celda de castigo, allí había logrado desprender el marco de una ventana. Preguntado por las lesiones sufridas por este preso en fecha reciente, dice no saber nada, presumiendo que se las debe haber hecho tirándose al suelo, como suele hacer. Preguntado si tiene noticias de que Eduardo González se bebiera el agua con fósforos, da la misma versión suministrada por el preso: que había bebido agua de la camela donde, inadvertidamente, se le habían caído varios fósforos; y habiendo llamado el declarante al médico este le propinó un vomitivo. Preguntado si él o su compañero han propinado castigo alguna vez, respondió que no. Interrogado el funcionario de apellido Calvo dice que es mentira que ellos propinaran castigos, corroborando todo lo que había afirmado su compañero. Cabe llamar la atención sobre esto, ya que la in-

---

152 Será el abogado que se compadecerá del maltrato a que se la somete a Enriqueta Martí Ripoll, cuando, llevada al Palacio de Justicia acusada de proxenetismo en octubre de 1912, se le hace permanecer largas horas en una celda, en ayunas, sin agua, ni abrigo, esperando el comienzo de la vista, porque quien debería asumir su defensa no comparecía. Puig d'Asprer se ofrece como sustituto, aunque no llega a hacerse cargo pues, al fin, aparece el letrado de oficio. Se ha de recordar que en ese momento la acusada vivía los últimos tramos de un proceso cancerígeno que meses después la llevaría a la tumba.

153 El Centro de Estudios Sociales (Ca. 1902-1909) es el precedente de lo que luego serían los Ateneos Libertarios. Tuvo su sede social en la calle Ferlandina 24. Su órgano de difusión fue la publicación *Espartaco*. (Debo esta información a Paco Madrid).



gesta de cabezas de fósforos era una de las formas de envenenamiento a las que los presos recurrían, cuestión ésta que anotamos en un apartado anterior y que sucediera en la Cárcel de Amalia.

Otro de los oradores del acto fue Mariano Castellote Targa, integrante del Centro de Estudios Sociales, albañil y miembro del consejo directivo de la Federación Regional de Sociedades de Resistencia de la Región Española, destacado militante obrero que colaborara en la redacción del periódico de Ferrer i Guardia *La Huelga General*, entre otras publicaciones. Interrogado, dice que habiendo estado ya varias veces preso en la Cárcel Modelo, acusado de anarquista, tenía por cierto todo lo que se denunciara en las octavillas repartidas en el Teatro Condal, que sabe de lo inhumano del régimen de aislamiento, ya que éste propicia la impunidad de los vigilantes y que además presencié el trastorno mental de uno de los presos llamado Alfredo Picoret y de otro que no recordaba su nombre. Y agrega que había oído quejas de otros presos, como Vicente Lacambra. Añade que él no sufrió maltrato y no puede precisar qué presos sí lo habían padecido, pero que sabe cierto el rumor sobre este punto. Castellote firma su declaración, como lo hacen también otros obreros relacionados con el Centro de Estudios Sociales que habían conocido por propia experiencia la situación de los internos en la cárcel celular y que son llamados a declarar. Estos son Juan Basous y Francisco Cardenal Ugarte, este último presidente del Centro de Estudios Sociales, maestro, con domicilio en la calle Tallers 16, 1º y que se dice sede de este Centro. Cabe destacar que Cardenal Ugarte junto a Castellote, ambos destacados activistas de la causa obrera, serán juzgados en 1909 por su participación en el movimiento popular contra el envío de las tropas a Marruecos. Cardenal al ser interrogado sobre las cartas con quejas remitidas por los presos, dice no querer entregarlas por temor a las represalias que puedan padecer sus autores, aunque son varias y pertenecen a diferentes reclusos. En ellas se afirma que uno de los presos se tiró de la galería hacia abajo, por miedo a que le pegaran; que a otro le estropearon un brazo y hubo a quien le apretaron los testículos. Dice poder afirmar, pues él había estado preso por anarquista, que cuando él estaba allí había oído gemidos de dolor proveniente de la galería primera, aunque él no sabría decir quién los profería ni quién los causaba, pero que hay otro compañero, Francisco Sendra, quien podría dar más datos al respecto.

Francisco Sendra, otro de los partícipes en el mitin, dibujante de profesión, recuerda que al estar preso acusado de haber participado en un acto de carácter reivindicativo en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona, oyó voces y gritos y *apaleamientos de reclusos* y otros malos tratos porque un recluso había usado la manta de dormir para abrigarse y a otro por hablar. Y así también, malos tratos que él vio infligir a un preso demente, al salir éste acompañado para que lo afeitasen. Y que cuando gritó para denunciarlo, fueron los vigilantes a su celda, uno de ellos llamado Mariano, con palos y un revólver a amenazarlo; como vieron que estaba dispuesto a defenderse, habían desistido de su intención. El vigilante mencionado, Mariano, responde que Francisco Sendra es anarquista y que lo que declara de las voces que había oído, eran gritos tratándolos de asesinos y criminales, lo que dice, no ser cierto, ya que él nunca dio maltrato a nadie. Niega lo del castigo por la manta, aunque afirma, que si las tiran al suelo, se les reconviene y se les priva de un día de paseo. Que al viejo demente se le reconvenía, para que no hiciera locuras, y que el día que se lo sacó de su celda para ser llevado al penal, se negaba salir y fue sacado con engaños.

Por su parte, el preso José Suárez Muñoz admite haber sido apaleado y conducido a celda de castigo por golpear las puertas de sus celdas, como lo estaban haciendo otros reclusos. Otro preso, Juan Segalés Santamaría, corrobora lo mismo que el anterior, que le dan 15 días en calabozo de castigo y palos al ser sacados de las celdas. Nuevamente Blanquet es acusado de ser el que los había castigado. Antonio Fuentes García, cubano, recluso por hurto dice que oyó grandes lamentos desde su celda y exclamaciones: *¡Ay que me matan!* y comprendiendo él y los otros presos que algún compañero estaba siendo maltratado, empezaron a golpear las puertas. Continua con relato similar a los dos anteriores y acusa a también a Blanquet y Calvo de ser autores de las palizas. Pedro Hormet, otro recluso, dice que el día mismo que ocurrieron los hechos, el 25 de setiembre [1906], los más jóvenes comenzaron a golpear las puertas por denunciar el calor que hacía. Y en respuesta emprendieron a los vergazos con los más jóvenes, que fueron los que golpeaban las puertas. Y a él le rompieron el brazo izquierdo de los golpes, siendo atendido por el médico. Interrogado el director sobre este hecho, admitía que el revuelo fuera motivado porque se habían cerrado las puertas de las celdas, que cuando hace calor se mantienen abiertas

con cadenas. Dice que el escándalo fue enorme y que dos de los reclusos rompieron mobiliario y por esto se los sujetó, dando éstos gritos de auxilio. Todo lo cual motivó que algunas galerías se plegaran a los que protestaban, golpeando puertas, por lo que fueron conducido cincuenta y seis individuos a los calabozo de castigo. Admitiendo que a los alborotadores se les había dado 60 días de reclusión en celdas de castigo.

Declara el médico Salvador Porta Golferichs, quien niega haber asistido a presos golpeados y en cuanto al intento de envenenamiento con fósforo, corrobora la versión del vigilante, e igual para la de un preso que tenía la muñeca cortada con un vidrio, que esta herida había sido causada en medio de un ataque de locura y no fue un intento de suicidio. Por su parte, los forenses Miguel Pous y José Vilarassa concluyen que la mayoría de presos que muestran signos de demencia los tienen ya de antes de entrar a la cárcel. Examinan a Vicente Vila Torres, carpintero, de quien dicen no presenta señales de maltrato y que desde su ingreso padece alucinaciones, creyendo estar en su casa de la calle Amalia. Miguel Martí Guitart, otro preso, se encuentra convaleciendo de inanición lo que motivara su ingreso en la enfermería y que posee íntegras sus facultades. Puchol Cortés, otro de los dementes que se había denunciado, dicen que lo es *por su hábito, un idiota de primer grado por tanto congénito*, y al que las condiciones morales del medio, poco puede que hayan influido en su estado. Otro de los que padecen demencia es José Carbonell Llorens, homicida, ya juzgado irresponsable del delito que cometiera en un acceso de locura delirante. Afirman que ninguno de ellos tiene signos de malos tratos, y que Pallarol Gras, coincide con la versión dada por los vigilantes en el sentido de que se autolesionó en uno de los ataques. Otro de los que se mencionaban como locos por el encierro, Agustín Pedra, joven de 17 años, dicen que nada tiene, solo una ligera tartamudez. Por su parte, de Pedro Cruelles dicen que *es en un tipo perfecto de degenerado congénito, cráneo aplastado y deprimido lateralmente. Si es criminal lo es por defecto congénito*. José Sebastián, *igual que el anterior es otro idiota de primer grado*. Esteban Llopis Albiñano, *tiene pérdida de masa ósea, defecto anterior a su ingreso, de unos 8 cm sobre sutura biparietal y en el sentido de la misma, lo cual, dicen, podría influir en el estado mental*. Así, sobre todos los otros presos dementes que se habían denun-

ciado por padecer ataques y malos tratos, se van repitiendo versiones que demuestran su locura anterior a entrar en la cárcel, o son idiotas.

Declara un preso por jurisdicción de guerra, Luis María Settler i Martí, procesado por *deficiencias en la oficina militar*, es sargento de ingenieros, perito químico y licenciado en ciencias. Explica los hechos con detalles y los de los días subsiguientes. Relata los golpes en los que acabara el alboroto de los reclusos, y también que oyó, varias veces, quejarse de dolor a quienes se encontraban en diferentes celdas. Y que, aunque a él nunca lo maltrataron, sí que maltratan a los presos por comunicarse por los retretes o negarse a tomar pan para que acuda el vigilante, a fin de hacerle llegar algún tipo de quejas.

Vuelven a declarar los médicos forenses sobre el estado del recluso Antonio Fuentes García, aquejado de opresión y dolores vivos y espontáneos que él achaca a las contusiones, ya que, dice, le pegaron con una llave en el costado derecho, al nivel de la sexta costilla. Los forenses concluyen que no se pueden observar vestigios de dicho traumatismo y que este recluso padece de insuficiencia valvular sin hipertrofia compensatoria, etc. Por lo que sostienen, que el dolor que padece es debido a esta lesión y que tampoco habría huella de traumatismo en sus órganos, ni en sus genitales como pretendían las denuncias. En definitiva, ninguno de los presos que denunciaron golpes y luxaciones se les observa nada que pudiera relacionarse con los castigos. Se remite lo actuado el día 16 de noviembre, al Presidente de la Audiencia Territorial.

Las infamias de la historia de la Prisión Modelo seguirán aún durante más de cien años.

## **AMALIA: SOBREVIVIR CON LO QUE QUEDA O UNA CÁRCEL NUEVA**

El 16 de marzo de 1916 la Junta Local acuerda con los nuevos arrendatarios del patio llamado de los cordeleros: Angril y Codina (los cordeleros ya habían marchado) para practicar la poda de los árboles que se encuentran en este lugar y vender la leña que *se obtuviera de la remonda*. Precisan también que aquellos cinco árboles que se ven obligados a arrancar, para ensanchar el almacén cubierto que necesitan para instalarse, queden de su

propiedad. Los nuevos arrendatarios instalarán allí un almacén de maderas y aprovechando los espacios que habían quedado deshabitados, una mano anónima se había dedicado a sustraer la cañería de plomo, por lo que un juez abrió un sumario por tal hecho. Mientras, la nueva tecnología y la ciencia policial llegaban también a la cárcel de mujeres; la primera, con el permiso que se otorga al director para instalar tres teléfonos privados para comunicar el piso que ocupan la Hermanas de la Caridad con las dependencias superiores y los patios. Y la segunda, con la autorización del pedido de suministrar mil tarjetas de identificación dactiloscópica. Y el triunfo de la higiene se abre paso con el acuerdo de la compra de una *bañera de grandes dimensiones para mujeres*.

La Junta Local sigue preocupada por conseguir solventar los gastos de las prisiones y el proyecto de construcción de la nueva cárcel de mujeres y consulta a Gobierno Civil –como presidente de la Junta constructora de la cárcel de mujeres–, acerca del rendimiento de los solares y edificios no habitados, habiendo dicha Junta concertado una operación de crédito con una entidad bancaria, les era necesario hacer constar que la Junta disponía libremente de los solares y parte del edificio que eran indispensables para la reclusión de las mujeres. Por lo que se realiza un informe al respecto en el que también se comunica que el almacenista de maderas del patio de los cordeleros tiene un arriendo por tiempo indeterminado, pero que se puede proceder al desahucio del mismo, en caso de venta, previo aviso de seis meses dado por anticipado.

El 25 de octubre del año 1917, se recoge en la Revista de *La Academia Calasancia*<sup>154</sup>, órgano de la Academia Calasancia de las Escuela Pías de Barcelona, la noticia de que se había entregado el plano para la construcción de esta nueva cárcel de mujeres de Barcelona y que ya se había comprado un solar para tal fin que se hallaba en la calle Fivaller, (hoy no existe con ese nombre) entre Witardo (carrer Guitard) y calle Jesús (hoy también probablemente con otro nombre), de fácil acceso al Ensanche de la ciudad y a 250 metros de la Modelo de hombres. El plano del proyecto

---

154 Sobre la proyectada cárcel de mujeres, La Academia Calasancia, órgano de la Academia Calasancia de las Escuela Pías de Barcelona: Año 26, no. 693 (25 oct. 1917). En línea : Arca BNC: [https://arca.bnc.cat/arcabib\\_pro/ca/consulta/resultados\\_ocr.do](https://arca.bnc.cat/arcabib_pro/ca/consulta/resultados_ocr.do)

se debía a los arquitectos de la Modelo Domènec i Estepà y Viñals. Se describía como una cárcel de tipo celular, habiendo sido aprobada por Real Decreto de 8 de abril de 1915. Se decía que la rigidez del modelo celular venía atenuado y adecuado a la *débil naturaleza femenina*, adoptándose la separación en celdas unipersonales para las horas de reposo pero, teniendo en cuenta otros espacios para la vida en comunidad de las horas de taller. Así, se evitarían las terribles consecuencias psíquicas que, como la experiencia había demostrado, propiciaba el régimen celular estricto. Se ahorraría de este modo, continúa el artículo, el contagio de la inmoralidad por una estrecha vigilancia en las horas de comunicación en los talleres y en las comidas. Y también por las variadas ocupaciones que ocuparían a las internas, dependiendo de las agrupaciones a las que se pertenecieran: no reincidentes jóvenes, no reincidentes mayores; reincidentes jóvenes, reincidentes mayores, presas gubernativas. La capilla se colocaría, como lo determina el modelo de panóptico en el centro, de donde saldrían cinco pabellones. También se instalaría un gabinete antropométrico, enfermería para contagiosas y celdas para alienadas así como celdas de castigo.

Continúa el artículo con la descripción de la futura nueva cárcel, donde se argumenta que, dada la población femenina carcelaria, en Barcelona habría un promedio de 172 mujeres alojadas, aunque considerando el aumento de población, que se espera en los próximos años, se había proyectado para llegar a albergar unas a 350 reclusas. Se contaba ya con el presupuesto y se ponía un plazo de seis años para su realización. En el *Diario de Barcelona*, con fecha del 3 de enero de 1915, se hace constar que en los acuerdos tomados por la Comisión Municipal de Gobierno estaba la construcción, por parte del Estado español, de una prisión de mujeres en Barcelona, para lo cual se concedían unas subvenciones a entidades y el voto de confianza al alcalde por los gastos de carácter municipal que ocasionaría. Entre las actas de la cárcel de estas fechas se citaba los terrenos cercanos a la Modelo para comenzar su construcción.

Aquella cárcel nunca llegó a construirse. En un artículo del periódico *La Humanitat* de Barcelona del 8 de setiembre de 1935 dedicado a la cárcel de mujeres de la calle Amalia y al que también nos referiremos en otro apartado, se mencionaba el proyecto de la nueva cárcel de mujeres, donde incluso se dice, se llegó a la colocación de la primera piedra. El periodista

la ubicaba en la banda de poniente de la prisión Modelo, cerca de la diagonal del ferrocarril (podrían ser aquellos terrenos que se ubicaban en la hoy llamada calle Guitard, en Las Corts). Si nos hacemos con la versión aparecida en *Solidaridad Obrera*, el periódico anarquista órgano de la CNT del 5 de diciembre de 1931, en un artículo dedicado a la nueva prisión de mujeres que se proyectaba para Madrid, se explica que la de mujeres en Barcelona nunca llegó a construirse por oposición de los obreros de la construcción. Y se llamaba a imitar esta postura a los obreros de Madrid. Sea por lo que fuere, las mujeres, como ya hemos visto, seguirían encerradas en el antiguo convento-cárcel de la calle Amalia.

## **LA DESCRIPCIÓN DE LA CÁRCEL EN NUEVAS MIRADAS DE LA PRENSA**

### **Domènec Bellmunt (1929)**

Perdidas las actas que refieren las actuaciones de quienes gestionan la Cárcel Vieja, encontramos algunos documentos que nos relatan la continuación de la vida en aquella prisión que volverá a saltar a las páginas de los periódicos en el año 1912, cuando ocurra el tan relatado secuestro de Teresita Guitart, y su secuestradora, Enriqueta Martí dé con sus huesos en aquella prisión. De ello ya me he ocupado largamente en una novela: *El cielo bajo los pies* y al ensayo al que me he referido varias veces en este mismo trabajo: *Desmontando el caso de la vampira del Raval. Misoginia y clasismo en la Barcelona modernista*. Todo aquel suceso demostró, una vez más, el clasismo y la misoginia que vehiculizaba el lenguaje periodístico de la época y que era nutrido por la misma policía y los funcionarios quienes, pese al supuesto secreto de lo actuado, daban pistas falsas, manipulaban voluntades y reconducían juicios de valor de cara a mantener la atención fijada fuera de quienes realmente estaban cometiendo delitos atroces que se intentaban disimular o hacer pasar a un segundo plano. De todo ello hablo en el ensayo citado, donde apporto también algunos detalles sobre la vida en la prisión de la calle Amalia y cómo ésta era relatada entonces por asiduos visitantes, aquellos periodistas que iban en busca de noticias truculentas los cuales, si se daba la ocasión o dependiendo del medio en el que iba a aparecer el artículo, adornaban más o menos el suceso, no





*Figura 13: Reportaje de Domènec de Bellmunt. Revista El Mirador, 14 de febrero de 1929.*

vacilando en describir a las internas, tal como ya lo hacía Marsillach en el citado anteriormente, como lúbricas, feas, sucias, charlatanas, prostitutas o a punto de serlo, ladronas, infanticidas. Imaginando las protagonistas de orgías de todo tipo, como lo hacen los reporteros de la publicación sicalpítica: *El Papitu*, quienes con todos estos ingredientes elaboran un artículo donde se ríen de las presas y creen así hacer reír a sus lectores masculinos, inventando una entrevista a la acusada de secuestro Enriqueta Martí.

O el artículo de *El Mirador* del 14 de febrero de 1929, firmado por Domènec de Bellmunt, donde después de pasar varias veces por delante de ese *casalot infecte que desllueix tota la Ronda de Sant Antoni* (Barcelona se prepara para la nueva Exposición Internacional), alguien le dice que ese edificio externamente repugnante es la prisión de mujeres. Y así se decide a entrar con propósitos periodísticos, bajando las escaleras de esa calle *maloliente y sombría*. Después de cruzar la puerta de entrada toca el timbre



y aparece un hombre uniformado, que le pregunta, amablemente: *¿Qué se le ofrece?* Le explica que quiere hablar con el director y hacerle algunas preguntas. El ambiente lo describe frío y húmedo, por lo que el periodista mientras espera se acerca al brasero, hasta que aparece el portero que lo invita a seguirlo. A su izquierda, ve el locutorio y allí un hombre escribiendo lo que una mujer, detrás de una reja, le explica. Luego de encontrarse con una hermana de la Caridad, es conducido al despacho del director, quien se disculpa por no poder darle acceso a todo lo que el periodista pide ver. Pero, en cambio, se ofrece a suministrarle algunos datos:

—¿Qué mujeres, desgraciadamente famosas, en el terreno de la criminalidad, recuerda que hayan estado en esta prisión?

—Barcelona, gracias a Dios, no ha sido nunca un prodigio de mujeres criminales. Puede que las reclusas más célebres que han pasado por aquí han sido la Enriqueta Martí<sup>155</sup> y la Cotxereta, María Gabina Mira<sup>156</sup>, actualmente no está más que Josefa Fuertes<sup>157</sup>, acusada por cometido en la calle Trafalgar, que esté encerrada por un delito de sangre.

—No hay muchas presas?

—Poquísimas, en comparación con otros tiempos, no llegan a cuarenta, y se da el caso que no hay detenidas gubernativas. Predominan, por lo general acusadas de delitos de hurto.

—¿Jóvenes?

—Casi todas, es raro el caso de mujeres que pasen los cuarenta años. Ya he dicho que las que más abundan son las criadas, algunas gitanas, y mujeres públicas acusadas de hurto o tráfico de drogas.

---

155 Enriqueta Martí, la secuestradora de Teresita Guitart a quien dediqué el ensayo y la novela ya varias veces citados en este trabajo.

156 Citamos su caso anteriormente.

157 Josefa Fuertes había matado a su marido durante una violenta reyerta a causa del humo que salía desde la cocina donde Josefa preparaba la comida para sus hijos. El matrimonio había estado separado once años y Josefa se encargó de la familia desde entonces, mientras su marido vivía en casa de su hermana. Pero, al quedar cesante, decidió reincorporarse al hogar familiar. Las frecuentes escenas de violencia que provocaba su presencia hizo insoportable la vida de todos. Sus hijos habían declarado que el padre era un maltratador. La defensa intentó hacer pasar a Josefa por enajenada, aunque fue condenada a 25 años de prisión. Pero en 1932, ya trasladada a Alcalá de Henares donde cumplía pena, gracias a la ley de amnistía que se dictó para presos de largas condenas y al buen comportamiento en la prisión, fue puesta en libertad.

—¿Hay taller para las reclusas?

—Se puede decir que hay pero no funciona. Esta prisión no es un penal, sólo hay preventivas que suelen estar poco tiempo. Antes, el grueso del contingente lo daban las quincenarias, ahora no hay, pues se sigue el procedimiento más práctico y más lucrativo de imponer multas.

—¿Son fichadas al ingresar a la prisión?

—Son inscritas en el Registro general de la prisión y al de huellas digitales.

—¿Es de régimen común o celular?

—Este establecimiento, como otros de su clase, es de régimen común. Pero hay dormitorios y patios exclusivos para menores y celdas de preferencia.

—¿Qué hora tienen de salida a los patios?

—Desde que se levantan hasta que se hace oscuro, pueden estar todo el día. ¿Siente ese rumor de voces y esas risas? Son ellas que están en el jardín.

Aprovechando que el director lo deja un momento solo, el periodista se acerca a la ventana a curiosear y ve un trozo de galería donde se encuentran unas treinta mujeres, sentadas unas, otras cosiendo, otras hablando, sin hacer nada algunas, silenciosas y con aire preocupado. Agrega que lo que más le conmueve es ver a dos o tres amamantando a sus criaturas. En una esquina, cerca de un macizo de flores, percibe a una monja que le hablaba a una reclusa.

La conversación continúa y el periodista pregunta:

—¿Son pacíficas vuestras detenidas?

—Mucho. A veces parece extraño que mujeres responsables de crímenes o actos reprochables se porten tan bien en la prisión. La misma Josefa Fuertes, quitando algunas rarezas como la de decir que no se da con sus compañeras porque todas son unas criminales, se comporta como un cordero. La única nota discordante la comporta las libradas a los alcaloides, que encuentran a faltar la droga habitual, pierden el control y cometen violencias de toda clase. Se revuelcan, chillan, lloran, y como aquí no se dispone de los medios para tratarlas, se las envía al manicomio.

—¿No ha habido ningún intento de evasión?

–Durante los años que yo soy aquí, nunca, pero les explicaré el de una mujer que se hizo pasar por ciega, con tanta habilidad que resistió todas las pruebas. El patronato de la Mercè se compadeció de ella y consiguió el indulto. Las Hermanas de la Caridad la acompañaron hasta la puerta y querían guiarla hasta su casa, pero al estar en la calle dijo que veía.

–¡Un milagro! ¡Un milagro! Exclamaron las monjas. Entonces, la ciega de conveniencia dijo que no había tal milagro, sino que había simulado la ceguera para obtener la libertad.

–¿Y el régimen de castigo?

Afortunadamente se aplica muy de tarde en tarde. Consiste en incomunicar a la detenida o en su represión delante del director o la Junta disciplinaria.

Refiriéndose a lo que ha visto por la ventana, el periodista pregunta por las madres con niños:

–Sí hay algunas, por término medio suele haber cuatro o cinco partos anuales. Las madres pueden tener a los niños menores de cuatro años aquí.

–¿Y cuando pasan los cuatro años?

–Entonces se encarga la Junta de Protección de la Infancia.

*Pobres niños, presos hasta los cuatro años, culpables como sus madres.* Y el periodista reflexiona sobre la alegría de las mañanas de sol en la plaza de Catalunya que les está vedada. Antes de acabar la entrevista, pregunta a su interlocutor que hay más allá del corredor. El director le responde que allí está el acceso a las dependencias: dormitorios, taller, patios.

–Como puede verse desde fuera esta casa parece una cosa, y de dentro no es tan despreciable.

–Así que, ¿cree que limpiando un poco la fachada y las paredes exteriores...?

– Ya habría bastante, indudablemente.<sup>158</sup>

Domènec Bellmunt cierra su entrevista, comentando el entusiasmo contagioso del director que le había hecho cambiar su parecer sobre aquel edificio; pero otra vez en la calle, el *olor de basuras podridas del distrito quinto* le volvió otra vez a su primitivo parecer. .

.....  
158 La traducción al castellano es de la autora.

## Irene Polo (1930)<sup>159</sup>

Los rumores de la tan anunciada demolición de la cárcel de la calle Amalia lleva a varios periodistas a ocuparse de ella, y es Irene Polo, periodista del diario *Las Noticias* y que marcharía al exilio en Buenos Aires al estallar la Guerra Civil, quien se acerca esta vez allí, y realiza un reportaje que aparece en este periódico el día 17 de setiembre de 1930. Polo, ante las ventanas cegadas por barrotes y telas metálicas que observa, se detiene en la labor de las arañas que recubren con sus telas el enrejado, mientras se pregunta sobre los dramas que, allí detrás, se sucedieron. Y, a su paso por la acera de la prisión, escucha a dos mujeres, que desde enfrente, comentan:

—Mare meva, ja tinc ganas que comencin a tirar a terra per a veure com està feta per dins!<sup>160</sup>. [...]

Y agrega la periodista: *nosotros hemos ido a verla por dentro*.

Y cómo en la anterior crónica que reproducimos, se desmonta toda la impresión que el caserón da por fuera. Polo describe el aspecto bondadoso del director, que se contrapone a la idea que puede tenerse de un director de cárcel, Manuel Casuso Martínez. Dice de él, *parece más un director de escuela*. A la pregunta de si es verdad que van a derribar el edificio, el director responde que no es así:

—Sólo se trata de derribar un trozo del pabellón donde se alojan las Hermanas y el suyo, además de un trozo de patio que interrumpe el trazado de la ronda, ya que fue construido en el siglo XVII para una comunidad de monjes paúles, en esa época todo alrededor era campo.

(En realidad era una construcción del siglo XIX, según nos informa la obra de Cayetano Barraquer i Roviralta, de la cual recogimos la historia del edificio en las primeras páginas de este trabajo).

La periodista visita el interior de la cárcel junto al director y la hermana superiora, que Polo la describe como *la bondadosa sor Ana Bayo*. Y

---

159 Para conocer el trabajo en prensa durante el período 1930-1936 de Irene Polo, ver la recopilación de algunos de sus artículos en Irene Polo. *La fascinació del periodisme. Cròniques (1910-1936)*. Selecció a càrrec de Santa María, Glòria i Tur, Pilar Quaders Crema. Barcelona, 2003.

160 ¡Madre mía, ya tengo ganas que comiencen a echarla abajo para ver cómo está hecha por dentro!

al igual que la impresión que tuvo el autor del anterior artículo citado, destaca los largos corredores pero, a diferencia de aquél que los percibe húmedos, fríos y lóbregos, lo que ella destaca es:

Una luz tibia de sol, acallada por los postigos entornados, pero que sonríe en los zócalos, maravillosamente limpios y en los techos extraordinariamente pulcros. Después, escaleras, escaleras blancas, fregadas y claras, casi domésticas, si no fuera por la puerta enrejada que surge a cada rellano. La monja abre una puerta y me muestra uno de los dormitorios: dos camas altas, limpias, con colchas de encaje, unas sillas, una lámpara y una consola con flores. Mi decepción va en aumento.

—¿Esto es una celda?

—Estas son celdas de preferencia, claro. Explica el director que son reservadas para quien quiere estar separada de las demás y se pagan a seis reales diarios.

—¡No les debe hacer ningún efecto estar en la cárcel!

—Procuramos que no se lo haga —me dice el director. Bastante tienen ya con no tener libertad. Y se dirigen hacia las celdas generales. [...]

Van bajando cuando se encuentran con una mujer que la periodista describe como muy alta y de luto que se aparta rápido. La monja informa que es Josefa Fuertes; al igual que en la anterior entrevista se informa esta vez con más detalles que en la anterior crónica, que es la que mató a su marido en la calle Trafalgar.

—Parece mentira, aquí es una mujer buenísima... Tiene la causa apelada y cuando la sentencien se la llevarán a Alcalá de Henares.

Y la periodista escribe: *Ahora me emociono. Esta es la primera noción que he tenido de que estoy en la cárcel.* Luego pasan por la sala de los preventivos que describe como una sala inmensa con paredes acabadas de pintar. Donde dice, se alinean camas pequeñas, alegres, claras y prodigiosamente aseadas. Pasan también por la enfermería. Donde vienen al mundo los hijos de las prisiones. La cuna es rosa con una colcha blanca de encajes.

En el piso de las gubernativas las celdas son más grandes y sencillas, pero también dice que son *exquisitamente limpias y luminosas.*

—¿Ve usted? Aquí están las que cumplen quincenas por faltas públicas a la moral. Cocainómanas, desgraciadas: algún hurto...

En los patios tal como lo describiera el periodista de *El Mirador*, Polo señala que las reclusas cosen, encartonan botones. *Al vernos se levantan todas humildes y sonrientes.*

—Mire aquella mujer de allá es Elisa Garriga<sup>161</sup>, la criada que asesinó a su dueña, clavándole un cuchillo de cortar pan en la nuca, hasta el corazón ¿Recuerda? Esta loca, pobre. Y esperamos que la trasladen al manicomio. Pero, de momento es una buena chica. El día del santo de la Superiora hicimos una fiesta en la que todas participaron. ¡Y si usted hubiera visto, entonces a Elisa bailando y cantando y haciendo un papel cómico de payés bajado a Barcelona, como aquellos que hacía Pepe Marqués! Sin el garrote que sacaba para hacer el papel, Pero francamente —añade el director, riendo— aquella estaca nos daba un poco de miedo.

“Aquella de allá, alta y fuerte, que lleva puesto un albornoz amarillo, también está loca. Es un caso curioso. Le llamamos “El Hércules femenino”. El otro día derribó una pared del jardín de un empellón. Y con los dedos, como si cogiera mariposas, arranca los clavos de los muros, de aquellos gruesos enmohecidos que los albañiles apenas pueden extraer con las tenazas.

—¿No hay ninguna otra presa famosa?

—Ya no, ¿no ve usted que eso ahora ya no es correccional? Aquí ahora no tenemos más que presas gubernativas, que salen a los quince días y a las que esperan condena. Cuando se las ha juzgado las mandan a cumplir a Segovia.

—Y es una lástima —dice Sor Ana—. Porque ahora no se puede hacer obra buena. ¡Si usted hubiera visto antes! Teníamos un coro de reclusas para la capilla que era una preciosidad. Como había tiempo de enseñarles de todo, pues hasta aprendían música. Luego, nos ayudaban mucho. Y llenaban más el local, que ahora tan grande queda demasia-

---

161 Elisa Garriga Pou, de veinticuatro años y casada, fue juzgada como desequilibrada mental, acusada de la muerte de su ama, Asunción Cabañes, vecina de la calle Viladomat, mientras le servía un vaso de agua. El suceso había ocurrido el día 19 de mayo del año 1930.

do vacío. Ha visto usted cuanto sitio ¿no? Pues solo tenemos treinta y cinco reclusas. Cuando hay más son sesenta.

Volvemos. Pasamos por el antiguo patio de los hombres, de cuando la cárcel de la calle Amalia, antes de la construcción de la Modelo, el célebre patio de la Garduña donde se reunieron los más famosos delinquentes de la criminología española y donde prepararon secretamente los más tenebrosos planes de muerte y destrucción. Las celdas de castigo donde estuvieron encerrados los hombres sirven ahora de desvanes. Pero aún hay en aquellos hierros gordos y oxidados que cierran el hueco desmoronado de las ventanas algo de tremendamente dramático y evocador. Las cabezas que se asomaron entre aquellos barrotes probablemente ya ni siquiera existen pero parece que flota todavía su sombra de pesadilla tras el velo amarillo de las telarañas.

### **Recordando**

—Hablemos un poco de las presas históricas, Señor Casuso—rogamos al director.

—No puedo hacer sólo nueve años que estoy aquí y en ese tiempo poco he visto de particular. Sin embargo, el subdirector Don Adolfo Rubin, que lleva ya dieciocho años, podrá decirte algo,

El señor Rubin recuerda unos momentos.

—Las presas más célebres que han estado aquí —nos dice—Enriqueta Martí, la secuestradora de niños que murió aquí mismo y Nieves Domingo (“La Blanca”) la mujer que asesinó aquel matrimonio de la calle San Ramón. Después todo es lo mismo ladronas, muchachas de servicio que han robado cubiertos, generalmente por necesidad o por venganza; Una vez hubo una que tenía dieciocho causas a la vez! Comadronas procesadas por operaciones prohibidas, corruptoras de menores y quincenarias. Y aún muy pocas. “La criminología femenina es ínfima es España”

—Y sobre todo —añade el director— que la humanidad ha evolucionado mucho, muchísimo, Gradualmente la delincuencia se va simplificando y disminuyendo. Aquellos crímenes horrendos que se cometieron veinte años atrás solamente, han desaparecido. Y el penado ya no es aquel bárbaro e indócil de antes. Es un hombre o una mujer como los demás que se ha dejado dominar por un momento de cólera

o insanía. Ya ha visto usted a nuestras presas como además no llevan uniforme, no lo parecen ¿verdad?.

Verdad, no parecen presas estas mujeres ni parece cárcel esta casa más que por fuera.

Por dentro, la Cárcel de Mujeres de Barcelona es, como dijo cierto cronista, un asilo eficaz y caritativo para las pobre parias de la sociedad.

IRENE POLO.

Destaca en esta crónica de Polo la mirada literaria con la que rellena los espacios que quedan entre la conversación con los dos funcionarios de la cárcel. El tiempo ha pasado y el lugar ya no es más aquel infierno que veintisiete años antes describía Marsillach. Pocas mujeres, en aquella casa desolada que aún sería fría y que continuaba cayéndose a pedazos. Pero, que tal como señala Polo era, quizás para muchas un asilo, el único lugar con techo para pasar las noches. Los funcionarios habían cambiado, y estos pasaban largas temporadas en el mismo puesto, lo que parece darles una cierta sabiduría y una nueva manera de entender la delincuencia, sobre todo la femenina. No sabemos lo que entonces ocurría en la cárcel de la calle Entenza, La Modelo, si toda esta especie de calma resignada podría extrapolarse allí, seguramente no.





# La Segunda República, 1931

## NUEVAS REFORMAS PENITENCIARIAS

El 19 de abril de 1931 el presidente de gobierno de la Segunda República Aniceto Alcalá Zamora, a propuesta del ministro de Justicia Fernando de los Ríos Urruti nombraba como Directora general de Prisiones a Victoria Kent. Este nombramiento se enmarcaba en la necesidad de profundas reformas penitenciarias, tal como era evidente, reformas que estaba en la mente de la jurista elegida para este cargo. Para los estudiosos de su labor, Hernández Holgado y Gargallo Vaamonde<sup>162</sup> entre otros, Kent representaba un discurso humanista que pretendía la dignificación del preso con una visión muy señalada con respecto a las mujeres presas, siempre tenidas en un segundo término. En el corto período en el que ocupara su puesto, intentó dar voz y hacer participar a los presos en las responsabilidades de las prisiones. Responsabilidades como control y distribución de alimentos, éste repartido con los funcionarios. Para así acabar con lo que fuera uno de los focos de corrupción y de constantes altercados, tal como lo hemos ido viendo a través de la documentación revisada. Planteó también dar a los internos la responsabilidad de la apertura automática de las puertas. Kent estaba convencida de que hacerles cargo de estas funciones era demostrarles la confianza que el Estado ponía en su recuperación como ciudadanos. Incluso, había propuesto que las tareas internas de las prisiones fueran realizadas por los presos, en lugar que por funcionarios. Además, denunció y trató de remediar, a través de nuevas disposiciones, todos los

---

162 Gargallo Vaamonde, Luis (2010): *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent*. Premio Nacional Victoria Kent 2010. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.

problemas que se venían arrastrando desde hacía ya un siglo, dentro de las prisiones españolas. Todos aquellos detalles que formaban el entramado de corrupción, ya en la obtención de los puestos, como los nombramientos a dedo, las largas ausencias de los funcionarios, los pagos por favores, el comercio de privilegios, la mirada a un lado ante las fugas, el engaño de los proveedores de prendas y alimentos.

Todo esto, según Gargallo Vaamonde, despertó una gran incomodidad entre el funcionariado de las prisiones, que no había sido renovado. Y que incluso, en las nuevas disposiciones para concursar a los puestos como guardias de prisiones, se les exigía haber formado parte de los cuerpos militares o de la armada, suboficiales y sargentos. Reforzando así la idea de que era necesario en las prisiones seguir manteniendo un orden militar, y saber hacerse obedecer. Lo cual marcó dos líneas divergentes en el tratamiento de las prisiones se harán pronto notar, y que sería uno de los motivos de la renuncia a su cargo de Kent.

Por su parte, la República necesitaba demostrar que podía mantener el orden entre los ciudadanos, que era la crítica que se le hacía desde los grupos más conservadores. Tenía que probar que era capaz de hacerlo, y mucho mejor de lo que lo había hecho la monarquía y la dictadura de Primo de Rivera, y para ello se apoyó en los militares, dándoles el papel de los guardianes de este orden siempre amenazado, tal como lo hacía en las prisiones. Quizás, en esta apreciación que hace el autor a quien estamos recurriendo, estaría uno de las claves de la espera de un golpe militar que impusiera orden, cuando la situación, frente a los conflictos sociales, parecían desbordar las instituciones republicanas, idea que planeaba en una parte considerable de la población más conservadora y reticente a los cambios.

La nueva directora de Prisiones, a pesar de las dificultades con las que se encontró desde el comienzo de su corta gestión, sí pudo operar, en las cárceles de mujeres un verdadero cambio. Este vino de la mano de la Sección Femenina Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, que mandó a formar para sustituir a las monjas. Aunque se acordó que estaría bajo la dependencia de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, encargados de la dirección administración y disciplina interna.

Kent, muy influida por los ideales de la Institución Libre de Enseñanza, fue una de las hospedadas en la Residencia de Señoritas de Madrid mientras estudiaba Derecho en la Universidad. La Residencia de Señoritas, bajo la dirección de María de Maeztu, fue la versión femenina de la Residencia de Estudiantes. Fue la primera mujer en recibirse de abogada, seguida, dos meses más tarde por Clara Campoamor. Pionera en la práctica del derecho laboral bregó siempre por leyes de protección a la mujer a pesar de la famosa controversia que mantuvo con Clara Campoamor<sup>163</sup> cuando se trató de discutir el derecho a votar de las mujeres, al que Victoria Kent se negaba por considerar el atraso y la influencia que la iglesia ejercería sobre ellas, haciéndolas fácilmente manipulables a la hora de elegir a sus representantes. Toda esta experiencia y sensibilidad con respecto a la cuestión femenina, y a pesar de sus contradicciones propias de las circunstancias sociales y políticas de la época, Kent intentó llevarla a la práctica en los objetivos correccionalistas, fundamentados en la educación y la moralización en sentido cívico y no religioso de las mujeres presas. A pesar de que puede reprocharse en este programa, el paternalismo del que está imbuido y la poca iniciativa que se le otorgaba a las reclusas, el programa con el que se dotó al Cuerpo Auxiliar Femenino de Prisiones fue el más avanzado que hubo en cuanto a formación para personal de estas casas. Pues se les exigía a las candidatas, un nivel de formación, título formativo o conocimiento de oficio y las que no lo poseían se las examinaba de asignaturas Historia, Matemáticas y Gramática. Y se las preparaba con un curso donde los mejores profesores del momento en su tema daban clases de Criminología, Derecho Penal, Penología, Psicopatología, Pedagogía.

Una de las primeras medidas adoptadas por la nueva directora de prisiones fue referente a la obligatoriedad de la asistencia a los servicios religiosos por parte de los reclusos, que se eliminó, relacionado con esto se eliminará el Cuerpo de Capellanes, aunque, si algún recluso lo solicitaba, podría ser atendido por el representante del culto que deseara. Esto fue un avance respecto a la supresión de la presencia de la iglesia dentro de las instituciones públicas, y un paso importante para la separación de la

---

163 Ver Clara Campoamor (1978): *El voto femenino y yo. Mi pecado capital*, LaSal Ed. de les dones. Barcelona.

iglesia del Estado. Fue también de fundamental importancia para el orden interno de las prisiones, tal como lo remarcamos al comienzo de este trabajo. Pues la reforma del penado se había basado, durante más de un siglo, en la idea del arrepentimiento tal como lo marca la práctica religiosa católica, a través del aislamiento, cuando lo permitía el lugar de reclusión, la oración y el estricto cumplimiento de normas, en muchos casos inspiradas en las reglas monásticas y militares. También se aprobaba la introducción de un buzón en cada prisión, donde se harían llegar las quejas y peticiones, sin acceso al personal del contenido de éstos. Se intentó mejorar las condiciones de la vida de los presos dotando de mayor presupuesto y control no sólo para las comidas, como se ha mencionado, sino también a través de la provisión de ropa de cama, como mantas de lana, controlándose a los proveedores, que debían ceñirse a una calidad, material, peso, color determinado. Esto, si bien era un intento de seguir insistiendo en la uniformidad del preso, borrando toda individualización, era una forma de controlar la picaresca de los fabricantes con respecto a la calidad de los productos. También, en aquel corto periodo republicano se permitió la entrada de todo tipo de prensa dentro de las prisiones, salvo para aquellos que por indisciplina estuvieran en aislamiento. Ambas medidas estaban respaldadas por la libertad de pensamiento y la libertad de prensa. Se incentivaba así la crítica y el debate intramuros era parte también de ese deseo de Kent de ir reforzando la confianza en el recluso y así su propia autoestima, tal como remarca Gargallo Vaamonde,<sup>164</sup> algo que antes se consideraba subversivo y contraproducente para el orden de la prisión.

Las numerosas fugas que se dieron en aquel momento, fueron achacadas a la implantación de ese cambio que intentó llevar a cabo Kent, y que parecía confirmar lo que los disgustados funcionarios de prisiones preveían con las reformas introducidas. Ocultando así, el hecho de que esos mismos funcionarios estaban saboteando lo que no les gustaba. Ya que Kent, con sus reformas, había puesto el dedo en la llaga abierta durante décadas de funcionariado corrupto, proveedores enriquecidos y cómplices de turbios negocios, cargos nombrados a dedo, y orden impuesto a palos. Pero, desmontar todo ello suponía tocar y cuestionar todo un sistema, y

---

164 Gargallo Vaamonde (2010): Op. Cit. pp. 41/61.

así Victoria Kent se topó con los resortes profundos de un Estado que, en definitiva, sólo quería reacomodarse a una época, pero sin cuestionar demasiado nada que supusiera la pérdida de alianzas de poder que ayudaban a mantener un cierto *statu quo*, con el que no se pretendía romper del todo.

## LA OBRA DE VICTORIA KENT

La obra de Kent, no obstante todo lo que una mirada feminista actual pudiera reprocharle, fue importantísima para la cuestión penal. Sus ideas trascendieron lo que se esperaba entonces de la actuación de una mujer y del concepto que se tenía de la conformación del aparato estatal, y como ocurriera a Concepción Arenal, a quien tuvo como modelo y fuente de inspiración, fueron prontamente marginadas. Pero en el corto periodo de su actuación, Kent puso a la República española entre los primeros países de Europa en cuanto a lo progresista de sus ideas penitenciarias, que desgraciadamente fueron truncadas. Ello se demuestra en su participación como invitada en la conferencia internacional para la Unificación del Derecho Penal.

Pero, tal como se puede leer en la nota que hace pública el ministro de Justicia Álvaro Albornoz, quien le sucede en el cargo a Fernando de los Ríos el mentor de Kent, la intransigencia de los funcionarios de prisiones con respecto a las pretendidas reformas fue en aumento. Y el 28 de febrero de 1932 encontramos una extensa nota en *La Vanguardia*, donde el nuevo ministro de Justicia reprocha al director de la Cárcel de Madrid sus reclamaciones, acerca de las medidas llevadas a cabo por la directora de prisiones, las cuales había hecho públicas antes de que él las conociera. Reproduzco íntegramente el artículo de prensa pues esta demuestra los intereses de un funcionariado retrógrado y corporativista que no está dispuesto a cambiar nada. Así, escribe el ministro de justicia Álvaro Albornoz, donde, al mencionar a los precursores de una labor de corte humanista hacia los presos, olvida una de las pioneras: Concepción Arenal. La invisibilidad de la labor de las mujeres seguía su curso:

(...) En el periódico de la noche he visto una carta a mí dirigida por el administrador de la cárcel de Madrid, señor Requena y un suelto

con ella relacionado. Resulta bastante interesante que la carta se haya publicado en la prensa antes de llegar a mi conocimiento. Claramente se deduce que su autor lo que pretendía, más que poner en conocimiento del ministro una queja, era dar publicidad al asunto. El señor Requena pudo venir personalmente a informarse a mí. También en relación con la referida carta, el periódico en que se publicó, escribió un suelto en el cual se hacían ciertas afirmaciones que son inexactas y, además, impropias de un periódico que blasona de finos ideales republicanos. Ni es «vacuidad», ni es «empirismo» el trabajo que se desarrolla en la Dirección de Prisiones. Nadie en este departamento, ni la señorita Kent, ni el personal directivo, ni el ministro que conoce muy bien las cárceles, no en teoría, sino por su permanencia en ellas, hacen una labor ineficaz ni utópica. La campaña que se ha desatado contra esa labor no se explica. Mi ilustre antecesor en este ministerio, don Fernando de los Ríos, trajo a ese departamento a la señorita Kent por su competencia para el cargo y yo, que comparto la misma opinión, la he mantenido en él. La señorita Kent al frente de su departamento no representa ninguna innovación revolucionaria. El humanitarismo en las cárceles es una casticísima tradición española. Mucho antes que Roeder, nuestro Larguizábal propuso esa humanidad con los reclusos y la obra de Salillas, tanto como la labor propia, fue un permanente recuerdo de la del coronel Montesinos, hombre bondadoso y paternal. Esta política humanitaria no se opone, ni mucho menos, a la autoridad rigurosa que los funcionarios deben mantener con los reclusos, porque claro es, que si el Estado nunca puede desprenderse de su autoridad, mucho menos lo puede cuando se trata de ejercerla con los reclusos. (Esto no quiere decir que la autoridad debe encarnar en lo que antiguamente se llamaba «el cabo de vara». Quiero también señalar lo que ayer dijo el señor Jiménez de Asúa en el discurso que pronunció, ofreciendo el banquete celebrado en honor de doña Victoria Kent. El señor Jiménez de Asúa, con su autoridad, defendió la labor de la directora de Prisiones, no sólo desde el punto humanitario, sino también técnico. Este tecnicismo y la humanidad de este tecnicismo fueron la causa de la campaña que se siguió contra Salillas, con cuya campaña tantos puntos de semejanza tienen la de ahora. Aquella campaña —si no recuerdo mal, eran reclusos Nakens y Castrovido— le costó la destitución a Salillas. Luego volvió a posesionarse del cargo y el año 1917, cuando el célebre motín de los presos, que todos recordamos, estuvo a punto de perder la vida.

En las cárceles no pasa nada, ni pasará nada. La política que en ellas se siga, comprensiva y humanitaria, tiene que ser la misma política que la de la República, sin que ello quiera decir que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones tengan que perder su autoridad y no puedan actuar de acuerdo con los reglamentos del Cuerpo. Lo que se necesita hacer constar e imprescindiblemente exigir es que los funcionarios mantengan la debida subordinación respecto a sus superiores jerárquicos, acatando y cumpliendo sus disposiciones o recurriendo por vía legal contra ellas, si así lo consideran pertinente, pero yendo a campañas periodísticas a título de funcionarios, no puede consentirse en ninguna administración del mundo. Este ministerio está dispuesto a sostener la autoridad cerca de los reclusos y la subordinación de los funcionarios dentro de la República, como es obligado en toda administración, proponiéndose actuar con toda energía. Yo mismo en un sentido que en otro. Por otra parte, no volveré a hablar de este asunto, ni una palabra, sino desde las columnas de la «Gaceta»<sup>165</sup> Independientemente de esto y para la mejor marcha de los servicios, me propongo hacer en estos días una combinación, consistente en que el actual director de la Cárcel Modelo, señor Lasheras, venga a trabajar a una inspección de este ministerio y se nombre nuevo director al que lo fue antes, señor Martínez Elorza.

A pesar de este comunicado donde se defiende su actuación desde el Ministerio, empujada por los funcionarios del Cuerpo de prisiones y por políticos de todos los partidos. Victoria Kent se vio obligada a dimitir el 4 de junio de 1932. Cuarenta y cuatro años después de este episodio en un artículo de su autoría aparecido en la revista *Tiempo de Historia*<sup>166</sup> diría:

Tres reformas causaron sensación en la opinión pública: la recogida de cadenas y grilletes que existían en las celdas de castigo [...] esos hierros los hice llevar a Madrid y fueron fundidos con otros metales en un busto de Concepción Arenal); la supresión de 115 cárceles de partido de pequeños pueblos, cuyos locales eran inmundos, compartidos en muchos lugares con escuelas, con casas particulares y con albergues de caballería. [...] Cerré un solo penal, el de Chinchilla, estaba en un vejo castillo que no disponía de agua en su interior y ni qué decir se tiene,

---

165 El BOE, Boletín Oficial del Estado, de entonces.

166 Victoria Kent(1976): *Una experiencia penitenciaria*. En *Tiempo de Historia*. Año II. N.º 17. Madrid.



sin posibilidad de calentar una pieza. Vi penados con las manos cubiertas de llagas por el intenso frío y la humedad. El pueblo me recibió con grandes pancartas que decían ¡Queremos el Penal! [...]

No causaron sensación los permisos de salida que concedí en casos especiales [...] Ni uno de los reclusos que disfrutó de estos permisos dejó de presentarse en la prisión en la fecha fijada [...].

Por un decreto, cuya fecha no me es posible señalar, quedó establecido que todo recluso al cumplir 70 años de edad sería liberado fuera cual fuera el delito que hubiera cometido.

En aquellas cárceles nuevas, de regiones excesivamente frías, hice poner calefacción en las enfermerías y el local dedicado a escuelas [...].

Victoria Kent continuaba explicando la labor que en ese poco más de un año en el que ocupara el cargo de Directora de prisiones llevó a cabo, las visitas a todas las cárceles, entre ellas a las de Barcelona. Y la impresión que le produjo la cárcel de mujeres de Madrid, instalada, como la de Barcelona, en un antiguo convento, pero mucho más poblada que ésta. Lo que la llevó a trabajar los planos de una nueva cárcel de mujeres, con dormitorios individuales, cuartos de baño, sala de actos y talleres, en el barrio de Las Ventas, y agrega: *allí sigue, todo se ha modificado para unas reclusas sometidas a un régimen dictatorial.*

Presenté la dimisión de mi cargo de Directora General de Prisiones al oponerse el gobierno a mi proyecto de la reforma que tenía proyectada del Cuerpo de Prisiones (masculino).

Es posible que alguien se pregunte a dónde pueden conducir las nuevas teorías penitenciarias, muchos de los principios actuales se encuentran ya llevados a la práctica en varios países nórdicos, en Suecia y en Noruega, en Suecia se ensaya en las prisiones de corrección –conocidas como Prisiones de Familia– un nuevo sistema y este es la vida del delincuente en familia, el director de esta prisión señor Torsten Eriksson, ha declarado: «No creo en los castigos, ni en las prisiones, es necesario encarcelar a ciertos hombres, claro está, para proteger a la sociedad; pero una vez que hemos encarcelado al hombre, tenemos que trabajar contra la prisión, lo que quiere decir proteger al prisionero contra la prisión»

Termino mi relato con esta afirmación: las cárceles tal como funcionan y están concebidas, centros de deformación humana, desaparecerán,

serán sustituidas por clínicas especializadas y talleres de formación profesional. Evidentemente habrá un cierto número de delincuentes cuya especie criminológica necesite un periodo de aislamiento más o menos prolongado, pero estas prisiones estarán en manos de un personal técnico capaz de poner al recluso en camino de reincorporarse a la sociedad.

Esta es mi profunda convicción. Victoria Kent.

## LA SEGUNDA REPÚBLICA EN LA CALLE

Según *Solidaridad Obrera*, órgano de la CNT (Confederación Nacional de Trabajadores), en la mañana 16 de abril de 1931 una gran cantidad de personas reunidas en la Plaza de San Jaime de Barcelona, en la que a partir de la proclamación de la Segunda República dejaría de llamarse así, para ser designada como Plaza de la República—, exigían la liberación de los presos, siendo incitados desde los balcones del Ayuntamiento por *el camarada Delaville y otros para que marcharan sobre la cárcel. Mientras tanto los camaradas Delaville, Magriñá, Ruiz Hernández y Arquer —comunistas— arrancaban del señor Macià la orden de liberar a todos los encarcelados*. Cuando llegaron con dicha orden a la Prisión Celular, ya el pueblo había liberado a todos los cautivos al grito de ¡Viva la CNT!, ¡Viva la Revolución! ¡Viva la Libertad! La liberación de los presos producía entonces un desbordamiento de emoción y entusiasmo por parte de los ya ex presidiarios y sus liberadores que se confundían en abrazos solidarios. Simultáneamente, fue tomada la cárcel de mujeres y no quedó en ella ninguna prisionera. Ficheros y archivos dactilares fueron quemados.

*La Vanguardia*, por su parte, recoge estos hechos dejando registro de ellos y poniendo el acento en el relato de detalles que difieren totalmente del anterior donde la liberación de los presos de la Prisión Celular se describe como un acto de justicia popular, y donde se exalta la emoción solidaria que trasunta el abrazo entre los reclusos y sus liberadores. *La Vanguardia* nos lleva a imaginar una turba que ataca el edificio y saquea la institución, ante la indiferencia de las fuerzas de orden público. Se acota que, sin embargo, sí que se produce intervención policial para reprimir el

asalto a la cárcel de mujeres. Donde los dos artículos coinciden es en la escasez de detalles con la que se describe la toma de la Cárcel Vieja. Cabe señalar que en esta cárcel el número de mujeres encarceladas era mínimo, entre 30 y 50, según datos de la época. Teniendo en cuenta la superpoblación de la Prisión Celular, esta acción allí debió ser mucho más espectacular. Pero vayamos al artículo de *La Vanguardia* del 16 de abril de 1931:

### **En la cárcel de mujeres**

Anoche un grupo numeroso de manifestantes, dando vivas a la República, se dirigió a la cárcel de mujeres y, después de asaltar el edificio, puso en libertad a cuantas mujeres sufrían prisión en el caserón de la calle de Amalia. Se enviaron fuerzas a dicho lugar para reprimir los excesos que pudieran cometer las turbas.

### **En la Cárcel Modelo**

#### **Los presos son puestos en libertad**

Hacia las siete de la tarde, comenzaron a llegar a las puertas de la Cárcel Modelo grupos, en su mayoría de obreros, que comenzaron a pedir la libertad de los presos políticos.

En pocos momentos, ante la puerta principal de la Cárcel, se reunieron varios miles de individuos que a los gritos de ¡Viva la República! trataron de penetrar en la cárcel, sin que a ello se opusiera la fuerza pública que ocupaba uno de los flancos exteriores del edificio.

Los manifestantes irrumpieron en el patio exterior reclamando la libertad de los presos y echando abajo con grandes martillos de hierro las verjas de hierro que defienden la entrada al interior de la prisión, en la que penetraron los manifestantes, recorriendo todas las galerías y poniendo en libertad a todos los presos, políticos y comunes, no sin antes haber prendido fuego a los ficheros y archivos que encontraron en las oficinas de la prisión celular.

Los manifestantes que creían que en los sótanos de la cárcel quedaban aún encerrados algunos presos, recorrieron el edificio en toda su extensión, llegando incluso hasta los sótanos.

Uno de los manifestantes, con el que hablamos, cuando ya se daba por terminada la libertad de los presos, nos aseguró, que en el interior de la prisión no quedaban más que unos cuantos perturbados, dos ciegos y

dos enfermos graves, uno de los cuales cumplía su condena el día diez y nueve del corriente.

A las diez menos cuarto de la noche llegó a la prisión una brigada de bomberos para sofocar los pequeños incendios que los amotinados produjeron en las oficinas y que ellos mismos habían comenzado a apagar al saber que quedaban aún dentro de la Cárcel algunos presos que no podían ser libertados.

La Guardia Civil de caballería, que daba guardia exterior al edificio, presenció los sucesos sin intervenir en ningún momento.

A la hora en que abandonamos la calle de Entenza llegaba un piquete de la Guardia de Seguridad para reforzar sin duda la guardia, pero que no trató de disolver a los manifestantes que poco a poco se iban retirando del lugar del suceso.

Difícil conocer el destino de los presos y presas liberadas, y sabemos de unos que regresaron a la prisión luego de la exaltación primera. El día 16 de abril el periódico *El Diluvio* recogía la noticia de que se habían presentado ante el Juzgado tres de los presos liberados. Se estaba esperando el momento adecuado para que ingresaran nuevamente a la prisión. Puede ser que habría más, la miseria los llevaría a preferir el techo de la cárcel que el cielo desnudo de la ciudad.

*Solidaridad Obrera* del 5 de diciembre de 1931 comentaba en sus páginas el proyecto de nueva edificación de una cárcel de Mujeres en Madrid. Una cárcel que reuniría las condiciones de *bienestar que reclaman los que creen aún en los beneficios del régimen de privación de libertad, aunque se escuden las nuevas autoridades republicanas en un discurso de correctivo humanista*. El articulista denunciaba los tres millones de pesetas destinados a la construcción del edificio carcelario al que se le daba más prioridad por sobre a la urgencia de edificios escolares que había en toda España, y de los que estaban huérfanas las criaturas, hijas de la clase trabajadora. La crítica se hacía, tal como correspondía al pensamiento libertario, considerando la educación como el mejor paliativo de la delincuencia. También se apelaba a la conciencia y la solidaridad proletaria, haciendo una llamada a los obreros de la construcción madrileña, para que, tal como los obreros catalanes habían hecho, se negaran ellos también a colaborar con su trabajo a la construcción del edificio carcelario de Madrid:

En Barcelona se quiso también levantar un edificio carcelario para mujeres ya que el viejo edificio de la calle Amalia era demasiado arcaico y afrentoso incluso para los sicarios (...)

Y el pueblo trabajador se negó entonces a contribuir a dicha construcción. Coincidiendo con el Congreso de la CNT que se llevó a cabo en Madrid en el teatro de la Comedia en el año 1919, el Ramo de la construcción de la ciudad Condal se negó a participar en ello (...) han pasado 12 años pero, a pesar de la represión y el intento de desarmar los sindicatos los obreros barceloneses se han negado siempre a la construcción de la cárcel de mujeres, que encerrara a sus propias compañeras. El solar, que debía ocuparla, es un lugar sombrío donde se acumulan piedras.

Y finaliza invitando a pasar por allí, en caso de que la nueva directora de prisiones Victoria Kent, fuera de visita por Barcelona, *pues esto demuestra que la solidaridad de los seres y la firmeza de las ideas es más fuerte que todos los basamentos pétreos de todas las cárceles y presidios del mundo*. Concluye con una invitación a los obreros madrileños a imitar este gesto.

## AMALIA DURANTE LA REPÚBLICA

Un informe proveniente del Archivo de la Diputación de Barcelona, da cuenta de una inspección llevada a cabo en el edificio de la cárcel de la calle Amalia a fin de constatar si ésta estaba en condiciones de poder recibir a los detenidos conforme la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes 18/20 de septiembre 1933<sup>167</sup>. Allí puede leerse que:

---

167 La Ley de Vagos y Maleantes se instauró en agosto de 1933, y tenía como primera intención una lucha preventiva contra el delito. Y sobre todo, judicializar la persecución de sujetos de “dudosa moral” que con base a las atribuciones que tenían los gobernadores civiles eran éstos los encargados de reprimir ciertos actos contrarios a “la moral, la religión o la decencia pública” multando a los infractores, que como no podían pagar las multas eran encerrados en la cárcel durante quince días, dando origen a lo que venimos mencionando como “quincenarios” principal población de la historia carcelaria de la calle Amalia. Pero la Ley encontró la oposición primero del Partido Socialista, posteriormente fue reformada y desvirtuada con un gran número de enmiendas. Para más detalles ver el artículo de Roldán Cañizares: *Ley de vagos y maleantes. La desnaturalización de una ley republicana*. La Marea. 7 de mayo 2015. En línea: <https://www.lamarea.com/2015/05/07/ley-de-vagos-y-maleantes-la-desnaturalizacion-de-una-ley-republicana/>.

El edificio reúne todos los males de las antiguas prisiones por falta de mejoras y mantenimiento que va llevar, naturalmente, al tratarse de una construcción condenada a desaparecer desde que va a iniciarse el [ilegible] proyecto de construcción de la prisión nueva. Hace unos 50 años que no se ha hecho ninguna reforma seria.

El arquitecto, que realiza la inspección, continúa describiendo el estado en el que se encontraba el espacio destinado a los hombres y que había dejado de utilizarse a raíz de la construcción de la Prisión Modelo. Hace alusión también a los techos de los departamentos, en ruina; las comunas y los desagües en estado deplorable. Agrega que están en situación semejante la instalación eléctrica y la cocina, y desaconseja la rehabilitación de esta parte de la prisión, observando que los departamentos que piensan recuperarse dan al patio que utilizan las mujeres. Se justifica la no inversión en obras por el alto costo de la reparación de todos los desperfectos.

En nota a lápiz, que acompañan unos planos del edificio, se agrega: Notas tomadas a la vista de la prisión: *Departamentos apuntalados al 2º piso con suelo hundido* y abajo añade: *47 mujeres y 6 niñ[¿o/a?s] en el 2º piso cabida total 350 a 400 hombres. 19 de septiembre de 1933.* Otra nota en el mismo folio apunta la estructura de la cárcel, según pareciera hecha por una inspección anterior: *Dictamen de 1888.* Allí se deja constancia de la existencia de un sótano, unos bajos con tres dormitorios y una sala de *visitación*; un primer piso con cinco dormitorios; un segundo con dos dormitorios y las habitaciones de *preferencia de 3ª*; y un tercer piso con las habitaciones de *preferencia de 1ª y 2ª* y la *enfermería*<sup>168</sup>.

## LA ENTREVISTA DE JOAQUIM VILÀ-BISA<sup>169</sup> (1935)

Un artículo escrito por Joaquim Vilà-Bisa se publica el 8 de setiembre de 1935 en el periódico *La Humanitat*, dedicado a la *cárcel de mujeres de la ca-*

---

168 Arxiu Diputació de Barcelona: Presons. Inspecció de la antiga presó de dones a l'edifici destinat a centre correccional, i habilitació del exconvent de Valldonzella de Sant Gervasi destinat a edifici correccional 1933, 1936. Q-666, exp. 21.. (La traducción del catalán del informe es de la autora).

169 Joaquín Vilà -Bisa, jefe del departamento de prensa de la Generalitat morirá en diciembre de 1937, víctima de un bombardeo.

*lle Lleialtat*, probablemente porque entonces habría cambiado la puerta de entrada de la calle Amalia, y se haría por el lado de esta calle donde daba uno de sus flancos. El periodista recuerda, que desde mucho tiempo atrás se hablaba de la construcción de una cárcel nueva para mujeres, incluso que se había llegado a la colocación de una primera piedra. Ya nos hemos referido a ella. El periodista de *La Humanitat* dice que en ese momento, 1935 el proyecto se debía de ubicar en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento en la banda de poniente de la prisión Prisión Modelo, cerca de la diagonal del ferrocarril, precisamente en la Avenida 14 de Abril (hoy Diagonal), Sardenya y Wellington. Y recuerda, que aún el terreno que albergaba la antigua cárcel Galera de mujeres, la que se hallaba en la calle Sant Pau esquina con Robadors, seguía alojando una barraca de cine, una buñolería, una parada de helados, y que allí había planificado la construcción de unos jardines.

El periodista, como en las anteriores crónicas, describe la Cárcel Vieja como un edificio desagradable y a donde penetra subiendo unas escaleras flanqueada, por uno de sus lados, por paredes donde pueden verse numerosos grafitos con nombres de mujer, protestas contra la privación de libertad, *evocaciones de amor del hombre de afuera a la mujer reclusa*. Una baranda de hierro brinda apoyo al visitante, que como la de los conventos está rematada con un pomo de metal. Al final se topa con *una puerta de madera con una ventanita de unos 40 centímetros protegida por reja de hierro*. Mientras esperan (periodista y fotógrafo), observan sobre un banco los paquetes cestas, maletas que llevan el nombre de la presa a la que van destinados. El color de las paredes, dice, está bastante deslucido *y es de un color azul claro del que se utiliza para pintar las cocinas de Cataluña*. Esta descripción contrasta la hecha por Irene Polo cuatro años antes, cuando quedaba impresionada por la limpieza. Describen las rejas y las grandes manchas de humedad. Unas sillas, tiestos con hojas marchitas y un aparato para apagar incendios, completa el mobiliario de una de las galerías por donde se dirigen al encuentro del director. Les llama la atención la conversación que mantienen con la directora una de las vigilantes, que dice que la presa X reclamaba la correspondencia que no le había llegado y culpaba a los funcionarios de no entregársela. La directora (El periodista menciona una directora como si entonces hubiera también una mujer compartiendo el

cargo con el director, probablemente se tratara de la funcionaria directora de las mujeres del Cuerpo Femenino Auxiliar de Prisiones formado por Kent) se exclamaba que eso nunca pasaba allí. Siguen con la descripción que les brinda el director el señor Arsenio Mesa García. Este les informa acerca de la jornada de las presas, y la separación entre gubernativas, las preventivas y las madres, una vez más, describen la tarea principal de las presas en el patio: encartonar botones, con lo que ganan algunas pesetas. Explica también que a las madres con criaturas se les da comida especial: leche, huevos...El director explica que él ya lleva tres años allí, y antes había estado en la Modelo, y también que había sido el último director del penal de Figueres. Y les explica que allí había tenido encerrado bajo sus llaves a Martí Barrera, Guerra del Río, Marcel.lí Domingo, Puig D'Asper y otros a quien le unía una particular amistad (todos destacados miembros del republicanismo catalanista).

A las preguntas del periodista sobre la posibilidad de restaurar la Cárcel de Amalia, responde que no es utilizable, dada la situación ruinososa en la que se encuentra, con espacios, incluso, apuntalados y que además dada su estructura no podría aplicarse el régimen de separación de las jóvenes que delinquen por primera vez, de las reincidentes. Y agrega que, de la tan anunciada nueva prisión de mujeres, poco sabe. Le recuerda el periodista que, en su momento, no se había podido llevar a cabo porque no se hallaban obreros para construirla. El director responde que *eso, en ese momento, ya no ocurriría*. La entrevista continúa:

- ¿Cree que hay suficiente con tener a una mujer encerrada un año o más para regenerarla?
- De ninguna manera, a veces hasta es contraproducente. Hago lo que puedo, al llegar no había ni un solo libro y formé una biblioteca pidiendo a la Dirección General de Prisiones de la Generalitat y conseguí juntar 400 ejemplares. Son libros de viajes y aventuras y muchas novelas, de las que se conocen como “rosas”. Las piden en catalán, en castellano y en francés muy pocas.

Remarca el director que las presas sociales son casi todas anarquistas, y que hacía poco había estado detenida Paulina Ódena<sup>170</sup>, conocida militante de las

---

170 Conocida como Lina Ódena García, había nacido en Barcelona en el año 1911.



Juventudes Comunistas de Catalunya y Vila Bisa pide la autorización para celebrar una conversación con ella. Acepta y en unos minutos llega la reclusa:

Es más bien baja, tiene veinticuatro años, pero su manera de hablar es el de una persona de más edad. Sopesa las palabras antes de decirlas y se preocupa mucho más, como verán nuestros lectores, de las otras reclusas que de ella misma. Lleva una faldilla de dril de color oscuro y una blusa de seda azul. El peinado descuidado y la cara sin una gota de maquillaje.

Después de la presentación natural del caso comenzó nuestra conversación. El director, al contrario de lo ocurrido en todas las otras prisiones que hemos visitado, que son muchas, no se retira. Y tuvimos que hablar en presencia suya. Hacemos esta advertencia por si alguna de las afirmaciones de nuestra interlocutora fuese causa de no poder hablar con completa libertad.

-¿Quiere decirnos algo a propósito de su detención?

---

En 1934 participará en los disturbios que se producen en Barcelona como consecuencia de la declaración del Estado Catalán en el marco de la huelga revolucionaria lanzada contra el gobierno radical cedista, lo que la llevará a la cárcel. Fue una de las que impulsará la organización de las jóvenes comunistas en España, a la vez que trabaja en la unificación de las juventudes comunistas y socialistas, el proyecto de la JSU (Juventudes Socialistas Unificadas), que se comienza a fraguar en marzo de 1936. Al producirse el golpe militar en julio de 1936, Lina se encontraba en Almería preparando el congreso de unificación de las juventudes socialistas y comunistas de la provincia, se involucra de lleno en la defensa de la República frente a los golpistas. En Almería se suma a los esfuerzos de organización del diputado comunista Adriano Romero, se pondrá al frente de una columna en la que tienen una importante presencia las tropas de aviación procedentes de la base de Armilla. Una de las columnas que parten hacia Motril para liberar la ciudad del control de los sublevados llevará el nombre de la dirigente comunista, la cual participa en las acciones realizadas en la capital de la costa granadina. Lina Ódena estará junto con el diputado granadino del Frente Popular Antonio Pretel en ese intento de recuperar Granada, que debido a la llegada de tropas de la Legión y Regulares a través de la conexión aérea establecida por Queipo de Llano. Viajarán juntos a Madrid en un desesperado intento para conseguir armas y refuerzos del Gobierno de la República para los frentes granadinos. La joven dirigente comunista recorrió en multitud de ocasiones los frentes en la zona de Iznalloz, en una de estas ocasiones, en término municipal de Albolote, en la conocida como Cuesta de las Cabezas se desvió, lo que produjo un fatal encuentro con un control de falangistas, ésta al verse rodeada se suicida con su pistola. (Información obtenida en: Arenas de Soria, Juan Francisco (28.09-2019), Blog Foro de la Memoria, *Paulina Ódena García*: En línea: <https://www.elindependientedegranada.es/blog/paulina-odena-garcia-lina-odena>.

–Ya sabe que soy de las Juventudes Comunistas comenzó. Pues, bien, el día 23 del mes pasado, me encontraba con dos compañeros en un bar cuando se presentó de improviso la policía y nos detuvieron a los tres. A mí me condujeron aquí. Y a ellos a la Prisión Modelo. Un juez me tomó declaración y como no encontró motivo para procesarme he quedado a disposición de la autoridad gubernativa.

Hasta ahora estaba en el patio de presas por delitos comunes, pero al hacer constar mi protesta el Director me hizo trasladar en seguida con las sociales que es el lugar que me corresponde.

–Allí podrán conversar...

–Sí, pero no hay ninguna comunista, todas las otras son anarquistas.

–¿Es escritora?

–No, soy sastresa de profesión, aunque, de tanto en tanto, escribo algún artículo.

–¿Por lo que esta vez, como resultado de la detención perderá el trabajo?

–No, no lo creo, el “burgués” ya lo sabía, que yo soy comunista, pero como allí no hacía política me guardaba mucha consideración.

–¿Está contenta del trato de la prisión?

–Sí, dentro del Reglamento y las condiciones de este local, no nos podemos quejar.

Es lamentable que no haya un maestro, porque el nivel cultural es muy bajo. Basta decir que el 40% son analfabetas .

–Y a propósito, – dice dirigiéndose al Director– precisamente he pedido permiso para enseñar a leer a una chica que me lo ha pedido ¿Qué dice usted?

–Concedido inmediatamente, contesta el director satisfecho.

–Junto a las presas por delitos comunes hay aquí chicas de dieciocho diecinueve años que por primera vez han delinquido, estas chicas la mayoría de las cuales son analfabetas, no están bien con las profesionales del robo. No aprenden nada de bueno y lo más probable es que cuando salgan a la calle hagan como las otras. Esto, si les dieran conferencias, si les dejaran libros y se les enseñaran, antes a leerlos, entonces no pasaría

–Libros, ya tengo interviene el Director.

– ¿Ah, sí, y son para las reclusas?

– Naturalmente, y si quieren puede pedir el catálogo y se les dejará el que pidan.

Paulina Ódena sigue hablando

–Se da el caso –dice dirigiéndose más al director que a mí– que aquí hay mujeres que estarían mejor en otro lugar y no aquí. Hay, por ejemplo, una infeliz que le dicen la “Cinteta” que tiene unos treinta y ocho años. Es hija de la Plana de Vic y por lo que se dice se ve que tiene familia de buena posición económica.

Continuamente grita y hace discursos, habla mal del Gobierno y de todos los que se le ponen delante.

La miseria, disgustos familiares, vaya a saber qué le han girado el cerebro. Creo que si en vez de estar aquí estaría en un establecimiento adecuado, tal vez se podría curar.

Hay también una pobre mujer que no tiene más de un metro de altura, tiene unas piernas cortísimas y toda su figura parece presa de una deformación congénita. Esta mujer no puede trabajar y consiguió el permiso para vender el cupón de los inválidos. Le dijeron que tenía que librar una peseta y veinte céntimos por una póliza y como no la tenía no encontró otra solución que pedir caridad hasta reunirla. Tuvo la desgracia de que pasaran los agentes encargados de la represión de la mendicidad y le han aplicado la ley de Vagos.

Otra mujer que tiene más de cincuenta años y que siempre ha trabajado en fábrica de hilados y tejidos, últimamente había quedado sin trabajo. ¿Qué podía hacer para comer? Pedir caridad; y por este “delito”, una mujer que había trabajado durante cuarenta años fue encerrada en la prisión...

Nos cuenta todavía muchos más casos que haría interminable esta información que no podemos acabar sin remarcar que es necesario –imprescindible– construir otra prisión de mujeres que sea habitable o trasladar rápidamente, aunque sea de forma provisional, las mujeres que están en la prisión de la calle Lleialtat a otro local, y que las autoridades encargadas de la persecución de la mendicidad antes de aplicar la ley de Vagos abran una información de la vida llevada hasta ese momento por los detenidos, con tal de evitar que otra persona después de muchos años de trabajo, en el momento que éste le falte haya de conocer la reclusión en su vejez.



*Figura 14: Vista aérea del solar dejado por la cárcel.*

## **EL FINAL DE LA CÁRCEL Y EL COMIENZO DE LA GUERRA Y LA REVOLUCIÓN**

La sublevación militar del 18 de julio de 1936 fue sofocada en Barcelona por los obreros en armas, siendo apoyados por una parte de la Guardia Civil, los guardias de asalto y funcionarios de orden público de la Generalitat, si bien fueron los obreros los que tomaron el control de la ciudad. Tal como explica Luis Villar en su tesis doctoral<sup>171</sup> este proceso tuvo consecuencias no solo en la vida cotidiana de todos los ciudadanos, al dar inicio a una revolución social, sino que también dio comienzo a una revolución jurídica con la ocupación del Palacio de Justicia que culminará con los Decretos y Órdenes dictados por la Generalitat, que son el reflejo del momento revolucionario que se están viviendo, creándose la Oficina Jurídica.

Las primeras medidas que tomará el gobierno de la República, secundado por la Generalitat, es la anulación de la declaración de guerra de los

---

171 Villar Pérez, Luis: *Justicia y revolución. Las oficinas jurídicas de Cataluña*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. En línea: Tesis doctorals en Xarxa UAB: <https://www.tdx.cat/handle/10803/284477>.

rebeldes y el licenciamiento de las tropas que se habían adherido a la insurrección militar. Creándose luego la Milicias Ciudadanas de Cataluña. Se licencian también a todos los funcionarios que manifestaran su adhesión a los golpistas. Entre las medidas económicas que se toman está la creación de la Comisaría general de banca bolsa y ahorros, se toman medidas sobre el atesoramiento de dinero en efectivo, oro y plata y se intervienen las cajas de seguridad de los bancos donde hubiere escondido estos valores. Se instaura por decreto la jornada laboral de 40 horas y se media para saldar todos los conflictos laborales que estaban pendientes. Se decreta un aumento del 15% de los salarios Todo ello como manera de instaurar la paz social y en agradecimiento a los obreros que se habían destacado en la lucha contra los sublevados. Se incautan los bienes artísticos de Antoni Güell y Francesc Cambó, quienes serán uno de los puntales de la conspiración contra de la República.

Entre muchas otras importantes medidas están las que intentan solucionar, de forma urgente, el problema de la vivienda, bajando el precio de los alquileres, suspendiendo juicios por desahucio y bajando el precio de las hipotecas para la promoción de vivienda social. Se implementarán decisiones para mejorar la educación y la cultura, y también el régimen carcelario en Barcelona. El Gobierno de la Generalitat asumirá competencias penitenciarias, creándose el Comité de Prisiones que asume la nueva política penitenciaria. Se pretende crear escuelas e instituciones sanitarias para educar a los delincuentes y adaptarlos a la nueva situación, intentando, con programas educativos devolverles la dignidad y la conciencia social, acabando así con el sistema de aislamiento del sistema celular. Se nombra como Consejero de Justicia a Andreu Nin Pérez, del POUM, (Partido Obrero de Reunificación Marxista).

## **EL NUEVO SISTEMA PENITENCIARIO**

A partir del 12 de agosto de 1936 el régimen penitenciario sería regido en Catalunya por los decretos aprobados por la Generalitat, que se expresaba al respecto de la siguiente manera:

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, llevado de la nueva realidad social que ha surgido, a consecuencia de los hechos del 19 de julio pasado, ha de ir recogiendo las instituciones tradicionales para darles el espíritu adecuado al nuevo orden jurídico. Entre las instituciones tradicionales que despiertan en la conciencia popular el vivo recuerdo de sufrimientos y persecuciones se encuentran, en primer término, las prisiones, que han sido utilizadas, no para la regeneración de los delincuentes, sino para coaccionar su espíritu y para realizar una acción política —tras ahogarse el profundo sentido de libertad de las clases trabajadoras. Por eso es conveniente y necesario proceder a la incautación de las prisiones que se encuentran en territorio catalán, máxime si tenemos en cuenta que se trata de un servicio traspasado a la Generalidad por decreto de 11 de mayo de 1934, y que solamente estaba pendiente de valoración. Además, en las circunstancias actuales el Gobierno necesita concentrar todos los resortes de poder para dirigir su acción y para animarles del sentido renovador que inspira su política. El Servicio de Prisiones no puede continuar en la forma que se venía prestando, y por eso se crea un Comité de Prisiones, que estudiará el actual estado de los establecimientos penitenciarios y propondrá las normas necesarias para la normalización del régimen carcelario, de acuerdo con el nuevo orden jurídico. El Comité de Prisiones ha de recoger los anhelos populares, y por eso es necesario que tengan representación en el mismo las organizaciones obreras. La nueva política carcelaria ha de hacer que las prisiones sean Sanatorios para los delincuentes accidentales, y escuelas para los reclusos faltos de cultura, y ha de limitarse el régimen de aislamiento, dando a las cárceles el carácter de talleres colectivos, a fin de que despierte la conciencia ciudadana, que hará, definitiva, la adaptación del delincuente a nuestra sociedad. Por estas razones, a propuesta del consejero de Justicia y Derecho, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, DECRETO:

—Artículo primero: El Gobierno de la Generalidad asume las facultades que las leyes y reglamentos vigentes atribuyen al Gobierno de la República en materia de Prisiones.

—Artículo Segundo: Pasan a depender del consejero de Justicia y Derecho en este acto todos los edificios destinados a prisión existentes en territorio catalán.

–Artículo Tercero: Se constituirá un Comité de Prisiones integrado por un presidente, que lo será el consejero de Justicia y Derecho, o la persona a quien delegue, y cuatro vocales, de los que dos serán designados libremente por el consejero de Justicia y Derecho, y otros dos por el mismo entre los que propongan las organizaciones obreras. Este Comité habrá de estudiar el actual estado de los servicios y establecimientos penitenciarios, y propondrá la adopción de medidas que crea necesarias para la normalización del régimen carcelario, de acuerdo con el nuevo orden jurídico.

–Artículo Cuarto: Se autoriza al consejero de Justicia y Derecho para dictar las disposiciones necesarias a la ejecución de este decreto.

(Reproducido en La Vanguardia, el 14 de agosto de 1936)

## LA OBRA DEL COMITÉ DE PRISIONES

El Servicio de Prensa de la Generalidad facilitaba, a su vez, la siguiente nota:

El Comité de Prisiones de Cataluña continúa con gran actividad su trabajo que, más que reformadora, es totalmente transformadora del actual sistema penitenciario. El fracaso del viejo sistema resulta del hecho que no se ha conseguido la reforma de los delincuentes y en muchos casos por efectos del ambiente en que vivían infractores incidentales, se intensificaba su corporación moral. Después del derribo de la prisión de mujeres, el Comité de Prisiones se ha preocupado de incautarse de diferentes fincas dentro del término de Barcelona, como los antiguos conventos de «Valldoncella» y de las »Mínimas», así como de la granja «Vell Torre Martí Codolar» de Horta y otras aún que permitirán cimentar vigorosamente un nuevo sistema penitenciario de reforma, totalmente desconocido hasta la fecha en Cataluña. Es también posible que bien pronto desaparezcan los antiguos edificios celulares de tan mal recuerdo e ineficaces, por la nueva orientación emprendida. Es seguro que muy pronto podrá funcionar la escuela catalana de estas materias, donde revalidarán sus títulos los actuales funcionarios nombrados por la Generalidad. Y es también un síntoma elocuente de la obra que ha emprendido el Comité de Prisiones de Cataluña la supresión del Cuerpo de Guardias de Seguridad de Prisiones, el cual

ha sido sustituido por el de auxiliares reformadores que junto con los oficiales habrán de ejercer su misión pedagógico –humanitaria.

Se trabaja activamente en la preparación sólida y no improvisada del nuevo sistema, aparte del estudio directo proyectado de las instituciones rusas y de otros países. Desde luego, tiene presente el Comité que este sistema ha de nacer de la psicología y características del pueblo catalán y que es necesario apartar igualmente los viejos prejuicios y las puerilidades sentimentales y estériles que produciría el descrédito de los nuevos organismos que han de desaparecer con el máximo vigor de humanismo realista.

El Comité de Prisiones de Cataluña, consciente de la trascendencia de la obra que le ha sido encomendada y que está realizando, espera que dentro de poco podrá publicar, a más de la actuación realizada, su nuevo plan de ejecuciones en vías de realización, con el fin de conseguir el deseo de dotar a Cataluña de unos servicios que la hagan merecedora del respeto de los pueblos interesados en la obra altamente social de la reforma de los delincuentes.

(Reproducido en La Vanguardia, 5 de setiembre de 1936)

### **Ayer se iniciaron las obras de derribo de la Antigua cárcel de mujeres**

Ayer al mediodía, se iniciaron oficialmente las obras de derribo de la antigua cárcel de mujeres, situada en la calle de Amalia esquina a la Ronda de San Pablo. Asistió al acto el alcalde, don Carlos Pi y Suñer, a quien acompañaba el consejero-regidor, don Antonio Ventos. En el edificio que va a ser derribado esperaban al alcalde el presidente de la Asamblea municipal, don Francisco Carbonell, los consejeros-regidores don Vicente Bernades y don Hilario Salvado y los concejales señores Pla, Eróles, Cordero y Lloret. También se hallaban en aquel lugar el presidente del Comité de Prisiones de la Generalidad, señor Imbert, en representación del consejero de Justicia y Derecho; los vocales del mismo Comité, señores Miguel y Nicolau; el secretario técnico, señor Roca y Cavall, y el ingeniero municipal, señor Zorrilla.

Comenzó el acto con unas breves palabras del presidente del Comité de Prisiones de la Generalidad, señor Imbert, quien hizo entrega al alcalde y por consiguiente a la ciudad, del edificio cuyo derribo iba a comenzar.



El señor Imbert hizo, además, unas atinadas observaciones sobre el régimen que se propone implantar la Generalidad de Cataluña. El alcalde, señor Pi y Suñer, pronunció después otro discurso, recordando que el derribo de la prisión de mujeres ha sido un anhelo de este Ayuntamiento en su primera etapa, por lo que se han multiplicado las gestiones hasta lograr lo que hoy se hace que, además de constituir una gran mejora urbana, es también un anhelo de todo el vecindario del Distrito V.

El señor Pi y Suñer fue muy aplaudido. Seguidamente, el alcalde y demás personalidades que le acompañaban se dirigieron al interior del edificio y en una de las celdas recayentes a la Ronda de San Pablo, el señor Pi y Suñer hizo caer la reja que la cerraba, siendo en aquel momento muy aplaudido por el público.

Con esta ceremonia oficial quedó inaugurado el derribo, que continuará con toda celeridad en días sucesivos. (La Vanguardia, 22 de agosto de 1936).

Las pocas mujeres que quedaban dentro fueron trasladadas al que se conocía como *Asil del Bon Consell*, en Las Corts, una antigua masía, Can Durán, con largos siglos de historia, donde las monjas se habían instalado a finales del siglo XIX, creando allí un asilo y colegio de niñas.<sup>172</sup>

El franquismo llenará de nuevas ignominias aquel lugar, pero esa es la historia de la que entonces se llamará Cárcel de Mujeres de Las Corts, que perdurará hasta el año 1955 a la que hoy se recuerda con un memorial impulsado por el activismo vecinal y feminista y apoyado por un grupo de historiadores e historiadoras que habían trabajado el tema.<sup>173</sup>

---

172 Ver: Molina Javierre, María Pilar (2010), *La presó de dones de Les Corts*, Ajuntament de Barcelona. Barcelona.

173 Hay bibliografía sobre el tema, consultar también: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20190806/463905229599/memorial-carcel-mujeres-les-corts.html>

# BIBLIOGRAFÍA

- Almeda, Elisabet(2003): *Castigar y Corregir, Mujeres encarceladas*. Ariel. Madrid.
- Almirall, Valentí (1879): *La casa de Caridad de Barcelona: trabajo en que se combate la traslación de la misma*. López, Barcelona.
- Arenal, Concepción: *Artículos sobre beneficencia y prisiones. Volumen I*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1900. Edición original en la Biblioteca de la Universidad de Alicante. En línea <http://gaudi.ua.es/uhtbin/cgiirsi/0/SIRSI/0/5?searchdata1=articulos%20prisiones%20arenal{245}>.
- Barraquer i Roviralta Cayetano (1906): *Las casas de religiosos en Cataluña*, imprenta Francisco Altés Alabart, Barcelona.
- Buxéres, Anton:(1846): *Elogio al difunto coronel Antonio Puig y Luca*, José Tauló, Barcelona, en Biblioteca digital Ateneu Barcelonés en <http://biblioteca.ateneubcn.org:8080/ateneu/ca/consulta/registro.cmd?id=5828001>
- Caballé Clos, Tomás [1945]: *La criminalidad en Barcelona*, Ediciones Ariel, Barcelona.
- Casas Díaz, Laura [2018]: *Las malas mujeres*. Concepción Arenal y el presidio femenino. En línea [https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/190847/TFG\\_lcasasdiaz.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2018/190847/TFG_lcasasdiaz.pdf)
- Corrales Burjalés, Quintana Segalà, Laura y Joan-Xavier (2019): *Aproximació biogràfica al comte d'Espanya (1775-1839)*, Centre d'estudis d'Avià. En línea en: <http://sibhilla.uab.cat/cgi-bin/wxis.exe/iah/scripts/?IsisScript=iah.xis&lang=en&base=FONS&nextAction=lnk&exprSearch=CORRALES%20BURJALES,%20LAURA&indexSearch=AU>
- Dalmau, Antoni (2008): *El caso Rull*, Columna, Eds, Barcelona.
- Dalmau, Antoni (2010): *El procés de Montjuïc*, Ed. Base, Barcelona.

- Dalmau, Antoni (2011): *Las mujeres anarquistas y la represión de fines del siglo XIX en Barcelona (1893-1900)*. En: Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación: actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea / coord. Ángeles Barrio Alonso, Jorge de Hoyos Puente, Rebeca Saavedra Arias.
- Fité, Marcel: *El carrer dels petons*, Barcanova, Barcelona 2011.
- Foucault, Michel (2012): *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- García Balañá, Albert (2016): *Bajo la sombra de la Comuna: sindicalismo y republicanismo en la Barcelona de 1871*. Historia Contemporánea N.º 53. Universidad del País Vasco. En línea: [www.ehu.es/ojs/index.php/HC/article/view/16728](http://www.ehu.es/ojs/index.php/HC/article/view/16728).
- García Balañá, Albert: *Ya no existe partido progresista en Barcelona. Experiencia social y protesta obrera en la insurrección republicana de 1869*. HISPANIA. Revista Española de Historia, 2008, vol. LXVIII, núm. 230, septiembre-diciembre, págs. 735-760
- García Farias, Pedro (1889): *Proyecto de saneamiento del subsuelo de Barcelona*, Tomo I, Publicaciones del Ayuntamiento de Barcelona.
- Gargallo Vaamonde, Luis (2014): *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España: De la Restauración a la Guerra Civil*. Tesis doctoral. Universidad de Castilla-La Mancha. En línea: Dialnet en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=44516>..
- Gargallo Vaamonde, Luis (2014): *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*. Premio Nacional Victoria Kent 2010. Ministerio del Interior. Secretaría Gr. Técnica. En línea. Web: <http://publicacionesoficiales.boe.es>.
- Gómez Barceló, José Luis [s/f]: *Fotografía y Justicia. Fotógrafos en el penal de Ceuta (1860-1911)*. En línea en <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/29/17gomezbarcelo.pdf>
- Gómez Bravo, Gutmaro: *Crimen y Castigo. Cárceles, justicia y violencia en la España del siglo XIX*. Madrid, 2005.
- Gómez Vázquez, Isabel (2015): ADPCP, VOL. LXVII: *El sistema de reformatorio. Antecedentes, influencias y primeras experiencias en España. Anuario de Derecho Penal*. En línea: BOE [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-P-2015-Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-2015-Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales).

- Joncour, Marie. Claude: *Las cuatro epidemias de cólera observadas en Barcelona durante el siglo XIX, y las consecuencias que tuvieron sobre las relaciones portuarias Barcelona- Marsella*. Anales de cirugía y medicina, Vol. LV - Nº 242. 1975 En línea en: <https://www.raco.cat/index.php/AnalesMedicina/article/viewFile/103460/152729>.
- Losada, Juan Carlos [2006]: *El fanático reaccionario, para una aproximación periodística de la figura de este personaje*; En línea [https://elpais.com/diario/2006/01/15/eps/1137310021\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/01/15/eps/1137310021_850215.html).
- Marín, Dolors (2018): *Espiritistes i Lliurepensadores*, Angle editorial, Barcelona.
- Mendoza, A., Torrent et alt. [1872]: *Memoria Histórico Científica Sobre la Epidemia de fiebre Amarilla sufrida en Barcelona en 1870*, Públícase por acuerdo de la Corporación, tomado en sesión de 15 de julio de 1872. Establecimiento de Jaime Jeps, Barcelona.
- Molina Javierre, María Pilar (2010): *La presó de dones de Les Corts*, Ajuntament de Barcelona. Barcelona.
- Montero Pich, Óscar (2016): *La obra de los patronatos de presos en la Cárcel Modelo de Barcelona*. En revista de Historia de las prisiones, Nº 2. En línea en: <http://www.revistadeprisiones.com/oscar-montero-pich/>.
- Peniche Moreno, Paola (2016): *Terapéuticas para tratar el cólera en Yucatán México, 1833-1853. Medicina fisiológica, herbolaria local y régimen moral*, Asclepio, Revista de Historia de la medicina y de la ciencia. Nº . Nº 68, Vol 1 (2016). En línea <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/issue/view/54>.
- Núñez, Jorge Alberto (2014): *Cadalso y la reforma penitenciaria en España (1883-1939)*. Universidad Carlos III, Madrid. En línea en: [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19662/caldalso\\_nunez\\_hd29\\_2014.pdf?sequence=3](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19662/caldalso_nunez_hd29_2014.pdf?sequence=3)
- Peniche Moreno, Paola (2016): *Terapéuticas para tratar el cólera en Yucatán México, 1833-1853. Medicina fisiológica, herbolaria local y régimen moral*, Asclepio, Revista de Historia de la medicina y de la ciencia. Nº . Nº 68, Vol 1 (2016). En línea <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/issue/view/54>
- Pi i Arimón, Andrés Avelino (1854): *Barcelona Antigua y moderna*, Tomás Gorch, ed. Barcelona,.

- Plaza Müller, Elsa (2014): *Desmontando el caso de la vampira del Raval. Misoginia y clasismo en la Barcelona modernista*, Icaria, Barcelona.
- Plaza Müller, Elsa (2017): *La calle olvidada, Sant Antoni de Pàdua en el Raval*. El Lokal, Barceona.
- Pous i Pagès, J. (1909): *L'ergàstula*, Tipografia L'Avenç, Barcelona.
- Pradas Baena, María Amalia (2003): *Teresa Claramunt. La virgen roja*. Ed. Virus. Barcelona
- Ramos Vázquez, Isabel (2012): *La administración civil penitenciaria: militarismo y administrativismo en los orígenes del estado de derecho* BOE. Publicaciones Anuario de Historia del derecho. En línea: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-2012-10047100520\\_ANUARIO\\_DE\\_HISTORIA\\_DEL\\_DERECHO\\_ESPA%20OL-La-Administraci%20n-Civil-Penitenciaria:-militarismo-y-administrativismo-en-los-or%20n-origenes-del-estado-de-derecho](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2012-10047100520_ANUARIO_DE_HISTORIA_DEL_DERECHO_ESPA%20OL-La-Administraci%20n-Civil-Penitenciaria:-militarismo-y-administrativismo-en-los-or%20n-origenes-del-estado-de-derecho).
- Renom, Mercè (2013): *Alimentar la ciudad El abastecimiento de Barcelona del s XIII al S. XX*, Ajuntament de Barcelona. En línea en: [http://ajuntament.barcelona.cat/mercats/sites/default/files/Cast-Ali-mentar%20la%20ciutat\\_CAST-2013.pdf](http://ajuntament.barcelona.cat/mercats/sites/default/files/Cast-Ali-mentar%20la%20ciutat_CAST-2013.pdf)
- Risques Corbella, Manel (1994): *El Govern civil a Barcelona: desenvolupament institucional i acció política*, Tesi doctoral, UB. En línea: [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC\\_6de10.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC_6de10.pdf)
- Romero-Maura, Joaquín (2012): *La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés 1899-1909*. RBA, Barcelona.
- Roure, Conrad (1925): *Recuerdos de mi larga vida*. (3 vols). El Diluvio. Barcelona.
- Risques Corbella, Manel (1994): *El Govern civil a Barcelona : desenvolupament institucional i acció política*, Tesi doctoral, UB: En línea: [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC\\_6de10.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35546/15/06.MRC_6de10.pdf)
- Salas, Núria [(1970): *Servei militar i Societat a l'Espanya del segle XIX*, Recerques, Història/Economia, Cultura, N°1, En línea: <https://www.raco.cat/index.php/Recerques/article/view/140120/241277> .
- Salut, Emili (1938): *Vivers de revolucionaris*. Llibreria Catalònia.- Col. Històries del Raval, Ed. El Lokal, Barcelona, 2017, reedición del original de 1938.

- Sánchez, Dolores [2008]: *El discurso médico, piedra angular de las construcciones de género en época contemporánea*. En línea: <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/244>.
- Sempau, Ramón [1900]: *Los victimarios de Barcelona*, García Manet Ed. Barcelona.
- Speckman Guerra, Elisa: García Ramírez, Sergio: *Los reformadores. Beccaria, Howard y el derecho penal ilustrado*. Bol. Mex. Der. Comp.vol.48 no.144 México, sep./dic. 2015. En línea. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332015000300017](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332015000300017).
- Termes, Josep: *De la revolució de Setembre a la fi de la Guerra Civil (1868-1939)*. Barcelona: Edicions 62, 1999.
- Therós, Xavier [2017]: *La fada negra* . Grup 62. Barcelona.
- Tristán, Flora: *Paseos por Londres*, Tristán, Flora [2003]: *Promenades dans Londres. Ou la aristocratie et et les prolétaires anglais. De de la Découverte*. Paris. En castellano : *Paseos por Londres*, Biblioteca virtual universal. 2003. En línea <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89975.pdf>
- Tuñón de Lara [1974]: *La España del siglo XIX*. Ediciones de bolsillo. Madrid.
- VV.AA. [2014]: *Informe sobre el estudio médico legal de la momia del General Prim*. En línea en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/185-2014-12-05-INFORME%20PRIM1.pdf>
- Vega Santa Gadea, Fernando (1972): *Regímenes penitenciarios*. Revista de la Facultad de derecho. N°. 30, 1972, págs. 197-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5084622>
- Villar Pérez, Luis: *Justicia y revolución. Las oficinas jurídicas de Cataluña*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. En línea: Tesis doctorals en Xarxa UAB: <https://www.tdx.cat/handle/10803/284477>.

## **Prensa escrita**

*El Imparcial* [Madrid 1879-1939]

*El Diluvio* [Barcelona 1879-1939]

*El Nacional* [1835-1836]

*El Diario de Barcelona* [1792- 2009]

*El Salto (diario)*. *Prensa digital*. [Madrid 2017- ]

*El Siglo Futuro. Diario Católico.* [1875-1936]  
*La correspondencia de España* [Madrid 1860-1925]  
*La Independencia* [Barcelona 1871-1873]  
*La Vanguardia* [Barcelona 1881- ]  
*Las Dominicales del Libre pensamiento* [Madrid 1883-1909 ]  
*Solidaridad Obrera* [1910- ]  
*Noticias* [Barcelona 1930]  
*La Publicidad* [Barcelona 1878-1939]  
*Solidaridad Obrera* [1910-  
*Museo Criminal* [Madrid 1904-1908]]  
*El Mirador* [1919-1937]  
*La Humanitat* [1931-1939?]  
*La Vanguardia* [ 1881- ]  
*El País* [1976 - ]  
*La Marea* [2012- ]

### **Documentos de Archivos**

- Actas y documentos de las Juntas Administradoras de las Cárceles de Barcelona: 1838- Ca.1921. En Archivo de la Corona de Aragón (en referencias aparece con sus siglas: ACA ) y Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (en referencias aparece por sus siglas ASTJC). Pre-sons: Arxiu de la Diputació de Barcelona . Vaciado de prensa, planos y otros: Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona.
- **Prensa escrita, fondos:** Arxiu Municipal de Barcelona. Archivos digitales: Biblioteca Nacional de España, Hemeroteca. Biblioteca de Catalunya, Arca Hemeroteca de revistas y publicaciones catalanas antiguas. Hemeroteca de *La Vanguardia*.
- **Artículos universitarios:** Dialnet Universidad de la Rioja.
- **Blogs en línea:** Arenas de Soria, Juan Francisco (28.09-2019), Blog Foro de la Memoria, *Paulina Ódena García*: En línea: <https://www.elindependientedegranada.es/blog/paulina-odena-garcia-lina-odena>

## AGRADECIMIENTOS

A Miquel Vallès, compañero de la Asamblea del Ágora Juan Andrés Benítez y del proyecto Històries del Raval, por sus pacientes lecturas y correcciones; a lxs compañerxs de El Lokal del Raval sin ellxs estas historias no podrían ser alumbradas. A las archiveras siempre diligentes y entusiastas del Arxiu Municipal de Barcelona Casa de l'Ardiaca; a Joan Ignasi Salcedo del Moral, del Arxiu Superior de Justícia de Catalunya, que me ofreciera su colaboración durante casi dos años, dos veces por semana cuando asistía puntualmente a revisar lo que allí había, y a su compañero que lo sustituía, del que ignoro su nombre. Al personal del Archivo de la Corona de Aragón.

A mis amigxs y familia que desde hace cuatro años aguantan mis urgencias por dar un final a esta obra.



*el*  
**LOKAL**

*El Raval, Barcelona*  
*febrero 2020*

El lector que tenga esta obra en sus manos está ante un libro que va más allá de los muros que delimitaban los patios de la cárcel. No es exagerado afirmar que Elsa Plaza ha escrito una historia de Barcelona a través de la cárcel de Amalia. O, dicho de otro modo, una historia de los mecanismos de intervención dispuestos por el poder (político, económico, eclesiástico...) para controlar, encauzar y reprimir a los y las disidentes y los excluidos y las excluidas en el proceso de implantación y consolidación del capitalismo industrial en la ciudad condal. (...) un colosal trabajo historiográfico que representa, además, un acto de justicia para con los miles de hombres, mujeres y niños y niñas que malvivieron y penaron a la sombra de los muros del antiguo convento de los paúles. Que ahora vea la luz como un número extraordinario de la colección *Històries del Raval* es, por añadidura, una constatación de que se pueden llevar a cabo grandes proyectos de historia y memoria desde la base del tejido social de los barrios con pocas herramientas y presupuestos muy limitados. Los vecinos y vecinas del Distrito V que convivieron durante un siglo con la cárcel estarían orgullosos de esta publicación.

César Lorenzo Rubio



el  
**LOKAL**